BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año LV. — Núm. 15.690 — EDICION DE 96 PAGINAS

AVENIDA DE MAYO 760-PISO 5°
U.T. 34 - 5287
Director General
Juan Félix Elicetche

Buenos Aires, Martes 4 de Febrero de 1947

CORREO ARGENTINO Central "B"

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N° 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión N.° 908

Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial de la República Argentina, serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación, y, por comunicados y suficientemente circulado, dentro de todo el territorio Nacional.
(Acuerdo General de Ministros del 14 de Enero de 1947, Art. 6.°)

DIVISION PUBLICACIONES
Avenida de Mayo 760 - Piso 5°
Informes 33-2790 y 34-6641
Correcciones 33-2278

HORARIO
CAJA:
De 8 a 11
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS:
De 8 a 11



DIVISION ADMINISTRATIVA
Victoria 755 - Planta Baja
Avisos y Caja: 34-9953

SUMARIO

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

16.266|46. — Policía Federal. — Dispónese el retiro del Agente D. Carlos Cucci. (página 2)

17.601|46. — Sociedad de B. de la Capital. — Nómbrase Ayudante 1.° a la Sra. H. M. Paredes de Cheves. (página 2)

18.312|46. — D. N. de I. Estadística y Censos. —Apruébase una licitación para provisión de artículos de escritorio, sellos de goma y metal, impresos, etc. (pagina 2)

18.317|46. — Policía Federal. — Encárgase la Jefatura de Policía del Territorio del Chubut, al Oficial Subinspector D. A. Di Nucci. (página 2)

24.938|46. — Policía Federal. — Apruébase una licitación para adquirir elementos de radiocomunicaciones. (página 2)

24.940|46. — Policía Federal. — Autorízase la adquisición de un automóvil. (página 2)

24.941|46. — Policía Federal. — Autorízase adquisición de pistolas. (página 2)

24.942|46. — Secretaría de Informaciones. — Autorízase la adquisición de papel para diario. (página 2)

25.137|46. — Autorízase a la Lotería de B. Nacional y Casinos para transferir la concesión oficial N.° 1668, a la Sra. J. S. de Riccio y modifícase el Art. 13.° del Decreto N.° 33.877|44. (página 3)

23.314|46. — Policía Federal. — Promuévese personal. (página 3)

25.360|46. — Instituto Etnico Nacional. — Apruébase la licitación para adquirir muebles, alfombras, etc. (página 3)

25.361|46. — Subsecretaría de Informaciones. — Apruébase la adquisición de material fotográfico. (página 3)

25.428|46. — Apruébase la Ordenanza General Impositiva de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, para 1947. (página 3)

25.438|46. — Insístese en el cumplimiento de las disposiciones del Decreto número 23.195|46. (página 3)

25.440|46. — Lotería de B. Nacional y Casinos. — Apruébanse los contratos celebrados por la ex-Intervención en la temporada 1945|946, del teatro Auditorium del Casino de Mar del Plata. (página 3)

25.645|46. — Apruébase la licitación para adquirir una guillotina. (página 4)

25.647|46. — Santa Cruz, Gobernación. — Apruébase la licitación para adquirir muebles de madera. (página 4)

25.648|46. — Neuquén, Gobernación. — Apruébase la adquisición de cemento portland. (página 4)

25.649|46. — Acéptase "por excepción" 50 banderas a que se refiere la orden de compra N.° 323 con un tolerancia de cinco centímetros en menos. (página 4)

25.650|46. — Policía Federal. — Apruébase la licitación para adquirir 2.000 metros de franela. (página 4)

1.271|47. — Exp. 3739—M—947. — Orden Especial de Pago a favor de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por la suma de $ 247.600, para médicos subsidiados por el Gobierno Nacional, dependientes de esta Municipalidad, por sueldo complementario, Ley número 12.915. (página 5)

1.329|47. — Nómbrase Oficial Mayor en varias Gobernaciones (D. Cosme Alfonso Guillaume y otros). (página 5)

1.765|47. — Exp. 69.849—P—46. — Apruébase la Licitación Pública realizada por la Policía Federal para contratar la provisión de víveres, combustibles, etc. (página 5)

1.766|47. — Fíjase en 244 el número de cargos que asigna la Ley N 12.931, ordenada por Decreto N.° 1.270 del 20 de Enero del año en curso, a la Dirección General de Gendarmería Nacional. (página 5)

1.767|47. — Distribúyese el crédito que asigna la Ley N.° 12.931, ordenada por creto N.° 1.270, del 20 de Enero de 1947, a la Dirección General de Gendarmería Nacional. (página 5)

1.768|47. — Autorízase a la Tesorería General de la Nación la entrega de pesos 2.237.800 m|n., a la Adm. de la Subsecretaría de Informaciones para gastos del corriente año. (página 6)

1.769|47. — Autorízase a la Tesorería General de la Nación la entrega de pesos 13.552.446 m|n., a la Dirección General de Administración del Ministerio del Interior, para gastos del corriente año. (página 6)

1.770|47. — Adscríbese a la Dirección Nacional de Investigaciones, Estadística y Censos, a D. Remigio N. D. Stadler y otros. (página 7)

1.771|47. — Conviértese en cesantía la exoneración del Oficial de la Policía de Territorios del Chaco ,D. Andrés Benítez, dispuesta por Decreto N.° 40.561 del 7 de Setiembre de 1939. (página 7)

2.009|47. — Nómbrase en la Gobernación del Chaco, Oficial Mayor (Secretario), al Sr. D. Felipe Giménez y, Jefe de Policía al Sr. D. Marcos Goycoechea. (página 7)

Ministerio de Hacienda

1.628|47. — Distribúyense a las Municipalidades y Comisiones de Fomento de los Territorios Nacionales, el importe de las asignaciones correspondientes al Cuarto Trimestre de 1946, en concepto de participación del impuesto de patentes. — Alcanza la suma de $ 203.413.89. (página 7)

1.853|47. — Exp. 47.954|46. — Desígnanse miiembros del Consejo Consultivo de la Superintendencia de Seguros por el período de tres años, a contar del 1.° de Febrero del corriente año, a los señores D. Juan M. Mascarenhas, D. Stuart S. Mackinnon y D. Robert King Mitchell. (página 9)

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

1.036|47. — Exp. 29.205|46 y 29.206|46. — Orden Especial de Pago número 450, a favor de la Direc. Gral. de Adm. del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, orden conjunta, por la suma de $ 80.000 m|n., para "cancelación de peculio de penados" y "cuentas menores de obras", de la Penitenciaría Nacional, por partes iguales. (página 9)

1.032|47. — Expte. 23.622|46. — Apruébase la Licitación Privada N.° 57-13|12|46 en la Penitenciaría Nacional. (página 9)

1.194|47. — Acéptase la renuncia interpuesta por la Sra. Nerea Faxio de Ebbeke, Profesora de Inglés, en la Escuela de Comercio de San Isidro (Bs. As.). (página 9)

1.195|47. — Acéptase la renuncia interpuesta por la Ayudante de Taller en la Escuela Profesional de Tucumán, Sra. Santos Margarita Pérez de Bravo. (página 9)

1.196|47. — Declárase cesante al Abogado Sr. Juan Anselmo Ozino Caligaris, en las Cátedras de Historia y Geografía, del Colegio Nacional de Santa Rosa (La Pampa). (página 9)

1.197|47. — Acéptase la renuncia presentada por la Ayudante 1.°, en la Escuela Profesional de San Martín (Buenos Aires), Sra. Otilia. S. Zemborain de Grigera. (página 9)

1.202|47. — Nómbrase en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Resistencia (Chaco), Profesora de Inglés, a la Srta. María Inés Pace Wells. (página 9)

1.203|47. — Promuévese al cargo de Maestra de Taller (Lencería), en la Escuela Profesional N.° 1, de la Capital Federal, a la Sra. María Inés Klappenbach de Díaz William y, en su reemplazo, a la Sra. María Angélica Agrelo de Vicat. (página 9)

1.204|47. — Nómbrase Rector en el Colegio Nacional de Salta, al Sr. Carlos Outes. (página 9)

1.205|47. — Nómbrase en la Escuela de Comercio de Reconquista (Santa Fe), Profesora de Matemáticas, a la Srta. Alba Josefa Vázquez. (página 10)

1.206|47. — Nómbrase en el Colegio Nacional de Olavarría, Buenos Aires, Sección Comercial, Profesor de Matemáticas, al Sr. Horacio Miguel Rafael. (página 10)

1.207|47. — Nómbrase en el Colegio Nac. de Olavarría (Bs. As.), Profesor Titular de Castellano y Geografía al Sr. Oscar Roque Peña. (página 10)

1.208|47. — Nómbrase en el Col. Nac. N.° 4 "Nicolás Avellaneda" (Cap.), Profesor de Física, al Sr. Juan Máximo Gandulfo. (página 10)

1.209|47. — Nómbrase en la Escuela Normal de Pehuajó (Bs. As.), Profesora de Pedagogía a la Srta. Clotilde Juana Medel. (página 10)

1.210|47. — Nómbrase en la Esc. Normal "Alejandro Carbó" (Córdoba). Profesora de Matemáticas, a la Sra. Elba María Edith Somare de Smith. (página 10)

1.211|47. — Nómbrase en el Col. Nac. N.° 1 de Rosario (Santa Fe), Profesora de Dibujo, a la Srta. Maida Antonia Vidal. (página 10)

1.212|47. — Nómbrase Maestra de Grado en el Instituto Nac. de Niños Sordomudos de la Capital Federal a la Srta. Hebe Gerarda Mónaco. (página 10)

1.213|47. — Nómbrase Ayudante 5.° (Celadora) en la Escuela Normal Alejandro Carbó (Córdoba), a la Sra. Gilda Electra Bockel de Pueyrredón. (página 10)

1.214|47. — Nómbrase al Abogado Manuel Leopoldo Millán Ford, Profesor de Historia, en el Colegio Nacional de Santa Rosa (La Pampa), en la Escuela Normal de Santa Rosa y en el Curso de Bachillerato anexo a la misma. (página 10)

1.215|47. — Nómbrase Jefe de Talleres en la "Escuela Técnica de Oficios de San Martín" (Bs. As.), al Sr. Fernando Sánchez. (página 10)

1.216|47. — Nómbrase Maestro de Industrias Agrícolas en la "Escuela Mixta de Oficios Regionales", de Colonia Helvecia, Santa Fe, al Sr. Arnoldo Manuel Hipólito Fabaz, y anúlase el Decreto número 9.430 del 9|9|46. (página 10)

1.238|47. — Orden Especial de Pago número 387 — Ejercicio 1946, por pesos 121.415,23, imputable a la Cuenta Artículo 4.° del Decreto-Ley N.° 9.783|46, Anexo "E", en concepto de devolución de descuentos efectuados por economía durante los años 1931 a 1935, a personal del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. (página 10)

1.242|47. — Exp. N.° 3.634|46. — Autorízase a la Direc. de la "Esc. Nac. de Comercio N.° 1, Dr. Joaquín V. González", a colocar en sus muros placas de bronce donadas por ex-alumnos. (página 11)

1.243|47. — Exp. N.° 2.896|46. — Autorízase a la Direc. del Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia", a transferir la colección de numismática al Museo Histórico Nacional. (página 11)

1.244|47. — Exp. N.° 8.568|46. — Derógase el Decreto N.° 24.243|33, autorizando el funcionamiento de la "Sociedad Anónima Productos Myriam", artículos de limpieza y anexos. (página 11)

1.245|47. — Exp. N.° 8.479|46. — Derógase el Decreto N.° 128.002 del 19|8|42, autorizando el funcionamiento de la "Cía. de Tierras de Villa Crespo, S. A.". (página 11)

1.250|47. — Exp. N.° 14.419|46. — Abónase a favor de la "Administración Nac. del Agua", la suma de $ 1.848 m|n. por servicios sanitarios prestados al Archivo Gral. de la Nación. (página 11)

1.255|47. — Redúcese la pena de prisión impuesta por el Juzgado Fed. N.° 2 de Rosario al recluso Francisco Saverio Licastro. (página 11)

1.426|47. — Desígnase Delegado Interventor en el "Consejo Nac. de Educación" al Inspector Gral. de Enseñanza, Sr. Paulino Musacchio. (página 11)

1.428|47. — Nómbrase en la "Esc. Profesional de Mujeres de La Plata", (Bs. As.) Vicedirectora a la Srta. Rosa María Alfano. (página 11)

1.481|47. — Nómbrase en la "Esc. Normal de Mercedes" (San Luis), Profesora a la Srta. Hermedi Lucía Gargiulo. (página 11)

1.482|47. — Nómbrase Auxiliar 8.° en la "Esc. Normal de 25 de Mayo" (Bs. As.), a la Maestra Normal Srta. María Delia Istauder. (página 11)

1.484|47. — Nómbrase Profesora en la "Escuela de Comercio de Mujeres de Rosario", (Sta. Fe), a la Sra. Nilda Clara Celia Bodés Parodi de Alfano. (página 11)

1.486|47. — Nómbrase Director de la "Esc. Normal Mixta de San Fernando" (Bs. As.), al Sr. Florencio Monzón. (página 11)

1.642|47. — Nómbrase Profesor en la "Esc. Nac. de Maestros Normales Regionales de Rosario de la Frontera" (Salta), al Sr. Luis Anatolio Soria. (página 11)

1.643|47. — Nómbrase Profesor en la "Escuela Industrial de Sgo. del Estero", al Sr. Miguel Gerónimo Avila. (página 12)

1.644|47. — Nómbrase Profesora en el "Conservatorio Nac. de Música y Arte Escénico", a la Srta. Isola Velia Rodríguez Dadoni. (página 12)

1.645|47. — Nómbrase Profesora en el "Liceo Nacional de Srtas., de Córdoba", a la Srta. María Luisa Irusta Garuffo. (página 12)

(continúa en la página 14)

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Policía Federal. — Dispónese retiro
Buenos Aires, 30 de Octubre de 1946
16.266|46. — Exp. Nº 51.534 - P - 1946. — Visto este expediente elevado por la Policía Federal relacionado con el pedido de retiro iniciado por el Agente don Carlos Cucci, y
CONSIDERANDO:
Que se solicita el retiro voluntario de conformidad con lo prescripto en el artículo 108 del Estatuto de la Policía Federal;
Que el recurrente ha llenado los requisitos exigidos por el inciso a) del artículo 111, por cuanto a la fecha de las certificaciones respectivas agregadas a estas actuaciones ha cumplido más de veinticinco años de servicios comprendidos en el Cuadro "A", Anexo 13 del Estatuto de la Policía Federal, correspondiéndole en consecuencia el beneficio que acuerda el artículo 116 del mismo Estatuto.

Por ello,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1º — Dispónese el pase a situación de retiro a, su solicitud, del Agente chapa Nº 58.56 de la Policía Federal, don Carlos Cucci, con goce del cien por ciento (100%) del promedio de los sueldos mensuales percibidos durante los últimos veinticuatro meses.
Art. 2º — La Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles ingresará mensualmente a Rentas Generales el haber jubilatorio que hubiera correspondido al recurrente de acuerdo con la disposición contenida en el artículo 140 del citado Estatuto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación para la liquidación correspondiente.
PERON. — Angel G. Borlenghi.

Nómbrase Ayudante 1º a la Sra. H. M. Paredes de Cheves en la Sociedad de B. de la Capital.

Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1946.
17.601|46. — Exp. Nº 41.515 - S - 1946. — Vista la propuesta formulada en este expediente por la Sociedad de Beneficencia de la Capital,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Ayudante 1º (Item I) en el Hospital Oftalmológico de la Sociedad de Beneficencia de la Capital a partir del 1º de Junio de 1946, a la Ayudante 1º (Item III), señora Hernanda María Paredes de Cheves (Céd. de Ident. Nº 1.939.800 Policía Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
PERON. — Angel G. Borlenghi.

D. N. de I. Estadística y Censos. — Apruébase una licitación para provisión de artículos de escritorios, sellos de goma y metal, impresos, etc.
Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1946
18.312|46. — Exp. Nº 48.161 - E - 1945. — Visto este expediente relativo a la Licitación Pública Nº 69, realizada por la Dirección General de Administración de Interior el 13 de Mayo último, para contratar la provisión de útiles de escritorio, sellos de goma y metal, fichas, libros de fabricación especial y carpetas, destinados a la Dirección Nacional de Investigaciones Estadística y Censos;
CONSIDERANDO:
Que habiéndose dado cumplimiento a las disposiciones vigentes y a lo establecido por el pliego de bases y condiciones procede la aprobación del acto de licitación pública a que se refiere el acta de fs. 80;
Que la Dirección General de Administración de Interior procedió a confeccionar el cuadro comparativo de precios de fs. 330 a 397, el cuadro de adjudicación de fs. 398 a 423, expidiéndose la Comisión de Compras de Interior a fs. 424|5 con fecha 18 de Junio último. Posteriormente a los trámites expresados, el citado Departamento cursó estas actuaciones a la Dirección Nacional de Investigaciones Estadística y Censos con fechas 3 de Agosto, 8 del mismo mes y 18 de Septiembre, a fin de que se expidiera sobre la imputación con que se atendería el gasto en cuestión, devolviéndose con el informe del 27 de Septiembre (fs. 442 vta.) en el que se indica la afectación de las partidas con que se cubriría la citada erogación, surgiendo de lo expuesto a fs. 443 que la expresada Dirección Nacional solicitó al Departamento de Interior le remitiera nuevamente estas actuaciones para su estudio, haciéndose así el 30 de Octubre último;
Atento que la Dirección Nacional de Investigaciones Estadística y Censos solicita por nota del 2 de Noviembre (fs. 446), la anulación total de la citada licitación pública por así aconsejarlo el interés general, corresponde la desestimación de todas las propuestas presentadas, encuadrando el presente caso en lo previsto por el Art. 12 del pliego de bases y condiciones que rige la licitación;
Por ello; atento lo informado por la Dirección General de Administración de Interior a fs. 429|30 y por la Contaduría General de la Nación a fs. 432 (Inf. 2.498),
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1º — Apruébase el acto de la Licitación Pública Nº 69 realizada por la Dirección General de Administración de Interior el 13 de Mayo de 1946.

Art. 2º — Desestímanse las propuestas presentadas para la citada licitación pública en atención a lo anteriormente expuesto.
Art. 3º — Comuníquese y pase a la Dirección General de Administración de Interior a sus demás efectos.
PERON. — Fidel Anadón.

Encárgase Jefatura de Policía del Territorio del Chubut.
Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1946
18.317|46. — Exp. Nº 60.058 - C - 1946. — Visto lo solicitado por la Gobernación del Chubut y atento que la Policía Federal ha resuelto adscribir a dicho Territorio al Oficial Subinspector de la misma D. Alfredo Di Nucci,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1º — Encárgase de las funciones de Jefe de Policía del Territorio Nacional del Chubut, sin percepción de los haberes correspondientes a dicho cargo, al Oficial Subinspector de la Policía Federal, D. Alfredo Di Nucci (clase 1918, M. 403.100, D. M. 1).
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
PERON. — Angel G. Borlenghi.

Policía Federal. — Apruébase licitación para adquirir elementos de radiocomunicaciones.

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1946.
24.938|46. — 1746. — Expediente número 67.120 -P- 1946. — Vistas estas actuaciones por la que la Policía Federal, solicita se apruebe la licitación pública realizada el 10 de Julio último, para la provisión de varios elementos de radiocomunicaciones destinados a la Dirección del Interior de dicha policía; y
CONSIDERANDO:
Que por haberse realizado dicho acto de conformidad con las disposiciones legales y administrativas que rigen la materia y en base al respectivo pliego de condiciones, procede su aprobación, desestimar todas las propuestas formuladas en el mismo por no ajustarse a lo estipulado en el pliego de condiciones que lo rigió y autorizar la contratación directa de los elementos de referencia en virtud de la urgencia invocada por la dependencia a fojas 240;
Por ello; atento a lo manifestado por la Contaduría General de la Nación en su informe Nº 5.355|46; encuadrando el caso en la excepción prevista por el inciso 3º del artículo 33º de la Ley número 428 y artículo 34º de la misma Ley (Art. 10º - 11.672 - edic. 1943) y por tratarse de un gasto destinado a la atención de necesidades impostergables, ya que responden al funcionamiento permanente y normal de los servicios a cargo de la dependencia recurrente.
El Presidente de la Nación Argentina—
en Acuerdo de Ministros,
DECRETA:
Artículo 1º — Apruébase la licitación pública realizada por la Policía Federal el 10 de Julio del corriente año, para la provisión de varios elementos de radiocomunicaciones destinados a la Dirección del Interior y desestímase las propuestas formuladas en la misma.
Art. 2º — Autorízase, asimismo, a la Policía Federal, para contratar, directamente, con la firma Philips Argentina S. A., el suministro de los renglones Nos. 1 y 2 del remate que se aprueba por el artículo anterior en la suma total de seiscientos noventa y siete mil novecientos sesenta pesos moneda nacional de curso legal ($ 697.960,00 m|n.), que se imputará al Decreto Nº 4.702, anexo B, inciso 25, ítem 5, partida 23.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Administración de Interior y pase a la Policía Federal, para su conocimiento y efectos. Fecho, vuelva para su trámite ulterior.

PERON. — Angel G. Borlenghi. — Ramón A. Cereijo. — Fidel Anadón. — Belisario Gache Pirán. — Juan A. Bramuglia.

Policía Federal. — Autorízase la adquisición de un automóvil
Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1946.
24.940|46. — 1.748. — Exp. Nº 63.909 - P - 1946. — Visto este expediente por el que la Policía Federal, solicita autorización para adquirir, mediante compra directa, a la firma Ing. J. Jorge Copello, un automóvil marca "Fordor", Sedan Super de Luxe, 4 puertas, modelo 1946, por la suma de $ 10.703,70 m/n.; y
CONSIDERANDO:

Que surge de lo actuado (fs. 3) que la dependencia recurrente opta por el vehículo mencionado en virtud de que la flota de los elementos mecánicos que posee, es en su casi totalidad, de la citada marca, la que ha venido manteniéndose desde hace muchos años al servicio de la aludida entidad por cuya razón el personal técnico y obrero está especializado en esta clase de automotores lo que redunda en la rapidez y precisión de sus reparaciones, teniendo en cuenta, asimismo, la fácil obtención de los repuestos legítimos o similares necesarios para efectuar dichos trabajos;

Que a efecto de la adjudicación y como ha sido de práctica, la policía Federal requirió de la Ford Motor Company (fojas 3) le indicara qué concesionarios de plaza estaban en condiciones de suministrar la unidad pedida, como asimismo a cuánto ascendía su precio con los descuentos correspondientes; contestación que corre a fojas 4 y en virtud de la cual la firma Ingeniero J. Jorge Copello formula su presupuesto de fojas 8; cuya aceptación es propicia;

Por lo expuesto; atento lo manifestado por la Contaduría General de la Nación en su informe Nº 4.828|46; encuadrando el caso en el inciso 5º del artículo 338 de la Ley Nº 428; de conformidad con lo dispuesto por el párrafo 1º del artículo 34º de la mencionada ley (artículo 10º-Ley Nº 11.672-edición 1943) y por tratarse de un gasto destinado a la atención de necesidades impostergables, ya que responden al funcionamiento permanente y normal de los servicios a cargo de la dependencia recurrente,
El Presidente de la Nación Argentina—
en Acuerdo de Ministros,
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Policía Federal, para adquirir directamente, de la firma Ingeniero J. Jorge Copello, un automóvil marca "Fordon", Sedan, Super de Luxe, 4 puertas, modelo 1946, de acuerdo a su presupuesto formulado a fojas 8, por la suma total de diez mil setecientos tres pesos setenta centavos moneda nacional de curso legal (pesos 10.703,70 m|n. c|l.).

Art. 2º — La erogación a que se refiere el artículo que antecede se atenderá con imputación al Decreto Nº 4.702 de fecha 25 de Julio último, anexo B, inciso 23, ítem 5, partida 9 h).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Administración de Interior y pase a la Policía Federal, para su conocimiento y efectos. Fecho, vuelva para su trámite ulterior.
PERON. — A. G. Borlenghi. — R. A. Cereijo. — F. Anadón. — J. A. Bramuglia. — B. Gache Pirán.

Policía Federal. — Autorízase adquisición de pistolas
Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1946.
24.941|46. — 1749. — Expediente número 61.373 -P- 1946. — Visto este expediente por el que la Policía Federal solicita autorización para contratar, directamente, con la firma Hispano Argentina Fábrica de Automóviles S. A., la provisión de 1.500 pistolas marca Ballester Molina, calibre 45 mm., con su correspondiente cargador y dos más de repuesto, con destino a la atención de los servicios de la misma;
Por ello, atento a lo manifestado por la Contaduría General de la Nación en su informe Nº 4.798|46, encuadrando el caso en la excepción dispuesta por el inciso 5º del artículo 33 de la Ley Nº 428 y artículo 34, párrafo 2 de dicha ley (artículo 10º —11.672— edición 1943) y por tratarse de un gasto destinado a la atención de necesidades impostergables, ya que responden al funcionamiento permanente y normal de los servicios a cargo de la entidad recurrente,
El Presidente de la Nación Argentina—
En Acuerdo de Ministros,
DECRETA:
Artículo 1º — Autorízase a la Policía Federal para contratar, directamente, con la firma Hispano Argentina Fábrica de Automóviles S. A., la provisión de mil quinientas pistolas marca Ballester Molina, calibre 45 mm., con su correspondiente cargador y dos más de repuesto cada una y a razón de doscientos pesos moneda nacional ($ 200,00 m|n.), la unidad en un todo de acuerdo con el presupuesto que corre a fojas 6 a 6 bis, que se aprueba.
Art. 2º — La suma total de trescientos mil pesos moneda nacional (pesos 300.000,00 m|n.), a que asciende el gasto de referencia se imputará al Decreto número 19.314|46, anexo B, inciso 23, ítem 20, partida 2 c).
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Administración de Interior y pase a la Policía Federal para la escrituración correspondiente ante la escribanía General del Gobierno de la Nación, dispuesta por el Art. 9º, de la Ley 11.672, y demás efectos. Fecho, vuelva al Ministerio de origen para su trámite ulterior.
PERON. — A. G. Borlenghi. — R. A. Cereijo. — F. Anadón. — J. A. Bramuglia. — B. Gache Pirán.

Subsecretaría de Informaciones. — Autorízase la adquisición de papel para diario.
Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1946.
24.942|46. — 1750. — Expediente número 59.657 -S- 1946. — Visto este expediente relativo a la provisión de 60.000 kilogramos de papel para diario destinado a la Dirección General del Boletín Oficial, dependiente de la Subsecretaría de Informaciones;
CONSIDERANDO:

Que a fojas 1, la Dirección General del Boletín Oficial, expresa, que debido al considerable número de avisos y publicaciones que deben insertarse en el "Boletín Oficial de la República Argentina" ha aumentado concordantemente el número de páginas de cada edición, por lo que considera insuficiente la cantidad de 40.000 kilogramos de papel, con que cuenta en la actualidad, para la impresión de dicho órgano oficial de publicidad hasta el 31 de Diciembre del corriente año;

Que para contratar la provisión de referencia se requirió de seis firmas del ramo cotizaran precios, (fojas 6 a 11), consiguiéndose, únicamente, la cotización de la firma Serra Hnos. que ofrece el papel solicitado a $ 0,6930 el kilogramo, lo que se estima equitativo y conveniente (fojas 12);

Que dadas las razones de urgencia invocadas por la Dirección General del Boletín Oficial a fojas 1 y teniendo en cuenta el fin a que se destinará el papel a adquirirse, corresponde encuadrar el presente caso en lo previsto por el artículo 33, inciso 3º de la Ley 428;
Por ello; y por tratarse de un gasto destinado a la atención de necesidades impostergables ya que responden al funcionamiento permanente y normal de los servicios,

El Presidente de la Nación Argentina—
en Acuerdo de Ministros,
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el presupuesto que corre agregado a fojas 12 de este expediente.

Art. 2º — Autorízase a la Dirección General de Administración de Interior para que contrate, directamente, con la firma Serra Hnos., la provisión de 60.000 kilógramos de papel para diarios, en bobinas, de origen sueco o canadiense, con línea de agua reglamentaria, de 0m86 de ancho por 0m80|82 de diámetro, la bobina, a $ 0,6930 el kilogramo, el que destinará a la Dirección General del Boletín Oficial, dependiente de la Subsecretaría de Informaciones

Art. 3º — La suma de cuarenta y un mil quinientos ochenta pesos moneda nacional, ($ 41.580,00 m|n.), a que asciende el referido gasto, se atenderá con imputación al Decreto Nº 4.702 del 25 de Julio último, Anexo B, inciso 23, ítem 3, partida 1.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración de Interior a sus demás efectos.

PERON. — Angel G. Borlenghi. — Ramón A. Cereijo. — Fidel Anadón. — Belisario Gache Pirán. — Juan A. Bramuglia.

Autorízase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos para transferir concesión oficial Nº 1.668 a la Sra. J. S. de Riccio y modifícase el Art. 13 del Decreto 33.877|44.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1946.

25.137|46. — Exp. Nº 61.923 - L -46. — Visto el presente expediente, en el que la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos eleva a consideración del Ministerio del Interior el pedido formulado por doña Josefa S. de Riccio, en el sentido de que se transfiera a su favor la concesión oficial Nº 1.668, que tenía acordada su extinto hijo D. Dante R. Riccio, fallecido el día 28 de Agosto del año en curso, y

CONSIDERANDO:

Que la reglamentación en vigor (Decreto Nº 33.877|44. Art. 13), sólo autoriza la transferencia de la concesión al conyugue o hijos mayores del agente fallecido, siempre que. inscriptos por vía excepcional dentro de los diez días después del fallecimiento, sean aceptados como tales por la Administración;

Que razones análogas a las que inspiraron la disposición de referencia, militan para que se acuerde el mismo beneficio a los padres del agente cuando éste constituía el único o principal sostén de aquéllos, extremo que puede justificarse mediante manifestación jurada o declaración de dos testigos;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Lotería Nacional de Beneficencia Nacional y Casinos para transferir a doña Josefa S. de Riccio, la concesión oficial Nº 1.668 que tenía acordada su extinto hijo D. Dante R. Riccio, siempre que se acrediten los extremos invocados por la recurrente.

Art. 2º — Modifícase el artículo 13 del Decreto Nº 33.877|44 de fecha 21 de Diciembre de 1944, el que quedará redactado en la siguiente forma:

"En caso de fallecimiento del agente, la concesión podrá otorgarse:

"a) Al cónyugue o hijos mayorés, siempre que, inscriptos por vía excepcional dentro de los diez días después del fallecimiento, sean aceptados por la Administración.

"b) A los padres del agente fallecido, cuando éste constituía el único o principal sostén de aquéllos, siempre que, inscriptos por vía excepciona dentro de los diez días des pués del fallecimiento, sean aceptados por la Administración".

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Interior y Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese y archívese.

PERON. — Angel G. Borlenghi.

Policía Federal. — Promuévese personal.

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1946.

25.314|46. — Visto lo propuesta formulada en este expediente por la Policía Federal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Promuévese en la Policía Federal con los grados que se indica en cada caso, el siguiente personal:

Cuadro "A" - I - Seguridad, inciso a)

A Inspector Mayor a los Comisarios Inspectores: Juan Alejandro Ré (clase 1899, D. M. 1º, M. 33.912); Miguel Gamboa (clase 1904, D. M. 3º, Matrícula 202.441); y Rómulo Bernardino Mena (clase 1887, D. M. 1º, Matrícula 41.595).

A Comisario Inspector: a los Comisarios Francisco Mattia (clase 1900, D. M. 3º, M. 305.010); Jorge Anselmi (clase 1905, D. M. 1º, M. 37.154); Juan Enrique Areal (clase 1900, D. M. 3º, M. 305.129) y Herminio Antonio Fassio (clase 1893, D. M. 4º, Matrícula 484.433).

A Comisario, a los Subcomisarios: Roberto Albarracín (clase 1906, D. M. 1º, M. 10.590); Luis Marcos Alfredo Gómez Croci (clase 1906, D. M. 3º, M. 305.154); Arístides Oscar Rimoldi (clase 1899, D. M. 1º, M. 41.864); José Ramón Tabacchi (clase 1897, D. M. 1º, M. 36.224); Domingo José Parola (clase 1903, D. M. 1º, M. 26.374); José Alvarez (clase 1903, D. M. 4º, Matrícula 484.228); Eulogio López (Cl. 1896, D. M. 1º, M. 44.363); Eugenio Claudio Benítez (clase 1907, D. M. 2º, Matrícula 158.020); Juan Di Lullo (clase 1903, D. M. 1º, M. 34.962); Carlos Nicolás Guaragna (clase 1899, D. Militar 4º, M. 459.914); Lucio Sánchez Rosales (clase. 1896, D. M. 1º, Matrícula 3.130); y Angel Benedicto Scaglia (clase 1901, D. M. 51, Matrícula 3.257.280).

A Subcomisario, a los Oficiales Principales: Carlos Arturo Castro (clase 1904, D. M. 30, M. 1.826.509); Efraim María Polito (clase 1903, D. M. 3º, M. 305.045); Rómulo Marcelo Parisi (clase 1903, D. M. 4º, M. 459.445); José Díaz (clase 1901, D. M. 2º, Matrícula 192.778); Perfecto Vázquez (clase 1908, D. M. 2º, M. 185.604); Aniceto Simeón Moreno (clase 1905, D. M. 3º, M. 305.261); Adán Vitelli (clase 1898, D. M. 1º, M. 7.675); Rogelio Leonardo Berardo (clase 1903, D. M. 1º, M. 411.829); Pedro Teodoro Nievas (clase 1900, D. M. 4º, Matrícula 456.769); Osvaldo Domingo Storni (clase 1913 D. M. 15, M. 1.042.975); Oscar Pedro Mario Venara (Cl. 1916, D. M. 4º, M. 563.558); Socorros Vicente Rives (calse 1913, D. M. Comp., M. 598.675); Camilo Salces (Cl. 1915, D. M. 68, M. 1.492.297); Juan Pablo Altolaguirre (clase 1915, D. M. 1º, M. 138.604) y Pedro Braulio Echenique (clase 1897, D. M. 3º, M. 177.145).

Cuadro "A" - II - Bomberos

A Comisario, al Subcomisario Vicente García (clase 1894, D. M. 3º, Matrícula 281.385) y,

A Subcomisario, al Oficial Principal Francisco Mendiluce (clase 1902, D. M. 4º, M. 474.363).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — Angel G. Borlenghi.

Instituto Etnico Nacional. — Apruébase la licitación para adquirir muebles, alfombras, etc.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1946

25.360|46. — 1756. — Exp. número 44.474-D-1946. — Visto este expediente relativo a la licitación pública 262, (2º llamado), realizada por la Dirección General de Administración de Interior el 23 de Noviembre último, para contratar la provisión de muebles de acero, alfombras, arañas eléctricas y lámparas destinadas al Instituto Etnico Nacional;

Considerando:

Que en la licitación de referencia se dió cumplimiento a las disposiciones vigentes y a lo establecido por el pliego de bases y condiciones;

Que del examen de las propuestas resultan mas convenientes las de las firmas abajo indicadas en razón de sus menores precios, no habiéndose tomado en cuenta, para la adjudicación, las propuestas de las firmas Florez y Cía., D'Alvio Hijos y Fanuele y Storti por no ajustarse a lo establecido en el pliego de bases y condiciones;

Qe habiendo resultado sin adjudicar los renglones 3, 4 y 5, corresponde efectuar su provisión mediante contratación directa, según lo establece el Art. 33, Inciso 4º de la Ley 428;

Por ello; atento lo informado por la Dirección General de Administración de Interior a fs. 282 y por la Contaduría General de la Nación a fs. 284, de acuerdo a lo establecido por el Art. 34 de la Ley 428, modificado por el Art. 10 de la Ley 11.672 y por tratarse de un gasto destinado a la atención de necesidades impostergables, ya que responden al funcionamiento permanente y normal de los servicios, (C. G. de la N. Inf. 5489),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el acto de la licitación pública Nº. 262, (2º llamado), realizado por la Dirección General de Administración de Interior el 23 de Noviembre de 1946, desestimándose las propuestas de las firmas Florez y Cía., D'Alvia Hijos y Fanuele y Storti en atención a lo anteriormente expuesto.

Art. 2º — Adjudícase a las siguientes firmas la provisión de los efectos a que se refieren los renglones que a continuación se expresan:

	m$n.
Casa Jacobo Peuser Ltda. S. A. - Renglón 1	2.700,00
Sucesión A. Milano. - Renglón 2	936,00
Total.......	3.636,00

Art. 3º — La suma de tres mil seiscientos treinta y seis pesos moneda nacional, ($ 3.636,00 m|n.), a que asciende el citado gasto se imputará al Decreto Nº 9.435 dictado en acuerdo General de Ministros el 30 de Marzo de 1946, Partida 1.

Art. 4º — Autorízase a la Dirección General de Administración de Interior para que contrate directamente la provisión de los efectos a que se refieren los renglones 3, 4 y 5.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración de Interior a sus demás efectos.

PERON. — Angel G. Borlenghi.

Subsecretaría de Informaciones. — Apruébase la adquisición de material fotográfico.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1946

25.361|46. — 1757 — Exp. 25.974-S-1946. — Visto este expediente relativo a la licitación pública número 194 (segundo llamado), realizada por la Dirección General de Administración de Interior el 4 de Octubre de 1946 para contratar la provisión de material fotográfico destinado a la Dirección General del Archivo Gráfico de la Nación, dependiente de la Subsecretaría de Informaciones;

Considerando:

Que en la licitación de refencia se ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes y a lo establecido por el pliego de bases y condiciones;

Que del examen de las propuestas se estiman convenientes las de las firmas abajo indicadas, habiéndose realizado la adjudicación en base al asesoramiento técnico de la Dirección General del Archivo Gráfico de la Nación, (fs. 259 a 262), del que surge la conveniencia de reducir las cantidades licitadas para los renglones 2, 4, 5, 10, 11 y 13, y la supresión de los renglones 1 y 8, situaciones contempladas en los Arts. 12 y 15 del pliego de bases y condiciones; notificándose, los proponentes, del proyecto de adjudicación sin oponer reparo alguno (fs. 267 y 270);

Por ello; atento lo informado por la Dirección General de Administración de Interior a fs. 271 y por la Contaduría General de la Nación a fs. 273 (Inf. 5422), de acuerdo a lo establecido por el Art. 34 de la Ley 428 modificado por el Art. 10 de la Ley 11.672 y por tratarse de un gasto destinado a la atención de necesidades impostergables ya que responden al funcionamiento permanente y normal de los servicios,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el acto de la licitación pública Nº 194, (segundo llamado), realizado por la Dirección General de Administración de Interior el 4 de Octubre de 1946, desestimándose las propuestas presentadas para los renglones 1 y 8.

Art. 2º — Adjudícase a las siguientes firmas, la provisión de los efectos a que se refieren los renglones que a continuación se expresan:

	m$n.
Capacioni Hermanos. - Renglones: 2, 3, 4, 5 y 11...	5.988,75
Casa Otto Hess S. A. - Renglones: 3, 9, 10, 12 y 13..	2.466,50
Manteiga y Cortes. - Renglones: 6 y 7	950,00
Total........	9.405,25

Art. 3º — La suma de nueve mil cuatrocientos cinco pesos con veinticinco centavos moneda nacional, (pesos 9.405,25 m|n.), a que asciende el citado gasto, se atenderá con imputación al Decreto Nº 4.702 del 25 de Julio último, Anexo B, Inciso 23, Item 10, Partida 6.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración de Interior a sus demás efectos.

PERON. — Angel G. Borlenghi.

Apruébase la Ordenanza General Impositiva de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires para 1947.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1946.

25.428|46. — Expte. Nº 69.097-M-1946. — Visto el proyecto de Ordenanza General Impositiva para 1947 formulado por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Ordenanza General Impositiva de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires para el año 1947, a que se refiere al adjunto proyecto que consta de cuatrocientas diecisiete páginas rubricadas por la Dirección General de Administración del Ministerio del Interior, que forman parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Comuníquese, tómese razón por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y vuelva para su archivo en el Ministerio del Interior.

PERON. — Angel G. Borlenghi.

Insístese en el cumplimiento de las disposiciones del Decreto 23.195|46.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1946.

25.438|46. - 176. - Exp. 62.834-S-1946. — Vista la observación formulada por la Contaduría General de la Nación al Decreto Nº 23.195|46 del 18 de Diciembre del corriente año, por el que se modifica el presupuesto vigente por Decreto Nº 34.685|45 - Acuerdo General de Ministros del 31|12|1945, Anexo B., Ajustado y Ordenado por Decreto Nº 4.702|46 del 25 de Julio de ppdo., en los Incisos 3, Item 1 y 23 (Otros Gastos), Item 3, Partida 1, correspondientes a la Subsecretaría de Informaciones dependiente de la Presidencia de la Nación, y subsistiendo los motivos que lo originaron,

El Presidente de la Nación Argentina—
En Acuerdo de Ministros
DECRETA:

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 23.195|46 de fecha 18 de Diciembre del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Administración de Interior y vuelva a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Angel G. Borlenghi. — Fidel L. Anadón. — Ramón A. Cereijo. — Belisario Gache Pirán. — Juan A. Bramuglia.

Lotería de B. Nacional y Casinos. — apruébanse los contratos celebrados por la ex-Intervención en la temporada 1945|1946 del teatro Auditorium del casino de Mar del Plata.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1946

25.440|46. — Expediente número 28.996-L-1946. — Vistos los adjuntos expedientes por los que la ex-Intervención en la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, solicita se apruebe los contratos celebrados con diversos artistas para su actuación en el teatro Auditorium del Casino de Mar del Plata, durante la temporada 1945|1946, como así también, los celebrados con la Radio Atlántica de dicha ciudad para la transmisión de publicidad y de conciertos sinfónicos ofrecidos en el lapso comprendido entre el 2 de Enero y el 22 de Febrero de 1946; y

Considerando:

Que si bien los casos ocurrentes no encuadran exactamente, en la causal exclusividad, prevista en el inciso 5º del artículo 33º de la Ley de Contabilidad Nº 428, no es menos cierto que existe una notable analogía entre aquéllos y los legislados por la citada disposición;

Que se ha tenido en cuenta (fs. 126 y 127) los reparos formulados por la Contaduría General de la Nación en sus Cde. Mem. número 1303, 1307 y 1309|46, recaídos en los proyectos de decretos que corren a fs. 117, 119 y 121 y de que ilustra el Memorándum Nº 277|46 (fs. 123 a 124) formulado por el departamento de Hacienda;

Que a fojas 128, Correos y Telecomunicaciones ratifica la situación de exclusividad en que se encuentra la estación de radiofusión "L. U. 6 - Radio Atlántica" de Mar del Plata.

Por lo expuesto; atento a lo dictami-

nado y a lo informado por la Asesoría Letrada y por la Dirección General de Administración, del Ministerio del Interior, respectivamente, en cada uno de los expedientes adjuntos, de acuerdo con lo prescripto por el párrafo 1º del artículo 34º de la Ley número 428 (Art. 10º —Ley número 11.672— edición 1943) y por tratarse de gastos destinados a la atención de necesidades impostergables, ya que han respondido al funcionamiento permanente y normal de los servicios a cargo del casino mencionado durante la temporada 1945|1946,

El Presidente de la Nación Argentina—

en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1 — Apruébase, por excepción, los contratos celebrados por la ex-Intervención en la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos y que rigieron durante la temporada 1945|1946 del teatro Auditorium del Casino de Mar del Plata, que se indica en el siguiente detalle y con imputación a la partida que se consigna en cada caso de la Cuenta Especial "Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos - Explotación Salas de Entretenimiento - Decreto Nº 33.615|45":

Partida 1 — Actos culturales y su organización.

1) — Exp. Nº 28.966-L-1946 - (F. número 1079 - Dict. Nº 852 - Inf. Nº 1867); Victorio Podrecca, desde el 20 de Diciembre hasta el 6 de Enero de mil novecientos cuarenta y seis .. $ 11.050,00

2) — Exp. Nº 28.970-L-1946 - (F. Nº 1083 - Dict. Nº 925 - Inf. Nº 1863); José Gaudencio Lepore, con su orquesta de 21 profesores, por el término de 30 días .... $ 14.000,00

3) — Exp. Nº 28.971-L-1946 — (F. Nº 1084 — Dict. Nº 887 — Inf. Nº 1860); Héctor Panizza, dirección de tres conciertos pesos .... $ 6.000,00

4) — Exp. Nº 28.986-L-1946 — (F. Nº 1099 — Dict. Nº 891 — Inf. Nº 1869); Ferruccio Calusio, dirección de dos conciertos pesos 3.600,00

5) — Exp. Nº 28.991-L-1946 — (F. Nº 1104 — Dict. Nº 862 - Inf. Nº 1871); Gema C. Castillo, dirección del "Castle Ballet" pesos 7.000,00

6) — Exp. Nº 28.968-L-1946 — (F. Nº 1081 - Dict. Nº 854 - Ind. número 1868); Emilio Aragón, en representación del conjunto excéntrico musical "Pompoff-Thedy", por la suma diaria de pesos 470,00

Partida 13 — Gastos generales a clasificar por inversión.

7) — Exp. Nº 29.000-L-1946 — (F. Nº 1113 - Dict. Nº 896 - Inf. Nº 1856); Roberto Maggiolo, en representación de la "Gran Compañía de Opera", por 8 días pesos 24.000,00

Partida 1 — Actos culturales y su organización.

8) — Exp. Nº 29.020-L-1946 — (F. Nº 1133 - Dict. Nº 865 - Inf. número 1866); José María Cavallieri y su empresa de espectáculos, por la suma diaria de pesos 1.100,00

9) — Exp. Nº 28.992-L-1946 — (F. Nº 1105 - Dict. Nº 863 - Inf. Nº 1854); Con el mismo y por el lapso comprendido entre el 7 y 21 de Enero de 1946, por la suma diaria e individual de pesos 50,00

Partida 19 — Propaganda y Publicidad

10) — Exp. Nº 28.990-L-1946 — (F. Nº 1103 - Dict. Nº 893 - Inf. Nº 1878); Martin F. LLan de Rosos, en representación de "L. U. 6 - Radio Atlántica" de Mar del Plata, por la publicidad y transmisión de conciertos sinfónicos en el lapso comprendido entre el 2 y el 31 de Enero de 1946 .... $ 6.000,00

11) — Exp. Nº 28.994-L-1946 — (F. Nº 1107 - Dict. Nº 894 - Inf. número 1880); Con el mismo y por igual concepto que el parcial 10), en el período comprendido entre el 1º y 22 de Febrero de 1946 .... $ 4.400,00

Partida 13 — Gastos generales a clasificar por inversión.

12) — Exp. Nº 29.006-L-1946 — (F. Nº 1119 - Dict. Nº 800 - Inf. Nº 1879); Compañía de comedias "Lola Membrives", por su actuación en el lapso comprendido entre el 11 y 14 de marzo de 1946 .... $ 6.000,00

13) — Exp. Nº 29.008-L-1946 — (F. Nº 1121 - Dict. Nº 800 - Inf. Nº 1879); Con la misma y por igual concepto, entre el 26 de Febrero y 7 de Marzo de 1946 pesos 15.000,00

14) — Exp. Nº 29.007-L-1946 — (F. Nº 1120 - Dict. Nº 809 - Inf. Nº 1879); Con la misma y por igual concepto que el parcial 12), entre el 15 y 19 de Marzo de 1946 .... $ 7.500,00

15) — Exp. Nº 28.999-L-1946 — (F. Nº 1112 - Dict. Nº 864 - Ing. Nº 1879); Con la misma y por igual concepto que el parcial 12) por el día 20 de Marzo último pesos 1.500,00

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Administración de Interior y pase a la Lotería de Beneficencia y Casinos para su conocimiento y demás efectos. Fecho, vuelva para su trámite ulterior.

PERON. — A. G. Borlenghi. — R. A. Cereijo. — F. Anadón. — B. Gache Pirán. — J. A. Bramuglia.

Apruébase la licitación para adquirir una guillotina.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1946

25.645|46. - 1.758 - Exp. Nº 58.523-D-1946. — Visto este expediente relativo a la Licitación Privada Nº 275 (segundo llamado), realizado por la Dirección General de Administración de Interior el 30 de Noviembre último, para contratar la provisión de una guillotina destinada a trabajos de encuadernación que se efectúan en el citado Departamento;

CONSIDERANDO:

Que en la licitación de referencia se dió cumplimiento a las disposiciones vigentes y a lo establecido por el pliego de bases y condiciones;

Que del examen de las propuestas resulta conveniente la de la firma abajo indicada en razón de considerarse conveniente y equitativo el precio cotizado, no habiéndose tomado en cuenta las propuestas de la firma Curt Berger y Cía. y Serra Hnos. S. R. Ltda. por no ofrecer lo pedido, la primera de ellas y apartarse de lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la segunda;

Por ello; atento lo informado por la Dirección General de Administración de Interior a fs. 40 y por la Delegación de la Contaduría General de la Nación a fs. 40 vta., de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 8º de la Ley Nº 11.672 y por tratarse de un gasto destinado a la atención de necesidades impostergables ya que responden al funcionamiento permanente y normal de los servicios,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el acto de la Licitación Privada Nº 275 realizado por la Dirección General de Administración de Interior el 30 de Noviembre de 1946.

Art. 2º — Adjudícase a la firma Stocker y Cía., la provisión de una guillotina, a que se refiere el renglón único de la citada licitación.

Art. 3º — La suma de tres mil quinientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 3.550,— m|n.), a que asciende el citado gasto, se atenderá con imputación al Decreto Nº 4.702 del 25 de Julio último, Anexo B, Inciso 23, Item 2, Partida 8a.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración de Interior a sus demás efectos.

PERON. — Angel G. Borlenghi.

Santa Cruz Gobernación. — Apruébase la licitación para adquirir muebles de madera.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1946

25.647|46. — 1.760. — Exp. número 67.116-S-1946. Visto este expediente por el que se tramita la licitación privada Nº 287, realizada por la Dirección General de Administración de Interior el día 17 de Diciembre de 1946, para contratar la provisión de diversos muebles de madera, destinados al uso de la Gobernación de Santa Cruz.

Considerando:

Que a fs. 3 corre la resolución que autoriza el lamado de licitación y aprueba el pliego de bases y condiciones y nómina de efectos respectiva.

Que con motivo de la apertura de las propuestas se labró el acta de fs. 4 y luego el cuadro comparativo de precios de fs. 19 y 20, de los que surge haberse establecido la competencia de precios exigida por las disposiciones vigentes;

Por ello: atento lo aconsejado por la Comisión de Compras de Interior a fs. 21, lo informado por la Dirección General de Administración de Interior a fs. 22, y por la Delegación de la Contaduría General de la Nación a fs. 22 vta., y de conformidad con lo dispuesto por el párrafo 1º del Art. 8º de la Ley 11.672 (edición 1943);

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el acto de licitación privada Nº 287, realizada por la Dirección General de Administración de Interior el día 17 de Diciembre de 1946.

Art. 2º — Adjudícase a la firma Muebles Gurruchaga S. R. L., la provisión de los efectos a que se refiere el renglón Nº 1 de la citada licitación, en atención a lo anteriormente expuesto.

Art. 3º — La suma de dos mil seiscientos cuarenta pesos moneda nacional, ($ 2.640,00 m|n.), a que asciende el gasto de referencia, se atenderá con imputación al Decreto Nº 4.702|46 del 25 de Julio último, Anexo E, Inciso 23, Item 2, Partida 8|a., (Crédito acordado por Decreto Nº 2.019 del 2 de Julio de 1946).

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración de Interior a sus demás efectos.

PERON. — Angel G. Borlenghi.

Neuquén Gobernación. — Apruébase la adquisición de cemento Portland.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1946

25.648|46. — Exp. número 50.386-N-1946. — Visto este expediente relativo a la adquisición directa de 300 bolsas de cemento Portland, destinadas a la construcción de la Sala Centro de Higiene Maternal e Infantil de Neuquén, contratada por la Gobernación del citado Territorio;

Considerando:

Que a tal efecto, la Gobernación del Neuquén solicitó de diversas firmas del ramo cotizaran precios, contestando únicamente la Compañía Argentina de Cemento Portland, cuyo presupuesto corre agregado a fs. 6;

Que a fs. 9, la Gobernación recurrente, expresa, que si bien el monto a que asciende el gasto obligaría a realizar una licitación privada, debido a la urgencia con que debe adquirirse el citado material ha adoptado la forma de contratación directa, haciendo notar que el precio del cemento está fijado por el Poder Ejecutivo Nacional;

Por ello; atento lo informado por la Dirección General de Administración de Interior a fs. 10 y por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, del Ministerio de Obras Públicas, a fs. 14, teniendo en cuenta los fines a que se destinan los materiales referidos, y encuadrando el presente caso en lo previsto por el Art. 33, Inciso 3º de la Ley 428,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase, "por excepción", la adquisición directa de 300 bolsas de cemento Portland, efectuada por la Gobernación de Neuquén, con destino a la construcción de la Sala Centro de Higiene Maternal e Infantil de dicho Territorio.

Art. 2º — La suma de un mil ciento sesenta y un pesos moneda nacional. ($ 1.161,00 m|n.), a que asciende el referido gasto, se atenderá con cargo a la Cuenta Especial Fondos Provenientes de Sueldos Renunciados, (Construcción Sala Centro de Higiene Maternal e Infantil de Neuquén).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Gobernación del Neuquén a sus demás efectos.

PERON. — Angel G. Borlenghi.

Acéptanse "por excepción" 50 banderas a que se refiere la orden de compra Nº 323 con una tolerancia de cinco centímetros en menos.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1946.

25.649|46. — 1762. — Expediente número 6269 -F- 1946. — Visto este expediente por el que se tramita la licitación privada Nº 49, (segundo llamado), realizada por la Dirección General de Administración de Interior, el 28 de Marzo último, para contratar la provisión de 500 banderas argentinas destinadas a los territorios nacionales;

CONSIDERANDO:

Que la licitación de referencia; fué aprobada por Decreto Nº 12.517|46 del 3 de Mayo último, librándose la orden de compra Nº 323, el 9 de Mayo, a favor de la firma Casa Peral, para la provisión de las 500 banderas licitadas;

Que en el momento de la recepción de los citados símbolos por la Dirección General de Administración de Interior, se comprobó que las características no se ajustaban a las especificadas en la orden de compra, por lo que solicitó de la firma proveedora por telegrama colacionado de fojas 41, insistido por el de fojas 49, procediera al retiro de las mismas y efectuara la entrega de acuerdo a lo solicitado;

Que la firma proveedora subsanó los inconvenientes anotados para la recepción, con excepción de lo que respecta a la longitud de las banderas, situación que propone resolver ofreciendo un descuento del 10 o|o sobre el precio de compra;

Que teniendo en cuenta que el 10 o|o de rebaja ofrecido compensa ampliamente la menor cantidad de tela empleada en la confección; que las banderas conservan la estética necesaria ya que la diferencia sería hasta un máximo de cinco centímetros aproximadamente (fojas 52); que de llamarse nuevamente a licitación no redundaría en beneficio del fisco y se demoraría, aún más, la distribución de las banderas que se necesitan con urgencia;

Que teniendo en cuenta el mal cumplimiento dado por la firma adjudicataria a lo estipulado en la orden de compra antes citada y habiéndose vencido los términos de entrega especificados en la misma, y en atención a lo dispuesto por el Decreto Nº 3286, dictado en Acuerdo General de Ministros el 30 de Abril de 1938, corresponde la suspensión del Registro de Proveedores del Estado, de la firma Casa Perel, por el término de un mes;

Por ello; atento, lo informado por la Dirección General de Administración de Interior a fojas 53, lo dictaminado por la Asesoría Letrada de Interior a fojas 56|7, y oída la Contaduría General de la Nación mediante el informe de fojas 54, (Informe número 7706);

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Administrasce de Interior a aceptar, "por excepción", la cantidad de 50 banderas a que se refiere la orden de compra Nº 323 del 9 de Mayo de 1946, con una tolerancia de cinco (5) centímetros en menos, aproximadamente, para el largo de cada bandera, debiéndose efectuar en compensación un descuento del diez por ciento (10 o|o) sobre el importe de la mencionada orden de compra.

Art. 2º — Suspéndese del Registro de Proveedores del Estado por el término de un (1) mes a la firma Casa Perel.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración de Interior a sus demás efectos.

PERON. — Angel G. Borlenghi.

Policía Federal. — Apruébase la licitación para adquirir 2.000 metros de franela.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1946.

25.650|46. — 1763. — Expediente número 69.657 -P- 1946. — Visto el adjunto expediente por el que la Policía Federal, solicita se apruebe las licitaciones privadas realizadas para contratar la provisión de 2.000 metros de franela para forro con destino a la confección de prendas para el personal de tropa creado por Ley Nº 12.871; y

CONSIDERANDO:

Que por haberse realizado dichos actos de conformidad con las disposiciones legales y administrativas que rigen la materia y en base a los respectivos pliegos de condiciones, procede su aprobación:

Por ello, atento a la conformidad prestada por la Contaduría General de la Nación (Inf. Nº 804 - fs. 15); de acuerdo por lo dispuesto por el ratículo 8º de la Ley Nº 11.672 (edición 1943) y por tratarse de un gasto destinado a la atención de necesidades impostergables, ya que responden al funcionamiento permanente y normal de los servicios a cargo de la Policía Federal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase las licitaciones privadas realizadas por la Policía Federal los días 10 y 16 del corriente mes para la provisión de 2.000 metros de franela para ferro con destino a la confección de prendas para el personal de tropa creado por Ley Nº 12.871 y adjudícase el suministro de referencia, de acuerdo con las especificaciones detalladas a fojas 17, en favor de la firma Campomar S. A.

Art. 2º — La suma de cuatro mil ochocientos pesos moneda nacional (pesos 4.800,00 m|n.) a que asciende la adjudicación de que da cuenta el artículo anterior, deberá imputarse al anexo B, inciso 23, ítem 20, partida 2c. del presupuesto aprobado por el Decreto Nº 4.702 de 25 de [illegible] último.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Administración del Ministerio del Interior y pase a la Policía Federal para su conocimientos y efectos. Fecho, vuelva para su trámite ulterior.
PERON. — Angel G. Borlenghi.

Orden Especial de Pago a favor de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por la suma de $ 247.600 para Médicos subsidiados por el Gobierno acioNnal, dependientes de esta Municipalidad, por sueldo complementario Ley Nº 12.915.

Buenos Aires, 20 de Enero de 1947.

1.271|47. — Expte. Nº 5.739 M. 1940. — Visto el presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — El Ministerio de Hacienda dispondrá que previa intervención de la Contaduría General de la Nación se entregue por la Tesorería General de la Nación, a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, la suma de doscientos cuarenta y siete mil seiscientos pesos moneda nacional ($ 247.600,— m|n.), para abonar a los profesionales del arte de curar subsidiados por el Gobierno Nacional y dependientes de esa Municipalidad, el sueldo complementario que establece la Ley Nº 12.915.

Art. 2º — Impútese el importe de la presente orden de pago a la citada Ley Nº 12.915.

Art. 3º — Pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.
PERON. — Angel G. Borlenghi.

Nómbrase Oficial Mayor en varias Gobernaciones (Don Cosme Alfonso Guillaume y otros).

Buenos Aires, 21 de Enero de 1947.

1.329|47. — Visto que el presupuesto general de la Nación para el año en curso modifica la denominación y el sueldo de los secretarios de las gobernaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Oficial Mayor (Secretario), a partir del 1º de Enero de 1947, en:

Formosa: a don Cosme Alfonso Guillaume (C. 1915, M. 135.551, D. M. 1, C. I. N.° 14.568, expedida por la Policía Federal), con retención del cargo de que es titular en el Minsiterio del Interior;

Misiones: a don Manuel Rivero y Hornos (C. 1908, M. 1.056.577, D. M. 19);

La Pampa: a don Mario Carlos Kelly (C. 1922, Mat. 3.861.476, D. M. 65, C. I. 16.196, expedida por la Policía de La Pampa), con retención del cargo de que es titular en el Ministerio del Interior;

Neuquén: a don Juan Paolini (C. 1903, M. 1.445.918, D. M. 24);

Río Negro: a don Luis Juan Frías (C. 1895, Mat. 1.584.738, D.M. 66),

Chubut: al doctor don Ovidio Pracilio (C. 1912, M. 541.354, D. M. 4); y

Santa Cruz: a don Gabriel Santiago Montañes (Cédula de Identidad número 2.108.859, expedida por la Policía Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
PERON. — Angel G. Borlenghi.

Apruébase licitación pública realizada por la Policía Federal, para contratar la provisión de víveres, comestibles, etc.

Buenos Aires, 24 Enero 1947

1.765|47. — Expte. N.° 69.849 P. 1946. — Visto el adjunto expediente por el que la Policía Federal solicita se apruebe la licitación pública (segundo llamado), que ha realizado el día 13 de Diciembre último, para contratar la provisión de víveres, combustibles, etc., destinados al racionamiento de tropas dependiente de la citada Repartición, menores, asilados, detenidos, personal y enfermos del Hospital Policial "Bartolomé Churruca", durante el año 1947; y

CONSIDERANDO:

Que por haberse realizado dicho acto de conformidad con las disposiciones legales y administrativas que rigen la materia y en base al respectivo pliego de condiciones, procede su aprobación;

Por ello; atento lo manifestado por la Contaduría General de la Nación (informe Nº 137|47, fojas 94) y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 34º, segundo párrafo, de la Ley Nº 428 (art. 10º, Ley Nro. 11.672, edición 1943),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública (segundo llamado), realizada por la POLICIA FEDERAL, el día 13 de Diciembre último, para contratar la provisión de víveres, combustibles, etc. destinados al racionamiento de tropas dependientes de la misma, menores, asilados, detenidos, personal y enfermos del HOSPITAL POLICIAL "BARTOLOME CHURRUCA" y efectúase las siguientes adjudicaciones:

A. SPOTORNO. — Reng. 9 Personal y enfermos del Hospital Policial "Bartolomé Churruca".	$ 336,00
A. SPOTORNO. — Rengs. 18, 20, 21, 25 y 26	„ 1.274,00
BESTANI HNOS. — Reng. 24	„ 3.250,00
TOTAL	$ 4.860,00

Art. 2º — La suma total de cuatro mil ochocientos sesenta pesos moneda nacional ($ 4.860,00 m|n.), a que asciende las adjudicaciones precedentes, se atenderá con las respectivas partidas que a tal fin asigne el presupuesto para el ejercicio del año 1947.

Art. 3º — Desestímase las propuestas formuladas para la provisión de los renglones Nros. 1, 2, 14, 15, 16, 19 y 22, por no ajustarse a lo requerido en el pliego de condiciones.

Art. 4º — Declárase desiertos los renglones Nros. 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 17, 23, 27, 28 y 29.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la dirección general de administración de Interior y pase a la POLICIA FEDERAL, para su conocimiento y demás efectos. Fecho, vuelva para su trámite ulterior.
PERON. — Angel G. Borlenghi.

Fíjase en doscientos cuarenta y cuatro el número de cargos que asigna la Ley Nro. 12.931, ordenada por Decreto Nro. 1.270 del 20 de Enero del año en curso, a la Dirección General de Gendarmería Nacional.

Buenos Aires, 24 Enero 1947.

1.766|47.— Siendo necesario proceder a modificar el número de cargos que asigna la Ley Nº 12.931, en el Anexo 2, Inciso 16, apartado b) (Personal Civil), a la Dirección General de Gendarmería Nacional, y atento que el artículo 15 de la referida ley autoriza al Poder Ejecutivo para realizar dicha modificación, siempre que no se aumente la planta de personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Fíjase en doscientos cuarenta y cuatro (244) el número de cargos que asigna la Ley Nº 12.931, ordenada por Decreto Nº 1.270 del 20 de Enero del año en curso, en el Anexo 2, Inciso 16, apartado b), debiendo rebajarse los veinte cargos (20) que se suprimen, del Item 3, Personal de servicio.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Interior y Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.
PERON. — Angel G. Borlenghi.

Distribúyese el crédito que asigna la Ley N.° 12.931 ordenada por Decreto N.° 1.270 del 20 de Enero del 47 a la Dirección General de Gendarmería Nacional

Buenos Aires, 24 de Enero de 1947.

1.767|47. — Atento que la Ley N.° 12.931 ordenada por Decreto N.° 1.270 del 20|1|1947, acuerda en el Anexo 2, Inciso 16 e Inciso 25, Item 8, los créditos necesarios para atender el pago de sueldos, jornales y otros gastos de la Dirección General de Gendarmería Nacional, durante el corriente año, a distribuir por el Poder Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Distribúyese el crédito de la Ley N.° 12.931, ordenada por Decreto N.° 1.270 del 20|1|1947, Anexo 2, Inciso 16, que asciende a la suma de veinticinco millones treinta y tres mil cuatrocientos cuarenta pesos moneda nacional ($ 25.033.440 m|n.), de acuerdo al siguiente detalle:

APARTADO a) Personal de Gendarmería.

Categoría	Remuner. mensual	N.° Por categoría	Importe anual
	m$n.		m$n.
Item 1 — Personal Gendarmería — Servicio Auxiliar de Oficiales (a)			
Comandante Inspector	1.800	—	—
Comandante Mayor	1.400	7	117.600
Comandante Principal	1.100	20	264.000
Comandante	900	57	615.600
2.° Comandante	700	153	1.285.200
Auxiliar	550	102	673.200
Alférez	400	172 (1)	825.600
		511	3.781.200
(1) Deducir: 52 Alférez 11 meses, que egresan en Diciembre			288.800
Total ítem 1		511	3.552.400
Item 2 — Personal, Clases y Gendarmes			
Ayudante Mayor	600	9	64.800
Ayudante Principal	500	44	264.000
Ayudante de 1ª	450	73	394.200
Ayudante de 2ª	400	158	758.400
Ayudante de 3ª	350	326	1.369.200
Ayudante de 4ª	300	479	1.724.400
Ayudante de 5ª	250	827	2.481.000
Gendarme	225	4.832	13.046.400
Cadete	50	120 (2)	72.000
		6.868	20.174.400
(2) Deducir: 52 cadetes que egresan en Diciembre			2.600
			20.171.800
Deducir: por altas progresivas de (Enero a Julio).			900.000
Total ítem 2		6.868	19.271.800
Total apartado a)		7.379	22.824.200

(a) Ningún oficial retirado del Ejército o Armada podrá cobrar por acumulación más de 1.800 m|n.

APARTADO b) Personal Civil.

Categoría	Remuner. mensual	N.° Por categoría	Importe anual
Item 1 — Personal administrativo y técnico profesional			
11 Oficial 9.°	500	[illegible]	6.000
12 Auxiliar Mayor (1 Médico)	450	3	16.200
13 Auxiliar Principal	400	3	14.400
14 Auxiliar 1.° (dentista)	375	1	4.500
15 Auxiliar 2.°	350	3	12.600
16 Auxiliar 3.°	325	3	11.700
17 Auxiliar 4.°	300	5	18.000
18 Auxiliar 5.°	275	8	26.400
19 Auxiliar 6.°	250	19	57.000
20 Auxiliar 7.° (1 pedícuro)	225	12	32.400
21 Auxiliar 8.° (2 enfermeras y 1 mecánico dentista)	200	76	182.400
Total ítem 1		134	381.600
Item 2 — Personal obrero y de maestranza			
13 Auxiliar Principal	400	1	4.800
15 Auxiliar 2.°	350	1	4.200
17 Auxiliar 4.°	300	1	3.600
18 Auxiliar 5.°	275	1	3.300
19 Auxiliar 6.°	250	3	9.000
20 Auxiliar 7.°	225	2	5.400
21 Auxiliar 8.°	200	11	26.400
Total ítem 2		20	56.700
Item III — Personal de Servicio			
20 Auxiliar 7.°	225	1	2.700
21 Auxiliar 8.°	200	89	213.600
Total ítem 3		90	216.300
Item 4 — Varios			
1 Mano de obra, personal técnico contratado, operarios obreros, peones (transitorio o permanente a sueldo o jornal)			40.000
Total ítem 4			40.000
Total apartado b), partidas individuales		244	654.600
Partida global			40.000
Total apartado b)			694.600

APARTADO c) Asignaciones diversas.

Partida	Concepto	Importe anual m$n.
1	Sueldo y sobre-sueldo a los profesores de la Escuela de Gendarmería, según distribución que hará el Poder Ejecutivo	40.000
2	Sobresueldo por título profesional y suplemento de gastos de representación para jefes de Gendarmería (por analogía con el Ejército) conforme al detalle que se indica a continuación	114.640

Cuadro de asignaciones	Al mes m$n.
Comandante Inspector	100
Comandante Mayor	60
Comandante Principal..	40

Partida	Concepto	Importe anual m$n.
3	Suplemento de antigüedad a los clases y gendarmes y de los servicios auxiliares de todos los grados, según el cuadro que a continuación se detalla	1.000.000

Grado	Del 1.° al 5.° año de servicio	Del 6.° al 10.° año de servicio
Gendarme	10	15
Ayudante de 5.°	10	15
Ayudante de 4.°	15	20
Ayudante de 3.°	15	20
Ayudante de 2.°	20	25
Ayudante de 1.°	20	25
Ayudante Principal	25	30
Ayudante Mayor	25	30

Partida	Concepto	Importe anual m$n.
4	Suplemento del 10 o|o a los Jefes y Oficiales, correspondiente a los años 1942 a 1946, de conformidad con lo establecido en el Art. 44 de la Ley N.° 12.367 y Art. 49 del Decreto N.° 21.528 de fecha 16 de Agosto de 1944 (reglamentación de la Ley N.° 12.367) dictamen de fecha 11 de Febrero de 1946 del Procurador General del Tesoro y número 129.096 y 132.923 de la Auditoría General de Guerra y Marina (esta partida se considera por única vez); y cuya liquidación se practicará previa intervención de la Contaduría General de la Nación en cada caso	90.000
5	Suplemento de antigüedad a los clases y gendarmes correspondiente al período comprendido entre el 16 de Agosto y el 31 de Diciembre de 1944 de conformidad con el Art. 51 del Decreto N.° 21.528 de fecha 16 de Agosto de 1944 (reglamentación de la Ley N.° 12.367) y dictamen del Procurador General del Tesoro de fecha 28 de Diciembre de 1945 y N.° 2.383 de la Contaduría General de la Nación (esta partida se considerará por única vez), y cuya liquidación se practicará previa intervención de la Contaduría General de la Nación en cada caso	250.000
6	Suplemento del 10 o|o a los Jefes y Oficiales de conformidad con el Art. 77 del Decreto N.° 6.358|46 de fecha 28 de Febrero de 1946 (Estatuto de Gendarmería Nacional)....	20.000
	Total apartado c)	1.514.640

Art. 2.° — Distribúyese el crédito de la Ley N.° 12.931, ordenada por Decreto N.° 1.270 del 20|1|1947, Anexo 2, Inciso 25 (Otros Gastos), Item 8, que asciende a la suma de veintidós millones cuatrocientos sesenta mil pesos moneda nacional ($ 22.460.000 m|n.), en la siguiente forma:

Partida	Concepto	Importe anual m$n.
1	Eventuales y gastos generales de la Dirección General y demás unidades y dependencias de Gendarmería Nacional (incluso $ 300 m|n., mensuales, para gastos de representación de la Dirección General, premios de tiro y estímulo, energía eléctrica, máquinas de oficina y su conservación, propaganda y publicidad, retribución de servicios privados,	
2	Racionamiento en especies y efectivo al personal, alimentación especial para enfermos, alimentación de detenidos y de acuerdo a las siguientes asignaciones	5.150.000

[illegible]	Al mes m$n.
Jefes y Oficiales	51
Clases y gendarmes (excepto zonas centro y sud)	51
Clases y gendarmes (zona sud y centro)	66
Cadetes	60

Partida	Concepto	Importe anual m$n.
3	Vestuario y equipo para el personal de la Gendarmería Nacional y todo lo requerido para la vida en el cuartel. Asignaciones en efectivo en concepto de reposición y mantenimiento de elementos de vestuario y equipo conforme al siguiente detalle:	3.800.000

	Al mes m$n.
Jefes y Oficiales	50
Clases y gendarmes	25

Partida	Concepto	Importe anual m$n.
4	Forrajes y alimentación para animales	2.000.000
5	Combustibles, lubricantes, petróleo, nafta, esencias y afines	550.000
6	Viáticos y movilidad	400.000
7	Fletes, acarreos, pasajes y cargas	800.000
8	Gastos de entierro y luto	25.000
9	Indemnización por cambio de destino	300.000
10	Adquisición, conservación y renovación de vehículos	1.370.000
11	Lanchas, adquisición, accesorios, repuestos y su conservación	375.000
12	Munición, explosivos y afines	400.000
13	Medicamentos y productos químicos, útiles, aparatos, instalaciones de laboratorios, farmacias, cirugía, material de curación, radiológico y afines y reparación de instrumentales	550.000
14	Ganado	46.000
15	Para la preparación, conservación, reparación y habilitación de alojamientos, materiales y motores para la producción y conducción de energía, moblajes y artefactos, alquileres, viáticos, pasajes, transportes y acarreos, etc., inherentes a las construcciones e inspecciones, adquisición de tierras y mensuras para las colonias hogar donde no existan acta a tal objeto conforme al mandato de la Ley número 12.367	2.262.000
16	Material, instalaciones y establecimiento de la red de comunicaciones, mantenimiento, conservación y reposición de elementos para la misma	682.000
17	Adquisición del primer uniforme para Jefes y Oficiales ..	40.000
18	Adquisición y reparación del armamento, equipo, material y adquisición de repuestos	250.000
19	Comisiones reservadas y secretas y retribuciones por servicios de cooperación	100.000
20	Monturas, correajes, elementos de ganado repuestos para talabarteros y afines para reparación, vehículos de tracción a sangre, atalajes, arneses y [illegible], material y elementos para galvanoplastia, máquinas, equipos, herramientas de carpintería en general, acero, bronce, maderas y demás materias primas	530.000
21	Adquisición y reparación del instrumental óptico fotocinematográfico, material sensible, drogas y demás elementos para la fototécnica	290.000
22	Bonificación sobre los sueldos y jornales para compensar el mayor costo de la vida	340.000
23	Salario familiar	1.200.000
	Total ítem 8.°	22.460.000

Art. 3.° — El presente decreto será refrendado por los señores ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Interior y Hacienda.

Art. 4.° — Comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Administración de Interior y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Angel Borlenghi. — Ramón A. Cereijo.

Autorízase a la Tesorería General de la Nación, la entrega de $ 2.237.800 m|n. a la Administración de la Subsecretaría de Informaciones para gastos del corriente año.

Buenos Aires, 24 de Enero de 1947

1.768|47. — Expte. 4.703|S|1947. — La Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, entregará a la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Informaciones, orden conjunta Director, Contador y Tesorero, la suma de dos millones doscientos treinta y siete mil ochocientos pesos moneda nacional ($ 2.237.800.00 m|n.), para atender gastos de esa Subsecretaría correspondientes al corriente año.

Impútese el importe total de la presente orden de pago, en la siguiente forma:

Ley N.° 12.931, ordenada por Decreto N.° 1.270 del 20|1|1947.

Anexo 2. Inciso 25, Item 2.

Partida	Importe m$n.
a) Subsecretaría	
1.	120.000
2.	25.000
3	15.000
4	400.000
5	18.000
Dirección General de Prensa	
1	30.0000
2	15.000
3	20.000
4	235.000
c) Dirección General de Publicaciones	
1	20.000
2	100.000
3	280.000
4	500.000
d) Dirección General de Archivo Gráfico	
1	18.000
2	6.000
3	2.000
4	63.000
e) Dirección General de Difusión	
1	3.000
2	4.000
3	50.000
4	243.000
f) Dirección General de Espectáculos Públicos	
1	17.100
2	52.900
TOTAL	2.237.800

PERON. — Angel G. Borlenghi.

Autorízase a la Tesorería General de la Nación la entrega de $ 13.552.446 m|n. a la Dirección General de Administración del Ministerio del Interior para gastos del corriente año.

Buenos Aires, 24 de Enero de 1947. — Decreto N.° 1769. — La Tesorería General de la Nación previa intervención de la Contaduría General de la Nación, entrega a la Dirección General de Administración de Interior, orden conjunta Director General, Contador General y Tesorero, la suma de trece millones quinientos cincuenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos moneda nacional (pesos 13.552.446 m|n.), para atender gastos del Ministerio y Dependencias del mismo correspondientes al corriente año.

Impútese el importe de la presente orden de pago, en la forma siguiente:

Ley N.° 12.931, ordenada por Decreto N.° 1.270 del 20|1|1947.

Anexo 2, Inciso 25

Item	Partida	Importe m$n.
3	1	162.000
"	2	55.000
"	3	10.000
"	4	5.000
"	5	250.000
"	6	35.000
"	7	100.000
"	8	10.000
"	9	10.000
"	10	10.000
"	11	50.000
"	12	25.000
"	13	45.000
"	14	65.000
"	15	100.000
"	16	100.000
4	1	18.240
"	2	20.000
"	3	50.000
"	4	5.000
"	5	250.000
"	6	1.000
"	8a)	2.000.000
"	8b)	500.000
"	8c)	1.000.000
"	9	10.000
"	10	10.000
"	11	30.000

Item	Partida	Importe m$n.	Item	Partida	Importe m$n.
,,	12	10.000	,,	8	2.500
,,	13	15.000	,,	9	1.200
,,	14	400.000	,,	10	2.500
,,	15	40.000	,,	11	5.000
,,	16	25.000	,,	12	6.500
,,	17	200.000	,,	13	4.000
4	18	150.000	,,	14	5.000
,,	19	100.000	,,	15	5.000
7	1a)	84.000	,,	16	15.000
,,	1b)	13.000	11	1	2.630.000
,,	2a)	84.000	,,	2	620.450
,,	2b)	13.200	,,	3	400.000
,,	3a)	96.000	,,	4	680.000
,,	3b)	13.200	,,	5	279.000
,,	4a)	96.000	,,	6	260.000
,,	4b)	13.200	,,	7	75.000
,,	5a)	84.000	,,	8	40.000
,,	5b)	13.200	,,	9	330.000
,,	6a)	96.000	,,	10	13.000
,,	6b)	13.200	,,	11	85.000
,,	7a)	84.000	,,	12	280.000
,,	7b)	13.200	,,	13	63.000
,,	8a)	84.000	,,	14	47.000
,,	8b)	13.200	,,	15	40.000
9	1	13.500	,,	16	60.000
,,	2	23.760	,,	17	17.186
,,	3	12.000	,,	18	190.000
,,	4	7.200	,,	19	115.000
,,	5	3.000	,,	20	16.550
,,	6	2.520	13	1	12.000
,,	7	9.000	14	1a)	5.000
,,	8	3.300	,,	1b)	30.000
,,	9	3.720	,,	1c)	15.000
,,	10	3.120	,,	2	2.000
,,	11	2.400	,,	3	1.000
,,	12	2.400	,,	4	20.000
,,	13	2.400	,,	5	2.000
,,	14	3.000	,,	6	1.000
,,	15	6.000	,,	7	10.000
,,	16	2.400	,,	8	6.000
,,	17	2.400	,,	9	1.000
,,	18	1.800	,,	10	2.000
,,	19	2.400	,,	11	3.000
,,	20	1.800	,,	12	25.000
,,	21	1.800	,,	13	25.000
,,	22	1.800	16	1	200.000
,,	23	1.800	17	1b)	20.000
10	2	5.000	,,	3	20.000
,,	3	2.500			
,,	4	6.000		TOTAL	13.552.446
,,	5	7.700			
,,	6	50.000			

PERON. — Angel G. Borlenghi.

Adscríbese a la Dirección Nacional de Investigaciones, Estadística y Censos a D. Remigio N. D. Stadler y otros.

Buenos Aires, 24 de Enero de 1947.

1.770|47. — Atento a necesidades de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Adscríbese a la Dirección Nacional de Investigaciones, Estadística y Censos, al funcionario del Banco de Crédito Industrial Argentino, D. Remigio N. D. Stadler; a los funcionarios de la Dirección General Impositiva D. Enrique Emilio Roulier y D. Cristóbal Juan Ripoll y a los dibujantes cartógrafos del Instituto Geográfico Militar, D. Carlos Martin Núñez, Da. Lidia Correa, Da. Estela Angela Nicora de Geisinger, D. Roque Nicolás Carlos Di Caprio y D. Alberto José Bru.

Art. 2º — La adscripción de los dibujantes cartógrafos mencionados en el artículo precedente, tiene efecto a partir del 2 de enero de 1947 y será sin perjuicio de las tareas que desempeñen en el organismo del cual son titulares y la retribución por horas extraordinarias de labor fuera del horario oficial que cumplen en el Instituto Geográfico Militar, serán liquidadas y abonadas por la Dirección Nacional de Investigaciones, Estadística y Censos, de conformidad con lo dispuesto sobre el particular por el Decreto 17.089 dictado en Acuerdo General de Ministros con fecha 6 de Noviembre de 1946.

Art. 3.º — El funcionario del Banco Central de la República Argentina D. Miguel Privitello, oportunamente adscripto a la Secretaría Técnica de la Presidencia de la Nación y confirmado en tal carácter por Decreto 24.138 de 27 de Diciembre de 1946, considérase comprendido entre los funcionarios que igualmente prestan servicios en la Dirección Nacional de Investigaciones, Estadística y Censos, a que se refiere el Artículo 2.º del mencionado decreto.

Art. 4.º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Interior, Guerra y Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. PERON. — Ramón A. Cereijo. — Humberto Sosa Molina. — Angel G. Borlenghi.

Conviértese en cesantía la exoneración del oficial de la policía de Territorios del Chaco don Andrés Benitez, dispuesta por Decreto N. 40.561 del 7 de Septiembre de 1939.

Buenos Aires, 24 de Enero de 1947.

1771|47. — Visto el Expediente C-30.126-1939, elevado por la Gobernación del Chaco, atento a las actuaciones producidas y a lo solicitado por la nombrada Gobernación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Conviértese en cesantía la exoneración del Oficial de la Policía de Territorios, del Chaco, D. Andrés Benitez, dispuesta por Decreto Nº 40.561 del 7 de Septiembre de 1939.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. PERON. — Angel Borlenghi.

Nómbrase en la Gobernación del Chaco, oficial mayor (secretario) al señor Don Felipe Giménez y Jefe de Policía al señor Don Marcos Goicochea.

Buenos Aires, 25 de Enero de 1947.

2.009|47. —Visto el Expediente C-3232-1947 y atento a la propuesta formulada por la Gobernación del Chaco,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en la Gobernación del Chaco a partir del 1º de Enero de 1947:

Oficial Mayor (Secretario), al señor don Felipe Giménez (clase 1913, D. M. 36, M. 2.375.113).

Jefe de Policía, al señor don Marcos Goicochea (clase 1893, D. M. 39, M. 2.532.635).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. PERON. — Angel Borlenghi.

Ministerio de Hacienda

DISTRIBUYESE A LAS MUNICIPALIDADES Y COMISIONES DE FOMENTO DE LOS TERRITORIOS NACIONALES, EL IMPORTE DE LAS ASIGNACIONES CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE DE 1946, EN CONCEPTO DE PARTICIPACION DEL IMPUESTO DE PATENTES.

Alcanza a la suma de $ 203.413,89

Decreto N.º 1.628|47 Buenos Aires, 23 de Enero de 1947

Orden de Pago Especial N. .. .. de 1947

Buenos Aires, 23 de Enero de 1947.

Expediente 116.120|1947.

Visto el adjunto expediente relativo a las liquidaciones de las participaciones que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 6°, de la Ley N° 12.313, corresponden a las Municipalidades y Comisiones de Fomento de los Territorios Nacionales.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1° — La Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, girará a las Municipalidades y Comisiones de Fomento de los Territorios Nacionales que se determinan a continuación, la suma de (m$n. 203.413, 89) doscientos tres mil cuatrocientos trece pesos con ochenta y nueve centavos moneda nacional, importe de las asignaciones correspondientes al cuarto trimestre de 1946, en concepto de participación del impuesto de patentes, de acuerdo con lo establecido por la Ley N° 12.313.

Municipalidades	Territorios	Importes m$n.
General Acha	Pampa	1.866,60
Realicó	,,	1.233,10
Ing. Luiggi	,,	936,90
Maisonave	,,	262,50
General Pico	,,	5.047,70
Alvear	,,	1.457,40
Villa Jardón	,,	800,50
Parera	,,	435,50
Caleufú	,,	567,60
Alta Italia	,,	740.—
Monte Nievas	,,	380,30
Vértiz	,,	415.—
Trenel	,,	854,30
Quetrequén	,,	190.—
Larroudé	,,	746,10
Bernasconi	,,	812 60
Villa Alba	,,	665,80
Jacinto Arauz	,,	923,40
Alpachiri	,,	382,30
Guatraché	,,	943,20
Quemú Quemú	,,	1.283,40
Anguil	,,	528.—
Winifreda	,,	513.—
Lonquimay	Pampa	497,70
Macachín	,,	975,80
Miguel Cané	,,	326,30
Santa Rosa	,,	3.369,44
Castex	,,	1.275,20
Toay	,,	493,70
Uriburu	,,	300.—
Catriló	,,	958,10
Colonia Barón	,,	615,30
Victorica	,,	759,50
Telén	,,	468,50
Luan Toro	,,	298,80
Sáenz Peña	Chaco	6.726,70
General Pinedo	,,	1.371.—
Charata	,,	2.223,50
Villa Angela	,,	2.487,40
Resistencia	,,	12.247,70
Machagay	,,	1.791,20
Quitilipi	,,	2.816,40
Pcia. de la Plaza	,,	1.860,60
El Zapallar	,,	873,80
Pto. Bermejo	,,	611,80
San Antonio Oeste	Río Negro	1.750,50
S. C. de Bariloche	,,	3.032,10
Río Colorado	,,	1.445,70
General Roca	,,	3.046,60
Viedma	,,	1.797,90
Choele Choel	,,	890.—
Allen	,,	1.183,80
C. Sarmiento	Chubut	1.235,50
C. Rivadavia	,,	6.990,10
Esquel	,,	2.467.—
Pto. Madryn	,,	2.147,50
Rawson	,,	901,50
Trelew	,,	4.192,—
Caimán	,,	736.—
Dolavón	,,	600.—
Formosa	,,	5.468,10
Pozo del Tigre	Formosa	694.90
Zapala	,,	1.482.50
Neuquén	Neuquén	2.437.30
Posadas	Misiones	8.913,80
Santa Ana	,,	303,70
Bonpland	,,	640.00

Municipalidades	Territorios	Importes m$n.
San Ignacio	Misiones	629,40
Corpus	”	361,60
Candelaria	”	370,50
San José	”	424,30
Apóstoles	”	1.524,10
San Javier	”	552,90
Concepción	”	338,80
San Julián	Santa Cruz	3.997,30
Río Gallegos	”	5.692,10
Puerto Deseado	”	2.712,50
Comisiones de Fomento	Pampa	
Unanué	”	35.—
Santa María	”	76,30
Quenué	”	219,90
Alarva Roca	”	115.—
Dorila	”	177.70
Aguas Buenas		445.—
Metileo	”	325.—
Falucho	”	299,60
Arata	”	355.—
La Maruja	”	355,50
Embajador Martini		377.10
Speluzzi	”	160.—
Agustoni	”	246.—
Cevallos	”	300.—
Adolfo Van Praet		215.—
Sarah	”	115.—
Ingeniero Foster	”	150.—
Ojeda	”	115.—
Chamaicó	”	20.—
Santa Teresa	”	140.—
Perú	”	46,70
Campos	”	151,70
Hucal	”	85.—
Rolón	”	242,50
Miguel Riglos	”	283,40
Doblas	”	477,30
Villa Mirasol	”	245.—
Relmo	”	81,30
San José	”	70.—
Cahirulo	”	10.—
Naicó	”	240.—
Mauricio Mayer	”	237,50
Santa Isabel	”	182,50
Puelches	”	182,50
Conhello	Pampa	147,00
Carro Quemado	”	100,00
Pichi Huinca	”	100,00
Rucanello	”	35,00
Avia Terai	Chaco	587,10
Castelli	”	110,00
Laguna Blanca	”	149,25
Gancedo	”	535,00
Makallé	”	690,50
Margarita Belén	”	614,50
Las Breñas	”	1.318,10
Campo Largo	”	946,20
Puerto Tirol	”	720,10
Colonia Popular	”	290,00
La Verde	”	470,10
Charadai	”	141,70
Colonia Elisa	”	324,20
Villa Berthet	”	778,60
Pampa del Infierno	”	578,20
Colonia Benítez	”	492,10
Colonias Unidas	”	132,00
La Sábana	”	132,00
Taco Pozo	”	132,00
La Eduvigis	”	132,00
Napalpí	”	62,50
Enrique Urien	”	216,70
San Bernardo	”	216,70
Las Palmas	”	675,00
Presidencia Roca	”	407,60
Colonia Gral. Vedia	”	155,00
El Palmar	”	150,00
Corzuela	”	587,10
Basail	”	35,00
Tres Isletas	”	132,00
C. del Bermejo	”	216,70
Ing. Jacobacci	Río Negro	1.796,80
Cte. Cordero	”	390,00
Valcheta	”	390,00
Maquinchao	”	921,50
Los Menucos	”	467,50
Mencué	”	467,50
Ñorquincó	”	220,00
El Bolsón	”	525,50
Cipolleti	”	1.790,30
Lamarque	”	314,20
Cinco Saltos	”	885,50
Villa Regina	”	1.140,30
Conesa	”	819,50
Pringles	”	235,00
Coronel Belisle	”	260,00
Chimpay	”	260,00
Chichinales	”	125,00
Luis Beltrán	”	283,60
Ingeniero Huergo	”	493,50
Cervantes	”	138,80
Comallo	”	467,50
Ministro Ramos Mejía	”	467,50

Comisiones de Fomentos	Territorios	Importes m$n.
Pomona	Río Negro	70,00
Pilcaniyeu	”	102,50
Enrique Godoy	”	102,50
Sierra Colorada	”	467,50
Gobernador Costa	Chubut	860,00
Alto Río Senguer	”	860,00
Río Pico	”	860,00
Tecka	”	860,00
Puerto Pirámides	”	315,00
San Martín	”	336,40
Río Mayo	”	336,40
Trevelín	”	252,00
Camarones	”	441,00
28 de Julio	”	47,50
Fontana	Formosa	419,60
Ibarreta	”	419,60
Ing. G. N. Juárez	”	419,60
Clorinda	”	494,60
Pirané	”	494,60
Las Lomitas	”	494,60
El Colorado	”	494,60
E. del Campo	”	494,60
Ushuaía	T. del Fuego	1.433,60
Río Grande	”	1.827,50
Chos Malal	Neuquén	535,40
Buta Ranquil	”	195,00
Tricao Malal	”	118,50
Andacollo	”	333,40
Las Lajas	”	357,30
Loncopué	”	196,70
El Huecú	”	266,40
Piedra del Aguila	”	128,40
Plottier	”	40,00
Cutral-Có	”	531,30
S. M. de los Andes	”	531,30
Las Coloradas	”	80,00
Junín de los Andes	”	619,20
Aluminé	”	150,00
Las Ovejas	”	142,50
Montecarlo	Misiones	694,50
Garupa	”	694,50
Oberá	”	2.067,00
Cerro Azul	”	353,90
Mojón Grande	”	353,90
Campo Viera	”	353,90
Leandro N. Alem	”	1.399,70
El Dorado	”	1.037,30
Santo Pipó	”	544,00
General Roca	”	231,80
O. V. Andrade	”	197,20
Gobernador López	”	197,20
Guaraní	”	197,20
Los Helechos	”	197,20
Cerro Corá	”	368,50
Mártires	”	179,50
Almafuerte	”	179,50
Capiovy	”	179,50
Bdo. de Irigoyen	”	17,30
Pto. Esperanza	”	255,00
9 de Julio	”	255,00
Ruíz de Montoya	”	255,00
San Martín	”	255,00
Santa María	”	255,00
Loreto	”	179,00
Caa-Yarí	”	255,00
Campo Grande	”	255,00
Panambí	”	255,00
Puerto Rico	”	698,90
El Dorado (Centro)	”	418,00
Caraguatay	”	255,00
Azara	”	149,00
Itacarú Aré	”	130,50
Fachinal	”	130,50
Profundidad	”	130,50
Dos Arroyos	”	45,10
Santa Cruz	Santa Cruz	1.721,00
Piedra Buena	” ”	1.243,50
Colonia Las Heras	” ”	1.126,30
Cañadón León	” ”	1.243,50
El Nacimiento	” ”	361,50
	TOTAL	203.413 89

RESUMEN

TOTAL MUNICIPALIDADES	m$n.	134.321,64
TOTAL COMISIONES DE FOMENTO	”	69.092,25
TOTAL	m$n.	203.413,89

Art. 2° — La Contaduría General de la Nación procederá a efectuar las deducciones que correspondan, en concepto de embargos, retenciones, cesiones de créditos, etc., registradas en la citada repartición, como asimismo cumplimentará lo dispuesto por los Decretos Nros. 40.431, 126.719, 5.142 y 14.636 (insistido por el N° 20.594) de fecha 6 de Setiembre de 1939, 4 de Agosto de 1942, 3 de Marzo, 7 de Junio y 3 de Agosto de 1944, respectivamente, con respecto al 50 o|o del importe correspondiente a la Municipalidad de Neuquén y a las sumas a percibir por la Comisión de Fomento de Chichinales (Río Negro) y por la Municipalidad de Puerto Madryn.

Art. 3° — El importe de la presente orden de pago especial deberá imputarse a la cuenta "Participación a las Municipalidades y Comisiones de Fomento de los Territorios Nacionales".

Art. 4° — Tómese nota en la Dirección General de Administración y pase de Hacienda y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

PERON. — Ramón A. Cereijo.

DESIGNANSE MIEMBROS DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS POR EL PERIODO DE TRES AÑOS, A CONTAR DEL 1.° DE FEBRERO DEL CORRIENTE AÑO, A LOS SEÑORES D. JUAN M. MASCARENHAS, D. STUART S. MACKINNON Y D. ROBERT KING MITCHELL

Decreto N.° 1.853|47 Buenos Aires, 24 de Enero de 1947

1.970. — Expte. Nº 47.954|46. — Visto que la Superintendencia de Seguros manifiesta que, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 2º del Decreto Nº 61.138|40, ha realizado el escrutinio de la elección de precandidatos para la renovación parcial del Consejo Consultivo por la terminación del mandato de los Consejeros señores Juan M. Mascarenhas, Jorge A. Robirosa y Roberto King Mitchell, que cesan en sus funciones el 31 del mes corriente, y

CONSIDERANDO:

Que dicho escrutino ha dado el siguiente resultado:

Por el sector de las sociedades anónimas nacionales con personería jurídica otorgada por el Poder Ejecutivo Nacional:

Señores Juan M. Mascarenhas 34 votos
Carlos A. Mignacco . 32 "
Stuart S. Mackinnon 30 "

Por el sector de las sociedades nacionales con personería jurídica otorgada por el Poder Ejecutivo Nacional o por un Gobierno de Provincia:

Señores Stuart S. Mackinnon 40 votos
Carlos A. Mignacco 40 «
Juan M. Mascarenhas 39 «

Por el sector de las sucursales y agencias de sociedades extranjeras:

Señores Roberto King Mitchell 39 votos
Ormond A. Green .. 18 «
Guillermo E. Gant .. 15 «
Noel S. Hickson .... 15 «
Guillermo F. Perkins 15 «

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnanse miembros del Consejo Consultivo de la Superintendencia de Seguros, por el período de tres años a contar del 1º de Febrero próximo, a los siguientes señores:

Don Juan M. Mascarenhas, por las sociedades anónimas nacionales con personería jurídica otorgada por el Poder Ejecutivo Nacional.

Don Stuart S. Mackinnon, por las sociedades nacionales con personería jurídica otorgada por el Poder Ejecutivo Nacional o por un Gobierno de Provincia.

Don Roberto King Mitchell, por las sucursales y agencias de sociedades extranjeras.

Artículo 2º — Publíquese, comuníquese y pase a la Superintendencia de Seguros, a sus efectos.

PERON. — Ramón A. Cereijo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Exptes. Nros. 29.205|46 y 29.206|46. — Orden Especial de Pago Nº 430 a favor de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, orden conjunta, por la suma de $ 80.000 m|n., para "Cancelación de Peculio de Penados" y "Cuentas Menores de Obras" de la Penitenciaría Nacional por partes iguales.

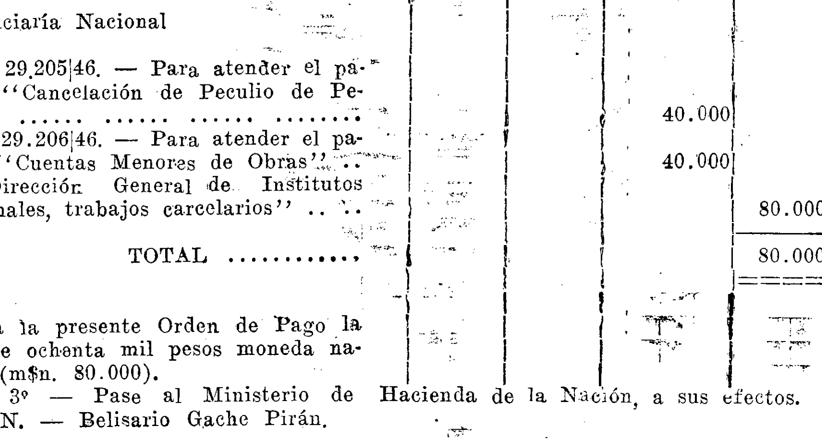
Buenos Aires, 17 de Enero de 1947.

1.036|47. — 1.084. — Visto lo solicitado por la Direc. Gral. de Institutos Penales por notas Nros. 187 d y 188 c — Exptes. Nros. 29.205|46 y 29.206|46, referentes al pago de "Cancelación de Peculio de Penados" y "Cuentas Menores de Obras" de la Penitenciaría Nacional, con cargo a la Cuenta Especial "Dirección General de Institutos Penales. — Trabajos Carcelarios",

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — El Ministerio de Hacienda de la Nación, dispondrá que la Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, abone a la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, orden conjunta del Director, Contador y Tesorero, la suma de ochenta mil pesos moneda nacional (m$n. 80.000), de los cuales m$n. 40.000 corresponden al pago de "Cancelación de Peculio de Penados" y m$n. 40.000 al pago de "Cuentas Menores de Obras" de la Penitenciaría Nacional.

Art. 2.º — Impútese la suma de referencia a la Cuenta Especial que a fs. 2 se menciona:



D E T A L L E

Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, orden conjunta del Director, Contador y Tesorero:

Penitenciaría Nacional

Imputación "Cta. Especial"	Importe Parcial	Total
Expte. 29.205|46. — Para atender el pago de "Cancelación de Peculio de Penados"	40.000	
Expte. 29.206|46. — Para atender el pago de "Cuentas Menores de Obras" .. "Dirección General de Institutos Penales, trabajos carcelarios"	40.000	80.000
TOTAL		80.000

Importa la presente Orden de Pago la suma de ochenta mil pesos moneda nacional (m$n. 80.000).

Art. 3º — Pase al Ministerio de Hacienda de la Nación, a sus efectos.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

Apruébase la Lic. Privada Nº 57-13|12|46 en la Penitenciaría Nacional.

Buenos Aires, 17 de Enero de 1947.

1.032|47. 1.082. Expte. Nº 23.622|46.— Vistas las precedentes actuaciones relacionadas con la licitación privada Nº 57 que de conformidad con las disposiciones vigentes y autorización conferida por resolución ministerial Nº 1.057|46 ha realizado la Penitenciaría Nacional el día 13 del corriente, con el objeto de resolver la enajenación de los residuos de comida que se produzcan en el penal durante el año 1947, y

CONSIDERANDO:

Que la adjudicación ha sido aconsejada a favor de la firma que presentó la oferta más conveniente;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse las precedentes actuaciones relacionadas con la licitación privada Nº 57 realizada el día 13 de Diciembre de 1946 en la Penitenciaría Nacional, dependiente del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, con el objeto de resolver la enajenación de los residuos de comida que se produzcan durante el año 1947 en el citado establecimiento penal, y en consecuencia la adjudicación propuesta cuyo detalle es como sigue:

a BEITONE HNOS.:
Venta de los residuos de comida que se produzcan en la Penitenciaría Nacional durante el año 1947, los cuales serán retirados del establecimiento por cuenta del adjudicatario. En $ 3.321.—

Art. 2º — Ingrésese el importe de Tres Mil Trescientos Veintiún Pesos Moneda Nacional ($ 3.321.— m|n.) a «Rentas Generales de la Nación».

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese para su conocimiento y efectos, al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

Acéptase la renuncia interpuesta por la Sra. Nerea Fazio de Ebbeke, Profesora de Inglés en la Escuela de Comercio de San Isidro (Buenos Aires).

Buenos Aires, 18 de Enero de 1947.

1.194|47. — 1244. — Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina,
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia interpuesta por la señora Nerea Fazio de Ebbeke (Céd. Id. Nº 136.749 - Pol. Bs. Aires), como profesora de inglés, dos horas semanales en 2º año, 1a. división, del turno de la mañana, en la Escuela de Comercio de San Isidro (Buenos Aires).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

Acéptase la renuncia interpuesta por la Ayudante de Taller en la Escuela Profesional de Tucumán, Sra. Santos Margarita Pérez de Bravo.

Buenos Aires, 18 de Enero de 1947.

1.195|47. — 1.245. — Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia interpuesta por la señora Santos Margarita Pérez de Bravo (Céd. Id. Nº 39.984 - Pol. de Tucumán), en el cargo de ayudante de taller de que es titular en el turno de la mañana de la Escuela Profesional de Tucumán.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

Declárase cesante al Abogado Sr. Juan Anselmo Ozino Caligaris, en las cátedras de Historia y Geografía del Colegio Nacional de Santa Rosa (La Pampa).

Buenos Aires, 18 de Enero de 1947.

1.196|47. — 1.245. — Por razones de servicio;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase cesante al abogado señor Juan Anselmo Ozino Caligaris (Cl. 1899, D. M. 75, M. 64.743), en las cinco horas de cátedra (3 hs. de historia de 5º año y 2 hs. de geografía de 5º año) de que es titular en el Colegio Nacional de Santa Rosa (La Pampa).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

Acéptase la renuncia presentada por la Ayudante 1º, en la Esc. Profesional de San Martín (Bs. As.), Sra. Otilia S. Zemborain de Grigera.

Buenos Aires, 18 de Enero de 1947.

1.197|47. — 1.247. — Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia interpuesta por la señora Otilia S. Zemborain de Grigera (Céd. Id. N.º 2.171.257 Pol. Cap. Fed.), en el empleo de ayudante 1º (Item 1) de que es titular en la Escuela Profesional de San Martín (Buenos Aires).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

Nómbrase en la Sec. Comercial, anexa al Colegio Nacional de Resistencia (Chaco), Profesora de Inglés a la Srta. María Inés Pace Wells.

Buenos Aires, 18 de Enero de 1947.

1202|47. 1350. Atento que deben proveerse horas de cátedra que se encuentran vacantes en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Resistencia (Chaco) y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Resistencia (Chaco); Profesora de Inglés, tres horas semanales (vacantes por creación en 1º año, turno tarde), a la Profesora Normal en inglés y actual titular de la asignatura en la Escuela Normal de la citada ciudad, señorita María Inés Pace Wells (Céd. Id. N.º 1.504.113, Pol. Cap. Fed.).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

Promuévese al cargo de Maestra de Taller (lencería), en la Esc. Profesional Nº 1 de la Cap. Federal a la Sra. María Inés Klappenbach de Díaz Williams y en su reemplazo a la Sra. María Angélica Agrelo de Vicat.

Buenos Aires, 18 de Enero de 1947.

1203|47. 1351. Atento a que debe ser provisto un cargo de maestra de taller que, por jubilación de la titular, se encuentra vacante en la Escuela Profesional Nº 1 de la Capital y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Promuévese al cargo de Maestra de taller (lencería), en la Escuela Profesional Nº 1 de la Capital Federal), en reemplazo de la Sra. María F. Miguens de García Juanicó, que se jubiló), a la actual ayudante de taller del mismo establecimiento, señora María Inés Klappenbach de Díaz Williams ((Céd. Id. Nº 1.405.099, Pol. Cap. Fed.), en cuya sustitución se designa a la señora María Angélica Agrelo de Vicat (Céd. Id. Nº 2.149.155, Pol. Cap. Fed.).

Art 2º — El presente decreto debe considerarse efectuado a contar desde la fecha de iniciación de las clases en el próximo curso escolar

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

Nómbrase Rector en el Col. Nac. de Salta al Sr. Carlos Outes

Buenos Aires, 18 de Enero de 1947.

1204|47. 1352. Atento que debe proveerse el Rectorado del Colegio Nacional de Salta y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Rector del Colegio Nacional de Salta (en reemplazo del señor Eduardo Remy Araoz, a quien por decreto de 27 de agosto de 1946, se le acordaron 130 días de licencia, para que se jubile), al actual profesor del citado establecimiento y de la Escuela Normal de la misma ciudad, señor Carlos Outes (Cl. 1883, D. M. 63, M. 3.936.936, Céd. Id. Nº 26.709, Pol de Salta), quien debe cesar en 3 hs de historia de 5º año, 1.ª división del Colegio Nacional y en 2 hs. de instrucción cívica de 5º año "B" de la Escuela Normal, ambos establecimientos de Salta.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

Nómbrase en la Esc. de Comercio de Reconquista (S. F), Profesora de Matemáticas, a la Srta. Alba Josefa Vázquez.

Buenos Aires, 18 de Enero de 1947.

1205|47. 1353. Atento que deben proveerse horas de cátedra que se encuentran vacantes en la Escuela de Comercio de Reconquista (Santa Fe) y teniendo en cuenta lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en la Escuela de Comercio de Reconquista (Santa Fe), Profesora de matemáticas, seis horas semanales (vacantes en 1º año, 1.ª división por fallecimiento del señor Antonio Bozzi), a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Matemáticas, señorita Alba Josefa Vázquez (Céd. Id. Nº 58.314, Pol. de Santa Fe.

Art. 2º — La precedente designación debe considerarse efectuada a contar desde la fecha de iniciación de las clases en el próximo curso escolar.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

Nómbrase en el Colegio Nacional de Olavarría (Bs. As.) Sección Comercial, Profesor de Física y Matemáticas, al Sr. Horacio Miguel Rafael.

Buenos Aires, 18 de Enero de 1947.

1206|47. 1354. Atento que deben proveerse horas de cátedra vacantes en el Colegio Nacional de Olavarría (Buenos Aires) y en la Sección Comercial anexa al mismo establecimiento; teniendo en cuenta lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase profesor titular de catorce horas semanales de cátedra (5 hs. de matemáticas en 2.º año y 3 horas de física en 4.º año, en el Colegio Nacional de Olavarría —Buenos Aires—; y 6 hs. de matemáticas en 1º año de la Sección Comercial anexa al citado establecimiento; todas ellas vacantes por creación), al Profesor Normal en ciencias señor Horacio Miguel Rafael (Cl. 1923-D.M.3-M.1.744.587, Céd. Id. número 2.012.073-Pol. Cap. Fed.).

Art. 2º — La precedente designación debe considerarse efectuada a contar desde la fecha de iniciación de las clases en el próximo curso escolar.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

Nómbrase en el Col. Nac. de Olavarría (Bs. As.) Profesor Titular de Castellano y Geografía, al Sr. Oscar Roque Peña.

Buenos Aires, 18 de Enero de 1947.

1207|47. 1355. Atento que deben proveerse horas de cátedra que se encuentran vacantes en el Colegio Nacional de Olavarría (Buenos Aires) y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en el Colegio Nacional de Olavarría (Buenos Aires); profesor de catorce horas semanales de cátedra (4 hs. de castellano en 1º año, 4 hs. de castellano en 2º año, 3 hs. de geografía en 1º año y 3 hs. de geografía en 2º año, todas ellas vacantes por creación), al Profesor Normal en Letras señor Oscar Roque Peña (Cl. 1914-D.M.4-M.557.612, Céd. Id. Nº 1.239.111-Pol. Cap. Fed.).

Art. 2º — El presente decreto debe considerarse efectuado a contar desde la fecha de iniciación de las clases en el próximo curso escolar.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

Nómbrase en el Col. Nac. N 4 «Nicolás Avellaneda», de la Cap. Federal, Profesor de Física, al Sr. Juan Máximo Gandulfo.

Buenos Aires, 18 de Enero de 1947.

1208|47. 1356. A fin de proveer horas de cátedra que se encuentran vacantes en el Colegio Nacional Nº 4 «Nicolás Avellaneda», de la Capital Federal y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en el Colegio Nacional Nº 4 «Nicolás Avellaneda», de la Capital Federal —a contar desde la fecha de iniciación de las clases en el próximo curso escolar—; Profesor de Física, seis horas semanales (3 hs. en 4.º y 3 hs. en 4º5a, turno mañana) —todas ellas vacantes por fallecimiento del señor Raúl B. Maniglia, al Profesor de Enseñanza Secundaria en Física y Matemáticas, señor Juan Máximo Gandulfo (Cl. 1908-D.M.27-M.1.610.960, Céd. Id. número 1.869.758-Pol. Cap. Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

Nómbrase en la Esc. Normal de Pehuajó (Bs. As.) Profesora de Pedagogía, a la Srta. Clotilde Juana Medel.

Buenos Aires, 18 de Enero de 1947.

1209|47. 1357. A fin de proveer horas de cátedra vacantes en la Escuela Normal de Pehuajó (Buenos Aires) y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en la Escuela Normal de Pehuajó (Buenos Aires), —a contar desde la fecha de iniciación de las clases en el próximo curso escolar—; Profesora de pedagogía, seis horas semanales (3 hs. en 4º año y 3 hs. en 5º año, turno mañana, vacantes por creación), a la Profesora Normal en Ciencias, señorita Clotilde Juana Medel (Céd. Id. número 311.243-Pol. Bs. Aires).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

Nómbrase en la Esc. Normal «Alejandro Carbó», de Córdoba, Profesora de Matemáticas, a la Sra. Elba María Edith Somare de Smith.

Buenos Aires 18 de Enero de 1947. —

1210|47. 1358. A fin de proveer horas de cátedra que se encuentran vacantes en la Escuela Normal «Alejandro Carbó», de Córdoba y teniendo en cuenta lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en la Escuela Normal «Alejandro Carbó», de Córdoba; Profesora de matemáticas, cinco horas semanales en 1º año 2a división, turno mañana (en sustitución de la Señorita Josefa Beltrán, que se jubiló), a la Profesora Normal en ciencias señora Elba María Edith Somare de Smith (Céd. Id. Nº 49.564-Pol. de Córdoba).

Art. 2º — El presente decreto debe considerarse efectuado a contar de la fecha de iniciación de las clases en el próximo curso escolar.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

Nómbrase en el Col. Nac. N.º 1 de Rosario (Santa Fe) Profesora de Dibujo a la Srta. Maida Antonia Vidal.

Buenos Aires, 18 de Enero de 1947.

1.211|47. 1.359. Atento que deben proveerse horas de cátedra que se encuentran vacantes en el Colegio Nacional Nº 1 de Rosario (Santa Fe) y de conformidad con la propuesta formulada por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en le Colegio Nacional Nº 1 de Rosario (Santa Fe), —a contar desde la fecha de iniciación de las clases en el próximo curso escolar—; Profesora de dibujo, dos horas semanales (vacantes por traslado del señor Carlos María Funes), a la Profesora Normal de dibujo y pintura, señorita Maida Antonia Vidal (Céd. Id. Número 206.684-Pol. Rosario-Santa Fe).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

Nómbrase Maestra de Grado, en el Instituto Nacional de Niños Sordomudos de la Capital Federal, a la señorita Hebe Gerarda Mónaco.

Buenos Aires, 18 de Enero de 1947.

1.212|47. — 1.360. — Atento que debe proveerse un cargo de maestra de grado que se encuentra vacante en el Instituto Nacional de Niños Sordomudos y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase Maestra de grado en el Instituto Nacional de Niños Sordomudos de la Capital Federal, a la Maestra Normal y Maestra Normal de sordomudos señorita Hebe Gerarda Mónaco (Cédula de Identidad N.º 204.670, Policía Capital Federal), quien reemplaza, en el cargo, a la señora Pilar Amelia Visconti de Rossi, que se jubiló.

Art. 2.º — La precedente designación debe considerarse efectuada a contar desde la fecha de iniciación de las clases en el próximo curso escolar.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

Nómbrase Ayudante 5.º (Celadora) en la Escuela Normal "Alejandro Carbó" de Córdoba, a la señora Gilda Electra Bockel de Pueyrredón.

Buenos Aires, 18 de Enero de 1947.

1.213|47. — 1.361. — Atento que debe proveerse un empleo de ayudante 5º (Celadora), que, por creación en presupuesto para 1947, se encuentra vacante en la Escuela Normal «Alejandro Carbó», de Córdoba y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase Ayudante 5.º (Celadora) en la Escuela Normal "Alejandro Carbó" de Córdoba (cargo vacante por creación en presupuesto para 1947), a la señora Gilda Electra Bockel de Pueyrredón (Céd. Id. N.º 86.646, Pol. de Córdoba), quien cesa, al propio tiempo, en el empleo de Ayudante 5º (Auxiliar de Secretaría) de que es titular en la Escuela Normal de San Francisco (Córdoba).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

Nómbrase al abogado Manuel Leopoldo Millán Ford, Profesor de Historia en el Colegio Nacional de Santa Rosa (La Pampa), en la Escuela Normal de Santa Rosa, y en el Curso de Bachillerato anexo a la misma.

Buenos Aires, 18 de Enero de 1947.

1.214|47. — 1.363. — Atento a que deben proveerse horas de cátedra vacantes en establecimientos de enseñanza de Santa Rosa, (La Pampa), y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase al abogado señor Manuel Leopoldo Millán Ford (Cl. 1923, D. M. 65, M. 3.501.600, Céd. Id. N.º [illegible], Pol. La Pampa), a contar desde la fecha de iniciación de las clases en el próximo curso escolar; Profesor de historia, ocho horas semanales (3 horas en el Colegio Nacional de Santa Rosa, La Pampa, vacantes en 4.º "B" por haberse dejado sin efecto el nombramiento de Antonio Millán; 2 horas en la Escuela Normal de Santa Rosa, La Pampa, vacantes en 5.º año por creación; y 3 horas en el curso de Bachillerato anexo a la Escuela Normal de Santa Rosa, La Pampa, vacantes por creación de una división de 4.º año).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

Nómbrase Jefe de Talleres de la Escuela Técnica de Oficios de San Martín (Bs. As.) al Sr. Fernando Sánchez.

Buenos Aires, 18 de Enero de 1947.

1.215|47. — 1364. — Atento que debe proveerse un cargo de Jefe de talleres que se encuentra vacante en la Escuela Técnica de Oficios de San Martín (Bs. Aires) y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Jefe de talleres en la Escuela Técnica de Oficios de San Martín (Buenos Aires) —cargo vacante por traslado de L. Santoiani—, al egresado de la Escuela de Mecánica del Ejército, señor Fernando Sánchez (cl. 1914-D.M.68-M.149.264, Céd. Id. número 1.537.235-Pol. Cap. Fed.), quien cesa como maestro de taller en la Escuela Industrial Nº 3 de la Capital.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

Nómbrase maestro de industrias agrícolas en la Escuela Mixta de Oficios Regionales de Colonia Helvecia (Sta. Fe) al señor Arnoldo Manuel Hipólito Fabaz, y anúlase el Decreto Nº 9.430 del 19|9|46.

Buenos Aires, 18 de Enero de 1947.

1.216|47. — 1365. — Atento que el señor Osvaldo Pablo Lecum, designado por Decreto N.º 9.430 de 19|9|46 para el cargo de Maestro de Industrias agrícolas en la Escuela Mixta de Oficios Regionales de Colonia Helvecia (Santa Fe) no ha tomado posesión del cargo hasta la fecha; teniendo en cuenta que es necesario proveer dicho puesto, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Maestro de industrias agrícolas en la Escuela Mixta de Oficios Regionales de Colonia Helvecia (Santa Fe), al Perito en agricultura y ganadería señor Arnoldo Manuel Hipólito Fabaz (Cl. 1926-D.M.31-Matrícula 5.838.786, Céd. Id. Nº 2.510, Pol. de Nogoyá —Entre Ríos—), quien reemplaza al señor Osvaldo Pablo Lecum, cuya designación para ese empleo, efectuada por Decreto Nº 9.430 de 19 de Septiembre de 1946, se deja sin efecto, por no haber tomado posesión de la tarea hasta la fecha.

Art. 2º — La precedente designación debe considerarse efectuada a contar de la fecha de iniciación de las clases en el próximo curso escolar.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

Orden Especial de Pago N.º 387-Ejercicio 1946, por $ 121.415.23, imputable a la cuenta "Art. 4 del Decreto-Ley N.º 9.783|46 Anexo "E" en concepto de devolución de descuentos efectuados por economías durante los años 1931 a 1935 a personal del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Buenos Aires 20 de Enero de 1947.

1.238|47. — 1224. — Visto las liquidaciones que anteceden, conformadas por la Delegación de la Contaduría General de la Nación, ante el Departamento de Justicia e Instrucción Pública, referente a la devolución de descuentos dispuesto por Decreto-Ley Nº 9.783|46;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Entréguese por la Tesorería General de la Nación, a la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, orden conjunta del Director, Contador y Tesorero, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, para abonar a las personas detalladas en las planillas agregadas al presente Decreto, en concepto de devoluciones de descuentos efectuados por economías durante los años 1931 a 1935, los siguientes importes: en Títulos Nacionales de Ahorro 1935, aforados al 70,70 por ciento v$n. (Ciento Sesenta y siete mil pesos de valor nominal ($ 167.000,00 v|n.), Equivalente a la suma de ciento dieciocho mil sesenta y nueve pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional (pesos 118.069,64 m|n.) y en efectivo la cantidad de dos mil ciento treinta y un pesos con cincuenta y cinco centavos (pesos 2.131,55 m|n.).

Artículo 2º — Acredítese a la cuenta «Art. 5º del Decreto-Ley Nº 9.783|46» el importe de un mil doscientos catorce pesos con cuatro centavos moneda nacional ($ m|n. 1.214.04), en concepto del 1 o|o que determina el Art. 3º del Decreto número 5.116|46 de fecha 29 de julio de 1946, sobre cada parcial de los que integran la presente Orden de Pago.

Art. 3º — Importa la presente Orden de Pago la suma de ciento veinte y un mil cuatrocientos quince pesos con veintitrés centavos moneda nacional de curso legal ($ 121.415.23 m|n.), que se imputará a la cuenta «Art. 4º del Decreto Ley Nº 9.783|46 Anexo ««E»».

Art. 4º — Tómese nota por la Dirección General de Administración y pase a sus efectos al Ministerio de Hacienda de la Nación.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

Autorízase a la Dirección de la Escuela Nacional de Comercio N. 1 "Dr. Joaquín V. González", a colocar en sus muros, placas de bronce donadas por ex-alumnos.

Buenos Aires, 20 de Enero de 1947.

1.242|47. — 1.332. — Expte. Nº 3634|46. D. G. de C.—Visto lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección de la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 "Dr. Joaquín V. González" de esta Capital, en el sentido de que se autorice a colocar en los muros de dicha casa de estudio, sendas placas de bronce donadas por los peritos mercantiles egresados en el año 1921 y del turno de la noche en el año escolar 1946, como testimonio de gratitud al citado establecimiento y de veneración a la memoria del Dr. Joaquín V. González; atento lo informado por la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección de la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 "Dr. Joaquín V. González", a colocar en los muros de dicha casa de estudios, las placas de bronce donadas por los peritos mercantiles egresados en el año 1921 y del turno de la noche en el año escolar 1946, como testimonio de gratitud a dicho establecimiento y de veneración a la memoria del Dr. Joaquín V. González, las cuales llevarán las inscripciones: "Los peritos mercantiles egresados en el año 1921, en sus bodas de plata, a la Escuela 17|11|1946" y "Los peritos mercantiles del curso nocturno de 1946, a la memoria del insigne maestro Dr. Joaquín V. González, cuyo nombre tutela esta casa - Noviembre 1946" respectivamente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

Autorízase a la Dirección del Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia" a transferir la colección de Numismática al Museo Histórico Nacional.

Buenos Aires, 20 de Enero de 1947.

1.243|47. — 1.333. — Expte.: 2.896|D. G.|C.|. — Vista la nota de la Dirección del Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia" por la que solicita el traslado al Museo Histórico Nacional de las colecciones de Numismáticas (monedas y medallas); atento las razones invocadas y las actuaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección del Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia" a que transfiera la colección de Numismática existente en dicho establecimiento, al Museo Histórico Nacional.

Art. 2º — Dése intervención a la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos y a la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a los efectos de la Ley Nº 12.665 y del inventario respectivamente.

Art. 3º — Comuníquese, anótese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

Derógase el Decreto Nº 24.243 del 1|7|933 autorizando el funcionamiento de la "Sociedad Anónima Productos Myriam Artículos de Limpieza y Anexos".

Buenos Aires, 20 de Enero de 1947.

1.244|47. — Expediente Nº 8.568|46. — 1.337. — Vistas estas actuaciones relacionadas con el funcionamiento de la "Sociedad Anónima Productos Myriam Artículos de Limpieza y Anexos"; atento a que sus accionistas en asamblea celebrada el 14 de Septiembre de 1946, resolvieron su disolución anticipada y liquidación, por no poder cumplir los fines de su creación y de conformidad con lo aconsejado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Derógase el Decreto número 24.243, de fecha 1º de Julio de 1933, por el que se autorizó el funcionamiento de la "Sociedad Anónima Productos Myriam Artículos de Limpieza y Anexos", constituída en esta Capital el 15 de Octubre de 1932. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al Art. 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

Derógase el Decreto Nº 128.002 del 19|8|42, autorizando el funcionamiento de la "Compañía de Tierras de Villa Crespo Sociedad Anónima".

Buenos Aires, 20 de Enero de 1947.

1.245|47. — Expte. Nº 8.479|46. — 1.338. — Vistas estas actuaciones relacionadas con el funcionamiento de la sociedad "Compañía de Tierras Villa Crespo, Sociedad Anónima"; atento a que sus accionistas en asamblea celebrada el 4 de Octubre de 1946, resolvieron su disolución anticipada y liquidación de la misma, por no poder cumplir los fines de su creación y de conformidad con la aconsejado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Derógase el Decreto Nº 128.002 de fecha 19 de Agosto de 1942, por el que se autorizó el funcionamiento de la sociedad "Compañía de Tierras Villa Crespo, Sociedad Anónima", constituída en esta Capital el 24 de Febrero del mismo año. — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al Art. 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

Abónase a favor de la Administración Nacional del Agua la suma de $ 1.848 m|n, por servicios sanitarios prestados al Archivo Gral. de la Nación.

Buenos Aires, 20 de Enero de 1947.

1.250|47. — Expte. 14.419|946. — 1.217. — Vista la cuenta de la Administración Nacional del Agua por servicios sanitarios prestados al Archivo General de la Nación desde Febrero a Diciembre de 1945; atento lo informado por la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública a fojas 20; que la misma no ha sido abonada con anterioridad; que el Inciso 459-Item 1-Partida 12 del Presupuesto 1945, al cual correspondía imputar el gasto, carecía de saldo al cierre del ejercicio respectivo; y de acuerdo con lo propuesto por el señor Ministro del Departamento citado,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese de legítimo abono la suma de un mil ochocientos cuarenta y ocho pesos m|n. ($ 1.848 m|n.), a favor de la Administración Nacional del Agua por servicios sanitarios prestados al Archivo General de la Nación desde Febrero a Diciembre de 1945 y con cuyo importe deberá reintegrar al Banco Hipotecario Nacional lo abonado en exceso y cuyo pago correspondía al Ministerio de Justicia e I. Pública.

Art. 2º — La Contaduría General de la Nación practicará la liquidación pertinente con cargo de solicitar fondos al H. Congreso de la Nación para el pago de este crédito; debiendo tomar nota de las transgresiones en que se hubiera incurrido a los efectos de lo dispuesto en el Artículo 1º de la Ley 11.672.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

Redúcese la pena de prisión impuesta por el Juzgado Federal Nº 2 de Rosario, al recluso Francisco Saverio Licastro.

Buenos Aires, 20 de Enero de 1947.

1.255|47. — 1.232. — Vista la nota de la Dirección General de Institutos Penales en la que informa que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2º del Decreto Nº 7 del 4 de Junio de 1946, corresponde reducir en un 15 o|o la condena impuesta al recluso Francisco Saverio Licastro, y atento que en el pedido de indulto del causante se ha producido el informe judicial correspondiente, en ejercicio de la facultad de gracia que le confiere el Artículo 86 inciso 6º de la Constitución Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Redúcese en seis meses y nueve días la pena de tres años y seis meses de prisión impuesta por ante el Juzgado Federal Nº 2 de Rosario, al recluso Francisco Saverio Licastro, alojado en la Cárcel de Encausados y Contraventores de dicha ciudad.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

Desígnase Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación, al Inspector General de Enseñanza señor Paulino Musacchio.

Buenos Aires, 21 de Enero de 1947.

1.426|47. — 1.612. — Atento que es necesario proveer el cargo de Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación, que se halla vacante por renuncia del Sr. Dr. Miguel Mordeglia, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Delegado Interventor en el Consejo Nac. de Educación, con las facultades determinadas en el Decreto Nº 939, dictado en Acuerdo General de Ministros el 16 de Enero de 1947—, al Inspector General de Enseñanza del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, señor Paulino Musacchio (Cl. 1894, D. M. 4, matrícula 0.452.777, Céd. Id. Nº 0.452. 777 del Ministerio de Guerra), sin perjuicio de sus actuales funciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese y dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

Nómbrase en la Esc. Profesional de Mujeres de La Plata (Bs. As.), Vicedirectora, a la Srta. Rosa María Alfano.

Buenos Aires, 21 de Enero de 1947.

1.428|47. — 1.650. — Atento que debe proveerse el cargo de Vicedirectora que se encuentra vacante en la Escuela Profesional de Mujeres de la Plata (Buenos Aires) y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en la Escuela Profesional de Mujeres de La Plata (Buenos Aires), titular del cargo de Vicedirectora, vacante por jubilación de la Sra. Elvira Bilbao la Vieja de Oyuela, a la actual Maestra de taller del turno de la mañana, de la Escuela Profesional de Mujeres Nº 7 de la Capital Federal, con Certificado de Competencia en Corte y Confección, señorita Rosa María Alfano (Céd. de Id. número 322.401, Pol. de la Capital Federal), quien deberá cesar al propio tiempo en este último puesto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese y dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

Nómbrase en la Escuela Normal de Mercedes —San Luis— Profesora a la señorita Hermedi Lucía Gargiulo.

Buenos Aires, 22 de Enero de 1947.

1.481|47. 1.763. Atento que deben proveerse horas de cátedra que se encuentran vacantes en la Escuela Normal de Mercedes (San Luis) y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Intrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA.

Artículo 1.º — Nómbrase en la Escuela Normal de Mercedes (San Luis) a contar desde la fecha de iniciación de las clases en el próximo curso escolar; Profesora de Historia, cuatro horas semanales (vacantes en 1.º año "A", turno mañana, por cesantía de Jaime Mundet), a la Profesora Normal en Letras, señorita Hermedi Lucía Gargiulo (Céd. Id. Nro. 16.517, Pol. de Mercedes, (San Luis).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

Nómbrase Auxiliar 8.º en la Escuela Normal de 25 de Mayo (Buenos Aires) a la maestra Normal señorita María Delia Istauder.

Buenos Aires, 22 de Enero de 1947.

1.492|47.—1.764. Atento que debe proveerse un cargo de Auxiliar 8.º (Auxiliar de Secretaría) que se encuentra vacante en la Escuela Normal de 25 de Mayo (Buenos Aires) y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase Auxiliar 8.º (Auxiliar de Secretaría) en la Escuela Normal de 25 de Mayo (Buenos Aires) —cargo vacante por ascenso del señor Francisco Minervini—, a la Maestra Normal señorita María Delia Istauder (Céd. Id. Nro. 705.925 — Pol. Bs. Aires).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

Nómbrase profesora en la Escuela de Comercio de Mujeres de Rosario, Santa Fe, a la señora Nilda Clara Celia Bedés Parodi de Alfano.

Buenos Aires, 22 de Enero de 1947.

1.484|47.—1.766. Atento que deben proveerse horas de cátedra vacantes en la Escuela de Comercio de Mujeres de Rosario (Santa Fe) y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase en la Escuela de Comercio de Mujeres de Rosario —Santa Fe—; Profesora de historia, cuatro horas semanales en 4.º año, turno mañana (vacantes por cese del señor Alejandro J. Ferrarons, designado Juez Federal de Santa Fe), a la Profesora Normal en letras señora Nilda Clara Celia Bedés Parodi de Alfano (Céd. Id. Nro. 135.839 — Pol. Rosario — Santa Fe).

Art. 2.º — La precedente designación debe considerarse efectuada a contar desde la fecha de iniciación de las clases en el próximo curso escolar.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

Nómbrase Director de la Escuela Normal Mixta de San Fernando (Buenos Aires) al señor Florencio Monzón.

Buenos Aires, 22 de Enero de 1947.

1.486|47.—1.760. Atento que debe proveerse la Dirección de la Escuela Normal Mixta de San Fernando (Buenos Aires), que se encuentra vavante, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbraso al Maestro Normal habilitado, para dictar castellano, estenografía y mecanografía (Decreto de 18 de Abril de 1942) señor Florencio Monzón (Cl. 1910 — D. M. 2 — M. 242.289, Céd. Id. Nro. 1.298.180 — Pol. Cap. Fed.), Director de la Escuela Normal Mixta de San Fernando (Buenos Aires) —en reemplazo del señor Juan M. Chavarría, a quien por Decreto de 21|9|46 se le acordaron 90 días de licencia para jubilarse— y Profesor de ocho horas semanales de castellano en la misma Escuela (4 hs. en 2.º "C" y 4 hs. en 3.º "C") —en reemplazo de la Srta Candelaria Ceres Villanueva, que se jubiló—, debiendo cesar, al propio tiempo, en las ocho horas semanales de castellano de que es titular en 1.º 5a. y 1.º 6a., turno mañana, de la Escuela de Comercio número 3 de la Capital Federal.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

Nómbrase Profesor en la Escuela Nacional de Maestros Normales Regionales de Rosario de la Frontera (Salta) al señor Luis Anatolio Soria.

Buenos Aires, 23 de Enero de 1947.

1.642|47. —1.831. A fin de proveer dos horas semanales de Nociones de Topografía que se encuentran vacantes en la Escuela Nacional de Maestros Normales Regionales de Rosario de la Frontera (Salta) y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase en la Escuela Nacional de Maestros Normales Regionales de Rosario de la Frontera (Salta), —a contar desde la fecha de iniciación de las clases en el próximo curso escolar—, Profesor de Nociones

de Topografía, dos horas semanales, vacantes por reajuste del mismo en 5.° año, al Perito Agrícola—Ganadero y actual titular en ese mismo establecimiento, señor Luis Anatolio Soria (Cl. 1892 — D. M. 63 — M. 3.918.820).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

Nómbrase profesor en la Escuela Industrial de Santiago del Estero al señor Miguel Gerónimo Avila.

Buenos Aires, 23 de Enero de 1947.

1.643|47. — 1832. — A fin de proveer dos horas semanales de Ciencias Biológicas que se encuentran vacantes en la Escuela Industrial de Santiago del Estero y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Aracntina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Industrial de Santiago del Estero, —a contar desde la fecha de iniciación de las clases en el próximo curso escolar— Profesor de Ciencias Biológicas, dos horas semanales, (vacantes en 2.° año "A" turno mañana, por fallecimiento del señor José Rafael Argañaraz), al Médico y actual titular en ese mismo establecimiento, señor Miguel Gerónimo Avila (Cl. 1910 — D. M. 61 — Matrícula 3.833.302 — Céd. de Id. Nro. 22.763 — Pol. de Santiago del Estero).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

Nómbrase profesora en el Conservatorio Nacional de Música y Arte Escénico a la señarita Isola Velia Rodríguez Dadoni.

Buenos Aires, 23 de Enero de 1947.

1.644|47. 1833. A fin de proveer seis horas semanales de Teoría y Solfeo que se encuentra vacantes en el Conservatorio Nacional de Música y Arte Escénico y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Conservatorio Nacional de Música y Arte Escénico, —a contar desde la fecha de iniciación de las clases en el próximo curso escolar—, Profesora de Teoría y Solfeo, seis horas semanales, en sustitución del señor Aniceto S. Pascual De Rogatis, a quien se le acordaron 30 días de licencia a contar de 1|3|47, para que se jubile, a la Profesora Superior Nacional de Teoría, Solfeo, Armonía y Piano, señorita Isola Velia Rodríguez Dadoni (Céd. Id. Nro. 1.938.296 — Pol. de la Capital Federal).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

Nómbrase profesora en el Liceo Nacional de Señoritas de Córdoba a la señorita María Luisa Irusta Garuffo.

Buenos Aires, 23 de Enero de 1947.

1.645|47. — 1.834. — A fin de proveer siete horas semanales de cátedra (4hs. de Castellano y 3hs. de Geografía) que se encuentran vacantes en el Liceo Nacional de Señoritas de Córdoba y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Liceo Nacional de Señoritas de Córdoba, —a contar desde la fecha de iniciación de las clases en el próximo curso escolar—, Profesora de siete horas semanales de cátedra, (4hs. de Castellano y 3hs. de Geografía, vacantes todas ellas en 2.° año, por creación presupuesto 1947), a la Profesora Normal en Letras señorita María Luisa Irusta Garuffo (Céd. de Id. número 119.878, Pol. de Córdoba).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

Nómbrase en el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria auxiliar 2do. al señor Javier Olmedo.

Buenos Aires, 23 de Enero de 1947.

1646|47. — 1.835. — Atento que debe proveerse un cargo de Auxiliar 2.° (Item 1) que se encuentra vacante en el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria, titular de un cargo de Auxiliar 2.° (Item 1), vacante por ascenso del señor Federico J. Roucau, al señor Javier Olmedo (Cl. 1900, D. M. 43, M. 198.491, Céd. de Id. número 97.451, Pol. de Santa Fe), quien deberá cesar al propio tiempo en el puesto de Auxiliar 4.° del Registro de la Propiedad, Hipotecas, Embargos e Inhibiciones, para el que fuera designado por decreto número 21.468 de fecha 31|12|946.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

Nómbrase en el Colegio Nacional Nro. 2, "Domingo F. Sarmiento" de la Capital Federal, ayudante 4to. al señor Pedro Martínez.

Buenos Aires, 23 de Enero de 1947.

1.658|47. — 1.847. — Atento que debe proveerse un empleo de ayudante 4.° (Escribiente) que se encuentra vacante en el Colegio Nacional "D. F. Sarmiento" de la Capital; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional número 2, "Domingo F. Sarmiento" de la Capital Federal; Ayudante 4.° —Item 1— (Escribiente), —vacante en el turno nocturno por traslado del señor Manuel Crespo—, al señor Pedro Martínez (Cl. 1903, D. M. 2, Matrícula 163.776, Céd. Id. N.° 978.197, Pol. Cap. Fed.).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

Nómbrase profesora en la Escuela Normal número 4, de la Capital y en la Escuela de Comercio de la Capital a la señorita Celina Helena Margaux Trueba.

Buenos Aires, 23 de Enero de 1947

1.659|47. — 1.848. — Atento que deben proveerse horas vacantes de educación física en la Escuela Normal número 4, y en la Escuela de Comercio número 7, ambos establecimientos de la Capital Federal y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesora de educación física, cuatro horas semanales (2 hs. en la Escuela Normal número 4 de la Capital y 2 hs. en la Escuela de Comercio número 7, de la Capital, estas últimas a contar desde la fecha de iniciación de las clases en el próximo curso escolar), todas ellas vacantes, a la Maestra Normal y Profesora Nacional de Educación física y actual titular de la asignatura en la Escuela Normal número 4 de la Capital, señorita Celina Helena Margaux Trueba (Céd. Id. número 1.758.971, Pol. Cap. Fed.).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

Nómbrase profesora en el Liceo Nro. 4 de la Capital Federal, a la señorita Ruth Ana María Jeanes.

Buenos Aires, 23 de Enero de 1947.

1.661|47. — 1.850. — Atento que deben proveerse horas de cátedra que se encuentran vacantes en el Liceo número 4 de la Capital y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Liceo número 4 de la Capital Federal; Profesora de matemáticas, cuatro horas semanales (vacantes en 5.° año 5a. división por creación en presupuesto para 1947) a la Profesora Normal en ciencias señorita Ruth Ana María Jeanes (Céd. In. número 2.197.643, Pol. Cap. Fed.).

Art. 2.° — La precedente designación debe considerarse efectuada a contar desde la fecha de iniciación de las clases en el próximo curso escolar.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

Nómbrase profesora en el Liceo Nro. 2 de la Capital Federal a la señorita Estela Margarita Guardo.

Buenos Aires, 23 de Enero de 1947.

1.662|47. — 1.851. — Atento que deben proveerse horas de cátedra que se encuentran vacantes en el Liceo número 2 de la Capital y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Liceo número 2 de la Capital Federal; Profesora de Literatura, tres horas semanales y de Psicología, tres horas semanales (todas ellas vacantes por creación de la división de 4.° año "G" en presupuesto para 1947), a la Profesora Normal en letras señorita Estela Margarita Guardo (Céd. Id. N.° 2.013.834, Pol. Cap. Fed.).

Art. 2.° — La precedente designación debe considerarse efectuada a contar desde la fecha de iniciación de las clases en el próximo curso escolar.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

Nómbrase en la Escuela Nacional de Comercio de Mujeres de Rosario (Santa Fe) profesora de Historia, a la Profesora Normal en Letras señorita Noemí María del Carmen Ghirardi.

Buenos Aires, 23 de Enero de 1947.

1.663|47. — 1.852. — A fin de proveer seis (2-2-2) horas semanales de Historia que se encuentran vacantes en la Escuela Nacional de Comercio de Mujeres de Rosario (Santa Fe) y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Nacional de Comercio de Mujeres de Rosario (Santa Fe), —a contar desde la fecha de iniciación de las clases en el próximo curso escolar—, Profesora de Historia, seis horas semanales, (2hs. en 2.° año 1a. división; 2hs. en 2.° año 2da. división y 2hs. en 2.° año 3ra. división, vacantes todas ellas en el turno de la mañana, por renuncia del Sr. Alejandro J. Ferrarons), a la Profesora Normal en Letras señorita Noemí María del Carmen Ghirardi (Céd. de Id. N.° 206.633, Pol. de Rosario, Santa Fe).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

Nómbrase Profesor en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Resistencia (Chaco), al señor Luis Lischet.

Buenos Aires, 23 de Enero de 1947.

1.666|47. — 1855. — Atento que deben proveerse horas de educación física que se encuentran vacantes en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Resistencia (Chaco), y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Resistencia (Chaco), Profesor de Educación Física, dos horas semanales (vacantes en 1º año, turno mañana, por creación 1946), al Profesor egresado de la Escuela de Gimnasia y Esgrima del Ejército señor Luis Lischet (Cl. 1910 — D.M. 32 — Matríc. 2.048.007, Céd. Id. Nº 109.462 — Pol. de Tucumán).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

Nómbrase Profesora en la Escuela Normal Mixta de Azul, Buenos Aires, a la señorita Herminia Haydée Santina Trapaglia.

Buenos Aires, 23 de Enero de 1947.

1.667|47. — 1.856. — Atento que deben proveerse horas de cátedra que se encuentran vacantes en la Escuela Normal de Azul (Buenos Aires) y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en la Escuela Normal Mixta de Azul (Buenos Aires) —a contar desde la fecha de iniciación de las clases en el próximo curso escolar—; Profesora de práctica de la enseñanza, seis horas semanales (vacantes por creación en 5º año, 1º división, turno mañana), a la Maestra Normal señorita Herminia Haydée Santina Trapaglia (Céd. Id. Nº 603.392 — Pol. Bs. As.). quien cesa, al propio tiempo, en el cargo de ayudante 5º (Celadora) de que es titular en el mismo establecimiento.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

Nómbrase Profesora en el Colegio Nacional de La Rioja, y en la Sección Comercial anexa a la Escuela Normal de La Rioja, a la señorita Irma Rosa Felisa Canellada Aquilino.

Buenos Aires, 23 de Enero de 1947.

1.668|47. — 1.857. — Atento que deben proveerse horas de cátedra que se encuentran vacantes en el Colegio Nacional de La Rioja, y en la Sección Comercial anexa a la Escuela Normal de la misma ciudad y teniendo en cuenta lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase a la Profesora Normal en Ciencias, señorita Irma Rosa Felisa Canellada Aquilino (Céd. Id. Nº 6.785 — Pol. de La Rioja) —a contar desde la fecha de iniciación de las clases en el próximo curso escolar—, profesora titular de dos horas semanales de Geografía en el Colegio Nacional de La Rioja (4º año «B», turno mañana), y de tres horas semanales de la misma asignatura en la Sección Comercial anexa a la Escuela Normal de La Rioja (todas ellas en reemplazo del señor Jesús D. Salas, a quien se le concedió licencia para jubilarse, por decretos números 15.139 de 22-10-46 y 20.011 de 6-12—46.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. Belisario Gache Pirán.

Nómbrase en el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, Secretario General, al señor Eduardo Martínez.

Buenos Aires, 23 de Enero de 1947.

1.678|47. — 1.893. — Visto que por la Ley de Presupuesto General para el año 1947, ha sido creado en el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el cargo de Secretario General; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 3.164 de fecha 13 de Julio de 1946, se asignaron las funciones que corresponden a ese cargo, encomendándose de su desempeño por Resolución Ministerial del día 16 del mismo mes y año, al señor Eduardo Martínez.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, Secretario General, en el cargo creado por la Ley General de Presupuesto vigente Nº 12.931|32, con anterioridad al 1º del corriente, al señor Eduardo Martínez (Cl. 1902 — D.M. 2 — Matrícula 222.813).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

Nómbrase en el Colegio Nacional de Mar del Plata al señor Norberto Carlos Zelaschi.

Buenos Aires, 23 de Enero de 1947.

1.679|47. — 1.767. — Atento que deben proveerse horas de cátedra que se encuentran vacantes en el Colegio Nacional de Mar del Plata y en la Sección Comercial anexa al citado establecimiento y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase —a contar desde la fecha de iniciación de las clases en el próximo curso escolar—; Profesor de tres horas semanales de Historia en el Colegio Nacional de Mar del Plata — Buenos Aires, (vacantes en 5.º año "B", turno mañana, por transformación de una división de 2º año), y de dos horas semanales de Derecho Administrativo y Legislación Fiscal, en la Sección Comercial anexa al citado establecimiento (vacantes en 5º año por traslado del señor Alfredo Urbano Fernández) al abogado señor Norberto Carlos Zelaschi (Cl. 1909 — D. M. 4 — Mat. 524.035, Céd. Id. Nº 572.061 — Pol. Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

Nómbrase profesora en el Liceo Nacional de Señoritas de Tucumán a la señorita Clementina Luisa Gallac.

Buenos Aires, 25 de Enero de 1947.

2013|47. — 2070. — A fin de proveer tres horas semanales de Geografía que se encuentran vacantes en el Liceo Nacional de Señoritas de Tucumán y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase en el Liceo Nacional de Señoritas de Tucumán, —a contar desde la fecha de iniciación de las clases en el próximo curso escolar—, Profesora de Geografía, tres horas semanales, vacantes en 2.º año, por creación en presupuesto para 1947, a la Maestra Normal Nacional y Profesora de Enseñanza Secundaria en Historia y Geografía, señorita, Clementina Luisa Gallac (Céd. de Id. N.º 66.341, Pol. de Tucumán).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

Nómbrase profesor en el Colegio Nacional de San Juan, al señor José Pedro Ruiz.

Buenos Aires, 25 de Enero de 1947.

2014|47. — 2071. — A fin de proveer tres horas semanales de Geografía que se encuentran vacantes en el Colegio Nacional de San Juan y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase en el Colegio Nacional de San Juan, —a contar desde la fecha de iniciación de las clases en el próximo curso escolar—, Profesor de Geografía, tres horas semanales, vacantes en 3er año por creación en presupuesto para 1947, al Maestro Normal Nacional y Escribano Nacional con antigüedad al año 1926 en la enseñanza de las materias "Geografía" e "Instrucción Cívica", señor José Pedro Ruiz (Cl. 1901, D. M. 49, M. 3.115.417, Céd. de Id. N.º 15.293, Pol. de San Juan).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

Nómbrase en la Escuela Nacional de Maestros Normales Regionales de Paso de los Libres al profesor normal en letras señor Teófilo Gonzalo Burgos.

Buenos Aires, 25 de Enero de 1947.

2017|47. — 2075. — A fin de proveer cinco horas semanales de cátedra (3 hs. de Pedagogía y 2 hs. de Historia) que se encuentran vacantes en la Escuela Nacional de Maestros Normales Regionales de Paso de los Libres (Corrientes) y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º Nómbrase en la Escuela Nacional de Maestros Normales Regionales de Paso de los Libres (Corrientes), —a contar desde la fecha de iniciación de las clases en el próximo curso escolar—, Profesor de cinco horas semanales de cátedra, (3 hs. de Pedagogía, vacantes por creación 1946, en 5.º año turno mañana y 2 hs. de Historia, vacantes por traslado del señor Justo Rubén León Campias, en 4.º año turno mañana), al Profesor Normal en Letras, señor Teófilo Gonzalo Burgos, (Cl. 1899, D. M. 27, M. 1.625.914).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

Nómbrase en la Escuela Industrial N.º 3 de la Capital Federal, Jefe de Trabajos Prácticos de Química, al señor Francisco J. Muñoz.

Buenos Aires, 25 de Enero de 1947.

2018|47. — 2076. — Atento que debe proveerse un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos de Química que se encuentra vacante en la Escuela Industrial N.º 3, de la Capital Federal y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase en la Escuela Industrial N.º 3, de la Capital Federal, titular de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos de Química, vacante por cesantía del señor Julio Eduardo Domínguez Ortiz, al Bachiller señor Francisco J. Muñoz (Cl. 1927, D. M. 17, M. 4.931.586, Céd. de Id. N.º 301.149 Pol. de Buenos Aires).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

Nómbrase profesora en el Colegio Nacional de Santa Rosa, La Pampa y en la Escuela Normal Mixta de esa misma ciudad a la señorita Otilia Celia Berasain.

Buenos Aires, 25 de enero de 1947. —

2.019|47. — 2.077. — A fin de proveer seis horas semanales de cátedra que se encuentran vacantes (3 hs. Psicología, en el Colegio Nacional de Santa Rosa, (La Pampa) y 3 hs. de Pedagogía, en la Escuela Normal Mixta de esa misma ciudad y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase —a contar desde la fecha de iniciación de las clases en el próximo curso escolar—, Profesora de seis horas semanales de cátedra, (3 hs. de Psicología, vacantes en 4.º año, turno mañana, por creación 1946, en el Colegio Nacional de Santa Rosa (La Pampa) y 3 hs. de Pedagogía, vacantes en 5.º año, por creación 1946, en la Escuela Normal Mixta de esa misma ciudad), a la Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Pedagogía y Filosofía de la Universidad Nacional de Cuyo, señorita Otilia Celia Berasain (Céd. de Id. número 19.614, Pol. de San Luis).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

Ministerio de Guerra

Nómbrase en el Hospital Militar Central, Ayud. 1o. a la Sra. Elvira Jarazo de Ceuninck.

Buenos Aires, 18 de Enero de 1947.

1184|47. — 1291. — Visto el presente expediente, letra H. N.º 34.051|1946 (H. M. C.), N.º 15.300|47 Cde. 4, (M. G.), los informes producidos, lo propuesto por el Ministro de Guerra, lo establecido en el N.º 4, Inciso a) y 114 del Reglamento para el Personal Civil del Ministerio de Guerra (R. R. M. 61), y

CONSIDERANDO:

Que existe vacante asignada al Hospital Militar Central, por el presupuesto de Guerra para 1946, la que es conveniente llenar para el mejor desenvolvimiento de las actividades que los distintos servicios del establecimiento cumplen,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase:

En el Hospital Militar Central, con fecha 1.º de Setiembre de 1946:

(Anexo F., Inciso 2.º, Item 1); Ayudante 1.º (Dactilógrafa), a Elvira Jarazo de Ceuninck (C. I. N.º 2.044.180, Polic. Cap. Fed.).

Art. 2.º — Publíquese en síntesis en el Boletín Militar Público; comuníquese; dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

PERON. — Humberto Sosa Molina.

Acéptase en la Direc. Gral. del Material del Ejército la renuncia presentada por el Ayudante 1ro. José Novoa.

Buenos Aires, 18 de Enero de 1947.

1.185|47. — 1.292. — Visto el expediente letra N. N.º 41.924|46 (D. G. M. E.) N.º 15.301|47 Cde. 2 (MG.) lo propuesto por el Ministro de Guerra y por analogía con lo determinado en los Nros. 4, inciso a) y 114 del Reglamento para el Personal Civil del Ministerio de Guerra (R. R. M. 61),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Acéptase:

En la Dirección General del Material del Ejército:

Anexo F. — Inciso 2 — Item 1; con anterioridad al día 25 de setiembre de 1946, la renuncia presentada por el Ayudante 1.º (escribiente) José Novoa (C. 1924, M. 0.400.956, D. M. 3, O|E., Sec. 2a.).

Art. 2.º — Publíquese en síntesis en el Boletín Militar Público, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

PERON. — Humberto Sosa Molina.

Auméntase la pensión acordada por Dto. Nro. 72.859|35, a la Sra. María Miranda de Núñez.

Buenos Aires, 20 de Enero de 1947.

1.286|47. — 1.276. — Visto el expediente N.º 39.281|33 (D. G. P.) — 15.435|47 (M.G.), lo propuesto por el Ministro de Guerra, y

CONSIDERANDO:

Que por decreto N.º 72.859 de fecha 16 de diciembre de 1935 (B. M. 10.124, 1ra. parte), se concedió la pensión mensual de $ 120,00 m|n. (Ciento veinte pesos moneda nacional), a favor de la señora María Miranda de Núñez en su carácter de madre viuda del Cabo primero Felipe Núñez (Clase 1905, M. 0.799.679, D. M. 68, O|E., Escuela de Suboficiales);

Que la señora María Miranda de Núñez, se presenta solicitando se le aumente la pensión que disfruta mediante el porcentaje del racionamiento (prest) que corresponda;

Que conforme a lo dispuesto por los decretos Nros. 6676 de fecha 26 de agosto de 1943 y 15.931 del 19 de junio de 1944 (BB.MM. 3913, 2a. parte y Público 211, respectivamente), debe incluirse en la referida pensión el porcentaje respectivo del racionamiento (prest), con aplicación de la prescripción extintiva del artículo 4027 inciso 3.º del Código Civil;

Que, en consecuencia, corresponde aumentar la pensión acordada a la señora María Miranda de Núñez, a la suma mensual de $ 140,00 m|n. (Ciento Cuarenta Pesos Moneda Nacional), con anterioridad de cinco años a la fecha del mencionado decreto N.º 6676 y liquidar las diferencias respectivas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Auméntase a la cantidad mensual de $ 140.00 m|n. (ciento cuarenta pesos moneda nacional), con anterioridad del día 26 de agosto de 1938, la pensión acordada por decreto N.º 72.859 del 16 de diciembre de 1935 (B. M. 10.124, 1ra. parte), a la señora María Miranda de Núñez, número 80.081 - Instituto y de registro 675.976, en su carácter de madre viuda del Cabo 1.º Felipe Núñez (C. 1905, Matrícula 0.799.679 — D. M. 68, O|E., Escuela de Suboficiales), debiendo la Contaduría General de la Nación liquidar las diferencias respectivas.

Art. 2.º — Previa la intervención pertinente de la Contaduría General de la Nación, publíquese en síntesis en el Boletín Militar Público, comuníquese, dése al Registro Nacional, pase a la Dirección General de Administración y vuelva a la Contaduría General de la Nación para su archivo.

PERON. — Humberto Sosa Molina.

Cúmplase la sentencia dictada por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en la causa seguida al Subteniente Andrés Alberto Chort.

Buenos Aires, 20 de Enero de 1947.

1.287|47. — 1.277. — Visto la precedente sentencia dictada por el Consejo Supremo de Guerra y Marina (Expte. C. N.º 4929|46, Cde. 5, Rdo. D. G. P. y 1975|46 Cde. 5, Rdo. M. G. ....), en la causa seguida al Subteniente D. Andrés Alberto Chort, perteneciente al Regimiento 28 de Infantería y de conformidad con lo determinado en el artículo 466 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2.) y N.º 249, apartado a), de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2a.),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo único. — Cúmplase, comuníquese (N.º 254, apartado b) de la citada Reglamentación — R. L. M. 2a.), agréguese copia al legajo personal del nombrado, tómese nota en la Dirección General del Personal (III División) y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina, agregada al correspondiente sumario.

PERON. — Humberto Sosa Molina.

Concédese al Sargento (R. S. R.) Albino Augusto Berte pensión de retiro equivalente al 80 o|o de su sueldo.

Buenos Aires, 20 de Enero de 1947.

1.291|47. — 1.282. — Visto el expediente B. 442|46 (D. G. P.) — 15.448|47 (M.G.), lo propuesto por el Ministro de Guerra, y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1.º del decreto N.º 108.647 de fecha 18 de diciembre de 1941 (B. M. 11.879 — 1ra. parte), el ex-Sargento Albino Augusto Berte, fué reincorporado al Ejército, en situación de retiro, con anterioridad al 27 de junio de 1941, de conformidad a lo establecido en el artículo 2.º de la ley de Amnistía N.º 12.673 (B. M. 3709 — 2da. parte) y artículos 4.º último párrafo y 5.º segundo párrafo de su Reglamentación (B. M. 11.795 — 1ra. parte), con un total de 11 años y 8 días (Once años y ocho días) de servicios militares simples computados;

Que de conformidad a las citadas disposiciones legal y reglamentarias y por no tener entonces el causante el mínimo de años de servicios para gozar de los beneficios del retiro, por el artículo 2.º del mencionado decreto, fué designado para prestar servicios de actividad, en su condición de retirado, en el Distrito Militar 15 (Avellaneda);

Que computados los nuevos servicios militares, prestados hasta el 1.º de setiembre de 1945 (fecha en que pasó a su anterior situación de revista — BB. MM. P. 643 y 688) y sumados a los anteriores, forman un total de 20 años, 8 meses y 27 días (Veinte años, ocho meses y veintisiete días);

Que, en consecuencia, el causante ha adquirido con anterioridad al 1.º de setiembre de 1945, el derecho a gozar de los beneficios del retiro, por lo que corresponde acordarle la pensión de retiro que establecía el artículo 13, capítulo IV, título III de la Ley Orgánica Militar N.º 4707,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Concédese al Sargento (R. S. R.) Albino Augusto Berte (C. 1900, M. 0.009.550, D. M. 1, O|E., I. G. M., N.º 61.126 — Instituto) con anterioridad al 1.º de setiembre de 1945, la pensión de retiro equivalente al 80 o|o. (Ochenta por ciento) del sueldo que, para su grado, asignaba el presupuesto para 1945.

Art. 2.º — Previa la intervención pertinente de la Contaduría General de la Nación publíquese en síntesis en

SUMARIO

(Continuación de la página 1)

1.646|47. — Nómbrase en el "Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria", Auxiliar 2.º al Sr. Javier Olmedo. (página 12)

1.658|47. — Nómbrase en el "Colegio Nac. N.º 2, Domingo F. Sarmiento", de la Capital Federal, Ayudante 4.º, al Sr. Pedro Martínez. (página 12)

1.659|47. — Nómbrase Profesora en la "Esc. Normal N.º 4, de la Capital", y en la "Esc. de Comercio de la Capital", a la Srta. Celina Helena Margaux Trueba. (página 12)

1.661|47. — Nómbrase Profesora en el "Liceo N.º 4 de la Capital Federal", a la Srta. Ruth Ana María Jeanes. (página 12)

1.662|47. — Nómbrase Profesora en el "Liceo N.º 2 de la Capital Federal", a la Srta. Estela Margarita Guardo. (página 12)

1.663|47. — Nómbrase en la "Esc. de Comercio de Mujeres de Rosario" (Sta. Fe), Profesora de Historia a la profesora Normal en Letras, Srta. Noemí María del Carmen Ghirardi. (página 12)

1.666|47. — Nómbrase Profesor en la "Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Resistencia" (Chaco), al Sr. Luis Lischet. (página 12)

1.667|47. — Nómbrase Profesora en la "Esc. Normal Mixta de Azul" (Bs. As.), a la Srta. Herminia Haydée Santina Trapaglia. (página 12)

1.668|47. — Nómbrase Profesor en el "Colegio Nac. de La Rioja", y en la "Esc. Sección Comercial anexa, a la Srta. Irma Normal de La Rioja", a la Srta. Irma Rosa Felisa Canellada Aquilino. (página 12)

1.678|47. — Nómbrase en el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, Secretario General, al Sr. Eduardo Martínez. (página 12)

1.679|47. — Nómbrase en el Colegio Nac. de Mar del Plata, al Sr. Norberto Carlos Zelaschi. (página 13)

2.013|47. — Nómbrase Profesora en el "Liceo Nac. de Srtas. de Tucumán", a la Srta. Clemntina Luisa Gallac. (página 13)

2.014|47. — Nómbrase Profesor en el "Colegio Nac. de San Juan", al señor José Pedro Ruiz. (página 13)

2.017|47. — Nómbrase en la "Escuela Nac. de Maestros Normales Regionales de Paso de los Libres", al Prof. Normal en Letras, Sr. Teófilo Gonzalo Burgos. (página 13)

2.018|47. — Nómbrase en la "Esc. Industrial N.º 3 de la Capital Federal", Jefe de Trabajos Prácticos de Química, al Sr. Francisco J. Muñoz. (página 13)

2.019|47. — Nómbrase Profesora en el "Colegio Nac. de Santa Rosa" (La Pampa)), y en la "Esc. Normal Mixta" de esa misma ciudad, a la Srta. Nilia Celia Berasáint. (página 13)

Ministerio de Guerra

1.184|47. — Nómbrase en el Hospital Militar Central, Ayudante 1.º a la Sra. Elvira Jarazo de Ceunink. (página 13)

1.185|47. — Acéptase en la Dirección General del Material del Ejército la renuncia presentada por el Ayudante 1.º José Novoa. (página 13)

1.286|47. — Auméntase la pensión acordada por Decreto N.º 72.859|35, a la Sra. María Miranda de Núñez. (página 13)

1.287|47. — Cúmplase la sentencia dictada por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en la causa seguida al Subteniente Andrés Alberto Chort. (página 13)

1.291|47. — Concédese al Sargento (R. S. R.) Albino Augusto Berte, pensión de retiro equivalente al 80 o|o de su sueldo. (página 13)

1.298|47. — Promuévese en el Hospital Militar Central, a Oficial 9.º Especialista en Traumatología y Ortopedia, al Dr. Héctor Dal Lago. (página 14)

Secretaría de Industria y Comercio

21.979|46. — Ordénase se inicien acciones judiciales contra don Luciano Borgeaud, para obtener el pago de $ 297. (página 14)

Secretaría de Aeronáutica

1.304|47. — Apruébase la modificación introducida en la provisión de caños de cemento de drenaje adjudicada a la firma Establecimientos Industriales Pugliese Soc. Res. Ltda. por Decreto Nº 13.112|46 que importa una economía de $ 743.05. (página 14)

1.312|47. — Impónese la pena de 12 meses de recargo de servicios y 23 días de calabozo al Suboficial Auxiliar Enrique Angel Magri por deserción simple. (página 14)

Secretaría de Salud Pública

19.160|46. — Distribúyense los créditos del anexo B, inciso único bis, de la Secretaría de Salud Pública aprobado por Decreto N.º 1.709|46. (página 14)

1.256|47. — Exp. Nº 27.177|46. — Apruébase la Licitación Pública Nº 142 (1er. Llamado) realizada el 23|8|46, para la adquisición de artículos generales de uso y consumo con destino al Instituto Nacional de la Nutrición durante el año 1947, por la suma de $ 134.928.01. (página 17)

20.467|46. — Declárase cesante al Auxiliar 4.º (Item I) de la Secretaría de Salud Pública, Dr. Naum Mittelman. (página 17)

20.468|46. — Declárase cesante al Médico (Item I) de la Secretaría de Salud Pública, doctor Manuel Francisco de la Fuente. (página 17)

20.469|46. — Declárase cesante en el Dispensario Público Nacional Polivalente de Azul, al Oficial 9.º (Item I) Dr. Luis Fernando Molina Segura y otros. (página 18)

20.470|46. — Declárase cesante al oficial 9.º (Item I) de la Secretaría de Salud Pública, Dr. Simón Lajmanovich. (página 18)

Resoluciones de Reparticiones

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. — Obras depositadas para Registrar de acuerdo a la Ley N.º 11.723. (página 18)

Crónica Administrativa

Tipo de Oro— (página 21)

Recaudación del Boletín Oficial— (página 21)

Avisos

Nuevas licitaciones— (página 21)

Edictos del día— (página 22)

Nuevos contratos de sociedades de responsabilidad limitada— (página 23)

Avisos diversos— (página 25)

Nuevas transferencias de negocios— (página 25)

Nuevas convocatorias— (página 26)

Transferencias anteriores de negocios— (página 27)

Convocatorias anteriores— (página 30)

Licitaciones anteriores— (página 34)

Edictos anteriores— (página 41)

Contratos anteriores de sociedades de responsabilidad limitada— (página 59)

Remates— (página 63)

Registro de Patentes y Marcas— (página 65)

Sección Balances

A 188. — William Cooper and Nephws (South America) Sociedad Anónima Importadora y Comercial. (página 27)

el Boletín Militar Público comuníquese, dése al Registro Nacional, pase a la Dirección General de Administración y archívese en la Dirección General del Personal.
PERON. — Humberto Sosa Molina.

Promuévese en el Hospital Militar Central a Oficial 9º, especialista en Traumatología y Ortopedia, al Dr. Héctor Dal Lago.

Buenos Aires, 20 de Enero de 1947.

1.298|47. — Visto el presente expediente letra H. N.º 36.750|946, (H. M. C.), H. N.º 20.358|946 (D. G. S.), 15.300|47 cde. 10, (M. G.), los informes producidos, lo propuesto por el Ministerio de Guerra, de conformidad con lo determinado en el N.º 4, inciso a), y 114, del Reglamento para el Personal Civil del Ministerio de Guerra (R. R. M. 61), y

CONSIDERANDO:

Que existe en el Hospital Militar Central, un cargo vacante producido por ascenso de profesionales, que a su vez fueron promovidos en una vacante que estaba libre, por fallecimiento del Oficial 5.º, doctor D. Enrique H. Lagomar-

el lógico estímulo a que es acreedor el causante;

Que la presente propuesta se efectúa teniendo en cuenta antigüedad, jerarquía, orden de mérito e importancia de la función que desempeña dicho profesional,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Promuévese:

En el Hospital Militar Central, con anterioridad del 1.º de Agosto de 1946:

Anexo F., Inciso 2.º, Item 1):

A Oficial 9.º (en la especialidad de Traumatología y Ortopedia, al Auxiliar Principal, doctor en medicina D. Héctor Dal Lago (C. 1912, M. 0.363.551, D. M. 3, O. E.: Secc. S).

Art. 2.º — Publíquese en síntesis en el Boletín Militar Público, comuníquese; dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.
PERON. — Humberto Sosa Molina.

Secretaría de Industria y Comercio

Ordénase se inicien acciones judiciales contra don Luciano Borgeaud, para obtener el pago de $ 297.—

Buenos Aires, 11 de Diciembre de 1946.

21.979|46. — Visto el Exp. S. I. C. número 326.151|1945, en el que se da cuenta de la falta de pago, por parte del señor Luciano Borgeaud, de la suma de $ 297.— m|n. (doscientos noventa y siete pesos moneda nacional), que adeuda por la no devolución de 99 kilogramos de cámaras, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Resolución Nº 9612|43, atento a las informaciones y dictámenes producidos y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales a fin de que inicie las acciones judiciales pertinentes contra el señor Luciano Borgeaud, con domicilio en la calle Charcas Nº 962, Capital Federal, tendientes a obtener por vía de apremio el cobro de la suma de pesos 297.— m|n. (doscientos noventa y siete pesos moneda nacional), que adeuda por la no devolución de la cantidad de 99 kilogramos de cámaras, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Resolución Nº 9612|43 y que motivó la formulación del cargo Nº 1876, por parte de la Dirección de Administración de la Secretaría de Industria y Comercio.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y cumplido archívese.
PERON. — Rolando Lagomarsino. — Juan C. Picazo Elordy.

Secretaría de Aeronáutica

Apruébase la modificación introducida en la provisión de caños de cemento de drenaje adjudicada a la firma Establecimientos Industriales Pugliese Soc. Res. Ltda., por Decreto número 13.112|46, que importa una economía de $ 743,05.

Buenos Aires, 20 de Enero de 1947.

1304|47. — Visto el Expediente letra Zp. Nº 20.057 (D. G. Infr. Aer.) Letra Zp., Nº 17.594 (Secr. Aer.), lo propuesto por el Secretario de Aeronáutica, y

sino (B. M. P. N.º 834);

Que es conveniente llenar la misma con la promoción de un médico civil de dicho establecimiento que revista en categoría inferior, y se encuentra en condiciones reglamentarias de ascenso, para

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica solicita la aprobación del presupuesto de economía que es necesario introducir en la adquisición de caños de cemento, con motivo de la modificación del proyecto de drenaje a que está destinada la provisión de referencia,

Que dicha modificación es indispensable para asegurar la correcta ejecución de la obra, de acuerdo a sus fines

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la modificación introducida en la provisión de caños de cemento para drenaje adjudicada a la firma Establecimientos Industriales Pugliese Soc. Resp. Ltda. según Contrato Nº 226 de fecha 24 de Enero de 1945, aprobado por Decreto Nº 13.112|46, suscripto el 13 de Mayo de 1946, conforme al presupuesto del 23 de Mayo de 1946, que importa una economía de m$n. 743,05 (setecientos cuarenta y tres pesos con cinco centavos moneda nacional).

Artículo 2º — La Escribanía General del Gobierno de la Nación tomará la intervención que le corresponda.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Estado en el Departamento de Guerra.

Art. 4º — Comuníquese, dése al Registro Nacional, tome nota la Contaduría General de la Nación y vuelva a la Secretaría de Aeronáutica (Dirección General de Infraestructura) a sus efectos.
PERON. — Humberto Sosa Molina. — Bartolomé de la Colina.

Impónese la pena de 12 meses de recargo de servicios y 23 días de calabozo al Suboficial Auxiliar Enrique Angel Magri por deserción simple.

Buenos Aires, 20 de Enero de 1947.

1312|47. — Visto el Expediente letra Res. Fs. Aes. Nº 6456 cde. 1 (Secr. Aer.), lo propuesto por el Secretario de Aeronáutica, y

CONSIDERANDO:

Que el Suboficial Auxiliar Enrique Angel Magri (C. 1919 - M.O. 422.224 - D.M. 2 - O.E. Sección 19a.), de la Base Aérea Militar "General Urquiza", ha incurrido en la falta de deserción simple, prevista y penada por los artículos 704 inciso 1º y 710 respectivamente, del Código de Justicia Militar (R.L.M. 2);

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Impónese, con las accesorias de destitución y demás previstas por el artículo 708 del Código de Justicia Militar (R.L.M. 2), la pena de 12 (doce) meses de recargo de servicio y 23 (veintitres) días de calabozo, al Suboficial Auxiliar Enrique Angel Magri.

Art. 2º — El causante cumplirá la pena impuesta en la Base Aérea Militar "Reconquista".

Art. 3º — Devuélvanse al causante los sueldos que le hubieren sido retenidos.

Art. 4º — Téngase en cuenta lo prescripto por el Nº 336, inciso b) de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L.M. 2a.).

Art. 5º — El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Guerra.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en Boletín Aeronáutico Público, agréguense las copias pertinentes al legajo personal del ex-Suboficial Auxiliar Magri, tómese nota en la Dirección General del Personal de Aeronáutica y archívese el presente expediente en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.
PERON. — Humberto Sosa Molina. — Bartolomé de la Colina.

Secretaría de Salud Pública

Distribúyense los créditos del anexo 'B' inciso único bis, de la Secretaría de Salud Pública aprobado por Decreto Nro. 1.709|46

Decreto N.º 19.160|46 Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1946

Atento que en el Presupuesto vigente de la Secretaría de Salud Pública aprobado por Decreto Nº 1.709 de fecha 27 de Junio último, figuran incluídos créditos en forma global cuyas distribuciones aún no han sido dispuestas, y

CONSIDERANDO:

Que, para su utilización es indispensable la distribución de los remanentes como también de las partidas aun no distribuídas ... por Decretos Nros. 3.272|46 del ... de Julio ppdo., 6.078|46 de Agosto ppdo., y 14.319|46 del 11 de Octubre último, se efectuaron distribuciones parciales en forma que no consultan las verdaderas necesidades de los servicios;

Que, en consecuencia, procede disponer una nueva distribución de tales créditos

en forma que representen una mejor utilización de las sumas asignadas, dejando a cargo de la Secretaría de Salud Pública la distribución a que hubiere lugar dentro de sus necesidades más primordiales y sin perjuicio de los fines a que fueron destinados;

Que, en mérito a las numerosas distribuciones autorizadas, como a las que se proyectan, razones de orden técnico abonan la conveniencia de ordenar el presupuesto vigente de esta Secretaría de Estado incorporando a los rubros respectivos los distintos créditos provenientes de las partidas globales distribuídas;

Que el ordenamiento de referencia no altera el total de los créditos vigentes ni el concepto de las partidas, como tampoco se modifican las sumas que en concepto de economías de inversión debe realizar la Secretaría de Salud Pública en la ejecución de su presupuesto vigente;

Que incorporándose al presente ajuste los créditos extraordinarios otorgados a esta Secretaría de Estado, por Decretos Nros. 11.701|46 de Abril 26 de 1946, 15.812|46 y 15.897|46 de Mayo 31 de 1946, por $ 90.900, $ 200.000 y $ 8.023.900, respectivamente, procede la cancelación de los mismos;

Por ello:

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Déjanse sin efecto las Distribuciones de créditos de partidas globales dispuestas por Decretos Nros. 3.272|46 de 26 de Julio de 1946, Nº 6.078|46 de Agosto 7 de 1946 y Nº 13.319 de fecha 11 de Octubre ppdo.

Art. 2º — Distribúyese en la forma que se indica en las planillas anexas numeradas de 1 a 7 inclusive, que forman parte integrante del presente decreto, los créditos que se detallan a continuación, en el Anexo B, Inciso Unico Bis (Secretaría de Salud Pública), aprobado por Decreto Nº 1.709|46 de fecha 27 de Junio de 1946, a saber:

Capítulo I, Item 1, Partida 3, Saldo $ 50.—;

Capítulo II, Item 3, Partida 2, Planilla "B", Inciso II, Item 2, $ 50.000.—;

Capítulo II, Inciso 3, Partida 3, pesos 896.640.—;

Capítulo II, Itém 3, partida 4, Planilla "C", $ 4.589.900.—;

Partida II, Item 3, Partida 5, Planilla "D", $ 1.912.360.—.

Art. 3º — Ordénase el presupuesto de la Secretaría de Salud Pública, Anexo B, Inciso Unico Bis, de acuerdo al detalle de las planillas anexas, numeradas de 8 a 17, inclusive, que forman parte integrante del presente decreto, el que queda fijado en la suma de $ 61.798.675 (sesenta y un millones setecientos noventa y ocho mil seiscientos setenta y cinco pesos moneda nacional), de la que $ 23.728.840 (veintitrés millones setecientos veintiocho mil ochocientos cuarenta pesos moneda nacional) corresponden a sueldos m$n. 38.069.835 (treinta y ocho millones, sesenta y nueve mil ochocientos treinta y cinco pesos moneda nacional) a otros gastos, incluídas las distribuciones a que se refiere el artículo anterior, y las dispuestas por Decretos Nº 3.774|46 y Nº 8.615|46 de fecha 19 de Julio de 1946 y 29 de Agosto de 1946, respectivamente.

Art. 4º — La Secretaría de Salud Pública en la ejecución de su presupuesto deberá realizar las economías de inversión que por la suma de $ 3.766.295 (tres millones setecientos sesenta y seis mil doscientos noventa y cinco pesos moneda nacional) fija el Art. 2º del Decreto número 1.709 de fecha 27 de Junio de 1946.

Art. 5º — La Contaduría General de la Nación y la Dirección General de Administración de la Secretaría de Salud Pública transferirán a las partidas respectivas el presupuesto a que se refiere el artículo 3º del presente decreto, todos los débitos y créditos en la actualidad contabilizados o que se afecten por órdenes de pago en trámite en el presupuesto por Decreto Nº 1.709 de fecha 27 de Junio de 1946. A este efecto, por conducto de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Salud Pública, se formularán las respectivas órdenes de contabilización,

Art. 6º — Cancélanse los créditos extraordinarios dispuestos por Decretos número 11.701|46 de Abril 26 de 1946, número 15.812|46 y número 15.897|46 de fecha 31 de Mayo último, por las sumas de $ 90.900.—, $ 200.000 y $ 8.023.900, respectivamente, abiertos a la Dirección Nacional de Salud Pública, en el Anexo B (Interior).

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Interior y Hacienda.

Art. 8º — Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Ramón Carrillo. — Angel G. Borlenghi. — Ramón A. Cereijo.

Corresponde a Capítulo 1, Item 1, Partida 3—

Saldo del crédito de $ 200.000.— de la partida del rubro que se distribuye en la siguiente forma:

Jornales para el personal ocupado en el plan asistencial (distribución de medicamentos, índices palúdicos, educación sanitaria). — Para la Provincia de San Luis $ 50

Nº de Partida	Concepto	Importe Anual m$n.
2	Adquisiciones varias . . .	5.000
5	Automóviles y su conservación	10.000
12	Gastos generales a clasificar por inversión	5.000
15	Limpieza, menaje y bazar	1.000
16	Máquinas, de escribir, calcular y su conservación .	11.000
17	Máquinas, motores, herramientas y su conservación	5.000
19	Moblaje, artefactos y su conservación	2.000
27	Uniformes y equipos . . .	1.000
29	Vehículos varios, embarcaciones y su conservación .	10.000
	Total:	50.000

SECRETARIA DE SALUD PUBLICA

CATEGORIA	Remuner. Mensual	Nº de Cargos	Importe Anual m$n.
Item 1 — Personal Administrativo y Técnico Profesional			
Auxiliar 7º	225	40	108.000
Auxiliar 8º	200	47	112.800
Ayudante Mayor	190	23	52.440
Ayudante Principal	180	20	43.200
Total Item 1		130	316.440
Item 2 — Personal Obrero y de Maestranza			
Auxiliar 7º	225	10	27.000
Auxiliar 8º	200	10	24.000
Ayudante Mayor	190	40	91.200
Ayudante Principal	180	20	43.200
Total Item 2		80	185.400
Item 3 — Personal de Servicio			
Auxiliar 7º	225	12	32.400
Auxiliar 8º	200	40	96.000
Ayudante Mayor	190	60	136.800
Ayudante Principal	180	60	129.600
Total Item 3		172	394.800
Total general		382	896.640

Corresponde a Capitulo II, Item 3, Partida 4 (Planilla C) habilitación

SECRETARIA DE SALUD PUBLICA

Nº de Partida	CONCEPTO	Importe Anual
2	Adquisiciones varias	1.518.390
5	Automóviles y su conservación	241.750
6	Combustibles y lubricantes	47.000
8	Drogas, productos químicos y farmacia	277.393
9	Energía eléctrica	10.000
12	Gastos generales a clasificar por inversión	680.482
15	Limpieza, menaje y bazar	185.735
16	Máquinas de escribir, calcular y su conservación	48.170
17	Máquinas, motores, herramientas y su conservación	110.758
18	Materiales, materias primas	39.766
19	Moblaje, artefactos y su conservación	833.998
20	Pasajes, fletes y acarreos	58.000
21	Propaganda y publicidad	16.000
22	Racionamiento y alimentos	40.000
25	Servicio de té y café	10.000
27	Uniformes y equipos	376.357
28	Utiles, libros, impresiones y encuadernaciones	57.153
29	Vehículos varios, embarcaciones y su conservación	3.940
30	Viáticos y movilidad	35.000
	TOTAL	4.589.900

Corresponde a Capítulo II — Item 3 — Partida 5 (Planilla "D") Funcionamiento

SECRETARIA DE SALUD PUBLICA

SUELDOS

CATEGORIA	Remuner. Mensual	Nº de Cargos	Importe Anual m$n.
Item 1 — Personal administrativo y técnico profesional			
Oficial 5º	700	1	8.400
Oficial 7º (médico)	600	1	7.200
Oficial 9º (3 médicos-directores, 6 médicos)	500	14	84.000
Auxiliar Principal (14 médicos, 1 farmacéutico)	400	16	76.800
Auxiliar 1º (20 médicos, 1 profesor)	375	21	94.500
Auxiliar 2º	350	1	4.200
Auxiliar 3º	325	1	3.900
Auxiliar 4º (3 profesores dietistas)	300	6	21.600
Auxiliar 5º	275	1	3.300
Auxiliar 6º (1 bacteriólogo, 1 radiólogo)	250	10	30.000
Auxiliar 7º	225	10	27.000
Auxiliar 8º (1 dentista)	200	24	57.600
Ayudante Principal	180	19	41.040
Ayudante 1º	160	51	97.920
Total Item 1		176	557.460
Item 2 — Personal obrero y de maestranza			
Auxiliar 5º	275	1	3.300
Auxiliar 6º	250	1	3.000
Auxiliar 7º	225	1	2.700
Auxiliar 8º	200	4	9.600
Ayudante Principal	180	8	17.280
Ayudante 1º	160	8	15.360
Total Item 2		23	51.240
Item 3 — Personal de servicio			
Auxiliar 8º	200	11	26.400
Ayudante Principal	180	10	21.600
Ayudante 1º	160	104	199.680
Ayudante 2º	150	9	16.200
Ayudante 3º	130	4	6.240
Ayudante 4º	120	4	5.760
Total Item 3		142	275.880
Total General		341	884.580

Corresponde a Capítulo 11 — Item 3 — Partida 5 (Planilla "D") Funcionamiento

SECRETARIA DE SALUD PUBLICA

OTROS GASTOS

Nº de Partida	CONCEPTO	Importe Anual m$n.
2	Adquisiciones varias	60.800
4	Animales, incluso remonta	1.400
5	Automóviles y su conservación	23.600
6	Combustibles y lubricantes	93.500
8	Drogas, productos químicos y farmacia	144.000
9	Energía eléctrica	28.100
10	Forrajes y alimentación para animales	1.500
12	Gastos generales a clasificar por inversión	87.900
14	Inmuebles y obras y su conservación	15.100
15	Limpieza, menaje y bazar	37.900
16	Máquinas de escribir, calcular y su conservación	3.400
17	Máquinas, motores, herramientas y su conservación	14.200
18	Materiales, materias primas	1.800
19	Moblaje, artefactos y su conservación	16.700
20	Pasajes, fletes y acarreos	29.400
21	Propaganda y publicidad	1.000
22	Racionamiento y alimentos	417.500
24	Servicio de comunicaciones	3.300
25	Servicio de té y café	600
27	Uniformes y equipos	28.100
28	Utiles, libros, impresiones y encuadernaciones	15.900
29	Vehículos, varios, embarcaciones y su conservación	2.000
30	Viáticos y movilidad	80
	TOTAL	1.027.780

ANEXO B, INCISO UNICO BIS SECRETARIA DE SALUD PUBLICA)
RESUMEN DE SUELDOS Y DE JORNALES Y DE OTROS GASTOS
SUELDOS Y JORNALES
Partidas individuales

Nº de Cargos	Importe Anual	Partidas Globales	Total	Otros Gastos	Total
3.516	22.054.530	1.674.310	23.728.840	38.069.835	61.798.675
A deducir:					
Economía de Inversión					3.766.295
Total General					58.032.380

ANEXO B, INCISO UNICO BIS
SECRETARIA DE SALUD PUBLICA
CAPITULO I — SUELDOS
RESUMEN

Item 1 — Personal administrativo y técnico profesional

CATEGORIA	Remuner. Mensual	Nº de Cargos	Importe Anual m$n.
Secretario de Salud Pública	2.400	1	28.800
Director del Instituto Bacteriológico (sin poder ejercer la profesión) y Director General del Instituto Nacional de la Nutrición	2.000	2	48.000
Director General de Paludismo (médico sin poder ejercer la profesión)	1.350	1	16.200
1 Inspector General de Paludismo (médico sin poder ejercer) 1 Subdirector del Instituto Nacional de la Nutrición; 27 Directores (20 médicos) y 1 Secretario Administrativo del Instituto Bacteriológico	1.200	30	432.000
Oficial Mayor (1 Inspector General, 1 Médico-Director, 2 Médicos-Directores, Regionales de Paludismo en Tucumán y Jujuy con prohibición del ejercicio profesional; 1 Médico-Director Regional de Paludismo en Córdoba a "full - time")	1.000	11	132.000
Oficial Principal (1 abogado asesor sin poder ejercer la profesión)	950	1	11.400
Oficial 1º (19 médicos, 5 médicos Inspectores, 1 médico para paludismo (ingeniero), 1 Director General de Paludismo en Salta (médico sin poder ejercer la profesión), 2 contadores públicos nacionales)	900	32	345.600
Oficial 3º (21 médicos, 1 odontólogo) ..	800	31	297.600
Oficial 5º (2 contadores públicos nacionales, 1 actuario, 2 arquitectos, 1 químico, 1 odontólogo, 21 médicos, 1 médico (jefe de la Sección Estudios Epidemiológicos), 2 médicos inspectores, 1 especialista en patología experimental, 1 médico epidemiólogo para la sección Virus, 1 jefe de la Sección B. C. G. y Rabia)	700	58	487.200
Oficial 6º	650	1	7.800
Oficial 7º (2 ingenieros, 2 contadores públicos nacionales, 1 actuario, 1 farmacéutico, 1 bacteriólogo, 44 médicos)	600	81	583.200
Oficial 8º (1 médico dietólogo, 4 médicos)	550	20	132.000
Oficial 9º (1 actuario, 3 contadores públicos, 1 arquitecto, 1 químico, 1 odontólogo, 3 pilotos sanidad aeronáutica, 19 bacteriólogos por concurso, 1 jefe de envases, 1 fisicoquímico especializado por concurso, 2 médicos inspectores pediatras, 1 médico inspector de profilaxis venérea y 108 médicos)	500	207	1.242.000
Auxiliar Mayor (3 contadores públicos, 29 médicos, 9 químicos, 1 farmacéutico, 3 bacteriólogos, 1 médico radiólogo, 1 médico histólogo)	450	65	351.000
Auxiliar Principal (4 contadores públicos nacionales, 8 químicos, 2 odontólogos, 11 farmacéuticos, 1 bioestadígrafo, 1 médico radiólogo, 1 médico anatomopatólogo, 65 médicos y 10 dietistas) .	400	195	936.000
Auxiliar 1º (7 profesores y 3 contadores públicos nacionales)	375	37	166.500
Auxiliar 2º (2 doctores en bioquímica, 1 bacteriólogo anatomopatólogo, 1 médico oculista, 7 [illegible], 2 veterinarios, 1 bioestadígrafo, 1 estadígrafo, 1 odontólogo, 1 farmacéutico, 76 médicos)	350	264	1.108.800
Auxiliar 3º (1 profesor)	325	26	101.400
Auxiliar 4º (4 farmacéuticos, 4 odontólogos, 1 perito mercantil, 2 radiólogos, 2 químicos ayudantes, 105 médicos, 1 ayudante fisicoquímico y 1 ayudante bacteriólogo ambos por concurso)	300	398	1.432.800
Auxiliar 5º (1 dentista)	275	28	92.400
Auxiliar 6º (19 médicos, 2 químicos, 1 veterinario, 18 odontólogos, 1 traductor alemán, 1 traductor inglés, 3 ayudantes técnicos químicos diplomados por concurso y 1 farmacéutico)	250	403	1.209.000
Auxiliar 7º	225	59	159.300
Auxiliar 8º (1 médico con residencia en el Tigre (Bs. Aires), 1 bacteriólogo, 8 odontólogos, 6 radiólogos, 3 farmacéuticos y 3 médicos especialistas en puericultura)	200	614	1.4[illegible].600
Ayudante Mayor	1[illegible]0	83	189.240
Ayudante Principal (18 dentistas)	180	278	600.480
Ayudante 1º	160	[illegible]	1.059.840
Ayudante 2º (3 médicos, 1 dentista)	150	185	333.000
Ayudante 3º	[illegible]	2	3.120
Total		3.665	12.980.280
A deducir:			
Cargos con menos de 12 meses (Decreto Nº 8615 del 29 de Agosto de 1946)			160.200
Total Item I (Partidas individuales)			12.820.080

CATEGORIA	Remuner. Mensual	Nº de Cargos	Importe Anual m$n.
PARTIDAS GLOBALES—			
1 — Para sueldos complementarios pesos 500.— m|n. mensuales c|u.|para colocar en "full-time" a los Directores Regionales de Catamarca, La Rioja y Santiago del Estero		—	18.000
2 — Al Instituto Lillo para sueldo complementario al Jefe de la Sección Química $ 350.— m|n. mensuales para su dedicación integral		—	4.200
3 — Jornales para el personal ocupado en el Plan Preventivo de Saneamiento, para la Provincia de Córdoba, pesos 120.000.—; para la Provincia de San Luis, $ 36.000.—; para la Provincia de La Rioja, $ 24.000.— ..		—	180.000
4 — Jornales para el personal ocupado en el Plan Asistencial (distribución de medicamentos, índices palúdicos, educación sanitaria); para la Provincia de Córdoba, $ 12.000.—; para la Prov. de San Luis $ 4.850.— .		—	16.850
Total Partidas Globales		—	219.050
TOTAL ITEM 1		3.665	13.039.130

Item 2 — Personal obrero y de maestranza

CATEGORIA	Remuner. Mensual	Nº de Cargos	Importe Anual m$n.
Auxiliar 2º	350	2	8.400
Auxiliar 4º	300	2	7.200
Auxiliar 5º	275	2	6.600
Auxiliar 6º	250	17	51.000
Auxiliar 7º	225	12	32.400
Auxiliar 8º	200	75	180.000
Ayudante Mayor	190	68	155.040
Ayudante Principal (10 envasadores por concurso)	180	186	401.760
Ayudante 1º	160	376	721.920
Ayudante 2º	150	47	84.600
Total Item 2º (Partidas Individuales)		787	1.648.920
PARTIDAS GLOBALES:			
1 — Jornales del personal para el cumplimiento de la Ley Nº 5.195, Paludismo. — A reglamentar por el Poder Ejecutivo		—	283.400
2 — Jornales del personal ocupado en la recolección de órganos para laboratorio, en la campaña de profilaxis en todo el país; tracoma; cumplimiento de las Leyes Nros. 12.311 y 12.341 . — A distribuir y reglamentar por el Poder Ejecutivo		—	281.100
3 — Jornales para el personal extraordinarios de la Colonia Nacional "Maximiliano Aberastury", y Sanatorio Colonia Buenos Aires y el Instituto Bacteriológico		—	58.460
4 — Jornales de cuidadores del terreno destinado a la Colonia Neuropsiquiátrica del Norte		—	11.800
5 — Jornales de la Campaña de saneamiento antipalúdico, desratización y desinfección en defensa de la peste y del tifus exantemático		—	559.200
6 — Para pago de jornales al personal destinado a ampliar los servicios de profilaxis de la fiebre amarilla		—	171.000
Total Partida Globales		—	1.355.260
TOTAL ITEM 2		787	3.004.180

Item 3 — Personal de Servicio

CATEGORIA	Remuner. Mensual	Nº de Cargos	Importe Anual m$n.
Auxiliar 4º	300	3	10.800
Auxiliar 5º	275	2	6.600
Auxiliar 6º	250	6	18.000
Auxiliar 7º	225	12	32.400
Auxiliar 8º	200	79	189.600
Ayudante Mayor	190	71	161.880
Ayudante Principal	180	221	477.360
Ayudante 1º	160	2.930	5.6[illegible].600
Ayudante 2º	150	310	558.000
Ayudante 3º	130	47	73.320
Ayudante 4º	120	190	273.600
Ayudante 6º	90	9	9.720
Ayudante 7º	75	20	18.000
TOTAL		3.900	7.454.880
A deducir:			
Cargos por menos de 12 meses (Decreto Nº 8.615 del 29 de Agosto de 1946) .		—	[illegible]
TOTAL ITEM 3		3.900	7.44[illegible]

Item 4 — Varios

CATEGORIA	Remuner. Mensual	Nº de Cargos	Importe Anual m$n.
Para pago del personal administrativo, técnico-profesional, obrero y de maestranza y de servicio: viáticos para el personal de la profilaxis y tratamiento de la anquilostomiasis (Ley número 12.107)		—	100.000
TOTAL ITEM 4			100.000

CATEGORIA	Remuner. Mensual	Nº de Cargos	Importe Anual m$n.
Item Clero			
Capellán	250	1	3.000
Capellán	200	8	19.200
Capellán	150	1	1.800
Capellán	120	9	12.960
Superiora	80	1	960
Hermana	60	144	103.680
TOTAL ITEM CLERO		164	141.600
TOTAL PARTIDAS INDIVIDUALES:		8.516	22.054.530
TOTAL PARTIDAS GLOBALES:		—	1.674.310
TOTAL GENERAL		8.516	23.728.840

ANEXO B — INCISO UNICO BIS

SECRETARIA DE SALUD PUBLICA

CAPITULO II — OTROS GASTOS

RESUMEN

Nº de Partida	CONCEPTO		Importe Anual
	Item 1 — Gastos de la Secretaría y dependencias		m$n.
1	Adhesiones		35.000
2	Adquisiciones varias		2.798.790
3	Alquileres de inmuebles		620.000
4	Animales, incluso remonta		51.400
5	Automóviles y su conservación		545.350
6	Combustibles y lubricantes		1.214.000
7	Compensaciones y reintegros		100.000
8	Drogas, productos químicos y farmacia		3.423.793
9	Energía eléctrica		437.850
10	Forrajes y alimentación para animales		101.500
11	Gastos de habilitación		900.000
12	Gastos generales a clasificar por inversión		3.304.746
13	Impuestos y tasas		89.820
14	Inmuebles y obras y su conservación		164.300
15	Limpieza, menaje y bazar		693.045
16	Máquinas de escribir, calcular y su conservación		217.240
17	Máquinas, motores, herramientas y su conservación		350.468
18	Materiales, materias primas		356.316
19	Moblaje, artefactos y su conservación		1.252.096
20	Pasajes, fletes y acarreos		372.400
21	Propaganda y publicidad		139.000
22	Racionamiento y alimentos		6.636.600
23	Retribución de servicios privados		95.000
24	Servicio de comunicaciones		106.100
25	Servicio de té y café		69.500
26	Subsidios hospitalarios a distribuir por el Poder Ejecutivo ...		10.701.153
27	Uniformes y equipos		1.354.957
28	Utiles, libros, impresiones y encuadernaciones		579.653
29	Vehículos varios, embarcaciones y su conservación		215.940
30	Viáticos y movilidad		272.580
31	Internado Escuela de Dietistas del Instituto Nacional de la Nutrición, incluído movilidad, pasajes y becas de concurrentes del país o del exterior		107.740
32	Obras y construcciones a distribuir por el Poder Ejecutivo (Ley Nº 3.967)		240.478
33	Peculio del Hospital Nacional Central		18.000
	a) Gastos y adquisiciones varias a clasificar por inversión	8.000	
	b) Peculio	10.000	
34	Gastos de etiqueta del señor Secretario de Salud Pública		10.800
	TOTAL ITEM 1		37.575.615
	Item 2 — Médicos rentados		
1	Remuneración a los médicos, radiólogos, laboratoristas y odontólogos		494.220
	TOTAL ITEM 2		494.220
	TOTAL OTROS GASTOS		38.069.835

Exp. 27. 177|46. — Apruébase la Licitación Pública Nº 142 (primer llamado) realizada el 23|8|46 para la adquisición de artículos generales de uso y consumo con destino al Instituto Nacional de la Nutrición, durante el año 1947, por la suma total de $ 134.928,61.

Buenos Aires, 20 de Enero de 1947.

1.256|47. — Vistas estas actuaciones por las que la Secretaría de Salud Pública de la Nación, solicita se apruebe la licitación pública Nº 142 realizada el día 23 de Agosto ppdo., para contratar la provisión de artículos generales de uso y consumo necesarios al Instituto Nacional de la Nutrición durante el transcurso del año 1947, y

CONSIDERANDO:

Que por haberse realizado el acto de referencia de conformidad con las disposiciones legales y administrativas vigentes y en base al respectivo pliego de bases y condiciones, procede su aprobación;

Que en los casos en que se obtuvo competencia, las adjudicaciones fueron aconsejadas a menor precio;

Que las adjudicaciones propiciadas a sola oferta válida, lo fueron por considerar a estas equitativas y convenientes;

Que para los renglones propiciados por calidad o marca, se tuvo especialmente en cuenta que la diferencia de precios compensaba ampliamente la mejor calidad del artículo;

Que corresponde desestimar las propuestas Nros. 19, 20, 33, 34, 36, 48, 49, 62, 64 y 67 por las razones de que se informa a fs. 794;

Que, dichas desestimaciones están perfectamente justificadas, pues se fundan en la doctrina sostenida y claramente expuesta por el P.E., en el Decreto Nº 34.522|45, del 31 de Diciembre de 1945, que aprobó la licitación pública realizada el 18 de Julio de 1945 por la ex-Dirección Nacional de Salud Pública;

Que, al propugnar la invalidez ó desestimación de las ofertas que no reúnen los requisitos exigidos, se hace bajo el imperio de lo dispuesto por el art. 9º del pliego de bases y condiciones que rige el presente acto y que en forma imperativa, no facultativa, dice: "Serán rechazadas "ad-referendum" del P.E., las propuestas o renglones que no se ajusten a las condiciones básicas especificadas en este pliego"; y

Atento al dictamen producido por la Procuración del Tesoro (Boletín Militar Público Nº 801, del 16 de Julio de 1946) oída la Contaduría General de la Nación (informe Nº 4.596|46, expte. 136.129|46; conforme con el informe de la Dirección General de Administración de Salud Pública (fs. 794 a 796);

Por ello, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 34º, segundo párrafo, de la Ley 428 (art. 10 de la Ley 11.672 edición 1943) y por tratarse de un gasto destinado a la atención de necesidades impostergables, que responden al funcionamiento permanente y normal de servicios a cargo de la expresada Secretaría,

El Presidente de la Nación Argentina— en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública Nº 142 (Primer llamado), realizada el día 23 de Agosto ppdo., para contratar la adquisición de artículos generales de uso y consumo con destino al Instituto Nacional de la Nutrición, durante el año 1947, dependiente de la Secretaría de Salud Pública de la Nación, y las adjudicaciones aconsejadas a favor de las siguientes firmas:

	m$n.
Sáenz de Jubera y Cía.: Reng. 747, 749, 750, 755 y 756	2.289,00
Maximiliano Jorman: Reng. 160, 178, 181, 191, 197, 205, 240, 241 al 243, 245 al 251, 253, 254, 257, 260 al 262, 264 al 266, 273, 276, 283, 285, 286, 289, 290, 294 al 296, 301, 308, 310, 311, 314 al 316, 318, 321 al 323, 340 al 344...	7.776,10
Rotaprint - Argentina, S. R. L.: Reng. 338 y 357	114,00
Productos Roche S.A.: Reng. 108	330,00
Héctor Franzetti: Reng. 117, 121, 142, 373, 374, 378, 383, 387, 388, 390, 391, 398, 399, 404, 406, 417, 614, 617, 637, 638, 642, 646, 648, 649 al 652, 657 al 661, 671, 674, 677, 682, 685, 686, 687, 689, 693 al 697, 699, 709, 740, 742 y 757	1.867,89
Duhalde, Leoni y Cía.: Reng. 244, 252, 255, 256, 258, 259, 263, 267, 270, 272, 274, 275, 277 al 282, 284, 287, 288, 291 al 293, 297 al 300, 302, 304 al 307, 312 y 313	2.978,00
Pisani Reilly y Cía. S. R. L.: Reng. 56, 63, 91 y 95...	1.054,50
Alfredo Confalonieri: Reng. 59	516,25
Salomón Asseff e Hijos S.R. L.: Reng. 733, 734 y 736	3.898,50
La Cosechera (A. B. Rocca S. A.): Reng. 54	1.600,00
Sociedad Electrotécnica Argentina S. A.: Reng. 718 al 721	369,40
Ernesto R. Pérez: Reng. 726 al 730, 738, 739, 751 al al 753	2.197,80
Tailhade S. R. L.: Reng. 144, 146, 147, 150, 151, 159, 161, 167, 168, 172, 179, 190, 193, 211, 214, 235, 237, 238, 336, 337, 349, 350 y 356	825,30
Gráfica Argentina S. A. C.: Reng. 208	84,00
A. Yastremis e Hijos: Reng. 684	47.50
Antonio Porzio: Reng. 41 ..	1.170.00
Librería del Colegio S. A.: Reng. 480 al 498, 500 al 508, 516 al 529, 531 al 550, 552 al 555, 558 al 575, 578 al 594..........	2.795,50
Roque Mastendrea e hijos: Reng. 139, 372, 607, 608, 618, 625 al 628, 634, 645, 647, 653 al 656, 662, 672, 673, 678, 679 al 681, 683, 688, 701, 708, 724, 725, 732, 741 y 744	832.15
"Apeles" S. A.: Reng. 664.	495,00
Gunther Wagner S. R. L.: Reng. 236	7,28
Siegnon Kulberg: Reng.: 114, 115, 129, 130 y 135, 596	348,79
Kasdorf y Cía. S. A. Reng.: 32, 33, 101 y 102	8.256,75
Benjamín López Martínez. Reng.: 44	7.610,25
Suc. de Alberto Ortiz: Reng. 34	9.922,32
Leiser Madanes e hijos S.R. L.: Reng.: 143	300,00
Juan Massa: Reng. 42 y 43	2.912,00
Privato Hermanos: Reng. 1 al 27	27.041,60
Angel Trivelloni: Reng. 198, 199, 213 y 231	274,50
D. Vando Austen e Hijos: Reng. 113, 120, 131, 136, 137, 140, 710 al 713 ...	729,28
Antonio Spotorno: Reng. 52, 55, 58, 60, 61, 62, 67, 69 al 73, 75, 77 al 81, 84, 86, 88 al 90, 92, 96, 116, 124, 125 y 143	4.300,21
Dumanjo Hermanos: Reng. 132, 371, 377 y 389	424,20
Abott Laboratories Argentina: Reng. 100	494,00
Helios S. A.: Reng. 598, 605, 665 al 669	445,00
Vicente Tesoriero Giuffre: Reng. 731 y 735	1.247,50
Lázaro Rabinovich e hijos: Reng. 47 y 57	401,10
Kee Lox Sales Corporation: Reng. 155, 156 y 357 ...	227,25
Droguería Tarazi: Reng. 97, 103 y 122	1.201,00
Alba S. A.: Reng. 597, 606, 611 y 690	799,90
A. Brañeiro, Castro y Cía.: Reng. 46, 49, 53, 65, 66, 76, 82, 83, 85, 92, 94, 110 al 112, 123, 126, 127 y 138	4.280,40
Lavadero Eléctrico S. R. L.: Reng. 424 al 475	7.924,45
J. Roger Balet: Reng. 358, 360 al 370, 376, 379, 381, 382, 384 al 386, 408 al 411, 392 al 397, 400 al 403, 405, 407, 746, 133, 134, 141	3.901,85
Bertolini Hermanos y Cía.: Reng 145, 149, 152, 153, 157, 164, 169 al 171, 173, 177, 180, 182, 185 al 189, 201, 203, 204, 206, 207, 209, 210, 212, 215 al 218, 224 al 230, 234 y 239...	2.208,94
Plata y Plata S. A.: Reng. 148, 174, 183, 184, 232 y 233	120,90
Isaac Jolodovsky e hijo.: Reng. 50	95,00
Francisco Salto: Reng. 335, 346, 347, 351 al 355 ...	2.450,50
Flaiban y Cía.: Reng. 422 y 423	3.697,00
Instituto Seroterápico Argentino: Reng. 107	50,00
Scavone Hermanos: Reng. 35 al 40	12.015,15
Total....	134.928,61

Art. 2º — La suma total de ciento treinta y cuatro mil novecientos veintiocho pesos con un centavo moneda nacional ($ 134.928,61 m|n.), a que asciende el presente gasto, deberá imputarse a las partidas que a tal efecto asigne al mencionado establecimiento, el Presupuesto General de Gastos para el año 1947.

Art. 3º — Desestímase las propuestas Nros. 19, 20, 33, 34, 36, 48, 49, 62, 64 y 67 por las razones precedentemente enunciadas.

Art. 4º — Comuníquese y pase a la Dirección General de Administración, de la Secretaría de Salud Pública de la Nación a sus efectos.

PERON. — Ramón A. Cereijo. — Angel G. Borlenghi. — Ramón Carrillo. — Juan C. Picazo Elordy. — Fidel Anadón. — Juan Pistarini.

Declárase cesante al Auxiliar 4º (Item I), de la Secretaría de Salud Pública, **Dr. Naum Mittelman.**

Buenos Aires, 2 de Diciembre de 1946.

20.467|46. — Por razones de servicio.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase cesante al Auxiliar 4º (Item I), de la Secretaría de Salud Pública, doctor Naum Mittelman (Clase 1913; D. M. 2; M. I. 256.352; Cédula de Identidad Nº 1.120.733, Policía Federal; carnet C. I. Nº 267.059).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — Angel G. Borlenghi. — Ramón Carrillo.

Declárase cesante al Médico (Item I). de la Secretaría de Salud Pública, Doctor Manuel Francisco de la Fuente.

Buenos Aires, 2 de Diciembre de 1946.

20.468|46. — Por razones de servicio.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase cesante al Médico (Item I), $ 1.200.—, de la Secre-

taría de Salud Pública, doctor Manuel Francisco de la Fuente (clase 1901, D. M. 4, M. I. 466.539; Cédula de Identidad Nº 264.727, Policía Federal; carnet Caja Nº 489.901).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
PERON. — Angel G. Borlenghi. — Ramón Carrillo.

Declárense cesantes en el Dispensario Público Nacional Polivalente de Azul, al Oficial 9º (Item I) Dr. Luis Fernando Molina Segura y otros.

Buenos Aires, 2 de Diciembre de 1946.
20.469|46. — Por razones de servicio,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase cesante al siguiente personal del Dispensario Público Nacional Polivalente de Azul, de la Secretaría de Salud Pública:

Oficial 9º (Item I), doctor Luis Fernando Molina Segura (Clase 1888; D. M. 23; M. I. 1.328.986; Cédula de Identidad Nº 176.263, Policía Provincia de Buenos Aires; carnet Caja Nº 427.438); Auxiliar 6º (Item I), doctor Alberto Domingo Toscano (Clase 1912; D. M. 23; M. I. 1.360.324; Cédula de Identidad número 461.694, Policía Provincia de Buenos Aires; carnet Caja Nº 427.432), y al Auxiliar 6º (Item I), señor Isaac León Tyberg (Clase 1915; D. M. 57; M. I. 3.611.451; Cédula de Identidad Nº 250.945, Policía Provincia de Buenos Aires; carnet Caja Nº 427.433).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
PERON. — Angel G. Borlenghi. — Ramón Carrillo.

Declárase cesante al Oficial 9º (Item I), de la Secretaría de Salud Pública, Doctor Simón Lajmanovich.

Buenos Aires, 2 de Diciembre de 1946.
20.470|46. — Por razones de servicio,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase cesante al Oficial 9º (Item I), de la Secretaría de Salud Pública, doctor Simón Lajmanovich (Clase 1913; D. M. 1; M. I. 124.605; Cédula de Identidad Nº 920.785, Policía Federal; carnet Caja Nº 308.682).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
PERON. — Angel G. Borlenghi. — Ramón Carrillo.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras Depositadas para Registrar de Acuerdo a la Ley Nº 11.723

233.541—Promesa (Bolero Letr.) 2 Pgs. — Autor Pepe Alcas. Edit. Maldonado. — Lima, 15 de Mayo de 1940.
233.542—Evocando el Ayer (Vals, Letr.) 2 Pgs. —Autor Alberto Vázquez. — Edit. El autor. — Rosario, 1-9-44.
233.543—Nunca Olvido (Vals, Mús.) 2 Pgs. — Autor Séptimo Gerlo. — Edit.: Edit.: Editorial Versol. — Buenos Ai- El autor. — Rosario 5-10-46.

233.544—Mi Corazón Está Solo (Tango-Mús.) 2 Pgs. — Autor Vicente Ferreira y Arnoldo Froyen — Edit.: Los autores. — Rosario, 15-10-46.
233.545—Santiagueña Mía (Ranchera, Mús.) 2 Pgs. — Autor: Vicente Ferreira y Arnoldo Froyen. — Edit.: Los autores. — Rosario, 1-10-46.
233.546—Por Un Beso (Fox-trot, Mús.) 2 Pgs. — Autor Vicente Ferreira y Arnoldo Froyen. — Edit. Los autores — Rosario, 7-9-46.
233.547—Santiagueña Mía (Ranchera, Letr.) 2 Pgs. — Autor Rogelio Roldán. — Edit.: El autor. — Rosario, 1-10-46.
233.548—Mi Corazón Está Solo (Tango, Letr.) 2 Pgs. — Autor Rogelio Roldán. — Edit.: El autor. — Rosario, 15-10-1946.
233.549—Soñé Con Mi Angel (Vals-Letra) 2 Pgs. Autor Rogelio Roldán. — Edit.: El autor. — Rosario 2-9-46.

ENERO 13|1947

233.534—El Arriero. — Prop.: Huber A. Fanger. — Buenos Aires, Enero de 1947.

233.535—Mensaje de Belleza — ¡Qué Cubiertos más hermosos!, afiches de propag. «Puloil» con leyenda. — Un pliego. — Autor David Cauchaner. — Edit. Devoto y Cauchaner. — Buenos Aires, 4 de Febrero de 1947.
233.536—Mensaje de belleza. — La satisfacción está en su mano. — Afiche de propag. "Puloil" con leyenda. — Un pliego. — Autor: David Canchaner. — Edit.: Devoto y Cauchaner. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1947.

233.540—Promesa (Bolero Mús.) 2 Pgs. — Autor Alcas. — Edit.: Maldonado. — Lima, 15 de Mayo de 1940.
233.550.—Hermosa Sevillana (Pasodoble Mús.) 2 Pgs. — Autor Vicente Ferreira y Arnoldo Froyen. — Edit.: Los autores. — Rosario, 5-8-46.
233.551—Soñé Con Mi Angel (Vals, Música). 2 Pgs. — Autor Vicente Ferreira y Arnoldo Froyen. — Edit. Los autores. — Rosario 2-9-46.
233.552—Por Un Beso (Foxtrot, Letr.)
233.553—Hermosa Sevillana (Ranchera Letr.) 2 Pgs. — Autor Rogelio Roldán Edit.: El autor. — Rosario, 5-8-46.
233.554—Asturia (Pasodoble, Letr.) 2 Pgs. Autor: Alberto H. Vázquez. — Edit.: Emar. — Rosario, 9-3-46.
233.555—Tal Vez (Bolero, Letr.) 2 Pgs. — Autor Alberto H. Vázquez — Edit. Emar. — Rosario, 3-2-46.
233.556—Negreiro (Marcha Brasileiro) Letr. 2 Pgs. — Autor H. Vázquez. — Edit. Emar. — Rosario, 9-6-46.
233.557—Cielo De Mi Patria (Marcha, Letr.) 2 Pgs. — Autor: Alberto H. Vázquez. — Edit. Emar. — Rosario, 18-5-46.

233.561—La Acción. — Prop. Parroquia de Avellaneda. — Avellaneda, Enero de 1947.

233.566—El Matrero (Canción Regional, Mús.) 2 Pgs. — Autor Evaristo Fernández Rudaz. — Edit. El autor. — Buenos Aires, 24 de Abril de 1939.
233.567—La Creciente (Tonadita Guaraní, Letr.) 2 Pgs. — Autor: Evaristo Fernández Rudáz. — Edit.: El autor. — Buenos Aires, 22 de Abril de 1939.
233.568—Reír, Cantar (Marcha, Mús.) 2 Pgs. — Autor Eddie Grant y Julio F. Dato. — Edit.: Los autores. — Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1946.
233.569—Gitanilla Mía (Pasodoble, Mús.) 2 Pgs. — Autor Eddie Grant y Julio F. Dato. — Edit.: Los autores. — Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1946.
233.570—Apariciones De La Santísima Virgen En Fatima. — 270 Pgs. — Autor: P. Leonardo Ruskovic. — Edit.: El autor. — Buenos Aires, 15 de Enero de 1947.

233.571—Prikazanja Majke Bozje u Fatimi. — 250 Pgs. — Autor: O. Leonardo Ruskovic, O. F. M. — Edit.: El autor. — Buenos Aires, 15 de Febrero de 1945.
233.572—Recopilación Ordenada — Ley Doctrina — Jurisprudencia. — Prop.: Recop. Ordenada Soc. de Resp. — Buenos Aires, Enero de 1947.
233.573—Betania. — Prop.: R. P. José Guillermo Hengst. — Buenos Aires, Enero de 1947.
233.578—Ressorgiment. — Prop. Hipólito Nadal. — Buenos Aires, Diciembre de 1946.
233.588—Mi Colegio. — Prop. Juan Lartigau. — Rosario, Diciembre de 1946.
233.589—El Imparcial. — Prop. Domingo Catalino. — Chascomús, Enero de 1947.
233.590—Democracia. — Prop. Roberto I. López Alvarado. — Goya, Enero de 1947.

Publicados nuevamente 7|11|46.

227.965—La Cosecha Humana. — 364 Pgs. — Autor Orig. F. Brague. — Trad.: Carlos M. Reyles. — Edit.: Editorial Lautaro. — Buenos Aires, 6 de Julio de 1946.

228.036—Abajo Las Armas. — 254 Pgs. — Autor Orig. Baronesa Berta de Sutner. — Trad.: Rogerio Z. Falguera. — Edit.: Editoriales Reunidas. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1946.

e.24 ene.-v.4 feb.

ENERO 20-47

233.592—La Voz del Pueblo. — Prop.: Domingo Antonio Brussini. — San Jerónimo Norte, enero de 1947.
233.593—Ronda. — Prop.: Nicolás Valeri. — Santa Fe, enero de 1947.
233.594—Los Principios. — Prop.: Héctor Cecilio Elgue. — Las Flores, enero de 1947.
233.595—Punta Alta. — Prop. Eugenio Bosetti. — Punta Alta, Enero de 1947.
233.596—La Opinión. — Prop. Marcos Macciras. — Guaminí, enero de 1947.
233.597—El Hachador. — 47 páginas. Autor Raúl Ledesma. — Edit. el autor. — Santiago del Estero, 9 de enero de 1947.

233.598—Tres Ciudades. (San Petersburgo, Varsovia, Moscú). — 751 páginas. Autor original Sholem Asch. —Trad. Néstor A. Morales. — Edit. Editorial Claridad. — Buenos Aires, 21 de diciembre de 1946.
233.599—Panorama de las Literaturas. 383 páginas. Autor Ezequiel Martínez Estrada. — Edit. Editorial Claridad. Buenos Aires. 12 de diciembre de 1946.
233.600—El retorno de la primavera. 198 páginas. — Autor Fina Warschaver. — Edit. Editorial Claridad. —
233.601—Derecho Constitucional Soviético. (Estudio y texto de las constituciones de la U.R.S.S.). — 194 páginas. Autor, Segundo V. Linares. — Edit. Editorial Claridad. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1946.
233.602—Sacerdotes liberales (Gorriti-Oro-Beltrán-Lavaysse-Esquiú). — 172 Pgs. — Autor: Juan Antonio Solari. — Edit.: Editorial Claridad. — Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1946.
233.606—Revista de la Asociación Propietarios de Garages Unidos Gremial y Mutualista. — Prop.: Asoc. Prop. de Garages Unidos Gremial y Mutualista. — Buenos Aires, Diciembre de 1946.
233.609—Arando (Gato-Letr.). — 2 Pgs. — Autor: Juan A. Martínez. — Edit.: El autor. — Buenos Aires, 1.º de Enero de 1947.
233.610—Torta frita (Gato-Letr.). — 2 Pgs. — Autor: Juan A. Martínez. — Edit.: El autor. — Buenos Aires, 1.º de Enero de 1947.
233.611—Antorcha. — Prop.: Francisco Carnevale. — Tigre, Enero de 1947.
233.613—Feminite N.º 2. — 36 Pgs. — Autor: Editorial Siluetas. — Edit.: Reviglionо y Cía. — Buenos Aires, Enero de 1947.
233.620—Crédito del Comercio. — Prop.: Pedro Cecilio Citarrosa. — Buenos Aires, Diciembre de 1946.
233.621—Revista del Peronismo. — Prop.: Valentín Andreozzi. — Buenos Aires, Enero de 1947.
233.622—Los salmos en la vida moderna. — 216 Pgs. — Autor Orig.: Rollin H. Walker. — Trad.: Adam F. Sosa. — Edit.: Editorial La Aurora. — Buenos Aires, 8 de Octubre de 1946.
233.623—Sobre alas de águilas. — 304 Pgs. — Autor Orig.: Arturo E. Southon. — Trad.: Adam F. Sosa. — Edit.: Editorial La Aurora. — Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1946.
233.624—La juventud frente al amor y el matrimonio. — 80 Pgs. — Autor: Francisco E. Estrello. — Edit.: Editorial La Aurora. — Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1946.

233.625—Triunfo de la pureza (Disertaciones radiotelefónicas). — 96 Pgs. — Autor: Santiago Canclini. — Edit.: Junta de Publicaciones de la Convención Evangélica Bautista. — Buenos Aires, 18 de Junio de 1946.

233.626—Tango errante (Tango-Mús.). — 2 Pgs. — Autor: Sendero. — Edit.: Editorial Hispano Argentina. — Buenos Aires, 3|11|44.
233.627—El jardín del amor (Jarango-Letr.). — 2 Pgs. — Autor: Sendero. — Edit.: Editorial Hispano Argentina. — Buenos Aires, 3|11|44.
233.630—Aquel beso (Bolero-Mús.). — 2 Pgs. — Autor: Enrique Lynch y Eduardo Rouco. — Edit.: Crisantemo. — Buenos Aires, 19|10|44.

233.632—Glas SV. Antuna (La voz de San Antonio). — Prop.: P. Blas Stefanich. — Buenos Aires, Enero de 1947.

233.636—Vayan saliendo (Milonga-Mús.) — 2 Pgs. — Autor: A. Dapiaggi. — Edit.: Editorial Porteña. — Buenos Aires, 1 de Enero de 1947.
233.637—Vayan saliendo (Milonga-Letr.). — 2 Pgs. — Autor: F. A. Lio. — Edit.: Editorial Porteña. — Buenos Aires, 1 de Enero de 1947.

PUBLICADO NUEVAMENTE 12|12|46

230.628—Teatro Ruso (Boris Godunov —Baile de máscaras— y Espérame). — 301 Pgs. — Autor Orig.: Alejandro Pushkin. — Mijail Lermontov. — Constantin Simonov. — Trad.: Lila Guerrero. — Edit.: Editorial Claridad. — Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1946.

e.25 ene.-v.5 feb.

ENERO 21|47

233.677—Hombres de la Argentina (Diccionario biográfico contemporáneo).— 1047 páginas. — Preparación de la obra: Francisco Antonio Rizzuto. — Edit.: Veritas. — Buenos Aires, enero de 1947.
233.678—Veritas. — Prop.: Veritas. — F. A. Rizzuto S. A.. — Buenos Aires, enero de 1947.
233.679—Siempre cantando (milonga-letra). — 2 Págs.. — Autor: Angel María Rizzano. — Edit.: el autor. —Buenos Aires, 1 de enero de 1947.
233.680—Yo vivo pensando en tí (tango-letra). — 2 Págs.. — Autor: Angel María Rizzano. — Edit.: el autor. — 2 Pgs. — Autor: Rogelio Roldán. — Edit. El autor. — Rosario, 7-9-46.
233.682—Psallite (Cantad Salmos). — Prop.: Enrique Rau. — La Plata, octubre de 1946.
233.683—Sentir lo argentino. — 203 Pgs.. — Autor: Charrúa. — Edit.: el autor. — Buenos Aires, agosto de 1946.
233.687—Ideas. — Prop.: Asoc. de Fomento y Cuerpo de Bomberos Voluntarios y de Prim. Auxilios Vuelta de Rocha Francisco Carbonari. — Buenos Aires, diciembre de 1946.
233.690—Diálogos — Fedro — Protágoras — Filebo — Teetetes. — 376 Pgs.. — Autor orig.: Platón. — Trad.: Patricio de Azcárate. — Edit.: Editorial Argonauta. — Buenos Aires, 10 de octubre de 1946.
233.691—Guía Erhart de la construcción. — 300 Pgs.. — Autor: anónimo. — Edit.: Erhart, Publicidad. — Buenos Aires, 30-10-46.
233.693—El estado y sus atributos según la convención inter-americana de Montevideo. — 76 Pgs.. — Autor: Arturo Enrique Sampay. — Edit.: Surco. — La Plata, julio de 1946.
233.694—La educación católica en la liturgia. — 41 Pgs.. — Autor: Ernesto Segura. — Edit.: Surco. — La Plata, 8-1º-46.
233.696—Tratado tecno-práctico-geometría del tren delantero. — 130 Pgs.. — Autor: Juan Uidangaray. — Edit.: El Ateneo. — Buenos Aires, 22 de mayo de 1946.
233.698—Arañando (gato-Mús.). — 2 Pgs.. — Autor: Eulogio B. Ponce. — Edit.: el autor. — Buenos Aires, 1 de enero de 1947.
233.699—La sociedad tradicionalista. — 90 Pgs.. — Autor: Alfonso Guerdile.— Edit.: el autor. — Buenos Aires, 14 de enero de 1947

233.722—Romero González (un guerrero del norte argentino). — 300 Pgs.. —. Autor: Carlos Gregorio Romero Sosa. — Edit.: el autor. — Buenos Aires, octubre de 1946.
233.726—Orientación. — Prop.: Norberto C. Bidart. — 30 de agosto, 11 de enero de 1947.

233.727—Hopebar. — Prop.: Unión Prop. de Hoteles, Pensiones, Bares, Restaurants y Afines. — Mar del Plata, diciembre de 1946.
233.728—Comercio e industria. — Prop.: Centro Unión Comercio e Industria de Lincoln. — Lincoln, enero de 1947.

233.729—Crisol. — Prop.: Carlos y Danto Rosano. — Leones, enero de 1947.
233.730—La acción. — Prop.: Francisco Scarabino. — Rosario, enero de 1947.
233.733—Lejos del pago (milonga-mús.). — 2 Pgs.. — Autor: Domingo B. Salvadores. — Edit.: el autor. — Buenos Aires, 1 de enero de 1947.
233.734—Lejos del pago (milonga-música). — 2 Pgs.. — Autor: Hugo E. Galli. — Edit.: el autor. — Buenos Aires, 1 de enero de 1947.
233.735—Compañeritа (vals-música). — 2 Pgs.. — Autor: Hugo E. Galli. — Edit.: el autor. —Buenos Aires, 1 de enero de 1947.

N.° 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ERNESTO PEDRO CESA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia,, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

Buenos Aires, 23 de Enero de 1947.— José L. Romero Victorica, secretario.

e.4 feb.-N.° 347 s.|p.p.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CONSTANTE TRIMARCHI para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia,, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

Buenos Aires, 23 de Enero de 1947.— José L. Romero Victorica, secretario.

e.4 feb.-N° 346 s|p.p.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a AUDELINA MARIA DE LELLIS para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia,, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

Buenos Aires, 23 de Enero de 1947.— José L. Romero Victorica, secretario.

e.4 ene.-N.° 363 s|p.p.-v.12 mar.

N.° 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor José Irusta Cornet, se emplaza por treinta días a DORA MARIA PIÑEYRO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto y falsificación de documentos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, Enero 29 de 1947. — Secretaría N.° 62.

Raúl M. Gamboa, Secretario.

e.4 feb.-N.° 361 s.|p.p.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor José Irusta Cornet, se emplaza por treinta días a ALFREDO PORFIGLIO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, Enero 29 de 1947. — Secretaría N.° 62.

Raúl M. Gamboa, Secretario.

e.4 feb.-N.° 362 s.|p.p.-v.12 mar.

N.° 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, a cargo del Juzgado N.° 9, se cita, llama y emplaza a ESTHER ROMERO para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo, apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán (tercer piso).

Buenos Aires, 29 de Enero de 1947.— Germán Terán, Secretario.

e.4 feb.-N.° 360 s.|p.p.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a ALBERTO PASSERO, para que dentro de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 23 de Enero de 1947. — ... del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán (tercer piso).

Germán Terán, secretario.

e.4 feb.-N.° 350 s.|p.p.-v.12 mar.

N.° 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza a las prófugas: MANUELA LONZALLES y MARIA CORREA procesadas por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declaradas en rebeldía, de acuerdo con las disposicions de la ley.

Buenos Aires, Enero [illegible] de 1947. — Rodolfo G. Pessagno [illegible]tario.

e.4 fe[illegible] v.12 mar.

Po[illegible] [illegible]or Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza a la prófuga BEATRIZ GOMEZ o NELIDA GRIZZI de TELLADO o SUSANA de ALVARADO o etc., procesada por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría autorizante, a estar a derecho en la causa que le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 24 de 1947. — Justo E. Rojo, Secretario.

e.4 feb.-N.° 348 s.|p.p.-v.12 mar.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ELMI (LIMITADA) COMPAÑIA COMERCIAL E INDUSTRIAL Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio en Feria, Doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

F.° 2645. — Primer Testimonio. — Número Seiscientos Noventa. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí Escribano Público y testigos al final firmados comparece don Manuel Fano, italiano, casado, domiciliado en la calle Sargento Cabral número ochocientos setenta y cinco, don Alberto Volterra, italiano, casado, domiciliado en la calle Suipacha número mil ciento cuarenta y don Eberhard Juan Friedo Gerhardt, casado, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Arenales número mil ochocientos veinte y tres, los tres comparecientes de este vecindario, vecinos, mayores de edad, hábiles, de cuyo conocimiento doy fe y dicen: — Que tienen convenido entre éllos la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con sujeción a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y vienen por este acto a otorgar el instrumento que ha de regirla el cual dejan formalizado bajo las bases y condiciones contenidas en los artículos siguientes: — Primero: Bajo la denominación: "ELMI (LIMITADA) COMPAÑIA COMERCIAL E INDUSTRIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" se declara constituída entre los comparecientes don Manuel Fano, don Alberto Volterra y don Eberhard Juan Friedo Gerhardt, una sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal y asiento principal en esta Ciudad, actualmente en la calle Lavalle seiscientos veintiséis, pudiendo establecer sucursales, agencias y domicilios especiales o representaciones en cualquier punto del país y del extranjero. — Segundo: La duración de la Sociedad será de diez años, a partir del día primero de Enero del corriente año mil novecientos cuarenta y siete, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato y las operaciones sociales realizadas las cuales se dan por aprobadas, pudiendo sin embargo después del primero de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve, cualquiera de los socios separarse de la Sociedad al finalizar cualquier ejercicio anual, dando aviso en ese caso con una anticipación de por lo menos seis meses, a la Sociedad y a los otros socios en el sentido expresado. — Tercero: La Sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia y|o de terceros, de negocios de industrialización, importación, representación, explotación, producción y comercialización de toda clase de materias primas, productos, artículos y mercaderías, con preferencia en los ramos de hierro, metales, sus aleaciones, productos químicos, farmacéuticos, máquinas, instalaciones, herramientas, aparatos y en general todos aquellos en que la Sociedad juzgue conveniente negociar. — En especial y además de lo expresado la Sociedad se dedicará a ejercer las representaciones que correspondan y tiene acordada la Sociedad Comercial Colectiva que existe constituída en esta plaza entre los dos primeros exponentes o sean los señores Manuel Fano y Alberto Volterra, bajo la razón social de "Fano y Volterra" y denominación de "Elmi" (Elaboración Minerales) y realizar los negocios de molienda, y todas cuyas representaciones e incluso la denominación "Elmi" aunque sin asignarles valor alguno a las mismas los señores Fano y Volterra, ceden y transmiten a la Sociedad que se formaliza. — Cuarto: Para la realización de su objeto la Sociedad podrá comprar, vender, permutar, dar y tomar en pago arrendamiento, administración y explotación cualquier clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes, títulos, acciones y de cualquier otra naturaleza, constituir y aceptar garantías hipotecarias, prendarias de otra especie o cualquier otro derecho real y legal sobre ellos. — Podrá dar y recibir consignaciones, conferir y ejercer representaciones, mandatos y administraciones, desempeñar comisiones y solicitar, registrar, explotar, comprar y vender marcas de fábrica y de comercio y patentes de invención, en el país y en el extranjero. — Solicitar privilegios y concesiones concurrir a toda clase de licitaciones públicas y privadas y contratar con los autoridades nacionales, provinciales, municipales y cualesquiera otras del país y del extranjero, por cuenta propia y|o de terceros. — Podrá dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía hipotecaria, prendaria, warrants o de cualquier otra clase, emitir y suscribir debentures u obligaciones, girar sobre fondos disponibles o en descubierto y efectuar cualesquiera otras operaciones financieras y bancarias que estime necesarias o convenientes para el desarrollo de sus negocios, en el país y en el extranjero, con particulares, sociedades o bancos, incluyéndose el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y cualesquiera otros Bancos oficiales o particulares del país y del exterior, establecido o que se establecieren en lo sucesivo. — Podrá concurrir a la constitución de Sociedades industriales o comerciales, participar en ellas y participar asimismo en Sociedades ya existentes, y en fin, realizar en el país y en el extranjero todo acto con personas naturales o jurídicas que esté directa o indirectamente relacionado con el objeto de la Sociedad y permitido por las leyes del lugar, debiendo considerarse las enumeraciones de la presente cláusula únicamente a título enunciativo y no limitativo. — Quinto: El capital social se fija en la suma de Trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en trescientas cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una, que quedan totalmente suscriptas en este acto en la siguiente forma: Don Manuel Fano: cien cuotas o sean cien mil pesos moneda nacional; don Alberto Volterra: cien cuotas o sean cien mil pesos moneda nacional y don Eberhard Juan Friedo Gerhardt: cien cuotas o sean cien mil pesos moneda nacional. — De dicho capital los socios integran el cincuenta por ciento en dinero efectivo y el cincuenta por ciento restante lo integrarán cuando así los mismos socios lo resuelvan y los negocios de la Sociedad lo hagan necesario. — Sexto: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los tres socios en el carácter de socios gerentes en que quedan designados; teniendo los tres el uso de la firma social adoptada pero debiendo actuar conjuntamente dos cualesquiera de éllos, suscribiendo en esa forma todos y cualesquiera de los actos y contratos relativos al giro social, acordándoseles las más amplias facultades para obrar en nombre de la Sociedad y realizar todos los actos jurídicos que importen, adquirir derechos y contraer obligaciones no pudiendo comprometer la firma social en operaciones ajenas al giro de la Sociedad y especialmente para financiar obligaciones de terceros. — Séptimo: Al treinta y uno de Diciembre de cada año y dentro de los sesenta días subsiguientes a esa fecha se practicará el inventario y balance general de la Sociedad de acuerdo a las usuales normas comerciales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán verificarse cuando cualquiera de los socios lo solicitare. — Los socios soportarán a prorrata de sus cuotas de participación, las pérdidas que pudieran producirse; y las utilidades líquidas y realizadas resultantes tendrán el destino siguiente: a) el cinco por ciento quedará como reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social; b) hasta el veinte por ciento se destinará para fondos de reservas generales; c) el remanente se distribuirán entre los socios a prorrata de sus cuotas de participación. — En caso de producirse pérdidas que alcancen al cincuenta por ciento del capital social cualesquiera de los socios podrá pedir la inmediata disolución y liquidación de la Sociedad. — Octavo: Todas las resoluciones que tomen los socios se harán constar en un libro de actas llevado al efecto. — En la resolución de los negocios sociales a voluntad de los socios podrá expresarse personalmente o por escrito según lo impongan las circustancias de cada caso, teniendo cada socio derecho a un número de votos igual al número de cuotas que le pertenezcan en la Sociedad. Asimismo cada socio con la conformidad de los demás y mientras esa conformidad subsista podrá hacerse representar por otros socios o personas ajenas a la Sociedad para el ejercicio de sus derechos y obligaciones en la misma con exclusión de las funciones correspondientes a las de la gerencia en su caso. — Noveno: Los socios deberán dedicar todo su trabajo y actividad a la atención de los negocios de la sociedad que se formaliza, exclusivamente. —

Décimo: La Sociedad no se disuelve por fallecimiento o incapacidad permanente de alguno de sus socios. — Sus derechos habientes deberán unificar su representación pudiendo optar por vender sus cuotas sociales conforme a lo establecido más adelante en la presente claúsula o por mantener dichas cuotas las que gozarán del ochenta por ciento de las utilidades que les correspondan anualmente y soportarán en el mismo porcentaje del ochenta por ciento las pérdidas que hubiere. — Las mismas proporciones relativas a ganancias y pérdidas también regirán en caso de retirarse alguno de los socios en conformidad con la claúsula segunda. — En el caso de optar por la venta de las cuotas, ellas deberán ser ofrecidas previamente a los socios restantes por partes iguales y en igualdad de condiciones siendo preferidas éstos a los presuntos terceros adquirentes. — Décimo Primero: En caso de liquidación de la Sociedad ella será practicada por los tres socios gerentes o por lo menos por dos de ellos solamente debiendo girar la Sociedad en ese caso bajo el rubro Elmi (Limitada), Compañía Comercial e Industrial, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con el aditamento "En liquidación". — Realizado el activo, se abonarán las deudas sociales y el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas. — Décimo Segundo: Las cuestiones no previstas en este contrato se resolverán por la aplicación de las normas establecidas en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las generales del Código de Comercio. — Todas las divergencias que llegaren a suscitarse entre los socios sobre la interpretación y ejecución de este contrato o durante su vigencia o al tiempo de la disolución de la Sociedad, serán dirimidas por los tribunales ordinarios de esta Capital Federal, renunciando los socios a la Jurisdicción del fuero Federal y constituyendo con tal efecto como domicilio especiales los siguientes: El señor Fano en la calle Sargento Cabral número ochocientos setenta y cinco; el señor Volterra en la calle Suipacha mil

ciento cuarenta y el señor Gerhardt en la calle Arenales número mil seiscientos veintitres. — Bajo las bases y condiciones que anteceden dejan formalizado este contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada a cuyo cumplimiento se obligan las partes conforme a derecho. — Leída que les fué ratifican su contenido y la firman ante mí y los testigos del acto que lo son los señores don Luis E. Basavilbaso y don Alfredo Otero, vecinos y hábiles de mi conocimiento, de lo que doy fé. — M. Fano. — Alberto Volterra. — E. J. F. Gerhardt. — Tgo.: L. E. Basavilbaso. — Tgo: Alfredo Otero. — Ante mí: Hernán Ceriani Cernadas. — Hay un sello. — Concuerda con su matríz que pasó ante mí y queda al Folio dos mil seiscientos cuarenta y cinco del Registro ciento diez y nueve a mi cargo; doy fé. — Para la Sociedad interesada expido el presente testimonio en cuatro sellos de un peso cincuenta centavos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente partir del Un millón cuatrocientos ochenta y seis mil novecientos ochenta y cuatro que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hernán Ceriani Cernadas. — Hay un sello. Raspado-sociales-con. Vale.

Buenos Aires, Enero 29 de 1947. — Adolfo L. Allende, secretario.

e.4 feb.-N.º 23964-v.8 feb.

"COAMCO — COMPAÑIA AMERICANA DE CONSTRUCCIONES"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio en Feria de la Capital Doctor Luis Quirno Costa, Secretaría del autorizante se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número Trescientos Sesenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a diez y seis de Diciembre del año mil novecientos cuarenta y seis, ante mí el escribano público autorizante y testigos al final firmados, comparecen: el señor David Scian, que acostumbra a firmar "D. Scian", italiano, radicado en ésta República desde el año mil novecientos veinte y dos, de estado casado y de profesión constructor; el señor Atilio Darío Radaelli, que acostumbra a firmar "A. D. Radaelli", argentino, de estado casado y de profesión ingeniero civil y el señor Héctor Bauhoffer, que acostumbra a firmar "H. Bauhoffer", argentino, de estado casado y de profesión empleado, todos domiciliados en la calle Uruguay número doscientos veinte y ocho, oficina veinte y seis de esta Capital, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y expresan: — Que han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada a regirse por el contrato que se formaliza en éste acto y de acuerdo con las bases y condiciones siguientes: — Primero: — A partir de la fecha de la presente escritura queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de "COAMCO — COMPAÑIA AMERICANA DE CONSTRUCCIONES — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Su domicilio será en esta Capital, actualmente en la calle Uruguay número doscientos veinte y ocho, oficina veinte y seis, pudiendo extender el radio de sus operaciones a todo el territorio de la República y naciones vecinas, estableciendo a ese efecto las sucursales o representaciones del caso. — Segundo: — La duración de la Sociedad se fija en el término de diez años contados desde la fecha de la presente escritura, venciendo por consiguiente el plazo del contrato el día quince de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Tercero: — La Sociedad tiene por objeto la explotación del ramo de construcciones de cualquier clase y en todos sus aspectos, sea por cuenta propia o de terceros y en general efectuar toda clase de operaciones sobre inmuebles y cualquier acto de comercio que directa o indirectamente se relacione con su objeto principal o que tienda a facilitar su realización. — A tal fin la sociedad queda facultada para adquirir y enajenar por cualquier título oneroso toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes, fondos de comercio, valores comerciales, títulos, acciones y derechos; importar cualquier clase de materia prima, materiales o artículos manufacturados; dar y tomar en arrendamiento propiedades urbanas y rurales hasta por diez años; administrar bienes raices por cuenta propia o de terceros; adquirir establecimientos comerciales relacionados con el objeto de la Sociedad; formar parte de otras Sociedades constituídas o a constituirse; efectuar mensuras, proyectos de ingeniería, arquitectónicos y decorativos de cualquier clase y estudio de loteos y de división de tierras; dar y tomar dinero prestado con garantías reales o personales; conferir y aceptar mandatos y representaciones; efectuar todas las operaciones civiles, comerciales y bancarias necesarias para su giro, inclusive con el Banco Central de la República Argentina, el de la Nación Argentina el de la Provincia de Buenos Aires, el Hipotecario Nacional, el de Crédito Industrial Argentino y cualquier otro Banco oficial o particular existente o a crearse, aceptando las disposiciones de las Cartas Orgánicas y Reglamentos de las Instituciones con quienes contrate; los préstamos podrá tomarlos en dinero efectivo, títulos o cualquier otro documento de créditos; solicitar créditos en cuentas corrientes, girar en descubierto y efectuar en general con Bancos, casas de créditos y particulares toda clase de convenios y operaciones comerciales, especialmente las de descuentos y negociación de documentos de créditos; para otorgar, aceptar o cancelar toda clase de derechos reales sin excepción, incluyéndose la prenda agraria o sin desplazamiento; para permutar bienes, dividir condominios y fraccionar inmuebles, para registrar marcas de comercio y derechos intelectuales; para intervenir en licitaciones públicas, oficiales y privadas y en general para emprender cualquier negocio relacionado con el objeto de la Sociedad. — Cuarto: — El capital social queda fijado en la suma de Ciento Sesenta Mil Pesos moneda nacional de curso legal, divididos en ciento sesenta cuotas de un mil pesos cada una, las que son susciptas e integradas por los socios del modo y en la proporciones que se indican a continuación: — a) El señor David Scian, suscribe setenta cuotas, o sea la suma de setenta mil pesos moneda nacional, aportando en efectivo la suma de treinta y ocho mil cuatrocientos pesos e integrando el saldo de treinta y un mil seiscientos pesos en los siguientes efectos de su propiedad, cuya posesión y dominio el señor Scian cede a la Sociedad a saber; veinte mil ciento quince pesos en máquinas y once mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos en materiales de construcción, cuyo detalle y valores respectivos el señor Scian acredita con las facturas y recibos que en este acto exhibe y que también transfiere a la Sociedad. — b) El ingeniero civil Atilio Darío Radaelli suscribe treinta cuotas o sea la suma de treinta mil pesos que integra en efectivo. — c) El señor Héctor Bauhoffer suscribe sesenta cuotas o sea la suma de sesenta mil pesos que también integra en efectivo. — La totalidad del capital aportado en efectivo será depositado en la Casa Central del Banco de la Nación Argentina a nombre de la Sociedad que por este acto se constituye y a la orden del señor David Scian en la oportunidad de proceder a la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. — Quinto: — La dirección y administración de la Sociedad será ejercido por el señor David Scian a quien se le designa socio gerente con todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la Sociedad; en el caso de hallarse éste impedido, desempeñará interinamente la Gerencia el ingeniero civil Atilio Darío Radaelli y en su defecto el señor Héctor Bauhoffer, debiendo el gerente interino convocar de inmediato a asamblea de Socios para tratar todo lo relacionado con la Gerencia de la Sociedad. — La Gerencia no podrá comprometer a la Sociedad en operaciones ajenas al negocio ni constituirla en fiadora o co-obligada accesoria en garantía de terceros. — La Asamblea determinará, si lo estimase oportuno, la conveniencia de acordar sueldo al socio gerente o a los gerentes que pudiesen designarse en adelante, con imputación a la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y como retribución por los trabajos técnicos que efectuaren, fijándoseles la labor que deberán realizar de acuerdo con su especialización; también incumbirá a la Asamblea establecer en su caso las habilitaciones y retribuciones extraordinarias que convenga acordar al personal empleado. — Incumbirá también a la Asamblea la fiscalización de los actos ejercidos por la Gerencia. — La remoción del gerente designado en este contrato, la designación del que ha de reemplazarle, así como el aumento del número de gerentes y su nombramiento será igualmente resuelto por la Asamblea de Socios con sujeción a lo dispuesto en el segundo apartado del artículo trece de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Sexto: — Los socios se reunirán en Asamblea tan frecuentemente como lo estimen necesario, siendo suficiente para ello que así lo requiera al gerente cualquiera de los socios. — El gerente deberá convocar de inmediato la Asamblea avisando a los socios mediante citación conformada por estos o en su defecto por telegrama colacionado, con la prevención de que la Asamblea se celebrará en el lugar, día y hora indicados en la citación con los socios que concurran, quedando convenido que a los efectos de la votación se hará el cómputo de votos con relación al monto del capital representado por los socios presentes y no sobre el capital social; en los casos de empate prevalecerá el voto de los que representen a igual capital mayor número de socios. — La Asamblea así constituída nombrará en cada reunión al socio que deba presidirla, quien no perderá por ello el derecho de voz y voto. — Las decisiones se adoptarán por simple mayoría de votos, computándose un voto por cada cuota de capital, salvo en los casos definidos más adelante para los que se exige una mayoría determinada o la unanimidad de votos. — En las actas que se labrarán se especificará el nombre de cada socio, el número de cuotas que representa y el voto, entendiéndose que los aportes que puedan efectuar los socios a la Sociedad en cuenta particular no serán computados. — Los socios también podrán emitir su voto por escrito o por medio de representante que tenga poder suficiente. — Septimo: — El cambio de objeto de la Sociedad o toda modificación que imponga mayor responsabilidad a los socios solo podrá resolverse por unanimidad de votos. — Para cualquier otra modificación de la presente escritura se aplicarán las reglas establecidas en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, inclusive en lo que respecta a la proporción de capital representado y al número de votos exigidos en dicha disposición legal. —

Octavo: — El día treinta de Septiembre de cada año se practicará un Inventario y Balance General para conocer el estado de los negocios de la Sociedad, los que deberán ser aprobados por la Asamblea de Socios. — Noveno: — Las utilidades que resultaren del Balance anual se distribuirán en la siguiente forma: a) el cinco por ciento se destinará al fondo de reserva legal establecido en el artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco hasta que dicho fondo alcance a un diez por ciento del capital; — b) se formularán luego las deducciones correspondientes a los bienes amortizables y las reservas sobre los rubros del Activo que lo requieran técnicamente, así como también las relacionadas con las obligaciones impuestas por las leyes de previsión social: —

c) el cincuenta por ciento del saldo que resultase, después de hechas las deducciones precedentemente indicadas, será repartido entre los socios, sin sujeción al número de cuotas de capital de que son titulares cada uno de ellos, en la proporción siguiente: seis novenas partes al señor David Scian; dos novenas partes al señor Atilio Darío Radaelli y una novena parte al señor Héctor Bauhoffer; — d) el cincuenta por ciento restante será distribuído entre los socios en proporción al número de cuotas de que es titular cada uno. — Décimo: — Si el Balance anual arrojase pérdidas, éstas serán soportadas por todos los socios, hasta la concurrencia de sus respectivos aportes, en la misma proporción establecida en el artículo noveno para la distribución de las utilidades. — En el caso de que se constatase la pérdida del cincuenta por ciento o más del capital social, la Sociedad deberá ser liquidada, salvo resolución en contrario tomada en Asamblea por el voto de socios que representen por lo menos el cincuenta y uno por ciento del capital. — Décimo Primero: — La muerte, incapacidad o quiebra de cualquiera de los socios no producirá la disolución de la Sociedad, pudiendo la cónyuge, herederos o legatarios del socio fallecido o los representantes del incapaz en nombre de este, continuar como socios, sin que sea necesario para su incorporación la resolución a que se refiere el apartado cuarto del artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Pero su derecho quedará limitado a los beneficios previstos en la letra d) del artículo noveno. — La Sociedad podrá exigir, como requisito previo a la incorporación que los causahabientes de cada socio fallecido o los representantes del que se incapacite unifiquen la personería en un apoderado que tenga las facultades necesarias para actuar como socio en nombre de aquellos. — Décimo Segundo: — Si alguno de los socios quisiera retirarse de la Sociedad cediendo su haber, deberá comunicarlo por escrito a ésta con noventa días de anticipación. — Su retiro solo procederá si es aceptado por el voto unánime de los demás socios y en tal caso la forma de determinar el haber del socio saliente será resuelta por los demás socios por simple mayoría de votos, quienes de este modo decidirán si se practicará un Balance General e Inventario para tal objeto o si las utilidades o pérdidas que le correspondan por el Ejercicio durante el cual se retira, se calcularán tomando como base el término medio del beneficio neto o pérdida de los tres últimos Balances. — Si la circunstancia ocurriese antes de haber transcurrido tres ejercicios de esta nueva Sociedad y no se resolviese practicar el Balance General e Inventario antes mencionado la liquidación del haber del socio saliente, se efectuará en base al Balance inmediato siguiente, siempre en proporción a los días corridos desde la iniciación del Ejercicio hasta la fecha en que deja de pertenecer a la Sociedad. — Determinado el saldo acreedor del socio saliente, su haber podrá ser adquirido por los socios restantes, debiendo en caso de concurrencia prorratearse entre los interesados en proporción al capital aportado. — El pago al socio saliente, se efectuará en cuatro cuotas iguales, del veinticinco por ciento cada una, a seis, ocho, diez y doce meses de plazo, con interés simple sobre saldos a un tipo que no exceda en un punto del que cobre el Banco de la Nación Argentina o en su defecto otro Banco oficial por operaciones de descuento en la época en que el interés deba abonarse. — Si la determinación del haber del socio que se retira se hiciese con sujeción al próximo Balance anual y éste aún no se hubiese **practicado al tiempo de tener que abonar** le la primera cuota, se le pagará a cuenta el veinticinco por ciento del capital, ajustándose en la oportunidad del pago de las cuotas restantes las diferencias que correspondiesen por las utilidades o pérdidas del Ejercicio durante el cual se ha retirado. — Si los socios no tuvieren interés en adquirir las cuotas del socio que se retira o sólo adquiriesen parte de ellas, recién entonces el total de dichas cuotas o las que no sean adquiridas por los socios, podrán ser adjudicadas a terceros. — Si los socios optaren por adquirir las cuotas en todo o en parte, no estarán obligados a pagar por ellas más de su valor real, aunque el socio que se retira tuviese ofertas mayores de parte de terceros. — Las disposiciones de este artículo serán también aplicables a los casos de fallecimiento, incapacidad o quiebra de algún socio, cuando sus causa-habientes o representantes legales no hicieren uso del derecho de incorporarse a la Sociedad, que les acuerda el artículo décimo primero. — Décimo Tercero: — Producida la disolución de la Sociedad por cualquier causa que sea, no será necesaria la realización del Activo y Pasivo, si un número de socios que representen por lo menos el cincuenta y uno por ciento del capital social, resuelven su transferencia a una nueva Sociedad a constituirse a tal efecto, en cuyo caso el o

los socios que no participen en ella, recibirán el haber que les corresponda, de acuerdo al Balance de terminación de la Sociedad, dentro de los tres meses de practicado este Balance. — Si, por el contrario, se resuelve la realización del Activo y Pasivo social, su liquidación será practicada por el o los socios gerentes, del modo reglamentado en los artículos cuatrocientos treinta y cuatro a cuatrocientos cuarenta y siete del Código de Comercio, en cuanto estas disposiciones sean compatibles con las cláusulas del presente contrato y con la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décimo Cuarto: — En todas las situaciones previstas en los artículos décimo segundo y décimo tercero de este contrato, se procederá a devolver a los socios, sus respectivos aportes de capital, sin perjuicio de acreditárseles o debitárseles a cada socio los beneficios o las pérdidas con sujeción a las normas establecidas en los artículos noveno y décimo; todo ello previa deducción de las obligaciones sociales. — Décimo Quinto: — Las divergencias que se susciten respecto a la interpretación y ejecución del presente contrato y a la disolución y liquidación de la sociedad, que no puedan ser resueltas dentro de las normas en él establecidas, serán dirimidas por arbitradores o amigables componedores nombrados uno por cada parte dentro del quinto día de producida la divergencia. — Si cualquiera de las partes no hiciera la designación correspondiente o los arbitradores designados no solucionasen las cuestiones planteadas, por no ponerse de acuerdo, ellas serán sometidas a los Tribunales de la Justicia Ordinaria de esta Capital, quedando sin efecto lo que disponen los artículos cuatrocientos cuarenta y ocho, cuatrocientos cuarenta y nueve y segundo apartado del cuatrocientos cuarenta y uno del Código de Comercio. — Décimo Sexto: — En todo lo que no esté previsto en este contrato, se estará a lo dispuesto por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Bajo los artículos que anteceden, los comparecientes dejan formalizado el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Y previa lectura por ante mí el autorizante, los comparecientes ratifican su contenido, manifestando aceptar esta escritura en todas sus partes, firmando conjuntamente con los testigos del acto, señores doctor Mario S. Marini y don Juan Bove, ambos vecinos, mayores de edad, de mi conocimiento, de que doy fe. — D. Scian. — A. D. Radaelli. — H. Bauhoffer — Tgo.: M. S. Marini. — Tgo.: Juan Bove. — Hay un sello. — Ante mí: Alfredo E. del Valle. — Concuerda con su original que pasó ante mí al folio seiscientos cincuenta y tres del Registro ciento cincuenta a mi cargo. — Para "Coamco— Compañía Americana de Construcciones, Sociedad de Responsabilidad Limitada" expido el presente primer testimonio en seis sellos de un peso cincuenta cada uno, números un millón cuatrocientos ochenta y seis mil novecientos veintiuno, al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Firmado: Alfredo E. del Valle.

Buenos Aires, Enero 29 de 1947. — Adolfo L. Allende, secretario.

e.4 feb.-N.° 23.950-v.8 feb.

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días, que por documento de fecha veinte de Julio de mil novecientos cuarenta y seis, el señor Héctor Bacigalupo, cedió las diez cuotas de capital que tenía en Amendolara y Bacigalupo, a don JUAN FELIX AMENDOLARA, Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1946. — Ricardo Williams, secretario.

e.4 feb.N.° 23.979-v.8 feb.

---

dos a suscripción por su valor nominal, teniendo preferencia los actuales tenedores de acciones ordinarias quienes para ejercer si derecho deberán entregar el cupón N.° 18 de las acciones ordinarias en circulación.

La cotización oficial de estos nuevos valores en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, será solicitada a la Comisión de Valores y una vez obtenida la misma se hará conocer a los señores accionistas a los fines precedentemente expuestos.

Buenos Aires, 30 de enero de 1947. — El Directorio.

e.3 feb.-N°. 23978-v.5 feb.

MANUFACTURA ALGODONERA ARGENTINA
Sociedad Anónima
DIVIDENDO ACCIONES ORDINARIAS

Desde el día 3 del mes actual se abonará a las acciones ordinarias $ 20 por acción en concepto de dividendo final por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1946.

El pago se efectuará en las Oficinas del National City Bank of New York, Bmé. Mitre 502, contra presentación del cupón N.° 16.

Buenos Aires, 1.° de febrero de 1947. — El Directorio.

e.3 feb.-N.° 23977-v.5 feb.

USINA ELECTRICA MUNICIPAL DE RAFAELA
Licitación Pública — 2° Llamado

De acuerdo con la resolución N° 1 del Consejo de Administración, llámase a licitación pública para la provisión de 200 medidores eléctricos para corriente alternada, de 5 Amperes, 220 V. 50 Hz., con sobrecarga del 400 o|o, hasta el día 10 de Febrero de 1947.

Las propuestas se abrirán a las 11 horas del día premencionado.

Para el conocimiento de las bases y condiciones, dirigirse a la Gerencia de la Usina Eléctrica Municipal de Rafaela, Avda. Santa Fe N° 1183 - Teléfono 2140, U. T. — Rafaela, Enero 30 de 1947. — Luis F. Radici, Director-Gerente.

e.4 feb.-N° 24.009-v.6 feb.

AVISOS DIVERSOS

S. U. C. A. S. A.
Sociedad Unión de Créditos para Construcciones en la Argentina Sociedad Anónima

"Sociedad Unión Créditos para Construcciones en la Argentina S. U. C. A., S. A., con domicilio en Reconquista 335|39, Capital Federal y "Financiadora del Hogar" S. A. con domicilio en Corrientes 632, Rosario (Provincia de Santa Fe), tienen el agrado de ofrecer públicamente a los suscriptores de ésta última, la transferencia y conversión de sus títulos por los nuevos títulos de S. U. C. A. S. A. encuadrados dentro de las disposiciones del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 100.038 del 6 de Setiembre de 1941.

Los suscriptores que deseen aceptar la transferencia y conversión deberán manifestar su conformidad devolviendo firmado el formulario que oportunamente se le remitiera antes del día 15 de Marzo de 1947.

Los que no la desearen aceptar, deberán hacerlo saber dentro del mismo plazo, POR CARTA CERTIFICADA DIRIGIDA A LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA, SECCION CAPITALIZACION Y AHORRO, RIVADAVIA 413, CAPITAL FEDERAL, reconociéndoseles el derecho a la devolución del valor de rescisión que le corresponda; efectuándose la devolución en la forma y oportunidad que establecen las Bases de Transferencia y Conversión aprobadas por Resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación del 29 de Noviembre de 1946, que se encuentran transcriptas en la nota que oportunamente se les remitiera.

No recibiéndose contestación al ofrecimiento de transferencia y conversión dentro del plazo indicado, se considerará:

1) Si el suscriptor no hubiere rescindido su contrato por escrito antes de ahora, que acepta la transferencia y conversión.

2) Si hubiera solicitado el rescate por escrito — no estando, por tanto, vigente su contrato —que no acepta la transferencia y conversión.

De acuerdo con las reglamentaciones en vigor, se pone a disposición de los suscriptores, copias de los últimos balances generales con sus correspondientes cuentas de ganancias y pérdidas de ambas Sociedades, copias que se pueden solicitar personalmente o por escrito en Financiadora del Hogar, con oficinas en la calle Corrientes 632, Rosario y en S.U.C.A. S. A. Reconquista 335. Buenos Aires".

e.24 ene.-N° 23.674.-v.4 feb.

PORCELANA AMERICANA S. A.
Corrientes 330 - 4 piso - Buenos Aires

A los efectos del Art. 4° de los Estatutos, hácese saber a los accionistas, que el Directorio ha resuelto emitir las series 3a, 4a, y 5a, de 6.000 acciones de $ 50 cada una.

Opción de suscripción, hasta el día 10 de Febrero de 1947. — El Directorio.

e.1° feb.-N° 23.937-v.4 feb.

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS
Dividendo Provisorio

Se avisa a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 29 del corriente, teniendo en cuenta lo establecido por el Art. 20 de los Estatutos Sociales, ha resuelto repartir un dividendo provisorio de $ 2.50 m|n. por acción.

El dividendo será pagado en el escritorio central de la compañía, Avenida de Mayo 981, los días 6 y 7 de Febrero próximo, de las 13 a las 16 horas.

Después de esta fecha se abonará en la Administración del Mercado, en Avellaneda, Buenos Aires, Enero 31 de 1947. — El Gerente.

e.1° feb.-N° 23.934-v.4 feb.

MANUFACTURA ALGODONERA ARGENTINA
Sociedad Anónima
EMISION DE ACCIONES ORDINARIAS

Se comunica a los señores accionistas tenedores de acciones ordinarias, que el Directorio ha resuelto la emisión de v$n. 10.000.000 en acciones ordinarias con derecho a dividendo desde el 1.° de enero de 1947, que destinará para:

a) v$n. 4.000.000 que se entregarán totalmente liberados a los tenedores de acciones ordinarias, contra cupón N.° 17, en la proporción de una nueva acción por cada v$n. 375 de las acciones en circulación, según lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria realizada en la fecha que ordenó la capitalización de reservas por igual suma.

b) v$n. 6.000.000 que serán ofreci-

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

Avisa Emilio Marrone, martillero y balanceador público, oficinas Juan Bautista Alberdi 2834, U.T. 63-6294, que ha quedado disuelta la sociedad integrada por Antonio Roza y Silvio Iacobacci establecida con negocio de fiambrería y quesería en QUIRNO COSTA 2901, haciéndose cargo del activo y pasivo don Silvio Iacobacci.

e.4 feb.-N° 24.012-v.8 feb.

Avisan G. Gimena Cano e Hijo, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Paraná 290, U.T. 35-4599, que con nuestra intervención, el señor Herminio Pollan, vende al señor José Iglesias, su negocio de café, bar, billares y lunch, sito en esta ciudad, calle BELGRANO N° 3001 esq. RIOJA, domicilio vendedor Paraná 290, comprador en el negocio, reclamos término ley en n|oficina.

e.4 feb.-N° 24.011-v.8 feb.

Avisan José Díaz y Cía., martilleros públicos, Rivadavia 7145, 63-3417; José Falcón y Eudosio Pumares venden a Juan Bautista Roman, comercio de confitería y bar, sito RIVADAVIA N° 2695 - 2699 esquina CASTELLI N° 13 - 15, domicilio de las partes. Reclamos ley a nuestra oficina.

e.4 feb.-N° 24.010-v.8 feb.

Avisan José Díaz y Cía., martilleros públicos, Rivadavia 7145, 63-3417; Walter Bernardo Helgeisen vende a Camilo Vázquez y Carmen Fernández de Seijo, negocio de garage, sito: Avda. JUAN BAUTISTA ALBERDI N° 6152, domicilio partes. Reclamos ley, a nuestra oficina.

e.4 feb.-N° 24.009-v.8 feb.

Al comercio: Alvaro Outerelo, balanceador y martillero público, oficina Rivadavia 764, avisa que Antonio Bartolomé Rosa vende a Nicolás Vicente Barrea, libre de todo gravamen el negocio de zapatería establecido en esta Capital, calle NAZCA N° 2058; domicilios, vendedor en el negocio, comprador Fray Cayetano 342, reclamos de ley en mis oficinas.

e.4 feb.-N° 24.002-v.8 feb.

Luciano Sosa y José Morin, sociedad de hecho, venden a Sosa Hermanos & Morin Sociedad de Responsabilidad Limitada en formación, su negocio de bar y restaurant "La Pequeña Bolsa" ubicado en MORENO 343 esta ciudad, haciéndose cargo activo y pasivo sociedad adquirente. Reclamos y domicilio partes: escribanía Echeverría, Moreno 862. P. R. Sáenz Peña, Chaco.

e.4 feb.-N° 24.000-v.8 feb.

Manuel Antonio Vera, martillero público, oficina Rivadavia 717, avisa: Luis Ragone vende a Blanco Eufemio Pereira su negocio de lechería, calle GUEMES 4019 domicilio contratantes. Reclamos término de ley en mi oficina.

e.4 feb.-N° 24.004-v.8 feb.

Juan Salemme avisa: Que Juan Carlos Rafael Martínez vende el despacho de pan sito CABELLO 3152, Capital, a Germán Guerrero y Luis Fernández, dom. amb., reclamo ley m|oficina, Bulnes 2585, Cap.

e.4 feb.-N° 24.001-v.8 feb.

Se hace saber que don [illegible] de Micheli vende libre de pasivo, a don Cristóbal Andrés Echeverría, su negocio denominado "Bar Avenida", establecido en Avda. SAN MARTIN s|n. del pueblo de RIO COLORADO, F.C.S. (Río Negro). Reclamos, término de ley, al escribano Raúl L. Sabugo, calle Leandro N. Alem s|n., Río Colorado (R. N.), domicilio constituído por las partes.

e.4 feb.-N° 23.993-v.8 feb.

Se avisa que la compañía "Destilería de Alcohol y Fábrica de Licores "Bruges", N. Molonenkoff y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", hoy en liquidación— con domicilio legal en la calle SAN JUAN 100, Capital Federal, cede y transfiere en venta a "Peters Hnos., Compañía Comercial e Industrial Sociedad Anónima, calle San Juan 100, la destilería de alcohol ubicada en la calle EDISON 200 del pueblo de MARTINEZ, Partido de SAN ISIDRO, provincia de BUENOS AIRES. Reclamaciones: escribanía Juan Sola, Avenida de Mayo 560, Cap. Federal.

e.4 feb.-N° 23.997-v.8 feb.

Joaquín Salierno, martillero público, oficina Garay 625, avisa: Marcelino Méndez Alvarez vende a Constantino Kentros y Nicolás Zhago, su taller de lavado y planchado, CANNING 1501, domicilio contratantes. Reclamos ley mi oficina.

e.4 feb.-N° 23.995-v.8 feb.

Silvestre Zaquieres, Argerich 2057, avisa que don Guido Albello venderá a la señora Italia Rizzi de Carraro, su negocio de despacho de pan y facturas sito calle ZAMUDIO 3042, domicilio contratantes, reclamos ley.

e.4 feb.-N° 23.994-v.8 feb.

Montanelli Hno., martilleros públicos, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el 14 de Febrero de 1947, a las 8,30 horas, rematarán las maquinarias y existencias que constituyen el taller mecánico, sito en DORREGO 311|13, propiedad del señor Luis Alberti, domiciliado en dicha dirección. — Reclamaciones término de ley, en nuestras oficinas.

e.4 feb.-N° 24.020-v.8 feb.

Luis Jorge Rojas, escribano público, con oficina en Ayacucho 323, Posadas, Misiones, hace saber que con su intervención, don Higinio Giménez Larramendi, vende a don Carlos Madelaire el negocio denominado "Despensa Buenos Aires y Proveeduría Marítima", sito en esta ciudad, calle BOLIVAR esquina FELIX AZARA. — Reclamaciones pertinentes al actuante, donde constituyen domicilio las partes.

e.4 feb.-N° 24.021-v.8 feb.

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el 11 de Febrero de 1947, a las 8.30 horas, rematarán las maquinarias y existencias que constituyen la fábrica de metal desplegado, sita en PEPIRI 758, propiedad del señor José Beazón, domiciliado en dicha dirección. — Reclamaciones término de ley, en nuestras oficinas.

e.4 feb.-N° 24.019-v.8 feb.

Avisa J. Santos, martillero público, Venezuela 530, Miguel Manuel Montes, vende a Francisco Romay Agra, su lechería, ESTADOS UNIDOS 509. — Reclamos ley, mis oficinas, domicilio de las partes.

e.4 feb.-N° 24.018-v.S feb.

Se hace saber que la sociedad «Barros y Cía», integrada por los Sres. Ignacio Barros, Ruperto Monteagudo y Celestino Monteagudo, con domicilio en MORENO 948, dedicada a la venta y colocación de cristales, vidrios, espejos y anexos, se disuelve, separándose don Ignacio Barros y haciéndose cargo del activo y pasivo los Sres. Ruperto Serafín Monteagudo Barros, Celestino Monteagudo Barros, Miguel Lino Barros y Antonio Manuel Barros que girarán bajo la firma de «Barros y Cía.» — Reclamos por el término de ley en Moreno 948, domicilio partes.

e.4 feb.-N° 24.017-v.8 feb.

Comunícase que se procederá a la disolución de la Sociedad Civil Ganadera «Norval & Kruger», con domicilio legal en la ESTANCIA "BUENA FE", COLONIA ESCALANTE, jurisdicción COMODORO RIVADAVIA, constituida por los señores Juan Jacobo Norval y Ludovico Pedro Kruger, quienes continuarán individualmente con la explotación de los negocios ganaderos de la misma. — Reclamaciones de ley, ante escribano Roque González, Rivadavia 180, Comodoro Rivadavia, domicilio legal constituído por las partes.

e.4 feb.-N° 24.014-v.8 feb.

Avisa Emilio Marrone, martillero y balanceador público, con oficinas en Juan Bautista Alberdi 2834, U. T. 63-6294, que el Lunes 24 del corriente a las 14 horas, procederá al remate de los muebles, útiles y mercaderías que componen el negocio de fiambrería y quesería y almacén de comestibles sito en QUIRNO COSTA 3802, por cuenta y orden de su dueño don José Rinero. — Reclamaciones dentro del término de ley, deben dirigirse a mis oficinas.

e.4 feb.-N° 24.013-v.8 feb.

Se hace saber que Severo Basile vende a don Israel Komet, el negocio de confecciones para bebés y lencería sito calle BERNARDO DE IRIGOYEN 1268, domicilio de los mismos. — Reclamos de ley: estudio José Yankelevich, Lavalle 1474, piso 2°, C.

e.4 feb.-N° 24.016-v.8 feb.

NUEVAS CONVOCATORIAS

RHODIASETA ARGENTINA
Sociedad Anónima para la Fabricación y Transformación de Hilados y Derivados

De conformidad con lo que determinan los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de Febrero del corriente año a las 9 horas en su sede de la calle Bmé. Mitre 2524, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Modificación del artículo décimo cuarto de los estatutos sociales, Incisos 1° y 2°.

2° Designación de 2 accionistas para que firmen el acta de la asamblea, conforme al art. 20 de los estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, para tener derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar se los títulos de acciones, así como los documentos que certifiquen representación, en las oficinas de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 2524, tres días antes de la asamblea.

Buenos Aires, 31 de Enero de 1947. — El Directorio.

e.4 feb.-N° 24.006-v.22 feb.

O'NEILL, S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Convócase a Asamblea Anual Ordinaria de accionistas, para el día 27 de Febrero de 1947, a las 15 y 30 horas, que tendrá lugar en el local social, calle Córdoba 2038, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Octubre de 1946, e Informe del síndico.

2° Disposición sobre el resultado del ejercicio.

3° Remuneración de directores y síndico.

4° Elección de tres directores titulares y dos suplentes y de síndicos titular y suplente.

5° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 feb.-N° 24.007-v.22 feb.

SOCIEDAD QUIMICA RHODIA ARGENTINA S. A.
Productos Químicos y Especialidades Farmacéuticas

De conformidad con lo que determina el artículo 20 de los estatutos, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1947 a las 9 horas y 30, en el local social calle Bartolomé Mitre 2520|24, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

Modificación de los incisos 1° y 2° del artículo 14 de los estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derechos de asistencia a la Asamblea, deberán depositarse las acciones así como todos los documentos que signifiquen representación en las Oficinas de la Sociedad en Buenos Aires, o en las Oficinas de la Société des Usines Chimiques Rhone-Poulenc 21, rue Jean Goujon, París (Se), Francia, 3 días antes de la asamblea. — Por el Directorio, El Presidente.

e.4 feb.-N° 24.005-v.22 feb.

"LA TRINACRIA"
Asociación Italiana de Socorros Mutuos

Para el 15 de Febrero próximo, están citados los socios de esta Asociación a la Asamblea General Ordinaria, la convocatoria que se realizará en su local social, Brandsen 633, a las horas 18, con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Nombramiento de dos socios para aprobar y firmar el acta de la presente asamblea.

2° Aprobación de la Memoria Administrativa del año 1946.

3° Aprobación del Balance General del año 1946.

4° Elección General de la Comisión Directiva para el año 1947. — Roberto F. Messina, Presidente.

Nota: No habiendo quórum a la hora fijada se realizará la misma en 2da. convocatoria a las 19, con cualquier número de socios presentes, art. 53 de los estatutos.

e.4 feb.-N° 24.003-v.4 feb.

"METEOR"
Establecimientos Metalúrgicos

Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de Febrero de 1947, a las 18 horas, en el local social, calle Reconquista 336, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la operación de crédito realizada con el Banco de Crédito Industrial Argentino.

2° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.4 feb.-N° 23.996-v.22 feb.

Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria "EL BAGUAL"

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria el 25 de Febrero de 1947, a las 16 horas en su local social, 25 de Mayo 244, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas en Informe del síndico.

2° Distribución de utilidades.

3° Elección de tres directores, síndico titular y suplente.

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Enero de 1947. — El Directorio.

e.4 feb.-N° 24.023-v.22 feb.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA HELENA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el 27 de Febrero de 1947, en el domicilio de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 427, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico, por el ejercicio fenecido el 31 de Octubre de 1946.

2° Distribución de las utilidades.

3° Fijar los honorarios del síndico.

4° Elección de directores y síndicos.

5° Designacin de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los accionistas el Art. 28 de los estatutos. — El Directorio.

e.4 feb.-N° 24.022-v.22 feb.

WILSON Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la trigésima tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Febrero próximo a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Pte. R. S. Peña 615, 7° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1946.

2° Distribución de utilidades y reservas.

3° Elección de dos directores.

4° Elección de síndico y síndico suplente.

5° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que hasta mediodía del 25 de Febrero podrán obtener la tarjeta de entrada especificando los votos correspondientes, en las oficinas de la Compañía. — El Directorio.

e.4 feb.-N° 24.015-v.25 feb.

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA LIMITADO
Reconquista 200 - Buenos Aires

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18° del estatuto social, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que deberá celebrarse en el local del Banco, calle Reconquista 200, el día jueves 27 de Febrero próximo, a las 17 horas, con los siguientes objetos:

1° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe de los síndicos, correspondientes al undécimo ejercicio económico del Banco, terminado el 31 de Diciembre de 1946.

2° Aplicación de utilidades.

3° Elección de tres directores representantes de las acciones de la categoría "A" y de dos directores representantes de las acciones «B», todos por tres años, por terminación de mandato. Confirmación del nombramiento de director recaído en el señor doctor Diego Miguel Argüello, que fué llamado para cubrir una vacante.

4° Designación de presidente, vicepresidente 1° y 2° y secretarios 1° y 2° para el nuevo ejercicio.

5° Nombramiento de cuatro directores representantes de ambas categorías de acciones, en la proporción indicada por el artículo 42° del estatuto, para integrar, en unión del presidente del Banco, el Comité Delegado que ha de actuar en el nuevo ejercicio y designación de cuatro suplentes.

6° Elección de tres síndicos y un suplente.

7° Fijación de la remuneración del director-gerente.

8° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 15° del estatuto, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas del Banco por lo menos tres días antes del fijado para dicho acto.

Buenos Aires, 23 de Enero de 1947. — T. Balbín, presidente. — José Goya Herrán, secretario 1°

e.4 feb.-N° 23.992-v.22 feb.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA
Segunda Convocatoria

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 21 de Febrero de 1947, a las 11 horas, en 25 de Mayo N° 515, (2° piso).

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, Ejercicio 1946.

2° Elección de cuatro directores, síndico y síndico suplente.

3° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.4 feb.-N° 23.993-v.14 feb.

HYGRADE INTERNACIONAL S. A. COMERCIAL, INDUSTRIAL Y GANADERA

San Martín 50

Buenos Aires, Febrero 3 de 1947.

Convócase a los señores accionistas de «Hygrade Internacional, S. A. Comercial, Industrial y Ganadera», a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Febrero de 1947, a las 11 horas, en el local de la calle Reconquista N° 336, 2° piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente

Orden del Día:

1° Lectura y consideración de la Memoria General del ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1946, Balance, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

2° Retribución a los directores y síndico.

3° Fijación del número del directorio y elección de sus miembros.

4° Elección de síndico titular y suplente.

5° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, tendrán derecho a participar y votar en las asambleas, los accionistas poseedores de acciones que figuren en el Registro de Accionistas de la Sociedad al día de la asamblea. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1947.

e.4 feb.-N° 24.025-v.22 feb.

COMPAÑIA AZUCARERA DE JUJUY S. A.

Segunda Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Febrero de 1947, a las once horas, en el local de la calle Reconquista 44, 3er. piso, Buenos Aires.

Orden del Día:

1° Considerar los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1° del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1946.

2° Determinar sobre la continuación del negocio social.

3° Elección de síndico titular y suplente.

4° Honorarios del Directorio.

5° Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Para asistir a la Asamblea recordamos lo establecido en el artículo 24° de los estatutos. — El Directorio.

e.4 feb.-N° 24.024-v.14 feb.

A. 188.

WILLIAM COOPER AND NEPHEWS (SOUTH AMERICA) LIMITED

Sociedad Anónima Importadora y Comercial

Domicilio: 25 de Mayo 489 — Buenos Aires
18 de marzo de 1933
(Fecha de autorización por el P.E.)
21 de abril de 1933
(Fecha de inscripción en el R. P. de C.)

CAPITAL:
Autorizado .... $ 1.750.000.— m|n.
Suscripto .... „ 1.750.000.— m|n.
Realizado .... „ 1.750.000.— m|n.

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1945

ACTIVO	m$n.	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I — Activo fijo:			
Terrenos		65.000.—	
Maquinaria, menos amortización . . .		1.—	
Muebles, Utiles e Instalaciones, menos amortización		14.079.52	
Automóviles, menos amortización . . .		6.306.01	85.386.53
II — Activo circulante:			
Cuenta Mercaderías			1.744.832.48
III — Activo disponible:			
Caja		270.57	
Bancos		40.646.46	40.917.03
IV — Pasivo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		2.437.233.77	
Documentos a Cobrar		83.340.63	
		2.520.574.40	
Menos:			
Previsión para deudores dudosos . . .	232.502.30		
Previsión para descuentos	23.796.34	256.298.64	2.264.275.76
V — Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros . . .			29.146.71
VI — Activo nominal:			
Marcas de Comercio		700.000.—	
Menos: Amortización		35.000.—	665.000.—
Cuentas Tributarias de Ganancias y Pérdidas:			
Gastos de administración y explotación			913.161.—
			5.742.719.51
Cuentas de Orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		25.000.—	
Mercaderías recibidas en consignación .		714.669.—	739.669.—
			6.482.388.51
PASIVO			
I — Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		1.750.000.—	
Reserva Legal		36.417.61	
Reserva para contingencias		550.000.—	
Reserva contra fluctuación en valores de mercaderías		150.000.—	2.486417.61
II — Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		249.023.39	
Debentures 5 o|o con garantía flotante rescatables en fecha 1.° de Octubre de 1952 o antes	700.000.—		
Más: Intereses acumulados hasta la fecha, menos impuesto a los réditos	423.529.96	1.123.529.96	1.372.553.35
III — Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		19.420.19	
Previsión para indemnizaciones Ley número 11.729		31.116.16	50.536.35
Ganancias:			
Saldo del ejercicio anterior			542.636.01
Cuentas Tributarias de Ganancias y Pérdidas:			
Mercaderías y varias entradas de explotación			1.290.576.19
			5.742.719.51
Cuentas de Orden:			
Depositantes de acciones en garantía — (los Directores)		25.000.—	
Comitentes por efectos en consignación		714.669.—	739.669.—
			6.482.388.51

R. C. Aldao, presidente. — J. A. McGlashan, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Lovera
Buenos Aires, 4 de Febrero 1946.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.1.° feb.-N.° A-188 s|p.p.-v.4 feb.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

Al comercio: aviso que por intermedio de los Sres. Casado, Clausi y Sopeña, corredores y martilleros públicos, matriculados, con oficinas provisorias en esta Capital, calle Avenida Riestra Nº 1444 U. T. 61-7127, denominadas "Ceres", vendo a la señora Dora Muñoz mi negocio de despacho de pan, calle THAMES Nº 2447. — Las reclamaciones de ley, deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios, domicilio de las partes. — Vendedor: Manuel García. — Buenos Aires, 1 de febrero de 1947.

e.3 feb.-Nº 23.980-v. 7 feb.

Jesús Pérez vende a Emiliano Fernández su negocio de despacho de pan sito en la calle LAFUENTE 1303. — Reclamos en el mismo lugar, domicilio de las partes.

e.3 feb.-N.° 23953-v.7 feb.

Avisa: Fermin Cabrera, corredor y martillero matriculado, oficinas Avenida de Mayo 962, 2.° piso, que María de las Nieves Vallina y Marcelo Enrique López venden libre de gravamen a Nicolás Orlando Cristiano el restaurant, café y bar sito CASEROS 1075. Reclamos de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.

e.3 feb.-N.° 23986-v.7 feb.

Avisan G. Gimena Cano e hijo de la Asoc. de Balanceadores y martilleros públicos, oficina Paraná 290 U T 35-4599 que con nuestra intervención, el señor Antonio Alvarez vende al señor Salvador González, su negocio de despensa y bebidas alcoholicas envasadas, sito en esta ciudad, calle NICARAGUA N.° 5902 esq. Andrés Arguibel. Domicilio vendedor Paraná 290, comprador en el negocio reclamos término ley en n|oficina.

e.3 feb.-N.° 23988-v.7 feb.

Se hace saber por cinco días que Morea y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada, domiciliada en Rivadavia 3000, transfiere a Acacia Sociedad Anónima Comercial e Industrial el fondo de comercio de su propiedad, denominado "Casa Zas", ubicado en JUAN B. ALBERDI 167, capital, y dedicado a la fabricación y venta de bolsitas y otros envases de papel y artículos similares. Reclamos de ley en Trelles 640, domicilio de la compradora. Buenos Airees, 1°. de Febrero de 1947.

e.3 feb.-N.° 23983-v.7 feb.

Al comercio: avisa que, por intermedio de los señores Casado, Clausi y Sopeña, corredores y martilleros públicos, matriculados, con oficinas provisorias en esta capital, calle Av. Riestra N.°, 1444 U. T. 61-7127 denominadas "Ceres" vendo al Sr. José Varela, la parte mitad de mi negocio de despacho de pan y facturas, calle TACUARI N.°, 900; haciendose cargo del activo y pasivo de dicho negocio conjuntamente con el Sr. Alfredo S. Lopez, el Sr. José Varela. — Las reclamaciones de ley, deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios, domicilio de las partes. — Vendedor: Alfredo S. López. Buenos Aires, 1° de Febrero de 1947. —

e.3 feb.-N.° 23982-v 7 feb.

Al comercio: Avisan José Manuel Iglesias y Compañía, oficinas Cangallo 2170; que la venta del negocio de panadería mecanica y reparto sito en la calle CUBA 2943|47, capital que los señores Francisco Roque Peduto, Pascual Luis María Peduto y Pedro Peduto realizaban a los señores Victorio Cusumano, Juan Crohare y Pablo Miguel Peduto ha quedado sin efecto. —

e.3 feb.N.° 23981-v.7 feb.

Al comercio: Domingo Demarco y Mercedes Docampo de Demarco, venden a Benito Docampo negocio bazar y juguetería, RIVADAVIA N.° 1981, capital, reclamos ley mismo negocio domicilio de las partes.

e.3 feb.-N.° 23991-v.7 feb.

El escribano Gerardo H. Mass, comunica que los señores Vicente Loréfice y Cristóbal Domínguez, ceden y transfieren la explotación de la confitería espectáculo denominado Patio Criollo (La Venta), ubicado en el interior del Parque Retiro, calle LEANDRO N. ALEM N.° 1161, domicilio de los contratantes, al señor Dimas Suárez, libre de todo gravamen. — Reclamo de ley en mi escribanía, Avenida de Mayo 749, Dto. 36.

e.3 feb.-N.° 23.975-v. 7 feb.

Aviso que José A. Fernández, vende a Próspero Stancanelli, parte mitad indivisa negocio confitería, billares y despacho de bebidas alcohólicas, sito SEGUROLA 1284 esquina MAGARIÑOS CERVANTES, que giraba Stancanelli y Fernandes, sociedad de hecho. — Reclamos de ley, domicilio vendedor Esmeralda 574, domicilio comprador Segurola 1284.

e.3 feb.-N.° 23.973-v.7 feb.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Jacinto Matto vende a Baruj Jason, su negocio carnicería, calle CABRERA N.° 4348. —Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.3 feb.-N.° 23.970-v.7 feb.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Juan Bautista Callegari, vende a Hércules Enrique Cassinera, su mitad indivisa del negocio carnicería, calle ALVAREZ JONTE N.° 1859. — Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.3 feb.-N.° 23.969-v.7 feb.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Eduardo Butta vende a Etelvina Contini de Mora, su negocio carnicería, calle EMILIO LAMARCA N.° 2307. — Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.3 feb.-N.° 23967-v.7 feb.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: José Seijas Díaz, vende a Santiago Carreira, la mitad indivisa del negocio carnicería, calle JUNIN 1169. — Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.3 feb.-N.° 23.968-v.7 feb.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Francisco José Iácono, vende a Andrés Mario Suárez & Delio Mario Assali, su negocio carnicería, puestos 8|10|12|14 del mercado "La California Argentina", sito en la calle ACOYTE N.° 97. — Domicilio de los contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.3 feb.-N.° 23.966-v.7 feb.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Juan Castellano vende a Puzant Madiarián, su negocio carnicería, calle ENRIQUE DEL VALLE IBERLUCEA N.° 1015. — Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.3 feb.-N.° 23.965-v.7 feb

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Armando Bonomini, vende a Ricardo Alberto Ferreyra, su negocio carnicería, calle AVENIDA SAN MARTIN N.° 3559. — Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.3 feb.-N.° 23.963-v.7 feb.

La Sociedad en Comandita, Poggio, Marasco y Compañía, con negocio de tintorería y afines, en la calle ROJAS 678, 82, se disuelve parcialmente por retiro del socio colectivo, don Guillermo Segundo Poggio, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, la Sociedad en Comandita Marasco y Compañía. — Reclamaciones, ley, escribanía Mc Gough-Bruno, Avda. Roque Sáenz Peña 651, 3er. piso, donde constituyen domicilio las partes.
e.31 ene.-Nº 23.884-v.5 feb.

Se hace saber por el término de cinco días, que doña María Consuelo Regueiro o Regueiro de Pandelo Martínez, con domicilio en Lima 930, ha vendido a doña Fanny Bello de Dalbes con domicilio en Lima 915, el negocio de casa de lunch que tiene instalado en LIMA 930, Capital Federal. — Reclamos de ley, a escribanía Arce Castro-Mackinlay, C. Pellegrini 385, capital.
e.31 ene.-Nº 23.881-v.5 feb.

José Oroquieta, escribano público, comunica que con su intervención, don Teodoro Mericoff, vende a don Federico Conrad (hijo) el negocio de expendio de bebidas por copa y cancha de bochas denominado «Sótano Nuevo», que funciona en Trelew (Chubut), calle 28 DE JULIO esquina CARLOS PELLEGRINI. Activo y pasivo a cargo del vendedor. Domicilio de los contratantes, en el mismo negocio. — Reclamaciones en el término de ley, al escribano actuante, Belgrano 338., Trelew (Chubut).
e.31 ene.-Nº 23.878-v.5 feb.

José Oroquieta, escribano público, comunica que con su intervención, don Fernando Elizari, vende a don Eduardo Montes el negocio de almacén denominado «Los Vascos», instalado en Trelew (Chubut), calle 25 DE MAYO esquina BELGRANO. Activo y pasivo a cargo del vendedor. Domicilio de los contratantes, en el mismo negocio. — Reclamaciones en el término de ley, al escribano actuante, en su oficina, calle, Belgrano 338 de Trelew (Chubut).
e.31 ene.-Nº 23.882-v.5 feb.

Antonio Roqueta Prat, vende a Ernesto Griffith Torroija, su negocio de hotel, hospedaje y anexos, denominado «Hotel Roqueta», establecido en el Paraje denominado: «PARADA GARAYALDE», (en Ruta Nacional Nº 3), Territorio Nacional del Chubut, pasivo a cargo vendedor. — Reclamos ante escribano, Carlos María Gómez, Avda. Fontana Nº 354, Trelew (Chubut), domicilio especial de los contratantes.
e.31 ene.-Nº 23.880-v.5 feb.

Avisa Fermín Cabrera, corredor y martillero matriculado, oficina Avenida de Mayo 962, 2.º piso, U. T. 37-1447 y 5825, que ha quedado sin efecto la venta del restaurant, café y bar, CASEROS 1075, efectuada por María de las Nieves Vallina y Marcelo Enrique López a favor de Antonio Miguel y Paulino Alvarez.
e.31 ene.-Nº 23.879-v.5 feb.

Avisan G. Cavallero y Sarceda, martilleros, oficinas Rivadavia 2342, T. 48-6151 que Maximino Gesteira vende su tercera parte indivisa, del café, bar, despacho bebidas, denominado «Universal», ANCHORENA 533-37, a sus socios Manuel Feliciano Rey y Moisés Rey, que explotaban en sociedad de hecho, se hacen cargo activo y pasivo. — Domicilio partes, reclamos ley, mismo negocio.
e.31 ene.-Nº 23.875-v.5 feb.

Al Comercio: avisan Rodríguez, Fernández, Iglesias y Martínez, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas denominadas «La Alianza Panaderil», sitas en Rivadavia 4215, Capital Federal, que con su intervención, el señor Ramón Nicanor Domínguez, vende al señor José Freire, la parte mitad que le corresponde en el negocio de panadería mecánica y repartos, sito en esta Capital, calle PICHINCHA Nº 573|77, tomando a su cargo el comprador conjuntamente con el co-propietario de dicho negocio, señor Raúl Felipe, todo el activo y pasivo. — Las reclamaciones deben interponerse dentro del término de ley, en las oficinas de los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes.
e.31 ene.-Nº 23.873-v.5 feb.

Al comercio: Avisan Rodríguez, Fernández, Iglesias y Martínez, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas denominadas «La Alianza Panaderil» sitas en Rivadavia 4215, Capital Federal, que su intervención el señor Agustín Silva vende al señor José Rodríguez Añez, su negocio de panadería mecánica y repartos, sito en esta Capital, calle CABRERA Nº 4700, esquina MALABIA Nº 1395. — Las reclamaciones deben interponerse dentro del término de ley, en las oficinas de los intermediarios donde constituyen domicilio las partes.
e.31 ene.-Nº 23.874-v.5 feb.

Al Comercio: Avisan Rodríguez, Fernández, Iglesias y Martínez, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas denominadas «La Alianza Panaderil», sitas en Rivadavia Nº 4215, Capital Federal, que con su intervención los señores Hermenegildo Rovida y Héctor Hermenegildo Rovida, venden a los señores Ramón Rodríguez Gayoso y Plácido Fernández, su negocio de panadería mecánica, fábrica de masas y venta de helados, sito en esta Capital, calle HELGUERA Nº 4340|44 y anexo, en la calle CONCORDIA Nº 4961. — Las reclamaciones deben interponerse dentro del término de ley, en las oficinas de los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes.
e.31 ene.-Nº 23.869-v.5 feb.

Al comercio: M. Minondo, mart. públ., Tarija 3551, avisa que Manuel Gil vende a José Marqués, su hotel, café y bar «Carrasco», GRAL. HORNOS 182-4, domicilio de las partes.
e.31 ene.-Nº 23.872-v.5 feb.

Silvestre Zaquieres, Argerich 2637, avisa que el señor Guido Alberio venderá a la señorita María Luisa Catalino Canese, su negocio de despacho de pan y facturas, calle ZAMUDIO 3042, domicilio contratantes, reclamos ley.
e.31 ene.-Nº 23.870-v.5 feb.

Avisan José Luis Barba y Hno., martilleros públicos, oficinas Moreno 1924, (48-1804), que Juan Bisso vende a Angela Costa de Ranuschio, su almacén de comestibles y venta de bebidas alcohólicas envasadas: Dr. LUIS BELAUSTEGUI 2525, ambas partes, domiciliadas allí. — Reclamos de ley a nuestras oficinas.
e.31 ene.Nº 23.868v.5 feb.

Al comercio: José Pardo, balanc. y mart. públ., of. Uruguay 228, 37-6237, avisa que Miguel Kochovitis vende a los señores Roberto B. Grisolía, Pedro Borzaga y José Borzaga (Soc. de hecho), su negocio casa de lunchs, venta de helados y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle ALVAREZ JONTE Nros. 4473|75, dom. de las partes. — Reclamac. de ley, mis oficinas.
e.31 ene.-Nº 23.867-v.5 feb.

Al comercio: José Pardo, balanc. y y mart. públ., of. Uruguay 228, 37-6237, avisa que José Domingo Biancotti vende al señor Alfredo Aon, su negocio de despensa y venta de vinos y cervezas envasadas, sito en la calle PILAR 1502, dom. de las partes. — Reclam. de ley, mis oficinas.
e.31 ene.-Nº 23.866-v.5 feb.

Mauricio Nikiprovesky, martillero público, avisa: Que se ha disuelto la sociedad de hecho M. J. Gilbert y S. Rosinov, con domicilio en la calle URIARTE 865, compuesta por Moisés José Gilbert y Simón Rosimov, con negocio de compra-venta de cueros haciéndose cargo del activo y pasivo Simón Rosinov. Reclamos de ley en mi oficina. Corrientes 2387, piso 4°, Dto. 7. Domicilio de partes
e.31 ene.-N° 23.907-v.5 feb.

Hugo Arnaldo Benelli vende a Angel Antonio Troiano, el negocio de librería y anexos, FEDERICO LACROZE 2983. Domicilio, partes y reclamos legales: Federico Lacroze 2983.
e.31 ene.-N° 23.903-v.5 feb.

F. Corral & Cía., Rivadavia 1709, avisan que Nicolás Flores vende a César Amorebieta su negocio fiambrería, sito Avda. LA PLATA 2242, Capital. Domicilio ambos. Reclamos ley nuestras oficinas.
e.31 ene.-N° 23.905-v.5 feb.

José Varadelo, con domicilio en la calle Alvarez Jonte [illegible], vende a Amadeo Biagini, domiciliado en Colombres 1770, el negocio de fábrica de calzado para hombres establecido en la calle ALVAREZ JONTE 4039, estando comprendidas en la venta las maquinarias e instalaciones, no así las mercaderías. El vendedor declara que se hace cargo del activo y pasivo del negocio. Reclamaciones de ley ante escribano José M. Orelle, con oficina en la calle Lavalle 1312.
e.31 ene.-N° 23.904-v.5 feb.

Al comercio: Con intervención de Rodríguez Amoedo & Compañía, martilleros públicos y corredores matriculados, con oficinas esta Capital, calle Rojas N° 1285, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica, fábrica de masas, venta de helados y repartos, establecido en esta Capital calle AVENIDA QUIRNO COSTA N° 4236|38. Reclamaciones término ley oficinas intermediarios. Vendedores: Juan Repetti (hijo) y Enrique Ismael Repetti. Avda. Quirno Costa N° 4236. Comprador: Evaristo Mourelle, Rojas 1285.
e.31 ene.-N° 23.902-v.5 feb.

Al comercio: Con intervención de Rodríguez Amoedo & Compañía, martilleros públicos y corredores matriculados, con oficinas esta Capital, calle Rojas 1285, el señor Manuel Feliciano Escudero, vende al señor Emilio Martínez la parte que tiene y le corresponde en el negocio del ramo de panadería mecánica y repartos, establecido en esta Capital, calle BAHIA BLANCA 2434|38, tomando a su cargo el comprador todo el activo y pasivo del mismo. Interpónganse reclamaciones de ley en las oficinas de los intermediarios, domicilio de las partes.
e.31 ene.-N° 23.901-v.5 feb.

Se hace saber por cinco días que la razón social «Casa Braudo, Sociedad de Responsabilidad Limitada», con comercios de sastrería sobre medidas, confecciones y anexos, y con locales en SARMIENTO 802, CORRIENTES 1107 y THAMES 2438, se disuelve, transfiriendo su activo y pasivo al Sr. David Braudo. — Reclamos de ley: Dr. Ignacio Oclander, Avda. Pte. R. S. Peña 730, 2º piso, escr. 24, domicilio de las partes.
e.31 ene.-Nº 23.900-v.5 feb.

Avisan: Lastra, Castro, Paz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Bartolomé Mitre 1164, U. T. 38-1766 y 37-0537, que Manuel Vázquez vende a los Sres. Ricardo Casielles, Secundino Suárez, José María González, Jacinto Palacio, Ramón Roel, Marcelino Pérez y Cándido Martínez, que giran bajo la razón social de «Casielles, Suárez y Cía.», el negocio de casa de lunch, café, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, denominado «Jockey Club», sito en esta capital, calle VIAMONTE Nº 585|593 esquina FLORIDA Nº 701. — Reclamaciones de ley en nuestras oficinas, Bartolomé Mitre 1164, donde constituyen domicilio las partes contratantes.
e.31 ene.-Nº 23.898-v.5 feb.

Al comercio en general y acreedores, avisa el Sr. José Di Benedeto, que ha vendido al Sr. Rubén Sebastián, su negocio de pan sito en la calle TRIUNVIRATO 3928. Domicilio de partes y reclamos de ley, en el negocio.
e.31 ene.-Nº 23.899-v.5 feb.

Avisan: Lastra, Castro, Paz y Cía., de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Bartolomé Mitre 1164, U. T. 38-1766, que Antonio Torres, componente de la razón social «Cassinelli y Torres» vende a su condómino Lorenzo Cassinelli, quien se hace cargo del activo y pasivo, su parte mitad del negocio de fiambrería, quesería y reparto de lechones, sito calle BELGRANO 1949. — Reclamaciones término ley, en Belgrano 1949, donde constituyen domicilio los contratantes.
e.31 ene.-Nº 23.896-v.5 feb.

José Piedilato, martillero público, avisa: Isidoro de la Fuente vende a Jaime Transtenvot, negocio de venta de carnes, frutas y verduras, calle GALICIA 3405. — Reclamaciones ley 11.867, en Viamonte 1837, donde contratantes constituyen domicilio.
e.31 ene.-Nº 23.889-v.5 feb.

Roberto A. Galeano, escribano público, con domicilio en Ayacucho Nº 367, de Posadas, Misiones, avisa que con su intervención, Francisco Diego Aramburo vende a Jorge José Tannuri su negocio de fábrica de soda y fraccionamiento de vino, sita en SANTA FE cuatrocientos noventa, de esta ciudad. — Reclamaciones pertinentes, a mi escribanía, donde las partes constituyen domicilio. Posadas, Misiones, Enero de 1947.
e.31 ene.-Nº 23.893-v.5 feb.

Roberto A. Galeano, escribano público, con domicilio en Ayacucho Nº 367 de Posadas, Misiones, avisa que con su intervención, Jorge José Tannuri, vende, a Francisco Sáenz, el hotel «9 de Julio», sito en APOSTOLES de este Territorio Nacional. Las reclamaciones pertinentes deberán hacerse a mi escribanía, donde las partes constituyen domicilio. Posadas, Misiones, Enero de 1947.
e.31 ene.-Nº [illegible]-v.5 feb.

Se avisa por cinco días que el negocio de tintorería La Primera, de propiedad de Manuel Millán, [illegible] Caredo e Hipólito Omar Aprile, ubicado en la calle COCHABAMBA [illegible], se venderá a don Juan Rubens Vera [illegible]. — Reclamos, efectuarlos a escribanía Arana, Sarmiento 643, Esc. 653. — Domicilio de las partes, en la escribanía.
e.31 ene.-Nº 23.895-v.5 feb.

Al comercio: Aviso que con intervención de los señores José Manuel Iglesias y Compañía, martilleros públicos matriculados, con oficinas denominadas «La Unión Panaderil», sitas en la calle Cangallo 2170, Capital, vendo al señor José Fernández López, mi negocio de panadería mecánica y repartos, denominada «El Cañón», sito en esta Capital Federal, calle ACHA Nº 3869|71. — Las reclamaciones deben interponerse dentro del término legal, en las oficinas de los intermediarios, donde constituyen domicilio legal las partes. — Vendedor: José García Cordeiro. Buenos Aires, 30 de Enero de 1947.
e.31 ene.-Nº 23.894-v.5 feb.

Avisa: Esteban Chiappe, ofic. «Baco», Libertad 146, U. T. 35-3965, que Francisco Vera vende a José Fernández Rosendo y Antonio Varela Vilares, la vinería, calle MAGALLANES 847, domic. partes.
e.31 ene.-Nº 23.891-v.5 feb.

José Piedilato, martillero público, avisa: Juan Debenedetti y Pedro Roveta, integrantes de la sociedad de hecho «Debenedetti y Roveta», venden a David Del Bosque, José García, Cándido Peón y Andrés Sar, quienes forman sociedad bajo el rubro de «Del Bosque, García y Cía.», su negocio de venta de carnes y fábrica de embutidos, instalado en el puesto 23 del Mercado «Ciudad de Buenos Aires», sito calle ALSINA 2304. — Reclamaciones ley 11.867 al martillero, en Viamonte 1837, donde contratantes constituyen domicilio.
e.31 ene.-Nº 23.890-v.5 feb.

José Velasco, con oficinas, Avenida de Mayo 1439, avisa que Félix Leonardo Pereyra, vende a Miguel Hernando Cepeda, su farmacia instalada REPUBLIQUETAS 2601, esquina AMENABAR, domicilio ambos contratantes. — Reclamaciones, en mis oficinas.
e.31 ene.-Nº 23.886-v.5 feb.

Aviso al comercio, que la sociedad comercial colectiva que gira en esta plaza con el rubro de «Llorente y Fernández» y con la denominación "Sailor's", Compuesta por los socios Don Ricardo Alfredo Fernández y Don Alberto Llorente, domiciliados en la AVENIDA DE MAYO 650, que es a la vez, domicilio de las partes y que se dedica a la compraventa e importación de casimires y forros, se disuelve totalmente, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Don Alberto Llorente. — Reclamos término de ley, ante el escribano Jorge Ungaro, Avenida de Mayo 570, 2º piso.
e.31 ene.-Nº 23.885-v.5 feb.

Manuel Navia con domicilio en Avellaneda 2240, vende a Héctor Eusebio y Pedro Eduardo Navia domiciliados en Avellaneda 2240, la parte que le corresponde en la razón social Navia Hermanos, establecida con garage de alquiler en AVELLANEDA Nº 2234. Domicilio de las partes a los fines de la ley 11.867, Tucumán 731, piso 1º, Dto. A.
e.31 ene.-N° [illegible]-v.5 feb.

Manuel Ferro, martillero público, oficinas Sarmiento 1592, avisa: que el 7 de Febrero 1947 rematará a las 14 horas, todas las existencias que constituyen negocio perfumería, ESMERALDA 675, orden Santos Di Stefano, domiciliado mismo negocio.

e.3 feb.N.° 23987-v.7 feb.

Nicolás Revello, domiciliado Esteban Bonorino 599, vende a Antonio Armando Buzzurro, domiciado Lautaro 444, el negocio de carnicería establecido en la casa calle ESTEBAN BONORINO 587 al 599 esquina GREGORIO DE LAFERRERE. Reclamos de ley en Lautaro 444.

e.3 feb.-N.° 23961-v.7 feb.

Nicolás Bibbo, vende y transfiere a Pedro Osvaldo Eliseire, el negocio de zapatería y taller de calzado de la calle AZCUENAGA 1725, libre de todo pasivo y de personal e indemnizaciones legales. — Reclamaciones de ley, a la calle Catamarca 970, donde constituyen domicilio las partes .— Buenos Aires, Enero de 1947.

e.3 feb.-N.° 23962-v.7 feb.

Miguel A. C. Soprano, balanceador y martillero público, Uruguay N.° 435, 3er. piso, departamento "F", U. T. 37-2197, avisa que con su intervención el señor Demetrio y Roberto Menéndez venden su negocio de despensa, sito PAMPA N.° 5902 al señor Víctor Satriano. Reclamos de ley en mis oficinas domicilio de las partes.

e.30 ene.-N.° 23.840-v.4 feb.

M. Petruschansky, balanceador y martillero público, oficinas Sarmiento 4131, al comercio avisa: que Amador Iturbe vende a Jacobo Osterreicher, negocio despensa de comestibles, sito DR. LUIS BELAUSTEGUI 900, domicilio ambas partes, Reclamaciones, mis oficinas.

e.30 ene.-N.° 23.839-v.4 feb.

Tomás V. Abásolo, martillero público, oficinas Loria 534, rematará el 6 de Febrero 1947, todas las existencias constituyen el negocio, tienda y mercería, calle ALSINA 2408, orden Aurora Echeverría de León, domicilio mismo negocio.

e.1° feb.-N° 23.928-v.6 feb.

Franco, Ruiz y Cía., Alberti 131, comunican: El señor Tomás M. García vende al señor Salustiano González su negocio despensa y bebidas envasadas, calle CHICLANA 2821, sus domicilios. — Reclamos, nuestras oficinas.

e.1° feb.-N° 23.927-v.6 feb.

Franco, Ruiz y Cía., comunican: El señor Antonio Peiró vende al Sr. Abraham Robman su negocio despensa, calle SAN EDUARDO 2999 esq. ARGERICH, sus domicilios. — Reclamos, nuestras oficinas.

e.1° feb.-N° 23.926-v.6 feb.

A. Gerardo Ingénito, martillero público, oficinas Rincón 761, 47-1531, avisa que el día 6 de Febrero a las 16 horas, rematará 5 camiones con acoplado del señor Enrique Angel Yunes, en la calle RINCON 658, domicilio real de la parte, constituído legal, en mis oficinas.

e.1° feb.-N° 23.924-v.6 feb.

La Superiora, S. A., Godoy Cruz 2200, vende su casa de venta de vinos sita en la calle AV. LA PLATA 2426, a los Sres. Francisco P. Giacosa y Osvaldo Vega, con igual domicilio.

e.1° feb.-N° 23.923-v.6 feb.

Por separación del socio Zoltan Roth, queda totalmente disuelta la sociedad que existió entre él y José Garber, para explotar el negocio de industria metalúrgica, bajo la denominación de «Garber y Roth», Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en esta Ciudad, Avenida JUAN B. JUSTO 4450, haciéndose cargo el señor Garben, que se domicilia en el mismo, del activo y pasivo. — Reclamaciones de ley, ante escribano José M. Orelle, con oficina en la calle Lavalle 1312.

e.1° feb.-N° 23.920-v.6 feb.

Aeroposta Argentina S. A. hoy denominada Sociedad General de Aviación S. A. domiciliada AVENIDA DE MAYO 560, avisa que transfería por aporte de capital a la Sociedad Mixta Aeroposta Argentina el valor asignado a sus gastos de estudio y organización de las líneas en explotación y los siguientes bienes en especie: materiales y repuestos; máquinas y herramientas; repuestos material de vuelo (Laté 28); muebles y útiles; motores comprados en viaje; y repuestos comprados en viaje por valor total en conjunto de $ 2.803.990.— m|n. debiendo interponerse las reclamaciones de ley ante la Escribanía de Gobierno calle Uruguay 637.

e.31 ene.-N° 23.909-v.5 feb.

Avisa Constantino Fernández martillero público, Pozos 61, Manuel González y Modesto Suárez venden a Antonio Alvarez y José Antonio Díaz, negocio almacén, bar sito calle CORDOBA 4400 domicilio partes. Reclamaciones ley mis oficinas.

e.30 ene.-N.° 23.849-v.4 feb.

Julio Benito, martillero público nacional comunica que, por su intermedio, el señor Pascual Di Fondi, vende al señor Gabriel A. Melaj, su fábrica de bozales de alambre; chapitas para botellas de sidra y tapas corona, situada en esta Ciudad, calle PAREJA N.° 2136. Reclamaciones dentro del término de ley en mis oficinas, calle Baigorria 2846, departamento "A", donde las partes constituyen domicilio. Buenos Aires, Enero 29 de 1947.

e.30 ene.-N.° 23.848-v.4 feb.

Alonso y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Paraná 196, T. 37-4775, avisan: Arturo Fernández y Honorato Alvarez (A. Fernández y Cía.) venden a Domingo Carbajales y Juan Pereiro (Carbajales y Pereiro), café-bar, cervecería «Comercial», LEANDRO N. ALEM 316|22, domicilio contratantes. — Reclamaciones, nuestras oficinas.

e.1° feb.-N° 23.919-v.6 feb.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilledos Públicos, oficinas Cangallo 1173, U. T. 35-1158-2238, avisan que se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles, vinos, y cervezas envasados, sito en esta Capital, calle ALEJANDRO MAGARIÑOS CERVANTES N° 5301, esquina MOLIERE, domicilio de ambas partes. Vendedor: Adolfo Lamas. Comprador: Julio Dalmacio Montalvetti. — Reclamos de ley, en el negocio. — Buenos Aires 31-1-1947.

e.1° feb.-N° 23.917-v.6 feb.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173. U. T. 35-1158-2238, avisan que José Verea, vende a Benigno Leis, quien se hace cargo del activo y pasivo, la parte que tiene y le corresponde, en el negocio de restaurant y bar, sito en esta Capital, calle ONCE DE SEPTIEMBRE N° 2301, esquina MONROE; domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley, en el negocio. Buenos Aires, 31-1-1947.

e.1° feb.-N° 23.916-v.6 feb.

Avisa: Francisco Yglesias Barcia, que desde la fecha, dejó de pertenecer a la sociedad que tenía con la Sra. Jorgelina Pinto de Giménez, en el negocio de carnicería situada en esta capital, calle NEUQUEN N° 1860. Los que se consideren con derecho a reclamo alguno, deberán formularlo dentro del término de ley en la calle Moreno 1836, domicilio constituído.

e.1° feb.-N° 23915-v.6 feb.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, U. T. 35-1158-2238, avisan que se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas y por copas, sito en esta Capital calle VICENTE LOPEZ N.° 1901 esquina AYACUCHO; domicilio de ambas partes. Vendedor: Vicente Otero Figueira. Comprador: Fructuoso Martínez y Luis Martínez. Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 22|1|1947.

e.1.° feb.-N.° 23.597-v.6 feb.

Comunícase que Santoro & Hijo transfieren su fábrica de calzado de la calle INCLAN N° 3027 a la razón social Santoro y Colombo Sociedad de Responsabilidad Limitada, (Capital $ 60.000) a constituirse entre don Carlos Armando Santoro y Martín Antonio Colombo. — Reclamo ley: Inclán 3027, domicilio de las partes.

e.1° feb.-N° 23.949-v.6 feb.

Se hace saber que la Sociedad en Comandita David Witis & Cía. que explota los ramos de sanitarios, maderas y afines, domiciliada CORDOBA 4651, se disuelve totalmente por expiración de plazo contractual. Sus socios, Sres. Elisa Gainsborg de Witis, David Witis y Samuel Witis, aportan el activo y pasivo de dicha sociedad a la firma Witis & Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 500.000,— m|n., que se constituye con los nombrados y las siguientes personas: Paulina Witis de Chas; Berta Witis de Saindemberg Witis; Julio Carlos Witis; Blanca Witis de Barthelemy; Sara Beatriz Witis de Torres y Fanny Estela Witis, continuando con los negocios de la firma disuelta en el mismo domicilio. Por informaciones o reclamos dirigirse al Dr. Oscar Bronstein: Montevideo 626, 1er. piso, Dto. A., domicilio constituído por las partes.

e.1° feb.-N° 23.947-v.6 feb.

Guillermo J. Limberti, escribano público de las Breñas, Chaco, comunica que Don Jesús Florencio Gómez, venderá a la sociedad Elías Monoff e Hijo, la empresa de micro-ómnibus que presta servicios de pasajeros entre las localidades de Las Breñas, La Clotilde y San Bernardo, con administración en LAS BREÑAS, CHACO. Reclamos al escribano actuante donde las partes constituyen domicilio especial.

e.1° feb.-N° 23.946-v.6 feb.

Se hace saber que Juan Natalio Santarelli, domiciliado en Bacacay 1951, vende a la sociedad Capaccioni Hermanos, domiciliada en Victoria 1390, su negocio industrial de la fábrica de gelatinas, sito en esta Capital, Avda. QUIRNO COSTA 5956|58. Reclamos de ley: domicilio sociedad compradora o escribanía Bravo Laguna, Diag. Norte 710, 5° piso, G.

e.1 feb.-N° 23.945-v.6 feb.

Se hace saber por cinco días que la señora Olga Martínez de Tosi vende a la señora Olga García de Aliotta, el negocio de lencería fina de bebés, instalado en la calle RODRIGUEZ PEÑA número 1435, domicilio partes. — Reclamos escribanía Varela, Avenida de Mayo 1365.

e.1° feb.-N° 23.943-v.6 feb.

José Piedilato, martillero público, avisa: Rosa Larroca de Tomassino vende a Roque Lavena su negocio venta de carnes, frutas y verduras, calle FAMATINA 3070. Reclamaciones Ley 11.867 en Viamonte 1837, donde contratantes constituyen domicilio.

e.1° feb.-N° 23.942-v.6 feb.

Avisa: Carlos Juan Montauvan vende a Adelina Gesine Lucas y Elvira Yolanda Felisa D'Angelo libre de todo gravamen el hotel denominado "Luna" sito en la calle LIMA 163. Reclamos de ley, Lima 163, domicilio de las partes.

e.1° feb.-N° 23.941-v.6 feb.

Se hace saber que la sociedad Alonso y Martínez, integrada por Manuel Alonso Avello y Diego Martínez Miras, con negocio de importación y venta de sombreros panamá, en MORENO 3065, domicilio de ambos, se disuelve por retiro del señor Diego Martínez Miras, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Manuel Alonso Avello. Reclamaciones al balanceador P. Sáuz (hijo), Belgrano 1337, 4.° piso C.

e.30 ene.-N.° 23.837-v.4 feb.

Al comercio: José Giorgetti vende a Celestino y Mario Samec su fundición de bronce sita en ROSETTI 442, Capital, domicilio partes y reclamo de ley, mismo negocio.

e.30 ene.-N.° 23.836-v.4 feb.

A. Ruvinsky y M. Moglia, martilleros matriculados, con domicilio en la Av. Roque S. Peña 1110 de Capital Federal, comunican que el día 3 de Febrero de 1947 a las 16 horas, procederán al Remate Público de todas las existencias del negocio de Zapatería, ubicada en la calle CABILDO 2843, de la Capital Federal, y domiciliado en el mismo, propiedad del Sr. Isaac Rudnitzky, debiendo efectuarse los reclamos pertinentes dentro del término de ley.

(1) Se publica nuevamente por haberse insertado con error en el Boletín Oficial, desde el 22 al 27 de Enero de 1947.

e.30 ene.-N° 23.575-v.4 feb.

Se hace saber que don Yamil Succar, vende a don Bruno Leban, el activo y pasivo de su negocio de Empresa de Transporte de Pasajeros, sito en la calle CERETTI 1850|52. Reclamos ley, domicilio contratantes, Ceretti 1850|52. Buenos Aires 1947.

e.30 ene.-N° 23.864-v.4 feb.

Se hace saber por el término de Ley, que la sociedad de capital e industria, que gira en esta plaza con el rubro de «Rizieri Piragini», con negocio de Sastrería y artículos generales para hombres en la calle CORRIENTES 3501, se disuelve parcialmente al 31 del corriente mes de Enero, retirándose el socio industrial Oscar Blás Piragini, quedando a cargo del activo y pasivo la sociedad con los socios Rizieri, Piragini, capitalista, y Lita Haydée y Nelly Ofelia Vitelli, industriales. Domicilio de las partes, Corrientes 3501. — Reclamos de ley, escribano Edmundo Esponda, Perú 84.

e.30 ene.-N° 23.863-v.4 feb.

Al comercio: Castro López & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rivadavia 1194, U. T. 37-3233 y 4693 avisan: que Nicolás Arias, vende a Ildefonso Martínez y Rafael Martínez, que girarán «Martínez Hnos.», su negocio de café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, denominado «Al Gran Chopp», sito en esta ciudad, SEGUROLA 602|06 esquina SAN EDUARDO 4201|15, domicilio de las partes. — Reclamaciones de ley, en n|oficinas.

e.30 ene.-N° 23.858-v.4 feb.

Escribanía Carlos Woehlcke Ferreyra, Sarmiento 930, avisa: Que la sociedad «Altuzarra y Ferrero», domiciliada en Dolores 432, vende a Fernando Adolfo Klemm y Curt Arturo Schlegel, domiciliados en Nogoyá 3356, el negocio de Fábrica de Cortinas de Madera de Enrollar, sito en esta Capital, calle DOLORES N° 432. — Reclamos, en mi oficina.

e.30 ene.-N° 23.857-v.4 feb.

José Figueroa y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Nicasio Oroño 69, U.T. 63-6160, avisan: Alvaro y Ramón Vázquez venden a Leandro Eudoro Rodríguez, su negocio despensa y venta de vinos y cervezas envasados, sito en esta ciudad, calle ESTRADA N° 950|56, domicilio del comprador. — Reclamos término de ley y domicilio de los vendedores, nuestras oficinas.

e.30 ene.-N° 23.856-v.4 feb.

Avisa Francisco Pérez Rodríguez, martillero público, oficinas Rodríguez Peña 147: Juan Rumbo vende a Pedro Ankudowicz y Víctor Sielicki, negocio restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, sito TRIUNVIRATO 3537, domicilio partes. Reclamos mis oficinas.
e.30 ene.-N.° 23.833-v.4 feb.

Avisa Castro López, balanceador público, oficinas Sarmiento 1482 (38-4864) el señor Lorenzo González, vende al señor Aníbal Cristaldo, la parte mitad que le pertenece en el restaurante CORDOBA 1751. Pasivo de la parte vendedora a cargo del comprador. Domicilio de las partes en el negocio. Reclamos en mis oficinas.
e.30 ene.-N.° 23.830-v.4 feb.

Manuel Castro, domiciliado Cangallo 1755, vende a Onofre Torea, domiciliado Moreno 2577, casa de lunch de CANGALLO 1755. Reclamaciones por el término de ley.
e.30 ene.-N.° 23.829-v.4 feb.

Se hace saber por cinco días que "González y Alonso", propietarios de la fonda y hospedaje "Pensión Sarmiento", Av. SARMIENTO 102, venderán la misma a Antonio Salinas. Reclamos Dr. Ramón A. Castells, Brown 134. Domicilio de partes Hipólito Irigoyen N.° 1. — Resistencia, 19 de Diciembre de 1946.
e.30 ene.-N.° 23.826-v.4 feb.

Avisan Mayor, González y Cía., sucesores de Mayor y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Sarmiento N.° 1495, U. T. 37 Riv. 3225 y 3691, que los señores Manuel Nevares y Siro Cuzzoni venden a los señores Francisco Mouro y Roque Busto el negocio de despacho de bebidas alcohólicas ubicado en esta Capital, AVENIDA MONTES DE OCA números 402 al 408, esquina USPALLATA 900, donde se domicilian ambas partes. Las reclamaciones contra el expresado negocio deberán interponerse en nuestra oficina dentro del término legal. Buenos Aires, 25 de Enero de 1947.
e.30 ene.-N° 23.850-v.4 feb.

Por "Oficina Gutiérrez", Bartolomé Mitre 1740, Nazario Bertol vende su negocio despacho de pan y facturas calle BELGRANO 2853, su domicilio, a Francisco Naredo domiciliado Bartolomé Mitre 1740. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e.30 ene.-N.° 23.841-v.4 feb.

Sánchez, Portilla y Cía., Avda. Mayo 1161, avisan: Francisco Mattera vende a Agustín Hugo Romeo, su parte mitad negocio restaurant, bebidas, explotaba con Octaviano Fraia, NECOCHEA 972, domicilio partes. Activo, pasivo, nueva firma.
e.30 ene.-N.° 23.855-v.4 feb.

Agustín Sturla Alzop, avisa que ha transferido libre de todo gravamen al Señor Emilio Pagazartundua Ibarbia las instalaciones del negocio de artículos de fantasías y regalos de NOGOYA 3261, domicilio partes. Reclamos Tucumán 860.
e.3 feb.-N.° 23960-v.7 feb.

Se avisa a los efectos de la Ley número 11867 que don Abel Miranda vende libre de pasivo a don Leonardo Silvano Lerma, Taller de Vulcanización, sito BME. MITRE N.° 3194—Domicilio del vendedor: Bmé. Mitre N.° 3194; del comprador: Maza N.° 120, piso 1.°, Dep. B. Interviene: Escribanía Schellemberg, Diag. Norte 917, donde deben efectuarse los reclamos de Ley.
e.3 feb.-N.° 23958-v.7 feb.

Se hace saber por cinco días, que la sociedad «Boggio y Ferrer», con fábrica de calzado en la calle JUAN B. AMBROSETTI, N.° 256, se disuelve, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Pompeyo Horus Boggio. — Reclamos en el domicilio indicado, que es el de las partes.
e.3 feb.-N.° 23957-v.7 feb.

Al comercio Francisco Varela, Juan López y Bernardo Varela venderán libre de acreedores a José Varela negocio de su propiedad panadería mecánica y repartos establecido calle JOSE G. ARTIGAS N.° 1909. Reclamaciones ley a Pedro Pérez en Vieytes 1355, Capital, domicilio partes.
e.30 ene.-N.° 23.853-v.4. feb.

E. A. Arata, balanceador, Salta 170, José Fresco vende a Remigio Spadoni, panadería de AVENIDA DEL TEJAR 4186, domicilio partes.
e.30 ene.-N.° 23.851-v.4 feb.

Manuel Ferro, martillero público, con oficinas Sarmiento 1592, avisa: Francisco Roca vende su negocio despacho de pan y confitería, sito CABELLO 3316, a Josefa Méndez, domiciliados en el mismo negocio. Reclamos ley mis oficinas.
e.30 ene.-N.° 23854-v.4 feb.

Miguel A. C. Soprano ,balanceador y martillero público, Uruguay N.° 435, 3er. piso, Dto. "F", U. T. 37-2197, avisa que con su intervención el señor Demetrio Menéndez vende su negocio de carnicería y venta de frutas y verduras, sito CERETTI N.° 1792 al señor Víctor Satriano. Reclamos de ley en mis oficinas, domicilio de las partes.
e.30 ene.-N.° 23.838-v.4 feb.

Comunican Zorzano y Cía., con oficinas calle Rivadavia 2914, teléfono 62-5043, que Juan Bautista Fodera, José Garaban y Luis Pedro Veyssiere, domiciliados Venezuela 951, venden su negocio de garage, situado calle GENERAL ARTIGAS 1227, libre de todo gravamen al señor Amancio Muñoz, domiciliado en Azopardo 988. Reclamos ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
e.30 ene.-N.° 23.847-v.4 feb.

José V. Creus, rematará el 4 de Febrero las existencias de la carpintería sita en JUAN BAUTISTA ALBERDI 3183, orden de Clemente M. y José M. Ben, domiciliados en el mismo. Reclamaciones Alsina 1844.
e.30 ene.-N.° 23.845-v.4 feb.

Se hace saber que don Juan Martín domiciliado Viamonte 1345, vende a los señores Jaime Fischbarg y Bernardo Chorny domiciliados Carlos Pellegrini 838, el negocio instalado en la calle CARLOS PELLEGRINI N.° 838 denominado "Regalos Martín" y|o Juan Martín y Cía., ante el escribano Carlos A. Imhoff con oficinas en Cerrito 236, Capital Federal y 47-985 La Plata, donde se atenderán reclamos por término de ley.
e.30 ene.-N.° 23.843-v.4 feb.

Ungaro & Barbará, comunica que el 6 de Febrero a las 15 rematará las existencias del teatro y bar Cosmopolita, 25 DE MAYO 450, por orden del Sr. Enrique L. Gerlach, domiciliado en Lavalle 472. Reclamaciones Ley 11.867 en n|escritorios Lavalle 649.
e.1° feb.-N° 23.939-v.6 feb.

A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber que Don José E. Iguiñiz, transfiere a Don Rufino Ricardo Sanz, el negocio de farmacia, establecido en este pueblo de QUEMU-QUEMU, LA PAMPA, BOULEVARD 25 DE MAYO. Domicilio de los contratantes. Reclamos por el término de ley al domicilio de los contratantes y escribanía Didiego, Boulevard 25 de Mayo s|n. Enrique F. Didiego, Quemú-Quemú.
e.1° feb.-N° 23.933-v.6 feb.

Juan Castro, martillero público, oficinas Santiago del Estero 1353, teléfono 26-3389, avisa: Emilio Prada y Santiago Taladriz, venden el negocio de panadería mecánica y repartos situada en esta Capital, calle LAVALLE Nros. 3455|57, a Antonio Castelao y Felisardo Vieites. Reclamos de ley en mis oficinas donde constituyen domicilio legal ambas partes.
e.1° feb.-N° 23.932-v.6 feb.

Juan Castro, martillero público, oficinas Santiago del Estero 1353, avisa: Manuel Aris, vende despacho pan y facturas, situado TACUARI N° 656, a Juan Antonio González. Reclamos ley mis oficinas donde constituyen domicilio ambas partes.
e.1° feb.-N° 23.931-v.6 feb.

Juan Castro, martillero público, oficinas Santiago del Estero 1353, avisa: Ramón Pedro Leis, vende despacho pan, facturas, situado PAVON 1460, a Angela Grillo de Valdonio. Reclamos ley mis oficinas, donde constituyen domicilio ambas partes.
e.1° feb.-N° 23.930-v.6 feb.

Bernabé Sánchez, vende a Lucas Giménez, lechería de CRAMER 1819. Domicilio de ambos, Crámer 1819. Reclamaciones por el término de ley.
e.1° feb.-N° 23.929-v.6 feb.

David Gaustein, domiciliado Córdoba 5315 vende su negocio de cigarrería, librería y juguetería ubicado CORDOBA 5315 a María Isabel Zarlengo de Prado domiciliada Bonpland 1433.
Oposiciones, Dr. Novacovsky, San Martín 448.
31. ene.-N.° 23.865-v.5 feb.

Se hace saber por el término de ley que la sociedad de hecho Pérez y Sánchez que se dedica a la explotación del bar y confitería instalada en la calle TUCUMAN N° 784 y que se denominaba "Omega" y actualmente "El Salerito" ha sido disuelta; haciéndose cargo del activo la sociedad a constituirse V. Bonifati y Cía. cuyos componentes son Antonio Pérez Manrique y Vicente Bonifati y del pasivo el señor Antonio Pérez Manrique. Reclamos de ley, escribano Waiman, Lavalle 1515, piso 2°, donde las partes constituyen domicilio legal.
e.31 ene.-N° 23.910-v.5 feb.

Al comercio: Armando Badia, martillero público, con oficina en la calle Entre Ríos 364, U. T. 37-4168 avisa que la Sra. Angela M. Perrone y la Sra. Margarita M. de Font venden a la Sra. Ester Isabel Zellman de Gottesman el negocio de lencería, bisutería y afines sito en la calle ENTRE RIOS 366, reclamos de ley en mi oficina, donde constituyen domicilio las partes.
e.30 ene.-N.° 23.834-v.4 feb.

José Rañal, domiciliado Otero 223, vende a Pedro Jorge Graziano, domiciliado Otero 223, lechería de OTERO 223. Reclamaciones por el término de ley.
e.30 ene.-N° 23.828-v.4 feb.

David Samolski, domiciliado San Blas 1030, vende a Isaac Duniec, Isaac Duchowski y Samuel Giercowski, domiciliados en Paso 231, Dto. 6, su taller de carpintería mecánica instalado en SAN BLAS 1030. — Reclamos de ley, en el domicilio de los compradores.
e.30 ene.-N° 23.862-v.4 feb.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 18 y 20 de los estatutos, el directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 26 de Febrero de 1947, a las 15.30 horas, en el local del Banco, calle Bartolomé Mitre 434-468, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1946. Informe del síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de cuatro directores por dos años; de tres directores suplentes por un año; del síndico y de los dos síndicos suplentes.

3.° Remuneración del síndico por el año 1946. Artículo 23 inc. d).

4.° Designación de dos accionistas o sus representantes para firmar el acta de la asamblea, por encargo de la misma, juntamente con el presidente y director secretario.

Los señores accionistas para tener derecho de asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de sus acciones en la Oficina Títulos del Banco, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea, según lo establecen los artículos 14 y 17 de los estatutos.

Buenos Aires, Enero de 1947. — El Secretario.
e.3 feb.-N.° 23.954-v.21 feb.

COMPAÑIA FOSFORERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Trigésima Novena Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Febrero de 1947, a las 10 horas, en el domicilio legal, calle Rivadavia 659, Capital Federal, para tratar la siguiente,

1.° Memoria del directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y Destino de las utilidades.

2.° Elección de tres directores titulares por dos años; elección de dos directores suplentes por un año y elección de síndico titular y síndico suplente para el ejercicio 1946-1947.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, para tener derecho de asistencia y voto en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito emitido por una institución bancaria del país, en el domicilio legal de la sociedad, calle Rivadavia 659, Capital Federal, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1947. — El Directorio.
e.3 feb.-N.° 23952-v.21 feb.

FERGAT

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de Febrero de 1947, a las 15 horas, en el local social Avenida de Mayo N.° 695 — piso 1.° para tratar el siguiente

Orden del Día:

1.° Modificación de los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de los estatutos sociales.

2.° Nombramiento de cinco directores titulares de dos directores suplentes, de síndico titular y síndico suplente hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.

3.° Designación de dos directores para que indistintamente soliciten la aprobación de las reformas, acepten las modificaciones que aconseje la Inspección General de Justicia, suscriban la escritura pública de protocolización de las reformas y pidan la inscripción en el Registro Público de Comercio.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.3 feb.-N.° 23.956-v.21 feb.

MORIXE HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 14 y 25 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 1.° de Marzo de 1947, a las 11 horas, en nuestro local social Cucha Cucha N.° 234 — Buenos Aires, a fin de considerar la siguiente

Orden del Día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al 23° ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1946.

2.° Distribución de beneficios.

3.° Elección de siete directores, síndico y síndico suplente, todos por un año.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos, los accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en las oficinas de la sociedad, calle Cucha Cucha N.° 234 — Buenos Aires.

Buenos Aires, 3 de Febrero de 1947. — El Presidente.
e.3 feb.-N.° 23.955-v.25 feb.

GANADERA COMERCIAL & FINANCIERA
"La Catalina" S. A.
Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

De conformidad con el artículo 10 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 24 de **Febrero de 1947, a las 15.30 horas,** en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 427, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Dar cuenta de la venta del establecimiento "La Catalina" de la Sociedad.
2.° Considerar la disolución de la Sociedad y la cancelación de su personería jurídica, e informe del síndico.
3.° Designar la comisión liquidadora conforme al artículo 16 de los estatutos, estableciendo el procedimiento y normas a que deberá ceñir su cometido y confiriéndole poderes necesarios para el desempeño de su misión, inclusive autorizándola a restituir el capital y distribuir dividendos provisionales de liquidación.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 12 de los estatutos. — El Directorio.

e.31 ene.-N.° 23.888-v.19 feb.

SOCIEDAD ANONIMA "DOMINGO BARTHE"
Comercial e Industrial
16.° Ejercicio
Convocatoria a Asamblea Ordinaria

De acuerdo con el artículo 24° de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Domingo Barthe" (Comercial e Industrial), a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de Febrero de 1947, a las 10 horas, en el local social de Avda. M. A. Montes de Oca N° 1530, 2° piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del señor Síndico, correspondientes al 16.° ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1946;
2.° Aplicación y distribución de utilidades;
3.° Elección de tres directores por el término de tres años y de un síndico titular y un síndico suplente para el ejercicio de 1947;
4° Designación de tres directores para integrar el comité delegado por un año (artículo 17.°).
5° Fijación al señor presidente que designe el Directorio, de la asignación mensual que prevé el artículo 15.° de los estatutos; y
6.° Designación de dos señores accionistas, conforme al artículo 30.°, para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la misma, para obtener la tarjeta de entrada en la que se determinará el número de votos que les corresponde (artículo 27.°).

Buenos Aires, 23 de Enero de 1947.— El Directorio.

e.28 ene-N° 23.780-v.22 feb.

COMPAÑIA DE AGUAS CORRIENTES Y ANEXOS
Del Oeste S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 22 de Febrero de 1947, a las 11 horas, en la sede social, San Martín 529, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Elección del Presidente y de dos directores titulares.
3.° Nombramiento de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.31 ene.-N.° 23 912-v.19 feb.

SOCIEDAD ANONIMA "LA NACION"
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el viernes 28 de Febrero próximo, a las 16, en el local del diario, Florida 347, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1946.
2° Distribución de utilidades.
3° Elección de dos directores.
4° Elección de síndico y síndico suplente.
5° Nombrar dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Artículo 38: Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificados de un banco que acrediten tenerlas depositadas a su nombre, al presidente, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponde. — El Directorio.

e.1° feb.-N° 23.918-v.24 feb.

CHIMOTECNICA SINTYAL S. A.
PRODUCTOS QUIMICOS INDUSTRIAL Y FINANCIERA

De acuerdo con los artículos 4° y 10° de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas, a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse en el local de la calle Reconquista 336, Oficina 26, el 10 de Febrero de 1947 a las 16 horas para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. Aumento del capital social, hasta la suma de cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 5.000.000).
2°. Facultar al Directorio para que resuelva la emisión, integración y todas las demás modalidades necesarias para la suscripción de las acciones que correspondan al aumento referido, así como establecer si las mencionadas acciones serán preferidas u ordinarias, de conformidad con el artículo 4° de los estatutos.
3°. Autorizar al Directorio para formalizar oportunamente las escrituras públicas correspondientes a las respectivas emisiones de acciones, hasta completar el aumento del capital social.
4°. Emisión de debentures, por la cantidad, condiciones de precio, interés, garantías y amortización que se resuelva en la Asamblea, de acuerdo con las leyes respectivas.
5°. Autorización al Directorio para que emita los debentures que la asamblea resuelva, protocolice el Prospecto respectivo e inscriba dicha emisión en el Registro Público de Comercio con la comunicación correspondiente a la Inspección de Justicia.
6°. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Con una anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en el local de la Asamblea o presentarán certificados de depósito de las mismas en algún establecimiento bancario. —El Directorio.

e.20 ene.-N° 23511-v.5 feb.

SUPERCASTOR
Compañía Industrial y Comercial, S. A.
Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 34, 17, inciso d, 21 y 30 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 4 de Marzo de 1947, a las 16.30 horas, en la Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 501, escritorio 719, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1° Reforma de los artículos 6° y 7° de los Estatutos, en el sentido de transformar los actuales títulos de acciones nominales de la sociedad, en títulos al portador.
2° Autorización al Directorio para proceder al canje de los actuales títulos de acciones nominales por títulos al portador, en la forma y condiciones que el mismo considere conveniente.
3° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.1° feb.-N° 23.948-v.24 feb.

GRANAR
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
Corrientes 222 Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Febrero de 1947 a las 11 horas en el local social calle Corrientes 222, 3er. piso, para considerar la siguiente

Orden del Día:

1° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al noveno ejercicio social terminado el 31 de Octubre de 1946.
2° Distribución de utilidades.
3° Elección de síndico titular y suplente por un año.
4° Modificación del artículo tercero de los Estatutos Sociales reduciendo el valor nominal de las acciones a mil pesos moneda nacional.
5° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3 feb.-N.° 23984-v.21 feb.

"DEGREGORY Sociedad Anónima"
Cereales, Forrajes y Transportes
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 19 de los Estatutos de esta sociedad el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Febrero de 1947, a las 10 horas, a realizarse en el local social calle Tucumán N.° 435, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas é informe del síndico correspondiente al octavo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1946.
2° Distribución de utilidades.
3° Fijar la renumeración a los miembros del directorio que desempeñan cargos administrativos en la sociedad, independiente de las funciones de directores, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 10 de los estatutos.
4° Fijar la renumeración al síndico (Art. 18 de los estatutos).
5° Elección de un director titular en reemplazo del señor Carlos Cazenave por terminación de su mandato, dos directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.
6° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en unión del presidente y un miembro del directorio. — El Directorio.

e.3 feb.-N.° 23990-v.21 feb.

COMPAÑIA ARGENTINA SYDNEY ROSS INCORPORADA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Febrero de 1947, a las 10 horas en la calle Cavia N.° 3333.

Orden del Día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico al 31 de Octubre de 1946.
2.° Elección directores y síndicos.
3.° Honorarios del directorio y síndico.
4° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

e.3 feb.N.° 23989-v.21 feb.

COMPAÑIA ARGENTINA DE INVERSIONES
Sociedad Anónima

Buenos Aires, 3 de Febrero de 1947.

CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 26 de Febrero de 1947, a las 17.30 horas, en San Martín 66, escritorio 501, Capital Federal para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1946.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Asignación de honorarios a directores (art. 22 de los estatutos).
4.° Designación de dos accionistas para la firma del acta de la asamblea. El directorio.

e.3 feb.-N.° 23.976-v.21 feb.

TEXTILES ARGENTINOS WELLS S. A.
Industrial y Comercial
Buenos Aires
CONVOCATORIA
a la
Quinta Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo a lo prescripto en el Código de Comercio, así como también en el artículo 25 de los estatutos sociales, el directorio convoca a los señores accionistas a la Quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Febrero de 1947, a las 15 horas, en la calle Velazco 1385, de esta Ciudad, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico, correspondientes al Quinto ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1946.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Modificación de los estatutos sociales.
4.° Elección de cuatro directores titulares y cuatro suplentes, por cesación de mandato de los actuales.
5.° Elección de un síndico titular y otro suplente.
6.° Remuneración del síndico.
7.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Febrero de 1947. — Laurencio Adot, presidente. — Ramón Torrea, vice-presidente en ejercicio.

Parte pertinente del artículo 27° de los estatutos sociales.

"Para poder asistir a la asamblea, los accionistas depositarán con tres días de anticipación, por lo menos, en la caja de la sociedad, sus acciones o un certificado que acredite haberlas depositado, dentro o fuera del país, aceptado por el directorio, recibiendo en cambio, un recibo nominativo que servirá de boleta de entrada a la asamblea".

e.3 feb.-N.° 23971-v.21 feb.

La Asociación de Ayuda Mutua entre empleados y obreros del Frigorífico Municipal y Mercado de Hacienda de Liniers Convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, para el día 9 de febrero a las 9 y 30 hrs. para tratar la siguiente orden del día: Lectura y aprobación del acta anterior, memoria y balance. Informe de la C. D. Elección de Miembros para la C. D. comisión de control.

Presidente.

e.3 feb.-N.° 23985-v.4 feb.

HILLIARD, SOCIEDAD ANONIMA LANERA Y COMERCIAL
Asamblea General de Accionistas

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Febrero de 1947, a las 15 horas, en su local calle Tucumán 348-6.° piso, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Informe del Síndico, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y aplicación de utilidades correspondientes al 1er. ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1946
2.° Remuneración del director y síndico.
3.° Determinación del número de directores que actuarán en el próximo período.
4.° Elección de directores.
5.° Elección de síndico y suplente.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con los estatutos sociales para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones en la sede de la sociedad, por lo menos con 3 días de anticipación a la fecha de la misma.

Buenos Aires, 3 de Febrero de 1947. — El Directorio.

e.3 feb.-N.° 23.972-v.21 feb.

CODITEX
Compañía Distribuidora de Textiles Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de febrero de 1947, a las 9 horas, en Corrientes 447, escritorio 705, para tratar el siguiente,

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1946.
2.° Fijación del número de directores (Artículo 6.° de los estatutos).
3.° Elección del directorio.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3 feb.-N.° 23951-v.21 feb.

C.E.S.I.A.
Conductores Eléctricos Sociedad Industrial Argentina
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio convócase a la Asamblea de Accionistas de C. E. S. I. A. Condutores Eléctricos Sociedad Industrial Argentina S. A. la que se efectuará en el local social calle Victoria 658 el día Lunes 10 de Febrero de 1947 a las 15 y 30 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para que en unión con el Presidente suscriban el acta de la asamblea.
2.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del V ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1946
3.° Distribución de utilidades.
4.° Elección de nuevo directorio por un año, compuesto por tres directores titulares y dos suplentes.
5.° Elección de síndico titular y suplente.

El Directorio.

e.20 ene.-N.° 23472-v.5 feb.

SOCIEDAD ANONIMA "EL JAGUAR"
Inmobiliaria, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10° de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de Febrero de 1947, a las 17,30 horas, en el local social calle Viamonte 986, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del señor síndico, correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31 de Octubre de 1946.
2° Elección de tres directores titulares, síndico titular y síndico suplente.
3° Fijación de la retribución al Directorio de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 9° de los estatutos.
4° Modificación de los estatutos y consideración de las reformas propuestas por el Directorio a los artículos 4°, 11°, 12° y 13° de los estatutos sociales.
5° Nombramiento de dos escrutadores y de dos accionistas presentes para firmar el acta. — El Directorio.

e.1° feb.-N° 23.936-v.20 feb.

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES
(Sociedad Anónima)

ASAMLBEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

En cumplimiento del artículo 23° del estatuto se cnovoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día viernes 21 de Febrero de 1947, en las oficinas de la compañía en la Capital Federal, calle Santiago del Estero N° 217, a continuación de la Asamblea General Ordinaria de accionistas convocada para el mismo día a las 11 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea en unión del presidente, un director y el síndico.
2° Consideración de la existencia de excedente en los fondos de renovación y amortización acumulados al 31 de Diciembre de 1945 y formación de un fondo de "Reservas Especiales para Contingencias Varias".

Según lo establece el artículo 27° del estatuto, para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los respectivos certificados bancarios de depósito, en las oficinas de la compañía en esta Capital, calle Santiago del Estero N° 217, lo que podrán hacer con anticipación de tres días, por lo menos, al fijado para la reunión. — Buenos Aires, 24 de Enero de 1947. — El Directorio.

e.29 ene.-N° 23.797-v.14 feb.

BABY, S. A.
Fábrica de Calzado, Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, distribución de utilidades e informe del síndico.
2.° Elección de nuevo Directorio y remuneración del mismo.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea.

La reunión se realizará en la sede social, calle Mármol N.° 763, el día 8 de Febrero a las 18 horas. — Buenos Aires, Enero 21 de 1947. — El Directorio.

e.22 ene.-N.° 23.560-v.7 feb.

S. A. INDUSTRIA SERICA ARGENTINA S. A. I. S. A.

Convocatoria

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 7 de Febrero de 1947 a las 17 horas en su sede social calle Cangallo 2437, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, demostración de la cuenta ganancias y pérdidas y dictamen del Síndico por el 20° ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1946.
2° Distribución de utilidades.
3° Elección de Síndico titular y suplente por el 21° ejercicio en reemplazo del Dr. Isidro Satanowsky y Sr. Raúl Neme que terminaron su mandato.
4° Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 20 de los estatutos, para que los accionistas puedan tomar parte en la asamblea, deberán previamente depositar en la caja de la sociedad sus acciones o un recibo bancario de las mismas, sea de Bancos nacionales o extranjeros, hecho con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado por la reunión. — El Directorio.

e.18 ene.-N° 23.411-v.4 feb.

GONZALEZ, CASTLETON & SHAW
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de Febrero de 1947, a las 17.30 horas, en el local social, Suipacha 759, P. 1°. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al tercer ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1946.
2°. Elección de Directores y Síndicos titular y Suplente.
3°. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se comunica a los señores accionistas, que, para poder tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas, en la Secretaría de la sociedad, tres días antes del fijado para la reunión, según lo establece el Art. 14 de los estatutos.

Buenos Aires, Enero de 1947. — El Directorio.

e.20 ene.-N° 23515-v.5 feb.

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES
(Sociedad Anónima)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Conforme a lo establecido en el artículo 22° del estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 21 de Febrero de 1947, en las oficinas de la Compañía en la Capital Federal, calle Santiago del Estero N° 217, a las 11 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente, un director y el síndico.
2° Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, destino de utilidades e Informe del Síndico, relativos al 26° ejercicio.
3° Elección de seis directores titulares.
4° Elección de síndico y síndico suplente.

Según lo estipula el artículo 27° del estatuto, para poder participar en la asamblea los señores accionistas deberán depositar los títulos de sus acciones, o los respectivos certificados de depósito en Bancos, en las oficinas de la Compañía en esta Capital, calle Santiago del Estero N° 217, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, 24 de Enero de 1947. — El Directorio.

e.29 ene.-N° 23.796-v.14 feb.

LA MERCANTIL SUDAMERICANA
Sociedad Anónima
Segunda Convocatoria

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 15 de Febrero de 1947, a las 11 horas, en 25 de Mayo N.° 515, (2.° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, ejercicio 1946.
2.° Elección del directorio, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.31 ene.-N.° 23.908-v.11 feb.

CIA. DE SERVICIOS PUBLICOS DEL RIO NEGRO, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 27 de los estatutos sociales, convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Anual Ordinaria que se realizará el 26 de Febrero de 1947 a las 16 horas, en su domicilio, calle Sarmiento N° 459, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General al 31 de Diciembre de 1946.
2° Distribución de utilidades.
3° Elección de tres directores por el término de dos años.
4° Nombramiento de síndicos, titular y suplente, por un año.
5 Designación de dos Sres. accionistas para que suscriban el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 25 de Enero de 1947. — Ing.° Salvador San Martín, presidente.

e.1° feb.-N° 23.935-v.20 feb.

R. A. LISTER Y CIA. LDA.
S. A. Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en el local social, Alsina 845, el día 10 de Febrero de 1947 a las 15 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social a $ 1.600.000.— capitalizando como parte de dicho aumento la suma de $ 360.000, que es parte del saldo de utilidades sin distribuir al 30 de Abril de 1946.
2.° Autorización al Directorio para emitir acciones liberadas a la par para la cancelación de la deuda de $ 440.000 existente al 31 de Diciembre de 1946 y $ 360.000.— para ser entregadas a los accionistas en proporción de sus tenencias.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.22 ene.-N.°23.573-v.7 feb.

SOCIEDAD GANADERA DE PUERTO COYLE

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Febrero de 1947, a las catorce horas, en las oficinas de la sociedad en Puerto Coyle, Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, por el ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1946.
2.° Nombramiento de un síndico.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la secretaría de la sociedad con tres días de anticipación al fijado para la asamblea para retirar sus boletos de entrada. — El Directorio.

e.31 ene.-N.° 23.906-v.19 feb.

IMPORTADORA ARGENTINA S. A.
De Importación, Exportación, Representación, Comisiones y Consignaciones

Buenos Aires, 28 de Enero de 1947.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 24 de Febrero del corriente año, a las 16 horas, en el local social calle Presidente Luis Sáenz Peña 1864|6 con el objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades y reserva general.
2.° Elección de Presidente (para completar período hasta el 31|12|47, por fallecimiento).
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen el acta respectiva. — El Directorio.

e.31 ene.-N.° 23.887-v.19 feb.

COMPAÑIA COMERCIAL E INDUSTRIAL SUDAMERICANA DE LUZ SUDAMLUZ, S A.

CONVOCATORIA

Para la Asamblea General a celebrarse el día 18 de Febrero de 1947 a las 8 horas en su local La Rural 118, Capital.

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganacias y Pérdidas e informe del síndico, ejercicio al 31 de Diciembre de 1945.
2° Retribución a directores en su carácter de gerentes por el mismo ejercicio.
3.° Nombramiento de directores y síndico ejercicio al 31 de Diciembre de 1946.
4° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.31 ene.-N.° 23.877-v.11 feb.

DENTI LTDA.
Establecimientos Papeleros
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 22 de Febrero de 1947, a las 16 horas, en Directorio 5972, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Distribución de utilidades, artículo 28 de los estatutos.
3.° Elección del Director suplente en reemplazo del señor E. Rodríguez Canedo, fallecido.
4. Elección de síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea en unión del presidente y secretario. — El Directorio.

e.31 ene.-N.° 23.871-v.19 feb.

ARNOTT & C°
Técnica, Industrial y Comercial
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Febrero de 1947 a las 17.30 horas en Av. de Mayo 695, 2° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1°. Considerar la Memoria Balance General y distribución de utilidades del 2° ejercicio al 30 de Noviembre de 1946.
2° Elegir dos directores, un síndico titular y suplente.
3° Fijar la retribución del director-gerente.
4° Facultar al Directorio para que en la forma, época y condiciones que considere más conveniente, emita el saldo del capital autorizado, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 6° de los estatutos.
5.° Modificar los estatutos, incluyendo aumento de capital y emisión de las nuevas acciones, autorizando al presidente para solicitar del Poder Ejecutivo la necesaria aprobación de estas nuevas reformas o aceptar las modificaciones que éste proponga.
6° Designar dos accionistas para que firmen el acta. Buenos Aires, 17 de Enero de 1947. — El Directorio.

e.18 ene.-N° 23.441-v.4 feb.

FABRICAS DE ACEITES VICENTE VERCHER & CIA. SOC. ANON. INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Febrero de 1947, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Río Cuarto N.° 2502, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1946, y distribución de utilidades.

2.° Designación del nuevo Directorio (artículo 11 de los estatutos).

3° Elección del síndico titular y suplente.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente recibo bancario con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

e.28 ene.-N.° 23.775-v.13 feb.

SANTA FE, S. A. Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Febrero de 1947 a las quince y treinta horas, en el local social de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 740, 3° piso, "B", para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido al 31 de Diciembre de 1946.

2° Elección de directores y síndicos.

3° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 15° de los estatutos, sobre depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

e.1° feb.-N° 23.921-v.20 feb.

CONVOCATORIA

CORPORACION ENVASADORA ARGENTINA "ARCANCO" S. A.

la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la calle San Martín 662, 3er. piso, Dto. A, el día 11 de Febrero de 1947 a las 10 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 15° ejercicio.

2° Distribución de las utilidades.

3° Elección de un director suplente, síndico titular y síndico suplente.

4° Autorización para designar directores rentados (Art. 15).

5.° Honorarios para el síndico saliente.

6° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Al efecto del Art. 23 de los estatutos, podrán los tenedores de acciones nominativas, constituirse en depositarios de ellas. — El Directorio.

Se convoca a los señores accionistas a

e.23 ene.-N° 23.635-v.10 feb.

S. A. T. I. C. S.A. Sociedad Argentina Técnica Industrial y Comercial Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de Febrero de 1947, a las 10 horas en el local social, calle Talcahuano N.° 768, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la memoria, Balance General, cuentas de ganancias y pérdidas, Informe del síndico, distribución de utilidades, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1946.

2.° — Forma de pago del dividendo de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.° de los estatutos sociales.

3.° — Retribución a los Directores y síndico, artículo 9.° al 13.°

4.° — Designación del síndico titular y suplente.

5.° — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. El Directorio.

e.25 ene.-N° 23.696-v.11 feb.

COMPAÑIA SKF ARGENTINA S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de Febrero de 1947 a las 10 hoas en el local social, calle Perú 545, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1946.

2° Distribución de utilidades.

3° Elección de dos directores titulares y dos directores suplentes por dos años.

4° Elección de presidente y vice-presidente del Directorio.

5° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

6° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos.

e.23 ene-N° 23.629-v.8 feb.

BODEGAS Y VIÑEDOS "EL PARQUE" S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 17 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que se celebrará en la sede social, calle Honduras 5440|48, el día 13 de Febrero de 1947, a las 18 horas y 30 minutos, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1946.

2° Distribución de utilidades.

3° Elección de dos directores titulares, un director suplente por tres años y síndicos titular y suplente por un año.

4° Fijación de la remuneración del director gerente general y ratificación de las retribuciones pagadas durante 1946 a los directores que prestaron servicios en la sociedad.

5.° Designación de dos accionistas para firman el acta de la Asamblea. — El Directorio.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De conformidad con el art. 17 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en la sede social, calle Honduras 5440|48 el día 13 de Febrero de 1947 a las 19 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1° Aumento del capital autorizado a $ 10.000.000,— y modificación de los arts. 5°, 7° y 21 de los estatutos.

2° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para asistir a las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario de depósito en la sede social, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de la asamblea (art. 19 de los estatutos).

El Directorio

e.23 ene. N° 23608 v.8 feb.

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA Asamblea General Ordinaria del 13 de Febrero de 1947

El Directorio del Banco Frances del Río de la Plata convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 13 de febrero de 1947, a las 10 horas y 30 en el local del Banco en Buenos Aires, calle Reconquista 199, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria y Balance General del 71.° ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1946; informe del síndico; distribución de utilidades.

2.°) Elección de tres Directores por tres años y designación definitiva de dos Directores; uno por un año y otro por dos años.

3°.) Elección de un síndico titular y de dos síndicos suplentes, por un año.

4°.) Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en las Cajas del Banco, en Buenos Aires o en sus sucursales, por lo menos tres días hábiles antes del día fijado para la reunión.

e.21 ene.-N.° 23.517.-v8 fer.

CAMARA DE MOLINEROS DE YERBA-MATE Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21° de los estatutos, se convoca a los señores socios de la Cámara de Molineros de Yerba-Mate, a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 4 de Febrero de 1947, a las 17 horas treinta minutos, en el local social de Avda. de Mayo 1157, piso 2°, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración del proyecto de reformas de los estatutos sociales, presentado por la Comisión Directiva.

2° Designación de dos asociados para que ratifiquen y firmen el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, 23 de Enero de 1947.— La Comisión Directiva.

Nota: Artículo 22°.... pasada una hora de la fijada para la asamblea, ésta se celebrará con el número de socios asistentes.

e.24 ene.-N° 23.677-v.4 feb.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA SUAREZ LADOUCH LTDA.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por no haberse celebrado la asamblea señalada para el 26 de Diciembre de 1946, se convoca a los señores accionistas por segunda vez a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 8 de Febrero de 1946, a las 11 horas, en las oficinas de la sociedad, en Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2° Presentación y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de Septiembre de 1946.

3° Distribución de utilidades.

4° Nombramiento de un Director.

5° Designación de síndico titular y suplente. — El Directorio.

e.24 ene.-N° 23.665-v.4 feb.

MERELLO HERMANOS INDUSTRIAL Y COMERCIAL Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Según lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en el local social, calle Victoria 3069, el sábado 15 de Febrero de 1947, a las once y treinta horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1 Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio social, terminado el 30 de Noviembre de 1946, con la distribución de las utilidades.

2 Elección por el término de dos años, de tres directores, por terminar su mandato el Directorio anterior.

3 Elección de síndico titular y suplente para el ejercicio 1946|1947.

4 Ratificación del acta N° 30 del Directorio, del 18 de Junio de 1946.

5 Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, calle Victoria 3069, de la Capital Federal sus acciones o un recibo por depósito de las mismas en un Banco, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1947. — El Directorio.

e.24 ene.-N° 23.662-v.10 feb.

ABCO, S. A. Compañía Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Heredia 244|46. — Buenos Aires (27|6)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Febrero de 1947 a las 18.30 horas en las oficinas de la sociedad calle Viamonte 752 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1° Designación de dos accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores (artículo 28).

2° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1946.

3.° Elección de Presidente y dos Directores (artículo 13).

4° Determinación de la remuneración del Directorio (artículo 20).

5° Elección del síndico y determinación de su remuneración (artículo 21).

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 26 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la asamblea para obtener el boleto de entrada.

El Directorio.

Buenos Aires, 22 de Enero de 1947. — e.24 ene.-N° 23.647-v.10 feb.

COMPAÑIA TABACALERA (Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 20 de Febrero de 1947, a las 14,30 horas, en Bartolomé Mitre 559, escritorio número 609.

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictámen del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1946.

2° Elección de tres directores por un año.

3° Elección de síndico y suplente.

4° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tomar parte en esta asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en Bartolomé Mitre 559, escritorio número 609, por lo menos tres días antes al fijado para la asamblea. — El Secretario.

e.30 ene.-N° 23.846-v.21 feb.

INVERSIONES INMOBILIARIAS SAN CARLOS S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria el día 7 de Febrero de 1947 a las 11 horas en la sede social Córdoba 359, para:

1° Autorizar la venta de inmuebles.

2° Elección de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, Enero de 1947. — El Directorio.

e.18 ene.-N° 23457-v4 feb.

COMPAÑIA NOBLEZA DE TABACOS S. A.

Asamblea Extraordinaria de Accionistas

Se convoca a los accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el miércoles 5 de Febrero de 1947, a las 11 y 30 horas, en el estudio de los doctores Aldao, del Valle y Aldao, Avda. R. S. Peña 530, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1° Modificación de los artículos 5, 16, 18, 25 y 32 inc. 2° de los estatutos, para aumentar el capital social, modificar el "quorum" del directorio, conferir a éste la facultad de designar presidente, y limitar al mínimo legal el número de publicaciones de convocatoria a asambleas.

2° Designación de uno o más apoderados para la tramitación de la autorización de las reformas.

3° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el presidente. — El Directorio.

e.18 ene.-N° 23467-v.4 feb.

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA
(Sociedad Anónima)

Con arreglo a las prescripciones estatutarias, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual para el jueves 20 de Febrero de 1947, a las 16,30 horas, en su sede social, Avda. Pte. R. S. Peña 1219, 2.º piso, N.º 201, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al vigésimo ejercicio (año 1946);

2.º Nombramiento de tres directores titulares por dos años y de dos directores suplentes por dos años;

3.º Nombramiento de síndico y síndico suplente;

4.º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, secretario u otro director y del síndico.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus títulos o certificados de depósito en Bancos, en el domicilio de la sociedad, cuando menos tres días antes del fijado para la asamblea y recabar de la secretaría de la sociedad la boleta de entrada, en la cual se hará constar el número de acciones depositadas.

Buenos Aires, 27 de Enero de 1947.— El Directorio.

e.28 ene.-N.º 23.755-v.14 feb.

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA
(Sociedad Anónima)

Con arreglo a las prescripciones estatutarias, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el jueves 20 de Febrero de 1947, a realizarse a continuación de la ordinaria, citada para las 16,30 horas, en su sede social, Avda. Pte. R. S. Peña 1219, 2.º piso, N.º 201, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, secretario u otro director y del síndico;

2.º Modificación del artículo 5.º de los estatutos sociales estableciendo aumento del capital social autorizado.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus títulos o certificados de depósito en Bancos, en el domicilio de la sociedad, cuando menos tres días antes del fijado para la asamblea y recabar de la secretaría de la sociedad la boleta de entrada, en la cual se hará constar el número de acciones depositadas.

Buenos Aires, 27 de Enero de 1947.— El Directorio.

e.28 ene.-Nº 23.753-v.14 feb.

EDITORIAL TECNIC... S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a asamblea General Extraordinaria, para el 19 de febrero de 1947, a las 9 horas, en la calle Florida 32, oficina 12 A., Capital, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º Situación económica y financiera de la sociedad, al cierre del último ejercicio 30|6|1946 y la misma situación al 31|12|1946.

2º Situación legal existente como consecuencia de las circunstancias del punto primero.

3º Medidas a adoptar con respecto a la situación estudiada.

4º. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, enero 24 de 1947. — El Directorio.

e.27 ene.-Nº 23709-v.12 feb.

COMPAÑIA INMOBILIARIA Y FINANCIERA "LA QUERENCIA"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 19 y 20 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas, para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día sábado 15 de febrero de 1947, a las 11 horas, en el local Bernardo de Irigoyen 330, primer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º Anulación de lo actuado en la Asamblea Extraordinaria de fecha 30 de enero de 1945, que solicitó la rebaja del capital social de la sociedad.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la presente asamblea.

Buenos Aires, enero 25 de 1947. — El Directorio.

e.27 ene.-Nº23729-v.12 feb.

COMPAÑIA DE LUZ Y FUERZA LACROZE DE BUENOS AIRES LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas para que se reúnan en Asamblea General Extraordinaria el día 15 de Febrero del corriente año, a las once horas, en el local social calle Corrientes 222, piso 17, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º) Ratificación contrato venta usina "La Paternal". —

2.º) Liquidación de la Sociedad. —

3.º) Nombramiento de Liquidador. —

4.º) Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la Asamblea. —

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la Asamblea. —

Buenos Aires, Enero 23 de 1947.
El Directorio.

e.25 ene.-Nº 23.704-v.11 feb.

CIA. COMERCIAL Y FINANCIERA "LA LIPSIA"
SOC. ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 14 de Febrero de 1947 a las 15 horas en el local social Avda. Corrientes 330 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades y dictamen del síndico, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1946.

2.º Elección de un director titular por tres años, dos directores suplentes y síndico titular y suplente por un año.

3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

NOTA: Se previene a los Señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con dos días de anticipación (artículo 21).

Buenos Aires, Enero de 1947. — El Directorio.

e.25 ene.-Nº 23.701-v.11 feb.

DROGUERIA SUIZO-ARGENTINA Ltda.
Sociedad Anónima
Sede Social: Rivadavia 2280-Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el art. 28 de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 19 de Febrero de 1947, a las 11 horas, en el local social, calle Rivadavia 2280, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 18.º ejercicio, cerrado el 31 de Octubre de 1946;

b) Informe del síndico;

c) Propuesta de distribución de las utilidades

d) Elección de Directores titulares, por tres años, y de Directores suplentes, síndico y síndico suplente, por un año;

e) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, en unión del Presidente y secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, en la caja de la Sociedad, hasta dos días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.31 ene.-Nº 23.883-v.19 feb.

DOMINGO PAZZAGLIA
Sociedad Anónima Comercial, Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Febrero de 1947, las 11 horas, en 25 de Mayo 182, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.º del Código de Comercio.

2.º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.31 ene.-N.º 23.897-v.19 feb.

F.I.N.C.A.
Sociedad Anónima Argentina de Ahorro

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la undécima Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 22 de Febrero de 1947, a las 10 horas, en la sede social, San Martín 501, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades por el año 1946.

2º Nombramiento de síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.31 ene.-Nº 23.914-v.19 feb.

CALICANTO CONSTRUCCIONES Y ANEXOS
Financiera e Inmobiliaria
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 22 de Febrero de 1947, a las 10,30 horas, en la sede social, San Martín 529, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades por el año 1946.

2º Nombramiento de síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.31 ene.-Nº 23.913-v.19 feb.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública N.º 12

Llámase a licitación pública para el día 20 de Febrero próximo a las 10 horas 15 minutos, para contratar la provisión de elementos para la confección de uniformes destinados a la policía de los Territorios Nacionales.

Para informes y pliegos de condiciones dirigirse a la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, (Casa de Gobierno 1.º piso). — Alejandro G. Unsain, Director General de Administración.

e.1.º feb.-N.º L.498-v.20 feb.

Licitación Pública N.º 11

Llámase a licitación pública para el día 20 de Febrero próximo a las 10 horas, para contratar la provisión de 32 omnibus rurales marcas Ford, Chevrolet, International o similar; 12 automóviles de las marcas Ford, Chevrolet o similar; 1 automóvil marca Cadillac, Buick, Lincoln o similar y 1 furgoncito para transporte de expedientes marca Fiat, Citroen, Austin, Vauxal o similar, destinados al uso de este Ministerio y de los Territorios Nacionales.

Para informes y pliegos de condiciones dirigirse a la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Casa de Gobierno 2.º piso). — Alejandro G. Unsain, Director General de Administración.

e.1.º feb.-N.º L.497.-v.20 feb.

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública N.º 309

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para la adquisición de "Artículos Varios" (Maderas, plomo, ventiladores, etc.).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 12 de Febrero de 1947, a las 10 horas, en el local N.º 639, 6.º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a las Oficina de Compras (Mesa de Entradas), local N.º 645, 6.º piso, todos los días hábiles de 7 a 13 horas.

Buenos Aires, 1.º de Febrero de 1947. — Carlos María Lascano, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.1.º feb.-N.º L.473.-v.12 feb.

Licitación Pública N.º 308

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para la adquisición de "Camiones para Dirección Técnica".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 7 de Febrero de 1947 a las 10 horas, en el local N.º 639, 6.º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas), local N.º 645, 6.º piso, todos los días hábiles de 7 a 13 horas.

Buenos Aires, 28 de Enero de 1947. Carlos María Lascano, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.28 ene.-N.º L.396-v.7 feb.

POLICIA FEDERAL
Aviso de Licitación Privada

Llámase a licitación privada hasta el 14 de febrero de 1947, a las horas 12, para la locación de un inmueble situado en la zona céntrica de la Ciudad de La Rioja para instalar la correspondiente Delegación de la Policía.

Los pliegos de condiciones para esta licitación privada pueden ser solicitados, en horas de oficina en la Sección Licitaciones y Compras de la Dirección de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano 1549, Piso 4.º, y en la Sucursal del Banco de la Nación de la Ciudad de La Rioja. — Buenos Aires, Enero 23 de 1947. — Firmado: Ricardo V. Gómez, Inspector Mayor, A. C. Acd. de la Direc. Adminis.

e.3 feb.-N.º L. 524-v.13 feb.

Aviso de Licitación Privada

Llámase a licitación privada hasta el día 13 de Febrero de 1947, a las 12 horas, para la locación de inmueble situado en la zona céntrica de la Ciudad de Santiago del Estero para instalar la correspondiente Delegación de esta Policía.

Los pliegos de condiciones para esta licitación privada pueden ser solicitados en horas de Oficina en la Sección Licitaciones y Compras de la Dirección de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano 1549, piso 4.º, y en la Sucursal del Banco de la Nación de la Ciudad de Santiago del Estero.

Buenos Aires, Enero 23 de 1947. — Ricardo V. González, Inspector Mayor. — A|C. Acc. de la Dir. Administ.

e.1.º feb.-N.º L.502.-v.12 feb.

Aviso de Licitación Privada

Llámase a licitación privada, hasta el día 12 de febrero de 1947, a las 12 horas, para la locación de un inmueble situado en la zona céntrica de la Ciudad de Azul, Provincia de Buenos Aires, para instalar la correspondiente Delegación de esta Policía. — Los pliegos de condiciones para esta licitación privada pueden ser solicitados en horas de Oficina en la Sección Licitaciones y Compras de la Dirección de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano 1549, piso 4.º y en la Sucursal del Banco de la Nación de la Ciudad de Azul.

Buenos Aires, Enero 23 de 1947. — Ricardo V. Gómez Inspector Mayor A|c. Acc. de la Dir. de Administ.

e.31 ene.-N.º L-469-v.11 feb.

Llámase a licitación privada, hasta el día 11 de Febrero de 1947, a las 12 horas, para la locación de un inmueble situado en la zona céntrica de la ciudad de Mercedes para instalar la correspondiente Delegación de esta Policía.

Los pliegos de condiciones para esta licitación privada pueden ser solicitados en horas de oficina en la Sección Licitaciones y Compras de la Dirección de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano 1549, piso 4º, y en la sucursal del Banco de la Nación, de la ciudad de Mercedes. — Buenos Aires, Enero 23 de 1947. — Ricardo V. Gómez, Inspector Mayor, A|C. Acc. de la Dir. Administ.

e.30 ene.-Nº L.451 v.10 feb.

Aviso de Licitación Privada

Llámase a licitación privada hasta el día 10 de Febrero de 1947, a las 12 horas, para la locación de un inmueble

situado en la zona céntrica de la ciudad de La Plata para instalar la correspondiente circunscripción de esta policía.

Los pliegos de condiciones para esta licitación privada pueden ser solicitados, en horas de oficina en la Sección Licitaciones y Compras de la Dirección de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano 1549, piso 4°, y en la sucursal del Banco de la Nación de la ciudad de La Plata. — Buenos Aires, Enero 23 de 1947. — Firmado: Ricardo V. Gómez, Inspector Mayor A.|C. Acc. de la Dir. de Administ.

e.29 ene.-N° L.425 v.8 feb.

Llámase a licitación pública, hasta el día 11 de Febrero del actual, a las 12 horas, para la adquisición de artículos de vestuario y prendas en general y calzado del personal (confeccionados y para confeccionar).

Los pliegos de condiciones para esta licitación pública, pueden ser solicitados en horas de oficina en la Sección Licitaciones y Compras, de la Dirección de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano 1549, piso 4°.

Buenos Aires, Enero 14 de 1947. — Francisco M. Casalaspro, Inspector General, Director de Administración.

e.25 ene.-N° L-384-v.11 feb

Llámase a licitación pública, hasta el día 4 de Febrero de 1947, a las 12 horas, para la adquisición de equipos de radiocomunicaciones.

Los pliegos de condiciones para esta licitación pública pueden ser solicitados en horas de oficina en la Sección Licitaciones y Compras de la Dirección General de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano 1549, piso 4°.

Buenos Aires, Enero 4 de 1947. — Francisco M. Casalaspro, Inspector General, Director de Administración.

e.25 ene.-N° L-333-v.9 feb

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTRO DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de ferretería, herramientas etc. con destino a la Dirección General de Aduanas, (expediente N.° 8897|46).

La apertura de las propuestas se efectuará el día 8 de Febrero de 1947 a las 10,00 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Alsina número 694, Capital.

e.3 feb.-N.° L. 520-v.7 feb.

Llámase a licitación pública para la provisión de 1 chasis con destino a varias Reparticiones dependientes del Ministerio de Hacienda de la Nación (expediente N.° 8741|46).

La apertura de las propuestas se efectuará el día 8 de febrero de 1947 a las 10,20 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Alsina número 694, Capital.

e.3 feb.-N.° L. 508-v.7 feb.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública por el término de diez días para los trabajos de ampliación y reparaciones generales en el edificio de la sucursal Chajarí. — Retirar documentación (m$n. 15 c|. juego) en división Inmuebles y Construcciones (2.° piso, local 252). — Presentar propuestas en la misma hasta el día 20 de febrero próximo a las 16 horas.

El Gerente.

e.1.° feb.-N.° L.493.-v.12 feb.

Llámase a licitación pública por el término de diez días para los trabajos de reformas en el edificio de la sucursal Concepción del Uruguay. — Retirar documentación (m$n. 30. c| juego) en División Inmuebles y Construcciones. (2.° piso. local 252). — Presentar propuestas en la misma hasta el día 20 de febrero próximo a las 16 horas.

El Gerente.

e.1.° feb.-N.° L.492.-v12 feb.

Llámase a licitación pública por el término de 10 días para la provisión e instalación de mostradores, mamparas, estanterías, etc. en edificio de sucursal San Pedro (Bs. As.). — Retirar documentación (m$n. 15 c|. juego) en División Inmuebles y Construcciones (2.° piso, local 252). — Presentar propuestas en la misma hasta el día 20 de febrero próximo a las 16 horas.

El Gerente.

e.1.° feb.-N.° L.500.v.12 feb.

Llámase a licitación pública para la provisión de planillas "Liquidación de Haberes - Fórmula N° 1.511", con destino a la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda de la Nación (Expediente N° 25|47). La apertura de las propuestas se efectuará el día 8 de Febrero de 1947 a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Alsina 694, Capital.

e.28 ene.-N° L-408-v.7 feb.

Llámase a licitación pública para la provisión de carpetas con destino a la Oficina de Registros de la Dirección General de Aduanas (Expediente número 4.456|46). La apertura de las propuestas se efectuará el día 8 de Febrero a las 10,10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Alsina 694, Capital.

e.28 ene.-N.° L.-409-v.7 feb.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar los siguientes Llamado a: Lic. Privada N.° 90: Ramo: Prov. conf. e impresión de fichas. Apertura; Febrero 10-10 hs. Exp. 15989|946.

e.3 feb.-N.° L. 505-v.10 feb.

Llamado a: Lic. Privada N.° 91. Ramo: Prov. conf. e impresión de formularios. Apertura: Febrero 10-10 hs. Expte. 22057|946.

e.3 feb.-N.° L. 506v.10 feb.

Llamado a: Lic. Privada N.° 98. Ramo: Prov. conf. e impresión de formularios. Apertura Febrero 10 10 hs.

Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.3 feb.-N.° L. 507-v.10 feb.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar los siguientes Llamados a: Lic. Privada N.° 99, Ramo: Lopería, tejidos, art. de tocador y elementos de deporte. Apertura Febrero 13 — 10 hs. (N.° 88|947.

e.3 feb.-N.° L. 527-v.13 feb.

Llamado a: Lic. Privada N.° 107. Ramo: Prov. conf. e imp. de formularios. Apertura: Febrero 5 — 10 hs. (N.° 19115|946). Buenos Aires, 3 de Febrero de 1947. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.3 feb.-N.° L. 523-v.5 feb.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido ha efectuar los siguientes,

Llamado a: Lic. Privada N.° 80. — Ramo; Implementos Agrícolas. — Apertura, Febrero 6 de 1947 a las 10 horas. — Exp. 790|47.

Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.1.° feb.-N.° L.436-v.6 feb.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar los siguientes, Llamado a: Lic. priv. N.° 70. — Ramo; Fichero de acero y fichas. — Apertura, Febrero 6 de 1947 a las 10 horas. Exp. N.° 931|47. — Félix Disalvo, Jefe de la División Suministros.

e.1.° feb.-N.° L.415.-v.6 feb.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar los siguientes. Llamado a: Lic priv. N.° 72. — Ramo; Muebles. — Apertura, Febrero 6 de 1947, a las 10 horas, Exp. N.° 28.368|46. — Félix Disalvo, Jefe de la División Suministros.

e.1.° feb.-N.z L.417.-v6 feb.

Licitación Pública N. 23

Llámase a licitación pública por 2.ª vez, por el término de cinco días hábiles, a partir del 6|2|47, para resolver, con destino a diversos establecimientos la adquisición de material didáctico.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la oficina de Suministros, calle Las Heras N.° 2492, 2.° piso — Capital, todos los días hábiles de 11,30 a 17 horas (sábados de 8 y 30 a 12horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 6|2|47, a las 9 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia y Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 21 de Enero de 1947. Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.1.° feb.-N.° L.501.-v6 feb.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar los siguientes Llamado a: Lic. Privada N.° 87; Ramo; Bombasí. — Apertura; Febrero 6 de 1947, a las 10 horas — Exp. 23603|46.

Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.1.° feb.-N.° L.484.-v6 feb.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e Id. Pública ha procedido a efectuar los siguientes, Llamado a: Lic. Privada N.° 89. — Ramo; Maquinarias. — Apertura, Febrero 6 de 1947 10 horas. — Exp. 926|47 Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.1.° feb.-N.° L.485.-v6 feb.

Licitación Pública N.° 29|47

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez días hábiles, a partir del 1.°|2|47, para resolver, con destino a la Penitenciaría Nacional la adquisición de:

Artículos de ropería y mercería.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Suministros, calle Las Heras N.° 2492, 1er. piso, Capital, todos los días hábiles de 7 a 13 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 13|2|947 a las 9.10 horas, en la División Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 31|1|47. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.1.° feb.-N.° L-503-v.12 feb.

Licitación Pública N° 23|947

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez días hábiles, a partir del 31|1|47, para resolver, con destino a Juzgados de Inst. en lo Criminal para la Justicia Ordinaria de la Capital Federal, la adquisición de:

Muebles, caja de seguridad, ventiladores, máquinas de escribir.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Suministros, calle Las Heras número 2492, 1er. piso, Capital, todos los días hábiles de 7 a 13 horas.

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 13|2|47, a las 9 horas, en la División Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Enero 29 de 1947. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.31 ene.-N° L.483-v.11 feb.

Licitación Pública N° 27

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de 9 días hábiles, a partir del 31|1|47, para resolver, con destino a Escuela Industrial Otto Krause e Instituto Técnico Superior, la adquisición de:

Tubos para calderas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Suministros, Las Heras 2492, Capital, todos los días hábiles de 7 a 13 horas.

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 10|2|47, a las 9 horas, en la División Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 29 Enero 1947. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.31 ene.-N° L.488-v.10 feb.

Licitación Pública N° 26

Llámase a licitación pública por 2a. vez, por el término de 5 días hábiles, a partir del 30|1|47, para resolver, con destino a Diversos Establecimientos la adquisición de elementos de Física y Química.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puedo retirar desde la fecha en la División Suministros, Las Heras 2492, Capital todos los días hábiles de 7 a 13 horas.

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 4|2|47 a las 9.00 horas, en la División Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 27 de Enero de 1947. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.30 ene.-N° L-437-v.4 feb.

Licitación Privada N° 82; ramo: cubiertas apertura: Febrero 4, 10 horas.

e.29 ene.-N° L-412-v.4 feb.

Licitación Privada N° 83; ramo: provisión, confección e impresión de fojas de servicio; apertura: Febrero 6, 10 horas. (N° 25.633|946)

e.29 ene.-N° L-443-v.6 feb

Licitación Privada N° 84; ramo: material eléctrico; apertura: Febrero 6, 10 horas. (N.° 27.666|946).

e.29 ene.-N° L-444-v.6 feb.

Licitación Privada N° 85; ramo: papel de diario en bobinas; apertura: Febrero 6, 10 horas. (N° 23.810|946).

e.29 ene.-N° L-445-v.6 feb.

Licitación Privada N° 86; ramo: herramientas p|camioneta Ford; apertura: Febrero 6, 10 horas (N° 21.815|946). — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.29 ene.-N° L-446-v.6 feb.

Expediente T. 10|947

Llámase a Licitación Pública N° 5, con el fin de resolver la adquisición de tablas, tirantes y chapas de cedro misionero destinadas a la confección de muebles para el Ministerio de Justicia e I. Pública.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo al pliego de bases y condiciones, todo lo cual puede retirarse en la Oficina de Compras de esta Dirección General de Institutos Penales (Lavalle 2083) cualquier día hábil de 7 a 19 horas y sábados de 7 a 13 horas.

El acto de apertura de propuestas se llevará a cabo el día 5 de Febrero próximo a las 10.30 horas en presencia de los interesados que concurran.

Buenos Aires, 24 de Enero de 1947.— Manuel F. Barcia, director general interino.

e.24 ene.-N° L-345-v.4 feb.

Expediente T. 15|947

Llámase a Licitación Pública N° 4 por el término de diez días a contar del 24 del actual, con el fin de resolver la adquisición de vigas, chapas y placas de cedro misionero, destinado a la confección de muebles para las distintas dependencias del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de bases y condiciones, todo lo cual puede retirarse desde la fecha en la Oficina de Compras de la Dirección General de Institutos Penales (Lavalle 2083) cualquier día hábil de 7 a 19 horas y sábados de 7 a 13.

El acto de apertura de propuestas se llevará a cabo el día 5 de Febrero próximo a las 10 horas en la Oficina de Compras mencionada en presencia de los interesados que concurran.

Buenos Aires, 24 de Enero de 1947.— Manuel F. Barcia, director general interino.

e.24 ene.-N L-346-v.4 feb.

Expediente N° 100.605|946

Llámase a Licitación Pública N° 12 para el día 6 de Febrero de 1947, a las 10.30 horas, para la adquisición de elementos para el servicio de lunch, requerido por la Dirección General de Lab. e Investigaciones.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N° 974, 2.° piso. — Carlos Yáñez, a cargo secretaría Dirección General de Administración.

e.25 ene.-N° L-373-v.5 feb

Licitación Privada N° 61; ramo: prov. conf. e impresión de formularios; apertura: Febrero 6, a las 10 horas (N° 21.353|946). — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.24 ene.-N° L-351-v.6 feb.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE BUENOS AIRES

Expediente L-213|947

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de Febrero de 1947, a las 16 horas, para adjudicar la provisión de un equipo de esterilización, destinado al Instituto de Clínica Quirúrgica, a cargo interinamente del señor Profesor doctor Adolfo F. Landivar dependiente de esta Facultad. Los respectivos pliegos de condiciones pueden obtenerse en la Contaduría de la misma, Paraguay 2155, todos los días hábiles de 15 a 18 horas (Sábados de 10 a 11,30 horas). — El Contador.

e.25 ene.-N° L-381-v.5 feb.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES PENITENCIARIA NACIONAL

Buenos Aires, 28 de Enero de 1947.

Expediente: T—9581|946.

Llámase a licitación privada para el día 5 de febrero de 1947, a las 12 horas, para la adquisición de:

100 Pares de horma para calzado de varón, con chapa, chirlot y cuero, de la siguiente numeración:

3 Pares del número N.° 27
4 " " " " 28.
5 " " " " 29.
8 " " " " 30.
10 " " " " 31.
10 " " " " 32.
15 " " " " 33.
15 " " " " 34.
10 " " " " 35.
10 " " " " 36.
10 " " " " 37.

11 Sacabocados para planillas.
11 Sacabocados para suelas.
1 Surtido completo de moldes de zinc tipo "Patria", del N.° 27 al N.° 37.

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban de acuerdo al pliego de bases y condiciones para licitaciones privadas, el día y hora indicados, en la Oficina de Compras de la Penitenciaría Nacional, Las Heras 3.400, donde podrán retirarse pliegos y requerirse informes.

e.1.° feb.-N.° L-471-v.4 feb.

Penitenciaría Nacional

Expediente: M-1063|946 Cde. 2.

Llámase a licitación privada para el día 6 de febrero de 1947, a las 12 horas, para la adquisición de 50 Pares de hormas para calzado de niña, con chapa y chirlot, de la siguiente numeración:

3 Pares del N.° 28
3 » » » 29
3 » » » 30
3 » » » 31
3 » » » 32
4 » » » 33
4 » » » 34
4 » » » 35
5 » » » 36
5 » » » 37
5 » » » 38
5 » » » 39
3 » » » 40

1 Juego de moldes de zinc, surtido, del N.° 28 al N.° 40.
1 Juego de sacabocados para plantillas, del N.° 28 al N.° 40.
1 Juego de sacabocados para suelas, del N.° 28 al N.° 40.
1 Máquina para colocar botones a mano.

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban de acuerdo al pliego de bases y condiciones para licitaciones privadas, el día y hora indicados, en la Oficina de Compras de la Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400, donde podrán retirarse pliegos y requerirse informes.

e.3 feb.-N.° L. 532-v.5 feb.

Expediente N.° 134-T-1946

Llámase a Licitación Privada N.° 8 (Segundo llamado) para resolver la adquisición de Cien metros cúbicos de arena gruesa y 20 metros cúbicos de arena fina, destinadas a obras que se realizan en la Penitenciaría Nacional y en la Prisión Nacional.

La Licitación se llevará a cabo en la Oficina de Compras de la Dirección General de Institutos Penales (Lavalle 2083), el día 6 de febrero del año en curso, a las 9 horas, en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Oficina de Compras mencionada, cualquier día hábil de 7 a 19 y los sábados de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1947.

e.3 feb.-N.° L. 504-v.5 feb.

Expediente N° 17-T-1947

Llámase a Licitación Pública N° 6, a realizarse el día 10 de Febrero próximo venidero a las 10 horas, para resolver la adquisición de maderas de cedro misionero, viraró, terciados de cedro, etc., destinadas a la construcción de muebles para dependencias del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

La Licitación se llevará a cabo en la Oficina de Compras de la Dirección General de Institutos Penales (Lavalle 2083) en la presencia de los interesados que concurran. Por más datos, pliegos de bases y condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Oficina de Compras mencionada, cualquier día hábil de 7 a 19 y los sábados de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, Enero 29 de 1947.

e.29 ene.-N° L.411 v.8 feb.

Expediente N° T. 144|946

Llámase a Licitación Pública N° 7|47 con el fin de resolver la adquisición de: resortes, patines, papel de lija, clavos, cola, laca, lona, tornillos, perchas, cerraduras, etc., destinadas a la confección de muebles para el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo al pliego de bases y condiciones todo lo cual puede retirarse en la Oficina de Compras de la Dirección General de Institutos Penales (Lavalle 2083) cualquier día hábil de 7 a 19 horas y sábados de 7 a 13.

El acto de apertura de propuestas se llevará a cabo el día 10 de Febrero próximo a las 10,30 horas en la Oficina de Compras mencionada y en presencia de los interesados que concurran. — Buenos Aires, 29 de Febrero de 1947.

e.29 ene.-N° L.412 v.8 feb.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Llámase a licitación pública N.° 3, para la adquisición de tres equipos radio ógiros y roentgenfotográficos autónomos sobre camión.

Apertura de sobres el día 11 de marzo de 1947 a las 9 horas, en la Dirección General de Sanidad del Ejército (Comisión de Adquisiciones), calle Pozos 2045, ante el delegado de la Contaduría General de la Nación.

Pliegos e informes: diariamente de 8 a 10 horas, en la calle Pozos 2045 (Comisión de Adquisiciones).

Jorge Secchi, Coronel Médico; Presidente de la Comisión de Adquisiciones.

e.3 feb.-N.° L 521-v.21 feb.

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Pozos 1807

Llámase a licitación pública N.° 6|47, para el día 14 de febrero de 1947 a las 10.25 horas, para la adquisición de: Aluminio (en chapa y alambre) Bronce común y fosforoso (en chapas y en lingotes). — Cobre (en chapa, alambre, planchuela y lingotes). — Latón. — Estaño. — Metal antifricción. — Plomo en lingotes. — Oro.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la Secretaría General (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos 1807, días hábiles de 7.00 a 14.00 horas. — Buenos Aires, 1.° de febrero de 1947. — José C. Sampayo, Coronel, Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.1.° feb.-N.° L-494-v.12 feb.

Llámase a licitación pública N.° 5|47, para el día 14 de febrero de 1947, a las 10,10 horas, para la adquisición de: Utiles de escritorio en general.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la Secretaría General (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos N.° 1807, días hábiles de 7,00 a 13,00 horas. — Buenos Aires, 1.° de Febrero de 1947. — José C. Sampayo, Coronel, Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.1.° feb.-N.° L-495-v.12 feb.

Llámase a Licitación Pública N.° 7|46 para el día 14 de Febrero de 1947 a las 10.45 horas para la adquisición de: Aguarrás — Aceite de linaza cocido — Esmalte (Bermellón, gris y negro) — Pintura (en pasta, duco, sintética, preparada y al alcohol — Removedor — Thinner etc.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la Secretaría General (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos N.° 1807, días hábiles de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, 1.° de Febrero de 1947. — José S. Sampayo — Coronel Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.1.° feb.-N.° L.496.-v12 feb.

COLEGIO MILITAR DE LA NACION

Llámase a licitación pública, para el día 10 de Febrero de 1947 a las 10,00 horas para la provisión de elementos de librería al Instituto. — La apertura de propuestas se realizará en el Colegio Militar de la Nación — El Palomar, F. C. P. — Informes y pliegos de condiciones dirigirse al Servicio de Intendencia del mismo. — Juan Carlos Ruda. — Director del Colegio Militar de la Nación.

e.1.° feb.-N.° L.499.-v6 feb.

Llámase a licitación pública N.° 4|47 para el día 14 de febrero de 1947 a las 9,50 horas, para la venta de rezagos. — Estuches, fundas para pincel, hojas y mangos de destornilladores, pinceles, tornillos juegos de accesorios y lámparas válvulas de distintos tipos. — Por pliegos de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la Secretaría General (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos N.° 1807, días hábiles de 7,00 a 13,00 horas. — Buenos Aires, 31 de enero de 1947. — José C. Sampayo. — Coronel. — Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.31 en.-N.° L-463-v.11 feb.

Llámase a licitación pública N.° 3|47 para el día 12 de febrero de 1947 a las 10,30 horas, para la adquisición de: — Artículos de Talabartería (hilos, hules, lonas, piolines, cabos de cáñamo, arpillera, fieltro gris, mantas matras, etc.). — Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la Secretaría General (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos N.° 1807, días hábiles de 7,00 a 13,00 horas.

Buenos Aires, 31 de Enero de 1947. — José C. Sampayo. — Coronel — Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.31 ene.-N.° L-464-v.11 feb

Llámase a licitación pública N.° 2|47 para el día 12 de febrero de 1947 a las 10,15 horas, para la adquisición de: — Papeles, (medio hilo, tapa amarillo, romaní, etc.). — Sobres — Memorandums — Cartón gris — Cola para encuadernar, etc. — Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la Secretaría General (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos 1807 días hábiles de 7,00 a 13,00 horas. — Buenos Aires, 31 de Enero de 1947. — José C. Sampayo. — Coronel — Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.31 ene.-N.° L-465-v.11 feb.

Llámase a licitación pública N.° 1|47 para el día 12 de febrero de 1947 a las 10,00 horas, para la adquisición de: — Papeles, (medio hilo, Manifold, romaní, mimeógrafo etc.). — Cartulinas. — Cartón N.° 8 y 16. — Sobres — Etiquetas manila, etc. — Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la Secretaría General (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos 1807 días hábiles de 7,00 a 13,00 horas. — Buenos Aires, 31 de Enero de 1947. — José C. Sampayo. — Coronel — Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.31 ene.-N.° L-466-v.11 feb.

DIRECCION GENERAL DE GENDARMERIA NACIONAL

Llamado a Licitación Pública para el día 15 de febrero de 1947.

Llámase a Licitación Pública para las 8,30 horas del día 15 de febrero de 1947, para la provisión de:

1 — Automóvil marca Lincoln, Buick, Chrysler etc., o similar, carrocería sedan de lujo, 4 puertas, modelo 1946|47.

3 — Automóviles marca Chevrolet, Ford, Plymouth o similar, carrocería sedan de lujo, de 4 puertas, modelo 1946|47.

2 — Motocicletas modelos 1946|47, de 1200 cm3. de cilindrada, con sidecars tipo policial desacoplable, equipadas con freno de seguridad y rueda de respuesto.

Las documentaciones respectivas podrán retirarse en la Sección Compras de Gendarmería Nacional, calle San Martín N.° 274 Capital, todos los días hábiles de 9 a 11 horas. — Jefe de la Sección Compras.

e.3 feb.-N.° L. 548-v.13 feb.

Llamado a Licitación Pública para el día 22 de Febrero de 1947:

Lic. Pública Nro. 10 — A las 8.00 horas — Reparación de camión odontológico;

Lic. Pública Nro. 11 — A las 8.10 horas — Chapas metálicas para automotores;

Lic. Pública Nro. 12 — A las 8.20 horas — Material fotográfico;

Lic. Pública Nro. 13 — A las 8.30 horas — Galpón prefabricado.

Las documentaciones respectivas podrán retirarse en la Sección Compras de Gendarmería Nacional, calle San Martín Nro. 274, Capital, todos los días hábiles de 9 a 11 horas. — Jefe Sección Compras.

Llamado a licitación pública para el día 10 de Febrero de 1947

Llámase a licitación pública para el día 10 de Febrero de 1947, a las 10 horas. para la provisión de 1.067.790 kilogramos de alfalfa, 1.013.584 kilogramos de avena y 514.152 kilogramos de maíz, con destino a las Unidades destacadas en las localidades de: Chos-Malal, Alumine, Las Lajas, San Martín de los Andes, El Bolsón y San Carlos de Bariloche de los Territorios Nacionales del Neuquén y Río Negro respectivamente.

Las propuestas deberán formularse de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Generales y al Anexo de Cláusulas especiales que podrán solicitarse en la Jefatura de la Zona Centro con asiento en Viedma (Río Negro). Deberán presentarse selladas, firmadas, cerradas y lacradas, para ser abiertas en la fecha y lugar indicados precedentemente, ante la Junta de Licitación y en presencia de los interesados que concurran al acto. — Viedma, (Río Negro), 13 de Enero de 1947. — Roberto Bravo, Comandante Mayor, Inspector Zona Centro.

e.28 ene. N.° L-401-v.7 feb.

Llamado a Licitación Pública, para el día 15 de Febrero de 1947

Licitación Pública N.° 5, a las 8,00 horas — Provisión de 5.000 legajos personales.

Licitación Pública N.° 8, a las 8,10 horas —Provisión de impresos y útiles de escritorio para la División Comunicaciones.

Licitación Pública N. 9, a las 8,20 horas — Provisión de 30 casillas de madera desmontables, tipos "I" y "II".

Las documentaciones respectivas podrán retirarse en la Sección Compras de Gendarmería Nacional, calle San Martín N.° 274, Capital, todos los días hábiles de 9 a 11 horas. — Jefe Sección Compras.

e.23 ene.-N.° L.325-v.8 feb.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Avda. Ing.° Huergo N.° 251

Avda. Ing. Huergo N.° 251

Licitaciones Públicas Nros. 42 y 43 (2.° llamado), para el día 11 de Febrero 1947.

"SAN MARTIN"
(PROV. DE BUENOS AIRES)
N.° 42 — Hora: 10. — Provisión de materiales y pinturas. (Depósito de garantía de licitación 3 o|o sobre el monto de la propuesta). Precio del legajo N.° 3.485 $ 3 m|n.

"SAN MARTIN"
(PROV. DE BUENOS AIRES)
N.° 43 — Hora: 10,10, (2.° llamado). — Provisión de 8 (ocho) pizarrones a guillotina. (Depósito de garantía de licitación 3 o|o correspondiente al monto total de la propuesta). Precio del legajo N.° 3.346, $ 4,20 m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos a informes. — Buenos Aires, Enero de 1947. — Martín C. Martínez, Teniente Coronel, Secretario Acc.

e.30 ene.-N.° L-461-v.4 feb.

Licitación pública N.° 41, para el día 7 de Febrero de 1947
CAMPO DE MAYO
Hora: 9.10. — Construcción de un horno incinerador de residuos. — Presupuesto oficial $ 2.755,14 m|n. (Depósito de garantía licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial). Precio del legajo N.° 3480 — $ 3,60 m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Enero de 1947. — Martín C. Martínez, Teniente Coronel, Secretario, Acc.

e.27 ene.-N.° L-385-v.6 feb.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
División Ventas Cabildo 65 U.T.-76-3630

Llámase a Licitación Pública número 1003|47 para el día 21 de Febrero de 1947 a las 10 horas para la venta de 20.000 kilogramos de polvo verde.

Por pliego decondiciones, muestras y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General — Departamento Administrativo División Ventas — Cabildo 65, días hábiles de 7 a 13 horas.

Manuel N. Savio — General de División, Director General y Presidente del Honorable Directorio.

e.3 feb.-N° L-540-v.13 feb.

ORGANIZACION COMERCIAL

División Compras

Avda. Cabildo 65

Llámase a Licitación Pública número 46|47, para el día 28 de Febrero de 1947, a las 10,30 horas, para la provisión de :

Abrasivos y aislantes (papel de lija, piedra pómez, tela esmeril, fibra en planchas, parafina) artículos para protección en el trabajo (trajes, antiparras, cascos, guantes, respiradores) bulones — tuercas — clavos — esmeriles — artículos de electricidad (abrazaderas, alambre p|resistencias, Id. p|fusibles, anillos de ajuste, cartuchos fusibles, cintas p|bobinaje, fichas, llaves, mica en plancha micanite, pilas, portalámparas, lámparas eléctricas, papel alquitranado, tapas de porcelana, tela empire, tomacorrientes), empaquetaduras y artículos de ferretería, (amianto, empaquetaduras de asbesto, grafito, alambres, arandelas, broches, chavetas, estearina estopa, fieltro, goma laca, grampas, graseras, herraduras, limpiametales, pinceles, pitones, s gas, hojas de sierra, etc.), gomas, (caños, correas, parches), herramientas, (alicate, carretillas, compresores, cucharas, destornilladores, formones, hachas, horquillas, limas, llaves de acero, letras de acero, machos, machetes, mazas, palas, picos, pinzas, rastrillos, cintas métricas, escuadras, metros), hierros y aceros (acero común, hierro fundido, hierro suecia, hierro en planchuelas), lubricantes, pinturas y barnices (aceite de lino crudo y cocido, negro de humo, pinturas al aceite, en pasta y en polvo de diversos colores pintura blanca Albayalde, pintura antiherrumbrosa, pintura esmalte, etc.), cartones (prensado y tipo Presspan), metales y aleaciones no ferrosas (bronce, estaño, metal blanco, etc.), repuestos en general, (aros de hierro, arandelas de goma, bastidor de hierro, tubos de vidrio, vidrios azules p| antiparras, bigoteras de cobre según plano, etc.), fulminantes, plombagina, cemento, yeso en polvo, tientos, soldaduras, (alambres electrodos, placas, pasta decapante, polvo decapante, sal de amoníaco, etc.), carburo de calcio, tubos, caños y accesorios, (cuplas, tapones de acero, uniones dobles, caños, reducciones, etc.), mallas de alambre, tornillos, trapos viejos, vidrios (planos, dobles, granulados, tipo inglés, etc.), con destino a Altos Hornos Zapla.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General — Departamento Administrativo — Organización Comercial — División Compras — Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires — los días hábiles de 7 a 19 horas. — El Director General.

e.3 feb.-N° L-541-v.13 feb.

Llámase a licitación pública N.° 49|47, para el día 28 de febrero de 1947, a las 10,50 horas, para la provisión de Carbón de leña, con destino a los Altos Hornos Zapla.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Av. Cabildo 65, Buenos Aires, los días hábiles de 7,00 a 19,00 horas.

El Director General.

e.3 feb.-N.° L 539-v.13 feb.

Llámase a licitación pública N.° 47|47, para el día 28 de febrero de 1947, a las 10,40 horas, para la provisión de: Productos químicos: (Acidos diversos, acetatos, agua de cloro, alcoholes, alfa nitroso - beta naftol, amoníaco, amonios, antimonio, almidón soluble, bario cloruro, bencidina, bálsamo de Canadá, benzol, bisulfatos, Boutroh y Boudet, bromo, cal sodada, carbono tetracloruro, cloruros, sulfuros, gelatina, iodo, hierro electrolítico, hidróxidos, sulfato de cobre, cobre electrolítico, cloroformo, cup-ferron, difenilamina, dimetilglioxima estannico, estannoso, éter, lana de vidrio, mercurio, naranja de metilo, naftilamina, nitratos, óxidos de magnesio, de plomo y de zinc, plomo, paladio, peróxido de sodio, parafina, papel de tornasol en tubitos, cloruro de paladio, potasa, resorcina, rojo de metilo, acetatos, bicabornatos, sodio, sulfatos de aluminio para coagulación, untes para bureta, solución patrón clorolibre, etc.).

Material de Laboratorio: (balones, buretas, cápsulas, calcímetro, cepillos, crisoles, cristalizadores, cucharas, corchos, desecadores, embudos, "Erlenmeyer", espátulas, frascos, fosfato trisódico, guantes, matraces, mecheros, morteros, navecillas, papel de filtro, peras de goma, pinceles, pinzas, picnómetros, pipetas, probetas, quitasatos, piolín, reductor, repuestos, retortas, sacabocados sacacorchos, sal común, sellos de plomo soda cáustica, soda "Solvay", tubos de vidrio, termómetros, tela metálica, tapones triángulos de cuarzo, Id de pipa, vasos precipitados, vidrios de reloj, etc.), con destino a Altos Hornos Zapla.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Cabildo 65, Buenos Aires, los días hábiles de 7,00 a 19,00 horas. El Director General.

e.3 feb.-N.° L 536-v.13 feb.

Llámase a licitación pública N.° 1004|47 para el día 21 de febrero de 1947, a las 10,15 horas, para la venta de 36.000 kilogramos de Zinc-Aleación.

Por pliego de condiciones, muestras y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Ventas, Cabildo 65, días hábiles de 7 a 19 horas.

Manuel N. Savio, General de División, Director General y Presidente del Honorable Directorio.

e.3 feb.-N.° L 537-v.13 feb.

Llámase a licitación pública N.° 50|47, para el día 28 de febrero de 1947, a las 11,00 horas, para la provisión de Herramientas (juegos de terrajas en dados, y sueltas a tambor, hojas de sierra, mangos de madera para limas) Madera de Nogal en tablones, abrasivos (esmeril en polvo y tela esmeril) Gomas (caños de goma negra o gris), con destino a la Fábrica Militar de Armas Portátiles.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División compras, Av. Cabildo 65, Buenos Aires, los días hábiles de 7 a 19 horas.

El Director General.

e.3 feb.-N.° L 538-v.13 feb.

Llámase a Licitación Pública N.° 45|47 47, para el día 14 de Febrero de 1947, a las 10 horas, para la provisión de:

Papelería e impresos (biblioratos, papeles diversos, sobres, planillas, repuestos, carpetas, blocks, libretas, cuadernos, etiquetas, formularios diversos, juegos de tapas, hojas, fichas, libros, esquelas, papel carbónico, etc. etc.), con destino a esta Dirección General de Fabricaciones Militares.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Administrativo — Organización Comercial — División Compras — Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — El Director General.

e.30 ene.-N.° L-457-v.10 feb.

Llámase a Licitación Pública N° 45|47 para el día 20 de Febrero de 1947, a las 10.30 horas, para la provisión de aparatos y elementos para laboratorio (aceleradores para filtración, agarraderas dobles, alúminas, aparato secador eléctrico, aparato para dosar, aparato de Marsh, armario desecador, barriles de vidrio, buretas, carbones para iluminador, canillas de vidrio, cápsulas, cepillos, crisoles varios, compresor para aire, embudos varios, espátulas, estufa eléctrica hojas esmeril Aloxite o Carburundum, frascos de vidrio varios, fuelles, hilo de platino, horno para crisoles, iluminadores para balanza, kitasatos, lupas, lavadores de gases, matraces, mecheros especiales, morteros, navecillas de porcelana, papel de filtro, pinceles de pelo marta, pinzas varias, pipetas, probetas, plástico en polvo, recipientes, resistencias de silita, sopletes, tapones varios, telas termómetros tubos de goma, de vidrio, vidrios de reloj varios, etc., etc.) Drogas: (acetona pura, ácidos, amonio, benzol, acetato de cadmio, tetracloruro de carbono, cloruro de cuprico, de caproso, d. magnesio, de amonio, de mercurio, de estannoso, éter sulfúrico puro, nitrato de: plata, de plomo, de calcio, de bario, bicarbonato de sodio, bicromato de potasio, nitro de potasio, bisulfito de sodio, cloruro de mercurio, peróxido de sodio, tolueno puro, xilol puro. — Pro-Análisis: (ácidos, oxalato de amonio, azúl de bromo, hidróxido de bario, nitrato de calcio, acetato de cobalto, difenilamina, hidroquinona, cloruro de mercurio, iodo, resublimado, etc., etc.) Instrumentos de Medición: (brújulas especiales, calibrador, cintas métricas, densímetros, manómetros, medidores, metros, papeles especiales, pie coliza mauser, plantillas, termómetros de mercurio y otros, termocuplas, etc., etc.), con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, los días hábiles de 7.00 a 19.00 horas. — El Director General.

e.29 ene.-N° L-454-v.8 feb.

Llámase a Licitación pública N° 43|47, para el día 20 de Febrero de 1947 a las 10.00 horas, para la provisión de Repuestos en General (para bombas y compresores, accesorios para tornos y para automotores marca: Bussing Nag, tipo 650, Cadillac 1935, Colectivo Chevrolet 1937, camión Ford 1931, camión Ford 1938, camión Hispano Argentina, camión «Man», automóvil Plymouth 1940, camión Dodge 1929) Cueros: (correas y tientos). Tubos, Caños y Accesorios: (caño de cemento, caño de hierro, de plomo liviano, de tipo flexible para vapor, codo, cuplas, curvas, doble uniones, grifos, llaves de paso, roscas, tubos de acero, válvulas, etc.) Maderas: (Alfajías de pino, cedro, lapacho, tablas de pino: blanco y Paraná, tablones de pinotea, tercíado, tirantes, etc.). Pinturas y Barnices: (esmaltes especiales, pinturas varias, aceite de lino cocido, aguarrás, anilinas, barniz, cola en polvo, masillas, material preparado para ladrillos, negro en polvo, duco, tiza, verde en polvo, etc.), con detino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, los días hábiles de 7.00 a 19.00 horas. — El Director General.

e.29 ene.-N.° L.455-v.8 feb.

Llámase a Licitación pública N° 44|47, para el día 20 de Febrero de 1947, a las 10.15 horas, para la provisión de Artículos de Electricidad (Aisladores, anillos rozantes, arrancadores, automáticos, aspiradora de polvo, alambre de plata, bobinas, boquillas, carbones cilíndricos, cartuchos fusibles, cinta de acero especial, contactos, discos refractarios, controles, lámparas, linternas, piezas de porcelana, pilas varias, sectores de cobre, etc.) Conductores Eléctricos (alambre de cobre esmaltado, cable de plomo, conductores, etc.) Aislantes: (forro de algodón) Artículos de Ferretería (alambre negro, felpudos, magnesia plástica, precintos de plomo), empaquetaduras, (amianto, cáñamo peinado, cartón o cartulina, corchos, empaquetadura de tela, pasta grafitada, guarniciones, klingerit, latón laminado, papel España, victorite, etc.). Gomas: (anillos de goma ,correas, planas de goma, correas trapezoidales de goma, mangueras varias, piezas de goma según muestras, tubos de goma, etc.) con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, los días hábiles de 7.00 a 19.00 horas. — El Director General.

e.29 ene.-N° L-456-v.8 feb.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente N° 70.637|946

Llámase a licitación pública N° 15, para el día 14 de Febrero de 1947, a las 10 20 horas, para la adquisición de 3 teodolitos, requerido por la Dirección General de Tierras y Bosques.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N° 974, 2° piso. — Enrique E. Marquez, Subdirector de Administración.

e3 feb.-N° L-542-v.13 feb.

Expediente N° 45.050|947

Llámase a licitación pública N° 14, para el día 14 de Febrero de 1947, a las 10 horas, para la impresión de la revista "Man", requerido por la Dirección de Informaciones.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N° 974, 2° piso. — Enrique E. Marquez, Subdirector de Administración.

e.3 feb.-N° L-543-v.13 feb.

Expediente Nº 70.724|946

Llámase a licitación pública Nº 17 para el día 14 de Febrero de 1947 a las 11 horas, para la adquisición de 20 carpas 10 lonas impermeables, requerido por la Direc. Gral. de Tierras y Bosques.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón Nº 974, 2º piso. — Enrique E. Marquez, Subdirector de Administración.

e.3 feb.-Nº L.544-v.13 feb.

Expte. Nro. 238.685|947.

Llámase a Licitación Pública Nro. 16, para el día 14 de Febrero de 1947, a las 10,40 horas, para la adquisición de forrajes, requerido por la Dirc. Gal. de Ganadería.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón Nro. 974, 2do. piso. — Enrique E. Márquez subdirector de Administración.

e.3 feb.-N.º L.546-v.13 feb.

Expte. Nro. 93.195|46

Llámase a Licitación Pública Nº 53 para el día 7 de Febrero de 1947, a las 10.30 horas, para la adquisición de un automóvil y una camioneta, requerido por la Direc. Gral. de Enseñ. y Form. Agrícola.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón Nº 974, 2º piso. — Carlos Yáñez, a cargo de la Secretaría. — Dirección General de Administración.

e.28 ene.-Nº L-400-v.7 feb.

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Las propuestas deben ser presentadas de madera pino Paraná, $ 6.000.—.

Las propuestas deben ser presentadas el 12 de Febrero, a las 10 en Florida 835, 3er. piso, esc. 305, Capital, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes. — Carlos A. Aguerre, Jefe División Gestiones, Licitaciones y Contratos.

e.31 ene.-Nº L-479-v.11 feb.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para adjudicar los trabajos de construcción de un edificio para la Inspección Técnica de Telégrafos y ejecución de obras y trabajos accesorios en la estación Alta Córdoba del Ferrocarril Central Norte Argentino de acuerdo al pliego número 22.457|29.024.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de la Administración, Avenida Maipú 4, Buenos Aires, a las 10 horas del día 25 de Febrero de 1947, en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego de condiciones respectivo, puede ser consultado en la oficina del ingeniero Jefe Seccional de Vías y Obras en Alta Córdoba y también en la oficina N.º 201, 1er piso de la Administración (Avda. Maipú Nº 4 - Buenos Aires), pudiendo ser adquirido en esta última oficina al precio de $ 10,00 m|n. cada uno, todos los días hábiles de 9 a 12 horas. — La Administración.

e.30 ene.-Nº L.450 v.10 feb.

Llámase a licitación pública para la adquisición de los materiales detallados a continuación:

3 Febrero 1947 — Hornallas ho. fundido. — O. C. 33|47.

14 Febrero 947 — Bulones, tirafondos, etc. — O. C. 946 A.37.

15 Febrero 947 — Aceite de lino — O. C. 5|46 A.24.

19 Febrero 947 — Aguarrás vegetal. — O.C. 5|46 A.30.

21 Febrero 1947 — Barniz especial. — O. C. 5|46 A.25.

22 Febrero 947 — Goma laca, masilla, piedra pómez, etc. — O. C. 5|46 A.28.

24 Febrero 947 — Pinturas sintéticas. — O. C. 5|46 A.29.

25 Febrero 947 — Vitrias varias. — O. C. 9|46 A.7.

26 Febrero 947 — Máquinas cepilladoras, esmeriladoras, sierras, tornos, etc. — O. C. 31|46 A.30.

27 Febrero 947 — Machos para roscar — O. C. 7|46 A.42.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de éstos Ferrocarriles, Avda. Maipú N.º 4 Capital, a las 9,00 horas de los días señalados.

Consulta y retiro de pliegos, en la oficina indicada todos los días hábiles de 8 a 11 horas. — La Administración.

e.28 ene. N.º L.398-v. 7.feb.

Llámase a licitación pública para la adquisición de los materiales detallados a continuación:

13 Febrero 1947, 10 horas. — Cojinetes — O.C. 51|46 A. 24.

14 Febrero 1947, 10 horas. — Cintas de acero p. medir — O.C. 55|46 A. 14.

15 Febrero 1947, 10 horas. — Barniz Flatting — O.C. 5|46 A. 26.

19 Febrero 1947, 10 horas. — Hematita, espatoflour, cuarzo pulv. — O.C. 6|46 A. 23.

20 Febrero 1947, 10 horas. — Material para servicio de agua. — O.C. 12|46 A. 39.

21 Febrero 1947, 10 horas. — Cobre en lingotes. — O.C. 6|46 A. 25.

22 Febrero 1947, 10 horas. — Plomo y cinc en lingotes. — O.C. 6|46 A. 24.

24 Febrero 1947, 10 horas. — Chavetas de acero. — O.C. 4|46 A. 7.

1 Marzo 1947, 15 horas. — Inyectores, tubos de vidrio, manómetros, etc. — O. C. 53|46 A. 3.

15 Marzo 1947, 15 horas. — Repuestos para frenos Westinghouse. — O.C. 44|46 A. 6.

24 Marzo 1947, 15 horas. — Resortes para coches motores. — O.C. 49|46 A. 6.

25 Marzo 1947, 15 horas. — Elásticos para locomotoras, coches y vagones. — O.C. 49|46 A. 1.

La apertura de las propuestas se realizará en la oficina de licitaciones de estos ferrocarriles, Avda. Maipú Nº 4, Capital, a las horas y días señalados.

Consulta y retiro de pliegos, en la oficina indicada todos los días hábiles de 8 a 11 horas. — La Administración.

e.24 ene.-Nº L-360-v.10 feb.

ADMINISTRACION GENERAL DE PARQUES NACIONALES Y TURISMO

Licitación Pública Nº 517

Expte. Nº 2.830|46

Llámase a licitación pública para el día 14 de Febrero de 1947, a las 12,20 horas, para adjudicar la adquisición de una charrette y una chata construídas en madera dura, destinadas al Parque Nacional Iguazú (Misiones).

El acto tendrá lugar en el Departamento de Contaduría de la Administración General de Parques Nacionales y Turismo: Santa Fe Nº 690, 2º piso, ciudad de Buenos Aires, en presencia de los interesados que concurran.

Pliegos de condiciones y especificaciones, pueden consultarse y retirarse todos los días hábiles de 7 a 19, excepto sábados, que será de 7 a 13 horas, sin cargo. — Ricardo J. J. Sanapó, Jefe Dto. Contaduría.

e.31 ene.-Nº L-489-v.11 feb.

Licitación Pública N.º 535

Expediente Nº 3.700|46

Llámase a licitación pública para el 14 de Febrero de 1947 a las 12.40 horas, para que tenga lugar el acto de apertura y lectura de las propuestas que se presentaren, para adjudicar la "Provisión de neumáticos", destinados al material rodante que presta servicios en el Parque Nacional Nahuel Huapí (Río Negro). El acto tendrá lugar en el Departamento de Contaduría de la Administración General de Parques Nacionales y Turismo, Santa Fe N.º 690, 2º piso, Ciudad de Buenos Aires, en presencia de los interesados que concurran.

Pliegos de condiciones y especificaciones pueden consultarse y retirarse todos los días hábiles de 7 a 19 excepto sábados que será de 7 a 13 horas, sin cargo. — Ricardo J. J. Sanapó, Jefe Departamento Contaduría.

e.31 ene.-Nº L-490-v.11 feb.

Licitación Pública N.º 532

Expediente N.º 3527|1946

Llámase a licitación pública para el día 14 de Febrero de 1947 a las 12.30 horas, para la apertura y lectura de las propuestas que se presentaren para adjudicar la "Confección de trabajos en nuevo Offset y Offset", que utilizará esta Administración durante el año 1947.

El acto tendrá lugar en el Departamento de Contaduría de la Administración General de Parques Nacionales y Turismo, Santa Fe N.º 690, 2º piso, Ciudad de Buenos Aires, ante los interesados que concurran.

Pliegos de condiciones y especificaciones pueden retirarse o consultarse en el Departamento de Contaduría aludido todos los días hábiles de 7 a 19, excepto los sábados que será de 7 a 13 horas, sin cargo. — Ricardo J. J. Sanapó, Jefe Departamento Contaduría.

e.31 ene.-N.º L-491-v.11 feb.

Licitación Pública Nº 526

Expediente 3719|46

Llámase a licitación pública para el día 6 de Febrero de 1947 a las 12.40 horas, para adjudicar la contratación de trabajos de limpieza de los locales de oficinas de esta administración.

El acto tendrá lugar en el departamento de Contaduría de la Administración General de Parques Nacionales y Turismo, Santa Fe Nº 690, 2º piso, Ciudad de Buenos Aires, ante los interesados que concurran.

Pliegos de condiciones y especificaciones pueden retirarse sin cargo todos los días hábiles de 7 a 19 excepto los sábados que será de 7 a 13 horas, en el departamento de contaduría mencionado. — Ricardo J. J. Sanapó, jefe departamento contaduría.

e.24 ene.-Nº L-341-v.4 feb.

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Licitación Pública Nº 223

Llámase a licitación por segunda vez, hasta el 24 Febrero 1947, 9,15 horas, adquisición terreno, Correos y Telecomunicaciones — Dolores — Buenos Aires dentro radio urbano ciudad Dolores. Pliegos y consultas: Oficina Contratos: Avda. 9 de Julio 1925, 6º piso y Juzgado Federal La Plata. Presentación propuestas: citada Oficina hasta día licitación y Juzgado hasta cinco días antes. — Ing.º Roberto M. C. Vanetta, Director Nacional de Arquitectura.

e.31 ene.-Nº L-481-v.11 feb.

Licitación Pública Nº 229

Llámase a licitación hasta 21 Febrero, 9.30 horas, para proveer papeles técnicos y telas heliográficas, 1er. semestre 1947. Pliegos y consultas: Avda. 9 de Julio 1925, 6º piso (Oficina de Contratos). Costo aproximado: $ [illegible] m|n. — Ing.º Roberto M. C. Vanetta, Director Nacional de Arquitectura.

e.31 ene.-Nº L-482-v.11 feb.

Licitación Pública Nº 227

Llámase a licitación hasta 21 Febrero 1947, 9,25 horas, provisión e instalación equipo amplificador, micrófonos y altoparlantes en la Sala de Acuerdos de Casa de Gobierno. Pliegos, consultas y propuestas: Oficina de Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, 6º piso, Capital. Presupuesto: $ 8.518,70 m|n. — Ing.º Roberto M. C. Vanetta, Director Nacional de Arquitectura.

e.31 ene.-Nº L-480-v.11 feb.

Llámase a licitación pública Nº 225, hasta 21 Febrero, 9.10 horas, provisión y colocación puertas y ventanas de madera y de hierro para Colegio Nacional de Aguilares, Tucumán. Pliegos y consultas: Oficina de Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, 6º piso, Capital y sede VIIIº Zona, calle Buenos Aires Nº 485, Tucumán. Presentación propuestas: citada Oficina, hasta día indicado y Juzgado Federal en turno de Tucumán, hasta cinco días antes. Presupuesto: pesos 71.063,90 m|n. — Ing.º Roberto M. C. Vanetta, Director Nacional de Arquitectura.

e.28 ene.-Nº L-405 v.7 feb.

Llámase a licitación pública Nº 2[illegible], hasta 21 febrero 1947, — 9 horas, provisión e instalación equipo refrigeración automático, evaporador, etc. Hospital Regional Jobson - Vera. — Santa Fe. — Pliegos y consultas: Oficina Contratos, Avda. 9 de Julio 1925 - 6º piso, Capital y sede Vª Zona, Avda. San Luis 3060 (Santa Fe). — Presentación propuestas, citada Oficina hasta día licitación y Juzgado Federal en turno ciudad Santa Fe hasta cinco días antes. Presupuesto $ 11.[illegible] m|n.

e.27 ene.-N.º L-390-v.6 feb

Llámase a licitación pública hasta 10 Febrero 1947, 9,30 horas, reparación máquinas pabellón organoterapia Instituto Bacteriológico "Dr. Carlos G. Malbrán". Pliegos, consultas y propuestas: Oficina Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, 6º piso, Capital. Presupuesto oficial: $ 7.990,00 m|n. — Ing.º Roberto M. C. Vanetta, Director Nacional de Arquitectura.

e.25 ene.-N.º L.374-v.5 feb.

Licitación Pública Nº 204

Llámase a licitación hasta el 24 Febrero 1947, 9 horas, construcción escuelas en Santa Fe, según detalle:

	m$n.
Berabevu - Escuela Nº 29 ..	2[illegible].228,40
Fuentes - Escuela Nº 32 ...	[illegible].612.73
Villa Ocampo - Escuela Nº 110	313.600,98
Calchaquí - Escuela Nº 147	259.402,17
Cerés - Escuela Nº 124	275.342,60
Col. Ambrosetti - Escuela Nº 129	170.756,58
Cnel. Bogado - Escuela Nº 245	284.278,43
Centro Esquinas - Escuela Nº 252	1[illegible].238,52

Pliegos y consultas: Oficina de Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, 6º piso, Capital Federal y sedes:

V. Zona, San Luis 3.090, Santa Fe; IIa. Zona, Avda. Belgrano 31[illegible], Rosario, Santa Fe.

Presentación propuestas: citada Dirección Nacional hasta día licitación y Juzgados Federales de Santa Fe y Rosario hasta cinco días antes. Presupuesto total $ 1.936.820,31 m|n. Las propuestas podrán efectuarse por la totalidad, por uno o varios edificios. — Ing.º Roberto M. C. Vanetta, Director Nacional de Arquitectura.

e.22 ene.-N.º L.313-v.7 feb.

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Febrero 1947, a las 10 horas, para construcción de la Colonia Neuropsiquiátrica de Viedma en la Gobernación de Río Negro.

Pliegos y consultas: Arquitectura Hospitalaria, Av. 9 de Julio 1925, 4º piso. Vista documentación: Juzgado Letrado de la Ciudad de Viedma en turno. — Presentación propuestas: citada Dirección Nacional, Av. 9 de Julio 1925, 6º piso, hasta el día y hora indicados y Juzgado Letrado hasta cinco días antes — Presupuesto: $ 918.394,50 m|n. — Ing.º Roberto M. C. Vanetta, Director Nacional de Arquitectura.

e.[illegible] ene.-Nº L.[illegible]-v.[illegible] feb.

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Se advierte a los interesados que la licitación pública de las obras del camino de Río Bermejo (Pto. Zapallar) a Fortín Solari, ha sido postergada para el día 15 de marzo, a las 11 horas, en la Sala de Licitaciones, Florida 835, 3er. piso, esc. 305, capital, y hasta el día 10 del referido mes, en el Juzgado Letrado de Formosa.

e.3 feb.-N.º L 513-v.21 feb.

Licitación pública para la adquisición de caños de fibrocemento para canalización eléctrica, $ 15.500.

Las propuestas deben ser presentadas el día 14 de febrero, a las 9 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 303, capital, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.3 feb.-N.º L 517-v.13 feb.

Licitación pública para la adquisición del equipo portátil para soldadura eléctrica, $ 5.800.

Las propuestas deben ser presentadas el día 14 de febrero, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 303, capital, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.3 feb.-N.º L 516-v.13 feb.

Licitación pública para la adquisición de 60 casillas rodantes para habitación, $ 240.000, aproximadamente.

Las propuestas deben ser presentadas el día 22 de febrero, a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones, Florida 835, 3er. piso, esc. 308, capital, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.3 feb.-N.º L 509-v.13 feb.

Licitación pública para la adquisición de muebles para oficina, $ 15.967.

Las propuestas deben ser presentadas el día 13 de febrero, a las 10 horas, en

la Sala de Licitaciones, Florida 835, 3er. piso, escritorio 308, capital, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes. — Carlos A. Aguerre, Jefe Div. Gestiones Licitaciones y contratos.

e.1.° feb.-N.° L-478-v.12 feb.

Licitación pública de las obras de los puentes sobre los arroyos Ayuí, San Joaquín y Capy Quice, en los tramos de Miriñay a Bonpland y Bonpland a Paso de los Libres, $ 705.206,10. Deben cotizarse precios unitarios. Las propuestas deben ser presentadas el 7 de Marzo, a las 10.30 en Florida 835, 3er. p., esc. 308. Cap., o hasta el día 1° del referido mes, en el Juzgado Federal de Corrientes. — Carlos A. Aguerre, Jefe Div. Gestiones Licitaciones y Contratos.

e.30 ene.-N° L. 447-v.15 feb.

Licitación pública para la adquisición de chapas de fibrocemento y grapas especiales, $ 10.900.

Las propuestas deben ser presentadas el día 11 de Febrero, a las 10, en la Sala de Licitaciones, Florida 835,3er. p., esc. 308, Cap. o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes. — Carlos A. Aguerre, Jefe Div. Gestiones Licitaciones y Contratos.

e.30 ene.-N° L.449 v.10 feb.

Licitación pública de las obras del camino de Campana a Atucha, $ 5.273.599. Deben cotizarse precios unitarios. Las propuestas deben ser presentadas el 7 de Marzo, a las 10 en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap. o hasta el 1° del referido mes en el Juzgado Federal de San Nicolás. — Carlos A. Aguerre, Jefe Div. Gestiones Licitaciones y Contratos.

e.30 ene-N° L.448 v.15 feb.

Licitación pública para adjudicar la contratación en alquiler de una excavadora, $ 35.000.

Las propuestas deben ser presentadas el día 10 de Febrero, a las 10, en la Sala de Licitaciones, Florida 835, 3er. p., esc. 308. Cap., o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes. — Carlos A. Aguerre, Jefe Div. Gestiones, Licitaciones y Contratos.

e.29 ene.-N° L.422 v.8 feb.

Licitación pública para la adquisición de alambre liso, de púas y torniquetes, $ 110.000.

Las propuestas deben ser presentadas el día 5 de Febrero, a las 9 horas, en la sala de licitaciones, Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., o hasta el día anterior en la sección compras, donde puede concurrirse por informes — Carlos A. Aguerre. — Jefe Div. Div. Gestiones Licitaciones y Contratos.

e.24 ene.-N° L.334 s|p.p.-v.4 feb.

DIRECCION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública N.° 1.079 hasta el 27 de febrero 1947 a las 9 horas, adquisición de cadenas con y sin travesaño, de hierro, diversas medidas. — Consulta y adquisición pliegos: Inspección General de Suministros, Bmé Mitre número 401, capital. — Precio del pliego: $ 5.00 en papel sellado nacional.

e.3 feb.-N.° L 510-v.21 feb.

Llámase a licitación pública N.° 1.080, hasta el 8 de marzo de 1947, a las 9 horas, adquisición de caños de goma para aspiración, para oxígeno, para aire comprimido, etc., y goma colorada y gris, en plancha, etc. — Consulta y adquisición pliegos: Inspección General de Suministros, Bmé. Mitre N.° 401, capital. — Precio del pliego: $ 5.00 en papel sellado nacional.

Ing.° Renato Carmagnini, Inspector General de Suministros.

e.3 feb.-N.° L.511-v.13 feb.

Llámase a licitación pública N.° 1.081, hasta el 5 de marzo de 1947. 9 horas, adquisición ligaduras de alambre de acero cincado y galvanizado y cables de alambre de acero fundido al crisol, cincado o galvanizado. Consulta y adquisición pliegos: Inspección General de Suministros, Bmé. Mitre N.° 401, capital. Precio del pliego: $ 5.00 en papel sellado nacional.

Ing.° Renato Carmagnini, Inspector General de Suministros.

e.3 feb.-N.° L 512-v.21 feb.

Llámase a licitación pública N.° 1.082, hasta el 15 de marzo de 1947, a las 9 horas, adquisición amianto comprimido en plancha y engomado con inserción de bronce, cartón de amianto, cinta Tuck, de amianto engomado, empaquetaduras, felpa en hojas, fieltro alquitranado, hilo de amianto y meollar de cáñamo blanco. — Consulta y adquisición pliego: Inspección General de Suministros, Bmé. Mitre N.° 401, capital. — Precio del pliego: $ 5.00 en papel sellado nacional.

Ing.° Renato Carmagnini, Inspector General de Suministros.

e.3 feb.-N.° L 513-v.21 feb.

Llámase a licitación pública N.° 1.083, hasta el 22 de febrero de 1947, a las 9 horas, adquisición alcohol desnaturalizado, para lustrar, carburo de calcio, en piedras y granulado; creolina u otro sustituto; oxígeno industrial y purificador para gas acetileno- — Consulta y adquisición pliego: Inspección General de Suministros, Bmé. Mitre N.° 401, capitl. — Precio del pliego: $ 5.00 en papel sellado nacional.

Ing.° Renato Carmagnini, Inspector General de Suministros.

e.3 feb.-N.° L 514-v.13 feb.

Llámase a licitación pública N.° 1.084, hasta el 25 de febrero de 1947, a las 9 horas, adquisición cabos manila, de cáñamo blanco, de coco y de Rusia, diversas medidas. — Consulta y adquisición pliegos: Inspección General de Suministros, Bmé. Mitre N.° 401, capital. — Precio del pliego $ 5.00 en papel sellado nacional.

Ing.° Renato Carmagnini, Inspector General de Suministros.

e.3 feb.-N.° L 515-v.21 feb.

INSPECCION GENERAL DE SUMINISTROS

Llámase a licitación pública N.° 1.075, hasta el día 21 de febrero de 1947, a las 9, para la construcción de dos comedores para obreros en el Puerto Madera de la Capital Federal.

Consultas, adquisición pliego y entrega propuestas: Inspección General de Suministros (Bartolomé Mitre N.° 401, planta baja). — Precio pliego cien pesos ($ 100,00) en papel sellado nacional.

e.28 ene.-N.° L.307-v.13 feb.

Llámase a Licitación Pública N° 1.051, para el día 1° de Abril de 1947, a las 9,30, para la adquisición de martinetes flotantes con sus repuestos. Consulta, adquisición pliegos, entrega y apertura propuestas: Inspección General de Suministros (Bartolomé Mitre 401) Capital. Precio pliego: $ 5,— en papel sellado nacional.

e.24 ene.-N° L.335 s|p.p.-v.4 feb.

Llámase a Licitación Pública N.° 1076, hasta el día 10 de febrero de 1947, a las 8,30, adquisición de cedro, curupay, lapacho, virapitá, viraró, etc.

Consultas, retiro pliego y entrega propuestas: Inspección General de Suministros, Bartolomé Mitre 401, planta baja.

e.3 feb.-N° L. 304-v.7 feb.

ADMINISTRACION NACIONAL DEL AGUA

Llámase a licitación pública para la provisión de herramientas y elementos de trabajo para taller. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 7 a 19 horas.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 15 de febrero próximo a las 10,15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Expediente 63.968 LP—1946.

Buenos Aires, Enero 29 de 1947. — Héctor Irazábal, Secretario General.

e.3 feb.-N° L-547-v.13 feb.

Llámase a licitación pública para la provisión de herramientas y elementos de trabajo para taller. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 7 a 19, horas. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 14 de Febrero próximo a las 10.15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Expte.: 62.871 - LP - 1946. — Buenos Aires, Enero 23 de 1947. — Héctor Irazabal, secretario general.

e.30 ene.-N° L.452 v.10 feb.

Llámase a licitación pública para la provisión de cañerías de hierro galvanizado, hierro negro y accesorios. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 7 a 19 horas. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 14 de Febrero próximo a las 10,00 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Expte. 62.872 - LP - 1946. — Buenos Aires, Enero 23 de 1947. — Héctor Irazabal, secretario general.

e.30 ene.-N° L.453 v.10 feb.

Llámase a licitación pública para la provisión de cuatro grupos electrógenos semi-portátiles, accesorios y repuestos. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 7 a 19 horas. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 11 de febrero próximo, a las 10.15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. Expte. número 57.932-LP-1946. Buenos Aires, Enero 22 de 1947. — Héctor Irazábal, Secretario General.

e.28 ene.-N° L.426-v.7 feb.

Llámase a Licitación pública para la provisión de productos químicos, comerciales e industriales. El pliego de condiciones puede consultarse en la oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 7 a 19 horas. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 10 de Febrero próximo a las 10.15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. Expte. N° 58.855-LP-1946. Buenos Aires, Enero 22 de 1947. — Héctor Irazábal, Secretario General.

e.28 ene.-N° L.427-v.7 feb.

Llámase a licitación pública para la provisión de Materiales para líneas eléctricas aéreas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 7 a 19 horas. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 12 de Febrero próximo, a las 10.00 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. Expte. N° 69.324-LP-1946. Buenos Aires, Enero 22 de 1947. — Héctor Irazabal, Secretario General.

e.28 ene.-N° L.428 v.7 feb.

Llámase a Licitación pública para la provisión de electrobombas para pozos profundos, tableros de baja tensión, piezómetros y medidores Venturi, con destino al Distrito Santa Rosa (Territorio Nacional, de la Pampa). El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 7 a 19 horas. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 11 de Febrero, próximo, a las 10.00 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. Expte. N° 63.374-LP-1946. Buenos Aires, Enero 20 de 1947. — Héctor Irazabal, Secretario General.

e.28 ene.-N° L-421-v.7 feb.

Llámase a licitación pública para la provisión de material eléctrico para instalaciones en inmuebles. El pliego de condiciones puede consultarse en la oficina de compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 7 a 19 horas. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 6 de Febrero próximo a las 10,30 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Expte. número 58.147-LP-1946. — Buenos Aires, Enero 17 de 1947. — Héctor Irazábal, Secretario general.

e.25 ene.-N.° L-382-v.5 feb.

Llámase a licitación pública para la provisión de dos (2) electrobombas centrífugas, de eje vertical para líquido cloacal, con cañerías, accesorios y repuestos, un (1) tablero de baja tensión de cajas blindadas, un (1) transformador trifásico, en baño de aceite, tipo intemperie de 25 KVA, y un (1) tablero de alta tensión para 7 KV, con destino a la estación elevadora de líquido cloacal de la Colonia de Vacaciones de Chapadmalal (Buenos Aires). El pliego de condiciones puede consultarse en la oficina de compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 7 a 19 horas. Las propuestas se presentarán en la Secretaría general, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 4 de Febrero próximo a las 10.15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrente.—Expte. N° 55.572-LP-1946. Buenos Aires, Enero 20 de 1947. — Héctor Irazábal, secretario general.

e.24 ene.-N° L-361-v.4 feb.

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

Sección Decreto-Ley 31.665|44

Licitación Pública N.° 1|47

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de Febrero del corriente año, a las 15 horas, para la provisión de 1.000.000 (un millón) de sobres con ventana.

La nómina de efectos y pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras, Córdoba 720, 4.° piso, días hábiles de 7 a 19 horas y sábados de 7 a 12 horas. — Jefe Seccional.

e.29 ene.-N.° L-430-v.8 feb.

Llámase a licitación pública para la provisión de rejas, cañerías de acero con sus accesorios, medidores Venturi, válvulas de emergencia y válvulas de regulación de descarga, con destino a la construcción del Dique Escaba (Tucumán). — El pliego de condiciones puede consultarse en la oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 7 a 19 horas. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 20 de Febrero próximo a las 10,00 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Expte. N° 12.972 —LP—

e.20 ene.-N.° L-246-v.5 feb.

Secretaría de Trabajo y Previsión

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Hogar de Ancianos

"Juana Sarriegui de Isthilart"

Concordia (E. R.)

Llámase a Licitación Pública N° 1, para la provisión de los artículos de: almacén, molino y granja, carne, verdura, y frutas, etc., pan, hielo, bazar y menaje, carbón y leña, limpieza, farmacia y droguería, ferretería, servicio de peluquería, servicio de acarreos, ropería y tejidos, mercería, material de electricidad, muebles, útiles de oficina, máquina de escribir, papelería e impresos, forrajes, ataúdes y velas y calzado, con destino al Hogar de Ancianos "Juana Sarriegui de Isthilart", en la localidad de Concordia (E. R.).

La licitación de referencia cuya apertura de sobres se efectuará en la Dirección General de Asistencia Social, calle Santa Fe 953, Capital Federal, tendrá lugar el día 7 de Febrero de 1947, a las 15 horas.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la Dirección General de Asistencia Social (Oficina de Compras) o en la administración del Hogar de Ancianos "Juana Sarriegui de Isthilart" en Concordia (E. R.), todos los días hábiles de 12 a 18 horas y sábados de 8 a 12 horas. — Floduardo P. Sarriegui, médico director.

e.25 ene.-N.° L-371-v.7 feb.

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

La Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, llama a licitación pública para la adquisición de 15 cocinas a gas de kerosene, útiles para cocina, platos, cubiertos, etc., 15 máquinas para coser y bordar y elementos para corte y confección. — Licitación Pública N.° 28. — Fecha de apertura: 14 de febrero de 1947 a las 10 horas. — Informes en la División Compras, Las Heras 2405. — El Director de Administración.

e.1.° feb.-N.° L-475-v.12 feb.

La Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, llama a licitación pública para la adquisición de un terreno de una a cinco hectáreas en la ciudad de Catamarca o alrededores preferentemente sobre la avenida que une al Paseo Navarro con el Dique de

la Quebrada o a dos cuadras a cada lado de la misma, a no más de diez cuadras del mencionado paseo, o bien sobre el llamado camino a Las Chacras, que pasa por la Chacarita, San Antonio y Piedra Blanca. Licitación Pública Nº 29. Pliego de Condiciones en la División Compras, Las Heras 2405, Capital Federal y Secretaría de la Escuela de Artes y Oficios en Catamarca. La apertura se efectuará en la Capital Federal, calle Las Heras 2405 el día 12 de Febrero de 1947 a las 11 horas. — El Director de Administración.

e.31 ene.-N.° L-474-v.11 feb.

La Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, llama a concurso privado de propuestas para el arrendamiento, por el término de dos años con opción a dos más, de un local de no menos de 300 (trescientos) metros cuadrados con una o dos habitaciones anexas, con facilidades para carga y descarga, ubicado dentro de la Capital Federal. Alquiler mensual máximo $ 800.— (ochocientos pesos moneda nacional c|l.). Pliegos de condiciones y modelo de contratos en la División Compras, Las Heras 2405. La apertura de propuestas se efectuará en presencia de los interesados que concurran el día 12 de Febrero de 1947 a las 11 horas. — El Director de Administración.

e.28 ene.-N° L.402 v.7 feb.

Secretaría de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración, llama a licitación pública para el día 20 de Febrero de 1947, a las 9,30 horas, para la construcción de un aparato "Columna Rectificadora a Calotas de Burbujeo" con destino al Instituto Tecnológico, cuyo pliego de bases y condiciones, detallado está a disposición de los interesados, en la Oficina de Compras de la Dirección General de Administración, Alsina 1418, 3er. piso, Capital, de 7 a 13 horas. — Bernardo V. Amoresano, Subdirector de Administración.

e.3 feb.-N.° L.550-v.20 feb.

La Dirección General de Administración llama a licitación pública para el día 14 de Febrero de 1947, a las 11,3 horas, para la adquisición de 12 vehículos automotores, con destino a la Dirección de Minas y Geología, cuyo pliego de bases y condiciones detallado, está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de la Direccidón General de Administración, Alsina Nº 1418, 3er. piso, Capital. — Bernardo V. Amoresano, Subdirector de Administración.

e.17 ene-Nº L-210-v. 8 feb.

Llámase a Licitación Pública para el día 7 de Febrero de 1947, a las horas que se indican, para la provisión de: L. P. Nº 4: a las 10 horas; carbón de piedra y asfaltita nacional para n|Divisional Santa Fe. — L. P. Nº 5; a las 10.15 horas; 20.160 toneladas de leña para n|divisional Tucuman. — L. P. Nº 6: a las 10.30 horas; 3.000 toneladas de leña para n|divisional Entre Ríos. —

Consulta y retiro de pliegos en la Oficina de Compras, Libertad 1126, Capital Federal, todos los días hábiles de 9 a 12 horas. — El Secretario General.

e.21 ene.-v6 feb.

DIRECCION GENERAL DE COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES

Llámase a licitación pública para el día 20 de febrero de 1947. Lic. N.° 3, adquisición de chassis para automóvil (Ap. 10 hs.). Pliegos de condiciones y especificaciones pueden retirarse en Díaz Vélez N.° 3902. — El Director General.

e.1.° feb.-N.° L-477-v.12 feb.

DIRECCION GENERAL DEL GAS DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 494, referente a la adjudicación de transporte de coke; para el 21 de Febrero próximo a las 9,30 horas. Retirar pliegos en Alsina 1169, Capital Federal, de 7 a 19 horas.

e.28 ene.-v.21 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 488, para la construcción del Gasoducto Comodoro Rivadavia - Buenos Aires; para el 21 de Marzo próximo, a las 10,30 horas. Retirar pliegos en Alsina 1169, Capital Federal, de 7 a 19 horas.

e.28 ene.-v.21 feb.

Llámase a Licitación Pública para los días y hora indicados a continuación, para la provisión de los siguientes materiales:

Febrero 7, a las 8,50 horas (pliego 489) pinturas, barnices, etc.; Febrero 8, a las 12,20 horas, (pliego 490) herramientas para talleres; Febrero 8, a las 12,30 horas (pliego 491) maderas; Febrero 10, a las 9,40 horas (pliego 492) cerrajería; Febrero 15, a las 9,10 horas (pliego 493) transporte de asfaltita; Febrero 15, a las 9,20 horas (pliego 495) transporte de carbón. — Retirar pliegos en Alsina 1169. Capital Federal, de 7 a 19 horas.

e.28 ene.-v.7 feb.

COMISION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES
Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a licitación pública para contratar los servicios de recepción y manipuleo de granos en las instalaciones ubicadas en las Unidades V y VI de la Seccional Villa Constitución (Puerto Ramallo), cuya explotación está a cargo de esta Comisión Nacional.

Las características del servicio a contratar podrán consultarse en la Dirección de Administración, Bartolomé Mitre 559 — 9.° piso, Buenos Aires, y en las oficinas de la Seccional Villa Constitución, San Martín 35, Villa Constitución, Santa Fe, donde se entregará a los interesados el pliego de condiciones en el que se indican las cantidades probables de operaciones durante el término de un año.

El acto de apertura de las propuestas se realizará el día 14 de febrero del corriente año a las 10 horas, en la Dirección citada, Bartolomé Mitre 559 — 9.° piso, Buenos Aires, en presencia de los Funcionarios de la Comisión y de los proponentes que concurran.

Buenos Aires, 3 de Febrero de 1947. — César Badini interventor.

e.3 feb.-N.° L-522-v.13 feb.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para los días y horas y para la provisión de los materiales que más abajo se detallan:

10-2-47 Aceite comestible (2928) 8,30; 25-2-47 Ventiladores (2925) 9; 26-2-47 Sal para cementación (2926) 9; 27-2-47. Máquina de escribir y sumar (2896) 12,30; 28-2-47 Armarios metálicos (2922) 9,30; Indicadores para legajos (2914) 10; 3-3-47 Vidriería (2915) 12,30; 5-3-47 Accesorios para cañería (2899) 12; Bakelita, ebonita (2900) 12,30; 6-3-47 Baterías de acumuladores (2919) 11,30; 7-3-47 Herramientas para talleres (2918) 11; Máquina hormigonera (2920) 11,30; 8-3-47 Tubos de acero (2905) 10; Herramientas para talleres (2023) 11; 10-3-47 Equipo motobomba (2892) 10,30.

Los pliegos deberán solicitarse en Avenida R. S. Peña 777, 3er. piso, de 7,30 a 13 horas. — Ricardo Andrada, 2do. Jefe Servicio Comercial.

e.3 feb.-N.° L.530-v.7 feb.

Llámase a licitación pública para los días y horas y para la provisión de los materiales que más abajo se detallan:

26-2-47 Mamparas (2891) 9,30; Utiles escritorio (2890) 10; 27-2-47 Fichas S.261 (2927) 9; Accesorios para etilización (2897) 9,30; Arena, pedregullo y adoquines (2895) 10; 1-3-47 Accesorios para etilización (2901) 9,30; Material eléctrico (2889 y 2888) 10 y 12,30; 3-3-47 Accesorios para cañería (2903 y 2907) 11,30 y 12; 4-3-47 Accesorios para cañería (2906) 11,30; Accesorios para etilización (2908) 12; Válvulas y trampas (2916) 12,30; 5-3-47 Material eléctrico (2898) 11,30; 6-3-47 Accesorios para tubos de cobre (2917) 11; 8-3-47 Cojinetes (2921) 10,30; 12-3-47 Equipo de bombeo (2912) 11; Equipo de motobomba (2915) 11,30; 13-3-47 Accesorios para etilización (2902) 10; Accesorios para cañería (2929) 10,30; Equipo de bombeo (2910) 11; 14-3-47 Caños de acero (2894) 10; Equipo de Bombeo (2909) 10,30; Grupo Electrobomba (2911) 11; 22-3-47 Caños de Acero (2893) 11.

Los pliegos deberán solicitarse en Avda. R. S. Peña 777, Buenos Aires, de 7,30 a 12.30 horas. — Ricardo Andrada, 2do. Jefe Servicio Comercial.

e.3 feb.-N.° L.531-v.13 feb.

Prorrógase la fecha de la presentación de las propuestas de la Licitación Pública N.° 2721 para el día 15 de Febrero de 1947 a las 12,30 horas. — Ricardo Andrada, 2.° Jefe Servicio Comercial.

e.30 ene.-N.° L-458-v.4 feb.

Llámase a licitación pública para los días y horas y para la provisión de los materiales que más abajo se detallan.

8-2-47 víveres almacén (2854) 9 hs.; 10-2-47 pan y galleta en Puerto Buenos Aires (2850) 9; 13-2-47 víveres frescos (2852) 9; 14-2-47 víveres frigorífico (2853) 9; 15-2-47 grupos electrógenos (2886) 9; 24-2-47 grua transportadora (2887) 9,30; 25-2-47 formularios (2879) 10; economato (2857) 11,30; vajilla (2859) 12; libros en blanco (2862) 12,30; 26-2-47 terrajas y machos (2860) 10,30; útiles para oficina (2863) 11,30; 27-2-47 útiles para laboratorio (2867) 11; fotográficos (2882) 12; 1-3-47 útiles para laboratorio (2868) 11,30; engrasadores (2881) 12; 3-3-47 bulonería (2869) 10,30; 4-3-47 bulonería (2870) 10,30; aceiteras (2883) 11; 6-3-47 bulonería (2871) 10,30; 15-3-47 mechas (2878) 11,30; 18-3-47 bu- machos (2864) 10,30; corta caños (2853) lonería (2865) 10,30; 20-3-47 terrajas y 1... 21-3-47 terrajas y dados (2858) 10,30; 22-3-47 peines (2884) 10,30.

Los pliegos deberán solicitarse en Av. R. S. Peña 777, 3er. piso, oficina 301 de 7 a 12,30 horas.

Ricardo Andrada, 2.° Jefe Servicio Comercial.

e.27 ene.-N.° L-388-v.6 feb.

Llámase a licitación pública para el día 12 de febrero de 1947 a las 9 horas, para la provisión de pan y galleta para La Plata (Pliego N.° 2851).

Los pliegos deberán solicitarse en Av. R. S. Peña 777, 3er. piso, oficina 301 de 7 a 12,30 horas.

Ricardo Andrada, 2.° Jefe Servicio Comercial.

e.27 ene.-N.° L-389-v.6 feb.

Proveeduria del Personal

Llámase a Licitación Pública para la provisión de aproximadamente 100.000 kilos de carne de vacuno y 20.000 kilos de carne de lanar, de frigorífico o faenada de la zona, para la Proveeduría del Personal Y. P. F. Plaza Huincul; debiendo los concurrentes presentar o enviar las propuestas en sobre lacrado y sellado, a la Administración de Yacimientos Petrolíferos Fiscales en Plaza Huincul, con la siguiente especificación:

Licitación Pública N.° 9

La apertura de la licitación se efectuará en el local de la Administración el día 5 de Febrero de 1947 a las 15 y 30 horas; cerrándose en la misma fecha la recepción de las propuestas a las 14 y 30 horas.

A sus efectos y requisitos legales que corresponden a la presente licitación, los interesados deberán consultar detenidamente el pliego de condiciones respectivo: existente en esta Administración, Divisional Bahía Blansa, y en las Agencias Y. P. F. en las localidades de Zapala, Neuquén Allen, Cipolletti, General Roca e Ingeniero Huergo.

Administración, Plaza Huincul, 21 Enero de 1947.

e.25 ene.-N.° L-337-v.5 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 485, para el día 15 de Febrero, a las 9.00 horas, para la provisión de máquinas rotativas y tractores Diessel.

Retirar pliegos en Alsina 1169, Capital Federal de 7 a 19 horas. — Ing.° Aristóbulo de Seta, 2° Jefe Departamento de Compras.

e.16 ene.-Nº L-202-v.7 feb.

CENTRALES ELECTRICAS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 12 de Febrero de 1947, a las horas que se indican, para la provisión de:

L. P. N.° 14: a las 10.30 horas. Elementos de papelería para oficina e imprenta.

L. P. N.° 15: a las 10.45 horas. Reparación de dos motores Diesel M. W. N. de 450 HP.

L. P. N. 16: a las 11 horas. Ladrillos cuñas, cemento, baldosas y tierra refractaria.

L. P. N.° 17: a las 11.15 horas. Lámparas incandescentes.

Consulta y retiro de pliegos en la Oficina de Compras, Libertad 1126, Capital Federal, todos los días hábiles de 9 a 12 horas — El Secretario General.

e.31 ene.-N.° L-476-v.11 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 12, para el día 5 de Febrero de 1947, a las 11 horas, para la venta de maquinas alternativas a vapor marca "Tossi", pertenecientes a nuestra Divisional Santa Fe.

Consulta y retiro de pliegos, en la Oficina de Compras, Libertad 1126, Capital Federal, o en la Divisional Santa Fe de Centrales Eléctricas del Estado, Boulevard Pellegrini Nº 2626, Santa Fe, todos los días hábiles de 9 a 12 horas. — El Secretario General.

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para el día 15 de Marzo de 1947, a las 12 horas, para la provisión de maquinarias, instalaciones y estructuras para la Central Hidroeléctrica Nº 1 de Luján de Cuyo (Mendoza).

Consultas y retiro de pliegos en la Oficina de Compras, calle Libertad 1126, Capital Federal, todos los días hábiles de 10 a 12 horas. — El Secretario General.

e.16 ene.-Nº L-204-v.15 mar.

CUARTELMAESTRE GENERAL DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
Licitación Pública N.° 5|47

Llámase a licitación pública para el día 13 de Febrero de 1947 a las 10 horas, para la "Provisión de repuestos varios para motor Otto Deutz". Precio de la documentación técnica m$n. 5.— (cinco pesos moneda nacional). La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica, calle José Evaristo Uriburu N.° 754, en presencia de los interesados que concurran al acto. La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección General (División Adquisiciones) de 8 y 30 a 12 horas. — El Secretario de Aeronáutica.

e.31 ene.-N.° L-470-v.11 feb.

Llámase a licitación pública para el día 13 de Febrero de 1947, de acuerdo al siguiente detalle: 9 horas, N.° 2|47 "Provisión de muebles madera"; precio de la documentación técnica m$n 30.— (treinta pesos moneda nacional). 9 y 20 horas, N.° 3|47 "Provisión de muebles de madera"; precio de la documentación técnica m$n 65.— (sesenta y cinco pesos moneda nacional), y 9 y 40 horas, N.° 4|47 "Provisión de muebles metálicos"; precio de la documentación técnica m$n 5.— (cinco pesos moneda nacional). La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica, calle José Evaristo Uriburu N.° 754, en presencia de los interesados que concurran al acto. La documentación técnica podrá adquirirse en esta Dirección General (División Adquisiciones) de 8 y 30 a 12 horas. — El Secretario de Aeronáutica.

e.29 ene.-N.° L-439-v.8 feb.

SERVICIO METEOROLOGICO NACIONAL

La Dirección General del Servicio Meteorológico Nacional llama a licitación pública (N.° 2) para la provisión de 500 pluviómetros tipo B; 60 nivómetros tipo D; 15 pluvionivómetros totalizadores; 50 tubos para extracción de muestras de nieve y 20 tanques de evaporación tipo A.

El pliego de bases y condiciones, planos y detalles generales serán obtenidos en Contralor y Adquisiciones, Paseo Colón 317, 3er. piso. La apertura de las propuestas tendrá lugar el 15 de Febrero de 1947 a las 10 horas.

e.29 ene.-N.° L-438-v.8 feb.

CUARTEL MAESTRE GENERAL
Dirección General de Infraestructura
LICITACION PUBLICA Nº 1|47

Llámase a licitación pública para el día 5 de Febrero de 1947 a las 10 horas para la provisión de dos bombas centrífugas y dos electrobombas. Precio documentación técnica m$n. 2,— (dos pesos moneda nacional). La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica, calle José Evaristo Uriburu 754, en presencia de los interesados que con-

curran al acto. La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección General (División Adquisiciones) de 8 y 30 a 12 horas. — El Secretario de Aeronáutica.

e.25 ene.-N.° L-364-v.5 feb.

INSTITUTO AEROTECNICO DPTO. ADQUISICIONES DIVISION COMPRAS

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de elementos, materiales y transporte de cargas, de acuerdo al siguiente detalle:

Febrero 26 de 1947. — Licitación Pública número 28|47. — Grupo I: Mechas cola cilíndricas, cónicas y para centrar. — Grupo II: Fresa — sierra de corte; cónica y convexa. — Grupo III: Machos para roscar a mano. — Grupo IV: Escariadores, cónicos, cilíndricos y de expansión. — Precio del ejemplar, por grupo, $ 2.

Febrero 19 de 1947. — Licitación Pública número 29|47. — Grupo I: Repuestos para automoviles y camiones. — Grupo II: Materiales y elementos de ferretería. — Grupo III: Piezas y caño de hierro galvanizado y válvulas de bronce. — Precio del ejemplar, por grupo $ 2.—

Febrero 20 de 1947. — Licitación Pública número 31|47. — Grupo I: Aparato proyector de perfiles industriales y máquina copiadora de planos. — Grupo II: Artículos para laboratorio. — Grupo III: Transporte de cargas desde Estación Alta Córdoba y Córdoba CC. de los FF. CC. del Estado y desde Córdoba F.C. Central Argentino, todos hasta los depósitos del Instituto Aerotécnico. — Precio del ejemplar por Grupo $ 2.

La apertura de propuestas se realizará en el Instituto Aerotécnico a las 14 horas de los días señalados, y los Pliegos de condiciones se podrán consultar en el mismo; solicitarlos por carta a Casilla de Correo 121 — Córdoba, o en la Oficina de éste, Suipacha 1225. — Buenos Aires, Jefe Departamento Adquisiciones.

e.3 feb.-N.° L-549-v.19 feb.

Dpto. Adquisiciones - División Compras

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de elementos y materiales de acuerdo al siguiente detalle:

Febrero 28 de 1947. — Licitación Pública N° 22|47. —Sub-Grupo I. —máquinas para taller mecánico. — Sub-Grupo II: máquina p|carpintería. — Sub-Grupo III: máquinas y equipos para laboratorio. — Sub-Grupo IV: máquinas en general y accesorios varios. — Precio del ejemplar, por Sub-Grupo, $ 2.—.

Febrero 12 de 1947. — Licitación Pública N° 25|47, grupo I: productos químicos puros y comerciales. — Grupo II: Utiles para dibujo y escritorio. — Precio del ejemplar, por grupo $ 5.

Febrero 13 de 1947. — Licitación Pública N.° 26|47. — Grupo I: Hierros en diversas formas. — Grupo II: Goma en plancha, tubo y art. de goma. — Grupo III: Repuestos p|máquina de escribir. Precio del ejemplar, por grupo, pesos 2.—.

Febrero 14 de 1947. — Licitación Pública N.° 27|47. Grupo I: art. para lima a la piroxilina y afines. — Grupo III: materiales de tapicería. Precio del ejemplar, por Grupo, $ 2.—.

Febrero 21 de 1947. — Licitación Pública N.° 30|47. Baterías para aviones. — Precio del ejemplar $ 2.—.

La apertura de propuesta se realizará en el Instituto Aerotécnico a las 14 horas de los días señalados, y los Pliegos de Condiciones se podrán consultar en el mismo; solicitarlos por carta a Casilla de Correo 121. — Córdoba, o en la oficina de éste, Suipacha 1225, Buenos Aires. — Jefe Departamento Adquisiciones.

e.23 ene.-N.° L-330-v.8 feb.

Secretaría de Salud Pública

Licitación Pública N.° 26

Exp. N.° 34.665|46

Llámase a licitación pública (primer llamado) para el día 14 del mes de febrero próximo a las 9 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 19.., del Hospital Común Regional en Resistencia (Chaco).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada oficina, todos los días hábiles de 8 a 12,30 horas.

La licitación comprende los siguientes rubros: Aparato para Rayos X, aparatos de onda corta, aparatos de luz ultravioleta, de luz infrarroja y un aparato de iontoforesis.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1947. — El Director General de Administración.

e.3 feb.-N.° L.520.-v13 feb.

Licitación Pública N.° 24

Exp. N.° 62.028|46

Llámase a licitación pública (primer llamado) para el día 14 del mes de febrero próximo a las 8,30 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1947 de la Sección Higiene Escolar y Enseñanza Secundaria.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. Para pliegos de condiciones nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada oficina, todos los días hábiles de 8 a 12,30 horas.

La licitación comprende los siguientes rubros: agujas y jeringas para inyecciones, sábanas, toallas, guardapolvos, alcohol puro, gasa esterilizada, tintura de iodo, mesitas para máquina de escribir, útiles de escritorio e impresos

Buenos Aires, Febrero 3 de 1947. — El Director General de Administración.

e.3 feb.-N.° L.519.-v.13 feb.

Licitación Pública N. 37

Llámase a licitación pública (primer llamado) para el día 12 del mes de febrero próximo a las 9,20 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año en curso de la Dirección General de Hospitales. — La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina 819, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. — Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 8 a 12,30 horas. La licitación comprende los siguientes elementos: — Mobiliario (juego completo para despacho, juegos de sofá y sillones tapizados, armarios, mesas, sillas, perchas etc. de acero).

Buenos Aires, 31 de Enero de 1947. — El Director General de Administración.

e.31 ene.-N.° L-467-v.11 feb.

Licitación Pública N. 22.

Llámase a licitación pública (primer llamado) para el día 12 del mes de Febrero próximo a las 8,45 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1947, del Instituto Bacteriológico "Dr. Carlos G. Malbrau". — La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del Señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. — Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 8 a 12,30 horas. — La licitación comprende los siguiente rubros: — Potenciómetros y accesorios para los mismos. — El Director General de Administración.

e.31 ene.-N.° L-468-v.11 feb.

SECRETARIA DE SALUD PUBLICA

Licitación Pública N° 20

Expedientes Nros. 63.609|46 y 63.886|46

Llámase a licitación pública (primer llamado) para el día 10 del mes de Febrero próximo a las 8,45 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año... de la Sección Tracoma y Oftalmias Infecciosas y Estación Sanitaria en San Luis. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Avda. de Mayo 819, planta baja, en presencia del señor escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada oficina, todos los días hábiles de 8 a 12,30 horas.

La licitación comprende los siguientes rubros: balanza sensible, microscopio ocular micrométrico, tarros y campana de vidrio, cajas de cartón para tubos de ensayo, tubo binocular para microscopio, frascos goteros pomos de estaño, archivo para carpetas, mesa de centro, prensa de copiar reloj de pared, ventilador, guardapolvos, útiles de escritorio, papeles, etc. — Buenos Aires, Enero 29 de 1947. — El Director General de Administración.

e.29 ene.-N° L.424 v.8 feb.

LICITACION PUBLICA N.° 55

Llámase a licitación pública (primer llamado) para el día 10 del mes de Febrero próximo a las 8,55 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a la Dirección General de Despacho y Dirección General de Personal.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del Señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada oficina, todos los días hábiles de 8 a 12,30 horas. — La licitación comprende los siguientes rubros:

Muebles metálicos; escritorios; mesas, sillones, cestos, armarios.

Buenos Aires, 29 de Enero de 1947 —El Director General de Administración.

e.29 ene.-N.° L.420-v.8 feb.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don RAFAEL BENITO RAMOS, para que dentro del término de diez días, contando desde primera publicación de edicto, comparezca por sí o por apoderado, a contestar el cargo que se le formula por resolución Nro. . . . , bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

e.27 ene.-N.° 3 s|p.p.-v.6 feb.

Don FERMIN BUSTOS y a su fiador D. ENRIQUE F. DIDIEGO, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de $ 5.105,80 m|n. (cinco mil cientocinco pesos con ochenta centavos moneda nacional) importe del cargo a que se refiere la Causa Fiscal N° 86|935.

Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — Los secretarios.

e.24 ene.-N° 2 s.|p.p.-v.4 feb.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Aduana de la Capital

Se llama, cita y emplaza para dentro del tercero día y a partir de la primera publicación del presente edicto a FRANCISCO MONTESINOS y a todo el que se considere con derecho sobre la mercadería detenida por expediente número 49-D-1946, caratulado David Durán, su denuncia sobre existencia de un cajón conteniendo productos químicos en Destacamento Laurita, bajo apercibimiento de dictarse resolución si no compareciere en el término establecido. — Aduana de Río Gallegos, enero 25 1947. — Ernesto Luis Fondeville, administrador.

Se llama, cita y emplaza para dentro del tercero día a partir de la primera publicación del presente edicto al señor FLOYD CLIFFORD JREENWAY y a todo el que se considere con derecho sobre la mercadería detenida por Expediente Sumario N° 519 letra F-1946, caratulado Fleitas Ysaul y otros contra Floyd Clifford Jreenway, bajo apercibimiento de dictarse resolución si no compareciere en el término establecido.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Enero 22|47. — Pedro Jorge Vidou, Subadministrador Aduana de la Capital.

e.1° feb.-v.4 feb

Se llama, cita y emplaza para dentro del tercero día a partir de la primera publicación del presente edicto, al señor CECIL CLAYTON COLEMAN, y a todo el que se considere con derecho sobre la mercadería detenida por Expediente N° 520|F|1946 caratulado —Fleitas Ysaul y otros — contra Cecil Clayton Coleman, bajo apercibimiento de dictarse resolución si no compareciere en el término establecido.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Enero 22|1947. — Pedro Jorge Vidou, Subadministrador Aduana de la Capital.

e.1° feb.-v.4 feb.

Se llama, cita y emplaza para dentro del tercero día a partir de la primera publicación del presente edicto al señor LUIS REMIGIO SASIAIN MAZIC, y a todo el que se considere con derecho sobre la mercadería detenida por Expediente N° 808-M-1946 caratulado Antonio Vicente — contra Luis Remigio Sasiain Mazic, bajo apercibimiento de dictarse resolución si no compareciere en el término establecido.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Enero 22|1947. — Pedro Jorge Vidou, Subadministrador Aduana de la Capital.

e.1° feb.-v.4 feb.

Planilla rezagos N° 1.111|46

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Pedro Vidou se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N° 72.210 A|47 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: Amberes; paquete: 3600; fecha de entrada al puerto: Abril 6|46; marca Angel Gómez; N° 1|3; envase: piezas; cantidad 3.

Vapor: Amberes; paquete: 3600; fecha de entrada al puerto: Abril 6|46: marca: Angel Gómez; N° 4|7; envase: atado; cantidad 4. — Máximo Covache, Subdirector de Alcaidía.

e.29 ene.-v.14 feb.

Planilla rezagos Nº 1.119|46

Vapor: Kristina Thorden; paquete 3632; fecha de entrada al puerto: Abril 6|46; marca: R. A. E.; Nº 24; envase: fardo; cantidad: 1. — Máximo Covacae, Subdirector de Alcaidía.

e.29 ene.-v.14 feb.

Planilla rezagos Nº 899|46

Vapor: Cordillera; paquete 1596; fecha de entrada al puerto: Febrero 16|46; marca: C, Rosario; s|n; envase: rollos; cantidad: 30. — Máximo Covache, Subdirector de Alcaidíae.

e.29 ene.-v.14 feb.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Pedro Vidou, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.º 72.212 A|47, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Planilla de Rezagos N.º 1072

Vapor, African Prince; paquete 3195, entrada al puerto, Marzo 26|46; marca Koppel; números 62|63,66; envase, tres cajones.

Máximo Covache, Sub-Director de Alcaidía.

e.27 ene.-v10 feb.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Pedro Vidou, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota Nº 72.214 A|46 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Planilla de Rezagos N.º 732|46

Vapor Ogua; paquete N.º 531; entrada al puerto, Enero 17|47; marca Ham; número 1; envase, un cajón.

Máximo Covache, Sub-Director de Alcaidía

e.27 ene.-v.10 feb

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Pedro Vidú se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a Expte. de Sumarios Nº 47 M|46, que debe presentarse a esta aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas. — Vapor Buenos Aires; paquete, 15.939; fecha de entrada a puerto, Diciembre 18|45; marca, Buenos Aires Nº 4; números, envases y cantidad: 47 cajas cemento dentario en forma de especialidad medicinal y 7 kilos cera para impresiones dentales, Máximo Covache, subdirector de Alcaidía.

e.23 ene.-v.8 feb.

Expte. de Sumarios 118.615 R|46

2 maletas procedenes de Bolivia, La Paz; fecha de entrada a puerto, Noviembre 10|44; marca, Bruno Rosenberg; números, s|n.; envase, baúles; cantidad 2, efectos personales. — Máximo Covache, subdirector de Alcaidía.

e.23 ene.-v.8 feb.

Expte. de Sumarios 117.940 A|46...

Vapor, Marschall; paquete 6.027; fecha de entrada al puerto, Junio 6|46; marca ES 14 y EMFM 695: números 10-15; envase, barras 2, planchuela de acero 1; cantidad 2 y 1. — Máximo Covache, subdirector de Alcaidía.

e.23 ene.-v.8 feb

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS CIVILES

N.º 2

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE ACOGLIANO. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1946. — Aurelio E. Acuña, secreario.

e.9 ene.-Nº 4679 s|p.p.-v12 feb.

N.º 4

El Juzgado Civil N.º 4, Secretaría N. 14, cita por quince días a LUISA FERLONI DE DI MARCO, para que comparezca estar a derecho en el juicio seguido en su contra por su esposo JOSE DI MARCO, sobre divorcio y tenencia de hijos, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 80 del Código de Procedimientos.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1946. — Hugo F. Vivot, secretario.

e.22 ene.-N.º 174.s|p.p.-v.7. feb

N.º 5

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ADAM FURGILAS o YURGILAS o FURLIGAS (Secretaría número 19)

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1946. — Antonio Collazo, secretario.

e.15 ene.-N.º 4730 s|p.p.-v.20 feb.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE ADURNO. — Secretaría Nro. 18.

Buenos Aires, 17 Diciembre de 1946. — Alberto Huarte, secretario.

e.13 ene.-N.º 4708 s|p.p.-v.15 feb.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, Secretaría Nro. 18, cita por treinta días, a herederos y acreedores de TIMOTEO BALKA.

Buenos Aires. Diciembre 16 de 1946. — Alberto Huarte, secretario.

e.13 ene.-N.º 4706 s|p.p.-v15 feb.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, secretaría 18, cita por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES o DOLORES IRENE LAFUENTE DE CANESSA.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1946. — Alberto Huarte, secretario.

e.13 ene.-N.º 4707 s|p.p.-v.15 feb.

N.º 6

El Juez doctor César H. Méndez Chavarría, interinamente a cargo del Juzgado en lo Civil N.º 6, cita por treinta días a herederos y acreedores de Don ARTURO o ARTURO MARCO COHEN.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1946. — D. Santillán Villar, secretario.

e.15 ene.-N.º 4.732 s|p.p.-v.20 feb.

El Juez Doctor César Méndez Chavarría, interinamente a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 21, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MIGUEL ALVAREZ o ALVAREZ ARMESTO o ALVAREZ Y ARMESTO.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1946. — Marcelo Padilla, secretario.

e.10 ene.-Nº 4683-s|p.p.-v.13 feb

El Juez doctor César H. Méndez Chavarría, interinamente a cargo del Juzgado Civil N.º 6, cita por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES MAZZA de FERNANDEZ o DOLORES MAZO.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1946. — D. Santillán Villar, secretario.

e.7 ene.-N.º 4643-s|p.p.-v.10 feb.

N.º 7

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ELISA MARIA BONESSA o MARIA ELISA BONESSA DE MASZNYI.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1946. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.13 ene.-N.º 4692 s|p.p.-v15 feb

El señor Juez en lo Civil Doctor Jorge Ravagnan, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS PANARIO, Secretaría número cinco. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1946. — Pedro A. Dellepiane, Secretario.

e. ene.-N.º 23.044-v.12 feb

N.º 8

El Juez Doctor César H. Mendéz Chavarría, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA LINARES, sucesión tran ta por Secretaría del Dr. Folchi.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1946. — Adolfo Folchi, secretario.

e.28 ene.-N.º 314-s|p.p.-v.5 mar.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

N.º 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Martínez Pena, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE GUILLLERMO CUCCARESSE o CUCCAREZZI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: — Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle. — Centro.

Buenos Aires, Enero 8 de 1947. — Rodolfo A. González, secretario.

e.25 ene.-N.º 197 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Enrique Martínez Pena, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a LUIS FRANCISCO MESORE, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado. — Piso Tercero, sobre Tucumán. — Palacio de Justicia César Black, secretario.

e.17 ene.-N.º 3 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Martínez Pena, se cita, llama y emplaza al prófugo ESTEBAN MARTIN o MARTINEZ, procesado por el delito de robo calificado para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1946. — César Black, secretario.

e.7 ene.-N.º 4648 s|p.p.-v.10 feb.

N.º 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Munilla Lacasa, interinamente a cargo del Juzgado Nro. 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSVALDO ADOLFO WITTBECKER, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.º (Centro).

Buenos Aires, Enero 21 de 1947. — Enrique Ramos Mejía, secretario.

e.31 ene.-N.º 341-s|p.p.-v8 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Munilla Lacasa, interinamente a cargo del Juzgado Nro. 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ENRIQUE ZUNDA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde le acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.º (Centro).

Buenos Aires, Enero 21 de 1947. — Enrique Ramos Mejía, secretario.

e.31 ene.-N.º 343-s|p.p.-v.8 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en la Criminal, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LORENZA PURA AGUIRREZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos reiterados bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.º (Centro).

Buenos Aires, Enero 17 de 1947. — Enrique I. Cáceres, secretario.

e.30 ene.-N.º 335-s|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO PILLET, para que dentro de dicho término comparazca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.º (Centro).

Buenos Aires, Enero 16 de 1947. — Enrique I. Cáceres, secretario.

e.30 ene.-N.º 336-s|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO FISCHER, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de cheque y estafa bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.º (Centro).

Buenos Aires, Enero 16 de 1947. — Enrique I. Cáceres, secretario.

e.30 ene.-N.º 337-s|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Instucción en lo Criminal, Dr. Raúl Munilla Lacasa, a cargo del Juzgado de Instrucción N.º 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO ALCIDES REAL SALAS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.º (Centro).

Buenos Aires, Enero 14 de 1947. — Enrique Ramos Mejía, secretario.

e.29 ene.-N.º 318 s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NELIDA ROSALES DE VERA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).

Buenos Aires Enero 11 de 1947. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.

e.27 ene.-N.º 283 s.p.p.v.4 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Munilla Lacasa, interinamente a cargo del Juzgado de Inst. Nº 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a BEATRIZ GOMEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3ro., (centro).

Buenos Aires, Enero 4 de 1947. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.

e.24 ene.-N.º 185 s|p.p.-v.1.º mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Munilla Lacasa, int. a|c. del Juzg. de Inst. Nº 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO MATEO ROJAS DEGGELLER, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3ro. (centro).

Buenos Aires, Enero 4 de 1947. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.

e.24 ene. N.º 186 s|p.p. v.1.º mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Munilla Lacasa, int. a|c. del Juzg. de Instruc. Nº 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VALENTIN KESLER, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local de Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3ro. (centro).

Buenos Aires, Enero 4 de 1947. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.

e.24 ene.-N.º 187 s|p.p.-v.1.º mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Munilla Lacasa, int. a|c. del Juzg. de Instruc. Nº 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PETER BERG BOULIN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3ro. (centro).

Buenos Aires, Enero 4 de 1947. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.

e.24 ene.-N.º 188 s|p.p.-v.1.º mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Munilla Lacasa, int. a|c. del Juzg. de Instruc. Nº 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIA RIONELL, para que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3ro. (centro).

Buenos Aires, Enero 4 de 1947. — Enrique I. Cáceres (h.) secretario.

e.24 ene.-N.º 189 s|p.p.-v.1.º mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Munilla Lacasa, interinamente a cargo Juzg. Nº 2, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación de presente, a JOAQUIN GUIRLES, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.º (Centro).

Buenos Aires, enero 4 de 1947. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.

e.24 ene.-N.º 190 s.p.p.-v.1.º mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Oscar D. Palma Beltrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO DUGO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o (Centro).

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1946. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.20 ene. Nº 30 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Oscar Palma Beltrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN RUBENS VIERA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1946. — Enrique Ramos Mejía, secretario.

e.20 ene. Nº 29 s|p.p. v.25 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. Oscar Palma Beltrán, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a FLORI FRONTALONI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1946. Enrique Ramos Mejía, secretario.

e.20 ene. Nº 28 s|p.p. v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Oscar D. Palma Beltrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a [illegible] LOPEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.º (Centro).

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1946. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.17 ene.-N.º 16 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. O. Palma Beltrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a [illegible] VINCENGUERRA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue [illegible] bajo apercibimiento de declarársele [illegible] de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: [illegible] Lavalle y Talcahuano [illegible] — Buenos Aires [illegible] — Enrique [illegible] secretario.

e.[illegible] ene.-N.º [illegible]

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Oscar D. Palma Beltrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CATALINA ELENA ACEVEDO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por aborto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.º (Centro).

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1946. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.13 ene.-N.º 4712 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Oscar D. Palma Beltrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALVARO CANAU, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.º (Centro).

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1946. — Rodolfo R. Deheza, Secretario.

e.10 ene.-Nº 4656 s|p.p.-v.13 feb.

Nº 3

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a IGNACIO MINDUS, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

Buenos Aires, 15 de Enero de 1947. — Ernesto N. Black, secretario.

e.30 ene.-N.º 323-s.p.p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL GUSTAVO GRAJALES, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 15 de Enero de 1947. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.29 ene.-N.º 315 s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO M. RODRIGUEZ, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado — Palacio de Justicia — Tercer piso.

Buenos Aires, 8 de Enero de 1947. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.25 ene.-N.º 109-s.p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO RA[illegible] [illegible], para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado — Palacio de Justicia — Tercer piso.

Buenos Aires, 8 de Enero de 1947. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.25 ene.-N.º 108-s.p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN J. KIWIT, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar o derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado — Palacio de Justicia — Tercer piso. — Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1946. — Ernesto N. Black, Eduardo F. Malbrán, secretarios.

e.22 ene.-N.º 175-s|p.p.-v.27 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ENZO STEFFANOLI, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado. — Palacio de Justicia, Tercer piso.

Buenos Aires, ... de 19.. — Ernesto N. Black, secretario.

e.17 ene.-N.º 4 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ALBERTO CISTERNA, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado. — Palacio de Justicia, Tercer piso.

Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1946. — Ernesto N. Black, secretario.

e.17 ene.-N.º 13 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a HAYDEE CAVALIER, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Tercer piso.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1946. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.15 ene.-N.º 4735 s|p.p.-v.20 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN E. ARROS, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1946. — Ernesto N. Black, secretario.

e.14 ene. Nº 4718 s|p.p. v.19 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CA[illegible], para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia — tercer piso.

Buenos Aires, [illegible] de Diciembre de 1946. — Ernesto N. Black, secretario.

e.14 ene. Nº [illegible] s|p.p. v.19 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE M. [illegible]CAMPOS, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia - Tercer piso.

Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1946. — Ernesto N. Black, secretario.

e.14 ene. Nº 4719 s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE GUSTAVO HARVIT, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia - Tercer piso.

Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1946. — Ernesto N. Black, secretario.

e.14 ene. Nº 4721 s|p.p. v.19 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO GUTIERREZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia - Tercer piso.

Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1946. — Ernesto N. Black, secretario.

e.14 ene. Nº 4716 s|p.p. v.19 feb.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal. Doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a EDILIO RODRIGUEZ para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Tercer piso

Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.10 ene N.º 4689 s|p.p.-v.13 feb.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ANIBAL VIO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa y defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1946. Eduardo F. Malbram, secretario.

e.10 ene. N.º 4690 s|p.p.-v.13 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RAMONA PAULINA de VIGO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 25 de Enero de 1947. — Ernesto N. Black, secretario.

e.3 feb.-N.º 351-s.p|p.-v.11 mar.

N.º 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Juan María Louge, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN ROBERTO NIEVAS, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 23 de 1947. — Carlos M. Ure, secretario.

e.3 feb.-N.º 358-s.p|p.-v.11 mar.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel R. Ocampo, interinamente a|c. del Juzgado N.º 4, se cita, llama y emplaza al prófugo ORLANDO FLITTI, procesado por el delito de malvers. de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 14 de 1947. — Rodolfo H. Cámpora, secretario.

e.30 ene.-N.º 327-s|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Juan María Louge, se cita, llama y emplaza al prófugo CID F. MARTINS, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 15 de Enero de 1947. — Carlos M. Ure, secretario.

e.30 ene.-N.º 333-s|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel R. Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado Nº 4, se cita, llama y emplaza a el prófugo MOISES BERLINSKY, procesado por el delito de estafa (expediente Nº 24384) para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 14 de 1947. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.30 ene.-Nº 328 s|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor M. Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza al prófugo MARIO MARCELO SALOMON Y LOZANO procesado por el delito de estafas reiteradas para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretatría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 14 de 1947. — José Mancinelli, secretario.

e.28 ene.-N.º 315-s|p.p.-v.5 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor M. Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza al prófugo ESTEBAN DENIS, procesado por el delito de defraudaciones reiteradas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 2 de 1947. — José Mancinelli, secretario.

e.24 ene.-Nº 183 s.|p.p.-v1º mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor M. Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza al prófugo JULIO C. WALLACE, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 3 de 1947. — José Mancinelli, secretario.

e.24 ene.-Nº 182 s.|p.p.-v.1º mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a BENJAMIN ANTUÑA para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Enero 4 de 1947. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.

e.24 ene.-Nº 184 s|p.p.-v.1º mar

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado N.º 4, se emplaza por treinta días a RICARDO CLAVERO, acusado del delito de estafa, a comparecer en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nro. 49. — Buenos Aires, Enero 2 de 1947. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.22 ene.-N.º 176-s|p.p.-v.27 feb.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor M. Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza al prófugo ANTONIO ALVAREZ, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 2 de 1947. — José Mancinelli, secretario.

e.22 ene.-N.º 177-s|p.p.-v.27 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Juan María Louge, se cita, llama y emplaza al prófugo SILVESTRE KUMA, procesado por el delito de hurto reiterado, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1946. — José Mancinelli, secretario.

e.21 ene.-N.º 33 s|p.p.-v.26 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Juan María Louge, se cita, llama y emplaza al prófugo JORGE JAIME TARROIA o MANUEL JAMBRE TARROIA, procesado por el delito de hurto y estafa, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1946. — José Mancinelli, secretario.

e.20 ene. Nº 27 s|p.p. v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Juan M. Louge, se cita, llama y emplaza a PABLO N. FARIAS, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1946. — José Mancinelli, secretario.

e.17 ene.-N.º 6 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Juan María Louge, se cita, llama y emplaza al prófugo RAMON DEL PRADO, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1946. — José Mancinelli, secretario.

e.17 ene.-N.º 8 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Juan María Louge, se cita, llama y emplaza al prófugo, RICARDO RAUL FIORENTINO, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1946. — Carlos M. Ure, secretario.

e.17 ene.-N.º 9 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan María Louge, se emplaza por treinta días al prófugo ARGENTINO GIANINI, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 49.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1946. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.17 ene.-N.º 10 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor, Juan María Louge, se emplaza por treinta días al prófugo EDUARDO ENRIQUE GARCIA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 50.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1946. — Carlos M. Ure, secretario.

e.14 ene.-Nº 4717 s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan María Louge, se emplaza por treinta días a SIMON RICARDO RABEN, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1946. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.10 ene.-Nº 4685-s|p.p.-v.13 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan María Louge, se emplaza por treinta días a RICARDO RODRIGUEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 49.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1946. — [illegible] N.º 4649 s|p.p.-v.10 feb.

N.º 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIA LOPEZ, o CONCHA, o LUNA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia piso 3.º, sobre Lavalle. Centro.

Buenos Aires, 21 de enero de 1947. — José L. Romero Victorica, secretario.

e.1.º feb.-N.º 345-s|p.p.v.10 marz.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARCOS BASCHUK, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 15 de Enero de 1947. — José L. Romero Victorica, secretario.

e.30 ene.-Nº 388 s|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrución en lo Criminal doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS CAR-

LOS OLMOS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle, Centro. — Buenos Aires, 17 de Enero de 1947. — José L. Romero Victorica, secretario.
e.30 ene.-Nº 331 s|p.p.-v.7 mar.

N.º 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Praxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN GATTI, para que dentro dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º sobre Lavalle. - Centro.
Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1946 — Ricardo Ortiz de Rozas, secretario.
e.9 ene.-N.º 468C s|p.p.-v.12 feb.

N.º 7

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO GARCIA RERA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Secretaría Nro. 59.
Local del Juzgado— Palacio de Justicia — Tercer piso.
Buenos Aires, Enero 18 de 1947. — Jorge Lanusse, secretario.
e.31 ene.-Nº 339-s|p.p.-v.8 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a HORACIO MALUGANO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se sigue por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado — Palacio de Justicia — Tercer piso. — Secretario. N.º 59.
Buenos Aires, Enero 21 de 1947. — Jorge H. Lanusse, secretario.
e.31 ene.-N.º 340-s.p.p.-v.8 mar.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MAURICIO GALICER, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado-Palacio de Justicia, Tercer piso. — Buenos Aires, Enero 16 de 1947. — Alfredo D. Posse, secretario.
e.30 ene.-Nº 329 s|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Dodriguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde a AGUSTIN PANETI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado-Palacio de Justicia-Tercer piso. — Buenos Aires, Enero 15 de 1947. — Jorge H. Lanusse, secretario.
e.30 ene.-Nº 332 s|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodriguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RAMON CELESTINO BANEGAS, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado-Palacio de Justicia Tercer piso. — Buenos Aires, Enero 15 de 1947. — Jorge H. Lanusse, secretario.
e.30 ene.-Nº 330 s|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO ORTEGA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado — Palacio de Justicia — Tercer piso.
Buenos Aires, Enero 7 de 1947. — Alfredo D. Posse, secretario.
e.25 ene.-N.º 200-s.p.p.-v.3 mar.

Por disposición del seño Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde JULIO ERNESTO CORCUERA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurtos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado. — Palacio de Justicia, Tercer piso.
Buenos Aires, Diciembre 27 de 1946. — Alfredo Daniel Posse, secretario.
e.17 ene.-N.º 11 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LADISLAO SZIKORA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso. — Secretaría N.º 59.
Buenos Aires, Diciembre 19 de 1946. — Jorge Lanusse, secretario.
e.13 ene.-N.º 4709 s|p.p.-v.15 feb

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal. Doctor Manuel Rodriguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN KIWIT, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado — Palacio de Justicia — Tercer piso.
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1946. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.
e.10 ene.-No 4688-s|p.p.-v.13 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ESTANISLAO VISGIRDA para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, Diciembre 12 de 1946. — Hernán A. Pessagno, secretario.
e.3 ene.-N.º 4634-s|p.p.-v.7 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL MARTINEZ BRANT, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento ed ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Diciembre 12 de 1946. — Alfredo Daniel Posse, secretario.
e.7 ene.-Nº 4647 s|p.p.-v.10 feb.

N.º 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor José Irusta Cornet, se emplaza por treinta días a JUAN CARLOS FREZZA, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nro. 61.
Buenos Aires, Enero 9 de 1947. — Sixto Ovejero, secretario.
e.29 ene.-N.º 322-s.p|p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. José Irusta Cornet, se emplaza por treinta días a ALBERTO PASSERO, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Sixto Ovejero, secretario.
Buenos Aires, Enero 9 de 1947. — e.29 ene.-N.º 321-s.p|p.-v.6 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. José Irusta Cornet, se emplaza por treinta días a JUANA BRIZUELA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría: 63.
Buenos Aires, Enero 13 de 1947. — Roberto Durrieu, secretario.
e.29 ene.-N.º 326-s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor José Irusta Cornet, se emplaza por treinta días a DELFINA ROMERO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, Diciembre 23 de 1946. — Sixto Ovejero, secretario.
e.25 ene.-N.º 195-s.p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. José Irusta Cornet se emplaza por treinta días a NINO GALLINI, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, Enero 2 de 1947. — Roberto Durrieu, secretario.
e.24 ene.-Nº 181 s.|p.p.-v.1º mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José Irusta Cornet, se emplaza por treinta días a JUSTA DEL TRANSITO MEDINA DE LUIS, a comparecer en la causa que se le sigue por homicidio por imprudencia, bajo apercibimiento. — Secretaría N.º 63.
Buenos Aires, Diciembre 26 de 1946. — Roberto Durrieu, secretario.
e.17 ene.-N.º 7 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José Irusta Cornet, se emplaza por treinta días a PEDRO VAZQUEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa y falsificación de cheque, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 62.
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1946. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.17 ene.-N.º14 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, doctor José Irusta Cornet se emplaza por treinta días a CARLOS AGUIRRE, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 63.
Bunos Aires, diciembre 3 de 1946. — Roberto Durrieu, secretario.
e.13 ene.-N.º 4693 s|p.p.-v.15 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José Irusta Cornet se emplaza por treinta días a ZULEMA CARDO (a) "CHELA", a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacer lo. — Secretaría N.º 63.
Buenos Aires, Diciembre 11 de 1946. — Roberto Durrieu, secretario.
e.13 ene.-N.º 4698 s|p.p.-v.15 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José Irusta Cornet, se emplaza por treinta días a JUAN J. KIWIT, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 63.
Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1946. — Roberto Durrieu, secretario.
e.13 ene.-N.º 4699 s|p.p.-v.15 feb

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, doctor José Irusta Cornet, se emplaza por treinta días a OSCAR DUBINI, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 63.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1946 — Roberto Durrieu, secretario.
e.13 ene.-N.º 4701 s|p.p.-v.15 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José Irusta Cornet, se emplaza por treinta días a SANTIAGO OLIJOVETZKY, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 61.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1946. — Sixto Ovejero, secretario.
e.13 ene.-N.º 4713 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor José Irusta Cornet, se emplaza por treinta días a ALBERTO PASSERO, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 61.
Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1946. — Sixto Ovejero, secretario.
e.9 ene.-N.º 4678-s.p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor José Irusta Cornet, se emplaza por treinta días a CLELIA BALMACEDA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 62.
Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1946. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.9 ene.-N.º 4681-s.p.p.-v.12 feb.

N.º 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO RAMON MATINEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.º — (Centro).
Buenos Aires, Enero 23 de 1947. — Rodolfo R. Deheza, secretario.
e.3 feb.-N.º 352-s.p|p.-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO MIRAGLIA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.º — (Centro).
Buenos Aires, Enero 23 de 1947. — Rodolfo R. Deheza, secretario.
e.3 feb.-N.º 353-s.p|p.-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO O'CONNOR, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.º — (Centro).
Buenos Aires, Enero 22 de 1947. — Rodolfo R. Deheza, secretario.
e.3 feb.-N.º 354-s.p|p.-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO ALVAREZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.º — (Centro).
Buenos Aires, Enero 25 de 1947. — Rodolfo R. Deheza, secretario.
e.3 feb.-N.º 355-s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SEITOKU NAKANDAKARE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.° — (Centro).

Buenos Aires, Enero 24 de 1947. — Enrique L. Cáceres (h.), secretario.

e.3 feb.-N.° 356-s.p|p.-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a BLAS TRANQUILO MALUGANI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.° — (Centro).

Buenos Aires, Enero 24 de 1947. — Enrique L. Cáceres (h.), secretario.

e.3 feb.-N.° 357-s.p|p.-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a MARIA Del CARMEN LEMOINE, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

Buenos Aires, 20 de Enero de 1947. — Germán Terán, secretario.

e.31 ene.-N.° 342-s.p.p.-v.8 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a MANUEL GRANDE, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán; tercer piso.

Buenos Aires, 16 de Enero de 1947. —

e.30 ene.-N.° 334 s|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a LUIS RUIZ, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

Buenos Aires, Enero 13 de 1947. — Germán Terán, Sadi Massüe, secretarios.

e.29 ene.-N.° 316-s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a MERCEDES RAMIREZ, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

Buenos Aires, Enero 13 de 1947. — Germán Terán, Sadi Massüe, secretarios.

e.29 ene.-N.° 317-s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a PEDRO BORRIA para que dentro del plazo de 30 días que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

Buenos Aires, Enero 8 de 1947. — Germán Terán y Sadi Massüe, secretarios.

e.27 ene.-N.° 280|s.p.p.v.4 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a EDUARDO MASCIOTTO, para que dentro del plazo de treinta días que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

Buenos Aires, Enero 4 de 1947. — Germán Terán, secretario.

e.25 ene.-N.° 196-s.p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a JOAQUIN GONZALEZ, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, enero 3 de 1947. — Sadi Massüe, secretario.

e.23 ene.-N.° 173 s|p.p.-v.28 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a MARIA BRAVO de SORIA, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

cia, calle Talcahuano y Tucumán, ter-
Local del Juzgado: Palacio de Justi-
cer piso.

Buenos Aires, enero 2 de 1947. — Germán Terán, secretario.

e.23 ene.-N.° 178 s|p.p.-v.28 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a SALVADOR HERRERA para que dentro del plazo de treinta, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires 28 de diciembre de 1946. Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e.21 ene.-N.° 41-v. 26 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa se cita y emplaza a JOSE CELIZ para que dentro del plazo de treinta días que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1946. — Germán Terán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e.21 ene.-N.° 40-v.26 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a ELSA GONZALEZ, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1946. — Sadi Massüe, secretario.

e.21 ene.-N.° 38 s|p.p.-v.26 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a CARLOS B. ARBALLO para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1946. — Germán Terán, secretaario.

e.21 ene.-N.° 37 s|p.p.-v.26 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a EDUARDO SALINAS, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo pearcibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1946. — Sadi Massüe, secretario.

e.21 ene.-N.° 34 s|p.p.-v.26 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a ROSA LEGUIZAMON, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y tentativa de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, 20 diciembre de 1946. — Sadi Massüe, secretario.

e.18 ene.-N.° 4715 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a DELIA IBARROLA de ESPER, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1946. — Sadi Massüe, secretario.

e. ene.7-N.° 4635-s|p.p.-v.10 feb.

N.° 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo ALBERTO LEDESMA procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante ante su Juzgado y Sec. del autorizante, a estar derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 18 de 1947. Justo E. Rojo, secretario.

e.3 feb.-N.° 359-s|p.p.-v.11 marz.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza a la prófuga GUILLERMINA G. de VILLAR, procesada por el delito de malversación caudales públicos para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 18 de 1947. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.31 ene.-N.° 344-s.p.p.-v.8 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo FRANCISCO PARVECINO, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Enero 17 de 1947. — Julio Barberis, Secretaría N° 67.

e.30 ene.-N° 325 s.|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo ALDO FERRO, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Enero 17 de 1947. — Julio Barberis, Secretaría N° 67.

e.30 ene.-N° 324 s.|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo EDUARDO SALINAS, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Enero 14 de 1947. — Dr. Justo E. Rojo, Secretaría N° 68.

e.30 ene.-N° 326 s.|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo ADOLFO DE MARCO, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 10 de 1947. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.27 ene.-N° 283|s.p.p.v.4 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo JORGE BRESCOVICH, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 9 de 1947. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.27 ene.-N° 281|s.p.p.v.4 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y empaza al prófugo RAMON DIAZ, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 4 de 1947. — Julio Barberis, secretario.

e.24 ene.-N° 191 s.|p.p.-v.1° mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza a los prófugos JUAN BAUTISTA MARTIN, LUIS AYALA y PEDRO MANUEL JOSE MARTIN, procesados por el delito de estafa, reiterado, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 4 de 1947. — Julio Barberis, secretario.
e.24 ene.-Nº 192 s.|p.p.-v.1º mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo GERARDO ALBERTO LABONE o JOSE RODRIGO, procesado por el delito de estafa, reiterado, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 4 de 1947. — Julio
e.24 ene.-Nº 193 s.|p.p.-v.1º mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Oscar V. J. Berlingeri se cita, llama y emplaza al prófugo ARMANDO MARQUEZ, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Sumario número 15.858.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1946. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.
e.21 ene.-N.º 32 s|p.p.-v.20 feb.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo VIRGILIO J. SCHAMMAS, procesado por el delito de estafa, causa N.º 16.029 para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Buenos Aires, Diciembre 24 de 1946. — Justo E. Rojo, secretario.
e.16 ene.-N.º 4788-s|p.p.-v.21 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Oscar V. J. Berlingeri, se cita llama y emplaza al prófugo SIMON HECTOR HALFON, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 19 de 1946. — Julio Barberis, secretario.
e.13 ene.-N.º 4710 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Oscar V. J. Berlingeri, se cita llama y emplaza al prófugo RAUL TOSORONI, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 19 de 1946. — Julio Barberis, secretario.
e.13 ene.-N.º 4711 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza a la prófuga NENE BLANCHE, procesada por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1946. — Justo E. Rojo, secretario.
e.10 ene.-N.º 4687-s|p.p.-v.13 feb.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

N.º 25

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Dr. Rómulo H. Di Iorio a cargo del Juzgado N.º 25 en el Expediente N.º 106.719, se hace saber por el término de cinco días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción ..., Partida 423.858, Calle Jufré s|n. Darwin s|n. Córdoba s|n. y Juan B. Justo s|n., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal H. González del Solar ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1938|39, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. Esta publicación deberá efectuarse dos veces por cinco días, con intervalo de un mes. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1946. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.
e.30 ene.-N.º 276 s|p.p.-v.4 feb.
e.5 mar.-N.º 276 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Dr. Rómulo H. Di Iorio a cargo del Juzgado N.º 25 en el Expediente N.º 106.720, se hace saber por el término de cinco días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción ......, Partida 349.241. Calle Valdenegro s|n. — Lote 11. que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal H. González del Solar ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1937, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. Esta publicación deberá efectuarse dos veces por cinco días, con intervalo de un mes. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1946. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.
e.30 ene.-N.º 277 s|p.p.-v.4 feb.
e.5 mar.-N.º 277 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Dr. Rómulo H. Di Iorio a cargo del Juzgado N.º 25 en el Expediente N.º 106.721, se hace saber por el término de cinco días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción ...., Partida 630.253, Col. Sta. María, Misiones B. Concepción. Lote 44 b., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal H. González del Solar ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1944, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. Esta publicación deberá efectuarse dos veces por cinco días, con intervalo de un mes. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1946. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.
e.30 ene.-N.º 278 s|p.p.-v.4 feb.
e.5 mar.-N.º 278 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado Nº 25, en el Expediente Nº 106.704, se hace saber por el término de cinco días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción ...., Partida 555.577, Chaco, Pueblo Basail, Sección 1, Fracción c., Lote 6 pte., Manzana 19, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal H. González del Solar, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Artc. 18 de la ley 11.285. Esta publicación deberá efectuarse dos veces por cinco días, con intervalo de un mes.
Buenos Aires, Diciembre 31 de 1946. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.
e.30 ene.-Nº 261 s|p.p.-v.4 feb.
e.5 mar.-Nº 261 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado Nº 25, en el Expediente Nº 106.705, se hace saber por el término de cinco días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción ...., Partida 555.660, Chaco, Colonia Margarita Belén, Lote 99 (10)., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal H. González del Solar, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Artc. 18 de la ley 11.285. Esta publicación deberá efectuarse dos veces por cinco días, con intervalo de un mes.
Buenos Aires, Diciembre 31 de 1946. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.
e.30 ene.-Nº 262 s|p.p.-v.4 feb.
e.5 mar.-Nº 262 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado Nº 25. en el Expediente Nº 106.706, se hace saber por el término de cinco días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción ...., Partida 630.334, Colonia C. de la Sierra, Misiones, B. Concepción, Chacra 313, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal H. González del Solar, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1943, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Artc. 18 de la ley 11.285. Esta publicación deberá efectuarse dos veces por cinco días, con intervalo de un mes.
Buenos Aires, Diciembre 31 de 1946. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.
e.30 ene.-Nº 263 s|p.p.-v.4 feb.
e.5 mar.-Nº 263 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado Nº 25, en el Expediente Nº 106.707, se hace saber por el término de cinco días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción ...., Partida 630.259, Colonia Santa María, Misiones, B. Concepción. Lote 45, D., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal H. González del Solar, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1943, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Artc. 18 de la ley 11.285. Esta publicación deberá efectuarse dos veces por cinco días, con intervalo de un mes.
Buenos Aires, Diciembre 31 de 1946. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.
e.30 ene.-Nº 264 s|p.p.-v.4 feb.
e.5 mar.-Nº 264 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado Nº 25, en el Expediente Nº 106.708, se hace saber por el término de cinco días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción ...., Partida 651.947, Río Negro, Viedma, Sección 26, Fracción A, Lote 6, Part.: que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal H. González del Solar, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1944, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Artc. 18 de la ley 11.285. Esta publicación deberá efectuarse dos veces por cinco días, con intervalo de un mes.
Buenos Aires, Diciembre 31 de 1946. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.
e.30 ene.-N.º 265 s|p.p.-v.4 feb.
e.5 mar.-N.º 265 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado Nº 25, en el Expediente N.º 106.709, se hace saber por el término de cinco días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción ..., Partida 630.183, Colonia Santa María, Misiones, B. Concepción, Lote 24c., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal H. González del Solar, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1942, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Artc. 18 de la ley 11.285. Esta publicación deberá efectuarse dos veces por cinco días, con intervalo de un mes.
Buenos Aires, Diciembre 31 de 1946. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.
e.30 ene.-N.º 266 s|p.p.-v.4 feb.
e.5 mar.-N.º 266 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado Nº 25, en el Expediente N.º 106.710, se hace saber por el término de cinco días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción ...., Partida 630.334, Colonia C. de la Sierra, Misiones, B., Concepción Chacra 313, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal H. González del Solar, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1944, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Artc. 18 de la ley 11.285. Esta publicación deberá efectuarse dos veces por cinco días, con intervalo de un mes.
Buenos Aires, Diciembre 31 de 1946. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.
e.30 ene.-N.º 267 s|p.p.-v.4 feb.
e.5 mar.-N.º 267 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Dr. Rómulo H. Di Iorio a cargo del Juzgado N.º 25 en el Expediente N.º 106.712, se hace saber por el término de cinco días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción ...., Partida 630.253, Colonia Santa María, Misiones. B. Concepción. Lote 44 b., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal H. González del Solar ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1943, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. Esta publicación deberá efectuarse dos veces por cinco días, con intervalo de un mes. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1946. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.
e.30 ene.-N.º 269 s|p.p.-v.4 feb.
e.5 mar.-N.º 269 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Dr. Rómulo H. Di Iorio a cargo del Juzgado N.º 25 en el Expediente N.º 106.711 se hace saber por el término de cinco días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción ...., Partida 630.259, Colonia Santa María, Misiones. B. Concepción. Lote 45 d., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal H. González del Solar ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1942, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. Esta publicación deberá efectuarse dos veces por cinco días, con intervalo de un mes. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1946. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.
e.30 ene.-N.º 268 s|p.p.-v.4 feb.
e.5 mar.-N.º 268 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Dr. Rómulo H. Di Iorio a cargo del Juzgado N.° 25 en el Expediente N.° 106.718, se hace saber por el término de cinco días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción ...., Partida 680.562, Río Negro. San Antonio Oeste. Sección 2. Lote 5 b., que el Fisco Naci nal por intermedio del Cobrador Fiscal H. González del Solar ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1944, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. Esta publicación deberá efectuarse dos veces por cinco días, con intervalo de un mes. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1946. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.30 ene.-N.° 275 s|p.p.-v.4 feb.
e.5 mar.-N.° 275 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Dr. Rómulo H. Di Iorio a cargo del Juzgado N.° 25 en el Expediente N.° 106.715, se hace saber por el término de cinco días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción ...., Partida 349.132, Calle Donado s|n. Parcela 1110. Manzana 212, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal H. González del Solar ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1937, abjo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. Esta publicación deberá efectuarse dos veces por cinco días, con intervalo de un mes. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1946. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.30 ene.-N.° 272 s|p.p.-v.4 feb.
e.5 mar.-N.° 272 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Dr. Rómulo H. Di Iorio a cargo del Juzgado N.° 25 en el Expediente N.° 106.716, se hace saber por el término de cinco días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción .., Partida 521.251, Pampa Acha. — Sección 24. — Fracción A. — Lote 17, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal H. González del Solar ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1938|9 bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. Esta publicación deberá efectuarse dos veces por cinco días, con intervalo de un mes. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1946. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.30 ene.-N.° 273 s|p.p.-v.4 feb.
e.5 mar.-N.° 273 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Dr. Romulo H. Di Iorio a cargo del Juzgado N.° 25 en el Expediente N.° 106.113; se hace saber por el término de cinco días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción ......, Partida 531.197. Pampa Victorica, Sección 18, Fracción D. Lote 10 c. que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal H. González del Solar ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1944, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. Esta publicación deberá efectuarse dos veces por cinco días, con intervalo de un mes. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1946. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.30 ene.-N.° 270 s|p.p.-v.4 feb.
e.5 mar.-N.° 270 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Dr. Rómulo H. Di Iorio a cargo del Juzgado N.° 25 en el Expediente N.° 106.714, se hace saber por el término de cinco días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción .. Partida 349.648, calle Machain s|n. (antes del N.° 3561) Lote 28. Manzana 213, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal H. González del Solar ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1938, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. Esta publicación deberá efectuarse dos veces por cinco días, con intervalo de un mes. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1946. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.30 ene.-N.° 271 s|p.p.-v.4 feb.
e.5 mar.-N.° 271 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Dr. Rómulo H. Di Iorio a cargo del Juzgado N.° 25 en el Expediente N.° 106.717, se hace saber por el término de cinco días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción ...., Partida 680.563, Río Negro. San Antonio Oeste. Sección 2. Lote 5 c., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal H. González del Solar ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1944, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. Esta publicación deberá efectuarse dos veces por cinco días, con intervalo de un mes. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1946. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.30 ene.-N.° 274 s|p.p.-v.4 feb
e.5 mar.-N.° 274 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Dr. Rómulo H. Di Iorio a cargo del Juzgado N.° 25 en el Expediente N.° 106.722, se hace saber por el término de cinco días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción .., Partida 349.354, Calle Galván s|n. Lote 19|20, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal H. González del Solar ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1938|9 bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. Esta publicación deberá efectuarse dos veces por cinco días, con intervalo de un mes. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1946. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.30 ene.-N.° 279 s|p.p.-v.4 feb
e.5 mar.-N.° 279 s|p.p.-v.10 mar.

Bargas Alfredo José
Barovich Esteban
Barrias Agustín B.
Barrios Roberto
Baille Juan Luis G.
Bataglia Juan B.
Batistello Armando
Bazán Isabel Enrique
Bengoechea Ignacio T.
Berger Héctor Cristián
Blanco Francisco
Blanco Manuel
Bogado Isaac
Bolognia Néstor
Bravo Alejandro
Breitman Teodoro
Bristoc Hipólito Marcial
Britos Nicolás José
Brun Roberto Fco.
Buitron José
Bussano Leonardo Oscar
Bustamante Alejandro S.
Bustos Eugenio Pedro
Campana Valentín
Campuso Alejandro
Canóvil Juan Dámaso
Carabajal Rogelio
Carmelino José Sixto
Carranza Ricardo Alfonso
Bataglia Juan B.
Carranza Ricardo Alfonso
Casanova Luis Alberto
Castagno Hugo Mateo
Castello Ramón
Castillo Juan Ovidio
Castillo Juan Esteban
Castillo Ramón Abdón
Castromán Bernabé
Ceballos Ignacio Alberto
Cocco Juan Amadeo
Coronel Julián
Correa Luis Federico
Chapuy Néstor Noel
Chavero Aquilino
Chevalier Pablo Marco
Dávila Francisco Diego
Decillo Antonio Ricardo
De Gaudio José
Del Fuente Hugo Pedro
Delgaudio Roque
Delzotto Cálcano
Díaz Francisco
Didac José
Di Gaetano Domingo
Dilzen Carlos Bernabé
Diminyatza Traian
Domínguez Antonio
Drake Roberto Enrique
Echeverría Julián
Endrizzi Virgilio D.
Escalante Oscar
Escudero Carlos Héctor
Espinoza Pedro C.
Esquide Luis
Fernández Federico
Fernández Francisco
Fernández Juan Bautista
Fernández Sebastián
Ferreira José L.
Ferrero Miguel
Ferreyra Feliciano T.
Ferro Oscar Adrián
Ferrucci Pascual
Fisela Antonio
Fournier José Alberto
Fredes Segundo
Freidemberg Boris
Gálvez Salvador
García Martí
Gattarolo Salvador
Gatti Dante R.
Gelai Umberto
Gentili Armando
Giménez José
Giavelli Alfonso
Gilardi Juan
Giordano Oreste
González Francisco Tito
Grandoli Teófilo A.
Hernández Miguel Angel
Hernández Raúl
Hoyos José Santiago
Juan de Paz Vicente
Lara Oscar Higinio
Lares Carlos Gerónimo
Laschera Antonio
Hurtado Gregorio Ignacio
Leiva Claudino
Lema Antonio
Leonori Juan Carlos
Leonori Luis Nazareno
Lescano Ramón Lucio
Lespiault Juan A.
López Amable
López Manuel
López Nicolás
López Pedro
Lugo Magin
Luna Manuel
Machado Gregorio Antonio
Maidana Pedro Fructuoso
Maldonado Claudio Martín
Mangudo Pedro
Manzo Cándido Fortunato
Martínez Luis V.
Martínez Marcos R.
Marucco Alberto Carlos
Mateo Vich Vicente
Matías Angel David
Maure Rómulo
Mauricci Blas
Maydana José
Méndez Alejandro
Mendoza Fulgencio
Miño Pedro
Mogordoy Ricardo A.
Montalvo Angel
Montes Angel
Moyano Plácido
Natali José
Navarreta Antonio B.
Noceti Juan Eugenio
Nolletti Juan
Noya Domingo
Núñez Domingo
Ogas Wáshington Manuel
Onetto Martín
Ortega Eduardo
Ortiz Florencio
Ortiz Roberto Luis
Pacci Pablo Gregorio
Pace Ignacio Virgilio
Paniagua Eugenio
Parmigiani Roberto
Parolin José
Pascualini Rufino
Paz Isaac
Pereyra Bienvenido
Pereyra Cerbiliano
Pidone Angel
Pinasco Lázaro
Ponce Raimundo R.
Puccio Rafael
Pugliese Roque A.
Ramos Pastor Raúl
Rataro José
Rendon Pedro
Reynal Pedro
Ricaud Juan
Richez Juan José
Ríos Carlos Santiago
Robles Bernabé
Rodríguez Armengo
Rodríguez Diego María
Rodríguez Esteban
Rodríguez Joaquín
Rojas Ricardo
Romero Juan Tomás
Ronuti Antonio Juan
Rosa Victorio José
Rosales Gregorio
Rubio Guillermo Alta
Salinas Nicasio Juan
Salinas Sinforoso
Sámiz Héctor
Sánchez Juan D.
Sandes Jorge de J.
Sandoval Eugenio
Santiago Gabino
Sargenti Adoni
Sayago Emilio
Sendieri Juan
Sempríni Hipólito D.
Sendra Julio Santiago
Serena Oscar
Silva Clemente
Soj Adolfo
Soldani José
Serini Pedro
Taborda José Angel
Toledo Martín
Tulián Justo Ramón
Vallejos Florencio
Vega Bautista U.
Ventrella Octavio
Vergara Casimiro
Villafañe César G.
Villafañe Osvaldo J.
Villamil Carlos Pedro
Weston Tomás M. A.
Yausas Enrique
Zapata Julio T.
Zeballos Eleuterio

Rosario, Diciembre 6 de 1946. — Guillermo Jorge Saccone, secretario.

e.2 ene. N° 4595 s|p.p. v.6 feb.

JUECES FEDERALES DEL INTERIOR

(Sección Rosario)

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, Pcia. de Santa Fe, Dr. Emilio R. Tasada, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al Art. 6, de la Ley 8.871 (Expte. 562. Colegio Electoral Rosario, Circuito 354), que a continuación se indican, para que dentro de dicho plazo comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren:

Abalo Benigno
Abalos Aldo Jacinto
Acciardi Vicente R.
Acevedo Victoriano
Acosta Ricardo
Aguirre Narciso E.
Aiderete Mauricio E.
Alegre Eulogio
Alfonso Máximo N.
Alonzo Joaquín
Altamiranda Isas Manuel
Amarilla Sebastián
Amorosi Benito
Andrada Reynaldo Rosa
Aranda Gabriel
Arias Alberto Eulogio
Arias Santiago
Arias Rodríguez Agapito
Avalos Eugenio

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, Pcia. de Sata Fe, Dr. Emilio R. Tasada, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al Art. 6 de la Ley ... (Expte. 535. Colegio Electoral Rosario, Circuito 303), que a continuación se indican, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito antes expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren:

Altenburger Luis
Ancizu José
Baquetta Raúl Orlando
Barros Edgardo Ramón

Barrios Leandro Antonio
Bazán José Julio
Becherucci Luis María
Bustos Ramón
Cervalán Justiniano Samuel
Cripps Jorge Alfredo Francisco
Daufi Joaquín Emilio
De Urquia Martín Telésforo
Días Bonifacio

Galloso Conrado Bernabé
Gauna Silvio
Giménez Lucilo Alejandro
Gerosito Cipriano
Grech Enrique
Herrlein Benjamín
Laje Antonio Celso
Laje Jesús Antonio
Landó Jorge
Laval Pedro Guillermo
Lecero José Tomás
Manjini Ciríaco Ramón
Montero Luis
Nicolini Silvio
Núñez Primitivo
Odisca Anastasio
Olivo Antonio Bernardo
Olmedo Santos León
Reynoso Secundino
Ríos Eulogio A.
Rodríguez Jorge
Segovia Rufino Filomeno
Smaldone Pascual
Smaldone Vicente
Tatavitto Miguel
Valdez Gerónimo Carlos
Varela Gregorio Amparo
Vega Carlos María
Ventura Rafael
Viasoli Pablo
Villarruel Juan C.
Yecci Bienvenido
Zignago Alfredo
Zignago Bartolo
Zolezzi Prudencio.

Rosario, Diciembre 5 de 1946. — Guillermo Saccone, secretario.
e.30 dic. Nº 4573 s|p.p. v.4 feb.

Por disposición del señor Juez Federal, de Rosario, Dr. Emilio R. Tasada, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al Art. 6 de la Ley 8.871 — (Expte. 587, Colegio Electoral Froilán Palacios, Circuito 411 A.), que a continuación se indican, para que dentro del plazo fijado, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren:

Arroyo Juan David
Barreiro Manuel María
Beltramino Adolfo Umberto
Bertero Juan Miguel
Bustos Teófilo
Cabral Arturo Orfilio T.
Cano Adrián Estanislao
Caro Ramón Rodolfo
Cordones Lorenzo
Debenardi ..ón Miguel
Medina Damián
Medina Wilfredo Esteban
Negri Orlando
Paredes Antonio Próspero
Pérez Oreste
Montenegro Ramón
Ereñú Zenobio
Larrea Nazario José
Ponce de León Valentín
Serrano Domingo Liberato
Sulén Víctor
Torasini Miguel Ignacio
Torrisi Mariano
Verón Liborio Santiago
Zitta Luis.

Rosario, Diciembre 6 de 1946. — Guillermo Saccone, secretario.
e.2 ene. Nº 4592 s|p.p. v.6 feb.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, doctor Emilio R. Tasada, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a los infractores al art. 6, de la Ley 8871, (Expte.: ..., Colegio Electoral Juncal, Circuito 377 C), que a continuación se indican, para que dentro de dicho plazo comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren:

Ambrosio Francisco
Andrada Juan Ramón
Arnaldi Bartolo
Atencio Feliciano Humberto
Bernal Salvador
Biglieri Antonio Alfredo
Bonvecchi Alfredo Casimiro
Cantarini Pedro Vicente
Carbone Angel Carmelo
Carini Benito
Cerviño Eduardo
Correa Enrique Diego
Chaparro Vital
Díaz Juan Gregorio Ruiz
Domizzi Nicolás Fausto
Fernández Adán José
Fernández Pablo Guillermo
Furze Samuel Vicente
García Luis
Giménez Faustino
Gómez Nemesio José María
Guny Felipe Antonio
Ledesma Jacinto Roque
Leiva Ladislao
López Francisco Segundo
Martino Héctor José
Oviedo Santiago Canuto
Palacios Benjamín
Peroña Juan Próspero
Pineda Tomás Víctor
Prieto Hermenegildo
Prieto Santiago
Quinteros Tomás
Quiroga Osvaldo
Ríos Inocencio Nazareno
Ruiz Vicente Marciano
Sannzaro Federico
Sbrola Eduardo Luis
Spedaletti Humberto Angel
Torres Gregorio
Zapata Otilio Alfonso
Zárate Mateo.

Rosario, Diciembre 6 de 1946. — Guillermo Saccone, secretario.
e.2 ene.-N.° 4599 s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, Pcia. de Santa Fe, doctor Emilio R. Tasada, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, a los infractores al art. 6 de le Ley 8871 (Expte.: 576, Colegio Electoral Rosario, Circuito 322), a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren:

Adinolfi Domingo
Aguilar Antonio
Alamandin Tofik
Arnold Nemesio
Barcia Mascimino
Barrera Evaristo Rosario
Benzo Atilio Héctor
Bergonzi Inocencio A.
Bicocco Luis
Cano Angel
Castillo Antonio J. del
Castro Pedro Antonio
Curto Vicente
Chumba José Santiago
Duarte Antonio A.
Duclos Pedro
Elías Luis
Espeche Máximo
Faget Amadeo
Falco Juan Bautista
Heredia Alberto Inés
Imperatrice Juan
Kirilovsky Aarón
Lemmi Leonardo
Lino José
Locatelli Delfo Euro
López Wáshington Ciro
Mango Edgardo Nicolás
Mármol Juan Antonio
Marti Juan
Masramom Héctor Carlos
Mazover Jañane
Melani Lisimaco
Mendoza Oscar
Mieres Visitación Oclides
Mignaco Juan Francisco
Molina Félix
Montenegro Miguel Angel
Mertlock Percival
Navarro Luis Alberto
Nieri Ismael Alberto
Nose Angel Luis
Ortellano Higinio
Paganini Mario Adolfo
Pagano Nicolás
Palladini Arturo
Perez Antonio
Porcel Roberto Enrique
Quiroga Oscar Daniel
Rabuffetti Guillermo
Richard Efrain
Ríos Omar Eleuterio
Rojas Francisco
Romano Mario José
Salas Osvaldo Jacinto
Santomauro Humberto
Scerbo Saverio Eutizio
Seri Tulio Adelio
Somoza Manuel
Soria Carlos Abusto
Sosa Pedro
Taborda Juan Felipe
Tisera Noé Alberto
Villois Antonio
Wamoisy Enrique Emilio
Yuranovich Jorge Mirco
Zalasar Juan
Zonca Alfredo.

Rosario, Diciembre 5 de 1946. — Guillermo Jorge Saccone, secretario.
e.30 dic.-Nº 4577 s|p.p.-v.4 feb

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario de Santa Fe, doctor Emilio R. Tasada, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a con- Electoral Rosario, Circuito 316), que a continuación se indican, para que dentro del plazo dicho, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren:

Abratti Angel Marino
Agüero Werfil
Alfaro Crescencio Víctor
Arias Roberto
Armesto José
Arroyo Ernesto Segundo
Arroyo Hervo
Asta Miguel
Baker Enrique Esteban
Balbuena Cosme
Barbero Alejandro
Batallan Ramón
Beherens Alwin
Berman Luis
Berry Juan Jorge
Bianco Bautista
Bigarani René
Bonacar Jacobo
Calcagno Osvaldo
Cámara Francisco Eduardo
Castel Aniseto Miguel
Castellaro Vicente R.
Cialdella Donato Antonio
Cipolla Remo
Claros León Segundo
Comedí Moisés
Corte Juan Roque
Cossio Ricardo Pedro
Cureo Luis Antonio
Chianelli Juan Santiago
Dalpino Pedro Arturo
Decio Juan María
Del Turco José
Dellavedova Tomás C.
Dip Miguel
Di Rocco Miguel
Drincovich Antonio Dgo.
Eixarch José
Espona Alfredo
Eutizi José
Fabro Leonicio Inocente
Farías Luis A.
Fernández Melanio
Ferroni Juan José
Flores Elías
Flores Juan Manuel
Galoppo Héctor J.
Galván Alejo Alberto
Galliano Alberto M.
García Antonio A.
Gardey Carlos Marcelo
Gicacchini Vicente
González Antonio
Gorisito Luis A.
Graglia Hermenegildo
Hernández Manuel R.
Leibovich Abraham
López Domingo
Ludueña Romeo
Marqués José
Mazzini Miguel
Micheli Joaquín
Minoldo Atilio
Molina Modesto D.
Montero José
Moreno Mena Fernando
Oggero Eduardo
Oliva Jorge Alberto
Olivero Ferreyra G. M.
Orso Osvaldo Orlando
Páez Rogelio
Pagliano José B.
Palet Roberto G.
Panigadi Héctor Darío
Pereira Andrés
Pérez Ramón Nicolás
Pisciella José
Portero José
Pezzan Juan Máximo
Prax Otto
Prieto Blas
Righero Dante Miguel
Rodríguez Abel Felipe
Roggero Realdo Eduardo
Romero Jorge Alberto
Rossi Esteban
Ruiz Díaz Olegario
Santichia Julio Dante
Saraga Joaquín
Scarone Juan Atilio
Shoobridge Eric Stanley
Siara Gregorio Salvador
Silverberg Sture Gustavo
Sottocorno Osvaldo Juan
Spagnolini Alberto
Squarciafichi Edmundo
Suarez Armando Alberto
Teroi Ernesto
Thorne Rubén Wilfredo
Tula José Pilar
Vercellone Juan
Zurbriggen Carlos Luis

Rosario, Diciembre 6 de 1946. — Guillermo Jorge Saccone, secretario.
e.2 ene.-N.° 4598 s|p.p.-v. 6 feb.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, Pcia. de Santa Fe, Dr. Emilio R. Tasada, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al Art. 6, de la Ley 8.871 (Expte. 605, Colegio Electoral Montes de Oca, Circuito 405), que a continuación se indican, para que dentro de dicho plazo comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren:

Ambrogi Amilcar Domingo
Clavero Antonio
Franceschoni Juan José
Herrera José Bernardino
Juárez Feliciano
Mitchell Juan David
Sapetti Luis
Toia Vance Domingo.

Rosario, Diciembre 6 de 1946. — Guillermo Jorge Saccone, secretario.
e.2 ene. Nº 4594 s|p.p. v.6 feb.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, Pcia. Santa Fe, doctor Emilio R. Tasada, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al art. 6. de la Ley 8871 (Colegio Electoral Rosario, Circuito 314, Exp. 553), que a continuación se detallan, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren:

Adamson Tomás
Adlercreutz Erik Axel T.
Aguilar Pedro Pascual
Almirón Abel Bautista
Alvarez Pascual
Arfini Magiagalli Alfredo
Bergero José
Bertelli Norberto Saturnino
Bianco Juan Bautista
Blotta Francisco
Brites César
Campos Emilio
Camusso Agustín Lorenzo
Capriolo Juan
Carrasco Eusebio Ramón
Carreras Ernesto Augusto
Carrizo Isaac
Caudullio José
Cavallero Henry Edgardo
Gianciarulo Nicolás Fco.
Comte José María
Conti Rosario
Corrado José
Díaz Andrés Joaquín
Díaz Marcos
Díaz Etcheverher Luis A.
Donnelly Félix Felipe J.
Donno Enrique Dionisio
Elorza Bernardo
Escola Eleuterio
Ferraris Raúl
Ferreyra Julio Robinson
Forchetti Juan Esteban
Gapaze Salomón Elías
González Cándido
Guesalaga Pastor
Hernández José
Higgins Jorge Eduardo
Keene Francisco Guillermo
Lagos Lauro
Lagos Ricardo Lisandro
Lencinas Floreal
López Severino Ramón
Madariaga Agustín
Magaldi Oscar Marcos
Martínez Carlos Roberto
Maceda Higinio
Mastriacovo Antonio
Medina Pedro Enrique
Mendoza Néstor Ramón A.
Mongés Heraclio de Jesús
Morales José
Musco Francisco Pablo

Nabarro Leonardo
Otaño Miguel Raymundo
Paez Francisco
Palacios Jorge
Palma Miguel
Pastore Emilio Ramón
Pérez Alberto
Pérez Zavalía Eduardo
Possa José Modeto
Pulido Marcos
Quiroga Antonio
Katzmann Hugo Francisco
Redl Pablo Carlos
Roca Orlando Pedro W.
Salas Alfonso de Jesús
Salas Osvaldo Raúl
Sánchez José
Sangioyio Nicolás
Saura Aquilino
Schust Birsen
Schust Marcos
Sisi Antonio
Sosa Alejandrino
Theisen Waldemar F.
Torres Roberto Héctor
Valentini Rogelio Alberto
Verdier Hector
Villalba Juan Antonio
Vivanco Fernando
Zanetti Eduardo
Zulaica Armando Juan

Rosario, diciembre 6 de 1946. — Guillermo Jorge Saccone, secretario.

e.2 ene.-N.° 4604 s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario de Santa Fe, doctor Emilio R. Tasada, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a los infractores al art. 6, de la Ley 8871 (Expte.: 582, Colegio Electoral Bustinza, Circuito 407), que a continuación se indican, para que dentro de dicho plazo, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren:

Amundaray Faustino
Anselmi Félix
Diaz Gómez Policarpo
Fedre Fortunato Esteban
Giménez Juan Carlos
Maldonado Antonio
Michia Florentino
Miranda Isabelino Raquel

Rosario, Diciembre 6 de 1946. — Guillermo Saccone, secretario.

e.2 ene.-N.° 4600 s|p.p. v.6 feb.

Dr. Emilio R. Tasada, se cita, llama
Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, Pcia. de Santa Fe, y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al Art. 6º de la Ley 8.871 (Expte. 566, Colegio Electoral Rosario, Circuito 332), que a continuación se indican para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho, en la causa que se les sigue por el delito antes expresado, bajo apercibimiento de declarados rebeldes si así no lo hicieren:

Aguilera Héctor Huvelmino
Alfonso Héctor Angel Raúl
Arreala Juan B.
Ayala José Francisco
Bellizzi Angel
Benítez Víctor
Bertarini Juan
Bisceglia José
Bruno Carlos
Bruschi Antonio Tancredi
Cabrera San Martín
Calistro Ramón
Camino Herminio
Caplán Isaac
Cardillo Raúl Luis
Carús José M.
Castilla Ricardo Carlos F.
Cenoz Carlos Vicente
Colubret Cipriano Abraham
Covacevich Domingo Andrés
Grivelli Luis Aníbal
Chocrón Marcos
D'Agostino Victorio
Damiani Mario Osvaldo
Diamante Isaac
Echávez Santiago
Ergueta Raúl Mauricio
Espinosa Pedro Diógenes
Fernández Ciro Ignacio
Fernández Hugo Antonio
González José
Gorosito Dionisio
Jelcich Antonio
Jerez Nicasio Fermín
Jitlain Juan
Kagan Moisés
Larrculet Juan José
Lestani Arturo
López Oviedo Liborio S.
Lucero Ramón Perfidia
Liano Rafael Antonio
Manzuoli Vicente
Mignini Hugo Guillermo
Míguez Enrique
Míguez Jesús
Mitre Ernesto César
Monasterio Armando
Monasterio Eduardo Armando
Montiano Gabriel
Muhil Domingo José Luis
Noemí Sadio Antonio
Palacios Oscar
Panozzo Luis
Parra José Benedicto
Pazos Pablo
Pereyra Raúl
Pugliese Francisco Alberto
Quiroga Augusto
Reca Martín Ernesto
Riom Cipriano Fernando
Roberti Rafael
Rodríguez Manuel
Rojas Carlos Alberto
Ruggieri Héctor
Ruiz Osvaldo César
Safferman Guillermo
Saloj Jorge Luis
Schreiber Marcos Francisco L.
Seggiaro Angel
Serrati Omar Santiago
Sires Benito
Sisi Adrián
Toledo Ernesto Enrique
Trippi José
Tuntisi Vicente
Valdez Atilio Domingo
Vecarich Miguel
Velázquez Alberto Odilio E.
Velasco Juan
Villacorta Robestiano Vicente
Villar Vicente Mario
Violante Francisco V.
Vivas Ramón Sixto
Boces Tomás Andrés
Ysurieta José Antonio.

Rosario, Diciembre 5 de 1946. — Guillermo Jorge Saccone, secretario.

e.30 dic. Nº 4574 s|p.p. v.4 feb

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, Provincia de Santa Fe, doctor Emilio R. Tasada, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al artículo 6.° de la ley 8.871 (Expte 510, Colegio Electoral Andino, Circuito 414 A), que a continuación se indican, para que comparezcan dentro de dicho término a estar a derecho, en la causa que se les sigue por el delito antes expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren:

Aguirre Manuel
Posadas Juan
Granada Oscar
y Ruiz Napoleón Gregorio.

Rosario, diciembre 6 de 1946. — Guillermo Jorge Saccone, secretario

e.30 dic.-N.° 4585-s.p|p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario de Santa Fe, Dr. Emilio R. Tasada, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a los infractores al art. 6 de la Ley 8871 (Expte.: 565, Colegio Electoral Rosario, Circuito 333), que a continuación se indican, para que dentro de dicho plazo comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren:

Agüero Juan José
Alé Pedro
Alfonso Paulino
Almada Eduardo Bienvenido
Ardiles José Alberto
Ascaño Francisco
Avila Virginio
Baras Luis
Barrios Jorge
Belfiore Tobías
Benedetto Antonio
Bentolilla Jacob
Blaco José
Bustamante Raúl F.
Bustos Alberto
Bono Roque
Cadahia José R.
Camaño Marino J.
Canepa Juan B.
Cardoso Mateo
Carta Salvador F.
Castillo Eduardo M.
Cippiz Prudencio J.
Cortadi Luis Francisco
Cortínez Pedro Angel
Chalita Pedro
De Gregorio Antonino
Del Sol, René Angel
Díaz Carlos Oscar
Disanto Emilio
Echecuri Isaac
Fernández Darwin
Figinari Gregorio
Filidoro Luis Manuel
Galati José
García Angel
García José Antonio
Gazzolo Antonio D.
Gebara Gatas
Ghersenzon Lázaro
Giannuzzi Juan
González José
González Próspero César
Grañas Timoteo
Guereñu Magno Valentín
Guerrero Vicente
Heredia Higinio
Herrera Valerio
Hosch Guillermo S.
Hueso Cruz
Ibarra Alfredo
Ibarra Ramón Evaristo
Ibarrola Domingo
Klaver Agustín
Lacombe Herminio F.
Latorre Antonio
Ledesma Manuel G.
León Manuel Hugo
Lescano Italo
Maciel Manuel
Mareillo Miguel
Martinelli Albino
Mastroiacovo Rafael José
Minigutti Ricardo
Miranda Onofrio
Molina Oscar
Monti Héctor José
Moreyra Gómez Teófilo
Moyano Pablo Severo
Nasello Juan
Navarro Raúl Aniceto
Nieto Guerrero Angel
Nogueira Serafín
Ocampo Juan
Ochecury José
Olmos Amado
Ortiz Bartolomé B.
Palermo Vicente
Perniconi Salvador
Pissone Nicolás
Pistachia Roberto
Pongelli Luis Fernando
Prado Fructuoso
Quiricone Armando
Ramos Jorge Ricardo
Revcia Francisco M.
Reyes Justo
Reyes Valentín
Rodolfo José M.
Rodríguez Honorio
Rubio Raimundo Luis
Salanitro Salvador
Sánchez Ignacio Carto
Scellato Antonio
Scozzatti Héctor Orlando
Sciapiro León
Severini Loreto Pastor
Torrens Gregorio
Valdez José Mario
Vecchio Juan Rómulo
Venterutti Raúl Dgo.
Vieyra Antonio
Waron Isaac Aizik
Zabala Oscar
Zaragoza Juan

Rosario, Diciembre 6 de 1946. — Guillermo Jorge Saccone, secretario.

e.2 ene.-N.° 4601 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario Provincia de Santa Fe, doctor Emilio R. Tasada, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al Art. 6.° de la Ley 8.871 (Expte. 589, Colegio Electoral Oliveros, Circuito 412) que a continuación se indican, para que comparezcan dentro de dicho término a estar a derecho, en la causa que se les sigue por el delito antes expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren:

Abba Juan
Ansaldi Carlos Felipe
Arias José Manuel
Barbeito Domingo
Boezi Atilio Ernesto
Campbell Patricio Víctor
Carnaval Edmundo R.
Collado José
Espósito Antonio
Ferragut Carlos Abdón
Gallo Andrés
González Víctor
Hernández Juan Eudoro
Malano Jorge
Lucero Juplio Alberto
Najenson David
Royo Enrique Casimiro
Toscano Leonardo
Ylari Alfredo Domingo
Alvarez Balbino
Ansaldi Inocencio B.
Arismendi Juan Francisco
Beristain Francisco
Brandi Juan Clemente
Capellera José
Cochet Víctor Juan
Cunsevinsky Aarón
Feito Marcelo Juan Carlos
Ferragut Nicanor Ricardo
Girardi Carmen Luis
Helguero Nicolás
Jeison José León
Madalena Eustaquio
Moyano Tomás Arturo
Patrici Armando Gonzalo
Torres Tomás Miguel
Velázquez Vicente
y Zapata Alfredo

Rosario, Diciembre 6 de 1946. — Guillermo Jorge Saccone, secretario.

e.30 dic.-N.° 4581|s.p.p.v.4 feb

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, Provincia de Santa Fe, doctor Emilio R. Tasada, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a los infractores al artículo 6.° de la Ley 8.871 (Expte. 563, Colegio Electoral, Sección Norte de Rosario, Circuito ...), que a continuación se indican para que comparezcan dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito antes expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren:

Acebedo Luis Antonio
Acosta Agüedo
Alberti Juan
Alvarez Agustín
Alvarez Serafín
Aranda Calixto
Arrascaeta Anastasio Pedro
Belardi Luis
Bonopaladino Jorge Roque
Bustos Martín Gil
Cabrera Reducindo C.
José M. Carnielli
Castelli Amadeo
Castro Oscar
Corti Carlos Oscar
Cozodoy Abraam Luis
Dávila Luis María
Díaz Segundo
Donnet Cástulo Juan
Escalante José María
Fernández Gabino
Flugines Eduardo Alfredo
Galván Marcelino
García Nilo
Giuliani Letizio Luis
Gómez Osvaldo E.
González Roberto I. F.
Graber Aarón
Guerrero Fernando
Guglielmetti Oscar Alberto D.
Guzmán Arturo C.
Horta Eusebio
Impini Cándido
Lachari Pedro A.
Leguizamón Américo
Levy Moisés
López Adolfo
López Manuel
Naciejewsky Ricardo
Marcote Carlos Alberto
Mazalan Jorge
Míguez Tomás E.
Monterroni Juan Santiago
Morales Arturo S.
Morón Manuel
Nerone Remigio Enrique
Olmos Manuel
Ortiz Luis
Panadés Mario Osvaldo
Pattela Ernesto
Pérez Diego Bernardo
Pérez Mariano
Quijano Pedro J.
Ramírez Augusto
Rigabarra Ramón
Rodríguez Francisco Javier
Romero Juan Restituto
Rosales Jovino
Ruesta Faustino
Sánchez Pedro
Selaucero Lino
Soria Martín
Szveko Abrahan
Ugarte Alejandro Teodoro
Vega Dalmacio Pablo
Villarroel Ricardo
Zambuto Luis Juan

Acetto Pedro Atilio
Aguirre Modesto C.
Algacibiur Daniel Esequiel
Alvarez Brígido
Angelo Leonidas
Arguelles Severino
Ballesteros Félix
Biffi Toribio
Brik Ernesto
Cabral Juan
Canet José Eduardo
Castellanos Héctor D.
Castro Juan Carlos
Cócola Guillermo José
Corzo Mateo E.
Crippa Mario C.
Denuncio Juan
Dolán Santiago
Duce Enrique
Espín José
Fernández Alonso Luis
Gaitán Sabás
Gallardo Pedro Vicente
Gay Antonio Juan
Guiliano Jacinto
González Luis
González Rosas Juan E.
Grassi Alberto Victorio
Guglielmetti Juan Bautista
Guzmán Anselmo
Hernández Julio
Ibarra Pablo
Jacobs Juan
Laini Ricardo
Landesman Carlos
Lienco Carlos Alberto
López Domingo
Luque Luis
[illegible] Miguel B.
Martínez Julio
Medina José I.
Molina Agapito A.
Montilioni Agustín A.
Morales Augusto Gerardo
Navil Mario
Olmedo Antonio César
Orleán Natan
Palermo Alfredo Luis
Paparamborde Juan Fernando
Pereyra José Leovino
Pérez José Ramón
Pracilio Francisco
Rado Pablo
Ramírez Domingo Juan
Rodríguez Carlos
Romano Pedro
Rosales Adrián Eusebio
Rossi Mirko Cristóbal
Sánchez Benito
San Martín Mariano
Schulevich Alter
Suárez Nemesio
Torres Pedro León
Uazuga Tiburcio
Velazco Virgilio y
Walrron Víctor
Rosario, Diciembre 6 de 1946. — Guillermo Jorge Saccone, secretario.

e.30 dic.-N.º 4587|s.p.p.v.4 feb.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, Provincia de Santa Fe doctor Emilio R. Tasada, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al artículo 6.º de la ley 8871 (Exp. 560, Colegio Electoral Rosario, Circuito 306) que a continuación se indican, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito antes expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren:

Aguirre Santiago
Almirón Heriberto
Arias Carlos
Badesich Enrique
Baglietto Juan
Baredse Juan Federico
Barrios Eudoro
Berenstein Enrique
Desani Francisco Amadeo
Borelli Eduardo J.
Bosco Alejandro
Bosco José
Caffaratto José
Camejo Vicente Alberto
Carveli Constantino
Casas Hugo Ernesto
Castro Julio
Caul Kett Santiago V.
Cavanenghi Juan
Cenutti Mario
Cisterna José Roberto
Chitarroni Ricardo
Churquina José
Davrieux Hipólito Ramón
De Carli Carlos Natalio U.

Estevez Osorio Luis Alberto
Fernández Carlos Pedro
Fernández José
Galván Malvino
Gallitelli Osvaldo
Garaghan Timoteo
Garcia Rodriguez Emilio
Garilica Andrés
Garzón Héctor Hipólito
Giosa Saúl Gilberto
Giúdice Bernardino
González Arcelio León
González Juan Bautista
Guesalaga Ernesto I.
Gurpell José Angel
Krasich Pedro
Laurini Abramo
Liñeyro Manuel
López Luis
Lucero Pedro Pablo
Lucero Roberto
Maciel Ceferino P.
Magni Magno
Manavella Pedro
Mancione Esteban
Martínez Miguel
Medina Antonio
Peralta Juan José
Piccolo Adolfo Santiago
Pinchetti Alfredo Enrique
Ponce Valeriano
Pons José Carlos
Parts Alfaro
Re Dardo Antonio
Rosich Antonio Juan
Ruiz Miguel
Salomón Abdón
Salvarrey Oscar Máximo
Santillán José Fernando
Sarraquigne Enrique Theodule
Vedovaldi Juan José
Videgain Eduardo Luis
Vilche Juan Justino
Villarreal Marcelo.
Rosario, Diciembre 6 de 1946. — Guillermo Jorge Saccone, secretario.
e.30 dic.-N.º 4562 s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, Pcia. de Santa Fé, Dr. Emilio R. Tasada, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, a los infractores al art. 6º. de la ley 8871 (exp. 536, Colegio Electoral Rosario, Circuito 302), que a continuación se indican, para que comparezcan dentro del dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito antes expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Aguado Joaquín Vicente. — Aguirre Enrique. — Alvarez Juan Mario. — Ambrosine Carlos. — Artacho Ramón. — Barberio Vicente Osvaldo. — Berón Natividad Alejandro. — Bisio Rubén Martín. — Blanco Valentín. — Blasich Enrique. — Castelli Amadeo. — Cles José Claro. — Cravero Androdey. — Crelerot Leopoldo. — Dalbos Adolfo. — Dal Poggeto Angel. — De Falco Luis Roberto. — Discacciati Orlando Francisco. — Esquivel Alfredo. — Fernandez José Gabriel. — Fernández Juan German. — Ferrari Vicente. — Ferreyra Bernardo. — Fresia Celestino N. — Godorokin Elías. — Grillo Salvador Pedro. Gutiérrez José Crescencio. — Lara Ricardo. — Lara Ricardo Salvador. — Liciardi Víctor María. — Lobo Crisostomo. — López Vital. — Lucena Teofilo Adelardo. — Ludueña Emilio. — Luraschi Horacio Gilberto. — Mezzanote Carlos Angel. — Michelotti Alberto. — Olaechea Juan Pedro S. A. Pagano Gregorio Carlos. — Paolini Nicolás Julio. — Parodi Luis Alberto. — Parody Alberto Raúl. — Peatoni Adolfo Emilio. — Petri Jorge. — Piñero Avelino. — Reina es Mario Sergio. — Risso Manuel — Sanchez Carlos María Santoro Alberto José. — Scudiri Salvador. — Schor Abraham. — Serra Ramón. — Silberstein David. — Silva Ramón Felipe. — Soberon Francisco. — Solis Otero Carmen José Octavio. — Sonaire Benito Eustaquio. — Soto Juan Diego Agustín de. — Terengui Miguel. Teyobel Antonio. — Torres Máximo Ramón. — Vellio Víctor Francisco. — Verdi Francisco. — Villanueva Aureliano Joaquín. — Zaccaro Aníbal Rosa. — Zacco Hector. — Zárate Andrés Resa. Zeoli Adelio. — Rosario. diciembre 5 de 1946. — Guillermo Jorge Saccone, secretario.

e.30 dic.-N.º 4578-s.p|p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, doctor Emilio R. Tasada, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al artículo 6.º de la ley 8.871 (Exp. 608, Colegio Electoral Bigand, Circuito 367), que a continuación se indican, para que comparezcan dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito antes expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren:

Alvarez Mario
Andrade Carlos
Belfiori Carlos Antonio V.
Bonis Santiago Vicente B.
Cavicio Alberto Eduardo
Chavez Camilo
Firretti Juan Angel
Giagnorio Francisco
González Vicente Beato
Goria Juan Carlos
Giacomino Silvio
Ibarra Silverio Sáenz
Leguizamón Florentino Z.
Massi Vicente Rafael Prime
Palau Miguel Ventura
Pillapoco Nazareno
Ríos Gerónimo Ramón
Silva Amadeo
Soto Telésforo
Tabino Pedro
Telis Genaro
Vázquez Sadi Angel
Andrada Santiago
Arban Eduardo
Berrino José María
Bugari Nazareno
Cañete Tomás
Defant Antonio
Gamarra Amadeo
González Carlos Ernesto
Gonzalo Justo
Gozzi Aníbal
Hernández Mateo Nicolás
Landriel Pedro Segundo
Luciani Gino
Maggi Juan Miguel
Peyrano Jesús Fortunato Arturo
Semorile Juan Teófilo
Semprini Albino
Sineo José Sebastián
Surita Telésforo
Taborda Justo Pastor
Tomás Miguel
y Vezzani Raimundo.
Rosario, diciembre 6 de 1946. — Guillermo Jorge Saccone, secretario.
e.30 dic.-N.º 4586-s.p|p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, Pcia. de Santa Fe, doctor Emilio R. Tasada, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, a los infractores al artículo 6, de la Ley 8871 (Expte. 557, Colegio Electoral Rosario, Circuito 309), que a continuación se indican para que dentro de dicho plazo comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren:

Abramovich Manuel
Arbide Ignacio
Arrondo Desiderio A.
Bianchi Osvaldo N.
Bibas Uhanón Jacobo
Boardman Juan Carlos
Cárdenas Marcos A.
Cerro Modesto de.
D'Aníbale Luis
[illegible] Amenio E.
[illegible] Félix R.
Ferrari Pascual Juan
Florentino Salvador
Frentini Manuel Víctor
Gajer Gerzon
Gambetto Pedro Héctor
García Rodolfo Simón
[illegible] Julio Armando
Genovesi Alfredo
Giavino Otto Sergio
Gómez Ricardo A.
Gómez Carrillo Manuel
González Dionisio F.
Grase Stephen Daniel
Gutiérrez Celestino J.
Irianni Nicolás
Juárez Miguel Angel
Lagos Leopoldo
Martínez David Cirilo
Milesi Mario
Nieva Ernesto
Nervi Ricardo Luis
Novillo Cáceres A.
Ojanguren Juan Alberto
Parr Julián David
Posco Carlos Guerino

Rabinovich Héctor
Ranni Oscar Gil
Rodríguez Lezcano Carlos
Rodríguez Pérez Horacio
Romano Julio César
Schafer Otto Herman
Schilling Rinaldo Carlos
Scheweinhagan Germán Julio
Severini José
Siedman Herman Enrique
Silva Oscar Atilio
Sordelli Pedro Enrique
Spataro José
Tersoglio César
Tersoglio Rodolfo
Terzano Oscar Domingo
Topino José
Torres Guillermo
Tyrrel Roberto Cecil
Varesi Roberto Manaueto
Vargas Antonio Pastor
Ward Tomás Barnés Santiago
Webb Douglas Ricardo
Zorrilla Julio.
Rosario, Diciembre 5 de 1946. — Guillermo Jorge Saccone, secretario.
e.30 dic.-N.º 4567 s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario de Santa Fe, doctor Emilio R. Tasada, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente los infractores al art. 6 de la ley 8871 (Exp. 584, Colegio Electoral Carrizales, Circuito 409), que a continuación se indican, para que dentro de dicho plazo comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Alarcón Anastasio Casimiro
Alarcón Andrés Alberto
Alarcón Ubilde Alfredo
Aymerich Antonio
De Filippi Carlos Antonio
Brizuela Antonio
Calvente Manuel
Ciampo José
Córdoba Hipólito Argentino
Cozzi Humberto Antonio
De Marco Francisco Nicolás
Escalante Pablo Primitivo
Ferreyra Luis
Mansilla Julián
Medero Máximo Alejandro
Menis Emilio
Pereyra Pablo
Pereyra Pedro Leoncio
Sánchez Bartolomé
Yanantuomo Croce Liberato
Rosario, diciembre 6 de 1946. — Guillermo Jorge Saccone, secretario.
e.2 ene.-N.º 4603 s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, Pcia. de Santa Fe, Dr. Emilio R. Tassada, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, a los infractores al artículo 6.º de la Ley 8871, (Expte. 616), (oClegio Electoral Arteaga, Circuito 365), que a continuación se indican, para que dentro del dicho plazo, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren:

Beltrani Odo
Bertini Manlio Godofredo
Camiletti Dante Argentino
Ceballo Segundo
Cicarelli Alfredo
Cisneros Alejandro Raúl
Díaz Gerardo
Galiano Pío
Gigli Nelo Vicente
Gilson Pedro Angel
Giménes Miguel
Intra Angel Juan B.
Irure Torres Leonidas Manuel
Lombardi Natalio
Marelli Justo Enrique
Marelli Alberto Hugo
Martinogli José Francisco
Olmos Amado
Paolerosso Rodolfo Benito
Pereyra Rodolfo Venancio
Pupilli Humberto
Sánchez Florencio
Sarabia Francisco
Silva Zenón
Torres Rosario Froilán
Velázquez Emiliano
Videla Hipólito Carmen
Rosario, Diciembre 6 de 1946. — Guillermo Jorge Saccone, secretario.
e.2 ene.-N.º 4597 s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, doctor Emilio R. Tasada, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al art. 6.° de la Ley 8871 (Colegio Electoral Chabás, Circuito 370, Expte.: 594) que a continuación se indican, para que comparezcan dentro de dicho aérmino a estar a dentro de dicho término a estar a por el delito expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren:

Ailán Segundo Clemente
Aquino Oscar Tomás
Arriva Pedro
Avila Gregorio Aquilino
[illegible]
Barrionuevo Rogelio A.
Bortolotto Rogelio Orestes
Branchesi Pascual
Bualio Alfredo
Cane Luis Pedro
Carballo Vicente Francisco
Carnino Carlos Alberto
Cunich Felipe
Cuper Heráclito Ernesto
Cuper Nieve José
Chagay Emilio
Chiapello José
Dall Golle Luis Ricardo
Díaz Lázaro
Elchaej Alí Mahomed
Esticoni José
Fazzi Orlando
Fazzi Rinaldo
Ferreira Odulio
Ghirimoldi Enrique
Gómez Telésforo Ernesto
González Ricardo
Guadagnoli Nazareno
Guelvenzú Marciano
Guevara Julio Marcial
Guadolich Antonio
Gutiérrez Secundino
Heredia Roberto
Higuera Cándido
Juanto Benigno Santiago
Lascano Gabriel
León Alejo
Luna Pedro
Martínez Miguel
Masó Nuan Pedro Fermín
Mengacini José Constantino
Misto Eduardo Angel
Monastrolo Juan Pablo
Mora Manuel
Morales Tomás
Morelli Benedicto
Nardone Antonio José
Nonimo Juan Antonio
Ojeda Julio Francisco
Otta Eduardo Florencio
Otta Miguel Atilio
Peralta Benito Roque
Méndez Sabino Pascual
Menotti Luis Adolfo
Mira Luis
Morgan Carlos E.
Morgan Carlos Guillermo
Nordio Romeo Ambrosio
Ogan Arturo Alejandro
Ollero Fermín
Palacios Emilio José M.
Papàleo Eduardo
Peccioloni Ezzio J.
Pedraglio Fulvio J.
Pérez Juan
Piccoli Domingo
Quilici Juan
Reuter Carlos Lorenzo D.
Rodríguez Luis Oscar
Rojas Emiliano
Rotschy Octavio C.
Rufino Carlos Federico
Saikali Towfick
Sánchez Martín J.
Savloff Adolfo
Soraire Antonio Miguel
Spinale José
Tormey Enrique
Valdez Victorio
Valentini Inocente
Verovic Simón

Rosario, Diciembre 5 de 19[illegible]. — Guillermo Jorge Saccone, secretario.

e.30 dic.-N° [illegible] s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, Provincia de Santa Fe, doctor Emilio R. Tasada, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al artículo 6.° de la ley 8871 (Exp 571, Colegio Electoral Rosario, Circuito 327), que a continuación se indican, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar derecho en la causa que se les sigue por el delito expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren:

Agüero Amadeo
Alessio Ernesto
Alma Antonio
Ananía Antonio
Arrotta Nicolás
Bello Alfonso
Bellotti Eusebio Valentín
Benítez Andrés Santiago
Bonapelch Eduardo
Brescia Mauro
Bucci Andrés
Caggiano Andrés
Calistro Evaristo
Campisi Luis
Canseca Rafael Roque
Canteli José Belarmino
Caporelli Salvador
Carlini Luis Alberto
Casares Carlos Alberto
Cingolani Livio
Ciriello Savino
Cocca Nicolás
Cotronco Joaquín
Cruz Roberto
Champagne Lorenzo J.
Chiumiento Roberto
D'Andrea Miguel
Di Vito Félix
Escobar Alfredo Pedro
Esquivel José Ramón
Fula Ferdinando
Faleroni Dante A.
Farulla Domingo
Fernández Amado
Fernández Omar Abraham
Ferreyra Silverio
García Martín
García Teófilo Celedonio
García Nicasio Baldomero
Gareca Roque
Gauna Emilio
Gauna Martín
Gencarelli Demetrio
Geniale Julio
Gil Rafael
Gómez José
Gorcebat Elías
González Pascual
González Ramón
Greco Alfredo Cosme
Grillet Miguel
Isturiz Oscar Eneas
Kargus Fernando M.
La Porta Salvador
Laso Angel Vital
Laso Néstor Oscar
Ledesma Ramón I.
Leguizamón Mesquiedes
Leone Miguel
Loguzzo Juan Natalio
[illegible]
López Anselmo A.
López José
Luchtenberg Juan C.
Mac Hannaford Eduardo
Manuzzi Pascual
Mariatti Francisco L.
Martino José
Mello Victorio
Menichelli Duilio A.
Molina José Manuel
Molinaro Alejandro
Monchablon Alberto H.
Montisarchio León
[illegible]yano Salvador
[illegible]dez Justo
Olguin Jacinto Carlos
Oliva Olegario
Orbegozo Ildefonso
Palermo Roque
Palmieri Ludovico J.
Pampinella Angel Fco.
Pareja Enrique
Pedalio José Ciro
Peralta Sebastián O.
Pinazo José
Ponces José Julio
Pompa Miguel
Posca Mario
Potenza Teodoro
Prano Pascual
Pullarde Juan Pablo
Ricardi Guerini
Rojas Guillermo
Rojas Marcial
Rosetti Lorenzo Carlos
Ruiz Ceferino Gualberto
Salort Irigoyen Radical
Sánchez Gabino
Sánchez Juan
Sequeira Hugo
Sofo Humberto José
Sotomayor Víctor Absalón
Tassini Ricardo Antonio
Tibaldi Carlos
Toldino Miguel
Toledo Oscar
Tripaldi Francisco Antonio
Tucciariello Antonio
Vázquez Marcelino
Vega José
Vicent Fructuoso José
Viglione Guillermo
Villalonga Carlos
Vitola Luis Alberto
Wagener Oscar Ricardo
Zalazar Juan José
Zizzamia Francisco.

Rosario, 5 de Diciembre de 1946. — Guillermo Jorge Saccone, secretario.

e.30 dic.-N° 4579 s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, Pcia. de Santa Fe, doctor Emilio R. Tasada, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, a los infractores al artículo 6, de la Ley 8871, (Colegio Electoral Rosario, Circuito 328, Expte. 570), que a continuación se indican, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Acosta Gregorio
Aparicio Oscar Pedro
Ardoli Angel
Arenas Eduardo Oscar
A'Leandro Rafael Angel
Aiello Raimundo
Banadia Ignacio
Bazet Juan Pedro
Belleggi José Marcos A.
Bernard Manuel
Bernardo Antonio
Berraondo Francisco G.
Bertone Marcelo
Blumberg Carlos
Bolognesi Bruno Carlos
Borsi Osvaldo Armando
Bravo Oscar Naum
Castro Venancio
Catánia Vicente Pablo
Ceballos Aníbal
Centeno Cayetano
Cildoz Ayestaran Emeterio
Curto Roberto
Chaminaud Carlos
Degasperi Américo
Della Rosa Luis Angel
Dermino Antonio
Díaz Juan José
Díaz Manuel Emiliano
Díaz Miguel Arturo
Durey Tulián Pablo A.
Fanelli Domingo
Fernández Juan Carlos
Ferrari Natalio
Ferraris Rubén
Flamini Enrique Dgo.
Fontela Juan José
Gagliano Ciro
Gómez Dionisio
González Bernardo
González José Isidro
González Manuel Rubial
Langui Juan
Lapresa Orlando Mario
Lupo Abraham
Martín Pedro
Maurizi Mariano
Mansilla Luis
Menjibar Daniel
Mitelman Jacobo
Mugueta Santiago
Musella Valeriano
Orbe Eusebio
Oromí Manuel José
Ortiz Mario Ricardo
Palmas Angel María
Pascual Agustín
Paúl Gregorio de
Pieroni Carlos Alberto
Pinasco Antonio
Platero Antonio
Quiroga Bernardo
Ramírez y Ortega F.
Raposo Jorge
Reparaz Javier María
Riaño Paulino Eloy
Rivarola Pablo J. A.
Rocha Francisco Juan
Rodríguez Juan de Dios
Saldías Juan
Santi Antonio Florencio
Santoni Roberto
Santucho Ramón Clemente
Schmidt Rodolfo Jorge
Sisniega Jorge
Solari Juan Fernando
Steola Conrado
Strafaccio Antonio F.
Strumia Sebastián A.
Til Valentín
Torres Ignacio
Trejo Osvaldo José
Varela José María
Vázquez Sergio
Verón Barbarito Isidro
Zíngaro Vicente.

Rosario, Diciembre 5 de 1946. — Guillermo Jorge Saccone, secretario.

e.30 dic.-N.° 4566 s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, Provincia de Santa Fe, Dr. Emilio R. Tasada, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a los infractores al Art. 6º de la Ley 8.871 (Expte. 601 - Colegio Electoral Armstrong, Circuito 402), que a continuación se detallan, para que dentro de dicho plazo comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito arriba expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren:

Barbieri Leopoldo José E.
Beltramo Antonio
Britos Baldomero
Ambieni Héctor
Burdet Héctor Enrique
Cabrera Facundo
Cano José
Cisterna Mario Marcelino
Destefanis José
Fernández Luis A. de S. J.
Fonseca Martín
Guerry Alberto
Heredia Clemente
Lane Herberto
Martínez Eudor
Mengarelli Sigilfredo
Moreno Juan Sixto
Novaro Horacio Erasto
Oliva Gregorio
Ponce Juan Sixto
Tapia Federico
Tejeda Mercedes
Varayoud Alejo Claudio
[illegible] Osvaldo
Zanotti Amadeo
Ayala Julio César
Batle Juan Jaime
Bisio Antonio Lorenzo
Brun Juan Adolfo
Bustamante Eduardo
Catano Manuel
Cardozo Ramón Hermógenes
Dávila Agapito
Duvini Vicente
Fischer Marcelo Emilio
Godoy Armando
Guevara Julio Víctor
Jaeggi Enzo Víctor
Linares Manuel
Mengarelli Federico
Moitre Higinio Agustín
Nallino José
Oento Néstor
Oviedo Carlos
Scarafoni Alfredo
Taschetta Miguel José
Torres Hipólito Casiano
Vargas Lorenzo
Zandrino Pedro.

Rosario, Diciembre 9 de 1946. — Guillermo Jorge Saccone, secretario.

e.30 dic. Nº 4559 s|p.p. v.4 feb.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, doctor Emilio R. Tasada, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, a los infractores al artículo 6.° de al Ley 8871, (Código Electoral Rosario, Circuito 559, Expte. 533), que a continuación se indican, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito antes expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren:

Agüero Juan
Aguirre Gerónimo
Alegre Irineo Ubalde
Algarañarás Eduardo
Altube Edmundo Abelardo
Alvarez Juan Cruz
Argarañaraz Eulogio M.
Arias Domingo A.
Baccillieri José
Barbarito José
Baronti León

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, Provincia de Santa Fe, doctor Emilio R. Tasada, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores

Barranco Zenón
Barrionuevo Esteban N.
Becker Juan
Bengolea Luis Angel
Bosch José Serafín
Bruza Andrés
Caballero Alejandro J.
Cabrera Carlos Gabriel
Caracciolo Felipe
Cariati Francisco Juan
Casal Benito
Castelli Pedro
Cortese Juan
Cuberti Juan M.
Cuvido Vicente
Chappel Cayetano
Daltón Carlos V.
Degamutti Alberto
Del Coro Justo
De Zan Emilio
Díaz Alfonso
Diris Gregorio
[illegible] Salvador
[illegible] Emilio
[illegible] Alfredo
Federighi Ezio
Florido José
Figueroa Vicente
Florito José
Funes Raúl Perfecto
Gago Juan Roberto
Galindo Cepero Crespín
Galiusi Humberto
Galván Antonio
García Juan Antonio
Gazzo Felipe
Gennaro Manuel
Romenza Luciano
Gómez Mermenegildo
Gómez Marcelo
González Alberto
González Ambrosio
González Antolín
González Enrique
González Hilario T.
Goñi Bernardino
Gordillo Domingo
Guevara Néstor Raúl
Hendeler Mauricio
Irigoyen José Marí
Juárez Filemón Cecilio
Kamione Pablo
Lamari Antonio
Larrandaburu Gregorio
León Rufino
López José F.
Lucci Luis Antonio
Llopart Manuel
Maidana Juan José
Marino Luis Juan
Marques Antonio
Marrone Roberto Arturo
Martin José Virgilio
Martínez Francisco
Martínez Gaspar
Marvulli Nicolás
Masso Lauco Inocencio
Mazza Angel
Mazzara Roberto
Miño Gregorio Naciano
Mombelli Alberto Juan
Monfrino Alberto
Mongiovi Gregorio
Monteagudo José
Montiel Carlos
Naimo José Andrés
Nannini Edgardo Pablo
Narváez Loza Miguel
Nauruschat Betrán Guillermo
Novarese Domingo Fco.
Olea Justo Pastor del
Papetti Héctor
Pellicer Juan Antonio
Pena Alfredo
Pereyra Julio Agustín
Pra Juan Bautista
Pra Julián
Pappo Ambrosio Nicolás
Raveglia Juan Antonio
Rodríguez Tomás
Roldán Antonio
Romanello Juan
Romero José
Rothen Carlos Fridelino
Sáenz Federico
Sala Romero Martín
Saranido Victorio
Schulder Gedale
Serra Pascual Felipe G.
Serra Alberto Mateo
Solina César Bernardo
Strazziuso Enio
Tejeda Lucero Domingo
Terrani Francisco
Trangoni José María
Torsia Domingo
Travaglia Carmelo
Vincey Alfredo José
Zanazzi Primo Luis
Zappa Juan Adolfo
Zavalla Juan Manuel C.
Zurita Claudio Oscar
Aguilera Benedicto
Aguirre Angel Teófilo
Arriola Federico Roberto
Barelli Enrique Edgar de
Brez Guadalupe
Buenaventura Antonio
Burgueño Oscar
Carranza Manuel
Castillo Vicente Horacio
Coria Ernesto
Costa Luis Ernesto
Davier Félix
Del Monti Carlos A. M.
Di Falco Mariano
Di Santolo Emilio Dgo.
Ferreyra José María
Giacobbe Francisco
Hernández Arsenio
Ernández Arsenio
Lemos Alcibiades
Lister Vicente
López Albino
López Francisco Miguel
López Mario Victorio
López Oscar Cecilio
López Ramón
Machuca Encarnación
Menavella Juan A.
Olivares José
Pérez Leonardo
Prato Luis Argentino
Rispero Ramón Hugo
Samborsky Oscar Romualdo O.
Zolezzi Donato
Zolezzi José Rogelio

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1946. — Guillermo Jorge Saccone, secretario.

e.30 dic.-N.° 4571-s|p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, Pcia. Santa Fe, doctor Emilio R. Tasada, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al artículo 6.° de la Ley 8871 (Colegio Electoral Casilda, Circuito 368 b, Expte. 617), que a continuación se detallarán, para que dentro de dicho plazo comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito arriba expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren:

Benega Ramón Agustín
Mattiazzi Luis Nadal Benjamín
Raimonda Francisco Florencio
Tieppo Guerino

Rosario, Diciembre 6 de 1946. — Guillermo Jorge Saccone, secretario.

e.8 ene.-N.° 4609-s|p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, Pcia. Santa Fe, doctor Emilio R. Tasada, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al articuol 6.° de la Ley 8871 (Expte. 537, Coleg. Electoral, Circuito 301), que a continuación se indican, para que comparezcan dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito antes expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren:

Alfonso Eduardo
Altamirano Eugenio Armando
Alvarez Luis
Andorno Luis Antonio
Andrade Ramón Nicolás
Arce Martín Mario
Arias Carlos Teófilo
Avellaneda Florentino
Ayala Calixto
Ayala Lito Heraldo
Basualdo Dolores
Bertodato Jorge Gabriel
Bloise Salomón
Bravo Fortunato
Burgesser Raúl Roberto
Caceres Alejo Francisco
Cerpa Hilarión Facundo
Collazo Carlos Rosendo
Compiani Juan Rosario
Copello Rómulo F. E.
Coronel Nicolás
Correa Carlos Alberto
Crosci Testoni Pedro
Cuaranta Pedro
Cúneo Juan
De Ferrari Francisco P. S.
Del Bono José Héctor
Destéfano Florencio Segundo
Díaz Lorenzo
Díaz Lucio Florencio
Di Marco Antonio
Di Palma Francisco
Esquivel Juan de Rosa
Evangelista Pedro Juan
Fabro Américo
Fedele Luis
Fernández Miguel
Ferreyra Daniel
Fracchi Alfonso
Fracchi Alfonso Arnaldo
Fracchi Remigio Angel G.
Gatti Carlos Pedro
Gil Francisco
Giménez Alberto Eulalio E.
Godoy Natividad
González Juan Julián
Ibarra Lorenzo Manuel
Insfrain Laureano
Ippolito Salvador
Lamberti Luis Pablo
Lescano Eduardo José
Levinton Efroín
Lucas Hilario Ramón
Luque Ciriaco
Maresma Helios Luis A.
Mercancini Serviliano
Molinari Buenaventura
Morales Alejo Esteban
Marna Juan de Dios [illegible]
Ortiz Juan Carlos
Palomeque Enrique
Pedrozo Francisco
Pereyra [illegible] Fernando
Perfumo Francisco
[illegible] Agustín
[illegible]
Quintana Ceferino Mercedes
Reyes Oscar Ovidio
Ricci Juan Julio
Rivero Arturo
Rodríguez Héctor
Rodríguez Alejandrino
Romano Juan Raúl
Romero Robustiano
Salti Alfredo
Sánchez Arturo Eduardo
Sánchez Juan Crisanto
Sarabia Marcos
Servin Federico
Sosa Colman Juan B.
Suárez José Ramón
Suso José Matías
Torres Carlés Ernesto
Vallejos Antonio
Vieli Raymundo Pridelin
Villarrubia Tomás
Wilson Daniel James
Willi Alberto Pablo

Rosario, Diciembre 5 de 1946. — Guillermo Jorge Saccone, secretario.

e.30 dic.-N.° 4588-s.p|p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, Provincia de Santa Fe, doctor Emilio R. Tasada, se cita, lama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al artículo 6.° de la ley 8871 (Exp. 559, Colegio Electoral Rosario, Circuito 307), que a continuación se indican, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho, en la causa que se les sigue por el delito antes expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren:

Acevedo José Luis
Acht Guillermo Juan María
Alberdi Jorge Raúl
Alvarez José Lorenzo
Amaya Guillermo
Anchava Agapito
Arellano Marcelino
Avena Higinio Francisco
Aviles Ismael
Avogrado Alfredo
Benedict John Alan
Bibby Walterio
Blanco Francisco
Bolognesi Bruno Francisco M.
Bossio Santos Cipriano
Bruera Esteban
Ruchler Leño Renato E.
Buono Luis
Bustamante Juan Carlos
Bustos Evaristos
Bustos José Armando
Buzzi Federico
Caminos Ramón
Campos Pedro Fernando
Canteros Ramón Pedro
Capitani Eduardo Domingo S.
Cavo Giorgio Gaetano
Censi Elcio Oscar
Ciapero Bartolo
Corcuera Pedro Saturnino
Cortez Ontivero Pedro
Chiarito Miguel
Dallabona Lorenzo Juan Gino M.
Damato José
Digiacomo Oscar José
Di Sandro Alfonso
Dober Juan Carlos
Ducamp Cecilio
Emery Duglas
Fabregas Julio José
Farías Secundino
Fernández Guillermo
Ferraroni Alberto J. E.
Gabenara Pedro
Galicer Roberto F.
Gambino Angel
García José Bonifacio
Ghidiglia Francisco H.
Gigena Marcos Domingo
Goddard Mauriee Naismith
Godoy Demetrio
Gómez Feliso Ramón
Gómez Mario Augusto
González Juan Francisco
González Manuel
González Ricardo Rodolfo
Holiet Humberto [illegible]
Harona Almada Juan
Jaime Eleuterio [illegible]
[illegible] Alberto [illegible]
[illegible] Wilfredo [illegible]
Julián [illegible]
[illegible] Francisco
[illegible]
[illegible]
López Antonio Marcial
López [illegible]
Marcón Juan Felipe
Maricotti José Mario
Martinolich Noé
Martiño Joaquín
Marul Luis Alberto
Matelo Andrés
Mendoza Ricardo Pedro
Morenc Cayetano Evaristo
Moyano Horacio
Muñoz Domingo
Olivera Julio Ramón
Ortiz Enrique
Oviedo Rufino
Oviszach Anselmo
Oyola Anselmo P.
Pardo Héctor Omar
Parodi Carlos J.
Pascal Enrique Natalio
Pedernera Heriberto Florencio
Peralta Juan Carlos
Piralli José Luis
Prats Julio Francisco
Rafaeli Eusebio
Risso Félix
Rodríguez Clemente
Rodríguez Ruiz Angel
Scrimia Armando D.
Sforsini Angel Alberto E.
Sobolíosky Marcos
Sosa Daniel
Spadoni Antonio
Spasiani Juan José
Spasiani Miguel
Steinsleger Eduardo M.
Tejeda Ernesto
Terzano Bartolomé
Tori Atilio Luis
Torino Emilio
Torre Antonio Estanislao
Torres Juan Bautista
Torres Juan José
Trabuchi Segundo C. C.
Troilo Nicolás
Valerio Nicolás
Verdún José
Vidal César
Villa Larroudet Joaquín J.
Villar Rodolfo Ramón del
Villavicencio Justo
Viña Héctor
Vives Fernando.

Rosario, Diciembre 5 de 1946. — Guillermo Jorge Saccone

e.30 dic.-N.° 4575-s.p|p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, Pcia. Santa Fe, doctor Emilio R. Tasada, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al artículo 6.° de la Ley 8871 (Colegio Electoral Los Quirquinchos, Circuito 274. Expte. 597), que a continuación se detallarán, para que comparezcan dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito arriba expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren:

Alfano [illegible]
Barros Pedro Valeriano
Belluschi [illegible] Carlos
Bionfino [illegible] José Enrique
Bodrati [illegible] Severino
Boetto [illegible] Francisco
Brelon [illegible] Domingo
Cabiela [illegible]

Carreras Cándido
Casas Cándido
Codazzi Virgilio
Corvalán Genaro
Corvalán Pedro
Croceto José Agustín
Dainotto Luis
Díaz Marcos Raúl
Di Constanzo José
D'Rico José
Echarri Luis Ramón
Farruggia Carlos
Farruggia Francisco
Fontonello Isidoro
Foresta Amelio Héctor
Giménez Juan
Giro Juan
González Crescencio Victoriano
Gutiérrez Neris
Hernández Evaristo Lorenzo
Hidalgo Camilo
Hidalgo Higinio
Hidalgo Roberto Francisco
Hofman Fernando
Ibarra Antonio
Ibarra Raúl
Jaime Alberto
Jurado Honorio
La Porta Salvador
Lazo Emeterio
Leal Carlos María
López Ramón Cayetano
Mato Antonio
Maza Fernando César
Medina Damián
Mendoza Gabino
Merlo Santos
Miranda Ramón Francisco
Mussio Eliseo Delfín
Paoletti Pedro
Pedraza Tomás
Peiró José
Peralta Gervasio
Pérez Eduardo
Plano Vicente
Pupulín Saúl
Reina Lorenzo
Reynoso Francisco Gabriel
Ricarte Roque
Rivella Luis
Ruiz Juan Dorancel
Santillán Rómulo
Sobosco Antonio
Solé Oscar
Solís Felipe
Solturas Miguel Felipo
Soria Francisco
Terrazzini Gregorio
Terre Antonio Pablo
Triachini Ernesto Juan
Truzzi Emilio Arturo
Valdés Honorato
Villarreal Carlos
Zalazar Isaac
Zurita Segundo
Acosta Antonio

Rosario, Diciembre 6 de 1946. — **Guillermo Jorge Saccone, secretario.**

e.2 ene.-N.º 4611-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, Pcia. de Santa Fe, doctor Emilio R. Tasada, se cita, llama y emplaza po el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a los infractores al Art. 6, de la Ley 8.871 (Colegio Electoral Rosario, Circuito 323, Exp. 575), que a continuación se detallan, para que dentro de dicho plazo comparezcan a estar a derecho en al causa que se les sigue por el delito arriba expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren:

Abalo José María
Ackermann Alberto N.
Adsarias Francisco Jaime
Alzornoz Ramón José
Almada Gabino Rosario
Alsina Guillermo
Amadori Emilio
Angueira Tomás Isaac
Aranda Eleuterio
Aranda Mario Eduardo
Arce Víctor Trifón
Aversano Gilberto
Ayala Emilio
Azula Adán
Ballejo Ernesto
Bancher Quirino
Becerra y García Lorenzo
Benegas Juan
Benítez Vidal
Bisetti Rómulo Armando
Bombechi Humberto Pedro
Borré Rogelio
Brach Rodolfo Victorio
Bravo Severo Ramón
Brest Aquilino
Cabral Cirilo
Cabral Gregorio
Cabrera Vicente Fco.
Cal Severino
Calizzano José
Canegalli Santiago
Cano Vicente
Capitanich Pablo
Capoluongo Hugo Andino
Carballa Francisco
Carriquiri Juan Alberto
Castillo Ramos del Rosario
Castro José Nicolás
Ciompi Joaquín
Córdoba Oscar
Cornejo Francisco
Coronel Francisco
Coscarelli Juan Ramón
Cremonesi Antonio
Crespo Gabriel
Chañi Antenor Segundo
Chapel Armando
De Gaetano Danta Luis
Dalella Aníbal Mateo
Dos Reis Enrique
Durán Alejandro
Eguiguren Víctor
Fernández Antonio
Fernández José
Fernández Juan
Fernández Miguel Angel
Ferro Eugenio
Flores Secundino
Florez Ambrosio.
Garro Costanzo
Gieco Emilio Fernando
Gimelli y González A.
Giménez Angel
Giraud Adolfo
Giré Enrique Marcelino

Goitía Fermín
Gómez Juan Manuel
Gómez Manuel María
Gómez Toribio
González Angel
González Demetrio Severo

González Hipólito A.
González Tomás A.
Guevara Juan Carlos
Guzmán Sebastián
Hermosid Cirilo
Herrera Sixto
Hick Samuel
Juanto Enrique
Lacourade Julio Luis
Lencina Eugenio

Lombardo José
López Jacinto Ramón
López Pedro Lucio
López Roberto
Ludueña Mauricio J. D.
Luna Justo A.
Luna Pedro Pablo
Madeo Leonardo
Maliandi Antonio
Marcenaro Vicente
Marino Antonio
Martínez Antonio

Martínez Domingo Ramón
Medina Ramón
Méndez Bartolomé
Meza Ambrosio Nicolás
Meza Juan Cirilo
Moncada Felipe Jorge
Mora Manuel
Moreno Elío Alberto
Novelli Alfredo
Ojeda Víctor Francisco
Oliva Pablo
Oliveira Vicente
Olmedo Pedro
Olmos Manuel
Oxilia Carlos
Oyola Ricardo
Paladini Armando B.
Pasquali Bernardo
Patella Juan Felipe
Paz Horacio Cándido
Paz Simón
Pérez González Diego
Petit Edgardo Alfredo
Piacenza Esteban
Pomares Amadeo
Previtali Santiago
Puig Carlos María
Ramírez Fco. Antonio
Ramón Miguel
Ricci Rodolfo A.
Ríos Norberto de los S.
Riveros José Ramón
Rodríguez Alejandro J.
Rodríguez Gustavo José
Rodríguez Isaac León
Rodríguez Vicente
Roja Armando
Roldán Eusebio Armando
Roldán Exequiel
Romano Rafael Juan
Romero Ricardo
Romero Rodolfo Florentino
Romero Tomás
Rosales Guillermo
Salguero Catalino Ramón
Salinas Julio Alberto
Sánchez Bartolo
Santón Luis
Serosoppi Juan
Schiappa Pietra Domingo
Schemoele Germán Enrique
Segura Justo Tiburcio
Silvero Saturnino
Soria Cornelio
Soria Juan R.
Sosa Aristóbulo
Stiepovich Esteban E.
Tarragona Julio
Tolosa Juan
Tommasi Carlos
Toranzo Gregorio
Torio Fernando Luis
Torres Agustín
Torres Hilario
Torres José F.
Tortella Silvestre B. y M.
Trotta Salvador
Udriz Antonio Bonifacio
Zanpecko Augusto
Vergara Joaquín
Videla Angel
Villalba Marcos M.
Vivas Valentín.

Rosario, Diciembre 9 de 1946. — Guillermo Jorge Saccone, secretario.

e.30 dic. Nº 4560 s|p.p. v.4 feb.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, Pcia. de Santa Fe, doctor Emilio R. Tasada, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, a los infractores al artículo 6.º, de la Ley 8871 (Colegio Electoral Rosario, Circuito 326, Expte. 572), que a continuación se indican, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren:

Abraham Juan José
Acuña José M.
Alvarez José María
Ambrosino José
Arias Ricardo
Asencio Angel Vicente
Azcurra Venancio Melvo
Barberio Carlos
Bazán Carlos Exequiel
Bazau José Eduardo
Belotti Carlos Pascual
Benito Eloy
Bermúdez Antonio
Bertolin Alberto Tomás
Blanco Félix
Bolego Ferdinando
Bravo Ricardo Antonio
Calle Julián I. P. M. de la C.
Campo Agustín del
Cano Hugo
Carballo Domingo
Casella Vicente
Castillo Ramón Emilio
Cei Rómulo José
Córdoba Prudencio Luis
Corzo Ernesto
Coviello Francisco
Dejman Moisés
D'Estéfano Francisco A.
Destéfano Juan
Devitta Nicolás
Díaz Esteban Reyes
Falliaso Raúl
Féjula Teodoro
Fernández Toribio
Ferraro José
Folguera Feliciano D.
Gamalero Lorenzo
García Francisco Justo
García Héctor
Giordano Francisco
Giorgio Alfonso
Gogna y Lacaste Luis L.
Goicoechea Marcelino E.
Goicoechea y Garayar Edo.
Goicoechea y Garayar María
Gómez Angel Nicéforo
Gómez Francisco Juan
Gorosito Carlos
Guerrero José Fabián
Guita Augusto
Haure Julio
Ignisei Pedro
Inchauspe Mario César
Isacson Adolfo
Jalil Miguel Gerardo
Juan Jorge
Kamenetzky Isaac
Laure Alfredo Salvador
Lazzarini Emilio Julio
López Andrés
López Pedro Pascual
Martín Niño Eustaquio
Martínez Gregorio N.
Masón Umberto Primo
Mogilvsky Mauricio
Orco Raúl Antonio
Osuna Albino
Oviedo Marcos
Palermo José
Peduzzi Pedro Alberto
Peirone Juan Agustín
Pereyra Segundo
Pérez Ennio Romeo
Pezzotta Juan
Pringles Luis
Ragahky Miguel
Raimondi Pedro
Ratón Arturo
Rávani Augusto César
Rebechini Carlos F.
Riscini Domingo
Rizzo Aldo
Rodríguez Ramón
Rosa Andrés Santos
Rozza Antonio
Rubini Domingo
Sangra Ricardo Juan
Schiavone Mario Luis
Schivalocchi Carlos A.
Sierra Juan Luis
Steffenino Vicente
Stiza José Jesús
Stoisa Enrique Luis
Tarantino Tomás
Testa Aníbal Exequiel
Tomaino Rosario
Tomalino Martín
Torres Angel Rogelio
Toullier Juan
Traverso Francisco Emilio
Urmeneta Luis Angel
Varela Bonifacio A.
Varela Eustaquio
Vega Baldomero
Velázquez Gertrudis
Viana Miguel
Videla Juan Gualberto

Rosario, Diciembre 6 de 1946. — **Guillermo Jorge Saccone, secretario.**

e.30 dic.-N.º 4569 s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario Provincia Santa Fe, doctor Emilio R. Tasada, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al Art. 6.º de la ley 8871 (Colegio Electoral Rosario, Circuito 312, Expte. 555), que a continuación se detallan, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren:

Albornoz Luis José
Apazeque David
Aragona Dario Vicente
Armoa Avelino Aureliano
Arrizabalaga Julián
Baumann Carlos
Beraza Pedro Cipriano
Foglione Luis
Bosco Enrique Juan F.
Bosco Juan
Braunstein Arón
Brigati Pistor José L.
Britos Renaldo.
Brugger Carlos Teófilo
Calegari Benito
Caminatta Juan Carlos
Carello Adolfo
Carona Domingo
Carnevale Juan Carlos
Carpfen Jacobo
Carranza Ernesto A.
Carrera Andrés
Casarín Antonio Juan
Casiva Manuel Arturo
Claudi Roque
Contarino Humberto E.
Coppa Alfredo
Coria Venancio Oscar
Couper Meyer
Chazarreta Antonio
Deheza Carlos Augusto
Díaz Ramón Julio
Di Cristófaro Víctor D.
Docanto Pedro José
Faerman Ramón
Fernández Antonio
Fernández José
Ferrari Roque
Fideleff Mario Natalio
Frontera Elitar Mario
Gabrielli y Talman José
Garay Fausto
Gelbaum Isaías
Gerin y Brunasso Higinio
Godoy Francisco José N.
Grau Beruj

Guía Damián de la
Hernández Luis Horacio
Hernández Víctor Clodomiro
Herrera Manuel
Iglesia Vicente M. de la
Incicrrano Francisco P.
Kaplan Jorge
Karmasino David
Lamuraglia Andrés Adolfo
Livman Elías
Lo Cicero Bernardo
López Alberto Laureano
López Enrique
Lueso Benito
Luke Carlos Ramón
Maldonado Damaso Reinaldo
Marinelli Miguel
Martínez Morón M.
Masramon Alfredo D.
Mastropaolo Carmelo
Noriega Bilbao J. J.
Olivera José Bernardino
Baineeyra Juan N.
Peláez Ortega Francisco
Pereyra Irineo
Pintus Constantino F.
Pizzonia Nicolás
Podestá Antonio José
Ponce Manuel
Quiroga Ignacio A.
Regairaz José Marcelino
Ripolone Francisco
Rivera Severiano
Rodríguez Gabriel
Pomez Rafael
Ronchi Atilio P. M.
Rosich José Jaime Pablo
Rosselli Ezio Luis
Russo Severo Teobaldo
Ruvinsky Salomón
Sabatini Eugenio Juan
Salvia Vicente Salvador
Samuilof Jaime
Solís Arturo
Stofblat Naum
Taccetta Luis
Tannorella Carmelo
Torre Juan Carlos de la
Torres Alberto Amadeo
Trestailhie Juan
Varone Carlos José
Vázquez Florentino
Verfaille Eduardo Rafael
Vlaeminck Adolfo
Emperiales Juan
Erasusta Alberto Conrado L.
Zinny Antonio Arturo

Rosario, Diciembre 6 de 1946. — Guillermo Jorge Saccone, secretario.
e.30 dic.-N.º 4580|s.p.p.v.4 feb.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, Prov. de Santa Fe, doctor Emilio R. Tasada, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al art. 6.º de la ley 8.871 (Exp. 438, Coleg. Electoral Villa Constitución, Circuito 384), que a continuación se indican, para que comparezcan dentro del dicho término a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito antes expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren:

Agustín Manuel
Alfonso Sánchez Domingo
Algaraña Marcial
Almada Pedro
Almirón Rosario Faustino
Alvarez Luis Agapito
Andino Ricardo
Andino Vicente Evaristo
Bacal José Nicolás
Baez Alberto
Bamnatsi Alejandro A.
Bamnasti Alejandro A.
Barba Dante
Bartolomei Antonio
Ben Roberto Paulino
Benedict Adam Charles
Bernardi Pedro Mario
Bernardi Raúl
Bon Juan Leonardo
Boscacci Roberto Juan
Bugallo José Manuel
Calonge Julio Lister
Capriotti Luis Urbano
Carmona Antonio
Carranza Blas Dimas
Casas Miguel Roberto
Casey Juan León
Casini Angel Martín
Castaño Santiago
Celio Simón Agustín
Celis Francisco Solano
Celis Juan Simón
Censi Adolfo
Cicarelli Luis Alejandro
Cingolani Horacio Juan
Codd Guillermo Juan
Córdoba Ramón Crespín
Corengia Manfredo Antonio
Correa Benigno
Correa Héctor Santiago
Cortés Oscar Israel
Cucchiardi Nicolás
Díaz Benito
Domínguez Catalino
Drinka Juan
Duarte Fabio
Dúmez Pedro
Egman Juan
Emmermann Otto Emilio
Escobedo Heraldo José
Español Manuel
Espíndola Julio Roberto
Farías Manuel Marciano
Farrando Amadeo Martír
Fava Juan Tomás
Ferreras Agustín
Ferreyra Tránsito
Ferreyra Aldao M. E. del C. de J.
Domenech Juan José
Dosse Tomás Nicolás
Estévez Juan Luis
Fiori Héctor
Flores Manuel Enrique
Franchetti José
Frías José Excequiel
García Angel Blanco
García Pedro
Garcilazo Esteban Gabriel
Garvarini Nicolás
Gatica Emilio
[illegible]
Giménez Inés Ramón
Giménez Julio Tiburcio
Giovannetti Humberto
Gómez Roberto
Gómez Zacarías
González Eduardo
Gorosito Pablo
Gualda Jaime F.
Fernández Adán
Herrera Remigio
Ibarra Ismael Pascual
Lateza Rufino Ramón
Lencinas Gabino
Lobato Daniel Luis
Lopardo Ernesto
López Félix Meide
López Juan del Rosario
López Venancio
Machado Angel Casiano
Machado Juan Carlos
Maggioni Orlando Higinio
Malchiodi Juan Daniel
Manzano Samuel
Martínez Angel
Meniguelli Umberto
Micelli Leonardo
Micelli Leonardo Antonio
Migliavaca Fidel
Mignaco Ricardo Mauricio
Molisano Camilo Fernando
Moreyra Cipriano
Mostafa Jesús
Navarro Héctor
Negri Pedro Ambrosio
Neme Carlos Julio
Nolle Pablo

Núñez Justo
Oliveras Roberto
Opio José Basilio
Parisi Francisco
Pedernera José María
Penco Osvaldo
Peñaflor Raúl Genaro
Pepe Rafael
Peralta José Francisco
Pereyra Benito Elías
Pereyra Sebastián Aparicio
Picabeam José A.
Piedrabuena Alfredo Manuel
Pintos Francisco Javier
Ponce Víctor
Portillo Blas
Pozo Francisco Ismael del
Puyo Mariano
Ramírez Enrique
Ramírez José
Ramos Amadeo Alfredo
Reinoso Miguel
Riganto Carmelo
Ríos Francisco
Rodríguez Adrián Armando
Rodríguez Antonio
Rodríguez Darío
Rodríguez José
Roggero Adolfo
Roldán Juan Carlos
Roldán Sotelo
Romero Máximo
Salmoral Anastasio
Romero Ruperto Leandro
Rondán Juan Feliciano
Ronqui Juan
Rossin Juan Carlos
Saloy Víctor
Sánchez Carlos María
Sajal Esteban
Sosa [illegible]
[illegible] José
Strembell Francisco
Tisera Gerardo
Torti Armando Domingo
Torti Luis
Torti Pedro Ernesto
Traverso Carlos Sebastián
Urteaga Juan Alberto
Uviedo Pascacio Andrés
Valdez Justo Feliciano
Valles Pedro Antonio
Vangioni Cayetano Mario
Vangioni Raúl
Vencedor Francisco
Vidaurre Luis
Yotti Pascual José

Rosario, diciembre 6 de 1946. — Guillermo Jorge Saccone, secretario.
e.30 dic.-N.º 4584 s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Federal de Rosario, provincia de Santa Fe, doctor Emilio R. Tasada, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al Art. 6.º de la Ley 8.871 (Exp. 547, Coleg. Electoral, Empalme Villa Constitución, circuito 384 A), que a continuación se indican, para que comparezcan dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito antes expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren:

Amuchástegui Lucas Elbio
Argirofo Haroldo Efraín
Bellauti Alberto Eusebio
Benavidez Atolio
Busemma Luis
Cochero Aníbal Faustino
Domingo Juan Enrique
Herrera Rufino Manuel
Laena Emilio
Lovotti Francisco
Lozano Luis del Tránsito
Mancini Guerino Rodolfo
Marazzi Juan Bautista
Marazzi Roberto Atilio
Montiel Mauro Fausto
Randazzo Pedro

Rosario, diciembre 6 de 1946. — Guillermo Jorge Saccone, secretario.
e.30 dic.-N.º 4582-s.p.|p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, provincia de Santa Fe, doctor Emilio R. Tasada, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al Art. 6.º de la Ley 8.871 (Exp. 604, Colegio Electoral de Las Rosas, circuito 404 A), que a continuación se indican, para que comparezcan dentro de dicho término a estar a derecho, en la causa que se les sigue por el delito antes expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren:

Acosta Roque Magín Ignacio
Agüero Transfeg
Alcaráz Antonio Telmo
Alvarracín Francisco
Argüello Apolinario L.
Barrera Félix Armando
Bordón Diolindo María
Brucks Manuel Juan Antonio
Bustamante Jorge Martín
Calderón Marcelino
Colanero Domingo
Comisso Gerardo Dante
Cornaglia Rodolfo Juan
Cuello Francisco Remigio
Cuello Montiel Juan
Echenique José
Espinoza Luis
Fernández José Antonio
Forchino Joaquín Atanasio
García González Juan
Giménez Francisco
Gómez José Ignacio
Gorr Guido
Grampasso Paulo
Guardatti Pilar Esteban
Gutiérrez Florentino
Herrera Jesús Serafín
Holguín Alejandro Epifanio
Lapouble Carlos Alberto
Leineker Juan
Lionatto Francisco
Luna Alejandro
Maldonado Robustiano Gregorio
Marro Armando Florindo
Mendizábal Horacio
Mesa Cipriano Antonio
Moccagatta Esteban Oscar
Moreira Pío Moyano Felipe Santo
Natali Armando
Núñez Arsenio
Onaindia Isidoro
[illegible]
Patrick Toribio Crispín
Pérez Santiago Edmundo
Ponzio Ernesto
Regunaga Manuel Marcelo
Ripoll García Vicente
Acuadro Marcelino José
Aguiar Mario Bernardino
Almada Aureliano Mario
Aparicio Segundo Santiago
Alcáraz Victorino
Biso Juan Lorenzo
Brito José Oscar
Bulacio Eleuterio Perpetuo
Cabrera Julio
Carati Alfredo
Colanero Juan
Cornaglia Deolindo Domingo
Cornejo Vicente Juan
Cuello Juan Crisóstomo
Dios José de
Espíndola Ramón Lindauro
Farías Heraclio Floro
Ferrari Rogelio Raúl
Galván Gumersindo Servando
Giménez Florentino del Rosario
Giovanelli Francisco
Gordillo Anastasio
Gould Santiago José
Guallán José Lindor
Guinard Horacio Carlos
Gutiérrez Héctor Pastor
Herrera Norberto
Landrein Alberto
Laspina Angel Raimundo
Linares [illegible]
López [illegible]

Mansilla Ricardo José
Méndez Juan
Mercau Jorge Nicasio
Miranda Vicente
Montechiano Armando
Moyano Felipe Sixto
Navarro Moisés
Oliva Néstor Cristino
Ordoñez Nicanor
Pallarés Eusebio
Pérez Enrique
Pignolo José Pascual
Quevedo Moisés
Reivero Cirilo
Rodríguez Camilo
Rodríguez Emilio
Roffe León Marcos Enrique
Rodríguez Juan Bautista
Romero Isidro Peón
Sanduay Miguel
Tapella Carlos Bautista
Toledo Honorio Máximo
Torres Juan Pilar
Valdamarín Héctor Antonio
Varanini Antonio
Waiserman Samuel
Yrisarri Marcos
Henning Lambinen
Sala José Salvador
Storey Guillermo Blackmore
Rodríguez Oscar José
Rolandelli Andrés E.
Rolando Juan Armando Luis
Sánchez Miguel Pascual
Tajomioski Antonio Domingo
Tettamanti Francisco Leonardo
Torres Bonifacio

Tschanz Fernando
Valdés Andrés Antonio
Villegas José Isidoro
Ybarra Manuel
Benitez Carlos Alfredo
Ruíz Domingo Héctor
Sosa Angel

Rosario, diciembre 6 de 1946. — Guillermo Jorge Saccone, secretario.
e.30 dic.-Nº 4583 s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, Pcia. de Santa Fe, Dr. Emilio R. Tasada, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al Art. 6º de la Ley 8.871 (Exp. 1467, Colegio Electoral de Casilda, Circuito 368, A), que a continuación se indican, para que comparezcan dentro de dicho término a estar a derecho, en la causa que se les sigue por el delito antes expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren:

Anró Santiago
Bacalini Enrique C.
Barrera Benigno Ramón
Bascialla Pedro Mateo
Basso Selferd Inocencio
Bazán Adolfo Hilario
Beek Bernardo van der
Berardi Juan
Biagioni Armando Adolfo
Blanco Ernesto Juan
Bornacin Jorge Norberto
Bortolotto Juan

Bravo Julio J.
Bravo Miguel
Buren Jaime
Burgues Juan Benjamín
Burnardo Carlos José
Busaniche Vicente Antonio
Bustamante Ramón
Cabrera Raúl
Calderón Valereano
Cainani Irides Luis José
Cánepa Luis Adolfo
Canizo Juan Dionisio
Carlin Roberto
Carnero Adolfo Carmelo
Carranza Ernesto
Cagliani Alejandro Emilio
Cases Janot José
Cataz Francisco
Cevallos Ramón Saturnino
Cid Antonio
Cobas Francisco
Codina Francisco Angel R.
Colora Julio
Conde Juan
Corbalán Delfor S. del V.
Coria Juan
Coronel Juan Marcelino
Cristiano Ernesto
Chocrón y Benzaquen José M.
Dalmagro Eugenio
Dall Orzo Alfredo
Da Pozzo Oscar Francisco Pedro
De Biassi Gofredo Antonio
Dellavedova Andrés,
De Sensi Francisco Fernando
Díaz Miguel Regino
Egli Luis
Fajardo Eugenio G.
[illegible] Modesto
Favre Ernesto Antonio
Ferrari Alcides G.
Ferro Juan José
Fiorino Pedro
Firpo Hidalgo Mario
Florio Miguel Elerico
Franchioni Rinaldo
Fuentes Urbano
Gallegos Isaías
García José Angel
Gauna Ramón
Giménez David Ronato
Giménez Gerardo Herasmo
Gómez Alberto Ciriaco
Grion Severino Francisco
Guatelli Antonio Virginio
Gutiérrez Faustino Dimas
Gutiérrez Filamir
Gutiérrez Hugo Dima
Gutiérrez Vicente Aníbal
Ispani Adolfo Emilio
Ispani Ernesto Aureliano
Istranno Alfredo
Jozami Luis José
Le Mevel Desiré F. M.
Lobato Juan Francisco
Lorenzatti Hugo Norberto Helges
Maese Antonio A.
Maestrutti Carlos
Marini Livio
Marinovich José
Mateucci Radamés
Meana Raúl
Meana Teófilo
Micone Carlos Alberto
Miranda Eleodoro Argentino

Molina Julio
Monasterio Andrés Ismael
Monasterio José Antonio

Monges Maximiliano Félix
Morales Alejandrino
Moroni Juan Ernesto Delfín
Moyano Fernando
Moyano Rogelio Delio
Muntaner Francisco
Nahón Ramón
Otero Héctor Miguel
Oviedo Jesús
Palmich Cirilo José Nazareno
Paulucci Francisco
Peramos Angel Luis
Pessori Francisco Rodolfo
Pezzini Rogelio Osvaldo
Picech A[illegible] Antonio
Pini Aurelio
Pini Rodolfo
Ponce Jesús
Re Ladislao Leoncio
Ricci Vic[illegible]
Rimoldi [illegible]
Rivas A[illegible]
Robirosa [illegible] Juan
Rodríguez [illegible]
Rossatti [illegible]
Salazar [illegible]
Salomón [illegible]
Sampietro [illegible]
Sana [illegible]
Sant[illegible]
Sav[illegible]
Segal [illegible]
Serenelli Angel Carlos

Silva José Ricardo
Solohaga Hipólito Guido
Suárez Juan Daniel
Tacacho Pablo,
Tacchino Juan
Tamborini Carlos
Torres Emilio
Urrutia Miguel
Vives José
Viviani Albino Pascual
Yedro Clemente
Zanella Carlos Roberto
Zorzi Francisco Germano y Vivas Felino Lorenzo.

Rosario, Diciembre 5 de 1946. — Guillermo Jorge Saccone, secretario.

e.30 dic. Nº 4572 s|p.p. v.4 feb.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, Pcia. Santa Fe, doctor Emilio R. Tasada, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al art. 6. de la ley 8871 (Colegio Electoral Rosario, Circuito 321, Exp. 577), que a continuación se indican, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que les sigue por el delito expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren:

Abbati José
Aguerriberry Adolfo
Alvarez Manuel
Ancarola Benito
Artal Luis Felipe
Atienza Miguel Angel
Ayola José Genaro
Bargiano Guillermo
B[illegible]
Bernal José M.
Borla Ulderico Casimiro
Bortolato Fioravanti A.
Braitman Abraham
Calzada Alejandro
Cardonnet Hugo A.
Colman Secundino
Coria Juan Segundo
Cudeirio Antonio
Debonis Teodoro
De Colle Luis A.
Díaz Luis
D'Oliveira Héctor Ramón
Dunphy Eduardo Alfonso
Escape Oscar R.
Eskinazi Salvador I.
Farina Salvador
Fernández Pousa Modesto
Figuccia Antonio
Gómez Victoriano
González Juan Bautista
Gutiérrez Gregorio
Juárez Juan Octavio
Kern José
Lazos Durbal Eduardo
Longo Juan
Longo Sebastián
Lorenzo y Rodríguez Vicente
Lovece Julio Melitón
Lozano Armando Miguel
Lucchini Rolando Gaspar
Macdonald Kenneth Forbes
Mallo Antonio
Meton Masía Enrique
Mondin Fausto
Neuschlosz Simón M.
Nimo José Manuel
Ortiz Félix S.
Paz Ovidio Vicente
Petrina Manuel
Fuentes Antonio
Rachid José Luis
Recuero Rodríguez Germán
Rodríguez Ramón Avelino
Roffo José Tito
Rojas Julio Mario
Romagnoli Juan Antonio M.
Ruggieri Carlos Severo
Ruíz Pastor Eulogio
Rusconi Guillermo Hugo
Seitte Félix
Sequalino Luis Aquiles
Sienra Celestino
Sienra Ovidio Manuel
Street Hugo Abel
Street José Mariano
Street José Roberto U.
Suárez José Luis del R.
Terrasi Alfondo
Tirador José Ramón
Tironi Roque
Torre Américo
Torre Cirilo
Urrutia Héctor Nazario
Valdueza Domínguez Manuel
Vega Julián
Venier Juan Carlos
Vigna Juan E.

Rosario, diciembre 6 de 1946. — Guillermo Jorge Saccone, secretario.

e.30 dic.-N.º 4570 s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, Provincia de Santa Fe, doctor Emilio R. Tasada, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al artículo 6.º de la Ley 8.871 (Expediente 603, Colegio Electoral Las Parejas, Circuito 403), que a continuación se indican, para que dentro del plazo indicado comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren:

Ardusse Lorenzo Constancio
Arini Primo
Astegiano José
Barbano Hernan Arturo
Beltramo Juan Angel
Bollatti Osvaldo Antonio
Brunazzi Silvio Tomás
Bustamante José Cruz
Buttazzoni Rodolfo Marcos
Destefanis Juan Bautista
Dose Jorge Alberto José
Duranti Alfredo
Escalante Justiniano
Escudero Cruz
Eugenio Carlos Settino
Fluxa Vicente
Giménez Ranulfo
González Luis
González Ricardo
Ippólito Emilio Alfredo
Lasso Pedro
Loza Rito Ramón
Mancilla Jorge Román
Méndez Damian Modesto
Molina Frolián María
Niz Gregorio José
Oberto Natalio
Oglietti Tntonio José
Oglietti Antonio José
Oliva Luis María
Osella Domingo José
Pascuali Eduardo
Peralta Froilán Florentino
Rossi Luis
Rosso Alfredo
Sabattini Primo Osvaldo
Torres Dionicio
Velázquez Luis
Valiz Francisco
Videla Arturo Vi
Videla Jorge
Videla Simón Luis
Videla Tulio
Zissu Enrique

Rosario, Diciembre 6 de 1946. — Guillermo Jorge Saccone, secretario.

e.2 ene.-N.º 4591|s.p.p.v.6 feb.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, Pcia. de Santa Fe, doctor Emilio R. Tasada, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, a los infractores al artículo 6.º, de la Ley 8871 (Expte. 1475, Colegio Electoral de Santa Teresa, Dep. Triondo, Circuito 413 A.) que a continuación se indican, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho, en la causa que se les sigue por el delito antes expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Aiello Alberto
Eduardo Próspero Albornoz
Julio Argentino Almada
José Cofredo Carasso
Norberto Sergio de la Casa
Felipe Félix Castro
Cecilio Cisneros
Matías Tomás Domínguez
Raúl Garbani

Pablo Giménez
Marcelino Gómez
Benjamín González
Antonio Hernández
Alfredo Ledesma
Modesto Luquez
Luis Lino Malinverni
Antonio Massimino
Juan Matulich Bosicovich
Pedro Salvador Maurelli
Ciudadano Federico Medina
Santiago María Núñez
Lorenzo Orlando
Wuilfrido Oyola
Conrado Maximiano Páez
Raúl Palacio Harms
Pedro Bartolo Pautasso
Restituto Pérez
Enrique Eduardo Picco
Idolo Bartolo Piccola
Pablo Gregorio Reynoso
Domingo Romanini
Jorge Alberto Ron

Jesús Sánchez
Miguel Ignacio Sciolla
Martín Germán Sequiera
Alfredo Antonio Serra
Vicente Cirilo Velázquez
José Antonio Vergara
Raúl Viamontes
Juan Angel Vivaldc
Ramón Burgos
Antonio Machado
Alejandro Rojas y Mercedes Paz.

Rosario, Diciembre 5 de 1946. — Guillermo Jorge Saccone, secretario.

e.30 dic.-N.º 4568 s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, Pcia. de Santa Fe, doctor Emilio R. Tasada, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, a los infractores al artículo 6.º, de la Ley 8871, (Colegio Electoral Peyrano, Circuito 382, Exp. 541), que a continuación se indican, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieran:

Buenamico Santiago
Burgues Ernesto Nicolás
Denegri Adolfo
Quin Lorenzo
Maggione Eduardo Ulpiano
Aguilar Gregorio Benito
Alvarez Héctor Vicente
Arrieta José Eustaquio
Baldar Raúl Héctor
Bernaus Tiburcio
Bonetti Francisco
Cabanilla Armando Luis
Camate Isidro
Cánepa Antonio
Coronel Francisco Fidel
Corso Juan Román
Crisci Cayetano
Diorio Oscar Domingo
Foffano Alfredo
Fonseca Benito Marcelino
Galelli Félix
Gauna Polonio
Giarroco Agustín Domingo
González Máximo Muñoz
Gorosito Máximo
Huerta Pedro Climaco
Iturrez Amado
Lasaga Amado
Mariscurena Waldemar
Montani Luis
Moriconi Tersiglio
Morillas Justo
Oroño Mercedes Pelegrino
Peralta Elías
Pittet Gregorio Constanio
Peralta Elías
Rivero Casildo
Ruarte Jorge Néstor
Ruarte Miguel Angel
Sarda Enrique Angel
Savinelle Juan Emilio
Schinini Santiago
Sparballi Marino
Spessot Leonardo Domingo
Taruselli Juan
Vaccaloni Antonio
Vaccaloni Séptimo.

Rosario, Diciembre 6 de 1946. — Guillermo Jorge Saccone, secretario.

e.2 ene.-N.º 4596 s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, Provincia de Santa Fe, doctor Emilio R. Tasada, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al artículo 6.º de la Ley 8.871 (Expediente 583, Colegio Electoral Cañada de Gómez, Circuito 408), que a continuación se indican, para que dentro de dicho plazo comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren:

Abal Enrique
Abregú Sergio
Acosta Carlos Elijio
Aguero Sixto
Ahumada Juan
Albertengo Víctor S.
Aldaz Martín Patricio
Aldaz Martín Patricio
Alvarez Jacinto
Araya Federico
Arevalo Ernesto E.
Ash Claudio Emerson
Baulini Carlos Italo
Bazan Benigno
Belmonte Alberto Carlos

Bengolea José
Benitez Américo Rufino
Boccolini Jacinto
Bria José Pelegrino
Bría Humberto Dgo.
Bustos Pedro Lorenzo
Cabrera Gerónimo
Cáceres Félix Roberto
Calderón Marcos Marcelo
Colombo Angel Pedro
Córdoba Felipe
Cortez Vicente
Consentino Nuncio A.
Cristina Mario Antonio
Cueto Rogelio
Chiarotti Adelio
Day Roberto
De Almeida Ernesto
De Bernardo Adino A.
De Lorenzi Alfredo
Despota Pantelli
Donadio José Pascual
Duzevich Tomás Antonio
Euseñat Santos Víctor
Etchepare Santos A.
Falcón Antonio
Farina José Antonio
Fernández Enrique
Flamini José
Flores Pantaleón
Forlla Vicente
Frangi Fermín
Fumi Hernando
Gambini Luciano Andrés
Giampietro Julio A.
Giordano Mario Nicolás
Gómez Pedro
Gritti Luis Alberto
Guardatti Ordando
Halagge Santiago Salomón
Irusta Rómulo

Kosacow Julio
Laguna Luis Manuel
Ledesma José Gervasio
Lescano Manuel
Luiza Eleuterio
Luque Secundino V.
Llada Manuel Y. B.
Llul Ramón
Maciel Antonio Leonor
Manareci Nelso Reinaldo
Mancilla Gerardo
Martínez Miguel Asencio
Mauro Adelquio
Maza Bernardo
Medran Antonio
Mendiburo Osvaldo José
Merlo Víctor Ramón
Miranda Inocencio
Misto Angel
Molina Antonio Waldino
Molina Roque Augusto
Montivero Exequiel
Monzón José Bernardino
Nessier Emilio
Nicoli Agustín
Nieto Ricardo Miguel
Núñez Ortuza Víctor
Oglietti Armando Fermín
Oliva Juan Cirilo
Olivera Angel Nicanor
Olivera Eleuterio A.
Ortiz José
Pabnucco Enrique David
Pellegrini Nicolás
Peralta Ignacio
Peralta Ramón Angel
Peñas Santiago A.
Pernigotti Albino Pedro
Pizarro Sandalio
Price Carlos Jorge
Razetto Clemente
Ridolfi Segundo
Rillo Salustiano Cruz A.
Rivero Juan
Rinaldi Ereneo Amadeo
Rodríguez Alejo Eugenio
Rodríguez Francisco
Rodríguez Ramón Humberto
Rodríguez Arabal Angel
Romero Juan Bautista

Rosario, Diciembre 6 de 1946. —

Sacripanti Reynaldo
Saldaña Alberto Braulio
Sánchez José María
Sayanes Constantino
Schmuk Roberto Bernabé
Segovia Dometrio
Silva Manuel Augusto
Soongas Juan José
[illegible] Justino
Tagliabué Domingo
Tagliabué Fernando
Talamoni Celestino Juan
Talamoni Edmundo Emilio
[illegible] Félix Eduardo
[illegible] Fernando Antonio
[illegible] Hugo Pedro
[illegible] Eduardo José
Tricarico José
Uribes Pedro Pablo

Urquiza Agustín Leandro
Vegini Juan Alberto
Vitali Luis Artemio
Zabala Angel
Zadra Juan José Guillermo
Guillermo Jorge Saccone, secretario.

— [illegible] N.° 4590|s.p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, Pcia. de Santa Fe, doctor Emilio R. Tasada, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente a los infractores al art. 6.° de la Ley 8871 (Expte.: 544, Colegio Electoral J. B. Molina, Circuito 379 A.), que a continuación se indican, para que dentro de dicho plazo, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren:

Bragalenti Olindo
Cláus Miguel Felipe
Escobar Juan Antonio
Gómez Jospe Faustino
González Raúl Juan Manuel
Grecco Antonio
Marcel Eduardo
Miñiniz Ramón
Oviedo Ermindo Eduardo
Kelly Víctor
Pieretti Bruno
Pieretti Dorando
Ponce Dorlizo María Dezclen
Ponzanezi Pedro Juan
Roldán Gumersindo Vicente
Vercellini Juan Constante
Villarreal Marcelino
Yglesias Nicolás Horacio
Zunzunegui Cecilio, Luis.

Rosario, Diciembre 5 de 1946. — Guillermo Jorge Saccone, secretario.

e.30 dic.-N.° 4564 s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, Pcia. de Santa Fe, doctor Emilio R. Tasada, se cita, llama y emplaza para que dentro de treinta días a contar de la primera publicación del presente, a los infractores al artículo 6.°, de la Ley 8871, (Colegio Electoral Rosario, Circuito 317, Expte. 581), que a continuación se detallarán comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por la infracción arriba expresada, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Abbo Angel
Albelo Alberto
Aldrey Manuel E.
Altamirano Antonio
Amoroso José
Angulo Horacio T.
Antonellini Luis
Aranda José T.
Assanelli Domingo
Ballini Rufino
Barbero José
Barrera Leli
Basso Zenón
Baz Angel B.
Benzo Domingo
Bertrán Hermenegildo
Bisquerra Suñer José J. F.
Borovsky Haim
Caputi Luis
Carabajal Marcial
Carrerou Pedro
Casabón Luis María
Cascallana Jacinto
Cassain Saavedra Carlos.
Castillo Pedro
Correa Alonso
Cosgrove Juan Centenario
Doinotto Cayetano
Daitch Efraín Héctor
Dávida Gregorio
De Azcuénaga René A.
Decicco Francisco
Devit Delfor Raúl
Díaz Roberto Ceferino
Eglinger Rodolfo
Encina Alberto Casiano
Esteve José
Fernández Jesús
Fernández Rafael
Ferrero Raúl
Fincker José
Fioca Carlos
Firos Costas
Fragoso Juan
Gainzaraín Agustín
García Eugenio
García Juan Félix

Fernández Segundo
Francia Ernesto Arturo
Fuentes Alonso
Gahn Domingo Daniel
García Francisco Horacio
Hoyos Froilán
González José
Gorosito Fultón M.
Hernández Antonio Ramón
Langononi Orlando A.
López Víctor Francisco
Márquez Francisco
Martínez Angel Juan
Mc. Guire Juan José
Medina Eligio Nicasio
Montoya Joaquín
Notta Roberto Aquiles
Nasar Salomón
Páez Manuel
Pantaleone Nicolás
Prado Emiliano Ciriaco
Rémorini Alfredo
Reynoso Daniel Arnoldo
Rissolo Pedro
Rivero Cesáreo
Roldán Plácido Lauro
Rolón Rodolfo
Sánchez Bernardino Sena
Schnedewind Eduardo Vicente
Schneidewind Juan Carlos
Suárez Mauricio Lucas
Tenaglia Pablo
Tesoro Atilio
Toledo Juan Remigio
Torres Cesáreo Fortunato
Urraco Manuel Robustiano
Wiernes Armando Jesús
Yolo Alfredo
Yturbe Manuel de Jesús.

Rosario, Diciembre 6 de 1946. — Guillermo Saccone, secretario.

e.2 ene.-N.° 4602 s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, Pcia. Santa Fe, doctor Emilio R. Tasada, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al artículo 6.° de la Ley 8871 Colegio Electoral Rosario, circuito 315, Expte. 552), que a continuación se detallarán, para que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren:

Abalos Arturo
Abalos Benjamín
Abalos José Marcos
Abellansky Marcos
Acedo José Antonio
Alberdi Rubén Eulalio
Alessio José
Améndola José
Arassus Fermín Carlos
Ayala Juan Carlos
Barquinta Oclgario E.
Barberis José
Bione Américo
Blandinichi Carlos
Brebbia Hugo Carlos
Carr Juan Santiago
Casá Fiori Amadeo
Cavía Cipriano
Clarrk Hugo Guillermo L.
Comba Esteban Federico
Corbacho Francisco
Cortés Rogelio F. del C. de J.
Dabul Héctor Severo R.
Embrioni José
Fernández Alcides M.
Ferrarese Guido
Fulco Miguel
García Juan
Gauna Angel
González Armando S.
González Pedro
Huergo Pablo Matías
Lebrón Gabriel J. M.
Leegstra Claas
León Rodolfo Mario
López Domingo Francisco
Malik Adolfo
Mansilla Oscar Américo P.
Manzur Pedro
Martí Viñau José
Materia Salvador
Meiners Guillermo L.
Orue Antonio Marciano
Oubiña José Fidel
Pérez Daniel
Perrone Rosario
Pessagno Lorenzo
Pieper Alejandro
Quintana Luis Francisco
Racciatti Enzo Waldino
Ramírez José Blas
Ramunno Luis José

Roca Francisco Juan M.
Renny Augusto José
Rojas David Rodolfo
Rosa José
Saldías Jugo César
Schiffelbein Marcelo
Sessarego Francisco José
Sosa Ricardo Alfredo
Stuart Milne Jorge A.
Suárez Angel Antonio
Tula Máximo
Usabarrena Raúl Vicente
Viale Agustín Ernesto
Viale Emilio
Villalba Restituto

Rosario, Diciembre 6 de 1946. — Guillermo Jorge Saccone, secretario.

e.2 ene.-N.° 4608-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, Pcia. Santa Fe, doctor Emilio R. Tasada, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, a los infractores al artículo 6.° de la Ley 8871 (Colegio Electoral Máximo Paz, Circuito 389, Expte. 542), que a continuación se detallarán, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito antes expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren:

Abilés Alonso Alfredo
Astellanos Pedro Alfredo
Barbosa Luis Marcos
Barroso Alberto
Belasio Héctor
Bergero Juan Adolfo
Bergero Ricardo
Biasse José Abel
Bonzón Lorenzo Bautista
Burbaud Emilio Alfredo
Canale José
Carnevale José Roque
Castro Alcides Lucas
Castro Néstor
Corvalán Laureano Emilio
Distaso Vicente Atilio
Domínguez Leonardo
Echegaray Roberto S.
Echegaray Roberto W.
Ferraris José Antonio
Freggiaro Atilio H.
Fussero Bartolo
González Severiano
Gadi Armando
Havaler Benito Filemón
Hodgers Rodolfo T. D.
Hubert Domingo Roque
Insausti Luis Angel
Langles Pablo
Leguizamón Ismael Claudio
Llienas Ventura
Magallanes Francisco Laurentino
Maldonado Bruno
Maldonado Teodulo Claudio
Mansilla Vicente Gumercindo
Martínez Francisco Armando
Montenegro Ramón Santos
Morel Pablo
Negri Aldo José
Peira Alberto José
Peira Constancio
Perlo Bartolo
Ratone José Juan
Rattaro Andrés Eduardo
Reybet Oscar Albino
Reynoso Tubal Norberto
Ruiz Anacleto
Sacco Juan Domingo
Scaparro Angel Santos
Scrivanti José Alberto
Scurti Antonio
Siezza Antonio Raúl
Spagnolo Antonio Ramón
Tasca Leonardo Octavio
Zaninovich Américo
Zaninovich Mariano

Rosario, Diciembre 6 de 1946. — Guillermo Jorge Saccone, secretario.

e.2 ene.-N.° 4610-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez Federal, de Rosario, Pcia. de Santa Fe, Dr. Emilio R. Tasada, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al Art. 6 de la Ley 8.871 (Expte. 600, Colegio Electoral Villada, Circuito 339), que a continuación se indican, para que dentro de dicho plazo comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren:

Aguirre José
Almada Tomás [illegible]
Cisneros Demetrio
Cafré Emilio Aldo

Cucchietti Augusto César
Colunvich Eduardo Domingo
Dorso Esteban
Falistocco Ernesto Fioravanti
Guzmán José Manuel
Mujica Pedro A.
Laserna Enrique
Martínez Dermidio
Menna Juan
Pelosio Juan Luis
Pensa Pascual
Pisio José Nicolás
Rojas Martín Miguel
Tribo Fernando Tomás
Ullúa Domiciano
Rosario, Diciembre 6 de 194.. — Guillermo Saccone, secretario.
e.2 ene. Nº 4593 s|p.p. v.6 feb.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, Pcia. de Santa Fe, doctor Emilio R. Tasada, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al Art. 6.º de la Ley N.º 8871 (Colegio Electoral Alcorta, Circuito 377 A. Exp. 550) que a continuación se indican, para que dentro de dicho plazo comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren:
Aguirre Dionisio Salustiano
Valdés Pedro Saturnino
Vásquez Manuel
Arista Felipe
Alvarez Ambrosio
Vattuone Bartolomé Simón
Villanueva Leudovico
Aguirre Félix Oscar
Balain Ambrosio
Barrera Agustín
Batista Vicente
Becerra Rufino
Berazategui Félix
Bevilacua Agustín J.
Boccoli Oscar Antonio
Bouvier José
Bravo Obilio

Cabaña Fernández Nereo
Cabedo Juan Bautista
Cabrera Roque
Caraballo Alejo Tomás
Caraballo Martiniano Mariano
Caraffa Rogelio
Carancini Julio
Carlucci Camilo
Caro Enrique
Carreras Carlos Alberto
Cejas Robustiano
Ceiso Esmo Gustino
Corvi Emilio Juan
Chagaij Simon
Dericco Humberto
Díaz Victoriano
D'Onofrio Vicente
Enrico Hugo Edmundo
Facal Hugo Edgardo
Farías Ramón Onofre
Fortunato Antonio Padue
Garay Angel Gabriel
García Martín
González Anastasio Dalmacio
Grau Liberatorio
Guerra Manuel Melchor
Helguera Albert. Carlos
Labrossi Nicolás
Lasserre Juan Bautista
Lombardini Carlos
López Juan Félix
Maestre Juan José
Magallanes Francisco
Magallanes Nicolás
Magallanes Vicente
Mancinelli Ricardo Florencio
Mansilla José de los A.
Marcaccio Silvio Santos
Marega Modesto Miguel
Martinetti Carlos A.
Martínez José
Michelini Alejo Francisco
Mijich Natalio Antonio
Muñoz Miguel
Ongaro Mario Angel
Paca Salvador
Pallo Eduardo Pedro
Paulucci Lucas
Penna Juan Teodoro
Poldi José
Quiroga Carlos Joaquín
Ramos Antonio
Ranzuglia Leopoldo H.
Reyna Enrique
Richezzi Alfredo Moisés
Robles Nicanor
Rocha Tiburcio
Rodríguez Manuel
Rojas Ramón Eustaquio
Sachetto Antonio T. M.
Scairato Juan
Schneider Guillermo Ignacio
Servente Hugo Martín
Slis Benjamín

Soria Manuel
Stupenengo Joaquín
Terradas Delfos Bautista
Tosant Pompeo
Viches Nicasio Vita
Wyszaky Caros A.
Zabala Pablo Guirina
Zamateo Mateo Agustín
Zappettini Edeolindo Manuel.
Rosario, Diciembre 6 de 1946. — Guillermo Jorge Saccone, secretario.
e.2 ene.-N.º 4607-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, Provincia de Santa Fe, doctor Emilio R. Tasada, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al artículo 6.º de la Ley 8.871 (Expediente 586, Colegio Electoral Correa, Circuito 410) que a continuación se indican, para que comparezcan dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito antes expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren:

Acuña Juan Bernabé
Benítez Melitón
Castelanelli Pedro
Dari Ferdinando
Francisconi Martín
Gabrieloni Antonio Ciriaco
Gotta Santiago
Macaya Alfredo Arnaldo
Mansilla Amado Ramón
Mozzicafredo Valentín
Pierini Amadeo Alberto
Quiroz Fernando
Ramírez Domingo
Rudini José
San Román Nicolás Joaquín
Segovia Emiliano
Apmetlla Modesto
Britos Pedro Rodolfo Ramón
Chiesa Eugenio Dismo
Farina Carmen
..........oni Mauricio
Cercos Mario
Cilveti Enrique Aurelio
Chiaraviglio Atilio
Campora Santiago
Bianchi José
Birman Isaac
Busquet Juan
De Los Santos Evelides
Días Vicente Tristán
Díaz Lino Ramón
Gallo Augusto
García Andrés
García Francisco
González Juan
Griolio Roberto Néstor
Harris Angel Pablo
Cacciola Luciano
Cáceres Pedro Aníbal
Capurro Juan José
Di Lollo Teofino
Galarce Rodolfo Anselmo
Carbone Salvador
Flores Marco
Cenacchi Mario
Finkelstein Isaac Felipe
Drimer León
Terracini José
Dulout Ricardo
Luchetta Manuel Juan
Escudero Ramón Marcelino
Estévez Néstor Miguel
Fernández Jacinto Candido
José Adolfo
Incalcaterra Silvestre
Hulsberg Roberto Arno
Hernández Oscar
González Francisco H.
Gil Dolz del Castelar B.
Godward Alberto Fco.
Godward Jorge Guillermo
Gómez Félix Domingo
Gómez Gerónimo Eduardo
Iozia Manuel
Goul Rolando Hugo
Guerrieri José
Haas Federico
La Cruz Juan Catalino
Larrosa Mariano
Ledesma Palo Julián
Lemos Lorenzo
Lépori Juan
Jove Juan
López Ignacio
García José
Heredia Horacio
Machiavello Andrés
Melano Ludovico Francisco
Paulucci Antonio Víctor
Propersi Nazareno Enrique
Ramírez Benito

Rivero Humberto Horacio
Salvucci Pedro Antonio
Scialpini Tomás Constantino
Rosario, Diciembre 6 de 1946. — Guillermo Jorge Saccone, secretario.
e.2 ene.-N.º 4589|s.p.p.v.6 feb.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, Provincia de Santa Fe doctor Emilio R. Tasada, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a los infractores al artículo 8871 (Exp. 534, Colegio Electoral Rosario, Circuito 304), que a continuación se indican, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito antes expresado bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren:
Alemany Edmundo Enrique
Amatielo Carmen
Ansa Héctor Francisco
Arias Germán Enrique
Mac Donald Enrique L.
Miranda Adolfo José
Miranda Santiago C.
Moisman Samuel
Molina Lucio P.
Negretti Irineo
Navone Carlos
Negretti Trineo
Oliva Félix
Orlandini Angel A.
Páez Agustín Julio
Palacios Manuel
Paz Oscar V.
Pedraza Juan Antonio
Pedrozo Serafín
Pisci Uberti Carlos
Pereyra Félix W.
Pérez José Guillermo
Perrero Martín L.
Liceda Juan José L.
Fesder Carlos Emilio
Quiroga Celedonio
Ramallo Agustín
Rastesñuk Eustaquio
Ricardo Benito
Ríos José
Ríos Miguel
Rodríguez Miguel
Romano Francisco
Sebasteanelli Luis
Segré Américo Angel
Sforza Saverio
Soberón Fidel
Tarnogol Jacobo
Terré Luis Ramón
Teves Carlos Dionisio
Tscherrig Juan Esteban
Van der Groef Guillermo
Vasques Víctor Omar
Zamboni Juan
Rosario, Diciembre 6 de 1946. — Guillermo Jorge Saccone, secretario.
e.2 ene.-N.º 4612 s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, Pcia. de Santa Fe, doctor Emilio R. Tasada, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a los infractores al art. 6.º de la Ley 8871 (Expte.: 554, Colegio Electoral Rosario, Circuito 313), que a continuación se indican, para que dentro del mismo plazo, comparezcan a estar a derecho en la causa que les sigue por el delito expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren:
Abramovich Julio
Artagaveitia Juan Andrés
Banchieri Humberto
Bellani Rodolfo
Bibelnik Enrique
Boasso Mateo Francisco
Caruso Roque
Castro Fernando Eugenio de
Ciastre Ernesto Antolín Juan
Colombres José María Luna
Crose Rafael
Chine José
Crirunicoff Julio
Derrudi Angel
Elías José
Ferreyra José
Figallo Guillermo Alberto
Fiori Oreste Rafael
Gallo Oscar
Giordano Francisco
Giri Juan
Condar Alberto Manuel
Gotusso Laureano
Grandinetti Antonio
Greppi Julio
Groisman Isaac
Groisman Luis

..........ra Alfredo Dgo.
Hernández Félix
Horbach Armin
Laurito Blas
Lescano Rodolfo Orlando
Lipari Guillermo
López Ceferino
Maggi José Italo
Marafioti Pascual
Marino Juan Bautista
Martínez Domiciano
Martiño Carlos
Mirgone Andrés
Muñoz Pedro Ruperto
Ojanguren Gerardo Felipe
Pastoriza Ciro Bonifacio
Peisner Isaac
Peláez Tomás
Poblas Eugenio
Quaranta Luis Rafael
Ramos Guillermo Francisco
Reyes Luis
Reynoso Atanasio Ricardo
Riback Bernardo
Rivarola Benedicto
Rodríguez Enrique Luis
Rodríguez Leonardo Pedro
Rolandelli Adolfo Esteban
Russo Carlos
Russo Silvio
Saavedra Lamadrid Guillermo
Salas Pelegri Alfonso
Salvini Antonio
Scaglione y Méndola Salvador
Sendler Jacobo
Settimini Carlos Angel
Simbler Julio
Simeran Enrique
Sobré Benito Bienvenido
Toledo Pedro
Trentin Ferruccio
Vieyra Manuel.
Rosario, Diciembre 5 de 1946. — Guillermo Jorge Saccone, secretario.
e.30 dic.-N.º 4563 s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, Pcia. Santa Fe, doctor Emilio R. Tasada, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al art. 6.º de la Ley 8871 (Colegio Electoral Rosario, circuito 329, Ecp. 569), que a continuación se indican, para que comparezcan dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren:
Acosta Benicio.
Aguirre Francisco.
Alarcón Adolfo Juan.
Albornoz Luis Raúl.
Amadeo Ricardo Noé.
Aman Carlos.
Angeleri Eduardo Vicente.
Arce Saba.
Arloro Antonio Isidro.
Arregui Manuel Gil.
Barrio Benigno.
Baumann Federico.
Bavestrello Luis Miguel.
Beccaro Pablo Emilio J.
Bello Germán Amaranto.
Benítez Juan Alberto.
Bertolini Albano Víctor.
Bevacqua Felipe Severo.
Bianco Jorge Alberto.
Blasco Santiago.
Borella Alejandro.
Berro Carlos Alberto.
Borsi Alfredo Guillermo.
Brandalise Miguel Teodoro.
Bruschi Alberto Lorenzo.
Bueno Adolfo.
Bustamante Feliciano.
Cabrera Danilo.
Cabrini Luis.
Calanchini Héctor Luis.
Calderón Luis.
Cantarella Alfredo.
Capello Miguel.
Carballo Ramón Santiago.
Cardone Sabatino.
Cardozo Carmelo.
Casaretto José.
Casoli Luis Enrique.
Castellano Hugo Honorio.
Cavaluzzo Cosme.
Cazaux Andrés Luis
Centurión José María.
Cilento Alfredo.
Contreras Roberto Angel.
Coronel Arturo.
Corzo Ambrosio Eduardo.
Costa Esteban Carlos.
Costanza Ulderico.
Grafa Cosme.
Cuello Armando Julio.
Cuello Ireneo Ernesto.
Cuenca Reúl Aurelio.
D'Andrea Antonio.
D'Angelo Leopoldo A.

Deheza Francisco.
Deschutter Enrique Fco.
Díaz Alfredo.
Díaz Gabino Pedro.
Di Chiara Pedro.
Dietrich Hugo Luis G.
Di Paolo Natalio.
Domínguez Emilio.
Domínguez José Cándido.
Dousdebes Lorenzo.
Doval Juan José.
Dures José.
Elía Alfredo Oscar de.
Escobar Francisco Rafael.
Faggiani Atilio Juan B.
Faraoen Nunzio.
Farías B. Celestino.
Farías Pedro Enrique.
Ferry Vinato Rodolfo.
Flores Buenaventura.
Flores Rogelio Tomás.
Fornero Carlos Zacarías.
Frutos Antolín.
Fuentes Horacio R.
Gaeta Antonio.
Garbagnoli Osvaldo César.
García Benedicto.
García Gervasio.
García Julián Martín.
Giglioni Salvador.
Giogi Enzo Alfredo.
Giosa Miguel Alberto.
Godoy Pedro Roque.
Gómez Alejandro José.
Gómez Fortunato.
Gómez Juan.
González Alberto.
González Mario Nicolás.
Gorosito Américo.
Grasso Antonio Humberto.
Grigera Oscar.
Grunauer Alberto Juan.
Guadaña Pedro Victorio.
Guelache Angel Luis.
Guevara Adolfo.
Herrera Federico Tristán.
Herrera Jorge Hipólito.
Gutiérrez Pedro Argentino
Lazarobater Francisco.
Lencina Gregorio Antonio.
Liotto Víctor Antonio.
López Bernabé Pascual.
López Protasio Carmelo.
Lemetta José.
Luna Vicente Félix.
Lunelli Manuel Felipe.
Luque Alfredo.
Maestropablo Cayetano.
Maglia Oscar.
Malkovic Rodolfo Jorge.
Malvasi José.
Mamana Domingo.
Manfredini Nicolás.
Mansilla Emilio.
Marino José.
Marino Ramón.
Martignoni Pascual.
Martínez Carmelo.
Martínez Ciro Electo.
Martínez Juan.
Mata Carlos Orlando.
Mata Héctor Seferino.
Mayorano Rafael.
Medina Adolfo.
Medrano Feliciano.
Menaldino Juan Pedro.
Menéndez Antonio.
Mercado Jorge Hugo.
Merniers Tomás.
Mique Bartolo.
Molina Alberto.
Monti Anselmo A.
Morales Félix.
Moris Fco. Argentino.
Muñoz José.
Muñoz Lorenzo.
Napoli Luis.
Navarro Eugenio F.
Nicolai Jorge Camilo.
Nicoletto Domingo.
Núñez José A.
Núñez Manuel.
Ochoa Enrique.
Oliva Pedro.
Osandaburo Ramón Roberto.
Palma Pascual.
Pattania Domingo.
Paz Oscar.
Pepe Aurelio.
Pepice Antonio.
Perello Fco. Antonio G.
Pérez Angel Estanislao.
Pérez Manuel Horacio.
Pérez Oscar Fco.
Pérez Ricardo.
Petrozzini José.
Petrozzini Vicente.
Peyrano Antonio.
Piacenti Tristán B.
Picerno Antonio.
Pico Rogelio Gaspar.
Pierluca Antonio.
Pisana Rosario.
Pontoni René A.
Quintero Claro.
Quinteros Antonio.
Quiroga Alberto.
Quiroga Eduardo Oreste.
Rajovistzky Elías.
Rajovitzky Isaac.
Ramírez Diógenes Mateo A.
Ramírez Enrique Antonio.
Ramos Enrique.
Real Pedro.
Recco Luis.
Reggiardo Adelio.
Reinoso José Primitivo.
Risso Cayetano Luis.
Robira Amelio.
Rodríguez Ernesto León.
Rodríguez Manuel Protasio.
Rodríguez Roberto.
Rodríguez Rudecindo.
Rodríguez Angel Cipriano.
Roldán Leandro.
Romero León Antonio.
Rossa Willian Edison.
Rossello Wuenceslao Angel.
Sechi José Juan T.
Sánchez García José.
Serra Ramón.
Sexer Isidoro L.
Silva Juan.
Siryi Antonio.
Sivori Cayetano J.
Sosa Héctor Gabino.
Sosa Justo.
Soto Fedrico.
Spinelli Donato.
Susperrguy Gastón R.
Tantesi José.
Teodosio Jorge A.
Toledo Genaro.
Tudino Juan.
Valdez Pedro Antonio.
Vargas Francisco.
Vega Domingo F.
Verta Juan B.
Vilche Miguel G.
Vitalone José.
Yacomo Juan Pedro.
Yampolki Bernardo.
Yedro Adolfo.
Zárate José Gilberto.

Rosario, diciembre 6 de 1946. — Guillermo Jorge Saccone, secretario.

e.30 dic.-N.° 4561-s.p|p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, Pcia. Santa Fe, doctor Emilio R. Tasada, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al art. 6.° de la Ley 8871 (Colegio Electoral Berabevú, Circuito 366. Exp. 607), que a continuación se detallan, para que dentro de dicho plazo comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren:

Abrigo Agripino
Alegre Asunción
Amaya Marcelino
Bustos Cirilo N. C.
Cabral Jesús
Cabrera Pedro
Corti Ernesto
Cufré Telésforo
Echeguía Miguel
Espeche José Adán
Fernández Ramón Esteban
Ferreyra Segundo
Flores Reinaldo Ramón
Foglia Alfredo Mario
Funes Gerónimo
Galiano Juan
Galliano Santiago
Glaria Mariano
Godoy Aniceto Quintín
Grillo Armando
García Francisco Agustín
Gubelini José Félix
Hernández Félix
Hernández Modesto
Ibáñez Reymundo
Medina Ceferino Adrián
Méndez César Elías
Mora Juan Ramón
Mora Lindor
Muñoz Sergio Benito
Oyola Pedro
Pajón Héctor
Ponce Juan
Ruiz Marcelino
Scalorandi Alberto Lorenzo
Seballos Miguel Roberto
Stauffer Federico
Sueiro Lucas
Torres Mario
Villalba Audón

Rosario, diciembre 6 de 1946. — Guillermo Jorge Saccone, secretario.

e.2 ene.-N.° 4605-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, Pcia. Santa Fe, doctor Emilio R. Tasada, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al art. 6.° de la Ley 8871 (Colegio Electoral Sanford, Circuito 376, Exp. 598), que a continuación se detallan, para que dentro de dicho plazo comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren:

Anzulovich Angel Víctor
Barlaro Miguel Pablo
Bartoli Gino
Biagioli Natalio Ricardo
Codina Juan Miguel
L'amera Demetrio Rogelio
Milanesio Domingo Jorge.
Oddetto Mario Benito
Paz Aurelio
Pesos Rogelio Eduardo
Veloso José Pedro

Rosario, diciembre 6 de 1946. — Guillermo Jorge Saccone, secretario.

e.2 ene.-N.° 4606 s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, Policía de Santa Fe doctor Emilio R. Tasada, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, a los infractores al artículo 6 de la Ley 8871, (Expte. Colegio Electoral Bouquet, Circuito 404 B), que a continuación se indican, para que dentro de dicho plazo, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Amaya Juan
Arrascaeta Arturo
Arrupea Osvaldo
Avila Juan
Bosicovich Julio Rudecindo
Cabrera Justo Cruz
Caminos Benancio
Cejas Luis
Collino Antonio
Cuevas José Herminio
Figuerero Lidio
Girolami Vicente Juan
Goyeneche Antonio Ramón
Luna Manuel Isaac
Meyer Francisco Daniel
Morales Francisco
Pama Juan Carlos
Herrera Pedro
Prío José
Rutti Luis
Schujman Llobal
Staniceja Carmen
Zárate Rudecindo Ubaldo

Rosario, Diciembre 5 de 1946. — Guillermo Jorge Saccone, secretario.

e.30 dic.-N.° 4565 s|p.p.-v.4 feb.

CONTRATOS ANTERIORES DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

KLADEL ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Federal, Doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el presente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a los cuatro días del mes de Diciembre de 1946, entre la Señora Matilde Eliane Levi De Goenaga, divorciada, mayor de edad, francesa, domiciliada en la Charcas 1058, y el señor Alejandro Antonio María Rodríguez Lubary, casado, mayor de edad, argentino, domiciliado en la calle Tucumán 1585, en representación y por poder del Señor Alberto Augusto Van Baunel, soltero, mayor de edad, belga, domiciliado en la calle Tucumán 810, convienen en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá de conformidad con las cláusulas siguientes: — Primera: — La Sociedad girará bajo la denominación "KLADEL ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en esta Capital, actualmente calle Cangallo 444, pudiendo establecer Sucursales o Agencias en cualquier punto de la República o del Extranjero. — Segunda: El objeto de la Sociedad será: a) representaciones de personas, firmas, sociedades comerciales e industriales, del país o del extranjero; b) Compra-venta, importación y exportación, comisiones y consignaciones de cualquier mercadería nacional o importada; c) fabricación, fraccionamiento y distribución de mercaderías de cualquier naturaleza y origen; d) participación en sociedades comerciales e industriales, nacionales o extranjeras; e) para cumplimiento de tales fines, a la apertura de negocios de venta a nombre de sus representadas, a la compra y venta, arrendamiento y explotación de inmuebles, realización de operaciones, tomando o dando dinero en préstamo con o sin garantía hipotecaria o de los bienes de la Sociedad. — Tercera: El término de duración de la Sociedad será de seis años a partir de la fecha, pero cualquiera de las partes podrá retirarse de la misma al vencimiento del período de dos y|o cuatro años de su constitución, dando aviso a la otra parte sobre tal decisión con tres meses de anticipación a los plazos indicados precedentemente. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Veinte Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en doscientas cuotas de cien pesos cada una, aportado por ambos socios por partes iguales, en dinero efectivo, integrándose en este acto el 50 o|o. y el resto tan pronto los negocios sociales lo requieran. — Quinta: La administración y gerencia de la Sociedad estará a cargo de ambos socios indistintamente, los cuales también individual y separadamente podrán hacer uso de la firma social, debiendo suscribir con su firma personal precedida de la fórmula "Kladel Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — La firma comercial sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro de la sociedad, quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas, fianzas o garantías en favor de terceros. — Sexta: En caso necesario la Sociedad podrá nombrar uno o más gerentes, socios o no, sin más limitaciones que las impuestas por la ley. — Los socios podrán individualmente nombrar apoderados (generales) que los reemplacen con poder especial circunscripto estrictamente a las necesidades del caso especial que los motive, pero bajo ningún concepto podrán nombrar apoderados generales que los reemplacen en todas sus atribuciones. — Séptima: El ejercicio social se cerrará el 31 de Diciembre de cada año, a partir de 1947, y los balances correspondientes se ajustarán a las normas legales en vigencia y a las resoluciones de los socios, haciéndose las amortizaciones con el espíritu más severo. — A los efectos determinados por el Art. 17 de la Ley 11645, la aprobación de los balances se efectuará expresamente por los socios, suscribiéndolos en prueba de conformidad y copiándolos en el libro copiador. — Octava: Las utilidades líquidas y realizadas de la Sociedad que resulten del balance anual, serán distribuídas en la siguiente forma: a) 5 o|o para formar el fondo de reserva legal, b) con el sobrante, los socios podrán resolver, crear fondos de previsión o reservas extraordinarias; c) el resto, será distribuído entre los socios por partes iguales. — Las pérdidas serán soportadas en igual proporción. — Novena: Ningún socio podrá ceder, vender o transferir la totalidad o parte de su cuota social a terceros, sin la conformidad por escrito del otro socio. — Décima: La liquidación de la Sociedad se producirá: a) por vencimiento del plazo establecido; b) si en ejercicios consecutivos hubiere pérdidas cuyo monto en cada uno excediera del 30 o|o del capital social; c) por fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, salvo el caso de que el otro decidiera hacerse cargo del activo y pasivo social, en cuyo caso abonará al socio saliente o a sus herederos en su caso, la parte que le corresponda en la forma establecida en la cláusula décimasegunda. — Décimaprimera: En caso de disolución de la Sociedad con arreglo a este contrato y según la ley, la liquidación de la misma estará a cargo de los gerentes si los socios no resolvieran lo contrario. — La liquidación de los negocios también se podrá hacer mediante la cesión de la totalidad del activo y pasivo de la Sociedad, teniendo prioridad en la adquisición de las cuotas del

socio saliente, los demás integrantes de la Sociedad. — El resultado neto de la liquidación, se distribuirá entre los socios en proporción a sus cuotas. — Décimasegunda: En caso de fallecimiento o retiro de uno los socios, el socio sobreviviente o restante se hará cargo de la dirección y administración de la Sociedad hasta la terminación del balance anual y el socio saliente o los herederos del socio fallecido, participarán de los resultados que arroje el balance y podrán nombrar un apoderado que los represente al solo efecto de comprobar la buena marcha de los negocios y cuya remuneración de servicios estará a cargo de aquéllos. — El capital del socio saliente o fallecido será reintegrado en tantas cuotas mensuales como meses falten hasta la terminación del contrato social. — Decimatercera: La Sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar además de los negocios, actos y contratos que requiera su objeto, la de adquirir por compra u otra forma, bienes muebles, inmuebles o semovientes; venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos, dar y tomar préstamos, garantizados o no con derechos reales; aceptar prendas agrarias o constituirlas, cancelarlas; adquirir o ceder créditos; comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar, percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y arrendamientos y rescindirlos; conferir poderes especiales o generales y revocarlos; formular protestas y protestos, denunciar, acusar y promover querellas; dar o tomar posesión, registrar e inscribir marcas y patentes a su nombre y de sus representadas; para todo lo cual podrá otorgar o suscribir cuantos intrumentos o escrituras públicas o privadas fueren menester. — Decimacuarta: — La Sociedad podrá ejecutar operaciones bancarias y comerciales, con particulares y con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y demás instituciones particulares; solicitar créditos, descuentos y préstamos, efectuar depósitos, operar en cuenta corriente, extraerlos, librar cheques, letras de cambios, vales, pagarés y giros; endosarlos, cobrarlos y negociarlos. — Décimaquinta: — Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios con motivo del presente contrato, su disolución o liquidación de la Sociedad, serán sometidas a los Tribunales ordinarios de la Capital Federal con exclusión de cualquier otro que le pudiera corresponder por cualquier causa. — Décimasexta: Esta Sociedad en cualquier momento y por decisión unánime de los socios podrá ser transformada en Sociedad Anónima o cualquier otro tipo de sociedad. — En prueba de coformidad con las cláusulas que anteceden, las partes firman el presente en el lugar y fecha indicados "ut supra". — s|r. "Lubary". vale. — em. "actualmente" — "comerciales" — "amortizaciones" — "resultado" — "Tribunales" — Valen. —entre paréntesis: "generales". — No vale. — E. L. de Goenaga. — Alejandro Rodríguez Lubary.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1946. Guillermo Mansilla, secretario.

e.3 feb.-N.° 23925-v.7 feb.

LADISLAO CSANGO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Quirno Costa, secretaría doctor Adolfo L. Allende, publíquese en el Boletín Oficial, por el término de cinco días los siguientes edictos:

Entre el señor Ladislao Csángo, de nacionalidad húngaro, de 39 años de edad, casado, domiciliado en la calle Corrientes 745, por una parte, y la señora Alicia Kálman de Csángo, de nacionalidad húngara, de 35 años de edad, casada domiciliada en la calle Corrientes 745, por la otra parte, ambos en la Capital Federal, se convienc la celebración de un contrato de sociedad de responsabilidad limitada que se dedicará a la Importación - Exportación y Comercio en General, que girará con la razón social LADISLAO CSANGO y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con sede en la calle Bolívar N.° 909, Capital Federal. — Artículo Primero: — El capital social será de diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000), dividido en diez cuotas de mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una, suscripto y realizado por las partes en la siguiente forma: — a) Ladislao Csángo, ocho cuotas de mil pesos cada una, b) Alicia Kálman de Csángo, dos cuotas de mil pesos cada una. — El aporte efectuado por la señora Alicia Kálman de Csángo, provieno de su trabajo personal, de lo cual se deja constancia. — Artículo Segundo: — Será gerente de la sociedad el señor Ladislao Csángo, quien tendrá el uso de la firma social para todo acto inherente a la sociedad. — La señora Alicia Kálman de Csángo, colaborará en las tareas generales de la sociedad. — Artículo Tercero: — Las utilidades o pérdidas que obtuviera o sufriera, respectivamente la sociedad, serán distribuídos o soportados por las partes, previa deducción de la reserva legal de capital, en proporción a los aportes efectuados. — Artículo Cuarto: — La duración de la sociedad será de cinco años a partir de la fecha del presente, pudiendo disolver la misma a sólo requerimiento escrito de cualquiera de las partes. — Artículo Quinto: — Las partes se someten a la jurisdicción ordinaria de los Tribunales de la Capital Federal, renunciando a cualquier otro fuero. — De conformidad, firman las partes en la ciudad de Buenos Aires, a los diez y seis de Enero de mil novecientos cuarenta y siete. — Fdo.: Ladislao Csángo. — Alicia Kálman de Csángo.

Buenos Aires, Enero 28 de 1947. — Adolfo L. Allende, secretario.

e.3 feb.-N.° 23.922-v.7 feb.

ESTANCIAS MUÑOZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio en Feria de la Capital, Doctor Luis Quirno Costa, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 1.441 vto. — Primer Téstimonio. — Número Seiscientos Treinta y Uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí Escribano torizante y los testigos que se nombrarán, comparecen los señores Narciso Muñoz Portero, casado, español; Joaquina Fernández de Muñoz Portero, casada, española, Narciso Joaquín Muñoz, casado, argentino; Clara Vicenta Muñoz de Samengo, casada, argentina; Marta Esther Vicenta Muñoz, soltera, argentina; Nelly Joaquina Muñoz de Games, casada, argentina; Ana María Muñoz, soltera argentina; Gregorio Martínez Hernández, casado, español; Juan Fairhurst, casado, argentino; y Arturo José Benito Heinke, casado, español todos mayores de edad, con excepción de Ana María Muñoz, que tiene veinte años de edad y a quien sus padres autorizan por este acto para ejercer el comercio, de este vecindario, domiciliados en Parera cuarenta y siete, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, con arreglo a los siguientes artículos: Primero: — Nombre y Domicilio: — Queda constituída una sociedad de responsabilidad limitada denominada "ESTANCIAS MUÑOZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Su domicilio se establece en la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de poder establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero y asignarles o no un capital determinado. — Segundo: — Duración: — La Sociedad se constituye por el término de cincuenta años, a contar desde el primero de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, pudiendo ser prorrogada o disuelta con anticipación por resolución tomada en reunión de socios. — Tercero: — Objeto: — La Sociedad tiene por objeto toda clase de explotaciones agrícolas, forestales y ganaderas y de las industrias anexas, afines o derivadas de las mismas, en toda la extensión que puedan tener. — Para el cumplimiento de los objetos expresados la Sociedad podrá adquirir, enajenar permutar y|o arrendar toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes y derechos; constituir, aceptar, transferir y cancelar derechos reales, prendas civiles, comerciales, agrarias y otras variantes de éstas que se [illegible]; dar y aceptar toda clase de garantías y cauciones; adquirir, vender, permutar y solicitar marcas y señales para hacienda, marcas de fábrica, de comercio y patentes de invención; celebrar contratos de sociedad y hacer aportes a sociedades constituídas o a constituirse en las condiciones que juzgue convenientes y realizar cuantos más actos se consideren necesarios para alcanzar los fines de la Sociedad, debiendo entenderse que la precedente enumeración es puramente enunciativa y no limitativa o excluyente de otras facultades no mencionadas o enunciadas. — Cuarto: — Capital: — El capital de la Sociedad lo constituye la suma de Cuatro Millones de Pesos moneda nacional, representado por cuatro mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: Narciso Muñoz Portero, tres mil cien cuotas; Joaquina Fernández de Muñoz Portero, cien cuotas; Narciso Joaquín Muñoz, cien cuotas; Clara Vicenta Muñoz de Samengo, cien cuotas; Marta Esther Vicenta Muñoz, cien cuotas; Nelly Joaquina Muñoz de Games, cien cuotas; Ana María Muñoz, cien cuotas; Gregorio Martínez Hernández, cincuenta cuotas; Juan Fairhurst, treinta cuotas y Arturo José Benito Heinke veinte cuotas. — Este capital se integra totalmente, mediante transferencia de los inmuebles, semovientes, créditos, máquinas, rodados, motores, muebles, útiles y herramientas que constituyen el activo, según balance practicado al treinta y uno de Octubre próximo pasado que por separado firman todos los socios, de las estancias y propiedades rurales pertenecientes al señor Narciso Muñoz Portero, quien se hace cargo de los aportes de los demás socios, quienes, con excepción de su esposa, doña Joaquina Fernández de Muñoz Portero y en razón de ser gananciales los bienes de ambos, deberán reembolsarle el valor nominal de las cuotas que han suscripto, en la forma y plazo que oportunamente se convenga y por cuyos importes se declaran deudores del señor Narciso Muñoz Portero. — La Sociedad se hace cargo del activo que resulta del mencionado balance. — Quinto: — Transferencia de Cuotas: — Salvo autorización expresa de todos los socios, debidamente asentada en el libro de actas de la Sociedad, queda prohibida toda venta, cesión o transferencia de cuotas. — Esta prohibición es absoluta, renunciando los socios al régimen establecido por el artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Sexto: — Certificado de Cuotas: — Las cuotas de capital podrán ser representadas por certificados nominativos que llevarán la firma de un gerente y demás constancias prescriptas en el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — No serán transmisibles por endoso y su transferencia no será reconocida por la Sociedad, si no fuese efectuada de conformidad con lo dispuesto en los artículos quinto y décimo tercero de este contrato y estuviese inscripta en el Registro Público de Comercio. — En este caso, además de las constancias antes prescriptas, deberá asentarse en el certificado la fecha y número del acta donde conste la aprobación de la transferencia y la fecha, número, libro y folio de su inscripción en el Registro Público de Comercio.— Su propiedad importa de pleno derecho el conocimiento y aceptación del presente contrato. — Séptimo: — Administración de la Sociedad: — La administración de la Sociedad queda a cargo de los socios señores Narciso Muñoz Portero, Narciso Joaquín Muñoz y Gregorio Martínez Hernández, a quienes se designa gerentes y quienes podrán desempeñar el cargo conjunta, separada o alternativamente. — Serán facultades de los gerentes: a) Administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades, a cuyo efecto podrán comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar o de otro modo enajenar o gravar bienes inmuebles, muebles, créditos, títulos, acciones, mercaderías u otros bienes, por los plazos, precios, cantidades, clases de moneda, formas de pago y demás condiciones que estimen convenientes, celebrar contratos de sociedad, adquirir el activo y pasivo de establecimientos comerciales o industriales, cobrar y percibir todo lo que se deba a la Sociedad, dar o tomar dinero prestado, operar con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, del Crédito Industrial, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y con cualquier otro Banco oficial o particular, sus agencias o sucursales, abriendo cuentas, efectuando depósitos y extrayéndolos, tomando dinero prestado ya sea mediante documento de documentos comerciales, girando en descubierto o de cualquier otro modo, conviniendo intereses, plazos y demás condiciones de la operación y, en general, realizando cualquier otra operación bancaria o comercial de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos; firmar, girar, aceptar, [illegible] y de cualquier otro modo negociar cheques, letras de cambio, giros, [illegible], cartas de porte, conocimientos de [illegible] y|o cualquier otro documento comercial y sus renovaciones; ejercer toda clase de acciones judiciales o extrajudiciales de cualquier jurisdicción o fuero, pudiendo querellar, transar, comprometer en árbitros o arbitradores, prestar y retirar toda clase de cauciones y otorgar cancelaciones, finiquitos y cartas de pago, dar fianzas en juicio o para asegurar negocios propios de la Sociedad, celebrar contratos de seguros para asegurar los bienes de la Sociedad; hacer novaciones, remisiones o quitas de deudas, celebrar contratos de arrendamiento aun cuando sea por más de seis años; aceptar concordatos y adjudicaciones de bienes, prorrogar de jurisdicción y celebrar todos los demás actos de enajenación y administración que reputen necesarios o convenientes para los fines de la Sociedad, pues la enumeración que precede no es limitativa; b) Conferir poderes especiales o generales o revocarlos cuantas veces lo creyeren conveniente; c) Nombrar, trasladar y separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la Sociedad; d) Crear los empleos que juzguen necesarios y fijar su remuneración por medio de sueldos, salarios, comisiones o habilitaciones y e) Convocar las asambleas o juntas de socios. — Octavo: — Limitaciones a las Atribuciones de los Gerentes: — Sin perjuicio de las facultades conferidas a los gerentes en el artículo que antecede, éstos no podrán sin autorización expresa constatada en el libro de actas de la Sociedad, realizar o celebrar ninguno de los siguientes actos o contratos: a) Adquirir, vender o de otro modo enajenar bienes inmuebles; b) Hipotecar o de otro modo gravar bienes inmuebles. — Las limitaciones que anteceden son taxativas y, en consecuencia, deberá entenderse que en todo lo demás los gerentes, obrando en la forma establecida en el artículo séptimo, conservan plenas facultades. — Noveno: — Balance y Distribución de Utilidades: — Los ejercicios sociales terminarán el treinta y uno de Octubre de cada año, a cuya fecha se hará el balance general y se establecerá la cuenta de ganancias y pérdidas. — Las utilidades realizadas y líquidas que resulten una vez deducidas las amortizaciones y previsiones que determinen las leyes y reglamentaciones vigentes, o que acuerden los socios que constituyan mayoría absoluta, en proporción a sus respectivos capitales. — Décimo: — Representación: — Cada cuota da derecho a un voto y, no habrá limitación al número de cuotas que cada socio podrá representar. — Será tenida por aprobada y como resolución de la Sociedad, toda decisión que se adopte por el voto favorable de los socios que constituyan mayoría absoluta de capital social, es decir, que representen la mitad más uno de las cuotas sociales, inclusive para resolver sobre los puntos mencionados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Undécimo: — Reuniones de Socios: — Los socios se reunirán por lo menos una vez por año, dentro de los primeros sesenta días posteriores al ejercicio anterior a fin de

considerar y aprobar el Balance correspondiente al ejercicio vencido y tratar cualquier otro asunto mencionado en la convocatoria y en las demás oportunidades en que un Gerente o dos socios cualesquiera las convocasen. — La convocatoria se hará por carta certificada dirigida al domicilio que cada socio deberá registrar bajo su firma, en el libro de Actas de la Sociedad dentro del radio de la Capital Federal. — En ella se expresará el orden del día y será copiada en el libro copiador. — Las reuniones comenzarán treinta minutos después de la hora fijada, con el número de socios presentes. — Los socios podrán hacerse representar en las reuniones por mandatarios, socios o extraños, mediante poder, carta poder o telegrama colacionado. también le será permitido votar por carta o telegrama colacionado. — Toda reunión será válida aunque no hubiere sido convocada con las formalidades arriba prescriptas, si estuviesen presentes personalmente o por poder, socios que representen la mayoría absoluta del capital de la Sociedad. — Duodécimo: — Libro de Actas: — Además de los libros de contabilidad exigidos por el Código de Comercio, se llevará un libro de actas rubricado, donde se transcribirán, por orden cronológico, todas las resoluciones de la Sociedad cuya importancia lo requiera. — Décimo Tercero: — Fallecimiento de Socios: — Esta Sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno o más socios. — En caso de fallecimiento de cualquiera de los siete socios nombrados en primer término al principio de este contrato, sus herederos y cónyuges adjudicatarios de sus cuotas sociales, serán incorporados a la Sociedad como socios por el monto de las cuotas que se les adjudiquen. — En caso de fallecimiento del Señor Gregorio Martínez Hernández y|o del Doctor Juan Fairhurst y|o del señor Arturo José Benito Heinke, los socios sobrevivientes, excepto los tres nombrados anteriormente, podrán optar a su absoluta discreción, entre incorporar a la Sociedad como socios, a los herederos o legatarios del socio fallecido o adquirir las cuotas del mismo, pagando a su sucesión, el valor nominal de ellas, más la parte que pudiese corresponder al causante en las reservas acumuladas, exceptuando las reservas constituídas para el pago de obligaciones futuras. Si optasen por adquirir las cuotas y la fecha del fallecimiento no coincidiese con la fecha de cierre del ejercicio, los herederos deberán continuar en la Sociedad, unificando la representación y sin ingerencia alguna en la administración de la misma, hasta el treinta y uno de octubre inmediato siguiente al fallecimiento, a cuya fecha y en base al balance que se efectuará, se establecerá el valor de las cuotas, a los efectos de su expropiación, sin perjuicio del importe que corresponda a los herederos en las utilidades del ejercicio, las que les serán abonadas por la Sociedad, conjuntamente con el saldo que arrojase la cuenta personal del causante, si tuviese. — Décimo Cuarto: — Disolución de la Sociedad y Nombramiento de Liquidadores: — En caso de que esta Sociedad deba disolverse y entrar en liquidación, ésta se llevará a cabo por los gerentes que entonces lo sean de la Sociedad, si es que otra cosa no se resolviera por la Asamblea que acuerde su disolución y dichos gerentes actuando en la forma prescripta en el Código de Comercio, tendrán todas las facultades inherentes a la liquidación bajo el imperio de este mismo contrato y las disposiciones pertinentes de las leyes vigentes, debiendo repartirse el remanente entre los asociados en la proporción de sus respectivos capitales, una vez pagados y saldados los créditos pasivos de la Sociedad. — La obligación a que se refiere el artículo sesenta y siete del Código mercantil, quedará a cargo del socio que en el acto de la liquidación tenga mayor capital integrado y en caso de igualdad de capitales, al de menor edad. —Disposición Transitoria: — A los efectos de lo dispuesto en el artículo cuarto, se hace constar que el Señor Narciso Joaquín Muñoz y|o el Doctor Juan Fairhurst, quedan indistintamente autorizados para aceptar y firmar en nombre de la Sociedad, las escrituras traslativas de dominio que otorga á el socio Señor Narciso Muñoz Portero, a fin de transferir a la Sociedad, los inmuebles que aporta a la misma, a los efectos de integrar su capital y se faculta especialmente al Doctor Juan Fairhurst y|o al Señor Rogelio González Beiro, para tramitar la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio, a cuyo efecto los facultan para firmar los escritos del caso y cumplir con cualquiera y todos los requisitos exigidos por la ley. — Leída que les es, se ratifican en su contenido y firman en prueba de conformidad con los testigos don Jorge A. García y don Ramón A. Cabrera, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, de que certifico. — Narciso Muñoz. — Joaquina F. de Muñoz. — Clara Muñoz de Samengo. — Marta Muñoz. — Nelly M. de Games. — Ana María Muñoz. — Narciso J. Muñoz. — Gregorio Martínez. — A. J. B. Heinke. — Juan Fairhurst. — J. A. García. — Tgo: Ramón A Cabrera. — Hay un sello. — Ante mí: Máximo C. Coronado. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro cincuenta y siete de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad "Estancias Muñoz, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio, en seis sellos de un peso cincuenta centavos, números un millón seiscientos ocho mil setecientos sesenta y cinco, un millón seiscientos ocho mil setecientos cincuenta y siete, un millón seiscientos ocho mil setecientos cincuenta y ocho, un millón seiscientos ocho mil setecientos sesenta, un millón seiscientos ocho mil setecientos sesenta y uno y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.— Fdo.: Máximo C. Coronado. — Hay un sello.

Buenos Aires, Enero 27 de 1947. —

Adolfo L. Allende, secretario.

e.3 feb.-N.° 23940-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Luis Quirno Costa, en Feria, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el Escribano ANTONIO J. ante el Escribano Antonio J. Llach, con fecha 3 de Enero de 1947, se ha otorgado poder especial a don Ernombre y representación de la sociedad "J. GARCIA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Buenos Aires, Enero 25 de 1947. — Adolfo L. Allende, secretario.

e.30 ene.-N.° 23809-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Comercio de Feria de la Capital, doctor Luis Quirno Costa, secretaría del autorizante se hace saber por cinco días, que la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "INDULINO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", capital trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional" ha conferido poder general para administrar la sociedad con uno cualesquiera de los señores Victor Meir Pinto o José Pinto, según escritura pasada ante el Escribano don Saúl E. Machline, de fecha nueve del corriente mes y año.

Buenos Aires, Enero 21 de 1947. — Adolfo L. Allende, secretario.

e.30 ene.-N.° 23822.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Comercio en Feria de la Capital doctor Luis Quirno Costa, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por documento de fecha diez de Enero del corriente año, la sociedad "NASCAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha modificado las cláusulas segunda, tercera, cuarta y sexta de su contrato social, en la siguiente forma: Segunda: La sociedad se constituye por el término de cincuenta años, pudiendo ser disuelta o retirarse cualquiera de los socios después de transcurrido un plazo no menor de cinco años, a partir del primero de Enero de mil novecientos cuarenta y siete y siempre que lo hubieren hecho saber a los otros socios con ciento ochenta días como mínimum de anticipación" — "Tercera: La sociedad tiene por objeto la explotación del comercio de mercería, tejidos en general, importación y exportación de los mismos y todo lo que con él se relacione directa o indirectamente, pudiendo además instalar fábricas e industrias de cualquier clase, así como también representaciones de otras fábricas ya sean nacionales o extranjeras. — En cuanto conduzca a la realización de su objeto, la sociedad podrá así mismo adquirir por compra o por donación, permutar, vender, dividir, dar o aceptar en hipotecas, en prenda común o agraria, en anticresis o en caución toda clase de bienes, ya sean inmuebles, muebles, semovientes, créditos, derechos, acciones y lo que fuere de interés para la sociedad". — "Cuarta: El capital social se fija en la suma de Un Millón De Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, el que corresponde a los socios y es aportado en la siguiente proporción: por la razón social Nasrala Hermanos, trescientos mil pesos que aportan en partes iguales sus tres socios; por Don Checri Calás, trescientos mil pesos; dichas sumas se encuentran representadas en parte por las mercaderías, cuentas a cobrar, instalaciones y demás que figuran en el balance e inventario que de conformidad han practicado los socios y el saldo hasta completar dicha suma en dinero efectivo; por Don Bahij Abboud, ciento treinta y cuatro mil pesos; por Don Abdul Masi Abboud, ciento treinta y tres mil pesos y por Don Khairallah Abboud, ciento treinta y tres mil pesos moneda nacional, en dinero efectivo". — "Sexta: Cada año, en la fecha que los socios determinen, se practicará un balance e inventario general del activo y pasivo de la sociedad que deberá quedar terminado dentro de los treinta días posteriores a esa fecha y puesto a disposición de los socios para su aprobación, la que deberán efectuar dentro de los cinco días siguientes con la firma de cada uno, considerándoso aprobado, si dentro de ese plazo no hubieren hecho saber en forma fehaciente su disconformidad. — De las utilidades líquidas que resulten se reservará previamente el cinco por ciento para formar el Fondo de reserva legal, hasta que alcance al diez por ciento del capital social y el remanente será distribuído entre los socios en proporción al capital aportado. — Si hubiere pérdidas, éstas serán soportadas en la misma proporción establecida para las ganancias." — Firmado: Esper Nasrala. — Nasri Nasrala. — Anouar Nasrala. — Checri Calás. — Bahij Abboud. — Abdul Masi Abboud. — K. Abboud.

Buenos Aires, Enero 28 de 1947. — Adolfo L. Allende, secretario.

e.30 ene.-N.° 23823-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Comercio de Feria doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el Escribano Antonio J. Llach, con fecha 3 de Enero de 1947, se ha otorgado poder especial a la señora Mercedes García López de García, para que actúe en nombre y representación de la sociedad "J. GARCIA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Buenos Aires, Enero 25 de 1947. — Adolfo L. Allende, secretario.

e.30 ene.-N.° 23808-v.4 feb.

CONFITERIA LA RAMBLA-PEDRO SALAS Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio en Feria de la Capital Doctor Luis Quirno Costa, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 623. — Primer testimonio. — Escritura número doscientos cincuenta y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, a treinta de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí, Escribano autorizante y testigos que suscriben comparecen: Don Pedro Antonio Salas, que firma "Pedro A. Salas", domiciliado en la calle Libertad ciento treinta y tres; y Don Juan Bautista Brunero que firma "Juan Brunero" domiciliado en la calle Branssen mil quinientos diez, ambos de esta Ciudad, casados, argentinos, mayores de edad, hábiles de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han convenido en celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, cuyo objeto, régimen, condiciones y obligaciones dejan estipuladas en las cláusulas siguientes. Primera: Entre los exponentes se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará en esta plaza bajo la denominación de "CONFITERIA LA RAMBLA — PEDRO SALAS Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: El domicilio social y el asiento principal de las operaciones será en esta ciudad, actualmente en la calle Sarmiento ochocientos sesenta y uno, pudiendo instalar sucursales en cualquier punto de la República. — Tercera: El objeto de la sociedad es el de la fabricación de masas, bombones y dulces, como así también el de la compra y venta de mercaderías afines. — Cuarta: El término de duración de la Sociedad es de cinco años, prorrogables por un período igual, a contar desde el treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y seis, fecha del último balance de la Sociedad "Salas Hermanos y Compañía Confitería La Rambla" de cuyo activo y pasivo se hace cargo la presente sociedad, retrotrayéndose los efectos de este contrato a la indicada fecha, quedando confirmados todos los actos, contratos y negocios realizados hasta el día de hoy. — La prórroga de cinco años que se establece en esta cláusula se producirá automáticamente, salvo que alguno de los socios manifestara su opinión en sentido contrario, a cuyo efecto deberá comunicarlo al otro socio con una anticipación de seis meses de la fecha de expiración del término. — Quinta: El capital de la sociedad lo constituye la suma de setenta mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en setecientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que ha sido suscripto por los socios por partes iguales o sean trescientos cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una. Dicho capital está representado por las existencias en maquinarias, instalaciones, muebles y útiles, mercaderías, créditos activos y pasivos y demás derechos acciones y obligaciones de la Sociedad "Salas Hermanos y Compañía Confitería La Rambla" según resulta del referido balance del treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y seis, y cuyo activo y pasivo lo toma a su cargo la nueva sociedad, transfiriendo el Señor Pedro Antonio Salas a la Sociedad que se constituye por este acto dicho activo y pasivo de la extinguida sociedad "Salas Hermanos y Compañía—Confitería La Rambla" que se adjudicó al disolverla, según documento privado de fecha treinta de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis. — La integración de las cuotas de capital que se expresa en esta cláusula, se efectúa así: Don Pedro Antonio Salas, con el saldo de su cuenta capital en la disuelta sociedad "Salas Hermanos y Compañía" más el saldo a favor de su cuenta particular a la fecha y el señor Juan Bautista Brunero, con el crédito por igual suma que a la fecha tiene a su favor en la extinguida sociedad, y hasta la concurrencia de sus respectivos aportes. — Sexta: Ninguno de los socios podrá ceder a terceros sus cuotas de capital en la sociedad, sin la conformidad del otro socio. — Séptima: La dirección y administración de la sociedad, así como el uso de la firma social, estarán indistintamente a cargo de los socios, que actuarán bajo su sola firma en el carácter de gerentes. — Octava: Los gerentes tienen la representación de la sociedad, y pueden ejercer en nombre de la misma, con la limitación establecida en la cláusula siguiente, todos los actos y contratos autorizados por las leyes y especialmente, comprar, vender y permutar bienes muebles; constituir y aceptar bienes en pago, emitir, aceptar, endosar, y avalar letras de cambio, giros, vales, pagarés, cheques y cualquier otro documento civil y comercial y descontarlos; abrir cuentas corrientes dar o recibir dinero en préstamo, girar en descubierto, hacer novaciones y otorgar cancelaciones, designar gerentes especiales y conferir poderes generales o especiales con las facultades que reputen convenientes. — La presente enumeración de atribuciones es sólo explicativa y no taxativa. — Novena: Para la compra-venta de bienes inmuebles así como para la constitución de derechos reales u obligaciones sobre

los mismos, se requerirá la firma conjunta de ambos socios. — Los gerentes no podrán absolver posiciones en juicio, sino que deberá hacerlo la persona o personas que ambos socios designen a ese solo efecto, como "representante legal" —Si no se designara representante legal los gerentes indistintamente podrán absolver posiciones en juicio. — Expresamente se prohibe a los gerentes usar la firma social en operaciones extrañas al objeto de la sociedad como también comprometerla en fianzas a favor de terceros. — Décima: Los socios celebrarán reunión ordinaria una vez al año dentro de los noventa días de vencido cada ejercicio a efectos de considerar el balance el cual se practicará el treinta de Junio de cada año; y reunión extraordinaria, a iniciativa de cualquiera de ellos a fin de considerar otros asuntos de interés para la sociedad, extendiéndose las deliberaciones en un libro de actas. — Undécima: Las utilidades realizadas y líquidas que arroje cada balance, una vez efectuadas las amortizaciones que correspondan, se distribuirán en la siguiente forma: a) Cinco por ciento para fondo de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento del capital. — Cubierto este límite los socios resolverán el destino de dicho porcentaje. — b) Hasta el diez por ciento para ser distribuído en bonificaciones o gratificaciones a factores, empleados u otros auxiliares; el remanente que no se adjudique acrecerá la suma a distribuir entre los socios. — c) El saldo corresponde a los socios por partes iguales, siendo soportadas las pérdidas en la misma proporción. — Duodécima: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, el socio supérstite podrá adquirir las cuotas que correspondan a los herederos del socio fallecido, sobre la base de las cifras que arroje el balance a practicarse a la terminación del ejercicio en que haya ocurrido el deceso cuyo balance se llevará a cabo con intervención del representante de los herederos del socio fallecido. — El pago del haber que resulte será efectuado en seis cuotas semestrales con más el interés del seis por ciento anual. — Décima tercera: En caso de liquidación por cualquier motivo que sea, ambos socios serán liquidadores y el producto de la misma, una vez deducido el pasivo, se distribuirá entre los socios por mitades. — Décima cuarta: Cualquiera cuestión que se suscitare durante la vigencia o liquidación de la sociedad será resuelta en única instancia por el árbitro arbitrador amigable componedor Señor Jaime Salas, que en este acto designan los socios, cuyo fallo será inapelable. — Bajo las cláusulas que anteceden los comparecientes dejan constituída la Sociedad "Confitería La Rambla-Pedro A. Salas y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada; y agregan: Que la disolución de la sociedad "Salas Hermanos y Compañía" fué inscripta en el Registro Público de Comercio, el diecinueve de Noviembre del año en curso, bajo el número novecientos sesenta y uno, al folio ciento ochenta y uno del libro cuarenta y cuatro de Disoluciones Sociales. — Leída que les fué se ratifican y firman ante mí con los testigos Don José Marchese y Don Ramón Cortés, vecinos y hábiles, doy fe. — Pedro A. Salas. — Juan Brunero. — Tgo.: José Marchese. — Tgo.: Ramón Cortés. — Está mi sello. — Ante mí: Alberto R. Zimmermann. — Concuerda; con su matriz que pasó ante el Escribano Alberto R. Zimmermann en el Registro número diez y ocho, de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido esta copia en tres sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal cada uno numerados correlativamente del un millón ciento cuarenta y siete mil ochocientos cincuenta y uno, al presente, que sello y firmo en fecha ut-supra. — Fdo.: Alberto R. Zimmermann. — Hay un sello. — Testado: e.—No vale. — Entre líneas: serán. — Vale.

Buenos Aires, Enero 23 de 1947. — Adolfo L. Allende, secretario.

e 31 ene.-N.º 23.859-v.5 feb.

ESTELLER Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de Feria, Dr. Luis Quirno Costa, se hace saber por el término de cinco días el siguiente contrato:

Entre los señores Nemesio Oliveras, español, domiciliado en la calle Sarmiento N.º 4059, Lanús, Prov. de Buenos Aires; José Bertrán, argentino, domiciliado en la calle Juncal N.º 1378, Capital; Javier Constantino Suárez, uruguayo, domiciliado en la calle El Indio s|n., Villa Adelina, Prov. de Buenos Aires; Eugenio Santiago, argentino, domiciliado en la calle Paracas N.º 243, Capital; Manuel Alfredo Ramos, que firma "A. Ramos", argentino, domiciliado en la calle García N.º 294, Dep. 3, Avellaneda, Prov. de Buenos Aires; Jorge Lou, español, domiciliado en la calle Alsina N.º 2133, Capital; Severo Campilongo, argentino, domiciliado en Paso de la Patria N.º 2740, Valentín Alsina, Prov. de Buenos Aires; Antonio Pedreira, argentino, domiciliado en la calle Enrique Ochoa 82, Capital; Primo Buldo, italiano, domiciliado en la calle Sáenz Peña N.º 1937, Capital y Ricardo Esteller, argentino, domiciliado en la calle Piedras N.º 1270, Capital, se ha resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con asiento en esta Capital Federal, que se regirá bajo el régimen de la ley 11645 y de las siguientes cláusulas: Primera: Nombre. La Sociedad girará bajo la razón social de ESTELLER Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: Domicilio. Tendrá su domicilio en esta Capital Federal, en la calle Paracas N.º 245 al 249. — Tercero: Objeto. Tendrá por objeto explotar la fábrica de zapatillas, alpargatas, sandalias, pantuflas, calzado para sport y afines, instalada en el local de la calle Paracas N.º 245 al 249, siguiendo la misma línea de fabricación que hasta ahora bajo la dirección del señor Pascual Esteller, especialmente en cuanto a su calidad. Es condición y objeto de esta Sociedad, la de vender toda su producción exclusivamente al señor Pascual Esteller, no pudiendo vender a otra persona, bajo ningún concepto ni pretexto, ninguna clase de mercaderías de su fabricación ni de cualquier otra especie que adquiriera por cualquier causa. — Cuarta: Capital. El capital de la Sociedad será de doscientos veintisiete mil pesos moneda nacional ($ 227.000.— m|n.) representado por dos mil doscientas setenta cuotas de cien pesos cada una y aportadas íntegramente por los socios en la siguiente forma: El señor Ricardo Esteller, dos mil cuotas llamadas "A", que aporta en maquinarias, instalaciones, muebles y útiles y materia prima, de acuerdo al inventario que se adjunta al presente, firmado en prueba de aceptación y conformidad por todos los socios y redactado en los sellos nacionales número 179.080 al 179.083, valor de $ 0.20 c|u. y los señores Nemesio Oliveras, José Bertrán, Javier C. Suárez, Eugenio Santiago, Alfredo Ramos, Jorge Lou, Severo Campilongo, Antonio Pedreira y Primo Buldo, treinta cuotas llamadas "B" cada uno, aportadas en dinero efectivo. El capital aportado por los socios gozará de un interés del cinco por ciento anual. — Quinta: Duración. La Sociedad se constituye por el plazo de un año a contar desde la fecha de este contrato. Este plazo quedará renovado automáticamente por períodos iguales de un año, y hasta tres años más si un mes antes de finalizar cada uno de esto períodos no se resolviera la disolución y liquidación de la Sociedad; resolución que deberá ser tomada por la mayoría del capital. La Sociedad se disuelve y entra automáticamente en liquidación, en el caso de sufrir una pérdida del cincuenta por ciento del capital. — Sexta: Liquidación. En cualquier caso de liquidación de la sociedad, ella será practicada por la persona que designen los socios que representen la mayoría del capital, elección que podrá recaer en un asociado o en una persona ajena a la sociedad, quien deberá ajustar su acción al plazo, forma y modo que le señale esa misma mayoría. En caso de que las maquinarias se vendieran al precio fijado en el inventario que se agrega a este contrato, tendrá preferencia para su compra el señor Ricardo Esteller sobre cualquier otra persona. — Séptima: Administración. La administración de la Sociedad será ejercida por dos gerentes, para cuyo cargo quedan designados de común acuerdo los señores Ricardo Esteller, argentino, domiciliado en la calle Piedras N.º 1270, Capital y Nemesio Oliveras, español, domiciliado en la calle Sarmiento N.º 4059, Lanús (Prov. de Buenos Aires), quienes durarán en sus funciones mientras no sean removidos por la asamblea de socios y por mayoría del capital. Don Nemesio Oliveras retirará mensualmente la suma de trescientos ochenta pesos moneda nacional ($ 380.— m|n.) con cargo a gas. tos generales y deberá poner en el desempeño de sus funciones toda su capacidad, conocimientos y tiempo, quedándole prohibido desempeñar cualquier otra ocupación o trabajo fuera de la sociedad, ya sean similares o distintos a los que ésta se dedica. El señor Ricardo Esteller no gozará de sueldo y queda facultado para dedicarse a cualquier otra actividad o negocio cualquiera sea, con amplia libertad y sin limitación, aún sea para fabricación, compra y venta de artículos iguales o similares a los que fabrique la Sociedad, no teniendo obligación de dedicar a la Sociedad sino el tiempo y actividad que considere a su juicio conveniente. — Octava: Facultades. Los gerentes tendrán indistintamente el uso de la firma social, la dirección total de los negocios, podrán contratar y despedir empleados y obreros, y podrán asumir para el desempeño de su cargo la representación de la Sociedad en la ejecución de toda clase de actos jurídicos ante los poderes públicos nacionales, provinciales, municipales y particulares. Podrán otorgar y firmar toda clase de escrituras y documentos públicos y privados, hacer uso del crédito dentro y fuera del país, dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía real, pudiendo gravar los bienes sociales, constituir prendas agrarias y realizar en general toda clase de operaciones de créditos y bancarias, ya sea ante el Banco de la Nación Argentina, de Crédito Industrial, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, o cualquier otro dentro o fuera de esta plaza; adquirir y enajenar bienes muebles e inmuebles y semovientes, acciones y valores de cualquier especie; contratar locaciones, hacer y prestar cauciones, girar y aceptar letras, vales, pagarés y toda otra clase de valores negociables; endosar, avalar, transferir y renovar toda clase de documentos y obligaciones; depositar y retirar dinero, títulos acciones y cuantos más valores hubieren depositados a nombre de la Sociedad; girar cheques contra los depósitos en cuenta corriente y en descubierto por crédito; hacer novaciones que extingan o modifiquen obligaciones; conceder quitas y esperas o remisiones; comprometer en árbitros arbitradores amigables componedores; conferir poderes generales o especiales; comprar y vender; concurrir en nombre de la Sociedad a licitaciones públicas o privadas y realizar en general cuantos más actos de naturaleza jurídica, comercial o de administración fueren necesarios, ya que la anterior enumeración es meramente enunciativa, y no limitativa y los gerentes podrán desempeñar su cometido sin limitación alguna, quedando investidos de todas las facultades que los códigos acuerdan a los mandatarios. Será necesaria la firma de ambos gerentes para los siguientes casos: tomar dinero en préstamo con o sin garantía real, gravar bienes sociales, constituir prendas y enagenar bienes muebles. Queda absolutamente prohibido el uso de la firma social para comprometerla en fianzas a terceros o en negocios extraños al giro de la Sociedad, siendo totalmente nulo cualquier convenio, contrato, fianza o compromiso que contravenga esta disposición. — Novena: Se establece en forma precisa y terminante que es y ha sido condición esencial para la celebración del presente, así como para la incorporación de cada uno de los contratantes, sus condiciones personales, morales y materiales, así como la recíproca afinidad y entendimiento personal de cada uno de ellos y por tanto, como condición esencial del presente, se establece que las cuotas de capital bajo ningún concepto o razón — ni aún por vía hereditaria — podrán ser cedidas ni transferidas en todo o en parte a ninguna persona que no sea socio de esta Sociedad y a éstos sólo podrá serles adjudicada por su valor nominal, salvo el caso de que por unanimidad los asociados autorizaran la cesión de cuotas a un tercero. En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los herederos o representantese del incapaz —salvo conformidad unánime de los demás socios — no tendrán derecho a ser incorporados a esta Sociedad y deberán transferir sus cuotas entre los restantes a prorrata o como de común acuerdo éstos lo resuelvan, tomando en cuenta el valor de las cuotas de acuerdo a un balance que especialmente y a tal efecto se practicará. Esta regla no rige para el caso del fallecimiento del socio Ricardo Esteller, en cuyo caso sus herederos serán incorporados a la Sociedad, con la única obligación de unificar la personería ocupando en tal caso el mismo lugar que ocupaba el causante. Si los socios resolvieran aceptar a los herederos del fallecido o representantes del incapaz, éstos deberán unificar su personería. — Décima: Balances. Al 15 de Enero de cada año, se practicará un balance general e inventario, el cual será presentado a consideración de los socios dentro de los treinta días, quienes deberán manifestar su aprobación o desaprobación al mismo dentro de los diez días perentorios, pasados los cuales, sin hacer reparos al mismo, quedará automáticamente aprobado. Si fuera desaprobado por algún socio, se resolverá la cuestión por un arbitrador amigable, componedor que será nombrado y actuará de acuerdo a lo que establece la cláusula décimo séptima de este contrato. Para determinar las utilidades líquidas se hará una amortización del 5 o|o sobre los muebles y útiles y del 3 o|o sobre las maquinarias. — Undécima: Reparto de utilidades: Las utilidades líquidas y realizadas se repartirán en la siguiente forma: el 5 o|o para fondo de reserva hasta llegar al 10 o|o del capital social; 5 o|o para pago del interés al capital aportado por los socios y el total restante en la siguiente forma: el 25 o|o para las cuotas «A», propiedad del Sr. Ricardo Esteller y el 75 o|o, para las cuotas «B», en proporción, entre sus propietarios Sres. Nemesio Oliveras, José Bertran, Javier Constantino Suárez, Eugenio Santiago, Manuel Alfredo Ramos, Jorge Lou Severo Campilongo, Antonio Pedreira y Primo Buldo. — Duodécima: Pérdidas. Las pérdidas serán soportadas por los socios en proporción al capital aportado. — Décimotercera: Obligaciones de los socios. Los socios José Bertran, Javier Constantino Suárez, Eugenio Santiago, Manuel Alfredo Ramos, Jorge Lou, Severo Campilongo, Antonio Pedreira y Primo Buldo, deberán prestar a la Sociedad su trabajo personal, no pudiendo hacerlo para sí ni para terceros durante todo el tiempo que dure este contrato, y quedando obligados a poner en el desempeño de su trabajo todos sus conocimientos, buena voluntad y respeto para sus asociados. Podrán retirar mensualmente doscientos noventa pesos moneda nacional ($ 290.— m|n.) cada uno con cargo a gastos generales, importe que podrá ser aumentado o disminuído después de cada balance, siempre que así lo resolvieran los socios por unanimidad de los socios presentes en la reunión en que se trate este punto. En caso de que cualquiera de los socios citados en esta cláusula no cumpliera estrictamente con la obligación de trabajo a que se compromete, o no actuara con el debido respecto hacia sus consocios, podrá por decisión de sus consocios ser suspendido en su trabajo durante un mes, en cuyo caso no percibirá la asignación mensual que se le ha fijado; y en caso de reincidencia ser separado definitivamente hasta la finalización del ejercicio comercial, también sin asignación mensual. A los efectos de tomar estas resoluciones, cualquiera de los gerentes citará a reunión a los socios, la cual se llevará a cabo con cualquier número de socios que concurra y la determinación será tomada por mayoría del capital representado por los socios presentes. En caso de enfermedad de cualesquiera de los asociados, de tal manera que no le permitiera cumplir con su trabajo, tendrá derecho durante tres meses a la asignación mensual fijada y no más, si la enfermedad que le impide cumplir con su trabajo continuara por más tiempo. En caso de fallecimiento de algún socio, sus herederos recibirán el importe de una asignación mensual, y no más, por este concepto. — Décimocuarta: Cuando cualquiera de los gerentes lo considere necesario, podrá llamar a reunión de los socios para tratar sobre cuestiones de interés de la Sociedad, la que se llevará a efecto con cualquier número de socios asistentes, y sus resoluciones se tomarán por mayoría de capital presente, de las que quedará constancia bajo la firma de los asistentes en un «Libro de Actas» que a tal efecto se llevará. Los ausentes quedan obligados al cumplimiento de lo resuelto. — Décimoquinta: A los efectos de los incisos 2º y 3º de la Ley 11.645, la responsabilidad de cada socio queda limitada al cinco por ciento del valor de las respectivas cuotas que cada socio tenga en la formación del capital social. — Décimosexta: Los socios constituyen los siguientes domicilios especiales y legales a los efecto de este contrato: el Sr. Nemesio Oliveras, en la calle Piedras N.º 1268, Capital; José Bertran, en la calle Juncal Nº 1378, Capital; Javier Constantino

Suárez, en la calle Juncal Nº 1378, Capital; Eugenio Santiago, en la calle Paracas Nº 243, Capital; Manuel Alfredo Ramos, en la calle Paracas Nº 243, Capital; Jorge Lou, en la calle Alsina N.° 2133, Capital; Severo Campilongo, en la calle Enrique Ochoa Nº 82, Capital; Antonio Pedreira, en la calle Enrique Ochoa Nº 82, Capital; Primo Buldo, en la calle Sáenz Peña Nº 1937, Capital y Ricardo Esteller, en la calle Piedras Nº 1270, Capital. En estos domicilios se tendrán por válidas todas las notificaciones, comunicaciones, intimaciones y demás diligencias, sean judiciales o extrajudiciales, ya sea durante la vigencia del contrato o después de ella. Las partes se acojen al Fuero Ordinario de los Tribunales de la Capital Federal y renuncian a cualquier otro fuero o jurisdicción. — Décimo séptima: Toda duda, diferencia, divergencia o desacuerdo que pudiera suscitarse entre los socios, o entre cualesquiera de éstos y la Sociedad, o sus gerentes, o los gerentes con la sociedad, con motivo de la interpretación de este contrato o sus efectos y aplicación, a sea durante la vigencia de la sociedad o con motivo de su disolución, liquidación o partición, así como todo lo relacionado con la dirección, administración o cualquier otro motivo o aspecto vinculado a los negocios sociales, actuación y relación entre los socios, será resuelta por un árbitro arbitrador, amigable componedor que se designe en cada caso de común acuerdo, y en caso de que no hubiere acuerdo, será designado por la persona que ocupe en ese momento el cargo de Presidente de la Cámara de la Industria del Calzado, y su fallo será inapelable y hará cosa juzgada, y tanto los socios como sus herederos, en su caso, quedan obligados o cumplirlo y acatarlo, renunciando a recurrir a la vía judicial por cualquier concepto que sea. Para todos los casos en que tuviera aplicación el actual artículo mil seiscientos ochenta y cuatro del Código Civil, los socios presentes o futuros, por cualquier título o causa, renuncian desde ya a este derecho y a solicitar su aplicación, careciendo por tanto de acción judicial y reservándose únicamente la extrajudicial de comprometer dicha cuestión a la jurisdicción del arbitraje por medio del arbitrador amigable componedor previsto precedentemente. Conforme los contratantes, firman este único ejemplar para ser presentado al Registro Público de Comercio para su inscripción, hecho en los sellos nacionales, valor de diez centavos moneda nacional números un millón doscientos setenta y siete mil ciento ochenta y siete; un millón doscientos setenta y siete mil ciento ochenta y ocho; un millón doscientos setenta y siete mil ciento ochenta y nueve; un millón doscientos setenta y siete mil ciento noventa; un millón doscientos setenta y siete mil ciento noventa y uno, y el presente, en la ciudad de Buenos Aires, a los once días del mes de enero de mil novecientos cuarenta y siete. — A. Ramos. Eugenio Santiago. Jorge Lou. Antonio Pedreira. José Bertran. Javier Constantino Suárez. Severo Campilongo. Primo Buldo. Nemesio Oliveras. — R. Esteller.

Buenos Aires, Enero 24 de 1947. —

Adolfo L. Allende, secretario.

e.31 ene.-Nº 23.852-v.5 feb.

«T E C U N I»

Soc. de Resp. Ltda. (Técnicos Unidos Motores Diesel)

Por orden del Señor Juez de Comercio de Feria, de la Capital Federal Doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días el siguiente contrato de sociedad:

Entre los Sres. Pedro E. de Schepper, domiciliado en Carlos Calvo 241, Samuel Detaille, domiciliado en Carlos Calvo 241, Pedro Coene, domiciliado en Carlos Calvo 241, Juan Thiry domiciliado en Charcas 767, José Kohnen, domiciliado en Carlos Calvo 241, Eugenio Laquarré, domiciliado en Coronel Díaz 2753, todos belgas, y Pedro Van Quekelberge, domiciliado en Olivos (P. de Buenos Aires) calle Mariano Pelliza 760, inglés, todos mayores de edad, se ha convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones del presente contrato y en su defecto por las normas contenidas en la Ley 11.645 y el Cód. de Comercio Argentino. — Art. 1º: Entre todos los firmantes queda constituída una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "TECUNI", SOC. DE RESP. LTDA. (TECNICOS UNIDOS drá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer — cuando lo considere oportuno— agencias y|o sucursales en cualquier punto de la República o en el exterior. — Art. 2º: La sociedad tiene por objeto principal la explotación de talleres de construcciones y reparaciones mecánicas y navales de todas clases, podrá asimismo dedicarse a importaciones, exportaciones y ventas relacionadas directa o indirectamente con su objeto principal; podrá también ser titular de patentes, marcas de fábrica, etc., que está facultada para explotar por sí sola o con la participación de terceros. Además, y no obstante lo expuesto precedentemente, la sociedad podrá dedicarse a toda actividad lícita que, a juicio de los socios, sea conveniente a los intereses sociales. A tales efectos la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos comerciales y civiles necesarios y|o convenientes, pudiendo aceptar daciones en pago; aceptar, endosar y girar cheques, vales, pagarés y|o letras, etc.; tomar dinero prestado y|o prestarlo con o sin garantías; adquirir y|o transferir toda clase de bienes muebles o inmuebles; arrendar y dar en arrendamiento por períodos aún superiores a seis años; constituir y|o ceder derechos reales sobre muebles o inmuebles, hipotecar éstos a particulares o a instituciones y|o bancos, inclusive el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Crédito Idustrial Argentino, etc.; constituir o participar en otras sociedades de cualquier clase que fuesen; otorgar y aceptar mandatos generales y|o especiales. Queda bien entendido que el presente texto tiene sólo carácter meramente enunciativo y por lo tanto la sociedad queda facultada para realizar cualquier operación o acto no incluído en este artículo. — Art. 3.°: La sociedad girará con un capital de setenpesos ($ 100,00 m|n.); cada uno de los en setecientas cuotas o partes de cien pesos ($ 100,00 m|n.; cada uno de los socios suscribe por este acto cien cuotas e integran en este momento el cincuenta por ciento del valor respectivo; obligándose a integrar el cincuenta por ciento restante dentro de los sesenta días de la fecha en que este contrato quede inscripto en el Registro Público de Comercio. — Art. 4º: La sociedad se pacta por tiempo indeterminado, pero los socios podrán retirarse en cualquier momento dando un aviso, por telegrama colacionado, a sus consocios y a la Sociedad, son una anticipación no menor de sesenta días; en tal caso el socio que se retire está obligado a ofrecer la transferencia de su o sus cuotas sociales a los restantes socios, por el precio o valor que tales cuotas resulten tener según el último balance anual que hubiere sido firmado de conformidad por todos los socios; en caso que más de un socio tuviere interés en la adquisición de las cuotas del socio que se retire, éstas serán adjudicadas por partes iguales. Sólo en caso que ninguno de los socios tenga interés en adquirir tales cuotas, éstas podrán ser transferidas a terceras personas, siendo de aplicación en tal caso las disposiciones del art. 12 de la Ley 11.645. — Art. 5º: La administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes —excepción hecha del Sr. Lequarré— están obligados a dedicar toda su actividad a la atención de los intereses sociales; pero la firma social sólo podrá ser usada por dos de los socios actuando conjuntamente, uno de los cuales deberá ser siempre el Sr. Pedro E. De Schepper o el Sr. Samuel Detaille. La firma social sin tales requisitos no obliga a la sociedad. Queda prohibido el uso de la firma social en operaciones ajenas a la actividad de la sociedad. Art. 6º: Anualmente al 31 de Diciembre se practicará un balance general que expondrá la situación económico-financiera de la sociedad, según el estado real de sus operaciones, a cuyo efecto se aplicarán las normas vigentes y demás reglas aconsejables en materia de valuación, amortización, castigo, reservas, etc. De las utilidades realizadas y liquidadas resultantes se destinará el cinco por ciento ($ 5 o|o) al fondo de reserva legal (Art. 20, Ley 11.645) hasta que el mismo alcance al diez por ciento (10 o|o) del capital social; el saldo será distribuido entre los socios en proporción al capital aportado. — Art. 7.°: La sociedad sólo se disolverá en los casos previstos por la ley y cuando así lo resuelvan los socios por una mayoría que represente las tres cuartas parte del capital social. En caso de disolución, la respectiva liquidación estará a cargo de todos los socios, quienes actuarán en la forma prevista para la administración social en el Art. 5º del presente contrato. — Art. 2.° Las dudas, divergencias o dificultades que en el curso de la sociedad o durante su liquidación se suscitaren entre los socios, sus herederos o representantes y no pudieran resolverse amistosamente, lo serán por árbitros amigables componedores nombrados uno por cada una de las partes que sostengan tesis encontradas, tales componedores, sin someterse a requisito procesal alguno, se pronunciarán dentro de los quince días de su designación. En caso que no puedan llegar a un acuerdo los amigables componedores, designarán un tercero, quien resolverá dentro de los quince días de su designación. La resolución del tercero o de los amigables componedores, en su caso, será inapelable y surtirá para las partes efecto de cosa juzgada, pues desde ya renuncian a todo recurso o acción. Si los componedores no se pusieran de acuerdo para nombrar al tercero éste será designado por el Pr. de la Cám. de Comercio Belga del Río de la Plata, a pedido de cualquiera de los interesados. — Art. 9º: La sociedad no se disolverá por fallecimiento de uno o varios socios; en tal caso los socios sobrevivientes resolverán, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 12 de la Ley Nº 11.645, si aceptan o no que los herederos del o de los socios fallecidos entren a formar parte de la sociedad. En caso que la resolución fuere negativa, los socios sobrevivientes adquirirán la o las cuotas del socio fallecido, abonando a los herederos o depositando judicialmente, según corresponda, el valor que tales cuotas resulten tener según el último balance anual que hubiere sido firmado de conformidad por todos los socios. En un todo de acuerdo, las partes firman el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, en Buenos Aires, a los diez y siete días del mes de Enero de mil novecientos cuarenta y siete. Fdo: P. De Schepper, S. Detaille, E. Lequarré, J. Kohnen, P. Van Quekelberge, P. Coene, J. Thiry. Todos los socios de común acuerdo resuelven substituir los arts. 4º y 7º del precedente contrato, por los siguientes textos: «Art. 4º: La duración de este contrato sera de cinco años a contar de la fecha en que el mismo quede inscripto en el Registro Público de Comercio, quedando automática e indefinidamente prorrogado por períodos sucesivos de cinco años, si socios que representen más de la mitad del capital social, no resolvieran disolverla manifestando su voluntad por telegrama colacionado con seis meses de anticipación. No obstante cualquiera de los socios podrá retirarse en cualquier momento avisando por telegrama colacionado a sus consocios y a la sociedad, con una anticipación no menor de sesenta días; en tal caso el socio que se retire está obligado a ofrecer la transferencia de sus cuotas sociales a los otros socios por el precio o valor que tales cuotas resulten tener según el último balance anual firmado de conformidad por todos los socios. En caso que más de un socio tuviere interés en la adquisición de las cuotas del socio que se retire, éstas serán adjudicadas por partes iguales. Sólo en caso que ninguno de los socios tuviere interés en la adquisición de las cuotas del socio que se retire, éstas podrán transferirse a terceras personas, siendo de aplicación en tal caso, las disposiciones del Art. 12 de la Ley Nº 11.645. — Art. 7º: La sociedad sólo se disolverá en los casos previstos en la Ley y en el Art. 4º del presente contrato. En caso de disolución, la respectiva liquidación estará a cargo de todos los socios, quienes actuarán en la forma prevista para la administración social en el Art. 5º del presente contrato. — En prueba de conformidad así lo firman en Buenos Aires, a los veintidós días del mes de Enero de mil novecientos cuarenta y siete. Fdo: P. De Schepper, E. Lequarré, P. Van Quekelberge, P. Coene, S. Detaille, J. Thiry, J. Kohnen. — Buenos Aires, Enero 25 de 1947. — E|l.: de Feria: Vale. — Adolfo L. Allende, secretario.

e.31 ene.-Nº23.827-v.5 feb.

REMATES

Secretaría de Industria y Comercio

Y. P. F.

MATERIALES REZAGO

Rematará el día 14 de Febrero a las 14.30 horas en la destilería Fiscal La Plata (Dock Central FCS), conforme al siguiente detalle:

Lote 1.-5.600 cascos vacíos usados aceite de 200 lts de capacidad.

Lote 2.-3.500 cascos vacíos usados de aceite de 100 lts. de capacidad.

Lote 3.-500 tambores de 200 lts. de capacidad, ex-uso Asfaliq.

Lote 4.-400 kilogramos de goma rezago (mangueras y botas).

Nota: Las cantidades indicadas se consideran aproximadas, vendiéndose los lotes 1, 2, y 4, sin base y al mejor postor y el lote 3 con la base de $ 10.— por tambor.

Dichos materiales se encuentran en exhibición en la mencionada destilería, donde pueden ser examinados por los compradores.

Los materiales serán vendidos en lotes indivisibles por el total de cada tipo, "al barrer" como se encuentran en las estibas con o sin fallas.

Seña 10 o|o. Comisión 2 o|o. Se aceptan ofertas bajo sobre, adjuntándose a las mismas boletas de depósito por el 10 o|o del monto de la operación. Más datos ocurrir a la Administración de la destilería Fiscal de La Plata. Martillero, Fernando Paladino. U. T. 33-6031, int. 138.

e.1.º feb. v.12 feb.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Subasta Pública Material Rezago

En la planta Y.P.F. de San Lorenzo F.C.C.A., se procederá a subastar públicamente el día 9 de Febrero próximo a las 8 horas, diversos lotes con elementos en condición de rezago compuestos de: cascos vacíos; de madera; latas vacías; trozos de vidrio; ruedas traseras y delanteras con llantas, para carros; recortes de cartón de fibra y chapas de fibrocemento en trozos, que se encontrarán en exhibición en el lugar citado donde deben solicitarse mayores detalles cualquier día hábil de 9 a 11 horas. Se aceptarán ofertas "bajo sobre" dirigidas al señor Jefe de la planta de referencia y haciendo notar claramente en el sobre "Remate de (indicar material y lote) a efectuarse el 19 de Febrero a las 8 horas". Las condiciones de estas propuestas deben solicitarse también a esa dependencia.

e.31 ene. v.11 feb.

Secretaría de Trabajo y Previsión

Instituto Nacional de Previsión Social

Sección Caja de Accidentes del Trabajo - Ley N.° 9.688

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don MARINO BAUTISTA BIOLATTO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar

Buenos Aires, Enero 27 de 1947. — Jefe-Seccional.

e.30 ene.-v.7 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don DELMIRO ARIAS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Enero 27 de 1947. — Jefe-Seccional.

e.30 ene.-v.7 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don ANTONIO PEREZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Enero 24 de 1947. — Jefe-Seccional.
e.30 ene.-v.7 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don J. AGUIRRE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Enero 24 de 1947. — Jefe-Seccional.
e.30 ene.-v.7 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don BERNABE SUAREZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires. 30 Diciembre de 1946.— Juan J. Balbiani, Jefe Seccional
e.31 dic.-v.5 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don FRANCISCO MARIO BAZZURI, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Diciembre 3 de 1946. — Jefe Seccional.
e.5 dic.-v.11 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima Don DOMINGO MARINO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires. 28 de Diciembre de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.31 dic.-v.5 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don CARLOS BAGLIONI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Enero 24 de 1947. — Jefe-Seccional.
e.30 ene.-v.7 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don OMAR ROBUSTIANO BUSTOS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Enero 27 de 1947. — Jefe-Seccional.
e.30 ene.-v.7 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN ANTONIO PEREZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Diciembre 27 de 1946. — Juan Balbiani, Jefe seccional.
e.30 dic-v.4 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don AMBROSIO ESPERIDION MORENO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Diciembre 27 de 1946. — Juan Balbiani, Jefe seccional.
e.30 dic-v.4 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don PEDRO JUARISTI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Enero 24 de 1947. — Jefe-Seccional.
e.30 ene.-v.7 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANTONIO REALI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Diciembre 27 de 1946. — Juan Balbiani, Jefe seccional.
e.30 dic-v.4 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don VICENTE IANNI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, cal le Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Diciembre 27 de 1946. — Juan Balbiani, Jefe seccional.
e.30 dic-v.4 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don DAMIAN LARREA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Diciembre 27 de 1946 — Juan Balbiani, Jefe seccional.
e.30 dic-v.4 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don JORGE ESTEVEZ que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Enero 27 de 1947. — Jefe-Seccional.
e.30 ene.-v.7 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FRANCISCO SANCHEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Diciembre 27 de 1946. — Juan Balbiani, Jefe seccional.
e.30 dic-v.4 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don NARCISO LARES, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Diciembre 27 de 1946. — Juan Balbiani, Jefe seccional.
e.30 dic-v.4 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don MATEO RUSSO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Enero 27 de 1947. — Jefe-Seccional.
e.30 ene.-v.7 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don HECTOR RICARDO RODRIGUEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Enero 24 de 1947. — Jefe-Seccional.
e.30 ene.-v.7 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don JUAN CARLOS MORENO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
28 dic.-v.3 feb.

Por el término de treinta días a contar de la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PEDRO VARIANO que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar
Buenos Aires, Diciembre 31 de 1946. — Jefe Seccional.
e4 ene. v. 6 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don LUIS M[illegible]A, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.31 dic.-v.5 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don PABLO MACIEL, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Enero 24 de 1947. — Jefe-Seccional.
e.30 ene.-v.7 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don LUIS ADAN BARRIA BAHAMONDE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Diciembre 3 de 1946. — Jefe Seccional.
e.5 dic.-v.11 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don HILARIO DE JESUS FLORES que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 4 de 1947. — Manuel Naselli, contador.
e.8 ene. v.11 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don JUAN SOTO que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 4 de 1947. — Manuel Naselli, contador.
e.8 ene. v.11 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CALIXTO CABRERA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Diciembre 27 de 1946. — Juan Balbiani, Jefe seccional.
e.30 dic.-v.4 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don MAXIMO KOPF que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 4 de 1947. — Manuel Naselli, contador.
e.8 ene. v.11 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JULIO LEDESMA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Diciembre 27 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe seccional.
e.30 dic-v.4 feb.

REGISTRO DE PATENTES Y MARCAS

Secretaría de Industria y Comercio

La publicación de las actas se realizará durante cinco días consecutivos, en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

Acta N.° 287.800



Diciembre 13 de 1946. — José Tortosa. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, menos: pastillas en general, de la clase 22. — Renovación de la número 167.611. — Aviso número 13.528.

v.4 feb.

Acta N.° 287.831



Diciembre 16 de 1946. — Domingo Alvarez y César Cao Saravia. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 16.029.

v.4 feb.

Acta N.° 287.832

TRAVEMA

Diciembre 16 de 1946.—I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft de: Farnkfurt Am Main. Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 16.215.

v.4 feb.

Acta N.° 287.833

TRAVEMA

Diciembre 16 de 1946. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfrut am Main, Alemania. — Para distinguir: confecciones, calzados, omsbrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería perfumería, tafinetería, de la clase 16. — Aviso número 16.216.

v.4 feb.

Acta N.° 287.835



Diciembre 16 de 1946. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft de: Frankfurt Am Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas de la clase 1. — Aviso número 16.212.

v.4 feb.

Acta N.° 287.836



Diciembre 16 de 1946. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de: Frankfurt Am Main, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, menos preservativos de la clase 6. — Aviso número 16.213.

v.4 feb.

Acta N.° 287.837

CADET

Diciembre 16 de 1946. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft de: Franfurt Am Main, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, menos: balanzas, de precisión de todo tipo y capacidades, y preservativos de la clase 6. — Renovación de la número 165.525. — Aviso N.° 16.214.

v.4 feb.

Acta N.° 287.840



Diciembre 16 de 1946. — José Bosch. Para distinguir calentadores para baño de la clase 14. — Renovación de la número 167.427. — Aviso número 16.204.

v.4 feb.

Acta N.° 287.841

ORLA

Diciembre 16 de 1946. — Ruiz Hnos. — Para distinguir aparatos eléctricos generadores de agua caliente para todos los usos, sus partes y accesorios, de la clase 20. — Renovación de la número 165.736. — Aviso número 16.205.

v.4 feb.

Acta N.° 287.843

ZAS

Diciembre 16 de 1946. — C. A. Volber. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 165.943. — Aviso número 16.207.

v.4 feb.

Acta N.° 287.844

TORMENTA

Diciembre 16 de 1946. — Gamberoni y Cía. Soc. de Resp. Ltda. Cap. pesos 140.000. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otra clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 165.506. — Aviso número 16.203.

v.4 feb.

Acta N.° 287.845

ÑANDU

Diciembre 16 de 1946. — Técnica Industrial y Comercial S. A. "Tecosa". — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 16.186.

v.4 feb.

Acta N.° 287.846

MEDUSA

Diciembre 16 de 1946. — Técnica Industrial y Comercial S. A. "Tecosa". — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de la mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso número 16.187.

v.4 feb.

Acta N.° 287.847

MEDUSA

Diciembre 16 de 1946. — Técnica Industrial y Comercial S. A. "Tecosa". — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 16.188.

v.4 feb.

Acta N.° 287.848

AVESTRUZ

Diciembre 16 de 1946. — Técnica Industrial y Comercial S. A. "Tecosa". — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, iluminación e hidroterapia, únicamente de la clase 14. — Aviso número 16.189.

v.4 feb.

Acta N.° 287.849



Diciembre 16 de 1946. — "Oñate y Cía. S. R. Ltda." Cap. $ 282.500. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 16.202.

v.4 feb.

Acta N.° 287.850

MICROMET

Diciembre 16 de 1946. — Calgon, Incorporated, de: Pennsylvania, E.U. de Norte América. — Para distinguir un compuesto químico que tiene la propiedad de impedir la precipitación de carbonato cálcico y manganésico como incrustación adherente en las tuberías y lechos de filtros a través de los cuales se hacen pasar aguas duras cuando se adiciona al agua en pequeñas cantidades calculadas en partes por millón, y para la prevención de la corrosión de las tuberías de hierro y del agua roja de la clase 1. — Aviso número 16 177.

v.4 feb.

Acta N.° 287.852

CUBE STEAK — TRADE MARK

Diciembre 16 de 1946. — Cube Steak Machine Company de: Boston, Massachusetts, E. U. de Norte América. — Para distinguir máquinas para cortar carnes, de la clase 5. — Aviso número 16.176.

v.4 feb.

Acta N.° 287.853



Diciembre 16 de 1946. — "S. Bellorini y Hermano, Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 35.000. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, menos, animales vivos, de la clase 24. — Aviso número 16.111.

v.4 feb.

Acta N.° 287.855



Diciembre 17 de 1946. — Francisco Vilanova. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, en general y artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 16.233.

v.4 feb.

Acta N.° 287.856

G. A. M.

Diciembre 17 de 1946. — Guillermo Arturo Javier Muñiz. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 16.234.

v.4 feb.

Acta N.° 287.857

VIMA

Diciembre 17 de 1946. — Coray y Cía. Soc. Comercial e Industrial de Resp. Ltda. Cap. $ 100.000. —Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 16.235.

v.4 feb.

Acta N.° 287.858

VIMA

Diciembre 17 de 1946. — Coray y Cía. Soc. Comercial e Industrial de Resp. Ltda. Cap. $ 100.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 16.236.

v.4 feb.

Acta N.° 287.859

VIMA

Diciembre 17 de 1946. — Coray y Cía. Soc. Comercial e Industrial de Resp. Ltda. Cap. $ 100.000. — Para distinguir confecciones, calzado, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 16.237.

v.4 feb.

Acta N.° 287.860

PASMAC

Diciembre 17 de 1946. — Pastorino y Macció Soc. de Resp. Ltda., Cap, pesos 600.000. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 16.238.

v.4 feb.

Acta N.° 287.862

DESVETOGENO

Diciembre 17 de 1946. — Rafael Quesada. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 165.243. — Aviso número 16.199.

v.4 feb.

Acta N.° 287.864

LA RUBIA

Diciembre 17 de 1946. — Angel Sánchez. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Renovación de la número 164.803. — Aviso número 16.240.

v.4 feb.

Acta N.° 287.866

BICICLETA

Diciembre 17 de 1946. — Jaime Starosta. — Para distinguir substanicas alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 16.243.

v.4 feb.

Acta N.° 287.867



Diciembre 17 de 1946. — Nicolás Molonenkoff. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 16.242.

v.4 feb.

Acta N.° 287.871



Diciembre 17 de 1946. — Antonio Muñoz. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 16.2..

v.4 feb.

Acta N.° 287.868



Diciembre 17 de 1946. — W. y T. Avery Ltd., de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir balanzas y toda clase de aparatos e instrumentos para medir, indicar o regular la capacidad, cantidad, dimensiones, poder, volumen pesos y proporción de cualquier cosa, de la clase 6. Renovación de la número 164.801. — Aviso número 16.251.

v.4 feb.

Acta N.° 287.870

Diciembre 17 de 1946. — Jorge Finzi. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso número 16.218.

v.4 feb.

Acta N.° 287.872



Diciembre 17 de 1946. — Antonio Muñoz. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 16.225.

v.4 feb.

Acta N.° 287.873



Diciembre 17 de 1946. — Antonio Muñoz. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 16.226.

v.4 feb.

Acta N.° 287.874



Diciembre 17 de 1946. — Costa Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleados como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 16.220.

v.4 feb.

Acta N.° 287.875



Diciembre 17 de 1946. — Grandes y Costa. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 167.277. Aviso número 16.223.

v.4 feb.

Acta N.° 287.851

PEGGY PARKER

Diciembre 16 de 1946. — Elgin Knit Sportswear Inc., de: Nueva York, E.U. de Norte América. — Para distinguir sweaters, de la clase 16. — Aviso número 16.175.

v.4 feb.

Acta N.° 287.834

DENTOX

Diciembre 16 de 1946. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft de: Franfurt Am Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas de la clase 1. —Aviso número 16.217.

v.4 feb.

Acta N.° 287.876



Diciembre 17 de 1946. — Grandes y Costa. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N° 167.276. — Aviso N° 16.221.

v.4 feb.

Acta N.° 287.877



Diciembre 17 de 1946. — Grandes y Costa. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N° 166.562. — Aviso N° 16.222.

v.4 feb.

Acta N.° 287.878

RIGIMATT

Diciembre 17 de 1946. — Rodolfo Luscher. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas de la clase 1. — Aviso N° 16.227.

v.4 feb.

Acta N.° 287.879

ATILA

Diciembre 17 de 1946. — Pablo José Bellotti. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N° 16.273.

v.4 feb.

Acta N.° 287.880

COLOR - ANTO

Diciembre 17 de 1946. — Luis Antolisei. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N° 16.272.

v.4 feb.

Acta N.° 287.881

CURRINO

Diciembre 17 de 1946. — Julio Alberto Fabra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 16.280.

v.4 feb.

Acta N.° 287.882

CINESCOPIO

Diciembre 17 de 1946. — Victorio Vignolo. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N° 16.251.

v.4 feb.

Acta N.° 287.883

RAYNYL

Diciembre 17 de 1946. — Alberto Mizrahi y Chacra, Soc. Comercial e Industrial de Resp. Ltda. Cap. $ 150.000. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 16.252.

v.4 feb.

Acta N.° 287.884

AMINOCLYSYL

Diciembre 17 de 1946. — Abbott Laboratories Argentina Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 100.000. — Para distinguir substancias y productos usado en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase clase 2. — Aviso Nro. 16.253.

v.4 feb.

Acta N.° 287.885

ARIZONA

MARCA REGISTRADA

Diciembre 17 de 1946. — "Iweco" Isidoro Weil & Cía. Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso N° 16.254.

v.4 feb.

Acta N.° 287.886

ARIZONA

MARCA REGISTRADA

Diciembre 17 de 1946. — "Iweco" Isidoro Weil & Cía. Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N° 16.255.

v.4 feb.

Acta N.° 287.890

D. E.

Diciembre 17 de 1946. — Admundo Aquiles Dimateo. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N° 16.281.

v.4 feb.

Acta N.° 287.891

D. E.

Diciembre 17 de 1946. — Edmundo Aquiles Dimateo. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisin, de la clase 20. — Aviso N° 16.282.

v.4 feb.

Acta N.° 287.892

LORD

Diciembre 17 de 1946. — Soc. Anón. "Lord" Comercial e Industrial. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso Nº 16.278.

v.4 feb.

Acta N.° 287.893



Diciembre 17 de 1946. — Jaime Cortés. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación. menos: arroz, yerba mate, café y fariña de mandioca, de la clase 22. — Renovación de la número 163.307. — Aviso Nº 16.269.

v.4 feb.

Acta N.° 287.896



Diciembre 17 de 1946. — Lutz, Ferrando & Cía. Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la Nº 164.825. — Aviso Nº 16.258.

v.4 feb.

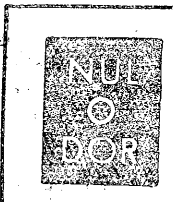
Acta N.° 287.897

HERCULES

Diciembre 17 de 1946. — Soc. Anón. Industria Metalúrgica J. A. Saglio. — Para distinguir grasas y aceites minerales, vegetales y animales, usados en manufacturas, calefacción y alumbrado, de la clase 3. — Renovación de la número 165.316. — Aviso Nº 16.259.

v.4 feb.

Acta N.° 287.898



Diciembre 17 de 1946. — Illa y Cía. Soc. Anón. Química e Industrial. — Para distinguir un producto de tocador destinado a anular el olor de la transpiratinado a anular el olor de la transpiración, de la clase 16. — Renovación de la Nº 164.772. — Aviso Nº 16.260.

v.4 feb.

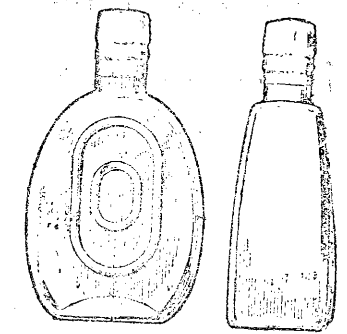
Acta N.° 287.900

REUTER

Diciembre 17 de 1946. — Lanman & Kemep-Barclay & Cº Incorporated, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 164.805. — Aviso Nº 16.262.

v.4 feb.

Acta N.° 287.901



Diciembre 17 de 1946. — W. & A. Gilbey Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (Envase). — Renovación de la Nº 165.098. — Aviso Nº 16.263.

v.4 feb.

Acta N.° 287.902

HERB FARM

Diciembre 17 de 1946. — Volupte Inc., de Linden, Nueva Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 16.264.

v.4 feb.

Acta N.° 287.904



Diciembre 17 de 1946. — Bristol-Myers Company, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 165.741. — Aviso número 16.266.

v.4 feb.

Acta N.° 287.905

CUTEX

Diciembre 17 de 1946. — Northam Warren Corporation, de Fairfield, Connecticut E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Menos: aceite de castor, productos químicos para usos veterinarios e insecticidas. — Renovación de la Nº 165.357. — Aviso Nº 16.267.

v.4 feb.

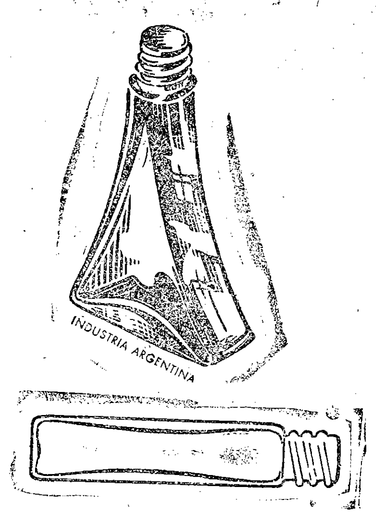
Acta N.° 287.907

LEWIS

Diciembre 17 de 1946. — Lewis Invisible Stitch Machine Co., de St. Louis Missouri, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 16.268.

v.4 feb.

Acta N.° 287.908



Diciembre 18 de 1946. — Perfumería Dubarry, Soc. Anón. — Para distinguir perfumería y tocador en general de la clase 16. (Envase). — Renovación de la Nº 165.773. — Aviso Nº 16.256.

v.4 feb.

Acta N.° 287.909

TERSOL

Diciembre 18 de 1946. — Arturo Pascual Oscar Ciambotti. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso Nº 16.215.

v.4 feb.

Acta N.° 287.910

PANACEA

Diciembre 18 de 1946. — Vicente Giorno. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.— Aviso Nº 16.249.

v.4 feb.

Acta N.° 287.911

LIBRES E INDEPENDIENTES

Diciembre 18 de 1946. — J. González. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la Nº 168.334. — Aviso Nº 16.248.

v.4 feb.

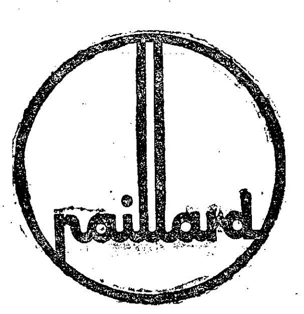
Acta N.° 287.912

CELUSAL

Diciembre 18 de 1946. — Celulosa Argentina S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2, menos sales efervescentes medicinales. — Renovación de la Nº 168.553. — Aviso Nº 16.250.

v.4 feb.

Acta N.° 287.913



Diciembre 18 de 1946. — "E. Paillard & Cía. (Société Anonyme), de Ste. Croix, Suiza. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 16.245.

v.4 feb.

Acta N.° 287.914

BOLEX

Diciembre 18 de 1946. — "E. Paillard & Cía. (Société Anonyme), de Ste. Croix, Suiza. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música, y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso Nº 16.247.

v.4 feb.

Acta N.° 287.915

HERMES

Diciembre 18 de 1946. — "E. Paillard & Cía. (Société Anonyme), de Ste. Croix, Suiza. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso Nº 16.246.

v.4 feb.

Acta N.° 287.916

INSTITUTO DE VIROLOGIA Y MEDICINA PREVENTIVA PRODUCTOS Labovac SARMIENTO 210 MARTINEZ F.C.C.A.

Diciembre 18 de 1946. — Luis Natal Renoulin, que comercia bajo el rubro de "Instituto de Virología y Medicina Preventiva Productos Labovac. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 16.311.

v.4 feb.

Acta N.° 287.917

BONAFIDE - BUENA FE

Diciembre 18 de 1946. — Café Bonafide, Soc. Anón. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 16.285.

v.4 feb.

Acta N.° 287.918

BONAFIDE - BUENA FE

Diciembre 18 de 1946. — Café Bonafide, Soc Anón. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 16.286.

v.4 feb.

Acta N.° 287.919

BONAFIDE - BUENA FE

Diciembre 18 de 1946. — Café Bonafide, Soc. Anón. — Para distinguir substancias vegetales animales y minerales en estado natural o preparadas para uso de la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 16.287.

v.4 feb.

Acta N.° 287.921

BONAFIDE - BUENA FE

Diciembre 18 de 1946. —Café Bonafide, Soc. Anón. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 16.289.

v.4 feb.

Acta N.° 287.920

BONAFIDE - BUENA FE

Diciembre 18 de 1946. — Café Bonafide, Soc. Anón. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajos o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nro. 16.288.

v.4 feb.

Acta N.° 287.922

BONAFIDE - BUENA FE

Diciembre 19 de 1946. — Café Bonafide, Soc. Anón. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nro. 16.290.

v.4 feb.

Acta N.° 287.923

BONAFIDE - BUENA FE

Diciembre 18 de 1946. — Café Bonafide, Soc. Anón. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música, y aparato tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso número 16.291.

v.4 feb.

Acta N.° 287.924

BONAFIDE - BUENA FE

Diciembre 18 de 1946. — Café Bonafide, Soc. Anón. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso Nº 16.292.

v.4 feb.

Acta N.° 287.925

BONAFIDE - BUENA FE

Diciembre 18 de 1946. — Café Bonafide, Soc. Anón. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 16.293.

v.4 feb.

Acta N.° 287.926

BONAFIDE - BUENA FE

Diciembre 18 de 1946. — Café Bonafide, Soc. Anón. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso Nro. 16.294.

v.4 feb.

Acta N.° 287.927

BONAFIDE - BUENA FE

Diciembre 18 de 1946. — Café Bonafide, Soc. Anón. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso Nº 16.295.

v.4 feb.

Acta N.° 287.928

BONAFIDE - BUENA FE

Diciembre 18 de 1946. — Café Bonafide, Soc. Anón. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 16.296.

v.4 feb.

Acta N.° 287.930

BONAFIDE - BUENA FE

Diciembre 18 de 1946. — Café Bonafide, Soc. Anón. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 16.298.

v.4 feb.

Acta N.° 287.929

BONAFIDE - BUENA FE

Diciembre 18 de 1946. — Café Bonafide, Soc. Anón. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso Nº 16.297.

v.4 feb.

Acta N.° 287.931

BONAFIDE - BUENA FE

Diciembre 18 de 1946. — Café Bonafide, Soc. Anón. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 16.299.

v.4 feb.

Acta N.° 287.932

BONAFIDE - BUENA FE

Diciembre 18 de 1946. — Café Bonafide, Soc. Anón. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, cuchillería, de la clase 16 — Aviso Nº 16.300.

v.4 feb.

Acta N.° 287.933

BONAFIDE - BUENA FE

Diciembre 18 de 1946. — Café Bonafide, Soc. Anón. — Para distinguir Caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirujía o electricidad, de la clase 17. — Aviso Nº 16.301.

v.4 feb.

Acta N.° 287.934

BONAFIDE - BUENA FE

Diciembre 18 de 1946. — Café Bonafide, Soc. Anón. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 16.302.

v.4 feb.

Acta N.° 287.935

BONAFIDE - BUENA FE

Diciembre 18 de 1946. — Café Bonafide, Soc. Anón. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso Nº 16.303.

v.4 feb.

Acta N.° 287.936

BONAFIDE - BUENA FE

Diciembre 18 de 1946. — Café Bonafide, Soc. Anón. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 16.304.

v.4 feb.

Acta N.° 287.937

BONAFIDE - BUENA FE

Diciembre 18 de 1946. — Café Bonafide, Soc. Anón. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 16.305.

v.4 feb.

Acta N.° 287.938

BONAFIDE - BUENA FE

Diciembre 18 de 1946. — Café Bonafide, Soc. Anón. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 16.306.

v.4 feb.

Acta N.° 287.939

BONAFIDE - BUENA FE

Diciembre 18 de 1946. — Café Bonafide, Soc. Anón. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso Nº 16.307.

v.4 feb.

Acta N.° 287.940

BONAFIDE - BUENA FE

Diciembre 18 de 1946.

Solicitada por: Café Bonafide Soc. Anón. Para distinguir: máquinas y aparatos en general para destruir y combatir insectos y pestes, espolvoreadores, pulverizadores y otros aparatos y dispositivos para el empleo de insecticidas, fungicidas, pesticidas, langosticidas y lo similar, máquinas lanzallamas para la destrucción de insectos, trampas en general para cazar toda clase de animales, cabezas de sifones, protectores, revestimientos y lo similar, para los mismos, sifones automáticos, cápsulas metálicas para gases comprimidos, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para prótesis dental, dientes artificiales, soldaduras y amalgamas para dentistas, preparados sin caucho, goma o cemento para la reparación de neumáticos y rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos cámaras llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos, aparatos y máquinas espolvoreado as y pulverizadoras de líquidos para plantas, señaladores de aves, aparatos y dispositivos de vigilancia contra ladrones, incendios, etc. edificios completos y casas prefabricadas, cortinas impermeabilizadas para baño de ducha, tanques de material sintético flexible, de la clase (25). Aviso Nº 16.308.

v.4 feb.

Acta N.° 287.942

POPULAR

Diciembre 18 de 1946. — Tec-San. Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 100.000 m|n. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Renovación de la Nº 164.721. — Aviso Nº 16.169.

v.4 feb.

Acta N.° 287.943

COMO TU LO SOÑASTE

Diciembre 18 de 1946. — Artistas Argentinos Asociados, Soc. Anón. Cinematográfica. — Para distinguir películas cinematográficas de la clase (6). — Aviso Nº 16.312.

v.4 feb.

Acta N.° 287.944

UN TAL SERVANDO GOMEZ

Diciembre 18 de 1946. — Artistas Argentinos Asociados, Sic, Anón. Cinematográfica. — Para distinguir películas cinematográficas de la clase (6). — Aviso Nº 16.313.

v.4 feb.

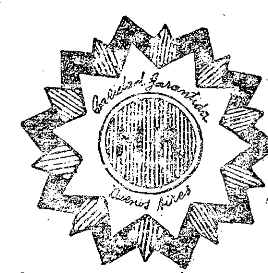
Acta N.° 287.945

SONATA DE OTOÑO

Diciembre 18 de 1946. — Artistas Argentinos Asociados, Soc. Anón. Cinematográfica. — Para distinguir películas cinematográficas de la clase 6. — Aviso Nº 16.314.

v.4 feb.

Acta N.° 287.946



Diciembre 18 de 1946. — La Arrocera Argentina, Frugone & Preve Ltda. Soc. Anón. — Para distinguir frutas secas y en conservas ,chocolates, cacaos, tés cafés, azúcares ,mieles, productos de pastelería y confitería, dulces, conservas alimenticias y salazones, arroz, yerba mate y mantecas ,de la clase (22). — Renovación de la Nº 165.785. — Aviso Nº 16.315.

v.4 feb.

Acta N.° 287.947



Diciembre 18 de 1946. — La Arrocera Argentina Frugone & Preve Ltda. Soc. Anón.—Para distinguir arroces en general, de la clase 24. — Renovación de la Nº 167.271. — Aviso Nº 16.316.

v.4 feb.

Acta N.° 287.948



Diciembre 18 de 1946. — La Arrocera Argentina Frugone & Preve Ltda. Soc. Anón. — Para distinguir arroces en general de la clase (24). —Renovación de la Nº 167.272. —Aviso Nº 16.317.

v.4 feb.

Acta N.° 287.949



"WALKIRIA"

Diciembre 18 de 1946. — La Arrocera Argentina Frugone & Preve Ltda. Soc. Anón. — Para distinguir arroces en general de la clase (22). —Renovación de la Nº 167.273. — Aviso Nº 16.318.

v.4 feb.

Acta N.° 287.950



Diciembre 18 de 1946. — La Arrocera Argentina Frugone & Preve Ltda. Soc. Anón. — Para distinguir arroces en general de la clase (22). — Renovación de la Nº 167.274. — Aviso Nº 16.319 .

v.4 feb.

Acta N.° 287.951



Diciembre 18 de 1946. — La Arrocera Argentina Frugone & Preve Ltda. Soc. Anón. — Para distinguir arroces en general de la clase (24). — Renovación de la Nº 167.275. — Aviso Nº 16.320.

v.4 feb.

Acta N.° 287.952



Diciembre 18 de 1946. — La Arrocera Argentina Frugone & Preve Ltda. Soc. Anón. — Para distinguir arroces en general, de la clase 24. — Renovación de la Nro. 167.088. — Aviso Nro. 16.321.
v.4 feb.

Acta N.° 287.953

ALIA

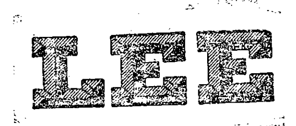
Diciembre 18 de 1946. — Unión Textil Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 744.000 m|n. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.—Aviso número 16.322.
v.4 feb.

Acta N.° 287.967

CASA LEE

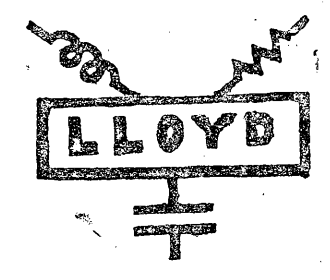
Diciembre 18 de 1946. — Casa Lee (Argentina) Soc. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N° 16.283.
v.4 feb.

Acta N.° 287.968



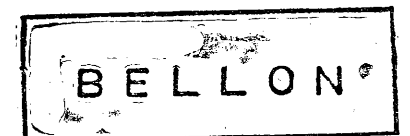
Diciembre 18 de 1946. — Casa Lee (Argentina) Soc. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litofrafía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N° 16.284.
v.4 feb.

Acta N.° 287.969



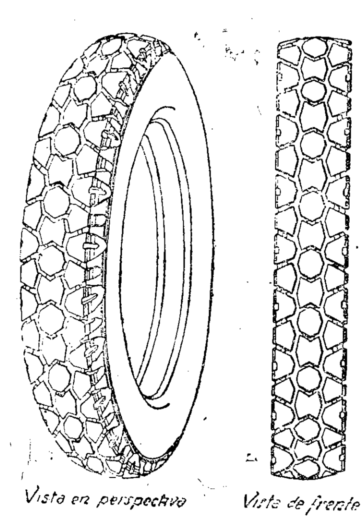
Diciembre 18 de 1946. — Ernest Barton Lloyd. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N° 16.329.
v.4 feb.

Acta N.° 287.977



Diciembre 18 de 1946. — Roger Bellon, de París Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 16.331.
v.4 feb.

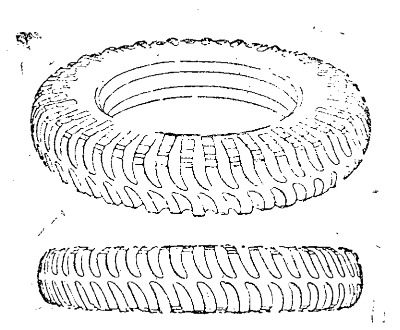
Acta N.° 287.972



Vista en perspectiva — Vista de frente

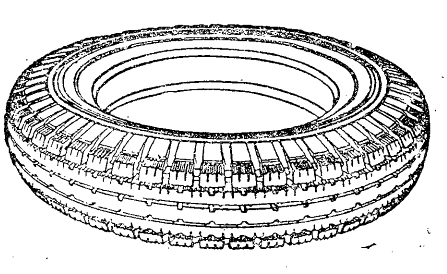
Diciembre 18 de 1946. — Dunlop Rubber Company Ltd., de Fort Dunlop, Erdington, Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir cubiertas y llantas neumáticas o similares para carruajes, automóviles o no, de la clase 17. — Renovación de la N° 167.098. — Aviso N° 16.334.
v.4 feb.

Acta N.° 287.973



Diciembre 18 de 1946. — Dunlop Rubber Company Ltd., de Fort Dunlop, Erdington, Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir cubiertas y llantas neumáticas o similares para carruajes, automóviles o no, de la clase 17. — Renovación de la N° 167.373. — Aviso N° 16.335.
v.4 feb.

Acta N.° 287.974



Diciembre 18 de 1946. — Dunlop Rubber Company Ltd., de Fort Dunlop, Erdington, Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir cubiertas y llantas neumáticas en general, para vehículos, automóviles o no, de la clase 17. — Renovación de la N° 167.581. — Aviso N° 16.336.
v.4 feb.

Acta N.° 287.976

ACTIPHOS

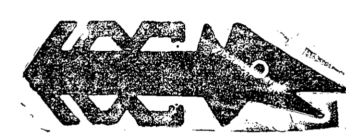
Diciembre 18 de 1946. — Roger Bellon, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 16.332.
v.4 feb.

Acta N.° 287.978

FELCA

Diciembre 19 de 1946. — Felca Watch S. A. de Grenchen, Suiza. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N° 16.171.
v.4 feb.

Acta N.° 287.979



Diciembre 19 de 1946. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nro. 166.386. — Aviso Nro. 16.347.
v.4 feb.

Acta N.° 287.980

PARDINON

Diciembre 19 de 1946. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N° 166.405. — Aviso número 16.348.
v.4 feb.

Acta N.° 287.981

ARANTIL

Diciembre 19 de 1946. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, menos jarabes expectorantes, de la clase 2. — Renovación de la N° 166.746. — Aviso N° 16.349.
v.4 feb.

Acta N.° 287.982

PAMPA
MARCA REGISTRADA

Diciembre 19 de 1946. — Frigorífico La Pampa, Soc. Anón. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N° 16.346.
v.4 feb.

Acta N.° 287.983

LENFINA

Diciembre 19 de 1946. — Isaac Miropolsky. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 16.369.
v.4 feb.

Acta N.° 287.984



Diciembre 19 de 1946. — Eduardo Bigio. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 16.372.
v.4 feb.

Acta N.° 287.985



Diciembre 19 de 1946. — John Graham & Co. Ltd. de: Glasgow (Escocia). — Para distinguir vino oporto, de la clase 23. — Aviso N° 16.373.
v.4 feb.

Acta N.° 287.986

VISTRA

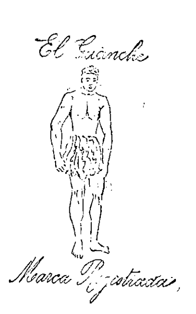
Diciembre 19 de 1946. — Silka, Tejeduría de Seda, Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 350.000 m|n. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 16.370.
v.4 feb.

Acta N.° 287.987

FIBRELA

Diciembre 19 de 1946. — Silka Tejeduría de Seda, Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 350.000 m|n. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 16.371.
v.4 feb.

Acta N.° 287.988



Diciembre 19 de 1946. — Sánchez Amat & Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N° 16.163.
v.4 feb.

Acta N.° 287.989



Diciembre 19 de 1946. — Antonio Foix. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N° 166.341. — Aviso N° 16.345.
v.4 feb.

Acta N.° 287.990



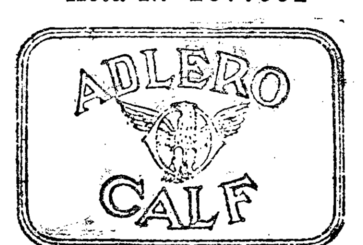
Diciembre 19 de 1946. — Sáenz, Briones & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N° 164.891. — Aviso N° 16.344.
v.4 feb.

Acta N.° 287.993

PHYLODERMA

Diciembre 19 de 1946. — Rodolfo Cayetano Bienvenido Fortunato Scarnapieco y Ruberti. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 16.340.
v.4 feb.

Acta N.° 287.991



Diciembre 19 de 1946. — S. A. Amsterdamsche Leder Maatschappij, de Oisterwijk, Holanda. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la Nº 167.381. — Aviso Nº 15.608.

v.4 feb.

Acta N.° 287.992



Diciembre 19 de 1946. — Rodolfo C. Scannapieco. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la número 166.446. — Aviso número 16.343.

v.4 feb.

Acta N.° 287.994

LANOSAN

Diciembre 19 de 1946. — Rodolfo C. Scannapieco. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 166.988 — Aviso Nº 16.342.

v.4 feb.

Acta N.° 287.995

SHEBA

Diciembre 19 de 1946. — Rodolfo C. Scannapieco. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 167.361 — Aviso Nº 16.341.

v.4 feb.

Acta N.° 287.957

MYANESIN

Diciembre 18 de 1946. — The British Drug Houses Ltd. de: Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso Nº 16.326.

v.4 feb.

Acta N.° 287.958

HYGROTON

Diciembre 18 de 1946. — J. R. Geigy Soc. Anón. de: Basilea, Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso Nº 16.327.

v.4 feb.

Acta N.° 287.959

SIOGEN

Diciembre 18 de 1946. — J. R. Geigy Soc. Anón. de: Basilea, Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nro. 16.328.

v.4 feb.

Acta N.° 287.960

CASA PANTER

Diciembre 18 de 1946. — Mingo Hnos — Para distinguir calzados en general únicamente de la clase (16). — Aviso Nº 16.351.

v.4 feb.

Acta N.° 287.962

SUPERMAI

Diciembre 18 de 1946. — Alfonso Conceicao de la Cruz. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería de la clase 13. — Aviso Nº 16.352.

v.4 feb.

Acta N.° 287.965

ARTISTAS-UNIDOS

Diciembre 18 de 1946. —United Artists Corporation de: Nueva York, E. U. de Norte América. —Para distinguir cintas o películas cinematográficas, de la clase (6). — Renovación de la número 165.976. — Aviso Nº 16.355.

v.4 feb.

Acta N.° 287.966

ENTEROCIN

Diciembre 18 de 1946. — Johnson & Johnson de Argentina S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. —Aviso Nº 16.356.

v.4 feb.

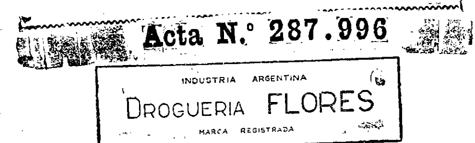
Acta N.° 287.996

INDUSTRIA ARGENTINA
DROGUERIA FLORES
MARCA REGISTRADA

Diciembre 19 de 1946. — Droguería Flores, Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 200.000 m|n. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 16.339.

v.4 feb.

Acta N.° 287.997



Diciembre 19 de 1946. — Droguería Flores, Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 200.000 m|n. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.338.

v.4 feb.

Acta N.° 287.998

CUENTAME

Diciembre 19 de 1946. — Dante Raúl Quinterno. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. — Tintas, de la clase 18. — Aviso Nro. 16.358.

v.4 feb.

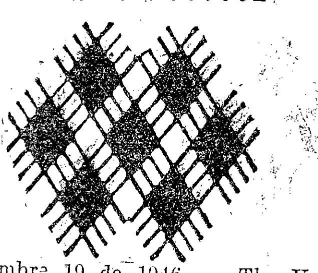
Acta N.° 288.000

KLEENEX

Diciembre 19 de 1946. — International Cellucotton Products Company de: Chicago, Illinois, E. U. de Norte América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 165.758. — Aviso número 16.381.

v.4 feb.

Acta N.° 288.002



Diciembre 19 de 1946. — The United States Playing Card Company, de: Cincinnati, Ohio, E. U. de Norte América. — Para distinguir naipes, de la clase 9 — Renovación de la N.° 165.255. — Aviso número 16.383.

v.4 feb.

Acta N.° 288.003

TIRSA

Diciembre 19 de 1946. — "Tirsa" Tenerías e Industrias del Río de la Plata, S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones, científicos, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 16.384.

v.4 feb.

Acta N.° 288.004

TIRSA

Diciembre 19 de 1946. — "Tirsa" Tenerías e Industrias del Río de la Plata, S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.385.

v.4 feb.

Acta N.° 288.005

TIRSA

Diciembre 19 de 1946. — "Tirsa" Tenerías e Industrias del Río de la Plata, S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y qué no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 16.386.

v.4 feb.

Acta N.° 288.006

TIRSA

Diciembre 19 de 1946. — "Tirsa" Tenerías e Industrias del Río de la Plata, S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura: tenería, de la clase 5. — Aviso N.° 16.387.

v.4 feb.

Acta N.° 288.007

TIRSA

Diciembre 19 de 1946. — "Tirsa" Tenerías e Industrias del Río de la Plata, S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, acetería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 16.388.

v.4 feb.

Acta N.° 288.008

TIRSA

Diciembre 19 de 1946. — "Tirsa" Tenerías e Industrias del Río de la Plata, S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 16.389.

v.4 feb.

Acta N.° 288.009

TIRSA

Diciembre 19 de 1946. — "Tirsa" Tenerías e Industrias del Río de la Plata S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 16.390.

v.4 feb.

Acta N.° 288.010

TIRSA

Diciembre 19 de 1946. — "Tirsa" Tenerías e Industrias del Río de la Plata S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir confecciones, calzado, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 16.391.

v.4 feb.

Acta N.° 288.011

TIRSA

Diciembre 19 de 1946. — "Tirsa" Tenerías e Industrias del Río de la Plata S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso Nº 16.392.

v.4 feb.

Acta N.° 288.012

ALAMASK

Diciembre 19 de 1946. — E. I. Du Pont de Nemours and Company, de Wilmington, Delaware, E. U. de Norte América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 16.393.

v.4 feb.

Acta N.° 288.013

SODOSAN

Diciembre 19 de 1946. — Laboratorios Sanalo Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 5.000 m|n. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 16.394.

v.4 feb.

Acta N.° 288.014

RAFAEL

Diciembre 19 de 1946. — Celestino Fernández. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música, y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso Nº 16.395.

v.4 feb.

Acta N.° 288.021

COMEX

Diciembre 19 de 1946. — Jorge A. Livingston. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 16.368.

v.4 feb.

Acta N.° 288.015

GEOGRAFICO

Diciembre 19 de 1946. — Angel Estrada y Cía., Editorial, Comercial, e Importadora, S. A. — Para distinguir cuadernos y anotadores, de la clase 18. — Renovación de la N° 166.709. — Aviso N° 16.396.

v.4 feb.

Acta N.° 288.016



Diciembre 19 de 1946. — Angel Estrada y Cía., Editorial, Comercial, e Importadora, S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N° 166.830. — Aviso N° 16.397.

v.4 feb.

Acta N.° 288.017

MADRE

Diciembre 19 de 1946. — Angel Estrada y Cía., Editorial, Comercial, e Importadora, S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N° 166.879. — Aviso N° 16.398.

v.4 feb.

Acta N.° 288.018

QUITRA

Diciembre 19 de 1946. — Quijano y Traverso. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, serrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería etc., de la clase 10. — Aviso N° 16.404.

v.4 feb.

Acta N.° 288.019

SOLESCO

Diciembre 19 de 1946. — Josiah France Ltd., de York, Inglaterra. — Para distinguir tejidos en piezas, compuestos total o parcialmente de lana, o estambre, de la clase 15. — Aviso número 16.403.

v.4 feb.

Acta N.° 288.022

BARLOW

MARCA REGISTRADA

Diciembre 19 de 1946. — Manufactura de Tabacos "Villagran", Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 100.000 m|n. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N° 10 318.

v.4 feb.

Acta N.° 288.031

CALANDRIA

Diciembre 20 de 1946. — Edmundo D. de Lezana. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música, y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N° 16.417.

v.4 feb.

Acta N.° 288.023

CLIPER

Diciembre 19 de 1946. — Yankillevich & Feinstein, Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 850.000. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso N° 16.377.

v.4 feb.

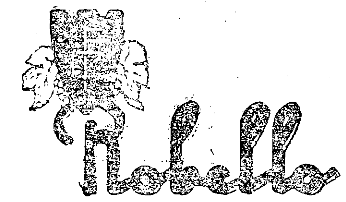
Acta N.° 288.024

CLIPER

Diciembre 19 de 1946. — Yankillevich & Feinstein, Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 850.000. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y suo doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nro. 16.376.

v.4 feb.

Acta N.° 288.025



Diciembre 19 de 1946. — Francisco Robello. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N° 165.628. — Aviso N° 16.410.

v.4 feb.

Acta N.° 288.026

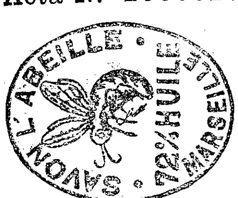
DAYTON

MARCA REGISTRADA

Diciembre 19 de 1946. — Soc. Anón. "Lord", Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N° 165.296. — Aviso N° 16.279.

v.4 feb.

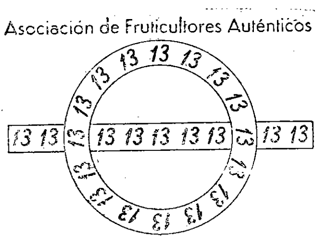
Acta N.° 288.027



Diciembre 19 de 1946. — Court de Payen & Falque, de Marsella, Francia. — Para distinguir jabones en general, de la clase 14. — Aviso N° 16.277.

v.4 feb.

Acta N.° 288.028



Diciembre 19 de 1946. — Asociación de Fruticultores Auténticos, Comercial e Industrial, Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 130.000 m|n. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N° 16.400.

v.4 feb.

Acta N.° 288.029

MECATEX

Diciembre 19 de 1946. — Emilio Bonacina. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso N° 16.401.

v.4 feb.

Acta N.° 288.030

FIGARO

Diciembre 20 de 1946. — Edmundo D. de Lezana. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música, y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N° 16.418.

v.4 feb.

Acta N.° 288.032

BELBAR

Diciembre 20 de 1946. — Belgrano, Barbieri & Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N° 16.412.

v.4 feb.

Acta N.° 288.033

DUROFLEX

Diciembre 20 de 1946. — Rey Sociedad Anónima Comercial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N° 165.877. — Aviso N° 16.413.

v.4 feb.

Acta N.° 288.034

RADIVOZ

Diciembre 20 de 1946. — Miguel J. Lorenzati. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la N.° 165.905. — Aviso N.° 16.379.

v.4 feb.

Acta N.° 288.035

TRES ANANAS

Diciembre 20 de 1946. — José R. Heffesse. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N° 166.561. — Aviso N. 16.378

v.4 feb.

Acta N.° 288.036



Diciembre 20 de 1946. — Antonio Herrero. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N° 165.011. — Aviso N° 16.359.

v.4 feb.

Acta N.° 288.042

LHERY

Diciembre 20 de 1946. — Carlos María Santiago Guillermo Lippold. — Para distinguir confecciones, calzado, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 16.40?.

v.4 feb.

Acta N.° 288.037

SIEMENS

Diciembre 20 de 1946. — Compañía Platense de Electricidad Siemens-Schuckert, S. A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. Menos: preservativos. — Renovación de la N° 165.762. — Aviso N° 16.416.

v.4 feb.

Acta N.° 288.038

SIEMENS

Diciembre 20 de 1946. — Siemens Schuckertwerke Aktiengesellschaft de Berlín-Siemenstadt (Alemania). — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N° 165.099. — Aviso N° 16.415.

v.4 feb.

Acta N.° 288.039

TURAY

Diciembre 20 de 1946. — Carlos María Santiago Guillermo Lippold. — Para distinguir confecciones, calzado, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 16.408.

v.4 feb.

Acta N.° 288.040

NEDJIBE

Diciembre 20 de 1946. — Carlos María Santiago Lippold. — Para distinguir confecciones, calzado, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clse 16. — Aviso N° 16.406.

v.4 feb.

Acta N.° 288.041

MERIDOR

Diciembre 20 de 1946. — Carlos María Santiago Guillermo Lippold. — Para distingir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 16.409.

v.4 feb.

Acta N.° 288.043

MESHEDY

Diciembre 20 de 1946. — Carlos María Santiago Guillermo Lippold. — Para distinguir confecciones, calzado, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, ría, mercería, guantería, perfumería, tamercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 16.407.

v.4 feb.

Acta N.° 288.045

VIÑA MAYOR

Diciembre 20 de 1946. — Dufaur & Cía., Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 250.000 m|n. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 16.419.

v.4 feb.

Acta N.° 288.044



Diciembre 20 de 1946. — Humberto Briganti de Recco, Génova (Italia). — Para distinguir un amargo, de la clase 23. — Aviso Nº 16.366.

v.4 feb.

Acta N.° 288.046



Diciembre 20 de 1946. — Roberts & Johansen — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clase. Productos de fundición, herrería y calderería de la clas 4. — Renovación de la Nº 167.026. — Aviso Nº 16.364.

v.4 feb.

Acta N.° 288.048



Diciembre 20 de 1946. — Roberts & Johansen. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 167.027. — Aviso N.° 16.365.

v.4 feb.

Acta N.° 288.049



Diciembre 20 de 1946. — Roberts & Johansen. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Renovación de la Nº 167.025. — Aviso Nº 16.363.

v.4 feb.

Acta N.° 288.051

CAMPANA

Diciembre 20 de 1946. — Roberts & Johansen. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la Nº 167.022. — Aviso Nº 16.360.

v.4 feb.

Acta N.° 288.050

CAMPANA

Diciembre 20 de 1946. — Roberts & Johansen. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Renovación de la Nº 167.023. — Aviso Nº 16.361.

v.4 feb.

Acta N.° 288.052

CAMPANA

Diciembre 20 de 1946. — Roberts & Josansen. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herraje, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la Nº 167.024. — Aviso número 16.362.

v.4 feb.

Acta N.° 288.053

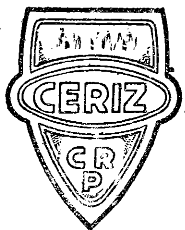


CARDO

Diciembre 20 de 1946. — Soc. Anón. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 166.149. — Aviso número 15.562.

v.4 feb.

Acta N.° 288.054



Diciembre 20 de 1946. — Soc. Anón. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 166.148. — Aviso Nº 15.561.

v.4 feb.

Acta N.° 288.055

S. A. F. A. D. A.

Diciembre 20 de 1946. — Soc. Anón. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 166.150. — Aviso Nº 15.564.

v.4 feb.

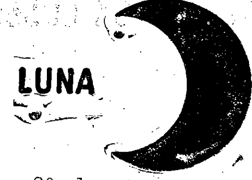
Acta N.° 288.056

S. A. F. A. D. A.

Diciembre 20 de 1946. — Soc. Anón. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir confecciones, calzados, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 166.151. — Aviso Nº 15.565.

v.4 feb.

Acta N.° 288.057



Diciembre 20 de 1946. — Soc. Anón. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 166.250. — Aviso número 15.563.

v.4 feb.

Acta N.° 288.058

RE - TRACT - O

Diciembre 20 de 1946. — Teleporos, Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 80.000 m|n. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nro. 16452.

v.4 feb.

Acta N.° 288.059

LA LETRA

Diciembre 20 de 1946. — José Oscar Pelusa. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas de la clase 18. — Aviso número 16.462.

v.4 feb.

Acta N.° 288.060

FABRICA ARGENTINA DE RADIO
MAURICIO BRANGOLD

Diciembre 20 de 1946. — Elena Frant. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía, y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la Nº 165.384 — Aviso Nº 16.463.

v.4 feb.

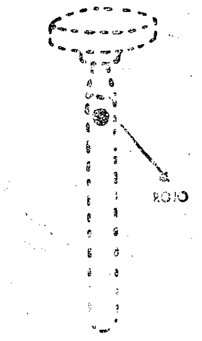
Acta N.° 288.061

Premier

Diciembre 20 de 1946. — Premier Dental Products Co. de: Pensilvania, E. U. de Norte América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 16.546.

v.4 feb.

Acta N.° 288.062



Diciembre 20 de 1946. — Premier Dental Products Co de: Filadelfia, E. U. de Norte América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 16.455.

v.4 feb.

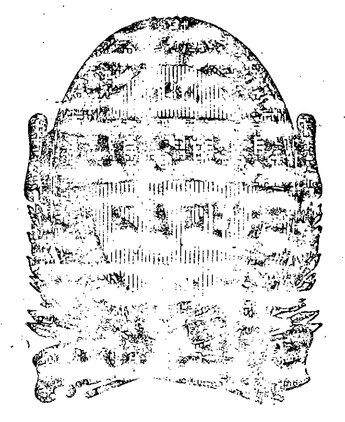
Acta N.° 288.063

Premier

Diciembre 20 de 1946. — Premier Dental Products Co de Pensilvania, E. U. de Norte América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 16.454.

v.4 feb.

Acta N.° 288.064



Diciembre 20 de 1946. — The Mosler Safe Co de: Ohio, E. U. de Norte América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería. de la clase 4. — Aviso número 16.402.

v.4 feb.

Acta N.° 288.065

SINFREG

Diciembre 20 de 1946. — Alba Riganti e Iris Lidia Bruzco. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 16.467.

v.4 feb.

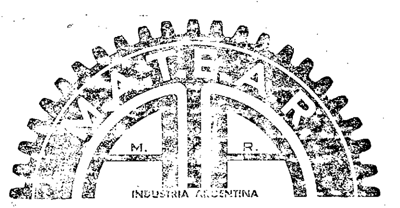
Acta N.° 288.066

E. D. A.

Diciembre 20 de 1946. — Francisco P. Canrejas. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 16.411.

v.4 feb.

Acta N.° 288.067



Diciembre 20 de 1946. — Andrés Aguiar. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 16.399.

v.4 feb.

Acta N.° 288.076

LA COSECHERA

Diciembre 20 de 1946. — «La Cosechera», A. B. Rocca. Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, ed la clase 12. — Renovación de la número 166.103. — Aviso Nº 16.429.

v.4 feb.

Acta N.° 288.068

LA COSECHERA

Diciembre 20 de 1946. — «La Cosechera» A|B. Rocca, Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la Nº 166.095. — Aviso Nº 16.421.

v.4 feb.

Acta N.° 288.069

LA COSECHERA

Diciembre 20 de 1946. — «La Cosechera» A. B. Rocca, Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales y preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 166.096. — Aviso Nº 16.422.

v.4 feb.

Acta N.° 288.070

LA COSECHERA

Diciembre 20 de 1946. — «La Cosechera», A. B. Rocca, Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complemento para bucear, filtrar. Máquinas aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 166.097. — Aviso N.° 16.423.

v.4 feb.

Acta N.° 288.071

LA COSECHERA

Diciembre 20 de 1946. — «La Cosechera», A. B. Rocca, Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparato tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la Nº 166.098. — Avio Nº 16.424.

v.4 feb.

Acta N.° 288.072

LA COSECHERA

Diciembre 20 de 1946. — «La Cosechera», A. B. Rocca, Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la Nº 166.099. — Aviso Nº 16.425.

v.4 feb.

Acta N.° 288.073

LA COSECHERA

Diciembre 20 de 1946. — «La Cosechera», A. B. Rocca, Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la Nº 166.100. — Aviso Nº 16.426.

v.4 feb.

Acta N.° 288.074

LA COSECHERA

Diciembre 20 de 1946. — "La Cosechera" A. B. Rocca, Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc, de la clase 10. — Renovación de la Nº 166.101 — Aviso N: 16.427.

v.4 feb

Acta N.° 288.075

LA COSECHERA

Diciembre 20 de 1946. — «La Cosechera», A. B. Rocca, Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la Nº 166.102. — Aviso Nº 16.428.

v.4 feb.

Acta N.° 288.077

LA COSECHERA

Diciembre 20 de 1946. — "La Cosechera", A. B. Rocca, Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la Nº 166.104. — Aviso Nº 16.430.

v.4 feb.

Acta N.° 288.078

LA COSECHERA

Diciembre 20 de 1946. — «La Cosechera» A. B. Rocca, Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la Nº 166.116. — Aviso Nº 16.431.

v.4 feb.

Acta N.° 288.079

LA COSECHERA

Diciembre 20 de 1946. — «La Cosechera», A. B. Rocca, Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la Nº 166.117. — Aviso Nº 16.432.

v.4 feb.

Acta N.° 288.080

LA COSECHERA

Diciembre 20 de 1946. — "La Cosechera", A. B. Rocca, Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefectos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la Nº 166.118. — Aviso Nº 16.433.

v.4 feb.

Acta N.° 288.081

LA COSECHERA

Diciembre 20 de 1946. — «La Cosechera», A. B. Rocca, Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la Nº 166.119. — Aviso Nº 16.434

v.4 feb.

Acta N.° 288.084



Diciembre 20 de 1946. — Soc. Anón. Mackinnon & Coelho. Ltda., Cía. Yerbatera. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la Nº 165.462. — Aviso Nº 16.437.

v.4 feb.

Acta N.° 288.083

RAFAGA

Diciembre 20 de 1946. — «Suplex» Ceretti y Cía., Soc. Comercial e Industrial. de Resp. Ltda., Cap. $ 160.000 m|n. — — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso Nº 16.436.

v.4 feb.

Acta N.° 288.082

DURFIX

Diciembre 20 de 1946. — Abel Levy Durañona. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 16.435.

v.4 feb.

Acta N.° 288.085



Diciembre 20 de 1946. — Cía Comercial e Industrial «Alberdi», Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 250.000 m|n. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 16.439.

v.4 feb.

Acta N.° 288.086



Diciembre 20 de 1946. — Cía, Comercial e Industrial "Alberdi" S. de Resp. Ltda., Cap. $ 250.000 m|n. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 16.451.

v.4 feb.

Acta N.° 288.087

WHIRLWIND

Diciembre 20 de 1946. — E. A. Laboratories Inc. de: Brooklyn, Nueva York, E. U. de Norte América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 16.440.

v.4 feb.

Acta N.° 288.088

EDISON

Diciembre 20 de 1946. — Thomas A. Edison Incorporated de: West Orange, Nueva Jersey, E. U. de Norte América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 16.441.

v.4 feb.

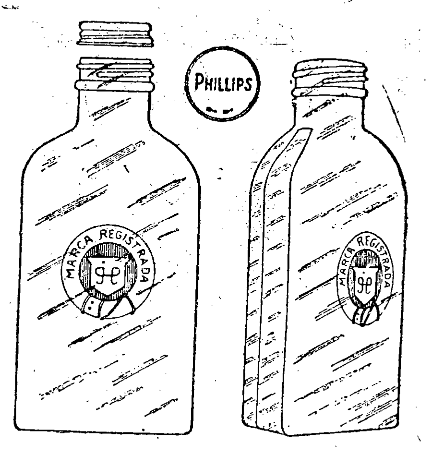
Acta N.° 288.089

GLACIER

Diciembre 20 de 1946. — The Glacier Metal Company Ltd. de: Alperton, Wembley, Middlesex, Inglaterra. — Para distinguir metales de antifricción, y aleaciones metálicas, de la clase 4. — Renovación de la N.° 165.260. — Aviso número 16.442.

v.4 feb.

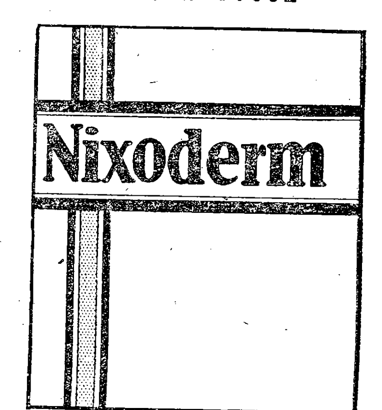
Acta N.° 288.090



Diciembre 20 de 1946. — Sterling Products International, Inc. de: Newark, Nueva Jersey, E. U. de Norte América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico (envase), de la clase 2. — Renovación de la N.° 165.760. — Aviso N.° 16.443.

v.4 feb.

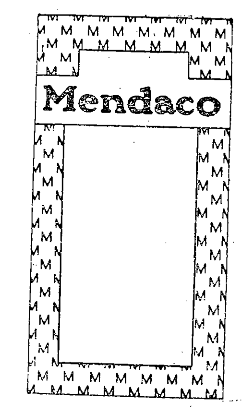
Acta N.° 288.092



Diciembre 20 de 1946. — The Knox Company de: Los Angeles, California, E. U. de Norte América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 165.126. — Aviso N.° 16.445.

v.4 feb.

Acta N.° 288.093



Diciembre 20 de 1946. — The Knox Company de: Los Angeles, California, E. U. de Norte América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 165.125. — Aviso N.° 16.446.

v.4 feb.

Acta N.° 288.108

CLOE

Diciembre 21 de 1946. — Constantino Mavrakis. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 165.171. — Aviso número 16.457.

e.5 feb.

Acta N.° 288.094



Diciembre 20 de 1946. — Henry Holt And Company, Incorporated de: Nueva York, E. U. de Norte América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 16.447.

v.4 feb.

Acta N.° 288.110

LIBUS

Diciembre 21 de 1946. — Metodio Zelinka. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 16.475.

v.4 feb.

Acta N.° 288.111

2000

Diciembre 21 de 1946. — José Alberto Guillermo Bruchmann. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 16.476.

v.4 feb.

Acta N.° 288.114

BROADWAY

Diciembre 21 de 1946. — The South American Stores "Gath & Chaves" Ltd. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 165.535. — Aviso N.° 16.479.

v.4 feb.

Acta N.° 288.115



Diciembre 21 de 1946. — Jaime Fleming Drysdale. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N° 16.480.

v.4 feb.

Acta N.° 288.116

El Médico de las Plantas

Diciembre 21 de 1946. — Industrias Químicas Argentinas "Duperial" Soc. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 165.102. — Aviso N.° 16.481.

v.4 feb.

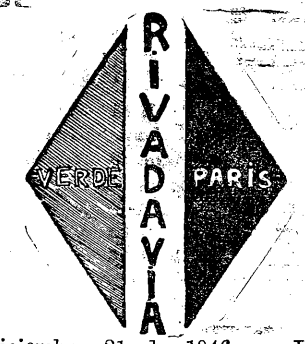
Acta N.° 288.119

SEMESAN BEL

Diciembre 21 de 1946. — Industrias Químicas Argentinas "Duperial", Soc. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 166.279. — Aviso N. 16.484.

v.4 feb.

Acta N.° 288.118



Diciembre 21 de 1946. — Industrias Químicas Argentinas "Duperial" Soc. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir verde parís, de la clase 10. — Renovación de la N.° 165.104. — Aviso N.° 16.483.

v.4 feb.

Acta N.° 288.120

SEMESAN BEL

Diciembre 21 de 1946. — Industrias Químicas Argentinas "Duperial" Soc. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 166.280. — Aviso N.° 16.485.

v.4 feb.

Acta N.° 288.121

PHENSIC

Diciembre 21 de 1946. — Phensic International Products Ltd., de: Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 165.859. — Aviso número 16.486.

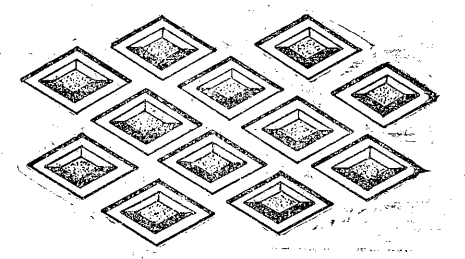
Acta N.° 288.122

OVALTINE

Diciembre 21 de 1946. — A. Wander Ltd. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 165.565. — Aviso N.° 16.487.

v.4 feb.

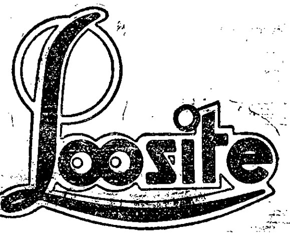
Acta N.° 288.123



Diciembre 21 de 1946. — The Goodyear Tire & Rubber Company de Akron, Ohio, E. U. de Norte América. — Para distinguir suelas de goma para calzado en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 165.701. — Aviso número 16.488.

v.4 feb.

Acta N.° 288.124



Diciembre 21 de 1946. — Petroleum Solvents Corporation, de Nueva York, E. U. de Norte América. — Para distinguir un producto químico, disolvente y purificador de propiedades penetrantes y anticorrosivas, empleado para quitar residuos de productos de petróleo, como ser cieno o sedimientos gomosos, para despegar válvulas, para desobstruir caños y filtros para aceite, y para inhibir la acción de ácidos, de la clase 1. — Aviso N.° 16.489.

v.4 feb.

Acta N.° 288.125



Diciembre 21 de 1946. — The 49 Corporation de Chicago, Illinois E. U. de Norte América. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 16.490.

v.4 feb.

Acta N.° 288.126

HOT Patches

Diciembre 21 de 1946. — The Shaler Company de Waupun, Winsconsin, E. U. de Norte América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 165.710. — Aviso N.° 16.491.

v.4 feb.

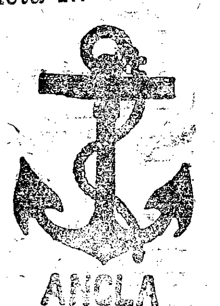
Acta N.° 288.127

FAVORITO

Diciembre 21 de 1946. — Ottonello Hnos. y Cía. Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 800.000 m|n. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 165.010. — Aviso N.° 16.492.

v.4 feb.

Acta N.° 288.128



ANCLA

Diciembre 21 de 1946. — J. P. Francisco Costa y Cía. — Para distinguir modas, plumas de adorno, flores, artificiales, bordados, pasamanería, galones, botones, puntillas, encajes, artículos para modistas, cintas, bonetería, guantería, mercería, corsés, agujas de coser y otros usos, alfileres, de la clase 16. — Renovación de la N.° 167.364. — Aviso número 16.493.

v.4 feb.

Acta N.° 288.129

LA SIN RIVAL

Diciembre 21 de 1946. — J. P. Francisco Costa & Cía. — Para distinguir máquinas de coser y sus accesorios, de la clase 5. — Renovación de la número 167.365. — Aviso N.° 16.494.

v.4 feb.

Acta N.° 288.131

ALBA

Diciembre 21 de 1946. — Enrico Dell' Acqua Soc. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 166.850. — Aviso número 16.496.

v.4 feb.

Acta N.° 288.132



Diciembre 21 de 1946. — Corporación Argentina de Productores de Carnes. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clase, menos caños, de la clase 3. — Renovación de la número 166.320. — Aviso número 16.498.

v.4 feb.

Acta N.° 288.133



Diciembre 21 de 1946. — Corporación Argentina de Productores de Carnes. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N° 166.321. — Aviso N° 16.499.

v.4 feb.

Acta N.° 288.134



Diciembre 21 de 1946. — Corporación Argentina de Productores de Carnes. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 166.322. — Aviso número 16.500.

v.4 feb.

Acta N.° 288.135



Diciembre 21 de 1946. — Corporación Argentina de Productores de Carnes. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15. — Renovación de la número 166.325. — Aviso número 16.501.

v.4 feb.

Acta N.° 288.136



Diciembre 21 de 1946. — Corporación Argentina de Productores de Carnes. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa de la clase 14. — Renovación de la número 166.324. — Aviso número 16.502.

v.4 feb.

Acta N.° 288.137



Diciembre 21 de 1946. — Corporación Argentina de Productores de Carnes. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la número 166.325. — Aviso número 16.503.

v.4 feb.

Acta N.° 288.138



Diciembre 21 de 1946. — Corporación Argentina de Productores de Carnes. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 166.326. — Aviso número 16.504.

v.4 feb.

Acta N.° 288.139

REGAL

Diciembre 21 de 1946. — Cía. Sud Americana Kieglinger (S. A.). — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 16.497.

v.4 feb.

Acta N.° 288.140

WEREST

Diciembre 21 de 1946. — C. Pella y Cía. Soc. de Resp. Ltda., Cap. pesos 10.000 m|n. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 16.505.

v.4 feb.

Acta N.° 288.142



Diciembre 21 de 1946. — Establissements León Weil, Société a Responsabilité Limité, de París (Francia). — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 166.716. — Aviso número 16.166.

v.4 feb.

Acta N.° 288.143



Diciembre 21 de 1946. — Binello y Piccaluga. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 16.517.

v.4 feb.

Acta N.° 288.144



Diciembre 21 de 1946. — Basso, Imperatori y Cía. — Para distinguir sombrerería en general, de la clase 16. — Aviso número 16.516.

v.4 feb.

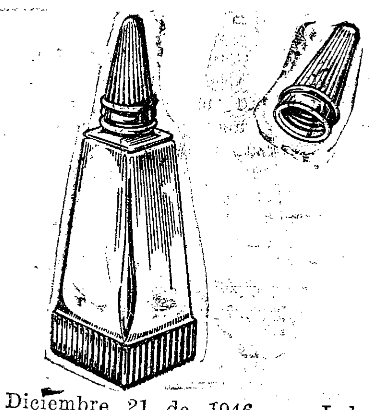
Acta N.° 288.145

"ANGORA"

Diciembre 21 de 1946. — Société a Responsabilité Limité Establissements René Barbotin, de París (Francia). — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 16.509.

v.4 feb.

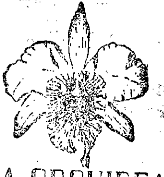
Acta N.° 288.146



Diciembre 21 de 1946. — Laboratorios Bafra Soc. de Resp. Ltda., Cap. m$n. 45.000. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16 (envase). — Aviso número 16.510.

v.4 feb.

Acta N.° 288.147



LA ORQUIDEA

Diciembre 21 de 1946. — Sucesores de Calatroni y Tacconi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 165.985. — Aviso número 16.472.

v.4 feb.

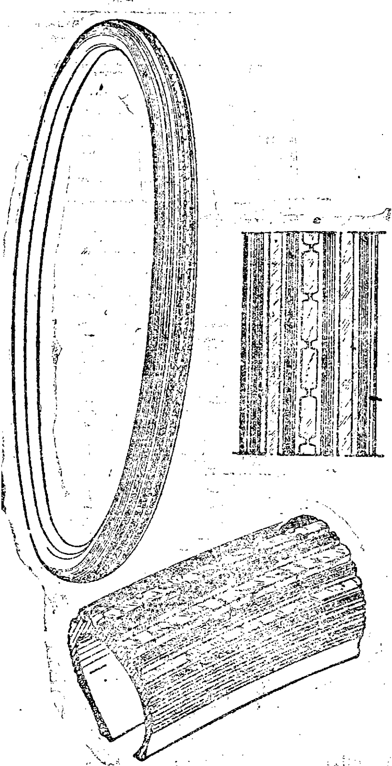
Acta N.° 288.149

1946

Diciembre 21 de 1946. — Olga Hebe Segura Gigena y María Elsa Sola. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 16.474.

v.4 feb.

Acta N.° 287.975



Diciembre 18 de 1946. — Dunlop Rubber Company Ltd. de Fort Dunlop, Erdington, Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir llantas o cubiertas neumáticas para vehículos en general, de la clase 17. — Renovación de la N° 163.819. — Aviso N° 16.337.

v.4 feb.

Acta N.° 288.148

LINDO

Diciembre 21 de 1946. — Sucesores de Calatroni y Tacconi. — Para distinguir bebidas alcohólicas amargas y aperitivas, únicamente de la clase 23. — Renovación de la número 169.136. — Aviso número 16.473.

v.4 feb.

Acta N.° 288.150

PANCALMINA

Diciembre 21 de 1946. — Dr. Alberto Lanzarini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 164.726. — Aviso número 16.522.

v.4 feb.

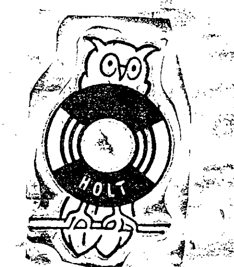
Acta N.° 288.151

GRANJA BLANCA

Diciembre 21 de 1946. — Cabaña Tandil Soc. Anón. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 164.735. — Aviso número 16.524.

v.4 feb.

Acta N.° 288.095



Diciembre 20 de 1946. — Henry Holt And Company Incorporated, de: Nueva York, E. U. de Norte América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 16.448.

v.4 feb.

Acta N.° 288.098



Diciembre 20 de 1946. — Química Uriz, Soc. en Comandita, J. M. Gerardo & Cía. — Para distinguir una solución inyectable, de la clase 2. — Renovación de la N.° 164.862. — Aviso N.° 16.438.

v.4 feb.

Acta N.° 288.099

FARBEN

Diciembre 20 de 1946. — El Trust Joyero Relojero Soc. Anón. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 16.461.

v.4 feb.

Acta N.° 288.100



Diciembre 20 de 1946. — Mauricio Frank. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 16.460.

v.4 feb.

Acta N.° 288.101

"M A F R A"

MARCA REGISTRADA

Diciembre 20 de 1946. — Mauricio Frank. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 16.461.

v.4 feb.

Acta N.° 288.102

TRESALAVEZ

Diciembre 20 de 1946. — Garber Hnos. y Villa. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 16.469.

v.4 feb.

Acta N.° 288.103

LA AVISPA

Diciembre 20 de 1946. — Juan Bruno. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 16.230.

v.4 feb.

Acta N.° 288.104



Diciembre 21 de 1946. — Pedro Martín Arce. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 16.310.

v.4 feb.

Acta N.° 288.105

TARDECITAS

Diciembre 21 de 1946. — Alberto Ottaviano. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 16.414.

v.4 feb.

Acta N.° 288.106

KILEX

Diciembre 21 de 1946. — Instituto Sanitas Argentino, S. A. Industrial de Productos Químicos y Medicinales. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 16.458.

v.4 feb.

Acta N.° 288.107

ANEFOLIN

Diciembre 21 de 1946. — Instituto Sanitas Argentino, S. A. Industrial de Productos Químicos y Medicinales. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.459.

v.4 feb.

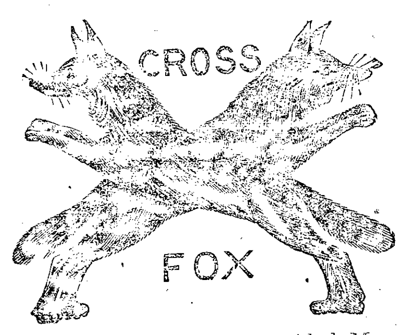
Acta N.° 284.520

"Standard"

Septiembre 24 de 1946. — American Radiator & Standard Sanitary Corporation de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir aparatos para baños y duchas, aparatos y artículos de calefacción, cocción, iluminación, hidroterapia y sanitarios, de la clase 14. — Corregida en Enero 13 de 1947. — Renovación de la núm. 163.447. — Aviso Nº 12.884.

v.4 feb.

Acta N.° 287.785



Diciembre 13 de 1946. — Abel Morrall Ltd., de Redditch, Worcester, Inglaterra. — Para distinguir ganchos de crochet, alfileres de seguridad, alfileres y agujas de todas descripciones y demás artículos de mercería en general, de la clase 16. — Renovación de la Nº 164.787. — Aviso Nº 16.127.

v.4 feb.

Acta N.° 288.154

MINEL

Diciembre 23 de 1946. — Carmelo D'Arrigo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, albaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso Nº 16.453.

v.4 feb.

Acta N.° 288.155

JEEP

Diciembre 23 de 1946. — "Tonsa" Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir artículos de cerámica en general cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 16.419.

v.4 feb.

Acta N.° 288.156

CODEAL

Diciembre 23 de 1946. — La Compresora de Algodón, Depósitos y Warrants S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la Nº 165.466. — Aviso Nº 16.520.

v.4 feb.

Acta N.° 288.157

DAMAS

Diciembre 23 de 1946. — Julio Goldschmidt. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 16.521.

v.4 feb.

Acta N.° 288.159

SUAVETEX

Diciembre 23 de 1946. — Juan Poggi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 16.518.

v.4 feb.

Acta N.° 288.160

BILLIKEN

Diciembre 23 de 1946. — Editorial Atlántida S. A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, menos preservativos, de la clase 6. — Renovación de la Nro. 165.847. — Aviso Nro. 16.527.

v.4 feb.

Acta N.° 288.161

PANGARE

Diciembre 23 de 1946. — Casa de Troya, Soc. Anón. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 16.528.

v.4 feb.

Acta N.° 288.162

LONJAZO

Diciembre 23 de 1946. — Casa de Troya, Soc. Anón. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 16.529.

v.4 feb.

Acta N.° 288.163

PAJONAL

Diciembre 23 de 1946. — Casa de Troya, Soc. Anón. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nro. 16.530.

v.4 feb.

Acta N.° 288.164

CUARTEADOR

Diciembre 23 de 1946. — Casa de Troya, Soc. Anón. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 16.531.

v.4 feb.

Acta N.° 288.165

VAQUEANO

Diciembre 23 de 1946. — Casa de Troya, Soc. Anón. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 16.532.

v.4 feb.

Acta N.° 288.168

EDITORIAL SPINELLI
MARCA REGISTRADA

Diciembre 23 de 1946. — Carlos Bordoy. — Para distinguir artículos y material de imprenta, libros, e impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso Nº 16.375.

v.4 feb.

Acta N.° 288.169

WAGNER

Diciembre 23 de 1946. — Atma Soc. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso Nº 16.466.

v.4 feb.

Acta N.° 288.170



Diciembre 23 de 1946. — Atma, Soc. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso Nº 16.309.

v.4 feb.

Acta N.° 288.171

BULL - DOG

Diciembre 23 de 1946. — Atma, Soc. Anon. Industrial y Comercial. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, menos cintas aisladoras, baterías y acumuladores, de la clase 20. — Aviso Nº 16.465.

v.4 feb.

Acta N.° 288.172

"LIVERPOOL"
MARCA REGISTRADA

Diciembre 23 de 1946. — Erik Víctor Emilio Rober-Christensen. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso Nº 15.063.

v.4 feb.

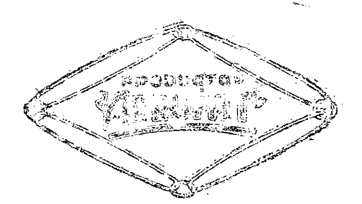
Acta N.° 288.173

VAPO

Diciembre 23 de 1946. — Julio Víctor Iribarne y Luis Pandra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 16.526.

v.4 feb.

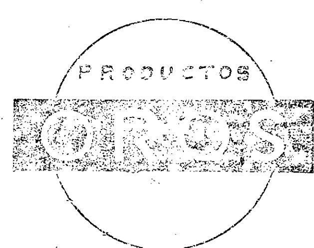
Acta N.° 288.174



Diciembre 24 de 1946. — Fortunato Arrufat y Oros. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 16.228.

v.4 feb.

Acta N.° 288.175



Diciembre 24 de 1946. — Fortunato Arrufat y Oros. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 16.229.

v.4 feb.

Acta N.° 288.176

SELECCIONES PICARESCAS

Diciembre 24 de 1946. — Mario Amadio. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 16.468.

v.4 feb.

Acta N.° 288.177



Diciembre 24 de 1946. — Miguel Ginés Rodríguez Salas. — Para distinguir cierres a cremallera, de la clase 21. — Aviso Nº 16.548.

v.4 feb.

Acta N.° 288.178

LAURENCENA
MARCA REGISTRADA

Diciembre 24 de 1946. — Luis Laurencena. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 16.558.

v.4 feb.

Acta N.° 288.180



Diciembre 24 de 1946. — Rainoldi Aspesi & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, de la clase 15. — Renovación de la Nº 165.362. — Aviso Nº 16.550.

v.4 feb.

Acta N.° 288.181

EPITELIOL

Diciembre 24 de 1946. — Spedrog S. A. para elaborar productos químicos y farmacéuticos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 16.551.

v.4 feb.

Acta N.° 288.182



Diciembre 24 de 1946. — Laich & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 165.680. — Aviso Nº 16.552.

v.4 feb.

Acta N.° 288.184

INVATEX

Diciembre 24 de 1946. — Ciba Societe Anonyme de Basilea, Suiza. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 16.554.

v.4 feb.

Acta N.° 288.185

LYOPRINT

Diciembre 24 de 1946. — Ciba Societe Anonyme de Basilea, Suiza. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 16.555.

v.4 feb.

Acta N.° 288.186

PAROPON

Diciembre 24 de 1946. — Ciba Société Anonyme de Basilea, Suiza. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 16.556.

v.4 feb.

Acta N.° 288.187

RENOSE

Diciembre 24 de 1946. — Ciba Société Anonyme de Basilea, Suiza. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N° 16.557.
v.4 feb.

Acta N.° 288.188

ÑANDU

Diciembre 24 de 1946. — Abraham Jaime & Mauricio Beleibovich. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, do cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N° 15.759.
v.4 feb.

Acta N.° 288.189



Diciembre 24 de 1946. — Consortium Franco Americano Soc. do Resp. Ltda. — $ 500.000. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 16.580.
v.4 feb.

Acta N.° 288.190

LA VIDA COMIENZA MAÑANA

Diciembre 24 de 1946. — Film Andes Soc. Filmadora Argentina (Mendoza). — Para distinguir películas cinematográficas, de la clase 6. — Aviso N° 16.559.
v.4 feb.

Acta N.° 288.191

JUPITER

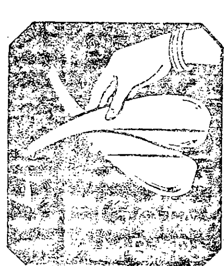
Diciembre 24 de 1946. — Alfredo Palacios (hijo). — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la N° 165.415. — Aviso N° 16.560.
v.4 feb.

Acta N.° 288.192



Diciembre 24 de 1946. — F. Fernández y J. Fagoaga que comercia bajo el rubro de Casa Bertrand Domec. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N° 164.956. — Aviso N° 16.561.
v.4 feb.

Acta N.° 288.194



Diciembre 24 de 1946. — Fernando Fontana y Almeda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 165.746. — Aviso N° 16.564.
v.4 feb.

Acta N.° 288.193

GOTA DE AMBAR

Diciembre 24 de 1946. — Fernando Fontana y Almeda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 165.745. — Aviso N° 16.562.
v.4 feb.

Acta N.° 288.195

NORTTING

Diciembre 24 de 1946. — Mendoza & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N° 164.851. — Aviso N° 16.563.
v.4 feb.

Acta N.° 288.196

NORTTING

Diciembre 24 de 1946. — Mendoza & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N° 164.852. — Aviso N° 16.565.
v.4 feb.

Acta N.° 288.197

PYORRHOCIDE

Diciembre 24 de 1946. — Mayón, Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 4.500.000. — Para distinguir cepillos dentales en general, de la clase 16. — Renovación de la número 165.755. — Aviso N° 16.566.
v.4 feb.

Acta N.° 288.198



Diciembre 24 de 1946. — Sociedad F. Barone. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, menos hilos en general para zapatero y talabartería, de la clase 16. — Renovación de la número 165.147. — Aviso N° 16.567.
v.4 feb.

Acta N.° 288.201



Diciembre 24 de 1946. — Compañía de Industrias Argentinas de Buenos Aires, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, menos yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la Nro. 165.076. — Aviso número 16.572.
v.4 febrero

Acta N.° 288.199

D A K

Diciembre 24 de 1946. — Kodak Argentina Ltd. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, menos preservativos, de la clase 6. — Renovación de la N° 165.345. — Aviso N° 16.568.
v.4 feb.

Acta N.° 288.200

SEDAN
MARCA REGISTRADA

Diciembre 24 de 1946. — Compañía de Industrias Argentinas de Buenos Aires, Sociedad Anónima. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 16.573.
v.4 feb.

Acta N.° 288.202

CAMPANOL

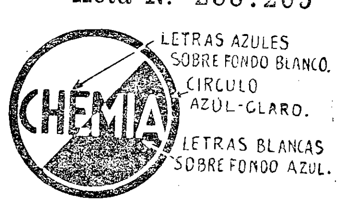
Diciembre 24 de 1946. — Compañía de Industrias Argentinas de Buenos Aires, Sociedad Anónima. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N° 165.307. — Aviso N° 16.571.
v.4 feb.

Acta N.° 288.203

PALMA DE ORO

Diciembre 24 de 1946. — Compañía de Industrias Argentinas de Buenos Aires, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, menos yerba mate y manteca, de la clase 22. — Renovación de la N° 165.815. — Aviso N° 16.570.
v.4 feb.

Acta N.° 288.205



Diciembre 24 de 1946. — Antonio López Jiménez, de Almería, España. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 16.574.
v.4 feb.

Acta N.° 288.206

ALCAN

Diciembre 24 de 1946. — Aluminum Company of Canadá. Limited, Montreal Quebec, Canadá. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Producto de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso N° 16.575.
v.4 feb.

Acta N.° 288.208



Diciembre 24 de 1946. — The Dora Miles Company, de New Haven, Connecticutt, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 16.577.
v.4 feb.

Acta N.° 288.207

MILKY FLUFF

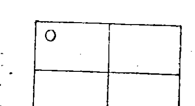
Diciembre 24 de 1946. — National Industries Inc. de Chicago Illinois, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 16.576.
v.4 feb.

Acta N.° 288.209

NEBUR

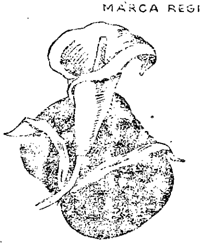
Diciembre 24 de 1946. — Manuel María González Magallanes. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 168.015. — Aviso Nro. 16.581.
v.4 feb.

Acta N.° 288.210



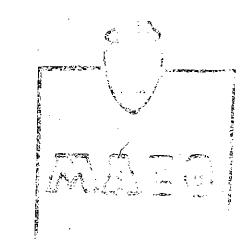
Diciembre 24 de 1946. — Gerónimo Hernández y Juan Barzacos. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N° 16.583.
v.4 feb.

Acta N.° 288.211



Diciembre 26 de 1946. — Carbonatto Lampo & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 16.586.
v.4 feb.

Acta N.° 288.212



Diciembre 26 de 1946. — Mario E. Colombo. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N° 16.585.
v.4 feb.

Acta N.° 288.214





Diciembre 26 de 1946. — Responsabilidad Limitada M. Posada & Cía. Manufactura de Tabacos y Fábrica de Cigarrillos. Capital $ 131.300. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 16.588.
v.4 feb.

Acta N.° 288.213

UNIVERSAL

Diciembre 26 de 1946. — Salomón Rudoy. — Para distinguir corsés, fajas y mero 16.587. portasenos, de la clase 16. — Renovación de la Nro. 167.667. — Aviso número 16.587. v.4 feb.

Acta N.° 288.215

Diciembre 26 de 1946. — "Fides", Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la Nro. 166.120. — Aviso Nro. 16.589. v.4 feb.

Acta N.° 288.216

"FIDES"

Diciembre 26 de 1946. — "Fides" Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la Nº 166.121. — Aviso número 16.590. v.4 feb.

Acta N.° 288.218

"FIDES"

Diciembre 26 de 1946. — "Fides", Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la Nº 166.123. — Aviso Nº 16.592. v.4 feb.

Acta N.° 288.219

"FIDES"

Diciembre 26 de 1946. — "Fides", Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la Nro. 166.124. — Aviso Nº 16.593. v.4 feb.

Acta N.° 288.220

"FIDES"

Diciembre 26 de 1946. — "Fides" Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 166.125. — Aviso número 16.594. v.4 feb.

Acta N.° 288.221

"FIDES"

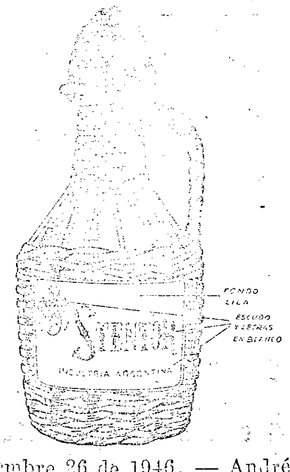
Diciembre 26 de 1946. — "Fides" Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la número 166.126. — Aviso número 16.595. v.4 feb.

Acta N.° 288.222

"FIDES"

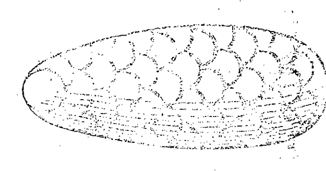
Diciembre 26 de 1946. — "Fides" Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, menos metal blanco, de la clase 4. — Renovación de la número 166.258. — Aviso número 16.596. v.4 feb.

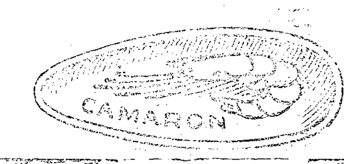
Acta N.° 288.225



Diciembre 26 de 1946. — Andrés Szabo & Emerico Szabo. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso número 16.514. v.4 feb.

Acta N.° 288.226





Diciembre 26 de 1946. — Alejandro Kon. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 16.513. v.4 feb.

Acta N.° 288.227

TEJERIA ARGENTINA V

Diciembre 26 de 1946. — Carlos Albert y Ricardo Antonio Dorea. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 16.602. v.4 feb.

Acta N.° 288.228

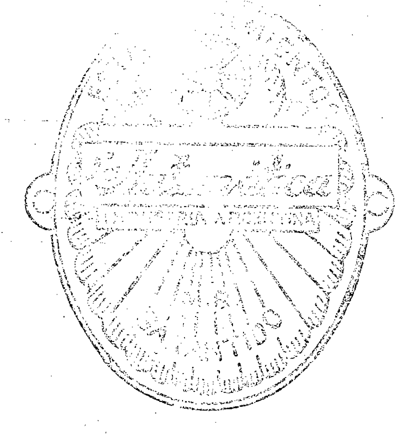
Diciembre 26 de 1946. — Culasso & Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso número 16.673. v.4 feb.

Acta N.° 288.229



Diciembre 26 de 1946. — José Amoroso. — Para distinguir mates y bombillas de la clase 10. — Renovación de la número 164.907. — Aviso número 16.674. v.4 feb.

Acta N.° 288.231



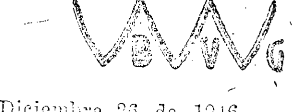
Diciembre 26 de 1946. — Isaac Lavintman. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 164.808. — Aviso número 16.598. v.4 feb.

Acta N.° 288.232



Diciembre 26 de 1946. — Bodegas y Viñedo Giol Soc. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 170.682. — Aviso número 16.158. v.4 feb.

Acta N.° 288.233



Diciembre 26 de 1946. — Bodegas y Viñedos Giol Soc. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 170.601. — Aviso número 16.155. v.4 feb.

Acta N.° 288.234



Diciembre 26 de 1946. — Bodegas y Viñedos Giol Soc. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incuídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 170.636. — Aviso número 16.153. v.4 feb.

Acta N.° 288.235



Diciembre 26 de 1946. — Bodegas y Viñedos Giol Soc. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 170.637. Aviso número 16.162. v.4 feb.

Acta N.° 288.236



Diciembre 26 de 1946. — Bodegas y Viñedos Giol Soc. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 170.638. Aviso número 16.161. v.4 feb.

Acta N.° 288.237



Diciembre 26 de 1946. — Bodegas y Viñedos Giol Soc. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 170.639. — Aviso número 16.160. v.4 feb.

Acta N.° 288.238



Diciembre 26 de 1946. — Bodegas y Viñedo Giol Soc. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 170.683. Aviso número 16.157. v.4 feb.

Acta N.° 288.239



Diciembre 26 de 1946. — Bodegas y Viñedos Giol Soc. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 170.684. — Aviso número 16.156. v.4 feb.

Acta N.° 288.240

Diciembre 26 de 1946. — Bodegas y Viñedos Giol Soc. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la número 170.640. — Aviso número 16.159. v.4 feb.

Acta N.° 288.241



Diciembre 26 de 1946. — Bodegas y Viñedos Giol Soc. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir ratoneras, trampas u aparatos para la captura o destrucción de animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales, para protesis dental, dientes artificiales, preparaciones o productos especiales, para la inflación, elasticidad, rrellenos o inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, cápsulas para gas y cabezas de sifones, de la clase 25. — Renovación de la Nro. 170.602. — Aviso Nro. 16.154. v.4 feb.

Acta N.° 288.242

COLORIN COLORAO

Diciembre 26 de 1946. — José W. Agustí. — Para distinguir impresiones, reproducciones y publicaciones en general de la clase 18. — Aviso número 16.244.

v.4 feb.

Acta N.° 288.243

CARDIONEURIL

Diciembre 26 de 1946. — Barreras y Polero. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 16.636.

v.4 feb.

Acta N.° 288.244

DANA

Diciembre 26 de 1946. — Financiera de Perfumería S. A. de Panamá, Rep. del Panamá. — Para distinguir máquinas y aparatos en general para destruir y combatir insectos y pestes, espolvoreadores, pulverizadores, y otros aparatos y dispositivos para el empleo de insecticidas, fungicidas, pasticidas, langosticidas y lo similar, máquinas lanzallamas para la destrucción de insectos, trampas en general para cazar toda clase de animales; cabezas de sifones, protectores, revestimientos y lo similar para los mismos, sifones automáticos, cápsulas metálicas para gases comprimidos, chapas esmaltadas para revestimientos; materiales para prótesis dental, dientes artificiales, soldaduras y amalgamas para dentistas, preparados sin caucho, goma o cemento para la reparación de neumáticos y rodados; preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno o inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas; composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos, aparatos y máquinas espolvoreadoras y pulverizadoras de líquidos para plantas, señaladores de aves, aparatos y dispositivos de vigilancia contra ladrones, incendios etc., edificios completos, casas prefabricadas; cortinas impermeabilizadas para baños de ducha; tanques de material sintético flexible, de la clase 25. — Aviso número 16.637.

v.4 feb.

Acta N.° 288.245

HURACAN

Diciembre 26 de 1946. — Cartuchería Orbea Argentina S.A. Para distinguir armas de fuego de todo calibre y destino, espadas, bayonetas, sables, lanzas, torpedos, munición de guerra y caza, dinamita y demás explosivos, cintos, portacartucho, equipos militares y de caza, productos de pirotecnia, de la clase 11. — Renovación de la número 161.838. — Aviso número 16.638.

v.4 feb.

Acta N.° 288.247

BEACON

Diciembre 26 de 1946. — The Beldam Packing & Rubber Co. Limited de Londres, Inglaterra. — Para distinguir empaquetaduras y juntas, de la clase 5. — Aviso número 16.640.

v.4 feb.

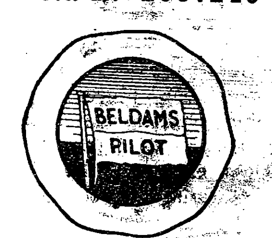
Acta N.° 288.248



Diciembre 26 de 1946. — Alcorta y Compañía de Elgoibar, Guipúzcoa, España. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 16.641.

v.4 feb.

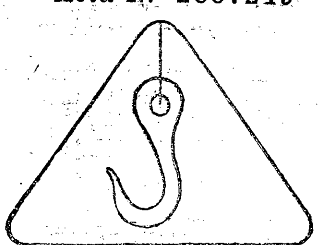
Acta N.° 288.246



Diciembre 26 de 1946. — The Beldam Packing & Rubber Co. Limited de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, menos cementos, de la clase 3. — Aviso número 16.639.

v.4 feb.

Acta N.° 288.249



Diciembre 26 de 1946. — Alcorta y Compañía de Elgoibar, Guipúzcoa, España. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 16.642.

v.4 feb.

Acta N.° 288.281

CINZANO

Diciembre 26 de 1946. — Soc. Anón. Francesco Cinzano & Cía. Ltda. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música, y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la número 168.974. — Aviso número 16.628.

v.4 feb.

Acta N.° 288.282

CINZANO

Diciembre 26 de 1946. — Soc. Anón. Francesco Cinzano & Cía. Ltda. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la número 168.975. — Aviso número 16.627.

v.4 feb.

Acta N.° 288.283

CINZANO

Diciembre 26 de 1946. — Soc. Anón. Francesco Cinzano & Cía. Ltda. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electrop'ata y metales no preciosos, bronces, y mármoles de artes, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de artes pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 168.976. — Aviso número 16.626.

v.4 feb.

Acta N.° 288.285

CINZANO

Diciembre 26 de 1946. — Soc. Anón. Francesco Cinzano & Cía. Ltda. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la número 168.978. — Aviso número 16.624.

v.4 feb.

Acta N.° 288.286

CINZANO

Diciembre 26 de 1946. — Soc. Anón. Francesco Cinzano & Cía. Ltda. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 168.979. — Aviso número 16.623.

v.4 feb.

Acta N.° 288.287

CINZANO

Diciembre 26 de 1946. — Soc. Anón. Francesco Cinzano & Cía. Ltda. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la número 168.980. — Aviso número 16.622.

v.4 feb.

Acta N.° 288.289

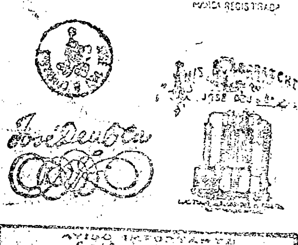
CINZANO

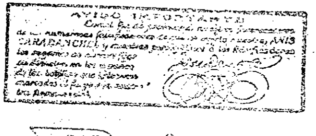
Diciembre 26 de 1946. — Soc. Anón. Francesco Cinzano & Cía. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 168.982. — Aviso número 16.620.

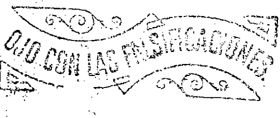
v.4 feb.

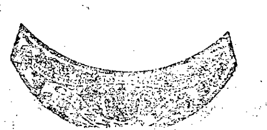
Acta N.° 288.274











Diciembre 26 de 1946. — José Deu y Pausas, de Barcelona, España. — Para distinguir anís, de la clase 23. — Aviso número 16.604.

v.4 feb.

Acta N.° 288.275

CINZANO

Diciembre 26 de 1946. — Soc. Anón. Francesco Cinzano & Cía. Ltda. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 168.968. — Aviso número 16.634.

v.4 feb.

Acta N.° 288.276

CINZANO

Diciembre 26 de 1946. — Soc. Anón. Francesco Cinzano & Cía. Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 168.969. — Aviso número 16.633.

v.4 feb.

Acta N.° 288.277

CINZANO

Diciembre 26 de 1946. — Soc. Anón. Francesco Cinzano & Cía. Ltda. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 168.970. — Aviso número 16.632.

v.4 feb.

Acta N.° 288.278

CINZANO

Diciembre 26 de 1946. — Soc. Anón. Francesco Cinzano & Cía. Ltda. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 168.971. — Aviso número 16.630.

v.4 feb.

Acta N.° 288.279

CINZANO

Diciembre 26 de 1946. — Soc. Anón. Francesco Cinzano & Cía. Ltda. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultra, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 168.972. — Aviso número 16.631.

v.4 feb.

Acta N.° 288.280

CINZANO

Diciembre 26 de 1946. — Soc. Anón. Francesco Cinzano & Cía Ltda. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la número 168.973. — Aviso número 16.629.

v.4 feb.

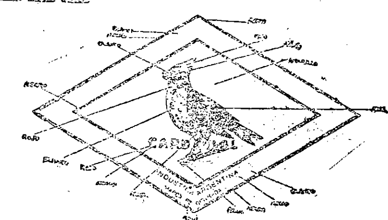
Acta N.° 288.263

ALBAFLOR

Diciembre 26 de 1946. — Sociedad Anón. "Alba" Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 167.607. — Aviso número 16.656.

v.4 feb.

Acta N.° 288.264



Diciembre 26 de 1946. — Sociedad Anón. "Alba" Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 167.111. — Aviso número 16.657.

v.4 feb.

Acta N.° 288.265

ANTIGUA

Diciembre 26 de 1946. — "Grafa" Grandes Fábricas Argentinas Sociedad Anónima. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 165.639. — Aviso número 16.658.

v.4 feb.

Acta N.° 288.266

ANTIGUA

Diciembre 26 de 1946. — "Grafa" Grandes Fábricas Argentina Soc. Anón. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 165.640. — Aviso número 16.659.

v.4 feb.

Acta N.° 288.267

RULETA

Diciembre 26 de 1946. — "Grafa" Grandes Fábricas Argentina Soc. Anón. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 166.106. — Aviso número 16.660.

v.4 feb.

Acta N.° 288.268

RULETA

Diciembre 26 de 1946. — "Grafa" Grandes Fábricas Argentina Soc. Anón. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 166.107. — Aviso número 16.661.

v.4 feb.

Acta N.° 288.269

GRAFIL

Diciembre 26 de 1946. — "Grafa" Grandes Fábricas Argentina Soc. Anón. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 166.371. — Aviso número 16.662.

v.4 feb.

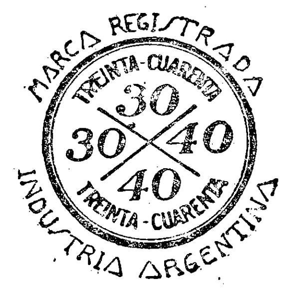
Acta N.° 288.270



Diciembre 26 de 1946. — "Grafa" Grandes Fábricas Argentina Soc. Anón. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 166.643. — Aviso número 16.663.

v.4 feb.

Acta N.° 288.272



Diciembre 26 de 1946. — "Grafa" Grandes Fábricas Argentina Soc. Anón. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, menos alpargatas e hilos, de la clase 16. — Renovación de la número 167.639. — Aviso número 16.665.

v.4 feb.

Acta N.° 288.271

SAUCE

Diciembre 26 de 1946. — "Grafa" Grandes Fábricas Argentina Soc. Anón. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, menos perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la número 166.984. — Aviso número 16.664.

v.4 feb.

Acta N.° 288.250

DAD'S

Diciembre 26 de 1946. — Dad's Root Company de Chicago, Illinois, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir: bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 16.643.

v.4 feb.

Acta N.° 288.253

KUTWELL

Diciembre 26 de 1946. — Standard Oil Company of New Jersey, Wilmington, New Castle, Delaware, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir: susbstancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 164.865. — Aviso número 16.646.

v.4 feb.

Acta N.° 288.255

TELURA

Diciembre 26 de 1946. — Standard Oil Company of New Jersey, de Wilmington, New Castle, Delaware, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir: susbstancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 164.867. — Aviso número 16.648.

v.4 feb.

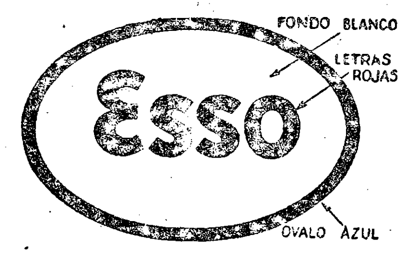
Acta N.° 288.256

ESSOJOURNAL

Diciembre 26 de 1946. — Standard Oil Company of New Jersey, de Wilmington, New Castle, Delaware, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir: susbstancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 165.605. — Aviso número 16.649.

v.4 feb.

Acta N.° 288.257



Diciembre 26 de 1946. — Standard Oil Company of New Jersey, de Wilmington New Castle, Delaware, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir: substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 165.742. — Aviso número 16.650.

v.4 feb.

Acta N.° 288.258

ARMADA

Diciembre 26 de 1946. — Sociedad Anónima "Alba" Fábrica de Pintura Esmaltes y Barnices. — Para distinguir: ferretería, cuchillría, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería marcos y varillas, cestería, etc, de la clase 10. Renovación de la número 165.254. — Aviso número 16.651.

v.4 feb.

Acta N.° 288.259

MINIOCROM

Diciembre 26 de 1946. — Soc. Anón. "Alba" Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., Clase 10. — Renovación de la número 165.391. — Aviso número 16.652.

v.4 feb.

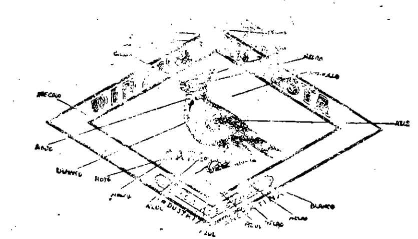
Acta N.° 288.260

FRESCOMAT

Diciembre 26 de 1946. — Soc. Anón. "Alba" Fábrica de Pinturas Esmaltes y Barnices. — Para distinguir: ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., menos preparación destinada a mantener los techos paredes, envases, tanques de metal o cualquier otro material a una temperatura normal, de la clase 10. — Renovación de la número 165.437. — Aviso número 16.653.

v.4 feb.

Acta N.° 288.261



Diciembre 26 de 1946. — Sociedad Anónima "Alba" Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices. — Para distinguir pinturas en pastas, de la clase 10. — Renovación de la número 166.111. — Aviso número 16.654.

v.4 feb.

Acta N.° 288.262

ALBAMAR

Diciembre 26 de 1946. — Sociedad Anón. "Alba" Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices. — Para distinguir: ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 166.961. Aviso número 16.655.

v.4 feb.

Acta N.° 288.290

CINZANO

Diciembre 26 de 1946. — Soc. Anón. Francesco Cinzano & Cía. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzado, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N° 169.020. — Aviso N° 16.619.

v.4 feb.

Acta N.° 288.291

CINZANO

Diciembre 26 de 1946. — Soc. Anón. Francesco Cinzano & Cía. Ltda. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N° 169.021. — Aviso N° 16.618.

v.4 feb.

Acta N.° 288.292

CINZANO

Diciembre 26 de 1946. — Soc. Anón. Francesco Cinzano & Cía. Ltda. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio máquinas de escribir, calcular, y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N° 169.022. — Aviso N° 16.617.

v.4 feb.

Acta N.° 288.293

CINZANO

Diciembre 26 de 1946. — Soc. Anón. Francesco Cinzano & Cía. Ltda. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N° 169.023. — Aviso N° 16.616.

v.4 feb.

Acta N.° 288.294

CINZANO

Diciembre 26 de 1946. — Soc. Anón. Francesco Cinzano & Cía. Ltda. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N° 169.024. — Aviso N° 16.615.

v.4 feb.

Acta N.° 288.295

CINZANO

Diciembre 26 de 1946. — Soc. Anón. Francesco Cinzano & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N° 168.984. — Aviso N° 16.614.

v.4 feb.

Acta N.° 288.296

CINZANO

Diciembre 26 de 1946. — Soc. Anón. Francesco Cinzano & Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias a emplearlas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N° 168.985. — Aviso N° 16.613.

v.4 feb.

Acta N.° 288.297

CINZANO

Diciembre 26 de 1946. — Soc. Anón. Francesco Cinzano & Cía. Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N° 168.986. — Aviso N° 16.612.

v.4 feb.

Acta N.° 288.298

CINZANO

Diciembre 26 de 1946. — Soc. Anón. Francesco Cinzano & Cía. Ltda. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la N° 168.987. — Aviso N° 16.611.

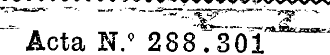
v.4 feb.

Acta N.° 288.300

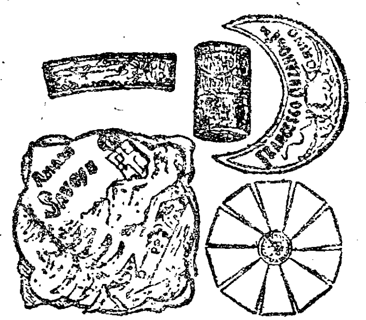


Diciembre 26 de 1946. — Soc. Anón. Francesco Cinzano & Cía. Ltda. — Para distinguir vinos de la clase 23. — Renovación de la N° 168.983. — Aviso N° 16.609.

v.4 feb.



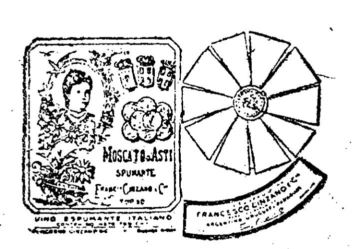
Acta N.° 288.301



Diciembre 26 de 1946. — Soc. Anón. Francesco Cinzano & Cía. Ltda. — Para distinguir amaros de la clase 23. — Renovación de la N° 169.632. — Aviso N° 16.608.

v.4 feb.

Acta N.° 288.302



Diciembre 26 de 1946. — Soc. Anón. Francesco Cinzano & Cía. Ltda. — Para distinguir vinos de la clase 23. — Renovación de la N° 169.026. — Aviso N° 16.606.

v.4 feb.

Acta N.° 288.303



Diciembre 26 de 1946. — Soc. Anón. Francesco Cinzano & Cía. Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N° 166.085. — Aviso N° 16.607.

v.4 feb.

Acta N.° 288.304

CRONIECZEMA

Diciembre 26 de 1946. — Juan V. Chichisola. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N° 166.768. — Aviso N° 16.582.

v.4 feb.

Acta N.° 288.305

AUSONIA
Marca Registrada

Diciembre 26 de 1946. — Vicente Ferro. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir [illegible], calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N° 16.672.

v.4 feb.

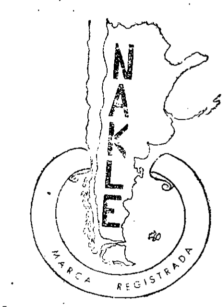
Acta N.° 288.306

Basanta

Diciembre 26 de 1946. — Eustaquio F. Basanta. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 16.667.

v.4 feb.

Acta N.° 288.307



Diciembre 26 de 1946. — Julio Najle Botta, Pascual Tomás Fernández y León Arlotti. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos e agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso N° 16.668.

v.4 feb.

Acta N.° 288.308

SOR

Diciembre 26 de 1946. — Roque L. Cassini. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música, y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N° 16.671.

v.4 feb.

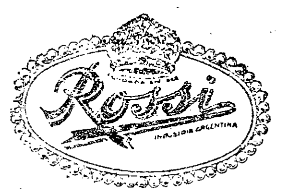
Acta N.° 288.310



Diciembre 26 de 1946. — Hijos de Pablo Concaro, Soc de Resp. Ltda., Cap. $ 1.000.000. — Para distinguir pinturas en general, de la clase 10. — Renovación de la N° 166.307. — Aviso N° 16.669.

v.4 feb.

Acta N.° 288.311



Diciembre 26 de 1946. — Rossi Hermanos, Soc. de Resp. Ltda., Cap. pesos 700.000.— Para distinguir calzados en general, sus partes y accesorios únicamente, de la clase 16. — Renovación de la N° 166.180. — Aviso N° 16.666.

v.4 feb.

Acta N.° 288.314

DOVANI

Diciembre 27 de 1946. — Oscar E. Llusa. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N° 165.130. — Aviso N° 16.512.

v.4 feb.

Acta N.° 288.315

LOS NOVIOS

Diciembre 27 de 1946. — Oscar Luis Alberto Giarcinelli. — Para distinguir galletas, galletitas y bizcochos, de la clase 22. — Aviso N° 16.701.

v.4 feb.

Acta N.° 288.463

POLIURENE

Diciembre 27 de 1946. — Gregorio Otmica, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 16.874.

v.4 feb.

Acta N.° 288.316

CRACK

Diciembre 26 de 1946. — Ricardo Escoda. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N° 16.702.

v.4 feb.

Acta N.° 288.317

CRACK

Diciembre 27 de 1946. — Ricardo Escoda. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso Nro. 16.703.

v.4 feb.

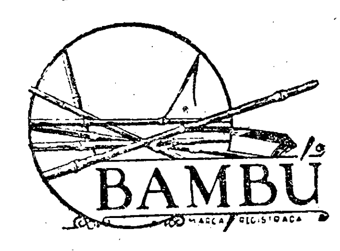
Acta N.° 288.318

CRACK

Diciembre 26 de 1946. — Ricardo Escoda. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinass de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N° 16.704.

v.4 feb.

Acta N.° 288.319



Diciembre 27 de 1946. — Ricardo Escoda. — Para distinguir confecciones, calzado, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 16.705.

v.4 feb.

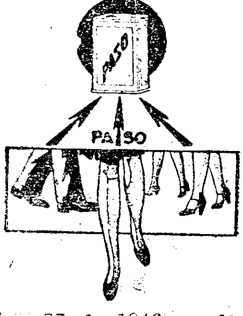
Acta N.° 288.320

CONTROL

Diciembre 27 de 1946. — Hudson, Ciovini & Cía., Soc de Resp. Ltda., Cap. $ 1.750.000 m|n. —Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 16.706.

v.4 feb.

Acta N.° 288.321



Diciembre 27 de 1946. — Vicente Ottaviano. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N° 164.827. — Aviso N° 16.[illegible]

v.4 feb.

Acta N.° 288.324

FADAYC

Diciembre 27 de 1946. — Fábrica Argentina de Aprestos y Colas (F. A. D. A. Y. C.), Soc. en Comandita. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso de la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. —Aviso N° 16.713.

v.4 feb.

Acta N.° 288.325



A.R. Valdespino y H.s
JEREZ

Diciembre 27 de 1946. — A. R. Valdespino y Hno., de Jerez de la Frontera (España). — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N° 164.820. — Aviso N° 16.699.

v.4 feb.

Acta N.° 288.326



Diciembre 27 de 1946. — A. R. Valdeespino & Hno., de Jerez de la Frontera (España). — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N° 164.821. — Aviso N° 16.698.

v.4 feb.

Acta N.° 288.327

Macharnudo
Inocente
Distinción Especial
A.R. Valdespino y H.s
JEREZ

Diciembre 27 de 1946. — A. R. Valdespino & Cía., de Jerez de la Frontera (España). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N° 164.822. — Aviso N° 16.697.

v.4 feb.

Acta N.° 288.328



Diciembre 27 de 1946. — Miho Alexandroff Zlateff. Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 16.700.

v.4 feb.

Acta N.° 288.464

TIAZENE

Diciembre 30 de 1946. — Galeno Química, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso domestico, de la clase 2. — Aviso N° 16.876.

v.4 feb.

Acta N.° 288.329



Diciembre 27 de 1946. — Ozalid Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N° 16.716.

v.4 feb.

Acta N.° 288.330



Diciembre 27 de 1946. — Ozalid Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N° 16.717.

v.4 feb.

Acta N.° 288.331

JUNEERO

Diciembre 27 de 1946. — Juneero Ltd. de Hertfordshire, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N° 16.718.

v.4 feb.

Acta N.° 288.332



Diciembre 27 de 1946. — Parodi, Barzana & Cía. — Para distinguir pinturas preparadas, esmaltes, pastas y polvos para las mismas y barnices, de la clase 10. — Aviso N° 16.719.

v.4 feb.

Acta N.° 288.333

Formule Jackuemaire Nro. 60

Diciembre 27 de 1946. — Societé a Responsabilite Limitee Publirex, de Ville France-Sur- Saone (Rhone) Francia. Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 16.720.

v.4 feb.

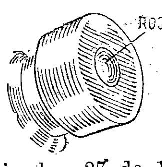
Acta N.° 288.334

DILATRENE

Diciembre 27 de 1946. — Etablissements Rigaut, Société Anonyme, de París (Francia). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 16.721.

v.4 feb.

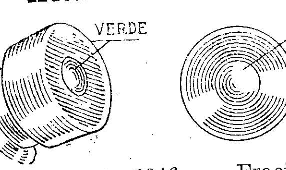
Acta N.° 288.335



Diciembre 27 de 1946. — Francisco C. Richeri. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 16.723.

v.4 feb.

Acta N.° 288.336



Diciembre 27 de 1946. — Fracisco C. Richeri. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 16.722.

v.4 feb.

Acta N.° 288.337



Diciembre 27 de 1946. — La Samaritana Suiza, Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 200.000. — Para distinguir preparados farmacéuticos y medicinales, emplastos, vejigatorios, aceites medicinales, gasas, vendas y algodones medicinales, sales, yerbas, granos, plantas y cortezas medicinales, menos: jabones medicinales de la clase 2. — Renovación de la N° 165.342. — Aviso N° 16.724.

v.4 feb.

Acta N.° 288.338

ALACAP

Diciembre 27 de 1946. — Elisabeth Hacke de Amuchástegui. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nro. 16.758.

v.4 feb.

Acta N.° 288.340

CLEOFEDRIN

Diciembre 27 de 1946. — Verardo & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 16.728.

v.4 feb.

Acta N.° 288.341

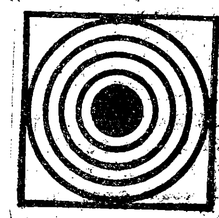
MANON

Diciembre 27 de 1946. — Verardo & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N° 165.035. — Aviso N° 16.729.

v.4 feb.

Acta N.° 288.343

CAMPEON



Diciembre 27 de 1946. — Soc. Anón. Mackinnon & Coelho Ltda., Compañía Yerbatera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos cereales, harinas y molinería de cereales. — Renovación de la N° 165.587. — Aviso N° 16.731.

v.4 feb.

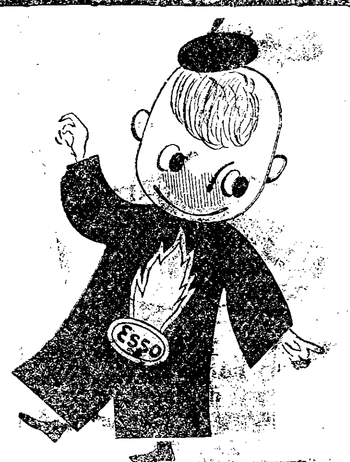
Acta N.° 288.344



Diciembre 27 de 1946. — Soc. Anón. Mackinnon & Coelho Ltda., Compañía Yerbatera. — Para distinguir yerba mate de la clase 22. — Renovación de la N° 165.832. — Aviso N° 16.732.

v.4 feb.

Acta N.° 288.347



Diciembre 27 de 1946. — Standard Oil Company of New Jersey, de Wilmington, Delaware, E. U. de Norte América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N° 16.734.

v.4 feb.

Acta N.° 288.348

CICO

Diciembre 27 de 1946. — General Motors Corporation, de Detroit, Michigan, E. U. Norte América. — Para distinguir acumuladores en general, sus partes y accesorios, distribuidores, bujías, y dispositivos de ignición en general, de la clase 20. — Renovación de la N° 165.641. — Aviso N° 16.735.

v.4 feb.

Acta N.° 288.353

NAVITOL

Diciembre 27 de 1946.—E. R. Squibb & Sons., de Nueva York, E. U. de Norte América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N° 165.719. — Aviso N° 16.740.

v.4 feb.

Acta N.° 288.354

BENHAM

Diciembre 27 de 1946. — Bernham & Sons. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N° 16.741.

v.4 feb.

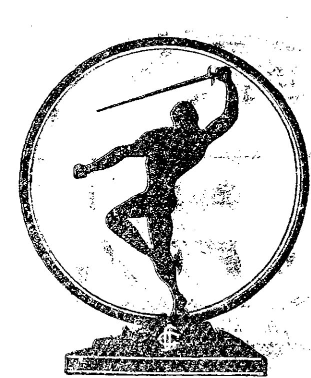
Acta N.° 288.355



Diciembre 27 de 1946. — Bernham & Sons. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N° 16.742.

v.4 feb.

Acta N.° 288.356



Diciembre 27 de 1946. — John C. Carlson Ltd. de Mossley, Lancashire, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N° 16.743.

v.4 feb.

Acta N.° 288.462

PER - YODAN

Diciembre 30 de 1946. — Galeno Química, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 16.875.

v.4 feb.

Acta N.° 288.461

SULFACOLENE

Diciembre 30 de 1946. — Galeno Química, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 16.873.

v.4 feb.

Acta N.° 288.460

ESACITRINA

Diciembre 30 de 1946. — Galeno Química, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 16.872.

v.4 feb.

Acta N.° 288.459

EMILENE

Diciembre 30 de 1946. — Galeno Química, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 16.871.

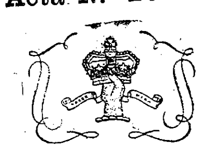
v.4 feb.

Acta N.° 288.357



Diciembre 27 de 1946. — John C. Carlson Ltd. de Mossley, Lancashire, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso N° 16.744.
v.4 feb.

Acta N.° 288.358



Diciembre 27 de 1946. — The Kinloch Distillery Company Ltd. de Glasgow, Escocia. — Para distinguir whisky de la clase 23. — Aviso N° 16.745.
v.4 feb.

Acta N.° 288.359

RITE - LINE

Diciembre 27 de 1946. — Rite-Line Corporation, de Delaware, Wáshington, E. U. de Norte América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N° 16.746.
v.4 feb.

Acta N.° 288.366



Diciembre 27 de 1946. — Casa Carmelo Capasso, Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 150.000 m|n. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N° 16.707.
v.4 feb.

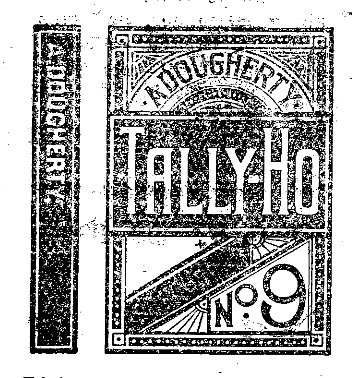
Acta N.° 288.365



Diciembre 27 de 1946. — Casa Carmelo Capasso, Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 150.000 m|n. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N° 16.706.
v.4 feb.

Acta N.° 288.362





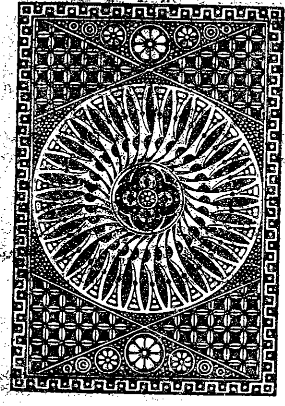
Diciembre 27 de 1946. — The United States Playing Card Company, de Cincinnati, Ohío, E. U. de Norte América. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N° 16.749.
v.4 feb.

Acta N.° 288.363



Diciembre 27 de 1946. — The United States Playing Card Company, de Cincinnati, Ohío, E. U. de Norte América. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares de la clase 9. — Aviso N° 16.750.
v.4 feb.

Acta N.° 288.364



Diciembre 27 de 1946. — The United States Playing Card Company, de Cincinnati, Ohío, E. U. de Norte América. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares de la clase 9. — Aviso N° 16.751.
v.4 feb.

Acta N.° 288.367



Diciembre 27 de 1946. — Casa Carmelo Capasso Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 150.000 m|n. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa de la clase 14. — Aviso N° 16.708.
v.4 feb.

Acta N.° 288.368

HYDRAUTOMAT

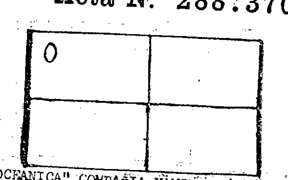
Diciembre 27 de 1946. — Jorge A. Dodds. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería de la clase 5. — Renovación de la número 165.870. — Aviso N° 16.755.
v.4 feb.

Acta N.° 288.369



Diciembre 27 de 1946. — Jorge A. Dodds. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería de la clase 13. — Renovación de la N° 165.835. — Aviso N° 16.756.
v.4 feb.

Acta N.° 288.370



Diciembre 27 de 1946. — Gerónimo Hernández y Juan Barzacos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 16.584.
v.4 feb.

Acta N.° 288.373

TRIPLEXSOLDELECT

Diciembre 28 de 1946. — Esteban Krumpar. — Para distiguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 16.714.
v.4 feb.

Acta N.° 288.374

JUAN vom BROCKE

Diciembre 28 de 1946 — Juan vom Brocke. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 16.021.
v.4 feb.

Acta N.° 288.431



Diciembre 30 de 1946. — Copello Siboldi & Cía. Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 120.000. — Para distinguir vinos de la clase 23. — Renovación de la N° 168.584. — Aviso N° 16.818.
v.4 feb.

Acta N.° 288.375



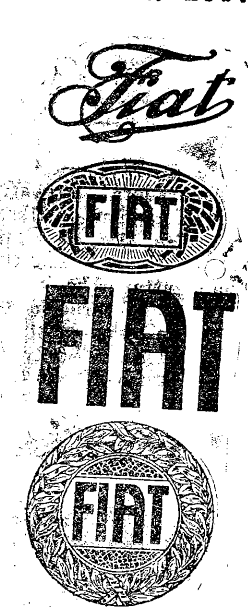
Diciembre 28 de 1946. — Antonio de Pizzini y Domingo Teodoro Dellepiane que comercian bajo la razón social "Argent-Italia". — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso N° 16.767.
v.4 feb.

Acta N.° 288.377



Diciembre 28 de 1946. — S. A. Fiat, de Turín (Italia). — Para distinguir motores en general de la clase 5. — Renovación de la N° 167.770. — Aviso número 16.766.
v.4 feb.

Acta N.° 288.378



Diciembre 28 de 1946. — S. A. Fiat de Turín (Italia) — Para distinguir automóviles, embarcaciones de todas clases, inclusive submarinos y automóviles; carruajes, carrocerías de automóviles y otros; y demás accesorios y piezas de repuesto inherentes al ramo de automóviles, barcos y carrocería en general de la clase 12. — Renovación de la número 167.771. — Aviso N° 16.765.
v.4 feb.

Acta N.° 288.434

¿QUE... DAN?

Diciembre 30 de 1946. — Enrique Pagez, José Antonio Luis Malverti & Celia Cabaleri. — Para distinguir impresiones, reproducciones, publicaciones y publicidad en general de la clase 18. — Aviso N° 16.760.
v.4 feb.

Acta N.° 288.379



Diciembre 28 de 1946. — Matrajt Hermanos Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 16.168.

v.4 feb.

Acta N.° 288.380



Diciembre 28 de 1946. — Matrajt Hermanos Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 16.167.

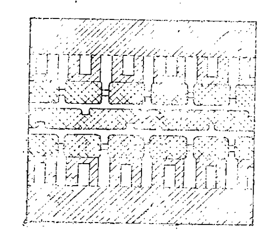
v.4 feb.

Acta N.° 288.381

Diciembre 28 de 1946. — "C.E.A.C." Compañía Elaboradora Argentina del Caucho y Establecimiento Metalúrgico Sarrailh & Carnice, Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 100.500 m|n. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N° 16.770.

v.4 feb.

Acta N.° 288.382



Diciembre 28 de 1946. — "C.E.A.C." Compañía Elaboradora Argentina del Caucho y Establecimiento Metalúrgico Sarrailh & Carnice, Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 100.500 m|n. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N° 16.769.

v.4 feb.

Acta N.° 288.383

U. E. T.

Diciembre 28 de 1946. — Enrique M. Ferrari y Horacio L. Bugamelli. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza, en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 1... — Aviso N° 16.772.

v.4 feb.

Acta N.° 288.384

POM - POM

Diciembre 28 de 1946. — Enrique M. Ferrari y Horacio L. Bugamelli. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N° 16.773.

v.4 feb.

Acta N.° 288.385

MICOSAN

Diciembre 28 de 1946. — Enrique M. Ferrari y Horacio L. Bugamelli. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 16.771.

v.4 feb.

Acta N.° 288.386

F E B O

Diciembre 28 de 1946. — Ingratta y Cía. Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 600.000. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N° 166.237. — Aviso número 16.774.

v.4 feb.

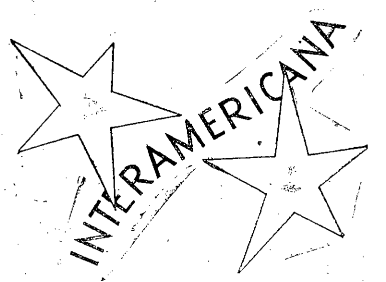
Acta N.° 288.387

LA ESTOCADA

Diciembre 28 de 1946. — Antonio Rodrigo Ruiz y Hermanos, de Jerez de la Frontera, Cádiz, España. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 16.775.

v.4 feb.

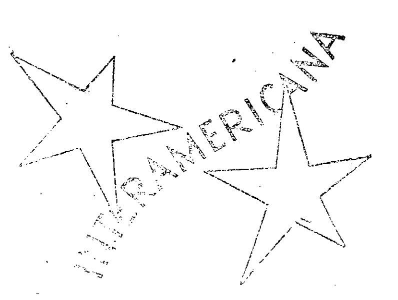
Acta N.° 288.392



Diciembre 28 de 1946. — Comercial Interamericana Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 200.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 16.780.

v.4 feb.

Acta N.° 288.389



Diciembre 28 de 1946. — Comercial Interamericana Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 200.000. — Para distinguir artículos de cerámica en general, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N° 16.777.

v.4 feb.

Acta N.° 288.388

ISIDORA

Diciembre 28 de 1946. — Antonio Rodrigo Ruiz y Hermanos, de Jerez de la Frontera, Cádiz, España. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 16.776.

v.4 feb.

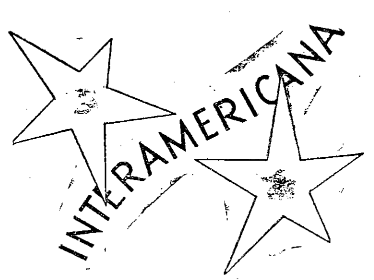
Acta N.° 288.390



Diciembre 28 de 1946. — Comercial Interamericana Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 200.000. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N° 16.778.

v.4 feb.

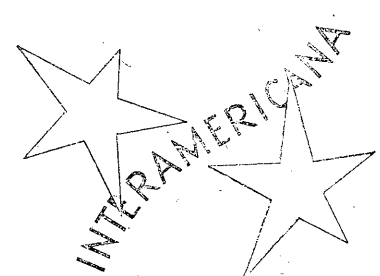
Acta N.° 288.393



Diciembre 28 de 1946. — Comercial Interamericana Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 200.000. — Para distinguir máquinas y aparatos en general para destruir y combatir insectos y pestes, espolvoreadores, pulverizadores y otros aparatos y dispositivos para el empleo de insecticidas, fugicidas, pesticidas, langosticidas y lo similar máquinas lanzallamas para la destrucción de insectos, trampas en general para cazar toda clase de animales; cabezas de sifones, protectores, revestimientos y lo similar para los mismos, sifones automáticos, cápsulas metálicas para gases comprimidos, chapas esmaltadas para revestimientos; materiales para prótesis dental, dientes artificiales, soldaduras y amalgamas para dentistas, preparados sin caucho goma o cemento para la reparación de neumáticos y rodados; preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas; composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos; aparatos y máquinas espolvoreadoras y pulverizadoras de líquidos para plantas señaladores de aves, aparatos y dispositivos de vigilancia contra ladrones incendios, etc. edificios completos y casas prefabricadas, cortinas impermeabilizadas para baños y ducha tanques de material sintéticos flexible de la clase 25. — Aviso N° 16.781.

v.4 feb.

Acta N.° 288.391



Diciembre 28 de 1946. — Comercial Interamericana Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 200.000. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 16.779.

v.4 feb.

Acta N.° 288.394

VITAMPRO



Diciembre 28 de 1946. — Arcadio Lapaco. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 16.782.

v.4 feb.

Acta N.° 288.395

GAUCHO VIEJO

Diciembre 28 de 1946. — Francisco Boixados. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, menos; grasas, de la clase 22. — Renovación de la N° 165.747. — Aviso N° 16.783.

v.4 feb.

Acta N.° 288.396

Steradent

Diciembre 28 de 1946. — Mayón Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 4.500.000. — Para distinguir polvos para limpiar y purificar chapas dentales y de dentaduras postizas de la clase 16. — Renovación de la N° 166.034. — Aviso N° 16.784.

v.4 feb.

Acta N.° 288.397

Stera-Kleen

Diciembre 28 de 1946. — Mayón Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 4.500.000. — Para distinguir polvo para limpiar y purificar chapas dentales y dentaduras postizas de la clase 16. — Renovación de la número 166.035. — Aviso N° 16.785.

v.4 feb.

Acta N.° 288.407

TERALON

Diciembre 28 de 1946. — Imperial Chemical Industries Limited de Slough, Buckinghamshire, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 16.795.

v.4 feb.

Acta N.° 288.398

TRADICION

Diciembre 28 de 1946. — Goodlass Wall & Cía. (Argentina) Ltda. Fábrica de Pinturas, Barnices y Productos análogos S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc. de la clase 10. — Renovación de la N° 165.367. — Aviso número 16.786.

v.4 feb.

Acta N.° 288.399

TERYLENE

Diciembre 28 de 1946. — Imperial Chemical Industries Limited of Slough, Buckinghamshire, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases: de la clase 3. — Aviso N° 16.787.

v.4 feb.

Acta N.° 288.400

TERYLENE

Diciembre 28 de 1946. — Imperial Chemical Industries Limited de Slough, Buckinghamshire, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clasa 15. — Aviso N° 16.788.

v.4 feb.

Acta N.° 288.445

VIDERMA

Diciembre 30 de 1946. — Galeno Química, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria o higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 16.873.

v.4 feb.

Acta N.° 288.401

TERYLENE

Diciembre 28 de 1946. — Imperial Chemical Industries Limited, de Slough, Buckinghamshire, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 16.789.

v.4 feb.

Acta N.° 288.402

TERALENE

Diciembre 28 de 1946. — Imperial Chemical Industries Limited, de Slough, Buckinghamshire, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 16.790.

v.4 feb.

Acta N.° 288.403

TERYLENE

Diciembre 28 de 1946. — Imperial Chemical Industries Limited, de Slough, Buckinghamshire, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 16.791.

v.4 feb.

Acta N.° 288.404

TERALENE

Diciembre 28 de 1946. — Imperial Chemical Industries Limited, de Slough, Buckinghamshire, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 16.792.

v.4 feb.

Acta N.° 288.405

TERALON

Diciembre 28 de 1946. — Imperial Chemical Industries Limited, de Slough, Buckinghamshire, Inglaterra. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 16.793.

v.4 feb.

Acta N.° 288.406

TERALON

Diciembre 28 de 1946. — Imperial Chemical Industries Limited, de Slough, Buckinghamshire, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 16.794.

v.4 feb.

Acta N.° 288.408

TERALON

Diciembre 28 de 1946. — Imperial Chemical Industries Limited, de Slough, Buckinghamshire, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 16.796.

v.4 feb.

Acta N.° 288.409

TERON

Diciembre 28 de 1946. — Imperial Chemical Industries Limited, de Slough, Buckinghamshire, Inglaterra. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 16.797.

v.4 feb.

Acta N.° 288.410

TERON

Diciembre 28 de 1946. — Imperial Chemical Industries Limited, de Slough, Buckinghamshire, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 16.798.

v.4 feb.

Acta N.° 288.411

TERON

Diciembre 28 de 1946. — Imperial Chemical Industries Limited, de Slough, Buckinghamshire, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 16.799.

v.4 feb.

Acta N.° 288.412

TERON

Diciembre 28 de 1946. — Imperial Chemical Industries Limited de Slough, Buckinghamshire, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 16.803.

v.4 feb.

Acta N.° 288.413



Diciembre 28 de 1946. — Crown Fabrics Corporation de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 16.800.

v.4 feb.

Acta N.° 288.414

MONTRESOR
TRADE MARK

Diciembre 28 de 1946. — Oval Manufacting Co. Inc., de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir artículos de cerámica, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 16.801.

v.4 feb.

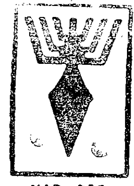
Acta N.° 288.428

ANCESTRAL

Diciembre 30 de 1946. — Copello Siboldi & Cía. Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 120.000. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 166.351. — Aviso Nº 16.815.

v.4 feb.

Acta N.° 288.418



Diciembre 28 de 1946. — Julio Klinger. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 16.715.

v.4 feb.

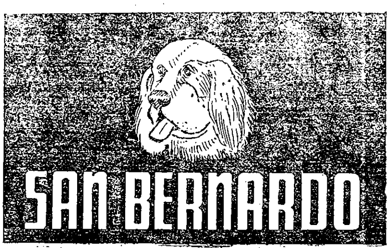
Acta N.° 288.415

TWEED

Diciembre 28 de 1946. — Oval Manufacturing Co. Inc., de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 16.802.

v.4 feb.

Acta N.° 288.416



Diciembre 28 de 1946. — Elías David. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 16.764.

v.4 feb.

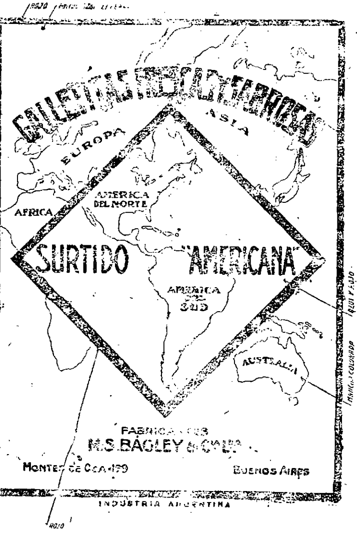
Acta N.° 288.419

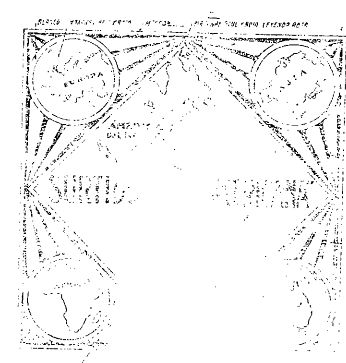
ARGENTEX

Diciembre 28 de 1946. — Francisco Villar. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la Nº 166.584. — Aviso Nº 16.804.

v.4 feb.

Acta N.° 288.421





Diciembre 28 de 1946. — M. S. Bagley & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir galletitas de la clase 2. — Renovación de la Nº 166.688. — Aviso Nº 16.806.

v.4 feb.

Acta N.° 288.422

AIRAL

Diciembre 28 de 1946. — Germán Guillermo Eicker. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 16.807.

v.4 feb.

Acta N.° 288.424

PLASTOTEST

Diciembre 28 de 1946. — Parke Davis Inter-American Corporation. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 16.533.

v.4 feb.

Acta N.° 288.425



Diciembre 28 de 1946. — Eliezer Polonsky. — Para distinguir artículos de panadería, pastelería y confitería de la clase 22. — Aviso Nº 16.508.

v.4 feb.

Acta N.° 288.427



Diciembre 30 de 1946. — Copello Siboldi & Cía. Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 120.000. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 166.350. — Aviso Nº 16.814.

v.4 feb.

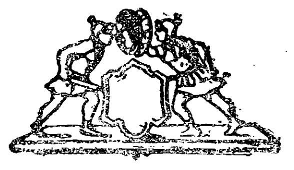
Acta N.° 288.429



Diciembre 30 de 1946. — Copello Siboldi & Cía. Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 120.000. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 168.315. — Aviso Nº 16.816.

v.4 feb.

Acta N.° 288.430



DOS GUERREROS

Diciembre 30 de 1946. — Copello Siboldi & Cía. Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 120.000. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 168.316. — Aviso Nº 16.817.

v.4 feb.

Acta N.° 288.453

TIOAMIDE

Diciembre 30 de 1946. — Galeno Química, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 16.863.

v.4 feb.

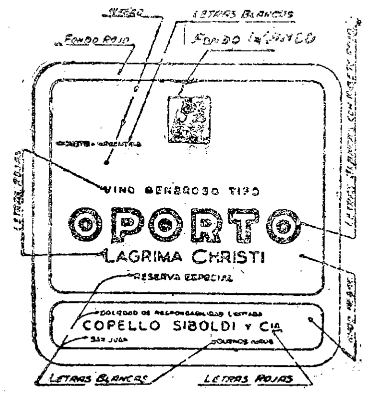
Acta N.° 288.432



Diciembre 30 de 1946. — Copello Siboldi & Cía. Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 120.000. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol. de la clase 23. — Renovación de la Nº 168.622. — Aviso Nº 16.819.

v.4 feb.

Acta N.° 288.433



Diciembre 30 de 1946. — Copello Siboldi & Cía. Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 120.000. — Para distinguir vino generoso tipo oporto de la clase 23. — Renovación de la N° 168. 824. — Aviso número 16.820.

v.4 feb.

Acta N.° 288.435

ALFAFEROL

Diciembre 30 de 1946. — Laboratorios Schmitz, Soc. de Resp. Ltda. Cap. pesos 60.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 16.759.

v.4 feb.

Acta N.° 288.436



Diciembre 30 de 1946. — Taranto & Cía., Soc. de Resp. Ltda, Cap. $ 420.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 16.811.

v.4 feb.

Acta N.° 288.437



Diciembre 30 de 1946. — Taranto & Cía., Soc. de Resp. Ltda, Cap. $ 420.000. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 16.471.

v.4 feb.

Acta N.° 288.446

DIMETINA

Diciembre 30 de 1946. — Galeno Química, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 16.869.

v.4 feb.

Acta N.° 288.438



Diciembre 30 de 1946. — Taranto & Cía., Soc. de Resp. Ltda, Cap. $ 420.000. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 16.470.

v.4 feb.

Acta N.° 288.439

WEWA

Diciembre 30 de 1946. — Tissage Wallenstadt de Wallenstadt, Suiza. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, medias, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 16.809.

v.4 feb.

Acta N.° 288.440

WEWA

Diciembre 30 de 1946. — Tissage Wallenstadt de Wallenstadt, Suiza. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 16.810

v.4 feb.

Acta N.° 288.441

COTELMA

MARCA REGISTRADA

Diciembre 30 de 1946. — Cía. Técnica Electro Mecánica, Soc. de Resp. Ltda, Cap. $ 480.000 m|n. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 16.856.

v.4 feb.

Acta N.° 288.442

COTELMA

MARCA REGISTRADA

Diciembre 30 de 1946. — Cía. Técnica Electro Mecánica, Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 480.000 m|n. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso Nº 16.857.

v.4 feb.

Acta N.° 288.443

LUJOTEX

Diciembre 30 de 1946. — José Lupino. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 16.858.

v.4 feb.

Acta N.° 288.444

DERMOCREMA

Diciembre 30 de 1946. — Galeno Química, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 16.877.

v.4 feb.

Acta N.° 288.447

PANBETINA

Diciembre 30 de 1946. — Galeno Química, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 16.868.

v.4 feb.

Acta N.° 288.448

VITALFA

Diciembre 30 de 1946. — Galeno Química, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 16.870.

v.4 feb.

Acta N.° 288.449

NEVRALTEINA

Diciembre 30 de 1946. — Galeno Química, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 16.867.

v.4 feb.

Acta N.° 288.450

ISTO

Diciembre 30 de 1946. — Galeno Química, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 16.866.

v.4 feb.

Acta N.° 288.451

ALFADOL

Diciembre 30 de 1946. — Galeno Química, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 14.708.

v.4 feb.

Acta N.° 288.452

AGRIPPINA

Diciembre 30 de 1946. — Galeno Química, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 16.865.

v.4 feb.

Acta N.° 288.454

VI - K

Diciembre 30 de 1946. — Galeno Química, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 16.864.

v.4 feb.

Acta N.° 288.455

CUMARENE

Diciembre 30 de 1946. — Galeno Química, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 16.862.

v.4 feb.

Acta N.° 288.456

SONNO

Diciembre 30 de 1946. — Galeno Química, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 16.861.

v.4 feb.

Acta N.° 288.457

NEVRAL

Diciembre 30 de 1946. — Galeno Química, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 16.860.

v.4 feb.

Acta N.° 288.458

PIREDENE

Diciembre 30 de 1946. — Galeno Química, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 16.859.

v.4 feb.

Acta N.° 288.465

TRENQUE LAUQUEN

Marca Registrada

Diciembre 30 de 1946. — Antonio Augusto Zanollo. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 16.757.

v.4 feb.

Acta N.° 288.466

"PATAGONIA"

Marca Registrada

Diciembre 30 de 1946. — A. Galli e Hijos, Soc. de Resp. Ltda. Cap. pesos 500.000 m|n. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 16.539.

v.4 feb.

Acta N.° 288.467

"SANTA CRUZ"

Marca Registrada

Diciembre 30 de 1946. — A. Galli e Hijos, Soc. de Resp. Ltda. Cap. pesos 500.000 m|n. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 16.538.

v.4 feb.

Acta N.° 288.468

"ORCADAS"

Marca Registrada

Diciembre 30 de 1946. — A. Galli e Hijos, Soc. de Resp. Ltda. Cap. pesos 500.000 m|n. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 16.540.

v.4 feb.

Acta N.° 288.469

"CHUBUT"

Marca Registrada

Diciembre 30 de 1946. — A. Galli e Hijos, Soc. de Resp. Ltda. Cap. pesos 500.000 m|n. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 16.541.

v.4 feb.

Acta N.° 288.470

SAN JULIAN

Diciembre 30 de 1946. — A. Galli e Hijos, Soc. de Resp. Ltda. Cap. pesos 500.000 m|n. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 16.535.

v.4 feb.

Acta N.° 288.471

AMERICANA

Diciembre 30 de 1946. — A. Galli e Hijos, Soc. de Resp. Ltda. Cap. pesos 500.000 m|n. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 16.536.

v.4 feb.

Acta N.° 288.472

FLANDES

Diciembre 30 de 1946. — A. Galli e Hijos, Soc. de Resp. Ltda. Cap. pesos 500.000 m|n. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 16.537.

v.4 feb.

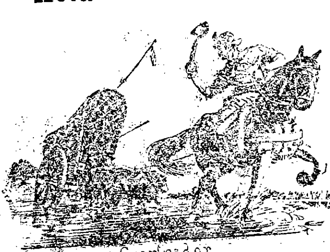
Acta N.° 288.473

INDIGENA

Diciembre 30 de 1946. — A. Galli e Hijos, Soc. de Resp. Ltda. Cap. pesos 500.000 m|n. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 16.534.

v.4 feb.

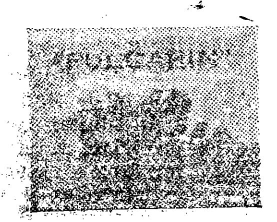
Acta N.° 288.474



Diciembre 30 de 1946. — Jaroslavsky Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 16.821.

v.4 feb.

Acta N.° 288.475



Diciembre 30 de 1946. — Ramón A. Rodríguez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 16.822.

v.4 feb.

Acta N.° 288.476

KRUVASA

Diciembre 30 de 1946. — Víctor A. Pricolo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 16.546.

v.4 feb.

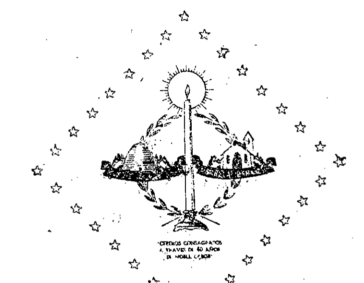
Acta N.° 288.477

AGUILA IMPERIAL

Diciembre 30 de 1946. — Carlos S. Romero. — Para distinguir confeccinoes, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 16.547.

v.4 feb.

Acta N.° 288.478



Diciembre 30 de 1946. — Varela Hnos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N° 16.545.

v.4 feb.

Acta N.° 288.480



Diciembre 30 de 1946. — Todd Shipyards Corporation, de: Nueva York, E. U. de Norte América. — Para distinguir máquinas, aparatos y dispositivos para la distribución, aplicación y uso de insecticidas y lo similar, incluso pulverizadores y generadores de niebla artificial para tales fines, de la clase 25. — Aviso N° 16.578.

v.4 feb.

Acta N.° 288.482

FIBRADOT

Diciembre 30 de 1946. — Adot Soc. Anón. Industrial, Comercoal y Financiera. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N° 165.599. — Aviso número 16.838.

v.4 feb.

Acta N.° 288.483

BOLSERA

Diciembre 30 de 1946. — Adot Soc. Anón. Industrial, Comercoal y Financiera. — Para distinguir alpargatas en general de la clase 16. — Renovación de la N° 165.718. — Aviso N° 16.839.

v.4 feb.

Acta N.° 288.484

FITZROY
MARCA REGISTRADA

Diciembre 30 de 1946. — Patricio Enrique Carpenter. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 16.840.

v.4 feb.

Acta N.° 288.485

STANLEY
MARCA REGISTRADA

Diciembre 30 de 1946. — Patricio Enrique Carpenter. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 16.841.

v.4 feb.

Acta N.° 288.486

EVEREADY

Diciembre 30 de 1946. — National Carbon Company Inc., de Nueva York, E. U. de Norte América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 16.842.

v.4 feb.

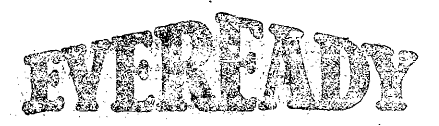
Acta N.° 288.487

EVEREADY

Diciembre 30 de 1946. — National Carbon Company Inc., de Nueva York, E. U. de Norte América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N° 16.843.

v.4 feb.

Acta N.° 288.488



Diciembre 30 de 1946. — National Carbon oCmpany Inc., de Nueva York, E. U. de Norte América. — Para distinguir instrumentos y aapratos musicales y sus accesorios, música, y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N° 16.844.

v.4 feb.

Acta N.° 288.489

EVEREADY

Diciembre 30 de 1946. — National Carbon Company Inc., de Nueva York, E. U. de Norte América. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 16.845.

v.4 feb.

Acta N.° 288.490

EVEREADY

Diciembre 30 de 1946. — National Carbon Company Inc., de Nueva York, E. U. de Norte América. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso número 16.851.

v.4 feb.

Acta N.° 288.491



Diciembre 30 de 1946. — National Carbon Company Inc., de Nueva York, E. U. de Norte América. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N° 16.846.

v.4 feb.

Acta N.° 288.492

EVEREADY

Diciembre 30 de 1946. — National Carbon Company Inc., de Nueva York, E. U. de Norte América. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso número 16.847.

v.4 feb.

Acta N.° 288.493

EVEREADY

Diciembre 30 de 1946. — National Carbon Company Inc., de Nueva York, E. U. de Norte América. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N° 16.848.

v.4 feb.

Acta N.° 288.494

EVEREADY

Diciembre 30 de 1946. — National Carbón Company Inc., de Nueva York, E. U. de Norte América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía, o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 16.849.

v.4 feb.

Acta N.° 288.495

EVEREADY

Diciembre 30 de 1946. — National Carbón Company Inc., de Nueva York, E. U. de Norte América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 16.850.

v.4 feb.

Acta N.° 288.496

EVEREADY

Diciembre 30 de 1946. — National Carbon Company Inc., de Nueva York, E. U. de Norte América. — Para distinguir máquinas y aparatos en general para destruir y combatir insectos y pestes, espolvoreadores, pulverizadores, y otros aparatos y dispositivos para el empleo de insecticidas, fungicidas, pesticidas, langosticidas y lo similar, máquinas lanzallamas para la destrucción de insectos, trampas en general para cazar toda clase de animales, cabezas de sifones, protectores, revestimientos y lo similar para los mismos, sifones automáticos, cápsulas metálicas para gases comprimidos, chapas esmaltadas para revestimientos y materiales para prótesis dental, dientes artificiales, soldaduras y amalgamas para dentistas, preparados sin caucho, goma o cemento para la reparación de neumáticos y rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas, y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos, aparatos y máquinas esoplvoreadoras y pulverizadoras de líquidos para plantas, señaladores de aves, aparatos y dispositivos de vigilancia contra ladrones incendios, etc., edificios completos y casas prefabricadas, cortinas impermeabilizadas para baños de ducha, tanques de material sintético flexible, de la clase 25. — Aviso N° 16.852.

v.4 feb.

Acta N.° 288.497

ANAMIDON

Diciembre 30 de 1946. — Winthrop Products. Inc., de Nueva York, E. U. de Norte América. — Para distinguir preparación analgésica e hipnótica, de la clase 2. — Aviso Nº 16.853.

Acta N.° 288.498

FIBROGEN

Diciembre 30 de 1946. — The W. M. S. Merrell Company, de Cincinnati, Ohío, E. U. de Norte América. — Para distinguir coagulante para sangre, comprendiendo fibrinógeno purificado de tejidos orgánicos, de la clase 1. — Renovación de la Nº 165.245. — Aviso número 16.854.

v.4 feb.

Acta N.° 288.499

SUNBRELLA

Diciembre 30 de 1946. — Colgate-Palmolive Peet Company, de Jersey City, Nueva Jersey, E. U. de Norte América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 16.855.

v.4 feb.

Acta N.° 288.500

VAMOUR

Diciembre 30 de 1946. — Vermoutiers (London Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir vermouth, de la clase 23. — Aviso Nº 16.824.

v.4 feb.

Acta N.° 288.501

MELODY

Diciembre 30 de 1946. — Raporel Lines en Argentina, Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 50.000 m|n. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 16.823.

v.4 feb.

Acta N.° 288.502

FLOR DE MAYO

Diciembre 30 de 1946. — Industria Bizcochera y Anexos, Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 500.000 m|n. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos: café torrado. — Aviso Nº 16.827.

v.4 feb.

Acta N.° 288.503

APE - PORA

Diciembre 30 de 1946. — Industria Bizcochera y Anexos, Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 500.000 m|n. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 16.826.

v.4 feb.

Acta N.° 288.504

LORELEY

Diciembre 30 de 1946. — Industria Bizcochera y Anexos, Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 500.000 m|n. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 16.825.

v.4 feb.

Acta N.° 288.505

I. B. Y. A.

Diciembre 30 de 1946. — Industria Bizcochera y Anexos, Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 500.000 m|n. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 16.828.

v.4 feb.

Acta N.° 288.506

VITACIAN

Diciembre 30 de 1946. — Eugenio Kahan. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 16.833.

v.4 feb.

Acta N.° 288.507

KOLANDER

Diciembre 30 de 1946. — Eugenio Kahan. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 16.832.

v.4 feb.

Acta N.° 288.508

PEPSIBEN

Diciembre 30 de 1946. — Eugenio Kahan. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 16.831.

v.4 feb.

Acta N.° 288.509

GLOBIGEN

Diciembre 30 de 1946. — Eugenio Kahan. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 16.830.

v.4 feb.

Acta N.° 288.510

P. E. A.

Diciembre 30 de 1946. — Federico Emilio Martín Poletti. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso Nº 16.836.

v.4 feb.

Acta N.° 288.511

ITALAR

Diciembre 30 de 1946. — Carlos Pascolini. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso Nº 16.834.

v.4 feb.

Acta N.° 288.512

777

Diciembre 30 de 1946. — Víctor Gilibter Wildenberg. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 16.835.

v.4 feb.

Acta N.° 288.515

ERGOKLONIN

Diciembre 31 de 1946. — Wyeth Incorporated, de Philadelphia, Pensilvania, E. U. de Norte América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 165.935. — Aviso Nº 16.879.

v.4 feb.

Acta N.° 288.516



Diciembre 31 de 1946. — Wyeth Incorporated de Philadelphia, Pensilvania, E. U. de Norte América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 16.880

v.4 feb.

Acta N.° 288.517

PERMITE

Diciembre 31 de 1946. — Aluminium Industries Inc., de Cincinati, Ohio, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la Nº 165.726. — Aviso Nº 16.881.

v.4 feb.

Acta N.° 288.518



Diciembre 31 de 1946. — Robbins & Myers, Inc., de Ohio, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir ventiladores eléctricos, motores, dinamos, generadores y combinaciones de motores y generadores de la clase 20.— Renovación de la Nº 167.077. — Aviso Nº 16.882.

v.4 feb.

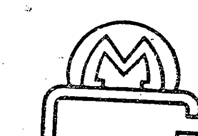
Acta N.° 288.520



Diciembre 31 de 1946. — Elizabeth Arden Sales Corporation, de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 165.347. — Aviso Nº 16.884.

v.4 feb.

Acta N.° 288.521



Diciembre 31 de 1946. — Sport Products Inc., de Cincinnati, Ohio, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 16.084.

v.4 feb.

Acta N.° 288.522

ELITE

Diciembre 31 de 1946. — Ernesto Gaertig. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. Menos: coches y coches-cunas para bebés en general. — Renovación de la Nº 164.973. — Aviso Nº 16.901.

v.4 feb.

Acta N.° 288.523

VITAVEINTE

Diciembre 31 de 1946. — Crespo y Heredero, S. R. C. que comercia bajo los rubros de Laboratorio Madariaga y Laboratorios Lais, de Madrid, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 16.899.

v.4 feb.

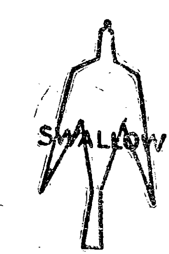
Acta N.° 288.524

FORVITEM

Diciembre 31 de 1946. — Crespo y Heredero, S. R. C. que comercia bajo los rubros de Laboratorio Madariaga y Laboratorios Lais, de Madrid, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 16.900.

v.4 feb.

Acta N.° 288.525



Diciembre 31 de 1946. — B. & P. Swift Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir balanzas y máquinas para pesar, de la clase 6. — Aviso Nº 16.896.

v.4 feb.

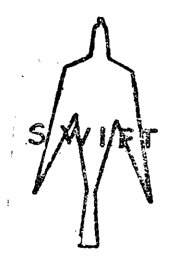
Acta N.° 288.529

RADIOCOIN

Diciembre 31 de 1946. — "Dilfre" S. R. L., Cap. $ 30.000. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso Nº 16.902.

v.4 feb.

Acta N.° 288.526



Diciembre 31 de 1946. — S. & P. Swift Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir máquinas para cortar, rebanar, reducir, desmenuzar, picar, mezclar, triturar, moler, amasar, despellejar, empastar o tamizar alimentos, de la clase 5. — Aviso N° 16.896.

v.4 feb.

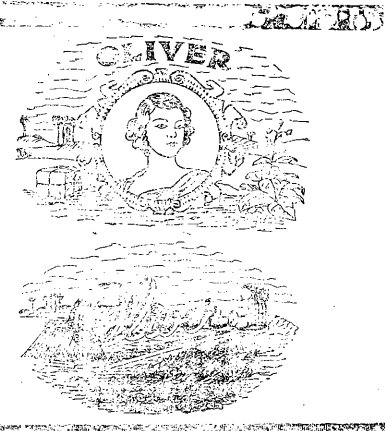
Acta N.° 288.527

SHELL LIVONA

Diciembre 31 de 1946. — Shell Mex Argentina Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir toda clase de lubricantes, aceites y grasas de la clase 3. — Aviso N° 16.898.

v.4 feb.

Acta N.° 288.528



Diciembre 31 de 1946. — Salvador García. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N° 16.903.

v.4 feb.

Acta N.° 288.530



Diciembre 31 de 1946. — Salvador Moreno. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 16.912.

v.4 feb.

Acta N.° 288.534

DISTINTOS

Diciembre 31 de 1946. — Manufactura de Tabacos Particular V. F. Grego, Soc. Anón. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N° 165.225. — Aviso N° 16.908.

v.4 feb.

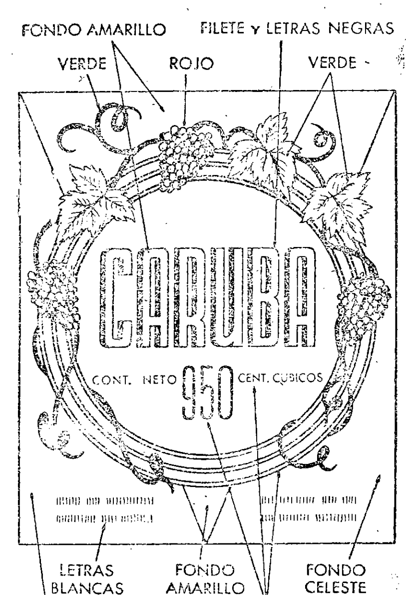
Acta N.° 288.531



Diciembre 31 de 1946. — Salvador Moreno. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 16.911.

v.4 feb.

Acta N.° 288.532



Diciembre 31 de 1946. — Salvador Moreno. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 16.910.

v.4 feb.

Acta N.° 288.533



Diciembre 31 de 1946. — Salvador Moreno. — Para distinguir vinos en general de la clase 23. — Aviso N° 16.909.

v.4 feb.

Acta N.° 288.535

REBELDES

Diciembre 31 de 1946. — Manufactura de Tabacos Particular V. F. Grego, Soc. Anón. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N° 165.223. — Aviso N° 16.907.

v.4 feb.

Acta N.° 288.536

ARSI

Diciembre 31 de 1946. — Nehi Corporation, de Georgia, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir bebidas sin alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 16.813.

v.4 feb.

Acta N.° 288.537

Alice Stuart

Diciembre 31 de 1946. — Alice Stuart Inc., de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir ropa interior de mujeres, de la clase 15. — Aviso N° 16.812.

v.4 feb.

Acta N.° 288.540

CALCONITIDUS

Diciembre 31 de 1946. — Caille & Vola Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 600.000. Para distinguir artículos de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N° 16.904.

v.4 feb.

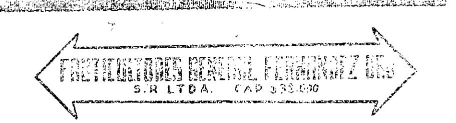
Acta N.° 288.541

PACKARD

Diciembre 31 de 1946. — Manuel Cuñado. — Para distinguir confecciones, calzados en general, de la clase 16. — Aviso número 16.885.

v.4 feb.

Acta N.° 288.542



Diciembre 31 de 1946. — Fruticultores General Fernández Oro, Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 32.000. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otros clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso número 16.918.

v.4 feb.

Acta N.° 288.543



Enero 2 de 1947. — Yamil y Leopoldo Chapur. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, menos cremas, extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, confecciones para niños y bebés, de la clase 16. — Aviso N° 15.887.

v.4 feb.

Acta N.° 288.544

NUEVA ETAPA

Enero 2 de 1947. — Elisa Z. Spinedi, Baltasar Robles y Eduardo Lota. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N° 16.914.

v.4 feb.

Acta N.° 288.545

COPLAK

Enero 2 de 1947. — "Bafra" Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 45.000 m|n. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 16.916.

v.4 feb.

Acta N.° 288.546

PRECINTO ROJO

Enero 2 de 1947. — Roberto R. Ortega. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 16.888.

v.4 feb.

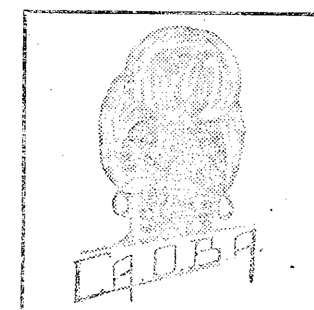
Acta N.° 288.547

VITAFORS

Enero 2 de 1947. — Ubaldo Creus. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N° 165.519. — Aviso número 16.889.

v.4 feb.

Acta N.° 288.548



Enero 2 de 1947. — Carlos Alberto Pradere. — Para distinguir botones en general, de la clase 16. — Aviso número 16.891.

v.4 feb.

Acta N.° 288.549



Enero 2 de 1947. — Raúl Manuel Castro. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.o. 16.894.

v.4 feb.

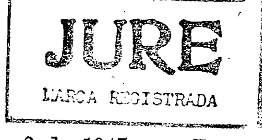
Acta N.° 288.550

PECCAREX

Enero 2 de 1947. — James & Cía. Ltda. Comercial e Industrial. — Para distinguir guantes en general, de la clase 16. — Renovación de la número 167.666. — Aviso N° 16.890.

v.4 feb.

Acta N.° 288.551



Enero 2 de 1947. — Empresa Eléctrica de San Pedro de Jujuy, Soc. de Resp. Ltda. Capital $ 210.000. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N° [illegible].

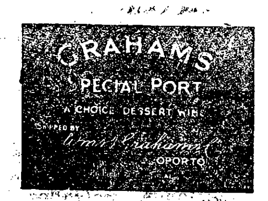
v.4 feb.

Acta N.° 288.555

LA MONTARAZ

Enero 2 de 1947. — Bula, Cohlke & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase [illegible]. — Aviso N° 16.921.

Acta N.° 288.552



Enero 2 de 1947. — John Graham & Cº Ltd., de Glasgow (Escocia). — Para distinguir vino Oporto, de la clase 23. — Aviso Nº 16.895.

v.4 feb.

Acta N.° 288.553



Enero 2 de 1947. — Enrique Berges y Compañía, Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 100.000 m|n. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso Nº 16.917.

v.4 feb.

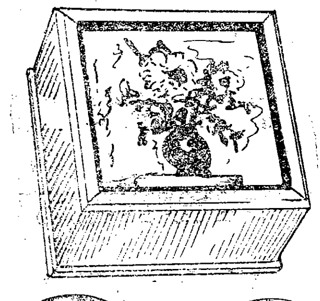
Acta N.° 288.554

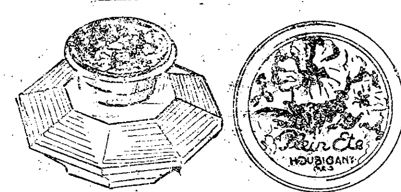
ULTIMA ETAPA

Enero 2 de 1947. — Elisa Z. Spinedi. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 16.915.

v.4 feb.

Acta N.° 288.556





Enero 2 de 1947. — Société Anonyme les Industries de Luxe, S. A., de París, Francia. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16 (envase). — Aviso Nº 16.922.

v.4 feb.

Acta N.° 288.557

DIABLERIES

Enero 2 de 1947. — Parfumerie L. Piver, Société Anonyme, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 16.923.

v.4 feb.

Acta N.° 288.559

Baumanometer

Enero 2 de 1947. — W. A. Baum. Cº Inc., de New York, E. U. de Norte América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 16.925.

v.4 feb.

Acta N.° 288.558

U. T. O.

Enero 2 de 1947. — Assa Ltda. Soc. Anón. Industrial. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 16.924.

v.4 feb.

Acta N.° 288.560

PROTEISAN

Enero 2 de 1947. — Elizabeth B. de Reitsma. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 16.651. — Aviso número 16.926.

v.4 feb.

Acta N.° 288.561



Enero 2 de 1947. — India Tyre & Rubber Company Ltd., de Inchinnan, Renfrowshire, Escocia. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 16.928.

v.4 feb.

Acta N.° 288.562



Enero 2 de 1947. — India Tyre & Rubber Company Ltd., de Inchinnan, Renfrewshire, Escocia. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 16.927.

v.4 feb.

Acta N.° 288.563

STELLA MARIS

Enero 2 de 1947. — Antonio M. Novello. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 16.886.

v.4 feb.

Acta N.° 288.574

EL PROLETARIO

Enero 3 de 1947. — Cristóbal Prieto. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso Nº 16.962.

v.4 feb.

Acta N.° 288.564

"Casa Ernesto Vigo"

MARCA REGISTRADA

Enero 3 de 1947. — Haydée Míguez de Vigo. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 16.753.

v.4 feb.

Acta N.° 288.565

EL EMPLEADOR

Diciembre 3 de 1947. — Valentín Pérez Taboada. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 16.939.

v.4 feb.

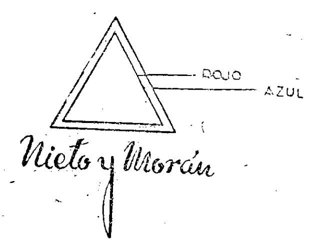
Acta N.° 288.566



Enero 3 de 1947. — Juan Chomel. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso Nº 16.935.

v.4 feb.

Acta N.° 288.567



Enero 3 de 1947. — Nieto y Morán. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso Nº 16.761.

v.4 feb.

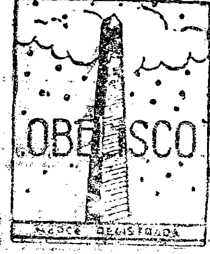
Acta N.° 288.568

ARTEMISA

Enero 3 de 1947. — Silka, Tejeduría de Seda, Soc. de Resp. Ltda., Cap. pesos 350.000. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 16.942.

v.4 feb.

Acta N.° 288.569



Enero 3 de 1947. — Manufactura Algodonera Argentina, Soc. Anón. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso Nº 16.943.

v.4 feb.

Acta N.° 288.570

Enero 3 de 1947. — Santa Rosa, Estancias, Soc. Anón. — Para distinguir quesos, de la clase 22. — Renovación de la Nº 167.707. — Aviso Nº 16.944.



v.4 feb.

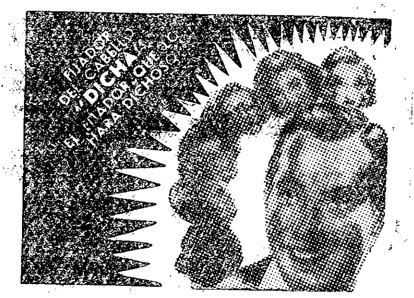
Acta N.° 288.572

SOL

Enero 3 de 1947. — Francisco Soler Ballesteros. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol. Menos vinos, ginebras, aguas minerales y gaseosas, limonadas y jarabes, alcohol y licores en general y cervezas, de la clase 23. — Renovación de la Nº 169.946. — Aviso Nº 16.946.

v.4 feb.

Acta N.° 288.573



Enero 3 de 1947. — Domingo Garcés Castro. — Para distinguir fijadores del cabello, de la clase 16. — Aviso número 16.936.

v.4 feb.

Acta N.° 288.575

SOQUIN

Enero 3 de 1947. — Manuel Proazzi. — Para distinguir productos químicos usados en la terminación de calzados y para o dar color a cueros, de la clase 1. — Renovación de la Nº 165.974. — Aviso Nº 16.954.

v.4 feb.

Acta N.° 288.576

QUINTODOL

Enero 3 de 1947. — Instituto Holoterápico Argentino, Soc. Anón. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 166.783. — Aviso Nº 16.956.

v.4 feb.

Acta N.° 288.577

VALERO - GLANDOL

Enero 3 de 1947. — Instituto Holoterápico Argentino, Soc. Anón. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 166.868. — Aviso Nº 16.955.

v.4 feb.

Acta N.° 288.578



Enero 3 de 1947. — George Angus & Cº Limited, de Northumberland, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 16.929.

v.4 feb.

Acta N.° 288.571

SOL

Enero 3 de 1947. — Francisco Soler Ballesteros. — Para distinguir alcohol y licores en general, de la clase 23. — Renovación de la N° 169.464. — Aviso número 16.945.

Acta N.° 288.579

TITUSVILLE

MARCA REGISTRADA

Enero 3 de 1947. — Ameresco Inc., de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 166.605. — Aviso N° 16.931.

Acta N.° 288.580

Enero 3 de 1947. — Ameresco Inc., de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 166.606. — Aviso N° 16.930.

Acta N.° 288.581

PUENTE VIEJO

Enero 3 de 1947. — Benegas Hnos. & Cía., S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 16.920.

Acta N.° 288.582

UNIFAST

Enero 3 de 1947. — The United Piece Dye Worsky, de Nueva Jersey, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industria, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N° 16.919.

Acta N.° 288. 583

RICOTIPO

Enero 4 de 1947. — María I. P. Vda. de Martin. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 16.960.

Acta N.° 288.585

JOYITA

Enero 4 de 1947. — Alfredo Juan Pablo Marietta. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N° 16.967.

Acta N.° 288.586

MAR

Enero 4 de 1947. — Alfredo Juan Pablo Marietta. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N° 16.966.

Acta N.° 288.584

DEJUR

Enero 4 de 1947. — Corte & Singer. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 16.961.

Acta N.° 288.587

VESUBIO

Enero 4 de 1947. — Alfredo Juan Pablo Marietta. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, menos: lejias, de la clase 14. — Aviso N° 16.964.

v.4 feb.

Acta N.° 288.588

ELNA

Enero 4 de 1947. — Alfredo Juan Pablo Marietta. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N° 16.965.

v.4 feb.

Acta N.° 288.589

GASOLIT

Enero 4 de 1947. — Boris Garfunkel e Hijos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N° 16.963.

v.4 feb.

Acta N.° 288.591

PERO

Enero 4 de 1947. — Gutermann & C°, de Zurich, Suiza. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 16.958.

v.4 feb.

Acta N.° 288.592

CONSTELACION

Enero 4 de 1947. — Napoleón de San Félix. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N° 16.934.

v.4 feb.

Acta N.° 288.593

DILATEX

Enero 4 de 1947. — Sebastian D'Aversa. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N° 16.947.

v.4 feb.

Acta N.° 288.594

LA SINFONIA

Enero 4 de 1947. — Edgardo Pochettino. — Para distinguir radiotelefonía y radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la N° 166.570. — Aviso número 16.948.

v.4 feb.

Acta N.° 288.595

REUMATERM

Enero 4 de 1947. — Jesaya Kruskal y Simón Schonberg. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 16.949.

v.4 feb.

Acta N.° 288.596

UTOPIE

Enero 4 de 1947. — Financiera de Perfumería, S. A., de Panamá, Rep. de Panamá. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 16.953.

v.4 feb.

Acta N.° 288.597

SILVERTOWN

Enero 4 de 1947. — The India Rubber Gutta Percha And Telegraph Works C° Ltd. (La Compañía de Talleres de Caucho Gutta Percha y Telégrafos Limitada) de Londres, Inglaterra. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 165.552. — Aviso N° 16.55?.

v.4 feb.

Acta N.° 288.590

SILVERTOWN

Enero 4 de 1947. — The India Rubber Gutta Percha And Telegraph Works C° Ltd. (La Compañía de Talleres de Caucho Gutta Percha y Telégrafos Limitada), de Londres, Inglaterra. — Para distinguir radiotelefonía y televisión, sus partes y accesorios, de la clase 20. — Renovación de la N° 165.767. — Aviso N° 16.951.

v.4 feb.

Acta N.° 288.599

VALET DE COEUR

Enero 4 de 1947. — Financiera de Perfumería, S. A., de Panamá, Rep. de Panamá. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 16.952.

v.4 feb.

Acta N.° 288.600

FLOR DEL AIRE

Enero 4 de 1947. — Silverio Aguilera. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N° 16.970.

v.4 feb.

Acta N.° 288.616

CITOGRAF

Enero 4 de 1947. — Aktiebolaget Citonom, de Estocolmo, Suecia. — Para distinguir máquinas para imprimir direcciones, chapas para las mismas, máquinas copiadoras, máquinas de escribir, partes de las mismas, sellos, cintas entintadoras, tarjetas perforadoras, papel y papelería en general de la clase 18. — Aviso N° 16.957.

v.4 feb.

Acta N.° 288.601

24

Enero 4 de 1947. — Silverio Aguilera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 16.971.

v.4 feb.

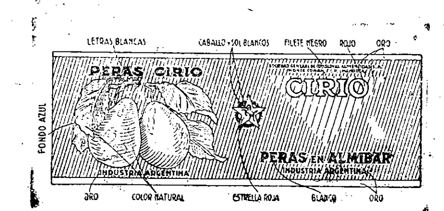
Acta N.° 288.606

STENOPAN

Enero 4 de 1947. — Société Des Marques Lescene Société a Responsabilited Limitée, de Livarot (Calvados), Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 16.973.

v.4 feb.

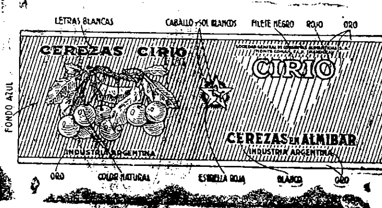
Acta N.° 288.608



Enero 4 de 1947. — Societá Generale Delle Concerve Alimentari Cirio Gia P. C. Cirio Bandini, Narizzano & Signorini, de Nápoles, Italia. — Para distinguir peras en almíbar de la clase 22. — Renovación de la N° 166.618. — Aviso número 16.979.

v.4 feb.

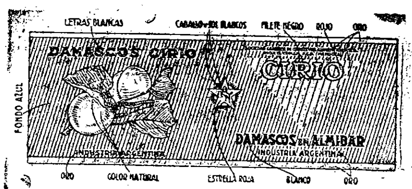
Acta N.° 288.609



Enero 4 de 1947. — Société Générale Delle Concerve Alimentari Cirio Gia P. C. Cirio Bandini, Narizzano & Signorini, de Nápoles, Italia. — Para distinguir cereza en almíbar de la clase 22. — Renovación de la N° 166.619. — Aviso número 16.975.

v.4 feb.

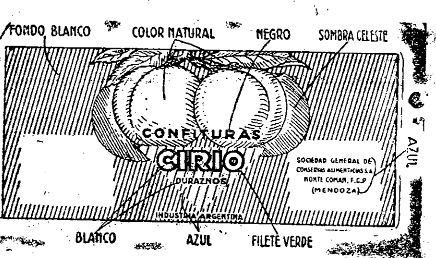
Acta N.° 288.610



Enero 4 de 1947. — Societá Generale Delle Concerve Alimentari Cirio Gia P. C. Cirio Bandini, Narizzano & Signorini, de Nápoles, Italia. — Para distinguir damascos en almíbar, de la clase 22. — Renovación de la N° 166.620. — Aviso N° 16.976.

v.4 feb.

Acta N.° 288.612



Enero 4 de 1947. — Societá Generale Delle Concerve Alimentari Cirio Gia P. C. Cirio Bandini, Narizzano & Signorini, de Nápoles, Italia. — Para distinguir confituras de duraznos de la clase 22. — Renovación de la N° 166.6?? — Aviso N° 16.97?

Acta N.° 288.604

SOLESCO

Enero 4 de 1947. — Josiah France Limited, de York, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 16.969.

v.4 feb.

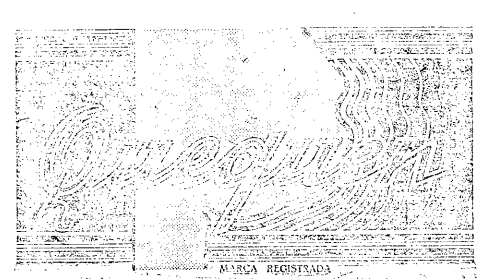
Acta N.° 288.602

POLIBIBLON

Enero 4 de 1947. — Polibiblon Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 14.000 (en formación). — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N° 16.972.

v.4 feb.

Acta N.° 287.963



Diciembre 13 de 1946. — Aisa Alub. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 16.357.

v.4 feb.

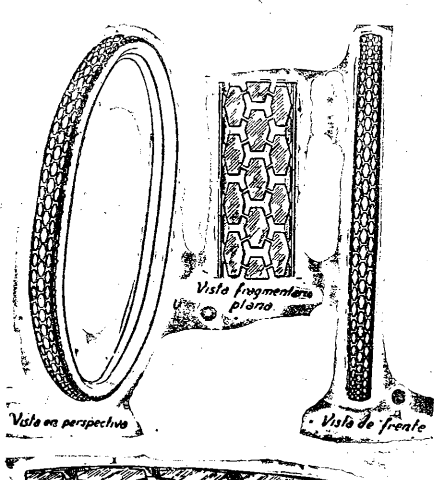
Acta N.° 287.970

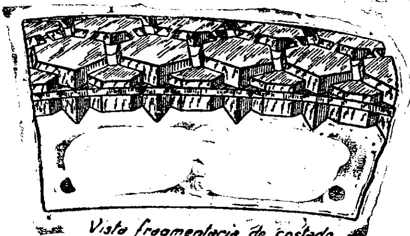
CHOBER 4

Diciembre 18 de 1946. — Charles Bergonze, de Moutier, Suiza. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N° 16.330.

v.4 feb.

Acta N.° 287.971

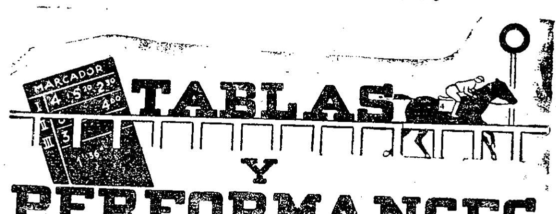




Diciembre 18 de 1946. — Dunlop Rubber Company Ltd., de Fort Dunlop, Erdington. Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir cubiertas y llantas neumáticas o similares para carruajes, automóviles o no, de la clase 17. — Renovación de la N.° 165.979. — Aviso N.° 16.333.

v.4 feb.

Acta N.° 288.020



Diciembre 19 de 1946. — María Anuncia González Villar. — Para distinguir libros e impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso número 16.374

v.4 feb.

Acta N.° 288.096

Elasti-Curl

Diciembre 20 de 1946. — National Industries, Inc., de Chicago, Illinois, E. U. de Norte América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 16.449.

v.4 feb.

Acta N.° 288.091

CUTLER-HAMMER
C-H

Diciembre 20 de 1946. — Cutler Hammer Inc., de Milwaukee, Wisconsin, E. U. de Norte América. — Para distinguir aparatos eléctricos, complementos, suplementos y accesorios eléctricos en general, conmutadores eléctricos, especiales, especialidades para conmutadores eléctricos, registradores eléctricos, contadores eléctricos, imanes para levantar, aparatos eléctricos en general para cambios de dirección en general, de la clase 20. — Renovación de la N.° 164.908. — Aviso N.° 16.444.

v.4 feb.

Acta N.° 288.097



Diciembre 20 de 1946. — Wonder Orange, Co., de Chicago, Illinois, E. U. de Norte América. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 16.450.

v.4 feb.

Acta N.° 288.109



INDUSTRIA ARGENTINA

Diciembre 21 de 1946. — Agustín Teixido. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 16.090.

v.4 feb.

Acta N.° 288.117

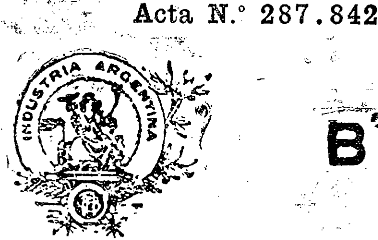


"VIZCACHA" - Marca Registrada.

Diciembre 21 de 1946. — Industrias Químicas Argentina "Duperial", Soc. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 165.103. — Aviso N.° 16.482.

v.4 feb.

Acta N.° 287.842

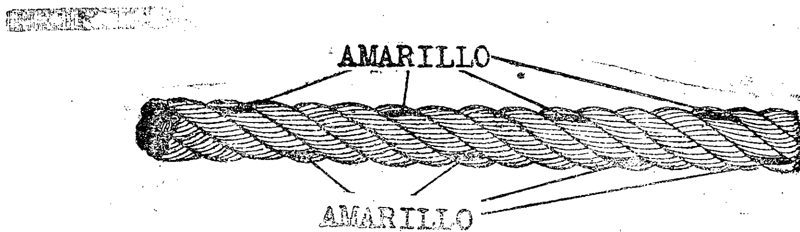


BONALD

Diciembre 16 de 1946. — Angel Bonald. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 165.101. — Aviso N.° 16.206.

v.4 feb.

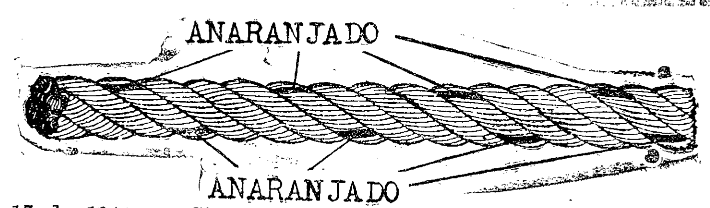
Acta N.° 287.887



Diciembre 17 de 1946. — Cía. de Jarcia de Matanzas S. A. (Matanzas Cordage Company), de Habana, Cuba. — Para distinguir cuerdas, jarcias, cabos y piolines de pelo o de fibra, de la clase 10. — Aviso N.° 16.276.

v.4 feb.

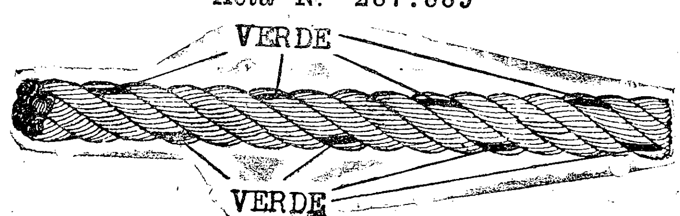
Acta N.° 287.888



Diciembre 17 de 1946. — Cía. de Jarcia de Matanzas S. A. (Matanzas Cordage Company) de Habana, Cuba. — Para distinguir cuerdas, jarcias, cabos y piolines de pelo o de fibra, de la clase 10. — Aviso N.° 16.275.

v.4 feb.

Acta N.° 287.889



Diciembre 17 de 1946. — Cía. de Jarcia de Matanzas S. A. (Matanzas Cordage Company) de Habana, Cuba. — Para distinguir cuerdas, jarcias, cabos y piolines de pelo o de fibra, de la clase 10. — Aviso Nº 16.276.

v.4 feb.

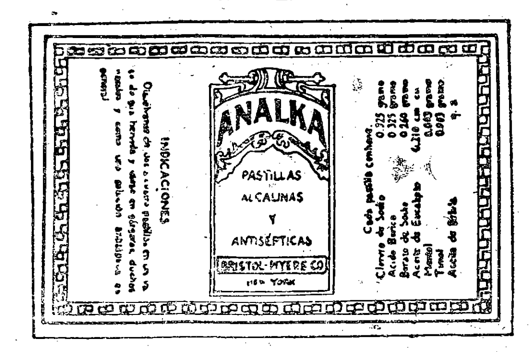
Acta N.° 287.894



Diciembre 17 de 1946. — Financiera de Perfumería, S. A. de Panamá, Rep. de Panamá. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 16.257.

v.4 feb.

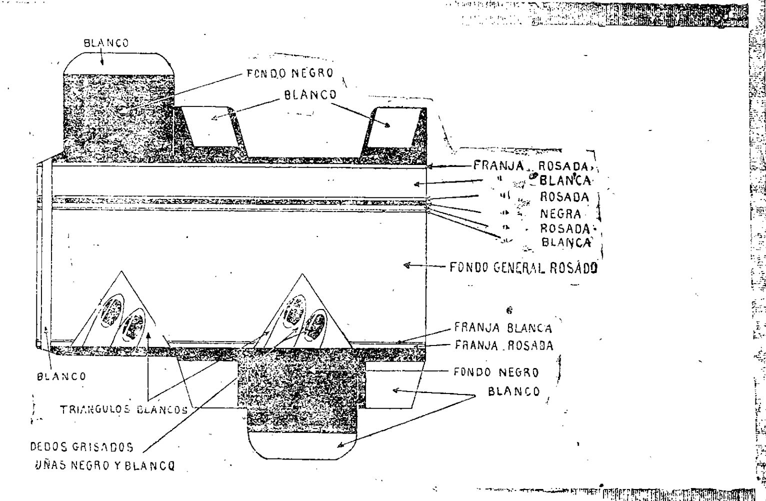
Acta N.° 287.903



Diciembre 17 de 1946. — Bristol-Myers Company, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir pastillas alcalinas y antisépticas, de la clase 2. — Renovación de la N.° 165.257. — Aviso N.° 16.265.

v.4 feb.

Acta N.° 287.906



Diciembre 17 de 1946. — Northam Warren Corporation, de Fairfield, Conecticutt, E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 167.793. — Aviso N.° 16.271.

v.4 feb.

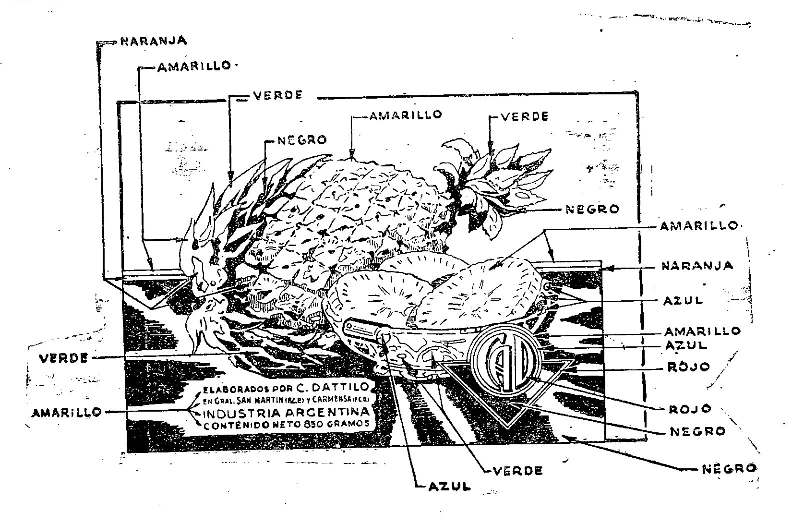
Acta N.° 287.899



Diciembre 17 de 1946. — Will L. Smith Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 164.990. — Aviso N.° 16.261.

v.4 feb.

Acta N.° 287.961



Diciembre 18 de 1946. — Catello Dattilo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 16.350.

v.4 feb.

Acta N.° 288.361



Diciembre 27 de 1946. — North American Aviation, Inc., de: Los Angeles, California, E. U. de Norte América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 16.748.

v.4 feb.

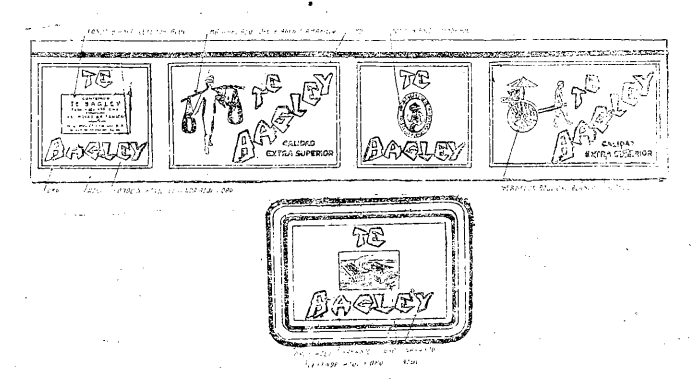
Acta N.° 288.371

Núñez y Agosti

Diciembre 27 de 1946. — Núñez y Agosti. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 16.752.

v.4 feb.

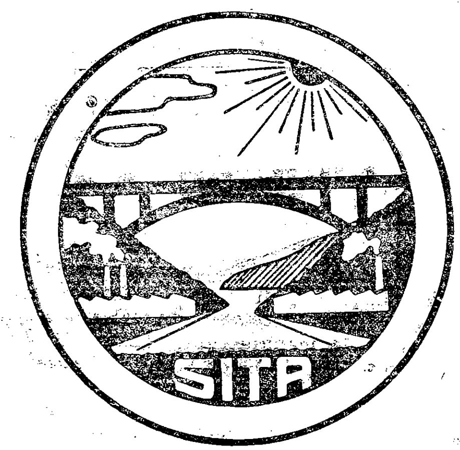
Acta N.° 288.420



Diciembre 28 de 1946. — H. C. Bagley & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir tés en general, de la clase 22. — Renovación de la Nº 166.587. — Aviso Nº 16.805.

v.4 feb.

Acta N.° 288.589



Diciembre 31 de 1946. — Farberei Sitterthal Ag. In. Bruggen, de Bruggen, Cantón St. Gall, Suiza. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 16.905.

v.4 feb.

Acta N.° 288.605

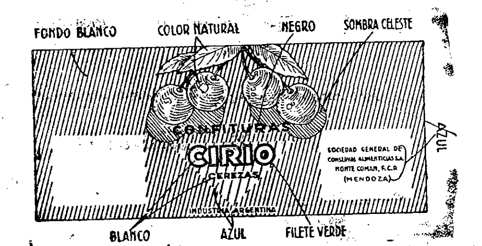
MANDISOBI

MARCA REGISTRADA

Enero 4 de 1947. — Barraca Zorraquín Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 100.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 16.201.

v.4 feb.

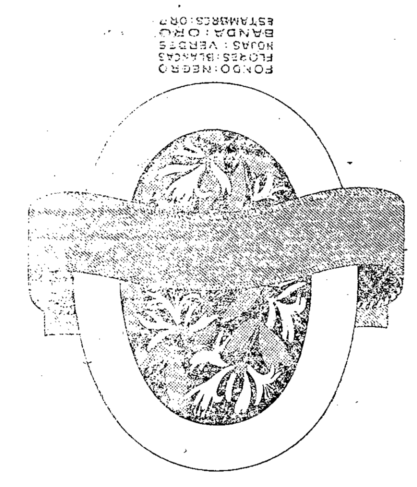
Acta N.° 288.611



Enero 4 de 1947. — Societa Generale Delle Conserve Alimentari Cirio Gia P. C. Cirio Bandini Narizzano & Signorini, de Nápoles, Italia. — Para distinguir confituras de cerezas de la clase 22. — Renovación de la N° 166.621. — Aviso N° 16.977.

v.4 feb.

Acta N.° 288.158



Diciembre 23 de 1946. — "La Ferte" Sociedad de Resp. Limitada Cap. $ 70.000. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 16.208.

v.4 feb.

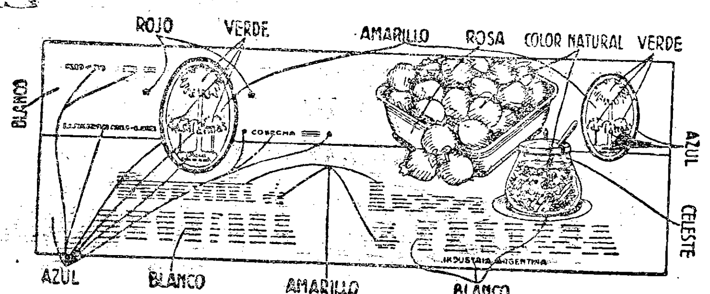
Acta N.° 287.098



Noviembre 27 de 1946. — Radio Receptor Company Inc., de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir rectificadores eléctricos, de la clase 20. — Aviso número 15.417.

v.4 feb.

Acta N.° 288.204



Diciembre 24 de 1946. — Compañía de Industrias Argentinas de Buenos Aires Sociedad Anónima. — Para distinguir frutas en conserva en toda forma de preparación, mermeladas, jaleas, dulces, de la clase 22. — Renovación de la número 167.223. — Aviso número 16.569.

v.4 feb.

Acta N.° 288.224

Calendario

Núñez y Agosti

L. de Vega 1452. Bs As.

Diciembre 26 de 1946. — "Núñez & Agosti". — Para distinguir, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 16.603

v.4 feb.

Acta N.° 288.230



TAITTINGER

ANCIENNE MAISON FOURNEAUX, FOREST ET SUCC.

Fondée en 1734

REIMS

Diciembre 26 de 1946. — Etablissements Taittinger, Mailly & Cie., Société Anonime, de Reims, Marne, Francia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 16.675.

v.4 feb.

Acta N.° 288.251

ANDOK

Diciembre 26 de 1946. — Standard Oil Company of New Jersey, Wilmington, New Castle, Delaware, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 164.863. — Aviso número 16.644.

v.4 feb.

Acta N.° 288.252

FANOX

Diciembre 26 de 1946. — Standard Oil Company of New Jersey de Wilmington, New Castle, Delaware, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 164.864. — Aviso número 16.645.

v.4 feb.

Acta N.° 288.254

SPINESSO

Diciembre 26 de 1946. — Standard Oil Company of New Jersey Wilmington, New Castle, Delaware, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 164.866. — Aviso número 16.647.

v.4 feb.

Acta N.° 288.339

VALDERRAMA

MARCA REGISTRADA

Diciembre 27 de 1946. — Francisco M. Samaniego & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 16.174

v.4 feb.

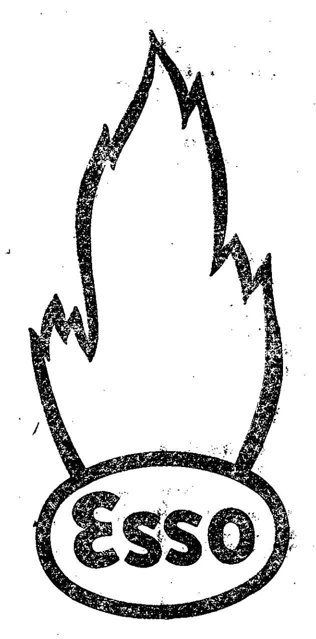
Acta N.° 288.345

PRODUCTOS "EL NEVADO"

Diciembre 27 de 1946. — Aguilar & Goti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, menos féculas y harinas de la clase 22. — Renovación de la N° 165.584. — Aviso N° 16.733.

v.4 feb.

Acta N.° 288.346



Diciembre 27 de 1946. — Standard Oil Company Of New Jersey, de: Wilmington, Delaware, E. U. de Norte América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluíds en otras clases, de la clase 3. — Aviso N° 16.752.

v.4 feb.

SECCION BALANCES

A. 907

F. I. N. C. A.

S. A. Argentina de Ahorro

Domicilio legal: San Martín N.° 501

Autorizada por Decretos del P.E. del 29 de Febrero de 1936 y 5 de Noviembre de 1942

Inscripta en el R.P. de Comercio el 26 de Junio de 1936 y 18 de Diciembre de 1942

CAPITAL:

Autorizado	c|l.$ 250.000.—
Suscripto	c|l.$ 250.000.—
Realizado	c|l.$ 250.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1945 - 2.° Trimestre

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Instalaciones		2.182.56	
Muebles y Utiles		13.728.50	
Automóviles		2.840.—	18.751.06
Activo circulante:			
Títulos de renta		23.695.18	
Edificios		87.781.34	111.476.52

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Activo disponible:			
Caja		7.606.60	
Banco Alemán Transatlántico		800.—	
Banco de la Nación Argentina		16.118.70	
Banco de la Nación Argentina (Sucursales)		7.931.04	
Banco de la Provincia de Buenos Aires		57.116.29	
Banco de la Provincia de Buenos Aires (Sucursales)		154.23	
Banco Popular Argentino		6.066.22	95.793.08
Activo exigible:			
Préstamos hipotecarios	4.568.102.25		
menos: Amortizaciones	1.488.983.43	3.079.118.82	
Préstamos hipotecarios especiales		268.420.98	
Inversiones para construir la Ciudad Jardín Lomas del Palomar		2.366.673.33	
Deudores por casas vendidas en mensualidades	1.019.551.17		
menos: Amortizaciones	227.459.88	792.091.29	
Deudores en Cuenta Corriente		30.594.58	
Agentes e Inspectores		249.948.89	
Depósitos en Garantía		400.—	
Rentas devengadas a cobrar		1.854.72	
Suscriptores a Revista F.I.N.C.A.		1.455.—	
Deudores por intereses		150.95	6.790.708.56
Activo transitorio:			
Anticipo al Impuesto a los Réditos		550.77	
Gastos correspondientes a ejercicios futuros		2.013.80	
Partidas en suspenso		16.587.10	19.151.67
Activo nominal:			
Gastos de Producción a amortizar			53.421.74
Cuentas de Explotación			203.803.11
			7.293.105.74
Cuentas de Orden:			
Hipotecas en garantía		1.071.300.—	
Adjudicaciones pendientes de escrituración		1.472.500.—	
Valores descontados		9.296.95	
Depósitos de acciones en garantía		3.000.—	2.556.096.95
			9.849.202.69

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		250.000.—	
Fondo de Reserva Legal		7.911.23	
Reserva para ejercicios futuros (Garantizada con hipotecas)		529.215.61	
Fondo de Previsión (Art. 26 Decr. Reg.		36.912.34	
Reserva para quebrantos hipotecarios (Art. 26, inc. b) Decreto 100.036		33.768.26	
Reserva para reajuste de intereses		25.246.81	
Ganancias y Pérdidas		263.93	883.318.18
Pasivo exigible:			
Fondo de préstamos		3.741.752.16	
Acreedores por Contratos de Ahorro por rescisión		834.154.41	
Acreedores hipotecarios		510.102.55	
Acreedores garantizados con hipotecas a cargo de terceros		937.300.—	
Saldos a pagar sobre préstamos Hipotecarios		19.750.45	
Acreedores en Cuenta Corriente		112.438.95	
Fondo de participantes de Libretas de Hipotecas F.I.N.C.A.		25.303.90	
Rentas corresp. a ejercicios futuros		11.230.13	
Depósitos en garantía		1.370.—	
Agentes e Inspectores		2.660.35	6.196.062.99
Pasivo transitorio:			
Dividendos a pagar		75.—	
Partidas en suspenso		5.153.43	5.228.43
Cuentas de Explotación			208.496.23
			7.293.105.74
Cuentas de Orden:			
Hipotecas en garantía		1.071.300.—	
Préstamos adjudicados en trámite		1.472.500.—	
Descuentos c|. firmas de terceros		9.296.95	
Depositantes de acciones en garantía		3.000.—	2.556.096.95
			9.849.202.69

Erich Zeyen, presidente. — Germán R. Wernicke, director.
Enrique J. Morón, director. — Mario A. Rivarola, síndico.

Buenos Aires, 13 de Mayo de 1946.

Publíquse, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Nota: Dentro del rubro del Pasivo Exigible "Fondos de Préstamos" se encuentra incluída una partida correspondiente a los saldos a reembolsar a los sucriptores que no aceptaron la conversión de sus contratos. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.1.° feb.-N.° A-907 s|p.p.-v.4 feb.

A. 974.

INDUSID

Industrias Siderúrgicas Platenses Sociedad Anónima

Domicilio: Belgrano 1380 — Capital
Fecha de autorización por el P. E., 21 de Octubre de 1942.
Fecha de inscripción en el R.P. de C., 9 de Diciembre de 1942.
Capital Autorizado .... $ 1.000.000.—
Capital Suscripto y Realizado .... $ 975.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1945

Inciso	ACTIVO	$	$	$
	1 — Activo fijo:			
a)	Terrenos	65.000.—		
	Cercos	5.742.64		
	Caminos	13.193.87	83.936.51	
b)	Edificios	179.723.30		
	Tanques	4.673.88		
	Chimeneas	15.613.05	200.010.23	
c)	Hornos		213.021.74	
d)	Máquinas	175.350.18		
	Herramientas	24.841.78		
	Instrumentos	1.185.60	201.377.56	
e)	Modelos y Matrices		33.244.66	
f)	Muebles y Utiles		35.507.89	
g)	Instalaciones		50.996.03	
h)	Inversiones y Mejoras		19.439.23	837.533.85
	2 — Activo circulante:			
a)	Materias Primas		11.376.51	
b)	Materiales p. Fabricación		29.751.11	
c)	Mercaderías para Fabric.		26.344.47	
d)	Mercaderías en Elaboración		43.162.97	
e)	Mercad. Semi Terminadas		60.676.48	
f)	Mercaderías Terminadas		60.170.77	
g)	Envases		2.352.15	233.834.46
	3 — Activo disponible:			
a)	Caja		1.386.56	
b)	Banco Nación		28.25	1.414.81
	4 — Activo exigible:			
a)	Deudores en Cta. Cte.		53.413.12	
b)	Depósito para Licitaciones		4.103.91	
c)	Depósito Gar. Máq. Arrend.		3.600.—	61.117.03
	5 — Activo transitorio:			
a)	Seguros a Vencer		1.399.33	
b)	Pagos en Suspenso		993.35	2.392.68
	6 — Activo nominal:			
a)	Marcas			100.—
	Cuentas de Explotación al 31|XII|45		710.586.73	
	Pérdidas Ejercicios Anteriores		421.000.21	1.131.586.94
	Cuentas de Orden:			
	Acciones Dep. Garant. Directorio		10.000.—	
	Títulos Dep. Garantía Licitaciones		39.600.—	
	Máquinas Arrendadas a Terceros		11.800.—	61.400.—
				2.329.379.77
	PASIVO			
	1 — Pasivo no exigible:			
	Capital suscripto			975.000.—
	2 — Pasivo exigible:			
a)	Banco de Londres		101.089.83	
b)	Facturas a Pagar		107.950.82	
c)	Obligaciones a Pagar		392.731.73	
d)	Hipoteca		32.500.—	
e)	Debentures		100.000.—	
f)	Caja de Jubilaciones Dec. Ley 31665		7.075.85	
g)	Provisión Indemnizaciones Obreros y Empleados		218.50	741.566.73
	3 — Pasivo transitorio:			
a)	Jornales a Pagar		3.195.05	
b)	Intereses a Pagar		2.000.—	
c)	Impuestos a Pagar		1.346.03	
d)	Pagos a Efectuar		39.617.84	
e)	Jornales No Pagados		101.75	46.260.67
	Cuentas de Explotación al 31|XII|45			505.152.37
	Cuentas de Orden:			
	Depositantes Acc. Garantía Directorio		10.000.—	
	Depositantes Tít. Garantía Licitaciones		39.600.—	
	Terceros Arrendadores de Máquinas		11.800.—	61.400.-
				2.329.379.77

Presidente. — Director Comercial. — Síndico (Contador Público Libro 3.° N.° 121
Inspector que visó el balance:: Dr. Constantini.
Buenos Aires, 31 de Marzo de 1946.

Publíquse, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.1.° feb.-N.° 974 s|p.p.-v. 4 feb.

A. 786

LA AGRICOLA GANADERA Y FORESTAL S. A.

Victoria 864 — Buenos Aires
Fecha de Autorización por el P.E.: 18 de Marzo de 1935; 16 de Mayo de 1941
Fechas de Inscripción en el R.P. de C.: 4 de Junio de 1935; 1 de Agosto de 1941
CAPITAL:
Autorizado .... $ 1.000.000.— c|l.
Suscripto .... „ 200.000.— c|l.
Realizado .... „ 200.000.— c|l.

BALANCE TRIMESTRAL COMPRENDIDO ENTRE EL 1.° DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1945

ACTIVO	$	Parciales	Totales
Activo fijo:			
Inmueble Rurales		4.325.387.92	
Propieddes Urbanas		533.665.18	
Muebles y Utiles Central		1.086.—	
Muebles y Utiles Esttos		1.309.—	
Rodados		1.—	
Utiles de Labranza		1.—	
Molinos y Aguadas		1.744.35	
Mejoras		4.106.55	4.867.301.—
Activo circulante:			
Hacienda Vacuna	1.447.498.74		
Hacienda Lanar	129.274.98		
Hacienda Yeguariza	51.332.90		
Hacienda Porcina	1.302.37	1.629.408.99	
Títulos y Acciones		10.000.—	1.639.408.99
Activo disponible:			
Caja		6.594.02	
Bancos		91.215.80	97.809.82
Activo exigible:			
Créditos a Cobrar		191.953.31	
Documentos a Cobrar		58.617.50	250.570.81
Activo transitorio:			
Cuentas de Explotación:			
Gastos Generales Central		50.246.05	
Gastos Generales Esttos.		99.543.27	
Aradas y Siembras		27.054.33	
Intereses y Descuentos		100.363.70	
Intereses Hipotecarios		40.088.92	
Gastos Conservación Alambrados y Aguadas		7.569.74	
Gastos Conservación Poblaciones		6.453.50	
Arrendamientos		189.091.67	
Gastos Propiedades		23.588.69	
Seguro Propiedades		189.—	
Contribuciones e Impuestos		38.238.91	
Alfalfares		1.066.40	
Jubilación Empleados de Comercio		2.294.65	
Impuesto a los Réditos		5.244.36	591.033.19
Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de Orden:			
Depósito Acciones Directorio		5.000.—	
Valores en Garantía		5.832.60	8.832.60
			7.454.956.41
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital Suscripto		200.000.—	
Fondo de Reserva Legal		28.566.82	
Reserva de Previsión		500.000.—	
Fondo de Previsión		458.063.50	1.186.630.32
Pasivo exigible:			
Acreedores Hipotecarios		1.012.648.33	
Acreedores en Cuenta Corriente		75.150.03	
Debentures		4.665.900.—	5.753.698.36
Pasivo transitorio:			
No existe.			
Cuentas de Explotación:			
Ganancias y Pérdidas		373.494.84	
Semilla de Alfalfa		1.066.40	
Cobranza de Alquileres		17.406.83	
Cereales		8.739.68	
Venta Propiedades		105.087.38	505.795.13
Cuentas de Orden:			
Depositantes por Acciones Directorio		5.000.—	
Acreedores por Garantía Alquileres		3.832.60	8.832.60
			7.454.956.41

Graciano B. Alvarez, presidente. — Diego Aldana, síndico.
Inspector que visó el balance: Sr. Perriello.
Buenos Aires, 23 de Abril 1946.

Publíquse, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.1.° feb.-N.° 786 s|p.p.-v.4 feb.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional